

Alma Mater Studiorum – Università di Bologna

**DOTTORATO DI RICERCA IN  
BISANZIO ED EURASIA**

Ciclo XXI

L-OR/ 11

**CAMINOS ANTIGUOS DEL NUEVO MUNDO**

**BOLIVIA - SUDAMÉRICA**

**6**

**SIGLOS XIV – XVII**

**A TRAVÉS DE FUENTES ARQUEOLÓGICAS Y ETNOHISTÓRICAS**

**SONIA VICTORIA AVILÉS LOAYZA**

**Coordinatore Dottorato**

**ANTONIO CARILE**

**Relatori**

**LAURA LAURENCICH MINELLI**

**GIORGIO VESPIGNANI**

**Esame finale anno 2010**

El encuentro del Viejo y Nuevo Mundo es un acontecimiento único en la historia universal, no sólo para el hombre del siglo XV sino también para el hombre moderno de hoy en día, que todavía busca la integración de las diversas realidades geográficas y culturales en una definitiva planetarización de la historia.

# ÍNDICE GENERAL

## ÍNDICE DE MAPAS Y FICHAS

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LA ANTIGUA RED VIAL EN BOLIVIA CORAZÓN DE SUD AMERICA

#### A. EL APORTE DE LA ARQUEOLOGÍA

#### B. EL APORTE DE LAS CRÓNICAS COLONIALES

#### C. VIAJE A TRAVÉS DE ANTIGUOS MAPAS

### III. CONCLUSIONES

### IV. BIBLIOGRAFIA

### ANEXOS

### FICHAS Y TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS COLONIALES

### MAPAS Y FICHAS

## ÍNDICE DE MAPAS Y FICHAS

- Mapa 1/ Ficha 1 Esta es la cordillera en ove habita la nacion Chiriguana ... 1588
- Mapa 2/ Ficha 2 Mapa del Río de La Plata. 1600 aprox. Atribuido a Ruy Díaz de Guzmán
- Mapa 3/ Ficha 3 Mapa del Río Ayembí. 1628
- Mapa 4/ Ficha 4 Descubrimiento del Cerro y Provincia de Tanata por el Doctor Don Juan Ramón Presbítero. 1665
- Mapa 5/ Ficha 5 Mapa del territorio que misionaban los franciscanos al Norte de Charcas y Oriente de los Andes. 1677 aprox.
- Mapa 6/ Ficha 6 CARTA GEOGRÁFICA de las Provincias de la Gobernación del Río de La Plata, Tucumán y Paraguay. 1683. Juan Ramón
- Mapa 7/ Ficha 7 Plano de la entrada General al Chaco, Año de 1759
- Mapa 8/ Ficha 8 Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Territorio de Moxos i Chiquitos ... La Plata. 1764. Antonio Aymerich y Villajuana
- Mapa 9/ Ficha 9 Mapa que comprende el Camino Nuevo desde Cochabamba al Pueblo del Loreto por el Río Chapare ... 1767. Blanco
- Mapa 10/ Ficha 10 Mapa que comprende las Misiones de Moxos y Chiquitos ... 1769. Miguel Blanco y Crespo
- Mapa 11/ Ficha 11 Mapa sacado con la ocasion de la entrada que hizo a su costa a los fértiles y dilatados Países del Gran Chaco Gualamba el Gobernador de la Provincia del Tucumán Don Gerónimo Matorras... 1774. Julio Ramón de Cesar
- Mapa 12/ Ficha 12 Mapa del Chaco, Fronteras, Ríos caudalosos, y expresion de parte de sus Naciones ... 1774. Antonio Josef del Castillo
- Mapa 13/ Ficha 13 Croquis de Chayrapata, Guadalupe, Chacani y Estancia de Sacapari, jurisdicción de la Doctrina de Macha. 1774
- Mapa 14/ Ficha 14 Lugares anexos de Chairapata, Guadalupe, Chacani y Zapacari, con las distancias que hay de Macha a dichos anexos y la que hay de ellos a Aullagas. 1774. Ramón Rodríguez
- Mapa 15/ Ficha 15 Descripción Geográfica de la Frontera q[ue] corre desde la ribera Occidental de Río Paraná ... 1777
- Mapa 16/ Ficha 16 Descripción Geográfica del Río Mamoré o Madera en la América Austral del Dominio de la Corona de España. 1782 aprox. Carlos Hirsch
- Mapa 17/ Ficha 17 Demostración Geográfica de las Provincias que abraza cada Yntendencia de las establecidas en la parte del Perú desde Salta ... 1783 aprox. Joaquín Alos
- Mapa 18/ Ficha 18 Reinando Carlos III y siendo Ministro de las Yndias el Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Josef de Gálvez, se le mandó al Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Juan Josef de Vertiz, Virrey y Capitán General del Río de la Plata, hiciese reconocer la mina de Fierro situada en el gran Chaco Gualamba ... 1783. Miguel Rubin de Celis
- Mapa 19/ Ficha 19 Carta Geográfica que contiene los seis Partidos que comprende la Provincia de Potosí, Año de 1787. Hilario Malaver
- Mapa 20/ Ficha 20 Plano del Fuerte que se mandó construir en Saipurú. Ymediacion[es] de Saipurú. Santa Cruz de la Sierra. 1788. José Busueta
- Mapa 21/ Ficha 21 Plano que comprende las misiones de cordillera y las nuevas redu[c]ciones pertenecientes al partido de S[an]ta Cruz ... 1788 aprox.
- Mapa 22/ Ficha 22 Plano de los Partidos de Chulumani, Larecaja e Yndios Bopis y Mosetenes, en la Prov[inci]a de la Paz ... 1797. Joaquín Rebuelta Velarde

Mapa 23/ Ficha 23    Mapa de La República de Bolivia. 1859. Teniente Coronel Juan Ondarza, Comandante  
Juan Mariano Mujia y Mayor Lucio Camacho

Mapa 23.1 – 23.16    Mapa de La República de Bolivia. 1859. 16 Secciones

## I. INTRODUCCIÓN

La tesis **CAMINOS ANTIGUOS DEL NUEVO MUNDO Bolivia - Sudamerica, Siglos XV - XVII, a través de fuentes arqueológicas y etnohistóricas**, expone una compleja red vial en el territorio hoy conocido como Bolivia: corazón de Sudamérica (llamado así por su posición central en el subcontinente. Es el primer estudio arqueológico-histórico sobre el transporte en Bolivia, un vasto territorio, conocido por los Inkas (Siglo XIII) como Antisuyu y Collasuyu, una tierra desconocida, inexplorada, montañosa y selvática, poblada por diversas culturas, que habían desarrollado un sistema de tráfico fluvio-terrestre, que les permitiera recorrer tan extenso y contrastado territorio entre Andes y Amazonía.

Los españoles le llamaban Alto Perú hacia el 1538, creando en 1559 la Real Audiencia de Charcas principal institución del Alto Perú, que pertenecía al Virreinato del Perú hasta 1776, año en el que se crea el Virreinato del Río de La Plata y el Alto Perú pasa a ser parte de este último.

El Alto Perú se independiza de la Corona española en 1826, creándose la República de Bolivia.

Sobre la base del primer mapa de Bolivia de 1859, en el que se hace un primer levantamiento de las redes camineras y la complementación con mapas más antiguos del Archivo General de Indias de Sevilla, se desarrolla el presente estudio, complementado con trabajos arqueológicos en la región e investigaciones en los Archivos Históricos de La Paz, Tarija, Santa Cruz y Buenos Aires que contiene manuscritos coloniales inéditos anexados en la presente tesis .

El estudio es un aporte importante en el establecimiento del *Qapacñan* o Caminos reales y sagrados de los Inkas, por cuanto Bolivia territorio central en Sudamérica fue un enclave cultural no solo en el periodo inka sino también pre inkaico.

El estudio apunta a conocer la real dimensión del periodo prehistórico inka y pre inka en la región, en cuanto la mayoría de las vías actuales o modernas, se encuentran sobre un trazado antiguo cuyos restos conservan aún la construcción formal de la ingeniería inka o pre inka.

Las fuentes etnohistóricas que complementan la investigación corresponden principalmente a los siglos XV a XVII e información arqueológica concerniente al Periodo Inka (siglos XIV – XV aprox.).

La información arqueológica consiste en la reflexión de diversas exploraciones arqueológicas en el territorio boliviano, en búsqueda de antiguas rutas, realizadas en el marco de proyectos de cooperación entre Bolivia, Chile y Europa, a través de las universidades Mayor de San Andrés, Universidad de Santiago, Göteborgs Universitet y Università di Bologna (AVILÉS 2005; AVILÉS 2008; BENGTTSSON & AVILÉS 2002, 2003, 2004, 2005; LAURENCICH, AVILÉS, ET. AL 2002-203, 2004;)

El trabajo de archivo se ha realizado en Bolivia, Argentina y España en los siguientes archivos: Archivo de La Paz de la Universidad Mayor de San Andrés, Archivo Histórico Regional de Santa Cruz de la Sierra de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Archivo de la Prefectura de Tarija, Archivo Nacional de Sucre, Archivo Nacional de Buenos Aires y Archivo General de Indias de Sevilla. Son diversos entre sí los documentos que se estudian, pero que aportan a profundizar en la realidad social del periodo colonial y su incidencia en el uso de los caminos y la tierra<sup>1</sup>. Así como abren nuevas hipótesis sobre los caminos antiguos en el contexto colonial. Son igualmente valiosos los documentos que tratan sobre las expediciones realizadas al interior de la selva donde los antiguos caminos no pueden ser ignorados por los expedicionarios españoles y mestizos.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, los documentos coloniales del Archivo de La Paz (Bolivia) escritos en los siglos XVI y XVII, tratan de un gran litigio entre un clérigo y la viuda de un Regidor y Depositario General de la Ciudad de La Paz, con profundas consecuencias para la comunidad originaria de agricultores de los valles yungueños integrados por antiguas rutas. El documento aporta muchos datos sobre la propiedad de la tierra, la organización de los Ayllus (nativas unidades políticas) y las relaciones de las nuevas políticas coloniales con las tradicionales.

El objetivo principal de la tesis es profundizar el análisis de aquel difícil sistema de comunicación fluvio-terrestre en un territorio tan rico geográficamente, como es Bolivia.

Para ello, se ha trabajado en base al primer mapa de Bolivia de 1859<sup>2</sup>, que mantiene muchos de los antiguos nombres de los pueblos que habitaban el territorio, las antiguas rutas que éstos transitaban y demás lugares de importancia.

Así, el mapa de 1859 se utiliza como base del análisis cartográfico, que complementado con datos etnohistóricos, arqueológicos y un valioso compendio de mapas antiguos encontrados en el Archivo General de Indias de Sevilla, presenta este cuadro del tráfico, en un territorio de frontera entre Andes y Amazonía, un territorio de pasaje que garantiza la continuidad y a la vez conspira por la ruptura, envolviéndonos en un panorama de complejas relaciones socio-políticas que el corazón del subcontinente tuvo que regular.

De esta manera, el estudio muestra una relación muy estrecha entre la vida y los ríos, caminos de agua imprescindibles para el desarrollo social de los pueblos indígenas y que posteriormente envuelve también a los europeos, que tienen que adaptarse a un particular patrón de comunicación fluvio-terrestre.

Los caminos en su mayoría se dirigen a puertos sobre los ríos principales, para continuar el trayecto a través del agua, como se puede ver en la mayoría de los mapas<sup>3</sup>.

El estudio muestra el patrón de asentamientos predominantemente ribereño. Los antiguos mapas ilustran la navegabilidad de la época y la importancia de los ríos en la comunicación.

Se describe y comenta la antigua red, su entorno geográfico y notas sobre los diversos pueblos, en un viaje por los Andes y la Amazonía, recorriendo montañas, selvas, valles, desiertos, salares y volcanes a través del antiguo mapa.

---

<sup>2</sup> El primer mapa de la República Bolivia de 1859 es un documento bibliográfico importante y básico para la investigación; presenta una Bolivia mucho más extensa de lo que es hoy, con acceso al océano Pacífico, con un Chaco más amplio y una Amazonía más extensa, pues incluye territorios perdidos en diversas guerras como las costas del Pacífico, el Chaco, el Acre y el Matogroso.

El mapa fue elaborado durante la presidencia del Doctor José María Linares, levantado y organizado en los años de 1842 a 1859 por el Teniente Coronel Juan Ondarza, el Comandante Juan Mariano Mujía y el Mayor Lucío Camacho.

Dada la extensión del mapa, para facilitar su presentación, se ha fraccionado en 16 secciones que presentan las rutas de tráfico tanto terrestres como fluviales, marcadas con líneas de color rojo para las rutas terrestres y líneas de color azul que no sólo resaltan los ríos navegables principales sino indican también las rutas fluviales.

<sup>3</sup> Por ejemplo el Mapa 1 de la Cordillera Chiriguana de 1588 del Archivo General de Indias, es muy rico en cuanto señala los asentamientos indígenas en su mayoría ribereños y predominantemente Chiriguanos, así como las reducciones y el curso de importantes ríos navegables. Los ríos más caudalosos probablemente eran los más navegables y principales para la comunicación fluvial. En este mapa se destacan los ríos Bermejo, Grande, Oroncota, Pilaya, San Marcos y Xulpe. Otros ríos de menor caudal también navegables son: Cachimayo, Guaripayá, Mataka, Palca, Paslapaia, Pescado, Pilcomayo, San Juan, Sauces, Sopachui, Tacopaia, Tarapaya y Tomina

El mapa presenta 6 caminos: 1. **Puerto sobre Río Grande** – Vitapoe – Tomina – Soico – Tirabuco – Potosí; 2. Puerto Río Grande - montañas entre Tambora y Coyayagua - S. Juan de Rodas – El Villar – Pomabamba; 3. **Puerto sobre Río de San Marcos** – montañas entre Coyayagua y Tapuira – S. Juan de Rodas; 4. Torremocha - S. Juan de Rodas; 5. Torremocha – El Villar; 6. Samaipata - Mizque. Indicado en el mapa como Camino de la sierra, corre más o menos paralelo al Río de Xulpe para luego atravesarlo.

El mapa también pone en evidencia dos **Tambos** o albergues tradicionales a la vera de los caminos, siguiendo el patrón de asentamiento ribereño. Éste es el caso del **tambo de Laqorada** en la ribera del afluente del Río de Cachimayo y el de **Yocalla** en la ribera del afluente del Río Pilcomayo.

## A. EL APORTE DE LA ARQUEOLOGÍA

### 1. CAMINOS ANTIGUOS

Es difícil establecer una cronología a través del estudio de los caminos antiguos o prehistóricos, ello requiere de estudios más profundos complementados con excavaciones arqueológicas y dataciones radiocarbónicas.

El registro que se presenta a continuación establece el carácter precolombino de los caminos gracias a la presencia de elementos ya estudiados como el pavimento de piedra, los canales, las alcantarillas, los muros de contención, los muros laterales, los puentes de piedra, etc.

La falta de estos elementos no excluye un origen más antiguo como es el caso de las sendas, que sin presentar construcción formal son prehistóricas.

Existe una continuidad entre la comunicación vial terrestre y la comunicación fluvial, es decir, que la red de caminos llega en un determinado punto geográfico a conectarse con la red fluvial a través de diversos ríos navegables.

La red vial prehistórica que conecta tierras altas y bajas, necesariamente se conecta con los ríos, integrando así las diversas regiones.

#### a. El Tramo caminero de Ixiamas

El tramo caminero de Ixiamas es parte de un camino antiguo que pasa por Ixiamas, población que se encuentra en el Departamento de La Paz, Región Nor amazónica, con una altura media de aproximadamente 300 m sobre el nivel del mar.

El tramo caminero de Ixiamas se encuentra directamente asociado al sitio arqueológico Ixiamas 1<sup>4</sup>. Este tramo que presenta 3 m de ancho y dirección Este – Oeste, se encuentra cubierto de vegetación, pero de igual modo se distingue claramente. Los muros de contención laterales están algo desmoronados. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

Probablemente, este tramo de camino reconocido, se conecte o forme parte del camino Yesiamas o Ixiamas - San Pablo, que hace el siguiente recorrido:

**Yesiamas o Ixiamas** - Río Tuquexe - Puerto Viejo – Santa Cruz – **San Pablo**<sup>5</sup> (Camino con dirección Este – Oeste).

O del camino Yesiamas o Ixiamas – Apolobamba, que hace el siguiente recorrido:

**Yesiamas o Ixiamas** – Río Tuquexe - Enadebe – San José de Uchupiamonas – Uchupiamas – Siliamas – Palo Grande Cuchiguasi – Machuriapo – **Apolobamba**<sup>6</sup> (Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste).

Ya que el camino probablemente se pierde en la planicie hacia el Norte<sup>7</sup>, no es de descartar sus relaciones con la antigua misión destruida de Santiago de Pacaguara, simbolizada con un triángulo que indica la presencia de pueblos de indígenas (en el siglo XIX), localizada a aproximadamente 100 Km al Nor

---

<sup>4</sup> Conocido por los pobladores del pueblo de Ixiamas como las ‘ruinas de Ixiamas’.

<sup>5</sup> El camino se ubica en la Región Norte (Sección 6) del primer Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859), que mantiene los nombres antiguos de los establecimientos, hoy inexistentes o modificados.

<sup>6</sup> El camino se ubica en las Regiones Norte y Nor Central (Secciones 6 y 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>7</sup> El guía Erasmo López, quien vive en la zona, no conoce ni de donde viene ni a donde va el camino: “después se pierde en la planicie, ya no se ve” (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

Este<sup>8</sup> del tramo reconocido.

### a.1. El Sitio arqueológico Ixiamas 1

Ixiamas 1 no queda cerca al actual pueblo de Ixiamas sino a 25 Km al Sur del mismo. El sitio está construido en una cuchilla a unos kilómetros del Río Tequeje, con un gran dominio del paisaje.

Es un impresionante complejo<sup>9</sup> de aproximadamente 200×75 m<sup>2</sup>. Con predominancia de muros, cuatro entradas en el muro exterior, una de ellas presenta gradas para descender al plano.

El sitio da la impresión de ser inka por su muro perimetral exterior, con piedras muy grandes en la base, sobre la cual se acomodan piedras más pequeñas; asimismo por los ángulos en el muro perimetral exterior; por sus entradas; por las características de las dos habitaciones pequeñas rectangulares y por una en particular muy larga y rectangular que tiene el aspecto de una *kallanka*<sup>10</sup>.

La *kallanka* pudo servir perfectamente para alojar a los transeuntes. Asimismo, el sitio pudo haber funcionado como un puesto de vigilancia.

Sería ilógico que el sitio se haya construido como una entidad aislada. Hace falta prospectar la zona para encontrar los sitios con los cuales se conecta. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

### b. El Camino Apolo o Apolobamba – Sorata

El camino Apolo o Apolobamba – Sorata es un antiguo camino de aproximadamente 200 Km de longitud, con dirección Nor Este – Sud Oeste, que integra las regiones central y norte del departamento de La Paz<sup>11</sup>.

De este camino se ha reconocido un importante tramo en inmediaciones de Yani. Todo parece indicar que se trata de un camino prehistórico, debido a la presencia de construcción formal: pavimento de piedra, muros de contención, puentes de piedra sobre riachuelos y canales de drenaje. (AVILÉS 1998, 2008; BENGTSSON & AVILÉS 2002).

El camino presenta el siguiente recorrido:

**Apolo o Apolobamba - Sitasu - Quimalora - Río Yuyo - Mina de Oro sobre Río Mapiri - Río Mapiri - Mapiri - Santa Clara - Incapampa - San Juan - Chinyo - Cumaui - Waranarani - Yani - Tani - Sorata**<sup>12</sup> (Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste).

Las regiones que integra el camino son contrastadas geográficamente, por cuanto Apolo representa el ingreso hacia la Amazonia, con un clima templado y de rica vegetación<sup>13</sup> a 1.415 m sobre el nivel del mar; Mapiri fronterizo entre Andes y Amazonía es un valle de clima subtropical a 500 m sobre el nivel del mar; Yani un paso en la Cordillera de los Andes en su Sección Cordillera de Muñecas, de clima frío polar, a aproximadamente 4.000 m sobre el nivel del mar el punto más alto del camino; y Sorata un valle templado a

<sup>8</sup> Según el Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>9</sup> Para mayores detalles sobre las ruinas de Ixiamas, vease Luis Girault (1975) y Juan Faldín (1977, 1978).

<sup>10</sup> La *kallanka* es una construcción típica en la arquitectura inka. Consiste en un recinto rectangular con techo a dos aguas, en el que se desarrollan diversas actividades, entre ellas el hospedaje a los viajeros.

En la *kallanka* de Ixiamas 1, se encuentra un pozo de 2×2 m y 1 m de profundidad. Es quizás producto del saqueo que ha sufrido el sitio. Juan Faldín de la Unidad Nacional de Arqueología de Bolivia, comentó, que él no hizo ese pozo durante su trabajo allí y que alguien lo ha hecho después (comunicación personal, 2001) (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

<sup>11</sup> Regiones Nor Central y Norte, Secciones 6 y 2 respectivamente del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>12</sup> El camino se ubica en las Regiones Nor Central y Norte (Secciones 6 y 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>13</sup> Aunque en los últimos años ha sufrido una brutal deforestación.

2.700 m sobre el nivel del mar, al pie de la Cordillera de Muñecas, entre los Andes y el Lago Titicaca.

Como se puede ver el camino es un eje Norte Sur, importantísimo de comunicación entre Andes y selvas, que afronta al viajero con altitudes que fluctúan entre 500 a 4.000 m sobre el nivel del mar, climas que van de subtropical a frío polar, paisajes de selva, llanos, valles y montañas nevadas y una topografía irregular en la cual el camino desafía peligrosos pasos entre las montañas.

### **b.1. Tacacoma**

La zona de Tacacoma es un lugar muy importante, pues conserva tramos del importante camino antiguo Apolo o Apolobamba – Sorata .

El pueblo de Tacacoma se encuentra sobre una montaña que hace parte de la cadena de Los Andes en su Sección Cordillera de Muñecas, correspondiente al departamento de La Paz, a aproximadamente 4.000 m sobre el nivel del mar, donde el clima es frío.

Por su posición el pueblo de Tacacoma es un perfecto mirador, desde el cual es posible apreciar incluso la ciudad arqueológica de Iskanwaya ubicada en el Valle del río Llika a 1.722 m sobre el nivel del mar.

El nombre de Tacacoma posiblemente venga de *thakhi*, que en lengua Aymara significa camino (LUCCA 1987:203). El vocablo Aymara *khuma* en la provincia de Omasuyos significa carga de bestia (LUCCA 1987:88). Lo que sugiere camino apto para animales de carga. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

### **b.2. Tacachaca y el paso hacia Yani**

En la zona de Tacacoma se ve muy claramente el camino entre la zona de Tacachaca y el paso hacia Yani. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

El tramo del camino que va con dirección Sur Oeste hacia el valle de Sorata presenta una construcción formal muy bien elaborada: muros de contención, gradas y puente de piedra. El puente de piedra es de tipo cuadrangular, de una sola celda, con cubierta de lajas. Es el mismo tipo de puente que se encuentra en el camino La Paz – Coroico vía Chucura (AVILÉS 1998, 2008). El camino está asociado a plataformas y a casas con nichos cuadrangulares al interior de sus paredes. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

El tramo del camino que va por el lado Nor Este hacia Apolo presenta en su construcción formal muros laterales de protección al viajero, al igual que el camino La Paz – Coroico vía Chucura (AVILÉS 1998, 2008). Es de notar que estos muros de protección al viajero, también cumplían el rol de contener toda la estructura de la calzada, evitando la erosión del camino. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

### **b.3. El Río Inkasamana**

Al fondo de la quebrada en la zona de Tacacoma corre el Río Inkasamana, que en lengua Quechua significa: el lugar donde descansa el Inka, un nombre sugestivo, que posiblemente tenga un origen real. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

### **b.4. Tacachaka**

Un ramal del caminos anteriormente descrito cruza el Río Inkasamana cerca al poblado Tacachaka<sup>14</sup>. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

---

<sup>14</sup> En lengua Aymara *chaka* significa puente (BERTONIO 1984 [1612]:67), al igual que en Quechua (CUSIHUAMÁN 1976:34). Como ya se ha mencionado *thakhi*, en lengua Aymara significa camino (LUCCA 1987:203), por lo tanto podría sugerir: puente en el camino.

El ramal sube por la ladera, dirigiéndose hacia el Nor Este, donde va a Itulaya y continúa con la misma dirección (BENGTSSON & AVILÉS 2002). Este camino podría integrarse mas adelante al camino Sorata – Apolo o al camino Sorata - Vuanay o Guanay, ya que ambos toman la dirección Nor Este - Sud Oeste, por lo tanto sería un ramal hacia una de estas dos importantes rutas, en todo caso es una hipótesis a verificar en el campo.

### **b.5. El Museo Regional Arqueológico de Sorata**

En el área de Sorata los caminos antiguos son muy fáciles de distinguir, pues dada la ausencia de exuberante vegetación existe una buena visibilidad del terreno.

En el área se ven varios fragmentos del camino y ramales prehistóricos con y sin construcción formal, que unen las tierras bajas con las tierras altas.

La cerámica encontrada en los municipios y casas de los pobladores se ha reunido y se expone en el museo regional arqueológico de Sorata. Lastimosamente, este material no presenta cronología o tradiciones culturales, por falta de estudios. El material se asemeja mucho a la cerámica de tierras bajas y selva tropical de los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, en cuanto a formas, colores, representaciones antropomorfas con ojos tipo “grano de café” (AVILÉS 2000, BENGTSSON & AVILÉS 2002)

### **c. El Camino de Iscanwaya**

Se distingue todavía el camino que conecta el centro administrativo de Iscanwaya con el Río Llica. En el río se encuentran restos de los muros de contención de un puente, utilizado hasta hace poco tiempo. En el sector Sur Este del río el camino asciende, notándose claramente su zigzageo a través de la montaña (BENGTSSON & AVILÉS 2002), donde se ha encontrado cerámica (KULJIS & RIVERA 1977).

#### **c.1. Iskanwaya**

La ciudad arqueológica de Iskanwaya es un centro administrativo prehistórico de importancia, un sitio de frontera entre Andes y Amazonía, que se encuentra a 1.722 m sobre el nivel del mar, en el valle inetercordillerano del Río LLica.

Su gran riqueza arqueológica ha captado la atención de muchos estudiosos (PONCE 1977, ARELLANO 1975), sin embargo poco se sabe de este complejo que se ubica aproximativamente entre el 1200–1400 d.C.

Presenta algunos rasgos arquitectónicos inkaicos, pero también presenta rasgos particulares. Entre los elementos inkaicos hay ventanas trapezoidales y el colocado horizontal de las piedras lajas en los muros. Sin embargo, la rectitud de las aristas, ventanas y nichos corresponden a una arquitectura no inkaica, igual que las lajas colocadas en los rincones de las paredes. (BENGTSSON & AVILÉS 2002)

En los alrededores se observan terrazas de cultivo y casas dispersas, las cuales quedan semiocultas por la vegetación, así como un impresionante acueducto de aproximadamente 1,20 m de ancho exterior, 40 cm de ancho interior y 20 cm de profundidad, con muros de contención de hasta 3,80 m de altura y una capacidad de riego de 50 hectáreas (ROLDÁN 2007).

En la plataforma vecina al río por el Nor Oeste se encuentra la pared de un edificio derrumbado. Por sus dimensiones muy grandes parece ser a una *kallanka* inka, pero presenta un conjunto de nichos no típicamente inkaicos. El edificio sugiere funciones de hospedaje para los viajeros, que en este caso cruzaban el Río Llica. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

#### **c.2. El Museo Regional Arqueológico de Aukapata**

El museo regional arqueológico de Aukapata tiene una impresionante colección de piezas cerámicas

enteras: Tricolor Tiwanacu<sup>15</sup> y alrededores, Inka Regional, Tiwanaku y varias culturas locales. Asimismo materiales líticos, como estelas y tallados.

#### **d. Los caminos de Charazani**

Una característica de los alrededores de Charazani es la presencia de numerosos caminos locales e interlocales, asociados en su mayor parte a cientos de terrazas de cultivo muy bien elaboradas y afianzadas a muros de sostenimiento.

Estos caminos pueden observarse durante el recorrido de Aukapata a Charazani, a través de las laderas de los cerros, con construcción formal, destacándose significativamente los muros de contención.

En varios caminos se nota la presencia de muros laterales a ambos flancos. En cuanto al piso, es tierra apisonada, probablemente el pavimento de piedra se ha perdido con el tiempo. Los caminos se encuentran bien mantenidos, pues, siguen siendo utilizados. Es de notar, que por Charazani existen caminos antiguos que se dirigen a tierras bajas. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

Charazani es un paso en la ruta mayor Apolobamba – Lago Titicaca (costa Este), que integra Amazonía, Andes y Región Circum Lacustre y Lago. La ruta es la siguiente:

**Apolobamba** – Santa Cruz del Valle Ameno – Pata - Bella Vista - Raquiraku - Motosolo - Sumpulo – Puente Grande - Cuti – Callcan – Pelechuco - Hilo hilo - Chiata - Proupuu - Canuma – Curva – **Charazani** - Inca - Humarete - Hilata - Tambrani - Pocama – Chuma - Liani - Chacamba - Ambaná – **Timisi**<sup>16</sup>. (Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, Sud Este – Sur).

**Charazani – Tambillo**<sup>17</sup> (Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste), es sugerente por cuanto podría conducirnos a un sitio arqueológico de importancia, como son los llamados tambos o tambillos<sup>18</sup>. Sin duda la ruta continúa para integrarse a la red de caminos Circum Lacustre del Lago Titicaca, aunque no se evidencia en el mapa de 1859.

#### **e. Los caminos de Pelechuco**

##### **e.1. Pelechuco**

Pelechuco es una población del Departamento de La Paz, ubicada a 4.198 m sobre el nivel del mar, en un valle cordillerano de Los Andes, en su sector llamado Nudo de Apolobamba. Es un paso intermedio entre la Amazonía y los Andes.

La arqueología de Pelechuco es muy rica y poco o nada estudiada. Sobresalen los siguientes rasgos (PROME 2001):

- Casitas de piedra, atribuidas a la cultura Mollo. Casas tumba de planta cuadrangular, con cámara

---

<sup>15</sup> Defino Tricolor Tiwanaku a la cerámica del sitio de Iscanwayaya, por presentar tres colores en su decoración: rojo, blanco y negro; y su similitud a la cerámica Tiwanaku en cuanto a estilo, cocción, engobe y demás características tecnológicas. Otros estudiosos la llaman cerámica Mollo en tratados muy polémicos (V. ARELLANO 1975, PONCE 1977)

<sup>16</sup> El camino se ubica en la Región Norte (Sección 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>17</sup> El camino se ubica en la Región Norte (Sección 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>18</sup> Tambo o tambillo es una palabra de origen quechua, común en el uso de la lengua española, en particular en los Andes de Bolivia y Perú, que significa albergue para hospedar a los viajeros. Los tambos también cumplían diversas funciones, como producción cerámica, organización de mercados, establecimientos para animales, etc.

sepulcral, construida con tres lajas, que forman dos paredes y un techo que corresponde a la laja más grande.

- Tumbas colectivas donde se encuentran cráneos deformados artificialmente. El ajuar encontrado corresponde a: 4 topos, mortero de cuarcita, trozos de cesta de paja brava, varios objetos líticos y de madera.
- Chullpas, viviendas y terrazas, en el área de Aguas Blancas y Huaman.
- Chullpas, viviendas y terrazas, en el área de la Comunidad de Chiata. La región es una planicie o meseta sobre un cerro. La comunidad continúa utilizando las terrazas para el cultivo de papa y oca entre otros.

En Pelechuco, en tanto punto de integración entre Andes y Amazonía, convergen cuatro caminos fundamentales con construcción formal, formando a grosso modo una cruz:

#### **e.1.1. Pelechuco – Pata – Apolobamba**

El tramo Pelechuco – Pata – Apolobamba (con dirección Nor Este – Sud Oeste) forma parte del camino **Yesiamas o Ixiamas – Timisi**<sup>19</sup>, el cual es un camino mucho más extenso que conecta la Amazonía con el Lago Titicaca.

#### **e.1.2. Pelechuco – Timisi**<sup>20</sup>

El tramo Pelechuco – Timisi (con dirección Nor Oeste – Sud Este - Sur) también forma parte del camino **Yesiamas o Ixiamas – Timisi**, al igual que el anterior tramo.

#### **e.1.3. Pelechuco – Huaichu**<sup>21</sup>

El camino Pelechuco – Huaichu (con dirección Nor Este – Sud Oeste - Sur) realiza el siguiente recorrido:

**Pelechuco** - Ocopata - Pecanani - Omabamba - Ochuuchu - Morocunca - Tarucani – Río Umanata - Pallallani - Hichuiri - Paccahni - Lapacala - Taagachi – **Huaichu**.

Este camino es también conocido como el Camino de los Arrieros, se dirige hacia el Perú, y permitía a los habitantes de la sierra peruana acceder a los yungas<sup>22</sup> (hoy bolivianos) para complementar su dieta, sus ritos, su vida en general.

#### **e.1.4. Pelechuco – Pata, vía Mojos**

El camino Pelechuco – Pata, vía Mojos (con dirección Nor Este – Sud Oeste – Sud Este – Sur) realiza el siguiente recorrido:

---

<sup>19</sup> El camino **Yesiamas o Ixiamas – Timisi**, tiene el siguiente recorrido: **Yesiamas o Ixiamas** – Río Tuquexe - Enadebe – San José de Uchupiamonas – Uchupiamas – Siliamas – Palo Grande Cuchiguasi – Machuriapo – **Apolobamba** – Santa Cruz del Valle Ameno – Pata - Bella Vista - Raquirahui - Motosolo - Sumpulo – Puente Grande - Cuti – Callcan – **Pelechuco** - Hilo hilo - Chiata - Proupuu - Canuma – Curva – **Charazani** - Inca - Humarete - Hilata - Tambrani - Pocama – Chuma - Liani - Chacamba - Ambaná – **Timisi**. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, Sud Oeste – Sud Este - Sur, ubicado en las Regiones Norte y Nor Central (Secciones 6 y 2) (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>20</sup> El tramo se ubica en la Región Norte (Sección 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859). Dentro de este tramo, el itinerario Charazani – Pelechuco toma 3 días de caminata y es bastante conocido y figura en varios paquetes turísticos, no sólo por la belleza paisajística del recorrido sino también por su arqueología.

<sup>21</sup> El camino se ubica en la Región Norte (Sección 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>22</sup> Yungas o yunga, proviene de la lengua Quechua *yunka* que significa valle cálido, y se usa para definir tierras bajas y calientes.

## **Pelechuco – Queara – Puino – Moxos (de La Paz) – Pata<sup>23</sup>.**

Desde Pata se integra al camino hacia Apolo o Apolobamba en su continuación Santa Cruz del Valle Ameno – **Apolo o Apolobamba**.

Este último tramo Pelechuco – Pata – Apolo o Apolobamba, vía Mojos era conocido como el Camino de los Inkas, hoy lo llaman Camino de los Osos. Se realiza en 11 días de caminata aproximadamente. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

### **e.2. Reconocimiento arqueológico del tramo Pelechuco – Pata – Apolo o Apolobamba**

A lo largo del recorrido se confirman varios tramos con construcción formal, tanto en tierras altas como en tierras bajas. Esta construcción corresponde a pavimento de piedra, muros de contención, gradas, canales, alcantarillas y puentes. Asimismo, se ven otras rutas que se unen al camino. Éstas también son antiguas y muestran una red vial en la zona. Es de notar, que entre Mojos y el Río Tuichi no hemos notado ningún camino construido. En esa zona seguimos un sendero actual por partes, además destruido por derrumbes.

Se encuentran sitios prehistóricos aledaños al camino, como *apachetas* o santuarios de altura, casas semiderrumbadas y terrazas de cultivo. Erland Nordenskiöld (1906: 399) describe además tumbas en la zona.

Hay que mencionar, que la ruta normalmente utilizada desde Pelechuco al Río Tuichi baja por la misma quebrada de Pelechuco. Es un camino antiguo, construido. Ahora no se está usando, porque se ha derrumbado la ladera.

El itinerario fue el siguiente, con los datos arqueológicos sobresalientes. Las alturas fueron medidas con el sistema GPS. No son alturas exactas, tienen un intervalo de cien metros. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

#### **• Día 1: Pelechuco**

Inicio de la caminata. La mayor parte del día íbamos por un camino antiguo. La construcción formal del camino se puede notar ya cerca al pueblo de Pelechuco. Notamos cinco canales recubiertos de grandes lajas para los riachuelos, que cruzan el camino. Hay un puente con fundamentos de piedra y adobe sobre el Río Macara; es el primer puente mayor de la ruta.

#### **• Día 2: Laqayniyoq**

Dormimos en una planicie de pastoreo, aproximadamente a 4.100 m sobre el nivel del mar a orillas del Río Macara. A este sitio lo llaman *Laqayniyoq*.

Según el guía de origen quechua, interpreta *Laqayniyoq* con el significado de casas antiguas. Tal vez viene de la voz Quechua *laq'ay* que significa embarrar, poner mezcla (CUSIHUAMÁN 1976:76), como por ejemplo en la construcción de un muro, aunque no vimos edificios en el sitio.

#### **• Día 3: Laqayniyoq – Ch'eqtaqala**

La mayor parte del día andamos por un camino antiguo con construcción formal: gradas, muros de contención, puentes y lajas de pizarra clavadas diagonalmente por la superficie del camino para el desagüe. El ancho del camino es 1–4 m. Los puentes son de muros de piedra sin barro y con lajas largas de piedra por encima. Algunos de los puentes son aparentemente nuevos o refaccionados, otros antiguos.

---

<sup>23</sup> El camino se ubica en la Región Norte (Sección 2) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

- **Pollo Cuyo**

El sitio de Pollo Cuyo queda a 4.400 m sobre el nivel del mar aproximadamente, y se encuentra en el ascenso del abra. Se trata de un conjunto de casas de piedra. Notamos cuatro casas de planta rectangular y techo a dos aguas; además hay diez pequeños edificios con planta y techo circular y con una altura de aproximadamente 1 m; no sabemos para que han sido utilizados: son demasiado bajos para servir como refugio para personas adultas, y no vimos huesos que indicarían un uso funerario; tal vez han servido como almacenes de algún tipo. El guía Reynaldo Vasquez nos contó, que eran de la época de las haciendas. La gente que llevaba productos para el famoso hacendado Franck paraban en este lugar.

- **Paso Sánchez o Sanchico**

Continuando el ascenso a la cumbre encontramos la primera *apacheta* o santuario de altura del camino, la cual llaman ahora Paso Sánchez. Según el guía, también se refieren a este lugar como Sanchico, que sería el nombre de un animalito tipo vizcacha en quechua. No hemos podido comprobar este término. La *apacheta* tiene 1,5 m de altura; está muy bien construida, con planta cuadrangular, lajas colocadas horizontalmente y las esquinas de sus muros muy rectas. Presenta una hornacina rectangular, la cual contiene ofrendas.

- **Saywarumiyoc**

Inmediatamente de haber pasado la *apacheta* Paso Sánchez, encontramos una meseta, llamada Saywarumiyoc, donde se encuentran un conjunto de 15 a 20 *apachetas* pequeñas con un promedio de 50 cm de altura. *Saywa* en Quechua significa pilar, columna, hito, mojón; *rumi* significa piedra (LARA 1997: 218, 209), *yoq* significa o refiere a la propiedad de alguna cosa. El nombre vendría a ser: el lugar que tiene piedras paradas.

Este sitio es el punto más alto, o sea, el abra real y está a 4.800 m sobre el nivel del mar aproximadamente. Un trecho del camino en este sector (pasando el abra) parece más moderno. Un camino antiguo pasa cerca, a una altura más baja.

- **Ch'uñunpampa**

Ch'uñunpampa queda a aproximadamente a 4.500 m sobre el nivel del mar.

- **Pauchi**

Pasamos por Pauchi, donde viven un par de familias.

- **Quiara**

El topónimo se escribe también Queara o Keara. Aparte de las viviendas del poblado, queda allí una casa-hacienda abandonada, y una iglesia.

- **Ch'eqtaqala**

El sitio antiguo de Ch'eqtaqala. Es un conjunto de casas y a la vista se presentan siete niveles de terrazas. Se encuentra a 3.000 m sobre el nivel del mar. Hay mucha vegetación en la zona, por lo cual es necesaria la limpieza de la vegetación para levantar un plano del sitio. Aparentemente fue una posada en el

camino, un *tambo*, en la antigüedad. El camino antiguo pasa junto a las casas.

- **Día 4: Ch'eqtaqala – Quemado**

Cerca a Ch'eqtaqala pasamos cerca a una casa, de allí no vimos más casas o gente durante el día.

- **Río Ch'ullu**

Puente aparentemente inka con fundamentos de piedra y superficie moderna de troncos y tierra.

- **Qallistia**

Pasamos Qallistia, con un refugio debajo de una roca. En esta zona se unen o divergen varios caminos antiguos. Hay un camino más o menos paralelo al “nuestro” un poco más arriba por la ladera, el cual pasa cerca al lago Tiqlaqocha y va entre Quiara e Ichuqorpa. Hay otro camino a más altura. Subiendo, hay un ramal que va al Abra Sánchez por Siete Lagunas y otro ramal, que va de manera más directa a Pelechuco. Bajando, también se divide, con un ramal yendo a Ichuqorpa y otro a Padre Lomas, según nos indicaron. En Padre Lomas se dice, que hay ruinas.

- **Día 5: Quemado – *Chunkani***

Es un lugar con pasto y agua y con un refugio de troncos, ramas e *ichu*. No vimos casas ni gente ese día.

- **Mosquiteo Huich'ay**

Es el nombre de una subida a un abra. *Wichay* es subida y sitio o camino ascendiente en Quechua (LARA 1997:275).

- **Q'alla**

El sitio Q'alla queda pasando el abra. El sitio presenta una casa aparentemente inka. Es rectangular y mide 8×3,5 m. Tiene una sola puerta. Es probable, que haya sido una posada asociada al camino antiguo, un *tambo*. El camino antiguo pasa junto a la casa. Se encuentra a 3.600 m sobre el nivel del mar aprox. Este debe ser el mismo lugar mencionado por Nordenskiöld bajo el nombre de Calla (1906:53–54), donde notó arte rupestre en una roca en forma de una figura humana y una llama aparentemente caminando en la misma dirección, junto con otros dibujos (1906: Figs. 43–44).

Nordenskiöld supone, que los dibujos son de tiempos históricos; el camino no habría sido construido hasta la fundación de la misión de los agustinos en Mojos en 1617.

- **Ichuqorpa**

Seguimos hacia Ichuqorpa. Desde Ichuqorpa hasta Chunkani y más allá, el camino en muchos trechos ha cavado la tierra (o ha sido construido así), y los costados miden hasta 2 m de alto. En algunos trechos habían piedras puestas al fondo.

Posiblemente el camino allí ha sido protegido para que no sea más profundo todavía. Algunos trechos son muy angostos, y los animales de carga sólo pasan con dificultad.

- **Saywani, Chunkani**

Chunkani está en una loma y tiene pasto. El agua (de un pozo) es turbia. Habíamos venido por camino empedrado casi todo el trayecto desde Pelechuco.

- **Día 6: Chunkani – Mojos**

En cinco lugares ese día pasamos por gradas en el camino antiguo. Al principio el camino era empedrado, más adelante se convertía en sendero. Posiblemente, el antiguo camino está cubierto por la vegetación. En tramos con tierra mojada, la gente actual (probablemente de Mojos) había colocado pedazos de troncos delgados cruzando el sendero, lo cual hacía fácil el paso.

- **Lagunillas, Sillu Silluni, Yanalomas**

Pasamos por Lagunillas, Sillu Silluni, un puente moderno de madera, y Yanalomas, todos sin casas o gente.

- **Día 7: Mojos – Charupampa**

Saliendo de Mojos, el camino que seguimos pasa por entre los cultivos. No está empedrado, sino que se presenta como un andén de tierra. Notamos parte de un muro de contención en un sitio, más posibles gradas en otro. Sea como fuese, el camino se convierte en sendero.

Tuvimos que cruzar el río un par de veces.

- **Día 8: Charupampa**

Se trata de un islote en el Río San José. Está a aproximadamente a 1.000 m sobre el nivel del mar. En la noche subió el agua y tuvimos que desarmar el campamento.

No vimos vestigios de ningún camino antiguo ese día.

Tuvimos que cruzar el río seis veces.

- **Día 9: Suwañani**

Casa, ocupada por una familia de Mojos parte del año. Está a aproximadamente a 900 m sobre el nivel del mar.

No vimos vestigios de ningún camino antiguo ese día.

Cruzamos el río un par de veces en la mañana, otras dos veces trepamos por la ladera. La razón era, que el sendero ya no existía porque se había deslizado la ladera.

- **Día 10: Tuichi**

El poblado Tuichi queda a aproximadamente 900 m sobre el nivel del mar.

Cruzamos el Río Tuichi en balsa. Las aguas habían subido mucho por las lluvias río arriba. Un pueblerino de Tuichi nos dijo, que hay un camino antiguo desde Yapurini (por el Río Tuichi) hasta Santa Cruz del Valle Ameno.

- **Pata**

El sendero pasó a ser una especie de andén de tierra. Es posible, que sea un tramo de un camino antiguo. Está a 1.500 m sobre el nivel del mar aproximadamente. Pronto, el camino se convierte en sendero otra vez, hasta entrada la tarde, cuando se ven vestigios antiguos: encontramos canales de piedra para desagüe, un canal para un riachuelo, restos de empedrado y gradas.

- **Día 11: Polvorini**

Polvorini queda a 1.900 m. sobre el nivel del mar aproximadamente. No hay casas allí.

Desde Polvorini se observa un camino zigzageante, presumiblemente inka, con dirección Este - Oeste por la ladera de Polvorini pero más arriba. Desde alguna distancia parece ser ancho, pavimentado y muy bien construido.

Al salir de Polvorini entramos a la ceja de selva. Andamos encima de un camino antiguo muy bien hecho, ancho y empedrado. Debe ser el mismo camino zigzageante, que habíamos visto desde Polvorini. Por la vegetación densa, el sendero va a veces encima del camino empedrado, y a veces por un lado o por otro del camino. Seguimos el camino empedrado hasta poco antes de Muyma.

- **Muyma**

La comunidad de Muyma está a 1.600 m sobre el nivel del mar aproximadamente. Acá termina la ceja de selva y se convierte el medio ambiente en un paisaje abierto. En Muyma empieza una carretera básica, que seguimos. Es posible, que el camino antiguo en este sector haya sido destruido por la construcción de la carretera. Parece lógico, que siga su rumbo el camino antiguo un poco más allá, aunque en este viaje no tuvimos la posibilidad de buscarlo.

Como hipótesis, ese camino antiguo es el mismo, que más abajo pasa por la serranía de Eslabón hacia San José de Chupiamonas y de allí no se conocen más datos.

- **Día 12: Santa Cruz del Valle Ameno - Apolo**

Pasando por Santa Cruz del Valle Ameno llegamos a Apolo.

- **Apolo – La Paz**

Viajamos en vagoneta, pasando por Charazani y Wilaqala.

### **e.3. Umanata y Puerto Acosta**

Existen por lo menos dos tramos de camino antiguo en la zona entre Umanata y Puerto Acosta, están pavimentados y posiblemente han formado parte de la misma ruta, aunque en la zona intermedia no hayamos encontrado vestigios de camino; quizás no fue necesario construir camino alguno por ser campo abierto en la puna fácil de transitar. (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

Estos tramos corresponden al camino Pelechuco – Huaichu (costa Este del lago Titicaca).

### **f. Los caminos de los Yungas Paceños**

**f.1. La Paz - Penas - Zongo – Challapa.** Camino con dirección Sur Este – Nor Oeste – Nor Este,

ubicado en las Regiones Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 6 y 2).

**f.2. La Paz – Tambillo – Chucura – Liria - Liliwa - Huaricau - Coroico - Santa Ana – Padilla.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**f.3. La Paz – Lojeta.** Camino con dirección Sud Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

Este camino realiza el siguiente recorrido: **La Paz - Achachicala - Pongo – Rosa – Yanacachi – Chupe – Chirca – Chulumani - Ocovaya – Irupana – Laza – Lojeta**<sup>24</sup>.

Reconocimos el fragmento de camino Yanacachi - Chulumani, evidenciando varias secciones antiguas (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

- **Yanacachi – Chupe o San Pedro de Chupe o Villa Aspiazu**

El camino tiene empedrado durante un trecho largo, va por la loma entre el Río Unduavi y el Río Takesi, mide aproximadamente 5 m de ancho, aunque en un punto llega a medir hasta 8 m. Tiene sistema de drenaje, un canal en funcionamiento que drena las aguas de un arroyo, gradas en algunos puntos. Comparándolo con los caminos de la zona de Cusco, Bengtsson considera que este camino es inkaico, o sea construido por orden del Cusco en la época inkaica.(BENGTSSON & AVILÉS 2002)

Un poco antes de Tawakosí existe un edificio pequeño arruinado. Tawakosí mismo está ubicado en un lugar estrecho y bajo, como en una depresión de la loma. Allí hay varios edificios arruinados.

**Tawakosí**<sup>25</sup> se utilizaba todavía como hospedaje a principios del siglo XX (V. RUBIO 1913:3). Obviamente, Tawakosí ha funcionado como un nudo importante de la red caminera de la zona.

En la zona se ven varios caminos que cruzan la loma, sin duda parte de una red más compleja.

Uno de los caminos que cruza la loma por Tawakosí va hacia la comunidad de Ilumaya al Este Sureste. Hay un pequeño puente de peatones para cruzar el Río Takesi. Otro camino baja hacia el Oeste en dirección a Chojlla. También se ve un camino subir por la ladera al otro lado del Río Takesi con dirección Sureste.

Dos caminos antiguos van por la loma a Villa Aspiazu, uno de ellos vía Choqana por la ladera norte y otro por la ladera sur, los dos en dirección Sureste.

Pasando Tawakosí hay unos pequeños edificios arruinados al lado norte del camino, donde hay una curva marcada. Después de la curva hay una placa con el texto de Jara, la cual indica que hay que subir por la loma llamada Tacuri. Seguimos esa ruta, pero estamos convencidas de que ese no es un camino antiguo. De vestigios vimos sólo una plataforma corta con un muro bajo al lado. No hay empedrado, ni gradas. Además, dos pequeños edificios bloquean la ruta.

La ruta indicada fue limpiada recientemente, dentro del programa PLANE, para que los turistas vayan por allí. Al contrario, se ve desde Jara, uno de los caminos arriba mencionados, bien construido es el que sigue por la ladera sur. Ahora está cerrado con bloques de piedra; vimos luego, que también por el lado de

---

<sup>24</sup> Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

<sup>25</sup> Villa Aspiazu o San Pedro de Chupe fue un lugar de descanso para los llameros y sus llamas durante los viajes de intercambio en la antigüedad y es posible que la iglesia actual esté construida sobre un lugar prehistórico sagrado.

Recomendamos con énfasis para el proyecto de carretera Tawakosí – Villa Aspiazu hasta que se haya investigado el camino existente -antigüedad y construcción-. Pues es muy probable que el tramo Tawakosí – Villa Aspiazu por la ladera del Río Takesi con dirección Este, sea un camino antiguo ampliamente usado por los inkas. Además, debe protegerse el sitio de Tawakosí de tal modo, que no puedan ingresar vehículos motorizados, como ahora es el caso.

Villa Aspiazu habían cerrado el paso. Los habitantes de Villa Aspiazu quieren construir una carretera, que pase por allí, o sea, se entraría hasta Tawakosí (lo cual ya es posible) y de allí se seguiría al pueblo de Villa Aspiazu.

Pensamos, que el proyecto de los habitantes de Villa Aspiazu de hacer pasar una carretera por Tawakosí debe ser parado definitivamente, porque destruiría los vestigios del camino antiguo. Es absurdo, que los habitantes quieran destruir el camino antiguo, construyendo una carretera por encima, cuando a la vez quieren promover el turismo, pretendiendo que los turistas lleguen caminando por la continuación del camino antiguo llamado Camino Takesi hasta Villa Aspiazu. Según escuchamos en el pueblo, el trecho entre Tawakosí y Villa Aspiazu que quieren transformar en carretera está empedrado en parte, pero ese empedrado habría sido hecho por sus abuelos, “imitando a los inkas”, cuando en la época de los abuelos estaban intentando construir una carretera allí. O sea, el tramo Tawakosí – Villa Aspiazu sería reciente, del siglo XIX o XX. Si eso es correcto, no habría ningún problema en rehabilitar el tramo para automóviles.

Ahora, hay que considerar que los habitantes tienen intereses particulares: quieren su carretera por ese lado, y existe el riesgo de que descalifiquen el camino como antiguo y pretendan que ese tramo sea reciente por esa razón. La única forma de realmente saber la antigüedad del camino es limpiando el tramo de vegetación y al hacer una buena documentación.

Caminamos alrededor de 11 Km este día, y utilizamos 7 ½ horas para ese fin.

Villa Aspiazu llevaba el nombre de San Pedro de Chupe anteriormente. Según habitantes del pueblo, *chupe* vendría del aymara para indicar el color rojizo de la tierra, que hay en ese sector. Según el diccionario de Lucca, *chupika* significa color rojo, carmesí, colorado (1987:39).

El camino, que consideramos antiguo pasa por una plazoleta delante de la iglesia en Villa Aspiazu y sigue con empedrado al salir del pueblo. Hay indicaciones de que Villa Aspiazu o San Pedro de Chupe fuera un lugar de descanso para las llamas y para sus llameros en sus andanzas de intercambio en la antigüedad, y es posible que la iglesia actual esté construida encima de una lugar prehistórico sagrado.

- **Chupe o Villa Aspiazu – Yarila**

Desde Chupe o Villa Aspiazu caminamos en dirección Este por la loma hasta bajar a Puente Villa. El camino es antiguo y tiene restos de empedrado, por lo menos cerca a Villa Aspiazu. Tiene también algunas gradas y un sistema de drenaje.

Después de almorzar en Puente Villa seguimos en microbús hasta Chajro. Conforme a un informante que vive en Chajro quedan restos de un puente “de los inkas” por debajo de las ruinas de Inkalaqay, en las proximidades. En adelante llamamos las ruinas con el nombre de Inkalaqay de Chajro para distinguir el sitio de otros con el nombre de Inkalaqay y/o Inkarracay.

El puente está hecho de *colo*, con los troncos “trenzados”, y pasa por el Río Tamanpaya.

Según el informante, el *colo* se mantiene el tiempo que sea, y en lugar de podrirse por la lluvia se hace aun más duradero.

De Chajro caminamos por la carretera hasta las ruinas de Inkalaqay de Chajro y de allí por una carretera angosta hasta Yarila, donde pernoctamos. Yarila o Yarija no aparece en el mapa (IGM hoja 6044I); queda más o menos entre Chajro y Sañuni, que sí aparecen en el mapa.

- **Yarila – Inkalaqay de Chajro – Chirca**

**Inkalaqay de Chajro**<sup>26</sup>. *Laqay* probablemente corresponde a *raqay*. *Racay* en lengua Quechua significa corral (GONZÁLEZ HOLGUÍN 1989 [1608]:311) y se usa también para referirse a casa en ruinas. Arquitectónicamente el sitio no es “inka”. A pesar de la gran destrucción presente en el sitio, los muros todavía en pie son verticales, y no muestran la característica inclinación de los muros inkaicos. Otra

---

<sup>26</sup> Volvimos caminando a Inkalaqay de Chajro para verlo más detenidamente.

característica sobresaliente de los sitios inkaicos son los nichos, y en algunos casos las ventanas. Inkalaqay de Chajro no muestra vestigios de esos detalles<sup>27</sup>.

Consiste básicamente de habitaciones alargadas y angostas adosadas una a la otra. En la parte oriental de las habitaciones se encuentra un muro de contención. De tal manera que los ambientes se encuentran en un nivel superior, a modo de plataforma. Es necesario verificar si este rasgo es original o si se debe a una gran acumulación de desechos de material de construcción.

Los muros están hechos de piedra pizarra y mortero.

Sólo una puerta se encontraba intacta. Se trata de una puerta rectangular y debido al desnivel del suelo -quizás por acumulación de material- presenta una altura al interior de 2,20 m y al exterior del edificio de 2,80 m. El grosor de las paredes de la puerta es de 45 – 47 cm.

Se notan restos de dos hastiales. Los techos han sido de dos aguas.

No se encuentra cerámica en la superficie, pues el sitio ha sido severamente dañado por buscadores de tesoros. (BENGTSSON & AVILÉS 2003).

Inkalaqay de Chajro ha sido un *tambo* prehistórico asociado en manera directa a la antigua red vial.

En la tarde subimos por la loma encima de Inkalaqay de Chajro, hacia el Este. Partiendo de Inkalaqay vimos varias terrazas de cultivo, y en una de ellas un pequeño nicho de forma trapezoidal. Es muy posible de que haya una asociación cultural y temporal entre ese sistema de terrazas e Inkalaqay mismo. Inkalaqay y la zona alrededor merece un estudio detenido.

Gran parte de la subida por la loma la hicimos por un camino antiguo. Si realmente hay restos de un puente sobre el Río Tamanpaya, como nos había dicho el informante en Chajro, y si ese puente es antiguo, entonces parece razonable, que el camino que pase por ese puente sea el mismo, que sube a Chirca. De ser así, Inkalaqay estaría ubicado como un nudo en esa ruta.

Por trechos, el camino aparece como un sendero solamente. En algunos tramos, tiene un muro de contención por un costado, en otros uno o dos muros laterales. Por algunos tramos, ha llegado a cavar la tierra por desgaste y sucesivas reparaciones hasta 1,5 m de profundidad o es un tipo de construcción por excavación del suelo.

En una parte alta de la loma, antes de entrar al pueblo de Chirca, dejamos el camino para ir hasta la ladera que da hacia el Nor Oeste, contando desde Chirca. Allí pudimos comprobar otro camino antiguo, el cual se ve subir desde el sector de Chuquini; ese camino también llega a Chirca.

Nuestra interpretación preliminar de Inkalaqay de Chajro es, que ha sido un *tambo* en la red vial.

- **Chirca – Chulumani**

En Chirca se cruzan varios caminos antiguos. Antes del tráfico motorizado, la gente pasaba por el pueblo con sus llamas y sus mulas, y Chirca era un lugar de descanso (Senobio Tarifa, información oral, 2002). Dentro del pueblo de Chirca, subiendo de la plaza hacia el Sur Este, quedaba durante nuestra visita todavía parte de un tramo empedrado de un camino. Lastimosamente, los pueblerinos están levantando esas piedras en su afán de hacer un pueblo limpio, transformando la superficie de las calles y poniendo cemento. De Chirca seguimos un camino antiguo hacia el este, hasta por encima de Huancané, más o menos. De allí pasamos una pequeña loma para después bajar por la ladera hasta Chulumani.

**f.4. La Paz – Calacoto (Este) - Ocacucho - Taquesi (Mururata) - Choclla - Pongo – Yanacachi.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**f.5. La Paz - Obraje - Mallasa - Mecapaca – Palca (desvío Sud Este: Ocacucho) – Totoral**

---

<sup>27</sup> Una investigadora tan experimentada en arqueología inka peruana, como Lisbet Bengtsson (BENGTSSON & AVILÉS 2003) asegura no haber visto nada semejante durante sus años en la zona de Cusco.

(desvío Nor Este: **Susisa – Pasana – Chupe**; desvío Nor Oeste: **Taquesi (Mururata)**)- **Lambate – Irupana**. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Nor Este – Este – Nor Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**f.6. Mecapaca (camino procedente de La Paz) - Río de La Paz - Palomar - Talidapalia - Lurata - Colano - Las Juntas - Angosturas - Wara - Lloja - Sava - Apita - Loma - Concepción - Ciencuas - Hospital - Espia - Embarcadero (sobre el Río La Paz)**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**f.7. Sorata – Nevado Illampu - Honcouma - Isuaya – Sumata - Ucara - Capawayá - Joya - Sumatra - Yayecoya - Nairapi - Tora - Liritau - Tipuani - Chuctaptara – Cariwarani – Tuanaue-Ysuay – Vuanay**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Secciones 6 y 2).

**f.8. Tipuani – Río de Tipuani – Vuanay**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

### **g. Camata**

Camata mencionada en fuentes coloniales como un importante centro de intercambios entre sierra y selva, es una tierra tropical de clima cálido a 1.696 m sobre el nivel del mar, muy cercana a las faldas de los Andes.

A pesar de los cambios en cuanto a construcciones sufridos en Camata durante los últimos años, se han conservado importantes vestigios que testimonian su papel de puesto de intercambios y control de mercancías en tiempos coloniales.

Pueblo fundado en la época colonial, fue utilizado también en tiempos prehispánicos. El sitio Mawk'allaqta de Camata considerado el “pueblo” anterior a la Camata actual, evidencia su papel de intercambios y control en la prehistoria.

La iglesia de estilo colonial se sitúa en la plaza del pueblo de Camata. Para la construcción del ambiente principal de la iglesia, incluido el campanario, se ha reutilizado un muro sólido y extenso de posible origen prehispánico. Este muro presenta una particularidad en la construcción, no inka, sino más bien local.

El mismo fenómeno ocurre en algunas viviendas modernas de Camata. Uno de los camateños nos llevó a una casa del pueblo, donde pudimos ver muros, dinteles y hornacinas aparentemente prehispánicas integradas al contexto de la vivienda actual.

En ambos casos, tanto la iglesia como las viviendas presentan los muros antiguos muy bien conservados con un argamasa particular que vale la pena indagar en el futuro.

#### **• Mawk'allaqta de Camata**

Mawk'allaqta se encuentra muy cercano al pueblo de Camata, a una altura menor. El término proviene de las voces Quechuas *mawk'a* que significa usado, antiguo y *llaqta*: pueblo, ciudad, grupo étnico, país, nación, patria (CUSIHUAMÁN 1976: 80, 88). Consiste en diversas construcciones, entre las que se destaca un edificio, que interpretamos como una amplia *kallanka*, conocida en Camata como “la iglesia de los inkas”. El edificio cuenta con 25 hornacinas en la pared trasera, cuatro puertas en la delantera y una longitud interior de 39 m. La *kallanka* construida durante la época inkaica con mano de obra local, cumplió no sólo funciones de tipo ritual sino también de tambo o albergue.

En Camata nos mostraron una pequeña olla de cerámica, de color rojo, y de forma globular pero con dos bocas, bastante irregular, quizás hecha por un niño, la cual nos dijeron venía de Mawk'allaqta precisamente. Parece ser de la cultura Mollo, la cual tuvo su auge en el siglo XIII. No hay que

descartar la posibilidad de construcciones durante el siglo XIII en el sitio. Tampoco hay que descartar la posibilidad de que Mawk'a Llaqta fuera un *tambo* de la cultura Mollo del siglo XIII funcionando como un nudo en la red vial.

El sitio Mawk'a Llaqta de Camata lo interpretamos preliminarmente como un sitio inka, más precisamente un *tambo* de la época inkaica pero construido por mano de obra local.

Entre las demás casas se destaca por su tamaño una de aproximadamente 30×20 m. Las otras casas eran más pequeñas. Entre las casas vimos varias terrazas bajas con muros de contención de piedra. Más arriba en la ladera, donde han quemado la vegetación, se ven varias terrazas, también con sus muros de contención de piedra, aunque con muros más altos. Es probable, que esas terrazas sean antiguas, y sospechamos que gran parte de la ladera de Camata esté cubierta de andenería. Solamente una limpieza a gran escala podría verificar o no esta sospecha.

Los espesores de los muros varían, por ejemplo el muro de la *kallanka* tenía un espesor de hasta 82 cm, otras construcciones como las habitaciones más pequeñas, tienen espesores de 26, 32 y 46 cm.

Mawk'allaqta de Camata, al igual que los otros sitios que se describirán para la zona de Camata, está conectado al camino antiguo proveniente de Charazani, que sigue hacia Apolo y más allá.

Por el mismo Mawk'allaqta pasa un camino antiguo, seguramente utilizado en la misma época que el sitio y directamente ligado a él. El camino es el mismo, que sigue hacia Charazani en dirección Oeste Nor Oeste y hacia Apolo en dirección Nor Este. Al otro lado de la quebrada se denota un camino, que va hacia Carijana.

Según nuestro informante Gonzalo Lazo de Camata, quien trabajó en la construcción de la carretera entre La Paz y Pando con el Servicio de Caminos en los años 1980', recuerda que el camino antiguo continuaba hasta Puerto Heath, y hacia el Oeste, rumbo a Charazani y Perú. Asimismo, testimonia que la carretera se construyó sobre el camino antiguo en la zona de Camata, dadas las facilidades técnicas.

- **Torrepatata de Camata**

Se encuentra en un promontorio a 1.424 m sobre el nivel del mar. Seguramente ha tenido la función de un mirador para dominar el paisaje de la quebrada y el camino antiguo, que corre hacia Mawk'allaqta de Camata y Charazani por un lado con dirección Oeste Noroeste y hacia Apolo por el otro con dirección Nor Este. También se divisa Carijana.

La parte de la construcción, que pudimos verificar consiste en una plataforma cuadrangular, muro de piedra perimetral y un muro de contención en uno de sus flancos. Un tramo corto de un camino antiguo entra al sitio desde el camino antiguo principal. El camino antiguo principal ha sido destruido en gran parte en este sector por la construcción de la carretera.

Cabe notar, que el camino que se ve subir en forma diagonal por la ladera de este sector, hacia Camata, es moderno. El trecho moderno significaba acortar el camino desde el puente antiguo, que pasa por Río Charulaya. Lo construyeron hace pocos años los habitantes de Camata. El antiguo pasaba por Mawk'allaqta de Camata.

- **El puente antiguo sobre el Río Charulaya**

Del antiguo puente quedan los estribos, los muros de contención y parte del puente a base de la madera conocida como *bitaka* en quechua. A esta madera la dicen *colo* en aymara. De las propiedades de esta madera nos han hablado mucho. Según informantes locales que se apoyan en su experiencia con la madera y con datos de historia oral, el *colo* no se destruye con el tiempo, dura mil años y cuando se moja se vuelve aún más duro y resistente, al contrario del fierro que se oxida.

Nos contaron que hasta hace algunos años este puente funcionaba, aunque se veía su fragilidad. Un

desventuroso día un arriero intentó cruzar con una mula. El animal se resistía, pues presentía el peligro; sin embargo, el arriero empujaba al animal mientras que lo controlaba con el lazo. Debido a los fuertes movimientos de ambos el puente sedió, perdiendo la vida tanto el arriero como su bestia. Encontraron al arriero con la mano en puño todavía sujetando fuertemente el lazo, y hombre y animal como mirando todavía hacia el lado del río adonde habían querido llegar.

De esta manera, el puente dejó de usarse. Sin embargo, dada la buena calidad de la madera, corriendo bastantes peligros, los pobladores tomaron parte del material del puente para reutilizarlo. Afortunadamente, logramos ver algo de lo que queda de la construcción.

Cerca a los dos extremos del puente, los caminantes solían descansar. Por el lado Oeste del Río Charulaya, donde queda Torrepatata de Camata, el lugar está destruido por la construcción de la carretera. Por el lado Este, se ve todavía un pequeño pasto por encima de la carretera. Hasta que la carretera se construyó, los llameros pasaban por aquí, y solían dejar pastar sus animales allí (Gonzalo Lazo, información oral, 2003). Allí quedaban también la noche antes de bajar a unas comunidades río abajo, para recoger naranjas. El reconocimiento antes de construir la carretera entre Camata y Apolo se hizo en 1987, según Lazo.

Cabe resaltar que Lazo ha recorrido el camino antiguo Camata – Charazani, contando en ese recorrido un total de 12 puentes antiguos en ese tramo.

### ● Puerta de control

Sobre uno de los fragmentos del camino antiguo, en un punto entre el puente sobre el Río Charulaya e Inkasamana de Camata donde el paso era estrecho, se encuentra una puerta construida con piedra y argamasa justo en medio del camino antiguo. Los habitantes de la zona la llaman “aduana”, y consideran que es de la época incaica. La puerta está construida a modo de control. No forma parte de ningún edificio, y el caminante obligadamente tenía que pasar por la puerta para seguir su viaje. Sería razonable, que su antigüedad esté ligada a la antigüedad del camino.

Desafortunadamente, la puerta ha sido dañada por la construcción de la carretera, la cual pasa a pocos metros y a algo más de altura. El maquinista trabajando en la construcción arrojó tierra y bloques de piedra desde la carretera, cuesta abajo. Según Lazo, el dintel superior era de troncos de *bitaka*. Los troncos deben estar todavía en el suelo cerca a la puerta. Si es que los troncos son los originales – lo cual parece lo más probable – una datación de carbono catorce de ellos nos daría la antigüedad de la puerta. Lo que podemos decir ahora es, que la puerta tiene una conexión directa con el camino y que seguramente es prehistórica. Podría ser de la época inka, pero no hay que excluir la posibilidad de que sea de una época anterior como de la cultura Mollo.

Siguiendo un tramo de la ruta, confirmamos que el camino moderno Camata – Apolo está construido sobre el camino prehispánico. Al tractorista sólo le bastaba ampliar el camino y modificar las curvas. Los sitios antiguos de Mawk’a Llaqta de Camata, Torrepatata de Camata, el puente sobre Río Charulaya al igual que la puerta de control estaban en lugares por donde no podía pasar la carretera, y de esta manera muchos fragmentos del camino antiguo se salvaron.

### ● Inkasamana de Camata

Nazario Pardo Valle (MACHICAO 2000:18) habla de la “cueva” llamada Incasamaña cerca de Camata. Al respecto, existe una roca, que ha funcionado como una pequeña cueva entre el puente sobre el Río Charulaya y la puerta de control descrita arriba. La cueva<sup>28</sup> queda justo junto al camino antiguo. Ha servido y sirve a los caminantes que se protegen de la lluvia y descansan cuando llega la noche (Gonzalo

---

<sup>28</sup> Probablemente es la cueva a la que se refiere Nazario Pardo Valle.

Lazo, información oral, 2003).

Según Rodicka Meyers en 1994 en “Inca Zamana” se encontraban andenerías y edificaciones derruidas y cubiertas por la maleza, en una elevación sobre el camino antiguo (2002:105). Meyers (2002: 130) clasifica el sitio como una *kancha* de la época inkaica, en este caso, un espacio rectangular cercado por una pared con varios edificios de un sólo ambiente (V. Hyslop 1984: 282). *Kancha* de por sí tiene otros significados: corral, terreno cercado, piso rectangular, patio (CUSIHUAMÁN 1976: 62–62; GONZÁLEZ HOLGUÍN 1989 [1608]: 49). Meyers apunta que Inca Zamana funcionaba como un *tambo* en la ruta entre Camata y la zona de Apolo (2002:105).

Según el guía originario de Camata Gonzalo Lazo (información oral, 2003), la ubicación del sitio, Inkasamana queda en una recta excepcionalmente larga de la carretera más abajo de la puerta de control. En la actualidad no se ve absolutamente nada construido allá, excepto la actual carretera de tierra, y un poco más allá, una casa habitada, recién hecha. Como la vegetación es tupida (“monte”), por la ladera en este sector puede ser que existan construcciones, pero que estén cubiertas, y por eso invisibles desde cierta distancia.

Lazo se ha metido en la vegetación de los alrededores, buscando vestigios de edificios, pero no encontró nada.

El nombre de Inkasamana proviene de la voz Quechua *samana* = descanso, denotando un lugar de reposo para el Inka en la ruta. Sin embargo, Meyers (2002:105) – refiriendo a Arriaga – considera que esta interpretación es errónea y que lugares con el nombre de *sama* o *samana* aluden a lugares donde descansaron o estuvieron las *huacas*. Lo uno no excluye lo otro, pero da otra dimensión al respecto – hay que considerar una posible función religiosa de sitios relacionados con estos nombres.

Sea como fuere en el caso de *Inkasamana de Camata*, Lazo nos contó que antes había un banco de piedra al comienzo del área plana por donde ahora pasa la carretera. El banco servía para sentarse a descansar junto al camino antiguo. No estamos seguras, si el banco fue un muro bajo, alargado, de piedra o posiblemente una roca natural alargada. Conforme a las indicaciones de Lazo, el banco posiblemente habría medido entre 15 a 20 m de largo, si eso es correcto, parece probable que fuera un muro construido. Junto al banco crecía un árbol grande de *bitaka*, cuyo tronco tenía un diámetro de 70 a 80 cm, según marcaba Lazo con sus brazos.

Como alternativa o complemento – aunque especulativo – a la interpretación de Meyers sugerimos como una posibilidad, que la *kancha* de Inkasamana era un corral en la época inkaica (y tal vez antes también), un corral donde los llameros dejaban descansar a sus animales, mientras que ellos se sentaban en el banco, en la sombra del árbol de al lado.

Desafortunadamente, tanto el camino antiguo en esa parte como el banco y el árbol han sido destruidos. Es posible, que algunos restos del árbol se encuentren todavía debajo del piso de la carretera actual. Según las dimensiones debe haber sido un árbol de varios cientos de años; en ese caso podríamos tener aquí un ejemplo muy interesante de un lugar de descanso en vigencia más o menos desde la época inkaica hasta fines de 1.980.

Conforme a Lazo, cuando iban por el camino antiguo antes de construirse la carretera, demoraban una hora subiendo desde Inkasamana hasta el puente por el Río Charulaya y una hora más en llegar hasta Camata.

La parte del fondo de la recta es llamada *Uña Inkasamana* por los habitantes de la zona. Lazo piensa, que allí descansaban los jóvenes inkas, o sea, descansaban separados de los mayores. *Uña* en Quechua quiere decir pequeño, cría (de animal), cordero (CUSIHUAMÁN 1976: 155; GONZÁLEZ HOLGUÍN 1989 [1608]: 355). Otras interpretaciones posibles podrían ser, que allí descansaban las crías de llama separadas de los mayores, o que allí se guardaban las crías, que se iban a sacrificar a las huacas.

Parece que el topónimo de Inkasamana aquí ha llegado a referir a todo un sector o a varios sitios, tal vez porque han ido pasando los años y los edificios, que vio Meyers ya no siguen en uso. Es posible, que hayan más datos sobre Inkasamana en los archivos.

- **Carijana**

La población de Carijana<sup>29</sup> se encuentra a unos kilómetros de Camata. Es igualmente una tierra tropical de la selva alta a 1.722 m sobre el nivel del mar. Asentada sobre un centro administrativo prehistórico, se encuentra sobre un ramal del antiguo camino Charazani – Apolo. Del sitio quedan construcciones impresionantes, igual que fragmentos del antiguo camino asociados a las construcciones, las cuales en algunos casos hoy se reutilizan.

Los muros de las construcciones – al igual que en Mawk’allaqta de Camata – varían en cuanto al grosor: 82 cm, 36 cm y 26 cm.

En la plaza hay una pileta pequeña, que hace recordar los “baños del Inka” en la zona de Cusco. La pileta de Carijana está hecha de lajas de piedra pizarra.

Según el guía Nazario Mamani, es antigua pero algo modificada. Parece probable, que la plaza del pueblo actual sea antigua, aunque es probable que originalmente haya sido de mayor tamaño – se habría extendido por el lado Sur Este, donde ahora está la capilla del pueblo y una sala de reuniones, consiste en un área plana, casi horizontal. Parece la única parte del pueblo actual, que tiene un área plana tan grande.

Tres caminos se juntan en la plaza actual. Según nos informaron los pueblerinos, al construir la sala de reuniones habían notado huesos y cerámica en el suelo.

El camino antiguo, que sale de la plaza actual en dirección Sur Este aproximadamente, va hacia Mawk’a Llaqta de Camata y llega a donde había antes un puente, que pasaba por el Río Camata. El camino se ve desde Mawk’a Llaqta de Camata y el pueblo de Camata. Del puente queda todavía un palo de *bitaka* (Nazario Mamani, información oral, 2003). Junto al camino, a la salida de Carijana, hay varios edificios arruinados, en el sector detrás de la iglesia actual. Entrando a un patio vimos una casa, la cual tenía dos habitaciones con un muro divisorio bajo y dos puertas ligeramente trapezoidales. En ángulo había otra casa, la cual llevaba una corniza entre sus dos plantas; una puerta en la planta superior estaba dañada. Un muro lateral de este edificio da hacia el camino antiguo y desde ese ángulo parece un muro de terraza; desde ese lado se ve sólo la planta superior en el interior. Cabe destacar que hay ejemplos de la reutilización de cornizas en la época inkaica (V. ZAPATA 2003).

También tuvimos la oportunidad de ver algo de material cultural recolectado por los pueblerinos en anteriores ocasiones, incluyendo dos piezas de cerámica doméstica utilitaria. Una parecía una tostadera, la otra era un vaso para beber con dos pequeñas asas. Además vimos como ocho *tupus* (agujones), que parecían ser de bronce y de la época inkaica, uno de ellos adornado con la cabeza de un animal, otro bellissimo de plata adornado con una pequeña pelota hecha con técnica filigrana de estilo colonial. Según nos dijeron, los objetos los suelen encontrar al trabajar sus cultivos y al construir.

- **Torrepatata de Carijana**

Se trata de un sector relativamente plano en la ladera, al Sur del pueblo actual de Carijana, e incluye varios edificios derruidos, muros y terrazas.

Lo que ha dado nombre al sector es un edificio llamado “la Torre”. Es un observatorio construido al borde de un precipicio, desde donde se pueden ver la quebrada del Río Camata, Mawk’a Llaqta de Camata, Camata, Torre Pata de Camata, etc.

La edificación tiene dos entradas: una puerta y un pasaje muy angosto. Es una estructura especial de dos plantas. Sus muros tienen un espesor de 82 cm. Desde “la Torre” sale un camino antiguo, que se ve seguir hacia abajo por la ladera en dirección Sud Este aproximadamente.

---

<sup>29</sup> Carijana aparece como una aglomeración de casas al Nor Oeste de Camata en la hoja 3140 (Defense Mapping Agency 1992). Carijana serviría muy bien como punto de partida para un estudio arqueológico a nivel de tesis de grado, maestría o doctorado. Antes de que se hagan más arreglos y construcciones en Carijana, es necesario un estudio detenido, incluyendo excavaciones profesionales para recuperar material cultural, que permitan datar el sitio, para constatar posibles superposiciones, etc.

Otro edificio representativo es la llamada “Iglesia” que podría ser una *kallanka*<sup>30</sup>, de forma rectangular. En su muro largo (que aparentemente es un muro de contención) se encuentra un pequeño nicho.

Junto a esta construcción hay un pequeño cuarto rectangular.

En la parte alta de Torre Pata se encuentra una casa de dos plantas, con la puerta principal de ingreso a forma trapezoidal.

Junto a la plaza actual, según los pueblerinos, en una esquina, había un edificio semejante a la “Torre” de planta cuadrangular. Todavía se ve el resto de un muro con sus pequeños nichos junto a la plaza, a aproximadamente un metro por debajo de su nivel. Según entendimos, gran parte del edificio fue demolido al construir la carretera, que entra al pueblo, construida encima del camino antiguo que entraba a la plaza por ese lado.

El camino antiguo, que sale de la plaza actual de Carijana hacia Torre Pata en dirección Sur Oeste sale junto a la “Torre”. Saliendo de la plaza, está bordeado por dos muros elevados. A un costado del camino corre un canal de agua, que lleva las aguas, que vienen de la pileta en la plaza mencionada arriba. Sus bordes están formados por lajas de pizarra. En el pueblo nos dijeron, que el canal es para riego.

El camino presenta gradas en varios tramos. Bajando hay un edificio derruido a un lado del camino pero sin entrada desde el camino mismo. Al otro lado hay algunas casas también derruidas, según los pueblerinos son cuatro.

Se dice en el pueblo que estas casas eran de los chunchos y que acá estaba “el ch’uncho capitán con armamento de los ch’unchos” (información oral, Nazario Mamani, 2003).

Más abajo de estos edificios hay dos terrazas, que sirven y parecen haber servido de pasadizos o caminos locales. Más abajo aún por la ladera hay una curva en el camino. Acá termina la parte amurallada con dos muros laterales, pero vuelven a aparecer muros laterales un poco más abajo. El camino sigue cuesta abajo hacia la quebrada del Río Camata, donde se une con el camino antiguo Charazani–Mawk’a Llaqta de Camata–Apolo.

Asombra este conjunto tan intacto en medio de las casas actuales. Da la impresión de haber funcionado como una entidad.

Este lugar sin duda ha jugado un papel de nudo en un sistema de interrelaciones entre distintos pueblos o comunidades. Que sea inka, no lo podemos decir. Tiene semejanzas con Mawk’a Llaqta de Camata. Hay rasgos tanto “inkaicos” como no inkaicos. En términos generales se trata de un sitio inka, más precisamente un tambo construido con mano de obra local.

No hay que descartar la posibilidad de que sea del siglo XIII (V. Mawk’a Llaqta de Camata arriba).

Hay una asociación tanto geográfica como cultural entre varios sitios de la zona. Parece seguro que haya funcionado Carijana simultáneamente con Mawk’a Llaqta de Camata, con Torre Pata de Camata y con los caminos antiguos que hay por la zona.

## **h. Caranavi**

- **Incahuara**

El topónimo Incahuara nos había llamado la atención. Daba la impresión de que hubiese pasado por allí un camino antiguo en dirección norte – sur, el cual habría sido refaccionado a carretera por ciertos trechos. Pudimos comprobar en el campo, que la sospecha tenía fundamento. Lastimosamente la construcción de la carretera ha destruido gran parte del camino antiguo, y por ello es posible encontrar sólo fragmentos. Lo consideramos un hallazgo importante el hecho de haber encontrado y verificado ese camino. Posiblemente parte de la zona de Coroico; continúa su recorrido hasta las cercanías de Caranavi. *Wara* debe venir de la palabra española vara, la cual se

---

<sup>30</sup> Es necesario limpiar la vegetación (“monte”) del sector excavar para determinar qué muros derruidos pertenecen a determinados edificios.

usa tanto en quechua como en aymara para referir a la insignia de mando de las autoridades comunales o tradicionales de un ayllu (Cusihuamán 1976:300; Lucca 1987:169).

Luis Limachi en Incahuara nos contó sobre este hecho, pues él trabajó en la construcción de la carretera en los años 1970', con el apoyo de Naciones Unidas.

Sobre el material arqueológico, Limachi citó hachas de piedra y piedras planas asociadas al camino. Asimismo, describió muros de contención tanto superiores como inferiores para el camino, pero dijo no haber visto ningún empedrado, sino por el contrario una superficie de tierra. Los fragmentos que vimos tienen un ancho de 3 m.

Debido a la gran cantidad de cubierta vegetal tanto muerta como viva, no distinguimos muros de contención o la superficie original del camino.

Siguiendo nuestro recorrido, en Tercera Uyunense, hablamos con Constancio Callpa. El conocía dos caminos antiguos ("caminos del Inka" en la terminología de él). Uno iría por Incahuara\_Estrella\_Boquerón\_Chua\_Exaltación. También pasaría por San Pedro. Ese San Pedro parece ser otro San Pedro, que el San Pedro donde está el puente, por el cual habíamos pasado antes el mismo día y donde antes había un vado. Este otro San Pedro parece, que está ubicado junto al Río Coroico, pero no aparece en el mapa.

Sería el mismo lugar al cual se refirió Pastor Avellaneda (V. abajo). Los datos de Callpa coinciden muy bien con los datos de Limachi. Cabe notar, que ese camino antiguo, que había visto también Limachi y del cual pudimos verificar trechos, no aparece (como camino de herradura o sendero) en el mapa (IGM hoja 6046II). El otro camino antiguo, según Callpa, pasaría por Villa Rinconada. De momento no tenemos más datos sobre esa ruta.

Un anciano llamado Pastor Avellaneda recordó el camino, que pasaba por Incahuara y San Pedro. Nos contó que el camino terminaba en el río Coroico más o menos frente a su presente casa en Payasismo. Eso sería más o menos por donde sale el arroyo San Juan en el río Coroico, al oeste del noroeste de Caranavi. Desde ese punto la gente – igual que la carga de las mulas – continuaban su viaje a través de balsas, hasta Topara. Al retorno hacían subir las balsas por el río, jalando con pita, lo cual era un trabajo muy duro.

Además, Avellaneda explicó que un camino antiguo bajaba a lo largo del Río Coroico por su banda norte, y que la carretera está construida por encima. Cuando utilizaban esa ruta, hacían pasar las mulas por el Río Coroico en el mismo sitio, desde donde también podían seguir en balsas. Para cruzar el vado amarraban las mulas de dos en dos, y ponían la carga encima. Mencionó, que esta era una ruta accidentada, lo cual parece indicar, que el camino no seguía siempre el río.

Subimos por la ladera hasta el paso antes de Villa Asunción. En el mapa existe un camino de herradura entre esa zona y Río Coroico, que pensamos podía ser una continuación del camino antiguo, que pasa por Incahuara. Parece no ser así, sino un camino de peatones moderno. Volvimos por otra ruta a Caranavi, y de allí seguimos a Teoponte.

## **Teoponte**

Siegfried Trippolt nos facilitó el mapa que ha elaborado en base a sus extensos viajes por Yungas, con aproximadamente 30 caminos prehistóricos y sitios arqueológicos integrados por estas redes. Agradecemos a Trippolt por su gran colaboración; sus datos los espera publicar en forma de un libro, y por eso no vamos a entrar en detalles aquí (V. TRIPPOLT 2003). Sólo queremos hacer notar, que obviamente las regiones de Guanay y Teoponte tienen un potencial muy grande en cuanto a caminos y sitios antiguos asociados. Además hay sitios de arte rupestre en la zona.

### **i. Urmiri**

Parece probable, que las termas de Urmiri hayan sido utilizadas desde tiempos remotos.

Han refaccionado el sitio en los últimos años, y cualquier resto de construcción de otra época ha sido destruido o cubierto.

Al otro lado de la quebrada hay restos de una vía. La vía presenta muros de contención, empedrado y sistemas de drenaje. Forma la continuación de la carretera, que ahora sólo llega hasta Urmiri. Pasando Urmiri, se ven todavía los fundamentos de un puente moderno.

Nos informó René Valero en Urmiri, que la carretera que llega a Urmiri fue construida con mano de obra de Paraguay durante la guerra del Chaco en los años 1930'. El puente, al igual que la vía que se ve al otro lado de la quebrada, fue construida en ese entonces también, al igual que el puente. La intención era utilizarla como carretera, aunque Valero no supo decir, si llegó a inaugurarse. Nos dio la impresión de pasar por encima de un camino antiguo hasta cruzar una loma, porque allí sigue al parecer un camino antiguo en una parte muy empinada de la ladera. Debe haber algo de documentación sobre la obra en los archivos de La Paz.

## **j. Copacabana**

- **Kopakati**

Visitamos la zona de Kopakati para ver el referido “camino inca” con árboles de *queña* (*keñua*) plantados a sus costados como ornamentación (CAPRILES & FLORES 2002:229).

Llegamos a ver el cruce de tres caminos allí. Cerca al cruce hay un par de casas arruinadas, que tienen rasgos inkaicos. Parecen directamente asociadas a los caminos, y por eso los caminos deben haber sido utilizados en la época inkaica. Eso no excluye la posibilidad de que hayan sido construidos en alguna época anterior.

Que sean plantados los árboles de queña, no lo consideramos necesario – *queña* crece de por sí en la zona, y muchas veces se les deja crecer en los linderos de los campos, donde no impiden el cultivo.

## **j. Puerto Maldonado - Perú**

En Puerto Maldonado obtuvimos información oral sobre el llamado “camino ganadero”, que funcionaba todavía hace 30 años. Ese camino unía los actuales países de Bolivia y Perú, integrando el norte paceño de Bolivia con el Madre de Dios de Perú. Los testimonios hablan del transporte de ganado desde Bolivia a Perú con fines comerciales, de Apolo hasta la zona de Puerto Maldonado.

Es ya conocido el camino antiguo que llega de la sierra hasta las cercanías de Apolo, y de allí sigue hacia San José de Chupiamonas. Además, hemos notado un camino antiguo más hacia la planicie amazónica, el cual pasa por el sitio arqueológico conocido como “las ruinas de Ixiamas”. El sitio está ubicado por encima del Río Tequeje, a unos 25 Km del pueblo actual de Ixiamas. Ese camino baja a la planicie (BENGTSSON & AVILÉS 2002).

Cuando iban con el ganado seguían el camino antiguo desde Apolo hasta San José de Chupiamonas. No tenemos datos precisos por dónde iban desde allí hasta Ixiamas, si por algún camino antiguo (como el que pasa por “las ruinas de Ixiamas” u otro) o por una ruta más reciente. Desde Ixiamas iban hasta las cercanías de Puerto Heath y de allí pasaban por las sabanas de Heath hasta la zona de Puerto Maldonado.

Hay que considerar la posibilidad de que el mismo “camino ganadero” sea una ruta antigua, ya que existen lazos antiguos entre las poblaciones de la zona de Puerto Maldonado y las poblaciones de la zona de Ixiamas, como es el caso de los Takana de ambos lados de la frontera peruano – boliviana<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Cruzamos la frontera entre Perú y Bolivia por Puerto Heath (Bolivia), navegando por el Río Madre de Dios. Desembarcamos en el pueblo de Sena. Fuimos en camioneta a Riberalta. Cruzamos el Río Beni para visitar el sitio arqueológico “La Fortaleza” cerca de la comunidad Las Piedras (Faldín 1999; Siiriäinen & Korpisaari 2002, 2003). De Riberalta volamos a Santísima Trinidad.

## **k. Santísima Trinidad**

Al sobrevolar Santísima Trinidad es imposible ignorar los lagos cuadrangulares entre Guayaramerín y Trinidad, obra de los antiguos habitantes de los llanos.

En Santísima Trinidad Visitamos el Museo Arqueológico del Beni, abierto en 2002, con colecciones de la zona.

Las colecciones del museo, muestran un material muy elaborado, con características comunes con los valles cruceños (V. AVILÉS 2000).

## **l. San Ignacio de Moxos**

Visitamos la parroquia de San Ignacio de Moxos, donde vimos la colección de objetos prehistóricos.

La colección presenta igualmente características comunes con la cerámica de los valles cruceños (V. AVILÉS 2000). Entre la colección encontramos cerámica negra muy fina con incisiones en diseños geométricos (círculos y grecas) realizadas post cocción.

Se encuentran también materiales líticos, entre ellos hachas de tierras bajas, y también una colección de instrumentos en hueso.

Visitamos antiguos camellones en los terrenos de la granja “ La Media Vuelta” a unos 40 minutos en moto desde San Ignacio de Moxos.

Los camellones o terraplenes que tuvimos la oportunidad de observar, se disponen de forma paralela con una distancia entre ellos de aproximadamente 2 m y tienen un largo de varios kilómetros. Como se ve en las fotografías, una vez quemada la zona de interés por motivos agrícolas, los terraplenes son muy nítidos.

## **m. Inquisivi**

Población que se encuentra en un valle intercordillerano en la sección Cordillera Tres cruces de los Andes, a aproximadamente 2.600 m sobre el nivel del mar.

Es parte del camino: **Hospital** (Sur Yungas de La Paz) – **Cavari - Cochabamba**<sup>32</sup>.

### **• Cementerio Tiwanakota**

Gran parte del cementerio ha sido destruido, en trabajos de infraestructura moderna como la cancha deportiva y la escuela. Según nos indicó Luis Torrico, las tumbas destruidas estaban ordenadas en varias filas, con una distancia de 1,5 a 2 m (información oral, Inquisivi, 2004). Se ven todavía varias tumbas en el perfil que ha quedado después de ampliar la cancha deportiva. Las tumbas visibles son como 13 y precisamente forman una fila.

Parece ser un cementerio de la época Tiwanaku, o bien de la época siguiente, cuando la tradición tiwanakota seguía vigente en varias regiones.

Siguiendo la ladera desde la cancha hacia abajo llegamos al hospital. Parte del área entre la cancha y el hospital ha sido saqueada. Pasando el hospital hacia abajo y siguiendo la carretera, vimos algunas tumbas más en el corte de la carretera. Es probable, que esas tumbas formen parte del mismo cementerio de la cancha. Si fuera así, el cementerio habría sido tremendamente grande.

---

<sup>32</sup> Hospital - Canamina - Circuata - Apacheta - Zuri - Sirapaca - Chirapaca – Catu - Inquisivi - Carachapi - Capinata – Cavari - Cochabamba. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6) del Mapa de Bolivia de 1859 (ONDARZA, MUJIA & CAMACHO 1859).

- **Ubicación antigua de Inquisivi**

Según algunos habitantes de Inquisivi, el nombre del pueblo fue originalmente Inkasivi; otros dicen, que el pueblo fue llamado Jiquisiwi. Seguramente, un estudio de los documentos coloniales echaría luz sobre el asunto.

Pedro León nos dijo, que Inquisivi en otra época estaba ubicado cerca al río Qhatu, en un lugar ahora llamado Chapijara, donde hoy “no vive nadie” pero donde se encuentran “paredes, casas derruidas”. *Ch’api* o *ch’aphi* significa espina en Aymara (LUCCA 1987: 46, 231). *Jara* en Aymara: “dícese de la acción de descargar los animales, lugares donde se pasa la noche cuando se viaja con animales” (LUCCA 1987: 68). En Chapijara hay muchos espinos y según León, por eso mudaron el pueblo más arriba (información oral, 2004).

Estos topónimos indican viajes de intercambio de productos en el pasado. Además, León mencionó que anteriormente los comerciantes venían con mulas a Chapijara. Allí se encontraban los habitantes de Independencia del departamento de Cochabamba con aquellos provenientes del altiplano. En ese contexto, León mencionó un camino entre Inquisivi y Arcopongo (información oral, Inquisivi, 2004).

El topónimo Chapijara es muy interesante por cuanto está indicando la presencia de un *tampu*.

Muchos de los topónimos probablemente son prehistóricos, los habitantes de Inquisivi afirman que los nombres de los sitios se mantuvieron de generación en generación (Mery Loayza, información oral, 2004).

- **Loqtaña y Umaqhotpampa**

Visitamos *Loqtaña* ubicado en una loma pequeña cerca a Inquisivi, donde la gente de la zona realiza rituales a la tierra conocidos como “hacer pagos”, cada año en agosto. En el sitio, seven los efectos del fuego en las piedras quemadas, restos de carbón y huesos de animales.

Probablemente se trata de un antiguo sitio de ofrendas, que se sigue utilizando como tal.

*Loqtaña* en Aymara significa justamente brindar, ofrecer una cosa, ofrendar, sacrificar, hacer una ofrenda, presentar a los dioses un sacrificio (LUCCA 1987:102).

Esparcidos en la loma hay pequeños y erosionados fragmentos de cerámica.

Proseguimos a *Umaqhotpampa* ubicado más abajo de Loqtaña. El lugar está muy saqueado. No vimos nada más que unos pocos fragmentos de cerámica que podrían indicar un lugar con una utilidad especial en el pasado. El nombre indica la presencia de agua, pero no vimos ni charco ni drenajes en el lugar.

Volviendo por Loqtaña, León nos indicó dos sitios más de “pagos”, uno en un “morrito” por encima de Loqtaña y otro por encima del calvario.

- **Sacambaya**

Mulumuluni, en la ruta hacia Yacopampa. Caminamos hacia abajo por una ladera muy empinada, en su parte alta con cultivos actuales y en su parte baja cubierta de bosque. Bajamos hasta el Río Qhatu. Junto al Río Qhatu se abrió el bosque, y allí notamos terrazas de cultivo antiguas (V. abajo), las cuales habían llegado a la luz por la quema reciente.

- **El Convento de La Plazuela de Sacambaya**

Consiste en un edificio aparentemente colonial, con paredes de adobe, ubicado en una parte plana justo junto al Río Qhatu, que a partir de allí toma el nombre de Río Sacambaya. El edificio tiene la apariencia de un edificio construido para fines religiosos católicos, con la iglesia, y consideramos que la gente de la zona ha identificado correctamente el lugar como vestigio del convento mencionado en un documento llamado “el

derrotero” y del cual se guarda una transcripción en Inquisivi (Oliva 1938 [siglo 18]). La denominación “la plazuela” debe referirse al terreno plano, una terraza fluvial, donde está ubicado.

El sitio está severamente saqueado, incluso mecánicamente, pues se ven huellas de tractor.

Supuestamente se ha utilizado una máquina, que trabaja en el trazo de una carretera, que se está terminando y que tendrá un puente sobre el río un poco más abajo. Según el derrotero, se dejaron objetos de metales preciosos en la iglesia del lugar, y se menciona también una campana de oro. Este hecho ha incentivado a los saqueadores a destruir los sitios antiguos en la zona.

Junto al edificio se veían antes “hornos en la tierra construidos con adobe” y allí dentro habían además cántaros grandes (Eulogio Escóbar, información oral, Sacambaya, 2004). El río hace un meandro justamente allí, y las aguas en un determinado momento se llevaron parte del suelo. De los “hornos” y de los cántaros grandes ya no se ve nada. ¿Habrán sido tumbas coloniales, silos para guardar productos o realmente hornos?

- **Las Ruinas de La Plazuela de Sacambaya**

Desde El Convento de La Plazuela de Sacambaya subimos unos cincuenta metros por la ladera. Allí, a aproximadamente 1,600 m sobre el nivel del mar, queda un sitio antiguo.

Llegamos a una muralla, aparentemente perimetral, construida con piedra pizarra. La muralla además sirve de muro de contención. Notamos una entrada bien preservada, aunque un árbol había aprovechado ese espacio para echar sus raíces. En otra sección del muro, donde forma un ángulo, parece que hay otra entrada más. No llegamos a seguir toda la muralla, pero debe encerrar un espacio de unos 200 m×100 m. Parte de la muralla está destruida por fuerzas naturales.

Al interior hay terrazas y casas derruidas. Notamos un canal de piedra en la muralla, al estilo inka de la zona de Cusco, para el drenaje de la terraza interior. Es muy probable, que hayan más canales en el sitio.

El sitio está saqueado. Entre los pocos fragmentos de cerámica que quedaban a la vista en superficie, notamos uno significativo. Era de una vasija de la época inka imperial (¿aríballo?) con diseño de helechos.

El sitio tiene una ubicación estratégica, frente a la confluencia del Río Ayopaya con el Río Sacambaya. Además, un camino antiguo está directamente asociado al sitio.

- **Camino antiguo**

Justamente al lado de El Convento de La Plazuela de Sacambaya y de Las Ruinas de La Plazuela de Sacambaya pasa un camino antiguo. Viene de Cochabamba, pasa por Las Ruinas de La Plazuela de Sacambaya, sube a Yacopampa y sigue a Irupana (Eulogio Escóbar, información oral, 2004). Este dato corresponde a los datos que nos había proporcionado Abel Reinaga un par de días antes (información oral, Inquisivi, 2004). El habló de un “camino de herradura”: Cochabamba – Quillacollo – Morochata – Palca (Provincia Independencia) – K’uti (sobre Sacambaya) – Yacopampa (cantón Escola) – Cajuata (– un desvío para Suri) – los Yungas: Circuata – Irupana – Chulumani – Coroico.

- **La Muralla de Sacambaya**

El sitio está ubicado en la confluencia del Río K’uti con el Río Sacambaya. Queda por el lado opuesto al Río Sacambaya, en comparación con Las Ruinas de La Plazuela de Sacambaya.

Pertenece a la Provincia de Ayopaya, Departamento de Cochabamba,

Por ambos lados del sitio fluyen los ríos y por el tercero, lo encierra una muralla.

Los ríos se han llevado parte del sitio, incluyendo partes de la muralla. Aun así, la muralla es impresionante, ya que en su estado actual mide 175 m de largo por su lado exterior, hasta 4,10 m de alto y 1,50 m de ancho cerca a su base. Está construida en dos niveles; en el primer nivel se destacan tres puertas, la primera de 1 m de ancho×1,45 m de alto, con dintel de piedra pizarra y troncos de madera; la segunda puerta

de 1,35 m de ancho×1.75 m de alto, con dintel de piedra pizarra y troncos de madera; y la tercera puerta pobremente conservada, donde sólo fue posible medir el ancho de la puerta de 1,08 m. Las puertas se encuentran aproximadamente cada 50 m a lo largo de la muralla. Las dos puertas intactas son rectangulares, y la semicaída parece haber sido rectangular también. Los troncos son del árbol llamado *tikira*, según Eulogio Escóbar. El árbol *Tikira* crece actualmente en la ladera junto al sitio.

El segundo nivel sin puertas tiene ventanas altas y angostas. El ancho del muro del segundo nivel es menor que el del primer nivel, y los constructores lo han provisto de un pasadizo por la parte interior. Nuestra interpretación es, que el pasadizo servía para que los vigilantes del sitio hicieran guardia observando a cualquiera que se acercase a través de las ventanas, las cuales permiten eventualmente de hondear o flechar hacia el exterior.

Para llegar al segundo nivel han insertado gradas de piedra pizarra en la cara interior del muro. Fuera del muro hay primero una franja de suelo de unos 3 m de ancho y fuera de ella un dique ancho con dos “puentes” de tierra para aproximarse al cercado.

Dentro del cercado contamos 23 casas, pero deben haber más. Están muy derruidas. Todo el espacio dentro del cercado está tan saqueado y excavado, que casi no queda suelo intacto.

En cuanto a artefactos, vimos muy pocos fragmentos de cerámica junto a los hoyos excavados, y notamos huesos humanos solamente junto a uno de ellos.

Anteriormente, un camino con construcción formal iba del sitio La Muralla de Sacambaya en dirección a Las Ruinas de La Plazuela de Sacambaya, siguiendo el borde del Río Sacambaya por su lado Sur Este (Eulogio Escóbar, información oral, 2004). En una época, el camino fue completamente cancelado por el río, no quedando ningún rastro de él.

Desde este punto el Río Sacambaya cambia de nombre a Río Cotacajes. Luis Torrico menciona ruinas por Munaypata, Río Cotacajes (información oral, Inquisivi, 2004). Eulogio Escóbar confirmó la existencia de ruinas por Munaypata y David Pereira del Museo Arqueológico de Cochabamba confirmó el mismo dato.

Habiendo consultado las publicaciones de Pereira sobre la cuenca del Río Cotacajes queda claro, que no sólo existe un sitio antiguo por Munaypata, sino un número de sitios junto al Río Cotacajes (1983, 1984). Además, Pereira y sus colaboradores registraron varios sitios por el Río Santa Rosa, un afluente del Río Cotacajes, y algunos sitios en lugares un tanto apartados a estos ríos.

- **Cerro Tutinki**

El Cerro Tutinki tiene un valor muy especial para los habitantes de la zona. En el derrotero mencionado arriba, se cuenta como fueron escondidos tesoros en el cerro, y muchas personas han ido a buscarlos desde entonces. Como no se ha encontrado ningún tesoro, se piensa que están las riquezas todavía por descubrir.

Sea como fuere, subiendo por el río desde La Muralla de Sacambaya, se tiene una vista espectacular, con el Río Sacambaya fluyendo y con el Cerro Tutinki formando un triángulo al fondo.

- **Sitio antiguo al borde de la falda del Cerro Tutinki**

El sitio está ubicado cerca a la confluencia del Río Ayopaya con el Río Sacambaya, al borde de la falda del Cerro Tutinki y junto a la terraza fluvial del Río Ayopaya. Consiste en unas pocas casas derruidas. Una de las casas es muy larga, rectangular y con nichos. De las demás, es posible que una o dos sean casatumbas o almacenes – son demasiado pequeñas como para haber servido de viviendas. Delante en la terraza fluvial, existen muchos hoyos en el suelo, y parecen ser hechos por saqueadores. No observamos material cultural en el suelo allí. Posiblemente, la casa alargada sea de la época inka. A la vez, no excluimos la posibilidad de que el sitio sea de la época colonial – tal vez ocupado contemporáneamente con El Convento de La Plazuela de Sacambaya – o de una época más tardía y utilizado, por ejemplo, por los lavadores de oro.

Haría falta conversar con los ancianos de K'uti, por ejemplo, para llegar a saber, si hay una tradición oral del sitio, y haría falta limpiar el sitio de maleza para estudiar la arquitectura con más detalle.

- **Terrazas de cultivo antiguas de Mulumuluni**

Las terrazas cubren gran parte de la ladera de Mulumuluni en ese sector, forman parte de un complejo sistema que incluye canales de riego antiguos, que funcionan con el agua de un riachuelo, que baja por la ladera. Ahora, el sistema está dentro del bosque, y los muros de contención de muchas de las terrazas se han derrumbado.

## B. EL APORTE DE LAS CRÓNICAS COLONIALES

Se estudian cuatro documentos coloniales de diferentes épocas y regiones, con el objetivo de comprender mejor el contexto político y social no sólo del periodo colonial sino también de aquel precedente al cual se hace referencia sea desde un punto de vista histórico sea a modo especulativo (los documentos se transcriben en su totalidad y pueden consultarse al final de la tesis en Anexos: Ficha y transcripción de documentos coloniales).

Los documentos se presentan en orden cronológico:

- Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal. 1596-1608<sup>33</sup>
- El capitán Joan Pérez de Mirabal a fray Martín de Mirabal su hijo de la horden predicadores. 1661<sup>34</sup>
- Pacificación y población de los indios Bopis. 1797<sup>35</sup>
- Virrey de Buenos Aires sobre camino al Alto Perú. 1800<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Área: Yanacachi (La Paz). Archivo Histórico de La Paz: ALP C2 EC5. Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal; Escritura de Venta Real de Gregoria Rabanal en favor de Gabriel de Silva; Expediente sobre Cacaguara de Gabriel de Silva: La Visita de Juan Calderón y Sotomayor; Poder otorgado por Gregoria Rabanal al procurador de la ciudad de La Paz Fernando de Nazera Arauz

<sup>34</sup> Área: Cochabamba, Santa Cruz, Beni. Biblioteca del Museo Histórico Regional de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno: FMM 910 MIR. I. El capitán Joan Pérez de Mirabal a fray Martín de Mirabal su hijo de l[a] horden predicadores; Libro Quarto. En que se escribe la segunda jornada hecha a abrir el camino descubierto el año de 1660, la entrada de los padres fray Pablo Benegas y fray Francisco del Rosario dominicos, su quedada con los yumos, ado[c]trinarlos y lo que obraron en dos años; Fragmento 1-13: 1. En que se trata de la disposición que [h]ubo para la segunda jornada; 2. Cómo levantaron el real y prosiguieron la jornada hacia Cocapata y lo que allí empezaron a obrar; 3. Cómo volvieron a salir de los yumos el padre Julián de Aller y demás compañeros y entrada de los Padres Dominicos; 7. Passa el padre fray Pablo Venegas al pueblo de los yumos, y asiste al cacique don Diego Apo, su muerte y entierro; 8. En que se refiere la vuelta a los yumos del Padre Fray Francisco y hermano Fray Roberto y la muerte de la muger del caçique, modo de vivir que tienen y algunas çeremonias; 9. En que se prosigue con la relación del antecedente; 10. De la entrada que hicieron el padre fray Francisco y hermano fray Roberto, a explorar el camino y tierras de los llanos; 11. De una salida que hizo al Perú el padre fray Francisco del Rosario en compañía del hermano fray Roberto; 12. De la salida al Perú del padre fray Pablo, cuenta la salida de los Raches y Oporonios, a vissitarle; 13. Cómo se volvieron a los yumos los dos padres, vissitando primero el santuario de nuestra Señora de la Vella. SEGUNDA PARTE Fragmentos 6-12: 6. De un rumor que se levantó de entre los soldados, de que yba herrado el camino; 7. De lo que averiguó el gobernador con los yndios retirados acerca del camino; 8. Cómo se volvió el gobernador al Real dónde [h]abía llegado ya el capitán Joan Pérez; 9. Del hierro que [h]ubo en el camino y cómo volvieron a enmendarlo; 10. Cómo prosiguieron abriendo camino al ruydo de un río grande para buscar parage; 11. Del rumbo que corrieron los exploradores y lo que llegaron a descubrir; 12. Cómo el gobernador passó adentro hasta el parage en que se trabajaba y lo que allí dispuso.[CRÓNICA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SARGENTO GREGORIO LOBO POR MUERTE DE JUÁN PÉREZ DE MIRABAL] Entradas 5-12: 5. 1673; 7. 1675; 8. 1677; 9. 1678; 11. 1683; 12. 1683.

<sup>35</sup> Área: Chulumani, La Paz. Archivo General de Indias: ESTADO,76,N.48. Carta de Joaquín Revuelta Velarde Subdelegado del partido de Yungas en la provincia de La Paz, a Manuel Godoy remitiéndole una representación para Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis; a. Representación de Joaquín Revuelta Velarde a Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis (Chulumani 10-10-1797); b. Expediente formado por Joaquín Revuelta Velarde sobre la reducción de los indios Bopis en el partido de Chulumani (Chulumani 12 -10-1797); c. Memoria y descripción de lo acontecido en la apertura de camino y descubrimiento del pueblo de Bopi, Mocetones y otros (Chulumani 1-10-1797); d. Mapa de los partidos de Chulumani, Larecaja e indios Bopis y Mocetones.

<sup>36</sup> Área: Chiquitos, Santa Cruz. Ubicación: Archivo General de Indias: ESTADO,80, N.73. Contenido: Carta del Virrey de Buenos Aires, Marqués de Avilés, a Mariano Luis de Urquijo, sobre la orden que ha dado al Gobernador de Chiquitos de suspender el camino que tenía proyectado para poner en comunicación aquellos países con el Alto Perú, desde los límites con Portugal; a. Fragmento de un capítulo de la obra de Félix de Azara sobre los caminos antiguos y fundación de los fuertes de Coimbra y Albuquerque y mapa de aquel territorio y con oficio de remisión dirigido al marqués de Avilés. (Buenos Aires 4-4-1800/ V.nº 104/; 1. Minuta de oficio al Virrey de Buenos Aires aprobando lo que ha llevado a cabo sobre suspensión del camino (Aranjuez 9-8-1800).

## Transcripción paleográfica

La transcripción paleográfica se ha realizado respetando en lo posible la grafía original. En los casos dudosos y confusos o ambiguos, se ha aplicado el criterio gramatical actual (GARRO 2009).

El uso de mayúsculas y signos de puntuación sigue al sistema actual (cuando es necesario para la mejor comprensión del texto, se han añadido coma, punto y coma, punto seguido y aparte, dos puntos, etc.).

El texto que falta en el documento, sea porque la tinta se ha perdido, sea por desgaste o rotura del papel se coloca con puntos suspensivos entre corchetes [...], y se pone una aclaración de por qué no se ve en nota al pie de página.

El texto poco claro o dudoso o no transcrito por ser incomprensible se representa con un signo de interrogación entre corchetes [?].

En los casos de grafía incomprensible se añaden las letras o palabras o frases faltantes entre corchetes. Ej.: ación por a[c]ción.

Cuando lo exige la comprensión del texto, las siguientes letras se representan por sus actuales valores fonéticos: b, c, e, g, i, j, o, s, u, v, x, z.

Las palabras repetidas simplemente se suprimen por ser palabras innecesarias.

Las letras dobles cuando causan confusión se suprimen (ej. mill por mil). La doble rr al principio de palabra, si es minúscula se mantiene y si es mayúscula se sustituye por R.

Las abreviaturas y siglas se han desarrollado en el texto, conservándose en nota al pie de página.

Se separan o unen palabras, sílabas o letras dispuestas en modo incorrecto.

Se separan artificialmente los párrafos para facilitar la comprensión del texto.

## DEMANDA DE ENGAÑO, DIVISIÓN Y SANEAMIENTO DE GABRIEL DE SILVA CONTRA GREGORIA RABANAL. 1596- 1608

El documento **Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal** fue escrito a finales del siglo XVI e inicios del XVII, entre los años 1596, 1598, 1599 y 1600 y 1608, en la ciudad de La Paz y La Plata.

El tema central del documento, es una demanda por tierras, que en resumen, se argumenta así: Gabriel de Silva (presbítero) compra de Gregoria Rabanal viuda de García Enríquez del Castillo (ex Regidor y Depositario General de la ciudad de La Paz) la Heredad de Cacaguara y las tierras lindantes de Sebollullo, Quimçacheta y Machacamarca.

Las tierras lindantes le son quitadas a Gabriel de Silva por el Corregidor y Visitador de las tierras del partido de Caracollo, Juan Calderón, quien las adjudica al Aylo Chullo del Pueblo de Palca, en virtud del título que posee el Aylo, de parte de un anterior Visitador: Gonçalo Gutierrez de Figueroa. De esta manera, Gregoria Rabanal habría vendido tierras que no eran suyas (9r).

Éste es el problema principal del litigio. A partir de esta situación concreta, surgen muchos temas en los cuales se evidencia como ambas partes buscan su propia preservación, sea para escapar de la justicia como Gregoria Rabanal la demandada, o aprovecharse económicamente como Gabriel de Silva el demandante. A raíz de este problema se denuncian los abusos cometidos por Gabriel de Silva, contra el Aylo Chullo poseedor del título de propiedad de las tierras objeto de la demanda. Se perfilan otros argumentos de tipo político, legal y social en general, que dan más luces sobre la sociedad colonial de finales del XVI e inicios del XVII en los Sur Yungas de La Paz en particular.

El documento presenta el siguiente contenido:

- Demanda de engaño, división y saneamiento de tierras de Gabriel de Silva contra Gregoria

Rabanal

- Escritura de Venta Real de Gregoria Rabanal en favor de Gabriel de Silva
- Expediente sobre la Heredad de Cacaguara de Gabriel de Silva: La Visita de Juan Calderón y Sotomayor.
- Poder otorgado por Gregoria Rabanal al procurador de la ciudad de La Paz Fernando de Nazera Arauz
- Excepciones
- Réplicas
- Probanças del Padre Gabriel de Silva
- Probanças de doña Gregoria Rabanal
- Cartas
- Segunda demanda: Petición de Gregoria Rabanal; Sentencia. No tiene relación con el litigio de tierras, se trata de otra demanda contra Gregoria Rabanal.

Lanzan importantes datos las tres primeras secciones:

- **Demanda de engaño, división y saneamiento de tierras de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal.** Presentada ante el Corregidor de la ciudad de La Paz: Diego Davila de Herrera, 16-17 de diciembre de 1599: 1r-1v

La venta de la Viña de Cacaguara (Jurisdicción de La Paz) y tierras lindantes: La Chimba, Quimsayeta, Machaca Marca y Sebollullo, se realizó aproximadamente a finales de 1596 (1r), entre Gregoria Rabanal vendedora y Gabriel de Silva comprador, por el precio de 6.000 (seis mil) pesos de plata ensayada y marcada que se realiza con 7 (siete) barras de plata ensayada y marcada (v. números, pesos y valores de las barras: 2v-3r).

Gabriel de Silva comprador y posteriormente demandante alega haber sido engañado lesado y damnificado, por lo cual pide justicia y costas. Porque las tierras que compró no valían ni valen 4.000 (cuatro mil) pesos corrientes: la Viña no da esquilmo hace más de 10 (diez) años por ser tierra flaca y muy cansada; las tierras de Quimsayeta, Machaca Marca y Sebollullo le salieron inciertas porque don Juan Calderón Corregidor y Visitador de las tierras del partido de Caracollo se las quitó y las adjudicó a los indígenas del Pueblo de Palca.

Asimismo, Gabriel de Silva alega que Gregoria Rabanal conforme a la escritura de venta tuvo y tiene la obligación de asegurarle las tierras y todo lo que le vendió y pagarle todos los daños e intereses, pues él ha dejado de sembrar las tierras ya que le han sido quitadas, perdiendo una cosecha en la cual habría ganado cantidad de trigo y maíz, por valor mayor a 400 (cuatrocientos) pesos los cuales Gregoria Rabanal está obligada a pagarle.

Pide se le restituya lo que pagó por la heredad: 4.000 (cuatro mil) pesos corrientes a 9.600 (nueve mil seiscientos) pesos corrientes que montan los dichos seis mil ensayados a razón de sesenta por ciento, o reciba Gregoria Rabanal su heredad y le devuelva los seis mil pesos ensayados. Y de quedarse Gabriel de Silva con la heredad le asegure las tierras de Quimsayeta Machaca Marca y Sebollullo y pague todos los daños. (1r-2r)

- **Escritura de Venta Real<sup>37</sup> de Gregoria Rabanal en favor de Gabriel de Silva.** La Paz, 22 de enero de 1598: 2r-8v

El tipo del contrato de venta hace ver lo complicadas que eran las transferencias en la época, pues da a entender que el vendedor no siempre respetaba la venta por un lado, por el otro compromete al vendedor a defender dicha tierra a favor del comprador o nuevo dueño, frente a futuros problemas, como ser la nulidad de la venta:

Gregoria Rabanal se hace responsable de lo siguiente: Si algún pleito o demanda se siguiera al nuevo dueño, Gregoria Rabanal tomará voz y defensa a costa y riesgo suyos, en todos los grados, instancias y tribunales; y si sanearlo no quisiera o no pudiera y le fuera quitada la heredad a Gabriel de Silva, restituirá los seis mil pesos ensayados que pagó por las tierras, más los mejoramientos que hubiera hecho en la heredad y todos los daños y perjuicios (5r-5v).

Luego desvela la existencia de una nueva categoría de uso de la propiedad en la cual el vendedor, de propietario pasa a ser precario inquilino, es decir no abandona completamente la tierra como sucede hoy en día: Gregoria Rabanal pasa de propietaria a inquilina y precaria poseedora para *badar* siempre, es decir custodiar la propiedad en favor del nuevo dueño (5r).

Gregoria Rabanal renuncia a varias leyes:

... renuncio mi propio fuero y jurisdic[i]ón domicilio y vecindad y la ley *si convenerit de jurisdictione omnium judicum* ... (6r).

...por ser muger Renuncio las leyes de los emperadores Justiniano y Beliano y la nueva constitución y leyes de Toro y partida que son en favor de las mugeres [leyes del emperador Justiniano y del senador consultor Beliano inusuales en legislación, leyes de Toro en que se contiene y declara que mujer alguna no puede ser fiadora ni obligada por deuda a agenamamiento]... (6r).

Lo más trascendental de este contrato es que revela una situación muy complicada de transferencia, con muchos temores de anulación del contrato, expropiación de la tierra y futuros pleitos por la propiedad.

La escritura de venta hace referencia a la importancia del camino con el término vía (6r).

- **Expediente sobre la Heredad de Cacaguara de Gabriel de Silva: La Visita de Juan Calderón y Sotomayor.** En el que se exponen varios ayllus del pueblo de Palca, número de sus componentes en la mayoría de los casos, desalojo y asignación de tierras a los mismos por parte de las autoridades coloniales y se mencionan varios puntos geográficos de interés que permiten la construcción de un recorrido en la región: 9r-23r.

En el expediente se destacar la denuncia hecha en el Pueblo de Cohone el 1º de diciembre de 1598, por Pedro Chuquicaua principal del Ayllu de Chullo y Lorenzo Ychino, en nombre suyo y del Ayllu ante el Corregidor y Visitador de las tierras del partido de Caracollo Juan Calderón, alegando que anteriores visitadores: Alonso Bázquez ex-Visitador y Gonzalo Gutierrez de Figueroa Corregidor y Visitador, les adjudicaron las tierras para labrarlas y cultivarlas, como consta en los mandamientos de amparo de ambos visitadores (9v-10v).

Pedro Chuquicaua informa que Gabriel de Silva tiene muchas chacras de maíz y viñas, y denuncia el

<sup>37</sup> La escritura de venta se enmarca en la ley del ordenamiento real de las cortes de Alcalá de Henares hecha por el Rey Alonso: 3v-4r.

hecho de que su mayordomo y gente, dejan caballos, *carniris* de casta, ganados de la tierra y cabras en los pastos y chacras del Ayllu, causando muchos daños. Entran yanaconas y españoles y cogen las frutas de las chacras y cuando el Ayllu las defiende, pues les cuesta trabajo y sudor, en recompensa y pago por las frutas reciben maltratos de palabras y aporreos, por ello no progresan sus haciendas.

Pide mandamiento para el mayordomo de Gabriel de Silva, y a sus yanaconas que no tengan animales cerca de las chacras del Ayllu, porque es causa de menoscabo, daños y penas, ya que las cosechas son para sustento de los miembros del Ayllu, sus casas y el pago de las tasas.

Pide que el Padre Gabriel de Silva, sus yanaconas u otras personas, no entren ni siembren las tierras de Machacamarca y Quimçacheta.

En este año de 1598 consiguen que las tierras de La Chimba, Quimsayeta, Machaca Marca y Sebollullo de la Jurisdicción de la Ciudad de La Paz, se adjudiquen al Ayllu de Chullo del Pueblo de Palca. Las que se encuentran entre el Alto llamado Ancocahua hasta el Río Pusquire que linda con las tierras de Gabriel de Silva.

La visita muestra la expropiación de tierras a los diferentes Ayllus de la zona y la adjudicación de otras, que se resumen en el siguiente cuadro:

#### PUEBLOS, AYLLUS Y PARCIALIDADES DEL PUEBLO DE PALCA A FINALES DEL SIGLO XVI E INICIOS DEL XVII

POBLACIÓN	COMPONENTES	ÁREA GEOGRÁFICA INICIAL	ÁREA GEOGRÁFICA ADJUDICADA	OTROS
QUIRUAS naturales de Palca	203 tributarios 1.210: tributarios, mujeres, hijos, viejos y viudas	Del arroyo Coapaca al río Cacaguara que baja de Palca a Loma Llocolloco, Pongo de Oyune, pueblo viejo de Oyune y río Palca, hacia el camino de Yanacache – Apacheta y punto hacia Yquico hasta las tierras nevadas de Chulumani. Ocobaya y Axibaya en Yungas	Del punto hacia Yquico al arroyo que parte tierras entre lomas de Pariguara, Yayebate y Sucaccasa, hasta el río San Juan límite con Chicore de Mencia Zexon; Labanpati y Charapaya; respetando títulos hechos por Alonso Básquez de Ávila ex-visitador.	*Las tierras fuera de límites, mojones y linderos pertenecen a su magestad: se venden o rematan.  Mantienen sus tierras en Yungas
MITIMAES del pueblo de Cohone	-	Tierras vecinas al arroyo Coapaca	-	
AYLLU COABANA	36	Desde las vertientes de Tagocaca hasta cerro Palca y arroyo Chancolli y Bilahaque que incluyen Quilabaya y Paruna.	Mantienen sus tierras y las comparten con el Ayllu Collana.	Principal del Ayllu: Felipe Calla
AYLLU COLLANA	50	Les quitan las tierras de San Pablo por ser <i>flacas</i> , sin agua y <i>tierra sucia</i> .	<i>Tierras de maíz, papas y riego del Ayllu Coabana que tiene tierras de sobra.</i>	
AYLLU COYUNE	-	-	-	-

AYLLU CHARAPAYA	-	Tienen las tierras de Sucacasa.	-	-
AYLLU CHULLO		Del alto Ancocahua al río Pusquire que linda con tierras de Gabriel de Silva. Adjudicado por: Alonso Bázquez Visitador y Gonçalo Gutierrez Corregidor.	-	Principal del Ayllu: Pedro Chuquicaua
AYLLU OTTONARI incluido en el Ayllu Charapaya	8	Les quitan las tierras que tenían en Tanarí y en el valle Quichoaya y otras por estar lejos de su reducción y en diferente doctrina por caer en el distrito de la doctrina de Cohoní que se ha desmembrado de Palca.	Charapaya y Labanpati: Chocalaca cerro de Challabaya	Principal del Ayllu: Juan Canauiri
AYLLU OYUNE	15	Les quitan <i>un pedazo</i> de tierra que tenían en el valle de Mecapaca	Tierras del Ayllu Coabana	-
AYLLU PALCA Y CHIMA		-	-	Principal del Ayllu: Juan Condori
AYLLU TANARÍ incluido en el Ayllu Charapaya	8	Tierras en Tanarí, Tacobamba, Quichuara y Aquilambaya	Tierras de Yayabate.	Principal del Ayllu: Juan Canabire
PARCIALIDAD DE ANANSAYA		No tienen tierras en el valle de Labanpati. Tienen tierras <i>donde suelen [h]aber</i> .	Desde la quebrada de Quirucama hasta cerro San Juan, desde el río Labanpati hasta la puna que va a los Yungas.	Principal del Ayllu: Martín Chuquiguanca
PARCIALIDAD DE URINSAYA		<i>La parte de la mano derecha</i> de las tierras de Charapaya y Labanpati hasta Sucacasa.		Principal del Ayllu: Francisco Cayochipana

## ANÁLISIS ECONÓMICO

### Venta

El valor de la Viña de Cacaguara y tierras de: La Chimba, Quimsayeta, Machaca Marca y Sebollullo fue en 1599 de 6.000 (seis mil) pesos de plata ensayada y marcada, en una buena tasación. Las mismas en una tasación mínima valen 4.000 (cuatro mil) pesos corrientes:

...la susodicha me vendió una heredad de Viña llamada Cacaguara que está en la Juri[s]di[c]ción desta Ciudad con u[nos] p[edaz]os [de] tierras que alindan con la dicha heredad llamadas La Chimba, Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo por presio y cuantía de seys mil pesos de Plata ensayada y marcada que por la dicha heredad y tierras los di y pagué como consta desta escritura de Venta que en mi favor otorgó la susodicha en la qual dicha venta fui engañado leso y damnificado y por me d[e] ynormisimamente[?] en mucha más cantidad de la mitad del justo precio porque la dicha [dicha] heredad y tierras al tiempo y quando las compré y representé a justo y común estimador no valían ni de presente valen quatromil pesos corrientes ni [h]ubiera

quien por ellas y por las dichas tierras los diera por ser la Viña muy vieja no da esquilmo más a de diez años por ser tierra flaca y muy cansada y las dichas tierras de Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo y La Chimba muy pocas y de la calidad rreferida demás de lo qual hallara. [1r]

...que me supla vuelva y restituya el de más precio que le di y pagué por la dicha heredad que es lo que a dezir de quatromil pesos corrientes a nuevemil y seyscientos corrientes que montan los dichos seysmil ensayados a razón de a sesenta por cientoo rreciba la dicha su heredad y me vuelva los dichos seysmil pesos ensayados... [1v]

...y condene en los dichos quatrocientos pesos a que me los pague y rrestituya por el daño... [1v]

...dicha [h]eredad os la vendo con las tierras e con el esquilmo de pan e vino, trigo e maíz e otras legumbres qualesquier de que [h]oy os día está sembrado con todas sus entradas e salidas Ussos e Costumbres e Derechos Servidumbres quantas el día de [h]oy la dicha [h]eredad tiene... [2r-2v]

BARRA**	LEY	PESO*	VALOR
n° 1	221380 87	marcos 5 onzas ½	463 Pesos 6 tomines 15g.
n° 20	221380	85 marcos 1 onza	450 Pesos 1 tomín 8 g
n° 3	221380	102 marcos 2 onzas	540 Pesos 6 tomines 6 g
n° 100	221380	83 marcos ½ onzas	439 Pesos 2 tomines 5 g
n° 105	221380	80 marcos —	422 Pesos 6 tomines 2 g
n° 50	221380	83 marcos 2 onzas	440 Pesos 2 tomines 5 g
n° 110	221380	96 marcos 2 onzas	509 Pesos
n° 161	221380	83 marcos —	460 Pesos
			4 tomines*** [2v-3r]

TOTAL 6.000 Pesos de plata ensaiada y marcada\*\*\*\*

\* Si consideraban el marco con un valor de 230,046 g. y la onza con un valor de 28,75 g, se trataría de 160,8 Kg de plata.

\*\* En el texto se habla de 7 barras, luego de dos barras adicionales, haciéndo un total de 9 barras, pero en realidad se presentan sólo 8.

\*\*\* En el texto se habla de otros 4 tomines y un 60 % sobre los pesos.

\*\*\*\* La suma incluye no sólo los pesos sino tambien los tomines y gramos o granos, que tienen un valor adicional no especificado en el documento, más el 60% sobre los pesos de las últimas dos barras.

## Producción

En la región y Pueblo de Palca hay una generalización de los cultivos de maíz y papas. En la Viña de Cacaguara se especifican los siguientes cultivos que pueden generalizarse para las tierras mas templadas, cálidas y bajas: cañaveral: caña dulce, uvas, peras, membrillos, duraznos, almendras, granadas y granadillas, piña rica, higos, nuesses, limas, guayabas, naranjos, sandías, trigo y maíz

En la Viña de Cacaguara se procesaban las uvas para la obtención de vino que se comercializaba en la región. Asimismo se procesaba la caña en los trapiches para obtener la miel de caña. Y los higos se secaban para obtener un producto más duradero como es el de la fruta seca, en este caso higos secos o passados.

Todos estos productos: vino, miel de caña, cereales: trigo y maíz y frutos varios se comercializaban en la región.

## Personajes principales

- Alonso Básquez de Ávila y Gonçalo Gutierrez de Figueroa. Visitadores de tierras. Otorgaron un primer título adjudicando tierras al Aylo Chullo pueblo de Palca. (9r-9v)

- Juan Calderón y Sotomayor. Corregidor y Visitador de las tierras de la Provincia o Partido de Caracollo, quitó tres pedazos de tierra a Gabriel de Silva y los adjudicó a los indígenas del pueblo de Palca (1° de diciembre de 1598), respetando el título otorgado por su predecesor Gonçalo Gutierrez de Figueroa.
- Diego Dávila de Herrera. Corregidor de la ciudad de La Paz en 1599.
- Gabriel de Silva. Clerigo, presbítero. Demandante.
- Gregoria Rabanal. Viuda de García Enrríquez del Castillo. Demandada.
- Pedro Chuquicaua Principal del Aylo de Chullo.
- Lorenzo Ychino del Aylo de Chullo.
- García Enrríquez del Castillo. Difunto. Regidor y depositario General de la ciudad de La Paz.
- Antonio del Ruaja. Escribano público.
- Diego del Riones. Escribano.

### **Secundarios**

- Maria de Silva. Sobrina de Gabriel de Silva y propietaria de las tierras vecinas a la Viña de Cacaguara.
- Bernaldino de Monsema. Propietario de las tierras vecinas a la Viña de Cacaguara.

### **Haciendas**

Viña de Cacaguara y tierras La Chimba, Quimsayeta, Machaca Marca y Sebollullo. Jurisdicción de la ciudad de La Paz. Tierras en litigio.

## RELACIÓN MIRABALINA. 1661

La Relación Mirabalina inició a escribirse en 1661 por el Capitán Joan Pérez de Mirabal, refiriendo expediciones españolas en las que él mismo participó como secretario de gobierno entre los años 1559 - 1661.

Las expediciones organizadas por el Gobernador de Santa Cruz Pedro Fernández incluían no sólo militares sino también misioneros dominicanos de la Orden Predicadores, quienes partiendo de los valles de Cochabamba buscaban los Llanos.

Probablemente Joan Pérez de Mirabal murió hacia el año de 1673, como se indica en la Entrada Quinta realizada ese mismo año. A partir de esta entrada el nuevo secretario de gobierno es el sargento Gregorio Lobo (en efecto se advierte un cambio en el tipo de letra del manuscrito).

Lastimosamente la relación está incompleta, por cuanto aporta importantes datos sobre el descubrimiento de caminos antiguos, los pueblos indígenas y el modus operandum de la conquista.

El principal interés de los expedicionarios que acompañaba Pérez de Mirabal era salir a los llanos, lo que significa que habiendo llegado los españoles a establecerse en los valles de Cochabamba y llanos de Santa Cruz de la Sierra, querían continuar su penetración hacia la Amazonia.

Gracias a los datos geográficos de la crónica se puede inferir que buscaban el camino Cochabamba – Moxos, del cual encontraban segmentos:

Los exploradores que como se ha dicho passaron a la otra banda del río por los troncos de los tres árboles que encajó la avenida, empezaron a machetear una loma arriba, y aun qua[r]to de legua **descubrieron pedaços de calzada de piedra del camino antiguo de los yncas**: y lo fueron rumbeando hasta trastornar con bajada a otro río no tan caudalosso como el antecedente, siempre por grandíssima espesura de malezas y árboles altíssimos. [44v] [subrayado mío].

Otros aspectos importantes se esquematizan a continuación:

### **Los Yumos** (21r-23v)

**Ubicación geográfica.** Valle cordillerano entre Andes y Amazonia, vecino al río grande de Yungoma o de Lope de Mendoça que baja de la cordillera nevada.

**Lengua.** Aymara

**Alimentación y productos de la tierra**

**Comida ordinaria durante todo el año:** maíz cozido, plátanos, camotes, frijoles y otras legumbres.

Comen dos veçes al día. Las mugeres no beben chicha ni mascan coca.

## Frutos:

- Dátiles de las palmas llamados *chunta* (se comen cocidos, de admirable gusto y mucho sustento, están maduros cuando se ponen colorados). Periodo: fines de Enero – mediados de Abril.
- Pacayes de muchos géneros (los mejores los de las orillas de los ríos, de árboles pequeños en los que son abundantes; los del monte nacen en árboles altísimos y es menester cortarlos para quitarles la fruta). Periodo: Enero - Abril.
- *Chami*, conocida en el Perú como *guanauana* (se da en la tierra más baja a orillas de los ríos y en lo más caliente. Periodo: Enero - Abril.
- *Muchuchas*, raíces (buenas, se comen cocidas, partidas tienen un color entre amarillo y colorado.
- Tipo de nísperos.
- Fruta tipo los granos de la granada (crece a orillas de los ríos, color morado, muy harinosa y carga un árbol muchas)
- Cocos pequeños (como los que se traen de Chile)
- Guayabas (pero malas)
- Aceitunas silvestres (el árbol diverso al olivo)
- Fruta que se da en pequeños arboles y no arrima en las ramas sino en el tronco color amarillo tiene cáscara y tamaño tipo granadilla (la comida poca y muchas pepitas si se comen más de cuatro hacen daño y no se han de tragar las pepitas)
- Piñas
- Matas de caña dulce
- Achiote
- Ají
- Papas, raíces moradas y blancas (asemejan a las del Perú, más el gusto es diferente, tamaño de cidras, en una raíz se dan muchas, la hoja asemeja a la de los frijoles) Periodo: Agosto – Octubre.
- Ocas (mayores que las del Perú cuécense y majan para comer porque son durísimas)
- Maní (grande)
- Granadillas que llaman *guijos*

## Algodón

**Sal.** No la usan normalmente en sus comidas, sólo a modo de golosina, la poca que tienen proviene de la Provincia de los Raches, que tienen salinas. Los Raches les llevan la sal cuando van a pescar al Salto del río.

**Peces.** En todos los arroyos y en el río grande de Yungoma o de Lope de Mendoza.

**Vestimenta.** De ordinario: camisetas de corteza de árbol llamadas *mura*. Las de los hombres hasta las rodillas y las de las mujeres hasta el tobillo. Señidas a la cintura con atadura.

Las camisetas de *mura* sirven para trabajar y caminar, en casa las tienen de muy lindo tejido de algodón y

teñidas con achiote. ,

**Peinado.** Cabello largo y enrollado a las espaldas con cinta de algodón

**Instrumentos.** Peine, cuchara, flechas emplumadas y arco.

**Religión.** Monoteísmo.

**Costumbres y ceremonias.**

- No caminan sin arco y flechas, llevan once: diez para hombres y una para pájaros.
- Cuando viajan y tardar algunos días, tocan una vocina hecha de dos canutos, metido uno en otro, el de afuera mas grueso y el de adentro delgado, que se oye a distancia de una legua y lo dejan colgado en una de las puertas de sus casas.

**Ritos funerarios.**

- Enterraban a sus difuntos con comida: una canastilla con maíz (...vino otra india con una canasta pequeña y antes de echar el cuerpo en la sepultura, hizo otra ceremonia... pússose en la sepultura y bajándola a lo hondo, la sacaba levantándola hacia el cielo, diciendo cada vez que la levantaba, en español: ánima... Y preguntándole el padre que significaba aquello? respondió la india que con aquello salía la ánima del ynfierno (PÉREZ DE MIRABAL 1661:22v)).
- Amortajaban al difunto con la tela hecha de corteza de árbol, la sepultura no la abrían honda más que cuanto la tierra cubriese el cuerpo: y encima cañas de guayaquil rajadas, (en el caso de un deceso por enfermedad, dejaban podrir el hato con que se había cobijado en la misma choza donde lo habían cuidado aislado de la comunidad), el luto es no cubrirse con pintura de achiote y poner los plumajes de varios colores mal hordenados, y esto dura un año por la muerte de un cacique, para los demás poco tiempo, no osan llegar a los cadáveres ni a los que los han sido enterrados durante ocho días.

**Matrimonio.** Monogamia.

**Medicina.** Apartaban al enfermo de los demás: le hacían una choza cerca de donde vivía, allí le servían, nombrando para ello una o dos personas, sus más cercanos parientes. Si moría lo enterraban en la propia choza, amortajándolo con la tela que hacen de corteza de árbol. Dejaban podrir el hato con que se había cobijado en la misma choza.

**Vivienda.** Casas a dos aguas, cubiertas con hojas de bihao, sin paredes.

### **Raches y Oporonios**

(32r-34v)

Entre los seres, alimentos y objetos valiosos para los Raches y Oporonios se pueden considerar: papagayos, guacamayas grandes, manojitos de raíces (de suavísimo olor, más que el incienso, a modo de la juncia de España, algo más gruesas), hojas de bihao, agí molido finísimo ( de más color y picante que el del Perú), manojitos de canela, collares de sartas de cuentas (como de coyol). Pues son regalos que los Raches ofrecen en ocasiones especiales (V. PÉREZ DE MIRABAL 1661:32r, 34v).

**Ubicación geográfica.** La provincia de los Raches tiene salinas y sus poblados se ubican a veras del río que baja de Cotacaxas, se junta con el que baja de Chuquiago y sus Yungas. La Provincia de los Raches era grande y tenía diez pueblos de mucha gente. La de los Oporonios tenía cuatro pueblos, también de mucha gente.

Los Raches guerreaban contra los Oporonios, y no los podían vencer porque eran valientes los Oporonios. Al fin habían vencido los Raches, no por más valientes sino por ser más en número. Yosquile líder de los Raches, puso como gobernador de los Oporonios a su hermano menor Meré.

**Líder de los Raches.** Yosquilé (en lengua puquina del Perú, significa hombre grande, gran señor).

**Líder de los Oporonio.** Meré (hermano menor de Yosquilé)

**Lenguas.** Puquina del Perú, Aymara.

**Alimentación y productos de la tierra:** Maní (cocido y seco), canela.

**Animales comestibles.** Venados; corças, pavas y otras aves; peces.

**Peinado.** Rodetes en las cabeças a modo de coronas, adornadas con vistossa plumería de colores.

**Decoración del cuerpo.**

- Pintan el cuerpo: unos de negro de la boca para arriba, y de la boca a la garganta de colorado, las manos de negro, y hasta medio brazo de colorado, las piernas negras, y hasta medio muslo de colorado. Otros traían estas pinturas al revés.
- **Por las pinturas se distinguían los ayillos y pueblos de donde venían.**
- Traían atravesada la nariz por la ternilla con una tranquilla de un canutillo delgado: y el labio bajo horadado y en el agujero un punzante de plomo, estaño, oro o plata.

**Vestimenta.** Lindas camisetas de algodón, de colores y tejido finísimo.

**Instrumentos.** Arcos, flechas, estaquilla larga de media vara (curiosamente tejida de cañas hendidas para contener objetos), camisetas de algodón, taleguilla (para contener objetos como maní).

## Maíz

Sobre este cereal, se ve un uso generalizado por los diversos grupos de indígenas. Y productos derivados como la harina de maíz llamada *pito* (PÉREZ DE MIRABAL 1661:40v).

## Humuana

Llamada Nación Humuana, se caracterizaban por sus la guerreros y prácticas caníbales. Éstos esclavizaban y comían a los Moxos (PÉREZ DE MIRABAL 1661:51v, 64v)

## Yocomanes

Vecinos al Río Veni. Conocidos como grandes echizeros. Organizaban guerras contra otros pueblos. El principal hechicero se llamaba Mijo (con soplos mataba los que quería) y había sido el caudillo de los que varias veces despoblaron las haciendas españolas de Cotacajes. (PÉREZ DE MIRABAL 1661:54r).

**Otros pueblos o naciones.** Arcurianos, Chiriguanas, Moxo o Moxotres<sup>38</sup>, Moxos Yuracarees.

---

<sup>38</sup> Moxotres o es otro término para denominar al grupo Moxo, o es un error del escribano (V. PÉREZ DE MIRABAL 1661:54v).

## PACIFICACIÓN Y POBLACIÓN DE LOS INDIOS BOPIS. 1797

Joaquín Rebuelta Velarde organizador de la conquista de los Bopis, comienza su relación con un discurso de salvar la Misión evangelizadora que se encontraba en territorio Bopi, pero en realidad su objetivo es abrir el camino para encontrar la ciudad de oro de Paititi, obsesión de los conquistadores.

... viendo el Part[i]do rodeado de Poblaciones de Yndios Bárbaros he abierto camino a mi costa, los estoy reduciendo y pacificando en servicio de ambas Magestades. (1r)

...y sobretodo se descubrirían y trabajarían las minas y abentaderos de que abundan aquellos zerros y ríos por ser evidente que en el Veni descargan todos los que se están trabajando en estas inmediaciones especialmente el famoso río de los Aventaderos de Tipuani. (10r)

Los españoles encuentran uno de los muchos caminos prehistórico en los Yungas de La Paz, probablemente encuentra fragmentos del camino de Chulumani.

... me sirvió de norma el hauer encontrado un camino empedrado antiguo de dos varas de ancho [1,67 m] que saliendo de los ríos toma su dirección asia este Pueblo para entre la espesura de la montaña el que algún día podrá acaso ser mejor que el nuevamente abierto y en el d[ic]ho empedrado hallé vestigios de población antigua. (12r)

... me hallo abriendo a mi costa un camino desde este Pueblo [de Chulumani] hasta el de la Nación de Yndios Bárbaros nombrados Bopis para desde allí ir reduciendo los que se siguen llamados Mocetenes cuio camino tengo ya abierto hasta las Juntas de los ríos [La] Paz y Tamampaya distante deste pueblo veinte leguas desde donde he visto las humaredas de Bopi mui serca... (12v)

No tenían líder, es muy probable que a sugerencia de los españoles buscando un referimiento, ellos decidieran elegir uno. Estrategia que funcionó muy bien, porque el nuevo líder fue comprado perfectamente por los españoles:

En las repetidas salidas que hicieron los Yndios procuró el Ynformante con prudencia y arte haserles conocer cuanto adelantaban en haver salido de sus horrores y profesado la fe católica, como igualmente las ventajas que esperaban conseguir mediante la sujeción a las leyes que nos gobiernan tales insinuaciones con puntual especificas[ión] de los motibos se les hacía oportunamente dexádoles lugar para que después de una larga conferencia viniesen por sí mismos a comprehender la grande distancia que había del estado infeliz de sus vidas herrantes a la sociedad cibil y racional que les proponía. En efecto a la segunda salida ya se mostraron dóciles y deseosos del establecimiento referido como que **obligaron al Ynformante a que les nombrase un Mayoral a manera de Alcalde elijiendo por común consentimiento al Yndio que pareció mas racional**. Esta operación acabó de satisfaser su anelo por haver visto que aquel electo, **luego que se posecionó de la insignia jurisdiccional protestó que mediante ella reduciría a población todos los Yndios errantes especialmente aquellos que se hauían mostrado rebeldes desde el principio y aun pidio se les mostrase la cárcel para ver el modo con que se sujetaban los díscolos**. (9v) [subrayado mío].

### Bopis

Alimentación. Carne asada de la gran vestia, plátanos, maíz, maní, papayas y otros frutos (2r)

Distribución espacial. La crónica da algunos elementos para reconstruir la disposición de las viviendas y construcciones varias de los pueblos indígenas.

...alojándonos en un Galpón grande que tenían preparado, el que encerraba gran porción de Arcos y flechas... (2r)

... techo de Palmas mui bien tejido, según ellos acostumbran, capas de recistir las aguas sin ponerle otro por media dozena de años ... (2r)

En este párrafo encontramos elementos muy interesantes de su organización:

En los precitados días desde el trese, hasta el veinte y dos que nos hemos mantenido en esta reducción de Bopi, hemos observado por el Yntérprete y por nosotros mismos sus costumbres definidas al ocio, pues su entretenimiento no es otro q[u]e de labrar unas chacras cortas, sufisientes a mantenerse en el año, que se componen de maíz, Porotos, Plátanos, Yucas, Pimientos, Batatas, y otras especies, que se entretienen en casas monos, loros, toda especie de pajaros, peses en el río y la gran vestia q[u]e la comen, siendo ellos y las Mugerres sumamante afables, y cariñosos. Que son idólatras, y no se pudieron averiguar los ídolos que adoraban, porque con la noticia anticipada que tubieron de la entrada, los ocultaron en el Monte. Que la Casa o oratorio en que adoraban era redonda de madera y barro, el techo de palma bien tejido. Que encontramos un madero en el medio con mucho hilitos, y sus colgajos de calabazas. Que todas las casas son redondas, el Pue[bl]o asimismo, como tambien las chacras. Que bailan en redondo con la vista al sol, de lo que se infiere que la adoración se dirige asia este. Que no hay doctrina entre ellos alguna, ni género de letras. **Que se rijen y gobiernan p[ar]a sus idolatrías por un Yndio que llaman Consi, que les hase las seremonias, que no tienen Rey por elección ni d[e]r[ech]o de sangre ni sujeción a persona alguna** que no tienen mas renta que la casa y chacras ya citadas ni pagan tributo a individuo alguno. Que lo que más aprecian y apetesen son herramientas, cuchillos, abalorios, cascabeles, etcétera[?]. Que suelen aperarse de la capital Partido de Chulumani. Que hay metales o veneros de oro, pero que hasta el día no los ha manifestado ni descubierto. Que no hay piedras preciosas de las que en nuestro Reino se estiman. Que los animales Domésticos son unicamente reducidos a Gallinas, Palomas, y un Pabo mui particular q[u]e vimos. Árboles incultos de muchas clases, aromáticos, de resinas, saumerios, insienso... (12v). [subrayado mío].

### Yniguanis

Enemigos de los Bopis.

## VIRREY DE BUENOS AIRES SOBRE CAMINO AL ALTO PERÚ. 1800

El documento “Virrey de Buenos Aires sobre camino al Alto Perú” (1800), trata del tráfico en de la frontera hispano – portuguesa en la zona del Río Paraguay. Anota lo útiles que eran los caminos antiguos en el tráfico de Chiquitos a Paraguay. Si bien el documento especifica la antigüedad de los caminos en tanto anteriores a la conquista española, no describe si presentan construcción formal (pavimento de piedra, canales, muros, puentes) o no.

De cualquier manera, estos caminos o rutas se pueden colegar con la penetración Inka hacia el Sud Este, ya que existen importantes sitios arqueológicos como Samaipata o Parabanocito que registran la presencia inka (V. AVILÉS 2002; AVILÉS & MARULADA 2000; MEYERS 1993, 1998, 1999, 200a, 2000b, 2007, 2009; MEYERS & ULBERT 1998) y nos permiten plantear una expansión del imperio inkaico mucho más extensa de los que se tiene establecido hasta ahora.

El Virrey de Buenos Aires Marqués de Avilés se refiere al interesante tráfico entre Andes y tierras bajas:

... el interesantísimo y muy conveniente tráfico de Chiquitos y del Alto Perú con estas Provincias del Río de La Plata por los caminos que descubrimos y practicamos en los primitivos años de la conquista; cuyo tragín debe hacer revivir el Gobernador de Chiquitos ... (AVILÉS 1800: 1r-1v).

El documento presenta un fragmento de la obra de Félix de Azara sobre los caminos antiguos, en la que Azara puntualiza el carácter fluido y comercial de estos caminos.

... Juan de Ayolas y Domingo Martínez de Yrala en los años de 1.536 y 1.548, fueron embarcados en los mismos buques, que traxeron de España hasta más arriba del Pan de Azucar o Monte de S[a]n Fernando, y que tomando tierra en los 21 grados cinco minutos; esto es dos leguas [10 Km] abaxo de los cerritos que llaman hoy Los Tres Hermanos, pasaron a pie a Santa Cruz de La Sierra y al Perú.

... Yrala y Alvar Núñez Cabeza de Vaca subieron envarcados los años de 1.542 y 1.543 desde la Asunción al Puerto de los Reyes situado en los 17gr[ad]os, 57 mi[nut]os. ... Ñuflo de Chaves el año de 1.557 habiendo envarcado hasta la boca del Jauru a los 16 gr[ad]os, 24 mi[nut]os, saltó en tierra atravesando a pie la Provincia de Chiquitos hasta fundar la ciudad de S[an]ta Cruz de la Sierra... el año de 1.564 el S[eño]r Obispo, el Gobernador y el citado Chaves desembarcando en los 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os, pasaron a Chuquizaca por tierra. ... el S[eño]r Obispo y Felipe de Cázeres regresaron por este mismo camino.

De estos hechos incontestables se convence la facilidad de comunicar el Paraguay con las Provincias de Chiquitos, Moxos, S[an]ta Cruz [de la] S[ierr]a, subiendo por el Río Paraguay hasta los paralelos de 21 gr[ado]s, 9 mi[nut]os, 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os, 17 gr[ad]os, 57 mi[nut]os, 16 gr[ad]os, 24 mi[nut]os y entrando desde luego en la Provincia de Chiquitos.

La historia no refiere otros embarazos de estas derrotas, que la falta de agua en tiempos secos en la más inferior o por los Tres Hermanos; en lo que concuerdan también los indios bárbaros Mbucuyas que la han frecuentado últimamente para atacar nuestras Reducciones de Chiquitos y añaden hay que atravesar un bosque habitado por los bárbaros Ninaquiguilas.

El Jesuita Josef Sánchez Labrador fue dos veces del Paraguay a los Chiquitos por la derrota de 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os, poco antes de la expulsión y posteriormente los citados Mbayas que han entrado muchas veces por este camino a los Chiquitos hasta precisar al Pueblo del S[an]to Corazón a transferirse a donde está, me aseguran que no puede ser mejor para Carretas. La estancia de d[ic]ho Corazón llamada el Potrero solo dista de doze a catorze leguas [60 a 70 Km] del Río Paraguay por el paralelo de 17 gr[ad]os, 57 mi[nut]os, y por este camino han entrado últimam[en]te los portugueses con el pretexto de perseguir esclavos fugitivos.

En quanto al quarto camino por la orilla austral del Río Jauru, es el que frecuentan los Portugueses que van de Cuyaba a Matogroso. Las provincias de Chiquitos y Moxos están hoy reducidas y expeditas para arrimar sus frutos en carretas y recibir los de Europa a la orilla del Río Paraguay, que es el mejor del mundo. Escusado en referir los rodeos y las inmensas y trabajosas distancias que tienen hoy la comunicación de d[ic]has Provincias con B[ueno]s Ayres y hacer conocer la diferencia infinita de comunicar, hoy en cargas por serranías a poderlo hacer en la mayor parte con buques grandes, y el resto en Carretas.

Yo envié al Capitán de Fragata D[o]n Manuel Álvarez una Minuta de los precios q[u]e tenían en el Paraguay todos los géneros de Europa y del pays vendidos al menudeo añadiendo los costos que podrían aumentar puestos en d[ic]hos paralelos; y me contestó desde S[an]ta Cruz que llevándolos como yo le decía se podrían vender en d[ic]has Provincias un ciento por ciento más baratos de lo q[u]e se vendían conducidos por tierra.

¡Que fomento para aquellos pays[es] en la introducción y aun más en la extracción, porque hoy apenas pueden sacar nada, y por agua lo podrían todo!

Aún pudiera suceder, y yo no lo dudo que surtiríamos de géneros de Europa a los Portugueses de Cuyaba y Matogroso un ochenta por ciento más baratos de la que los tienen llevados con las dificultades indicadas ... y que por el contrabando participaríamos del oro y pedrerías que en toda justicia son nuestras.

... por qué, se preguntará, dexamos de trajinar d[ic]hos caminos, y por qué no los abrimos en el día. ... cogiéndose los mismos frutos de primera necesidad en el Paraguay que en Chiquitos, Moxos y S[an]ta Cruz no pudieron ser objeto de comercio ni motivo para conservar la comunicación; y que habiendo tenido nuestro gobierno prohibido el Comercio del Río de La Plata con Europa larguísimos años, era imposible surtir de géneros a S[an]ta Cruz [de la] S[ierr]a. Quando se abrió el comercio de d[ic]ho Río de La Plata ya no había memoria de tales comunicaciones que se han ignorado hasta que yo comencé a propagarlas, porque no había historia impresa y puntual que las describiese.

Se habría no obstante conservado d[ic]ha comunicación si el Visitador Alfaro no hubiese prohibido ... la tercera clase de Encomiendas de Yndios; pues buscándolos los españoles, habrían hecho sus expediciones y conservado las noticias, así como los Portugueses cazando indios llegaron a apoderarse de Cuyaba y Matogroso los años de 1.724 y hasta el de 32.

... podemos emprender el interior o por los Tres hermanos, donde ya tenemos el Fuerte de Borbón; pero es justamente el peor por carecer de agua en ciertos tiempos, y por tener q[u]e atravesar el bosque de los Ninaquiguilas; sin embargo debiera examinarse con proligidad, porque tal vez se facilitaría al agua con algunos pozos, o yendo un poco más arriba o más abaxo o aprovechando la buena estación; y lo cierto es que los Ninaquiguilas son despreciables.

Mucho mejores son los caminos por los paralelos de 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os y 17 gr[ad]os, 97 mi[nut]os; pues sobre estar más inmediatos a los Pueblos de Chiquitos, no tienen embarazo para internar con carretas. Así bastaría formar con pocos españoles de S[an]ta Cruz, Cochabamba o Paraguay un pueblecito en cada parage para que sirviesen de almacenes y auxiliasen con carroages. La dificultad está en que los Portugueses fundaron el Presidio de Nueva Coimbra en la orilla occidental del Río Paraguay en los 19 gr[ad]os, 93 mi[nut]os, y no permiten subir nuestros buques hasta los citados lugares que están más arriba, pues detuvieron a uno q[u]e yo envié a mi costa para cerciorarme más de estas cosas. Pero como la tal Coimbra es fundada después del último tratado de 1.777 que nos adjudica terminantem[en]te toda la costa occidental del Río Paraguay y nos permite su libre navegación hasta el Jauxu o los 16 gr[ad]os, 24 mi[nut]os, debe instar nuestra corte para que se abandone y de no hacerlo por fuerza; lo que sería fácil a los Paraguayos.

Aún otro fuertecillo llamado Albuquerque han fixado los lusitanos también en la costa occidental del mismo Río Paraguay hacia la latitud de 18 gr[ad]os, 92 mi[nut]os, que nos embarazaría el camino por el paralelo de 17 gr[ad]os, 97 mi[nut]os; y por lo mismo y por ser contra lo expresamente dispuesto en d[ic]ho Tratado, debe

España hacerlo demoler de grado o por fuerza.

No hablo del quarto camino por la orilla del Jauru, porque es límite de los dominios y porque no lo necesitamos para el fin que propongo.

Y es de la mayor importancia pues si no se abre la comunicación del Paraguay con Chiquitos, Moxos, S[an]ta Cruz, Apolobamba S[ierr]a, todas estas provincias serán eternam[en]te infelizes; y las perderá infaliblem[en]te en breves años la Corona de España y con ellas muchos payses y riquezas. (2r-3v).

**Indígenas.** Mbucuyas, Ninaquiguilas y Mbayas.

## C. VIAJE A TRAVÉS DE ANTIGUOS MAPAS

Se ha trabajado un conjunto de 23 mapas de la Región Sudamericana y en particular boliviana<sup>39</sup>. Los cuales nos transportan al pasado desde 1588 hasta inicios de la República Boliviana 1859.

Los datos que aportan son valiosos para la reconstrucción de la red caminer que integró este vasto territorio de una manera muy particular, pues se trata de una zona central en la Región.

Siendo Bolivia rica en ríos de diversos caudales, el transporte tuvo una tendencia fluvio-terrestre.

El mapa **ÉSTA ES LA CORDILLERA EN OVE HABITA LA NACIÓN CHIRIGUANA ... 1588**, destaca una sección de la Cordillera Subandina que va de Nor Oeste a Sud Este, desde las inmediaciones de Samaipata hasta Tarixa (hoy Tarija), enseñando el territorio chiriguano comprendido entre los 17° 30' y 23° de latitud Sur y los 300° a 304° de longitud Este del meridiano de la isla de Hierro. El mapa muestra 6 ríos mayores con sus respectivos afluentes, todos navegables, 6 caminos y 62 asentamientos entre pueblos indígenas, tambos y reducciones y 3 ciudades coloniales. Los asentamientos en general siguen un patrón ribereño, que puede observarse en la mayor parte de los mapas.

### Ríos navegables de mayor caudal

Bermejo  
Grande  
Oroncota  
Pilaya  
San Marcos  
Xulpe

### Afluentes de menor caudal

Cachimayo  
Guaripaya  
Mataca  
Palca, Paslapaia, Pescado, Pilcomayo  
San Juan, Sauces, Sopachui  
Tacopaia, Tarapaya, Tomina

### Caminos

- Puerto 1 Río Grande – Vitapoe – Tomina – Soico – Tirabuco – Potosí
- Puerto 2 Río Grande - montañas entre Tambora y Coyayagua - S. Juan de Rodas – El Villar - Pomabamba
- Puerto sobre Río de San Marcos – montañas entre Coyayagua y Tapuira – S. Juan de Rodas
- Torremocha - S. Juan de Rodas
- Torremocha – El Villar
- Samaipata - Mizque. Indicado en el mapa como Camino de la sierra, más o menos paralelo al Río de Xulpe que luego atraviesa.

Tambos. Ubicados, como es común en las riberas de los ríos:

- Laqorada en la ribera del afluente del Río de Cachimayo y
- Yocalla en la ribera del afluente del Río Pilcomayo.

Ciudades. Chuquisaca, Potosí y Tarixa vecina a afluentes de Río Bermejo

62 Asentamientos chiriguanos, tambos y reducciones  
Aimaya Aiquile Arauato Beringuela  
Chalamarca Chaqui Chayanta Choqueoma

<sup>39</sup> La mayor parte de los mapas se encuentran en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Los mapas y sus respectivas fichas, que incluyen análisis detallados se colocan en Anexos.

Caiça Calapiquiña Calcha Caracara Copaulque Copoata Cotagaita Coyayagua Curi Guata  
Larrechaca Laqorada  
Macha Meromero Miraflores Mizque Moxcari Moxocoya Otuyo  
Paccha, Paspaiá o San Juan de la Frontera, Pitantora Pocona Pomabamba Popo Potobamba Presto  
Puna  
Quilaquila Quiquisana  
Sacaca Samaipata San Juan de Rodas San Lucas de Paracollo Sinti Soico  
Tacobamba Talina Tambora Tapuira Tarabuco Tirabuco Tiraque Tomina Toropalca Torremocha  
Totora Urca  
Villar (El) Vitaca Vitapoe  
Ychamorra Yocalla Yotata

El **MAPA DEL RÍO DE LA PLATA, 1600 APROX. ATRIBUIDO A RUY DÍAZ DE GUZMÁN**, expone un vasto territorio, hoy Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia; drenado ampliamente es accesible a través de caminos fluviales y es el Río de La Plata la principal arteria para la penetración hacia las nuevas tierras desde el Océano Pacífico.

Buenos Aires es una de las sedes más importantes, pues se constituye en el puerto privilegiado del Río de La Plata, muy cercano al mar. Es un puerto muy importante para nuestra zona de estudio porque desde allí comienzan las expediciones hacia el territorio hoy boliviano.

El mapa puntualiza la relación Océano – ríos – tierra.

El centro del mapa es dominado por dos grandes ríos: el Río de La Plata, que se constituye en un canal principal de acceso para las naves españolas y su principal afluente el Río Guazú.

Referencias geográficas importantes para nuestra área de estudio:

- Santa Cruz de la Sierra (y las encomiendas de indígenas asignadas a esta ciudad)
- San Lorenzo
- Chiquitos
- Ciudad de la Plata hoy Sucre
- Potosí
- Atacama
- Ríos: de La Plata, Guazú, Misque
- El camino de Santa Cruz

Pueblos indígenas: Coyas, Frentones, Guaranís.

El **MAPA DEL RÍO AYEMBÍ, 1628** es un afluente caudaloso del Río de La Plata, de difícil navegación. El Ayembí tiene muchos afluentes de vital importancia para los grupos asentados en la zona, cada uno tiene un nombre particular. El mapa corresponde a la zona limítrofe de los actuales países de Paraguay y Brasil. Es un ejemplo y antecedente importante de la navegabilidad fluvial en la región.

El mapa **DESCUBRIMIENTO DEL CERRO Y PROVINCIA DE TANATA, JUÁN RAMÓN PRESBITERO, 1665**, si bien no presentan caminos, muestra importantes ríos navegables como el Mamoré, Grande o Guapay, Todos Santos, Chinesí y Yungoma, reportando un cuadro de importante comunicación fluvial entre poblaciones.

Ciudades españolas. Misque, La Paz, Cochabamba y La Plata

Fugitivos. negros e indígenas

Pueblos indígenas. Caligua, Chunipas, Guairani, Leuco, Locopec, Malacache, Oroco, Raches,

Totolima, Yuracarees, Zamuru.

Reducciones. Acasio, Arepucho, Arque, Ayupaya, Calauta, Capinota, Cavarí, Chayanta, Chinata, Chilcani, Chuquioma río de oro, Escola, Lurivay, Micani, Moscarí, Macha, Mohosa, Omereque, Panache, Pitantora, Pocona, Poroma, S. Marcos de Miraflores, Sacaca, Sipisipi, Tapacari, Totorá, Tintín, Yacu.

Puente. Sobre Río Grande

Sitios arqueológico de la época. Castillo del Inga en inmediaciones de Cavarí.

**El MAPA DEL TERRITORIO QUE MISIONABAN LOS FRANCISCANOS AL NORTE DE CHARCAS Y ORIENTE DE LOS ANDES, 1677 APROX.** ilustra la navegabilidad de la época y la importancia de los ríos. Esquematiza un área muy grande de aproximadamente 200 Km<sup>2</sup>, correspondientes a las tierras bajas al Norte y Este de la Cordillera de Los Andes, hoy territorios perunano (en su mayor parte) y boliviano (periféricamente hacia el Sur Este) .

Pueblo indígenas. Se puntualiza que todos son vasallos del Inka y transitan con canoas el Río Manu: Guacanaguas, Macicis, Toatinaguas, Toromonas.

Pueblos o reducciones. Santa Úrsula de Maciguapo y Pueblo de Lemitas o Señor de los Ángeles.

Ríos. Manu, Tarama, Mantato, Tona, Inambari, San Juan del Oro, Quene (nace de Camata), Provene, Paititi y Gran Río.

La **CARTA GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA, TUCUMÁN Y PARAGUAY ... 1683. JUÁN RAMÓN** destaca la importancia de la navegabilidad en Sudamérica, donde el Río de La Plata y sus afluentes, entre ellos el mayor de todos el Río Paraná, son los de primordial importancia para el tráfico.

Se destacan los dos ríos principales *Guapayig* que corresponde a la Cuenca Norte del Río Grande o Guapay y el Río Pilcomayo afluente del Río de La Plata. Se ve la comunicación entre las ciudades españolas de Santa Cruz de la Sierra y La Plata (hoy Sucre) a través del Río Grande o Guapay y La Plata entre Potosí y Tarixa a través del Río Pilcomayo.

Pueblos indígenas. Nación Chiriguana en la región del Chaco hacia el Sud Este de la Cordillera.

Reducciones. Chocaya y Lipes

**El PLANO DE LA ENTRADA GENERAL AL CHACO. AÑO DE 1759**, presenta un área periférica al área de estudio. Sólo la parte Nor Oeste del mapa reitera la navegabilidad del Río Grande o también llamado Río Vermejo, dos brazos del Río Pilcomayo y el Río Paraguay y la población de Guadalcara ciudad asolada muy cercana al Río Grande o Bermejo y varias concentraciones de pueblos indígenas.

**El MAPA DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL TERRITORIO DE MOXOS I CHIQUITOS... LA PLATA. 1764. ANTONIO AYMERICH Y VILLAJUANA** destaca la gran cantidad de ríos en el territorio que refleja el transporte fluvial. Se complementa el cuadro del tráfico con la presencia de dos caminos:

- **Camino de Santa Cruz a las Misiones.** Camino extenso de aproximadamente 500 Km de longitud, con orientación general Nor Oeste – Sud Este. Conecta: Río Itenes (Beni) – Santa Cruz de la Sierra.

El camino inicia en un punto cercano al Río Itenes (en inmediaciones de las Estacadas de San Joseph y (N. 30) Santa Rosa). Atraviesa las Pampas de Moxos para llegar a proximidades del Río Mamoré. Desde donde continúa sin alejarse demasiado del curso de los ríos Mamoré y posteriormente del Río de La Plata. Llega a Santa Cruz de la Sierra donde se empalma con el segundo camino: Puerto de Pailas - La Plata.

- **Camino del Puerto de Pailas a La Plata.** Camino extenso de aproximadamente 350 Km de longitud, con orientación general Nor Este – Sud Oeste.

Inicia en el Puerto de Pailas sobre el Río de La Plata (donde descargan las canoas) continúa hacia Sud Oeste llegando a Samaipata Doctrina, Chilón Doctrina, Aiquile Doctrina (Cochabamba) y finalmente La Plata capital de las Provincias de Charcas.

Siendo Cochabamba un centro agrícola de gran importancia en el época inkaica y Samaipata un centro religioso y politico-administrativo (quizás el mayor de la época), es muy probable que estos caminos tengan elementos inkaicos. Sin duda el camino de ingreso al sitio de Samaipata presenta graderías talladas en la roca y símbolos (sol, cruz) tallados acompañan esta sección conservada del antiguo camino (V. AVILÉS 1996).

**EL MAPA QUE COMPREHENDE EL CAMINO NUEVO DESDE COCHABAMBA AL PUEBLO DEL LORETO POR EL RÍO CHAPARE... 1767. BLANCO<sup>40</sup>** muestra la complementación del transporte terrestre con el fluvial.

Se pone en evidencia el camino fluvio-terrestre Cochabamba – Loreto, camino extenso de aproximadamente 500 Km de longitud con una orientación general Nor Este - Sud Oeste.

El camino parte desde Cochabamba, se conecta al Río Chapare, desde donde inicia la navegación hasta el Río Mamoré y posteriormente por el Mamoré hasta la Reducción o Misión de Loreto.

Se destaca la ubicación de las reducciones: San Rafael, San Joseph, Santa Bárbara, Santa Rosa, Loreto y San Miguel.

Estos caminos son extensísimos, nos muestran una integración viva, sin límites entre Andes y Amazonia.

**EL MAPA QUE COMPREHENDE LAS MISIONES DE MOXOS Y CHIQUITOS... 1769. MIGUEL BLANCO Y CRESPO** presenta 5 caminos que integran misiones y puertos fluviales:

- Sagrado Corazón de Jesús – San Rapahel (desvío a San Ignacio - camino que va a La Concepción) – San Miguel (desvío hacia el camino que va a La Concepción) – Santa Cruz Capital.
- Santa Cruz Capital – Valle Grande Doctrina (desvío hacia el camino a Chilón Doctrina) – Chuquisaca Corthe (desvío a Punta) – Potosí Mineral
- Samaypata Doctrina – Chilón Doctrina - Aiquile Doctrina (desvío a Chuquisaca Corthe) – Puerto<sup>41</sup>
- Santa Cruz Capital - La Exaltación
- Agua Dulce (desvío a camino San Pedro Capital – La Exaltación) – San Nicolás

Ríos navegables. Mamoré, Ytenes afluente del Río Mamoré, Baures afluente del Itenes, Río de la Magdalena y Río Veni.

**EL MAPA SACADO CON LA OCASIÓN DE LA ENTRADA QUE HIZO A SU COSTA A LOS FÉRTILES Y DILATADOS PAÍSES DEL GRAN CHACO GUALAMBA EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL TUCUMÁN DON GERÓNIMO MATORRAS ... 1774. JULIO RAMÓN DE CESAR,** expone una artística representación de Matorras y su séquito junto a Paykin, líder de las naciones

<sup>40</sup>La derrota de este mapa se encuentra en el Mapa que comprende las Misiones de Moxos y Chiquitos... (1769) del mismo autor Miguel Blanco y Crespo (V. Ficha 10).

<sup>41</sup>Parte de este camino fluvio-terrestre se presenta en el Mapa que comprende el camino nuevo desde Cochabamba al pueblo del Loreto por el Río Chapare... (1767) de Blanco (V. Ficha 9)

del Gran Chaco.

Los caminos que el mapa presenta son aquellos tan importantes y traficados en el periodo colonial que se trazan repetidamente en varios mapas de la época: Potosí - Cotagaita – Jujuy – Salta - Buenos Aires. Comprende el Río de La Plata, Paraguay y afluentes.

**El MAPA DEL CHACO, FRONTERAS, RÍOS CAUDALOSOS, Y EXPRESIÓN DE PARTE DE SUS NACIONES ... 1774. ANTONIO JOSEF DEL CASTILLO**, especifica las naciones que habitan el Chaco y pueblos de Charcas, Paraguay y Tucumán y el curso del Río de La Plata hasta Buenos Aires y Montevideo. Caminos.

- Ruta de Este a Oeste, paralela al Río Grande con dirección a Misque
- Ruta de Este a Oeste, en inmediaciones de Pomabamba con dirección a Chuquisaca
- Ruta de Nor Oeste a Sur Este, paralela al Río Pilcomayo con dirección a Chuquisaca
- Ruta de Este a Oeste, en inmediaciones de Santiago de Cotagaita
- Ruta de Nor Oeste a Sur Este, con dirección a Yari
- Ruta de Este a Oeste que integra el Ft. de los Pitos con el Río Vermejo (se encuentra al Sur de Salta.)

**El CROQUIS DE CHAYRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ESTANCIA DE SACAPARI, JURISDICCIÓN DE LA DOCTRINA DE MACHA. 1774**, presenta 3 caminos a mano alzada.

- Aullagas – Chairapata
- Zapacani – Chairapata
- Chacani - Guadalupe – Chairapata

Pueblos. Aullagas, Zapacani, Chacani, Guadalupe, Chairapata, Choquecayara y Macha

**El mapa LUGARES ANEXOS DE CHAIRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ZAPACARI, CON LAS DISTANCIAS QUE HAY DE MACHA A DICHS ANEXOS Y LA QUE HAY DE ELLOS A AULLAGAS. 1774. RAMÓN RODRÍGUEZ**, expone 5 caminos a mano alzada:

- Zapachani – Chacani
- Guadalupe – Zapachani
- Zapachani – Aullagas
- Aullagas – Chairapata
- Chairapata – Río de Parcoma

Ríos. de Guadalupe y Chacani, de Parcoma, de San Lázaro, de Joybaicuri y de Macha

Pueblos. Aullagas, Chairapata, Guadalupe, Chacani, Zapachari, Pocoata, San Lázaro, Palcha, Rosario, Cayne, Ayoma, Macha, Jitiri, Choquecayara, Pumpuri, Carata

El mapa **DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA FRONTERA Q[UE] CORRE DESDE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO PARANÁ ... 1777**, no presenta caminos terrestres sino caminos fluviales: los ríos. Destaca la navegabilidad de los ríos: Río Beni, Río Mamoré, Río Guaporé, Río Paraguay, Río Paraná, entre los más extensos y de mayor caudal.

El mapa **DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL RÍO MAMORÉ O MADERA EN LA AMÉRICA AUSTRAL DEL DOMINIO DE LA CORONA DE ESPAÑA. 1782 APROX. CARLOS HIRSCH**, resalta los ríos Marañón, Mamoré e Itenes, nacimiento del río Paraguay y misiones de Quito y Perú, y ciudades de Lima, Tacna, Cuzco, Chuquisaca, etc.

No se indican caminos. La zona presenta alta navegabilidad de Ríos como el Mamoré, Manu y Marañón principalmente.

Pueblos indígenas. Cuniubs, Cuyaboras, Garecis, Goveas, Mananabobos, Nambiguas, Piros, Quacas, Quataquacus, Tarayus, Xayntes

Misiones. Abifiras, Alfaro, Arubanques, Ayaviri, Catanami, Catoreara, Challuani, Chucuito, Conception, Cuacarate, Cuatinavate, Exaltacion, Juli, Loreto, Pacata, Puno, Reyes, Roamainas, S. Miguel, S. Joaquín, S. Nicolas, S. Simón, S. Martín, S. Joaquín, S. Pablo, San Pedro, S. Magdalena, S. A<sup>a</sup>, S. Miguel Viejo, S. Rosa la Vieja, S. Rosa, S. Ignacio, S. Xavier, S. Luis, S. Anna, S. Borja, S. Juan, S. Joseph, S. Miguel, S. Rapahael, S. Concepción, S. Xavier, S. Joseph Chiquit., Tarata, Tiaguanaco, Trinidad, Xebera, Zameos, Zepita.

Ríos. Araros, Anilore, Apurimac, Baure, Beni, Blanco, Cuchiva, de Pachachaca, de Quancayo, de Xauxa, de Quayaris, de Negro, del Pichuri, de S. Anna, del Clavo, de Madera, de S. Mateo, Grande, Jocantin, S. Miguel, Sara, Mamoré, Manu, Marañón, Marmilos, Napo, Pacache, Pastaca, Paucartambo, Pongo, Putumajo, Quallagas, Topayos de las trompetas, Topayos de Avacaches, Tigre, Turcos, Ucayale Urubu, Yupara Yutai, Yten

Pueblo colonial. Callao Real de Portugueses

El mapa **DEMOSTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS QUE ABRASA CADA INTENDENCIA DE LAS ESTABLECIDAS EN LA PARTE DEL PERÚ DESDE SALTA ... 1783 APROX. JOAQUÍN ALOS** indica básicamente las Capitales o cabezas de cada Intendencia y las provincias que componen su jurisdicción. Se marca el camino Mizque - Santa Cruz.

El mapa **REINANDO CARLOS III Y SIENDO MINISTRO DE LAS YNDIAS EL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JOSEF DE GÁLVEZ, SE LE MANDÓ AL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JUÁN JOSEF DE VERTIZ, VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DEL RÍO DE LA PLATA, HICIESE RECONOCER LA MINA DE FIERRO SITUADA EN EL GRAN CHACO GUALAMBA ... 1783. MIGUEL RUBIN DE CELIS** presenta los siguientes caminos.

- Chucuito – La Paz – Chuquiabo – Ventilla – Ayoayo – Sicasica – Panduro – Oruro – Paria – Peñas – Coroma – Condocondo – Lagunillas – Potosí – Soropalca – Cotagaita – Mohara – Suipachani – Jujuy – Salta – Tucuman – Santiago del Estero – Cordova – Rosario – Buenos Aires
- Potosí – Chuquizaca – Cabana – Oropesa
- Unión de los ríos Chapare y Mamoré - Camino a Oropesa en inmediaciones de Oropesa
- Camino a Oropesa en inmediaciones de Cabana - Despobordos - Santa Cruz de La Sierra

La **CARTA GEOGRÁFICA QUE CONTIENE LOS SEIS PARTIDOS QUE COMPRENDE LA PROVINCIA DE POTOSÍ. AÑO DE 1787. HILARIO MALAVER** comprende el territorio situado entre los 17° 15' y 26° 15' de latitud Sur y entre los 304° y 316° de longitud.

Los 3 caminos que parten de Potosí están ligados a la explotación minera y el traslado de minerales a los puertos del Pacífico Arica y Cobija, y al puerto atlántico de Buenos Aires.

Caminos. De Potosí parten 3 caminos:

- **Al Sur: Potosí – Liuaca, Partido de Chichas: Potosí – Sava – Caisa – Saropalca – Quirbe – Escara – Cotagaita – Cotagaitilla – Ramada – Suipacha – Mojo – Mercados – Liuaca**
- **Al Oeste: Potosí – Porco - Costa del Pacífico, Puerto de Covija, Partido de Atacama:** A este tramo le llaman Camino despoblado: **Porco** (Partido de Porco) – Pan pa Pelada (Partido de Lipes) – Río Santa Catalina (se atraviesa el río) – Mina Hedionda – Egina – Tapaquilcha (frontera de partidos, Partido de Atacama) – Ascona – Guanapo – Santa. Baruara – Chiuchiu – Calama – Cienaga Guacate – Chacance – Culupo (en este tramo le llaman Camino de Potosí) – **Puerto de Covija**

- **Al Nor Oeste: Potosí - Costa del Pacífico, Arica: Potosí** – Cordillera de lo Frailes – Ullaga – Paria (en este tramo le llaman Camino para el Puerto de Arica – Salinas de Garci Mendoza – Tacora – Altos de Arica – Tacna – **Puerto de Arica**)

Un cuarto camino en proximidades del Río Loa, Partido de Atacama :

- **Luillaca - Conche**

**EL PLANO DEL FUERTE QUE SE MANDÓ CONSTRUIR EN SAIPURÚ. Y MEDIACIONES DE SAIPURÚ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. 1788. JOSÉ BUSUETA**, los caminos a las Nuevas Reducciones de Parapiti y Tapuita. Se destaca el Río Saipurú y los pueblos de Canderua, Maruama, Tapuita.

**EL PLANO QUE COMPREHENDE LAS MISIONES DE CORDILLERA Y LAS NUEVAS REDUCCIONES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE SANTA CRUZ ... 1788 APROX.**, es un mapa topográfico de la Cordillera de los Sauces, en el que se destacan dos caminos que corren a lo largo de la cadena montañosa de Nor Oeste a Sud Este:

Camino de las Nuevas Reducciones. Río Parapiti - Abapo - Chiri.

Camino Abapo – Cabezadas. Abapo - Cabezadas.

**EL PLANO DE LOS PARTIDOS DE CHULUMANI, LARECAJA E YNDIOS BOPIS Y MOSETENES, EN LA PROVINCIA DE LA PAZ ... 1797. JOAQUÍN REBUELTA VELARDE**, presenta los siguientes datos.

Ciudades. La Paz

Caminos. Una senda abierta a través de la selva: Chulumani - Bopis: Chulumani – Salto Guiri – A. Zedruni – Juntas de los ríos Tamampaya y Paz – Bopis.

Puertos y ríos navegables.

B. Puerto sobre el Río Tipuani

C. Puerto sobre el Río Coroyco cerca al Pueblo de Coroyco

D. Puerto sobre el Río Tamampaya cerca al Pueblo de Tacma

E. Puerto sobre el Río Chulumani o Paz en las Juntas de los ríos de La Paz y Miguillas.

Naciones. Yniguanis, Bopis y Mosetenes y Lecos.

Asentados en proximidades de los ríos Chulumani o Paz, Beni, Bopi y sus afluentes, los indígenas navegaban en tanto la estación permitía.

**EL MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. TENIENTE CORONEL JUÁN ONDARZA, COMANDANTE JUÁN MARIANO MUJIA Y MAYOR LUCIO CAMACHO**, dada su magnitud (113 cm X 140 cm) se presenta dividido en 16 secciones, en las que se marcan misiones, pueblos indígenas ríos navegables y caminos.

Misiones. Santiago de Pacaguara, San Borja, Machanis, Santa Ana, Ruinas de San Ignacio de Zamucos, Ruinas de Santo Corazón, Ruinas de San Juan Viejo.

Pueblos indígenas. Magdalenos, Coripoti, Aguiarenta, Ingri, El Jauru, Masabi, Yiniri, Tacuru, Faularembo, Piriti, Obay, Chorete, Cuevo, Chimbe, Bocarao, Tunali, Guacaya, Angolo, Guayupas, Chaneses (neofitos), Maticos.

Ríos navegables. Madre de Dios o Purus, La Ambari, Tuichi, Desaguadero, Madidi, Veni, Mamoré, Iténez o Guaporé, Itonama o San Miguel, Blanco o Baures, Ichupo, Mapiri, Tipuani, Chaluana, Coroico,

Caca, Tamampaya, La Paz, Ayopaya, Cotacajes, Altamachi, de la Encantada o Choquecamata, Yacuma, Repulo, Apere, Tijamuchi, Secure, Espiritu Santo, Chimore, Maraco, Yapacani, Piray o Sara, Guapay o Grande, Paraguay, Parapetí, Sauces, Pilcomayo, Pilaya, Bermejo,  
Caminos.

**1. Yesiamas o Ixiamas – San Pablo.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6).

**2. Yesiamas o Ixiamas – San José de Uchupiamonas – Apolobamba – Pelechuco – Curva – Charazani – Timisi.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, Sud Oeste – Sud Este - Sur, ubicado en las Regiones Norte y Nor Central (Secciones 6 y 2).

**3. Puerto Viejo – Tumupasa – Canton** (que se encuentra sobre el camino **Yesiamas o Ixiamas - Apolobamba**). Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6). Corre paralelo al camino Puerto Viejo – Mina de Oro. Tumupasa es una Villa y Capital de distrito.

**4. Puerto Viejo – Cantón** (que se encuentra sobre el camino **Yesiamas o Ixiamas - Apolobamba**). Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6). Desde Mina de Oro parten dos caminos con direcciones opuestas.

**5. Apolo o Apolobamba – Yani - Sorata.**

Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Central y Norte (Secciones 6 y 2).

**6. Pata – Moxos - Pelechuco.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**7. Pelechuco – Huaichu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste - Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**8. Curva - Camata – Aucapata.** Camino con dirección Oeste – Este – Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**9. Charazani – Tambillo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**10. Timisi - Huata.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte y Circum Lacustre Titicaca (Sección 2).

**11. Chuma - Escoma.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**12. Timisi - Ancoraimes.** Camino con dirección Norte – Sur – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Norte y Circum Lacustre Titicaca (Sección 2).

**13. Coriquina – Hurachu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**14. Aucapata – Sorata.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

- 15. Libertad – Consata.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Secciones 2 y 6).
- 16. Pavaray – Florida.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Secciones 2 y 6).
- 17. Sorata – Combaya.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).
- 18. Sitasu – Melili – Manchana.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 19. Sorata – Tipuani - Vuanay.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Secciones 6 y 2).
- 20. Tipuani – Río de Tipuani – Vuanay.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 21. Challapa – Zongo – Penas.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 6 y 2).
- 22. La Paz – Chucura - Coroico – Padilla.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 23. Pacallo - Choro – Coripata.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 24. Choro – Coripata.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 25. La Paz – Yanacachi – Chupe – Chirca – Chulumani - Ocovay – Irupana – Laza – Lojeta.** Camino con dirección Sud Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 26. La Paz -- Taquesi (Mururata) - Choella - Pongo – Yanacachi.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 27. La Paz - Obraje - Mallasa - Mecapaca – Palca - Lambate – Irupana.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 28. Palca – Ocachucho.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 29. La Paz - Mecapaca - Hospital - Embarcadero sobre el Río La Paz.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).
- 30. La Paz – Penas. Camino del Norte.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).
- 31. La Paz – Penas. Camino del Sur.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

- 32. La Paz - Penas – Huarina – Chua.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).
- 33. Aigachi – Huarina.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).
- 34. La Paz - Laja – Desaguadero – Zepita – Pomata – Juli – Puno (Desvio a Taraco) – Ayaviri.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6). Camino que bordea el lago en su costa O.
- 35. La Paz - Penas - Achacache – Taraco.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6). Camino que bordea el lago en su costa E.
- 36. Inmediaciones de Penas – Inmediaciones de Walara.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).
- 37. La Paz - Kenco – (Desvio a Cahivin con dirección Norte - Sur) - Sapahaqui – Sicasica.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 38. Viacha – La Paz. Camino Norte.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 39. Viacha – La Paz. Camino Este.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 40. Viacha – Ventilla.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 41. Viacha – Pan de Azucar – Sencata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 42. Palomar – Chanca – Sapahaqui.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 43. Angostura – Caracatu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 44. Lurivay – Chairacatu – Puerto - Lurata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 45. Corocoro – Cunu.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 6 y 2). Son Poblaciones vecinas al Río Desaguadero especialmente las tres ultimas que se encuentran sobre el Río.
- 46. Sicasica - Sasari – Humahala.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).
- 47. Sicasica – Chilawala.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central

(Sección 6).

**48. Sicasica – La Paz** (a través de la vía que continúa a Oruro y Potosí), con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**49. Sicasica – Cunu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**50. Hospital - Inquisivi – Cavari** (continúa hacia Cochabamba). Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**51. Angostura - Cavari.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**52. Lurivay inmediaciones – Ichoca.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**53. Yaco** se empalma al Norte con el Camino **Angostura – Cavari** y al Sur con el **Camino Lurivay** inmediaciones – **Ichoca**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**54. Cavari - Pongo.** Camino con dirección Norte– Sur, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**55. Aucapamapa – Pongo.** Camino con dirección Este– oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**56. Pacuzco – Cochabamba.** Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**57. Pacuzco – Machaca – Independencia.** Camino con dirección Nor Este– Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**58. Pocopata - Independencia.** Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**59. Independencia – Cochabamba.** Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**60. Conchiri – Altamachi.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**61. Choquecamata – Altamachi.** Camino con dirección Norte - Este – Sud, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**62. Altamachi – Cochabamba.** Camino con dirección Norte - Este – Sud, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**63. Ylicona – Cocapata.** Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**64. Lambata – Cocapata.** Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central

(Sección 6).

**65. Río Igñiuta – Totolima – Tiquipaya.** Camino con dirección Norte– Sur, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**66. San Antonio – Paracti – Cochabamba.** Camino del Oeste. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**67. San Antonio - Cochabamba.** Camino del Este. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**68. Ecsaltacion - Lago Rogaguado.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 5).

**69. Santa Rosa - Fortaleza del Principe de Beira – S. Joaquin – S. Ramon – Río Achupo.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 9).

**70. Mitad de camino entre S. Joaquin y S. Ramon – S. Xavier.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Norte (Secciones 9, 10 y 14).

**71. Río Guacayojo – Concepcion.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**72. Puerto del Carmen - El Carmen.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**73. Río Achupo – Trinidad – Estancia – Loreto – R. Mamoré.** Camino con dirección Nor Este – Oeste Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**74. Río Piray o Sara – Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Oeste - Este –Sur - Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**75. Limón – Laguna Santa Barbara.** Camino con dirección Nor Este –Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**76. Laguna Santa Barbara – Palacios – Santa Rosa.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**77. Palometas - Santa Rosa.** Camino con dirección Nor Este –Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**78. Santa Rosa – Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**79. Santa Rosa – Huenda.** Camino con dirección Nor Oeste –Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**80. Asubi – Juan Latino.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**81. San Antonio – Río Chapare.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**82. S. Xavier – Río Jauru.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en las Regiones Nor Este y Este (Secciones 14 y 15).

**83. S. Xavier – San Borja – Santa Rosa – San Julián – Santa Cruz.** Camino con dirección Norte –Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14, 15).

**84. La Cruz – Cañada – Inmediaciones de Potrerito.** Camino con dirección Nor Este –Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**85. Inmediaciones del Río San Miguel – Corrolores – Potrerito.** Camino con dirección Norte –Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**86. Santa Cruz – La Papaya – Tunal – Concepcion – San José.** Camino con dirección Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Este y Este (Secciones 14 y 15).

**87. Sopocachi – Medio camino entre San Miguel y San Lorenzo.** Camino con dirección Oeste – Este – Sur, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**88. Matogroso – Santa Ana.** Camino con dirección Nor Oeste – Este – Sud oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**89. Sabinas – San Javier – San Joaquin – Cerranias de las Botijas.** Camino con dirección Norte – Sur, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**90. San Rafael – Desvio a El Registro sobre el Río Jauru, dirección Nor Este – El Tremedal (Desvio a San Matías, dirección Sur) – Lajas – Onzas – El Jauru sobre el Río Jauru.** Camino con dirección Oeste – Este, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14, 15).

**91. Pizacoma (Continua con dirección Nor Oeste hacia Puno - Peru) – Chorosí – Santiago – Hachiri (Desvio con dirección Este – Sur Oeste a Colparani) – Viscachani – Calacoto Oeste – Homa – Yunguyo – Huailloco – Rosaspata – Pichagas – Curahuara – Carangas – Turco – Lacha – Armala – Nequivo – Vilcabamba – Río Desaguadero – Challacata – Pasto de Lobos (Desvio Nor Este – Norte a Lahuaru) – Calle Alca – Salinas – Huelco – Hencochoque – Camino Viscachillas Marcaqui.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Centro Oeste (Secciones 3 y 7).

**92. La Paz – Corocoro – Caquiaviri – Pauriri – Machaca – Desaguadero (Empalma con los caminos del Lago Titicaca).** Camino con dirección Nor Este – Sur Oeste – Nor Oeste, ubicado en la Región Este y Circum Laustre Titicaca (Secciones 2, 3 y 6).

**93. Caquiaviri (Camino precedente de La Paz via Corocoro) – Challapigu – Colparani Berenguela – Chulluncayani – Sarenta (continua con dirección Sur oeste hasta alcanzar la via (puerto sobre el Pacífico) - Oruro).** Camino con dirección Nor Este – Sur Oeste, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**94. La Paz – Concordia – Calacoto Oeste.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Central y Este (Secciones 6 y 3).

**95. Concordia - Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**96. Calacoto Oeste – Challapigu: Camino del Norte.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**97. Calacoto Oeste – Challapigu: Camino del Sur.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**98. Tasapilla (Conexión con la vía Arica - Oruro) – Paxacoya (Con dirección a Camarones Tambo y el Pacífico).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste – Sud Este – Sud Oeste - Oeste, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**99. Pichagas – Caquingoriri – Albia – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Sud Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**100. Caquingoriri – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**101. Curahuara Norte – Chacarilla Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**102. Carangas – Corque.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**103. Choquecota – Llasoca.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur - Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**104. Belen – Toledo.** Camino con dirección Oeste – Norte -Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**105. Berros – Corque.** Camino con dirección Sud Oeste – Norte - Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**106. Curahuara – Nequeiro.** Camino con dirección Norte - Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**107. Corque – Toledo – Oruro.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**108. Toledo – Pampa Ullagas.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**109. Corque – Vinto.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**110. Vilcabamba – Ventilla.** Camino con dirección Sud Oeste – Norte - Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**111. Payaquisaya – Irarauata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste

(Sección 7).

**112. Montaña de Llicaytahua – Pica (Peru, Pacifico).** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**113. Marcacqui – Quillaca – Pampaullagas.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**114. Marcaqui – Cordillera de los Frailes.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**115. Salinas – Cordillera de los Frailes.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**116. Pongo – Humacollo – Tilico.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**117. Pongo – Lenos.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**118. Pongo – La Joya Río Desaguadero (Conexion con los dos caminos a Coquingoriri).** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**119. Sicasisca – Colque.** Camino con dirección Nor Oeste – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**120. Oruro – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**121. Oruro – Tapacari.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**122. Oruro – Sepulturas – Desvio Nor Oeste a Caracollo.** Camino con dirección Norte – Este -Sur, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**123. Challacollo – Pocoata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**124. Oruro – Poopo – Huancane (Desvíos a Sur Este: Macaqui – Challapata) – Potosí.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**125. Varia – Capinota (Desvio a Cochabamba por Sipesipe con dirección Oeste) – Cochabamba.** Camino con dirección Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**126. Pocoata – Macha (Desvio Nor Oeste a Toldomachi – Camino Oruro Potosi) – Sucre.** Camino con dirección Norte – Sur - Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**127. Cochabamba – Tarata (Desvio Oeste a Caraza) – Vacas.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**128. Cochabamba – Totorá.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**129. Potosí – Churata (Desvío Nor Este – Sud Oeste a Tomave) – Caitama (Desvío Nor Este – Sud Este a Lina)– Checode.** Camino con dirección Nor Este - Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**130. Caitama – Porco.** Camino con dirección Nor Oeste – Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**131. Visisa – Viscachillas (Desvío Nor Oeste hacia el Pacífico) – Ascotán – Calama –Cobija.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Oeste, Sur Oeste y Sur (Sección 7,8,4).

**132. Santa Barbara – Ingahuasi – Chiuchin.** Camino con dirección Nor Oeste – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur Oeste (Sección 4).

**133. Santa Barbara - San Vicente Oeste.** Camino con dirección Oeste – Este - Norte, ubicado en la Región Sud Oeste (Sección 8).

**134. Chiuchin – Atacama (camino paralelo: Quitano) – Quitano (desvío Peine) - Tilopaso (desvío Sud Este - Sud Oeste: Filamona - Pajaritos) – Zorras (desvío Sur – Sud Oeste: San Juanito – La Encantada) – Mojones (límites de Bolivia con Chile) – costas del Pacífico.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste - Sud Este - Sud Oeste – Sud Este Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 4).

**135. Atacama – Pasto Grande.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este - Sud Este, ubicado en las Regiones Sur Oeste y Sur (Secciones 4, 8).

**136. Calama – Río Loa – costas del Pacífico.** Camino con dirección Sud Este - Nor Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 4).

**137. Tolapamapa – Challuisa.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**138. Agua de Lastilla – Río de Cotagaita – dirección San Vicente Este.** Camino con dirección Norte – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Sur Oeste (Secciones 7, 8).

**139. Ali – Río Cotagaita.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Nor Este – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Sur Oeste (Secciones 7, 8).

**140. Cochabamba – Cliza –Mizque – Aiquile – Chinguri (Desvío Nor Oeste: Molinero) –Chacopurica (desvío Sur Este a Puente sobre Río Grande) – Sucre – Yotala.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**141. Aiquile – Chilon – Samaipata – La Guardia (desvío Nor Oeste: Porongo) – Santa Cruz.** Camino con dirección Oeste – Este – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**142. Chimboate – Totorá (desvío Sur Oeste: Tejas) – Trigal (desvío Norte: Trampa - Pojo) – Omereque – Rumial.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur Este – Este – Sur Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**143. Comarapa – Chilon.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**144. Bañado – Potrero (desvío Nor Oeste: Huertas) – Astillero.** Camino con dirección Sud Este – Nor Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**145. Aiquile - Puente sobre el Río Grande.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**146. Sucre – Mojotoro – Moio – Mojocoya –Uitcari (desvío Nor Oeste: Higueras - Itayatu) – Negros (desvío Nor Oeste: dirección Comarapa).** Camino con dirección Norte - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**147. Tembladeras – Valle Grande.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**148. Sucre – Yamparuez – San Lucas.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**149. Tuero – Puna (desvío Nor Oeste: Chuga - Potosí) –Aripalca (desvío Nor Oeste: Tiata) – Palca.** Camino con dirección Nor - Oeste – Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**150. Sotomayor – Warawara – San Lucas.** Camino con dirección Norte – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**151. Esquire – Otavi – Vilcaya.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**152. Otavi – Camargo – Tojo – inmediaciones de Samoita.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**153. Calcha – Suipacha – Pampa Grande.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste – Sur - Sud Oeste, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 8 ,12).

**154. Cotagaita – Palca.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**155. Huarahuara – Suipacha.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**156. Suipacha – Motaya – Mojo – Jujuy (Argentina).** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**157. Tojo - Suipacha.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**158. Mojo – Santa Catalina (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**159. Mojo – Yavi (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte Este – Sud Oeste - Sur,

ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**160. Mojo – Cangrejitos (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**161. Potosí – Sucre.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**162. Potosí – Tupiza.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12, 8).

**163. Tupiza – Portugal.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**164. Oploca – Esmoraca (desvío Nor Oeste: San Vicente Oeste).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**165. Estarca – San Vicente Oeste.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**166. Estarca – Mocaya.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Sur (Secciones 8, 12).

**167. Vallegrande – San Blas (desvío a Sur Este) – Quirusillas - Camino entre Aiquile y Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**168. Vallegrande – Pucara – San Lorenzo – Puente sobre Río Grande – Padilla.** Camino con dirección Norte – Sur – Sud Oeste - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**169. Pampeyojo – Tomina.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**170. Presto – Tacopaya – Tarabuco.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**171. Yamparaez – Tarabuco.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**172. Pacopaya – Pocopoco (desvío Sur Este: Quirusillas – San José) – Santa Elena.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**173. Santa Elena de Tarijita – Trigopampa (desvío Sud Este: Huacangui - Quis) – Cañacruz (desvío Oeste: Huailahuasi) - Río Pilaya.** Camino con dirección Norte Oeste – Sud Este – Sud Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**174. Tomina – Padilla.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**175. Tomina – Tarvita.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**176. Padilla – Sapachui.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección

11).

**177. Padilla – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**178. San Julián – Limón (desvío Nor Oeste: Lima - Salto) –Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**179. Sapachui – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**180. Pomabamba – Colpa.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**181. Pomabamba – Cañada (desvío Oeste) – Dorado.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**182. Pomabamba – Rodeo.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**183. Pomabamba – San Juan del Piray.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**184. Salado – Verano (desvío Nor Oeste: Cuisaca – Acchilla) – Culpina – Cue (desvio Sur Oeste) - Río Pilaya.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste – Nor Oeste – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**185. Arcos – dirección Oeste.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**186. San Juan del Piray – Salado.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**187. Salado – Nacaire.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**188. A medio camino entre salado Salado y Zapallar – Yairi – Pilcomayo.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Secciones 11, 12).

**189. Pilcomayo – San Luis.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sud Este – Sud Oeste – Sur – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**190. Río Pilcomayo – Cariguari (desvio Nor Oeste: Loma) – Tarija.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**191. Tarija – Concepcion (desvios: Sud Oeste – Sud Este: Juntas – Camacho (desvio Nor Oeste: Chaichara; Sud Este: Angosturas) – Mocoya - Bermejo) Padcaya – Bermejo (desvio Sud Este: Deshecho – Deshecho Chico – Juntas de San Antonio sobre el Río Bermejo – Oran (Argentina) – dirección Jujuy) – Santa Victoria (Argentina) – dirección Jujuy o Río Bermejo.** Camino con dirección

Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**192. San Lorenzo – San Luis.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este - Sud Este - Nor Este - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**193. Tarija – Tolomosa Pinos – dirección Sur Oeste.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**194. Tarija – Carlaso – San Diego.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**195. Jog – Guadalupe.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**196. Padcaya – Río Tarija.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**197. San Luis – Cambari sobre el Río Tarija (desvio Nor Oeste: Motovi sobre el Río Tarija).** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**198. Salinas – Itau.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**199. Chispriaca – camino Salinas Itau.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**200. Chispriaca – A medio camino entre Cambari y Biray.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**201. A medio camino entre Cambari y Soledad – Río Blanco.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**202. Biray – Cañas.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**203. Itau – Campo Oculto.** Camino con dirección Sud Este – Nor Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**204. Itau – Juntas sobre el Río Tarija.** Camino con dirección Nor Oeste - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**205. Zapatera – Quemado.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**206. Zapatera – Carapari.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**207. Carapari – Aquarenda – Palmar (desvio Nor Este: Río Pilcomayo) – Puerto Magariños sobre el Río Pilcomayo.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**208. Campo Oculto – Carapari – Itaperenda – Cuna Muerta.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**209. Yacundo – Tartagal.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**210. San Luis – Soledad – Cambari.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**211. Serere – Itau.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**212. Cuna Muerta – Reducción de Río Seco – Oran (Argentina).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**213. Cuna Muerta – Acambuco – Río Bermejo.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**214. Caiza – Tartagal.** Camino con dirección Norte – Sur - Sud Este – Oeste – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**215. Tomayapo – Escapana.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**216. Tomayapo – Sama (desvío Nor Este – Sud Oeste: Pulqui - Livilivi) – Colorados (Argentina) - dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**217. San Juan – Escayachi – San Lorenzo.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**218. San Juan del Piray – Matara – Tacuarendi – Cuartipetendi – Poronibuyu – Campo Oculto.** Camino con dirección Sud Este - Nor Oeste – Este – Sur – Sud Oeste, ubicado en la Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**219. Santa Cruz – Piray – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**220. Sauces – Fincha.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**221. Sauces – camino entre Gutierrez y Ribobo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**222. Yeairi – Río Piray.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**223. Porongo – Piray.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**224. Santa Cruz – Cotoca – Panrito – Río Grande.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**225. Cotoca – inmediaciones Río San Miguel.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la

Región Central (Secciones 11, 14, 15).

**226. Inmediaciones de Tatarenda – Guacaya (desvío Sur: Comandanti) – Río Pilcomayo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Secciones 11, 15, 16).

### III. CONCLUSIONES

La actual República de Bolivia cumplió un rol importantísimo en la integración de Andes - Selva - Océano, siendo un territorio central fue un punto de encuentro y al mismo tiempo fronterizo entre tierras altas y bajas.

El territorio presenta una red compleja de caminos fluvio terrestres muy antiguos. Puede inferirse a través de la arqueología que durante la prehistoria el territorio fue densamente poblado y con gran actividad.

Los caminos antiguos conducen a sitios antiguos, en los cuales es necesario realizar ulteriores investigaciones arqueológicas que permitan reconstruir una cronología más detallada de ocupación.

Los caminos recorren el territorio en todas las direcciones y se complementan con los ríos navegables que drenan ampliamente el territorio, especialmente en tierras bajas.

La presencia inka en el territorio establecida entre el 1200 al 1500 deja su huella en los caminos, sea en la construcción formal con el uso de la piedra tallada o en los sitios o en la cerámica. Sin embargo, hay muchos elementos no inkaicos que necesitan estudiarse para conocer las poblaciones anteriores o contemporáneas al periodo inka.

A partir del 1600 los españoles inician un redescubrimiento de los caminos que llaman caminos de los inkas, ya que en el 1500 habían visto muchos de ellos.

Muchos caminos fueron destruidos por los mismos indígenas para proteger sitios sagrados y otros .

El estudio que se presenta en esta oportunidad esquematiza los datos y da una amplia dimensión espacial del tráfico en el actual territorio, evidenciado gracias a las exploraciones arqueológicas y al estudio cartográfico un total de 226 rutas

Es necesaria la exploración de las rutas, para adquirir mayores elementos de análisis sobre la comunicación de regiones tan contrastadas como las que presenta el vasto territorio.

El reconocimiento arqueológico realizado en Ixiamas (BENGTSSON & AVILÈS 2002) al Norte del Departamento de La Paz en tierras amazónicas, donde se ha evidenciado el fragmento de un camino directamente asociado al sitio Ixiamas 1 y que probablemente hace parte sea de la ruta a San Pablo (Este Amazónico hacia la frontera con el Brasil) o de aquella Ixiamas - Apolobamba - Timisi (Lago Titicaca)<sup>42</sup>, demuestra la anexión de territorios amazónicos hoy tan lejanos y desintegrados de los centros andinos, confirmando la tesis del *continuum* cultural, que explica como Andes y Amazonía estaban perfectamente integradas y no existía la fragmentación actual.

Analizando todas y cada una de las rutas vemos un territorio de más de 1.500.000 m<sup>2</sup> atravesado de Norte a Sur, de Este a Oeste, con rutas que se dirigen a ambos océanos Atlántico y Pacífico, en contraposición al actual territorio boliviano tan pobre en caminos que cuenta sólo con 5 rutas más o menos habilitadas que integran a mala pena las diferentes regiones del país<sup>43</sup>.

Arqueológicamente se ha comprobado que éstos caminos son prehistóricos, sin embargo muchos historiadores continúan afirmando su carácter colonial, aunque son innumerables los datos de las relaciones y crónicas coloniales que hablan de los caminos antiguos, de los caminos de los inkas. En estas relaciones no se encuentra el se construye un camino sino el se abre o el se ensancha un camino o el se perfecciona un camino para mulas o carretas. Los españoles seguían los antiguos caminos fascinados por su perfección y con la ilusión de que estos caminos empedrados les llevarían al Paititi la ciudad de oro.

---

<sup>42</sup> La Ruta Ixiamas – Timisi (Lago Titicaca) es una ruta extensa que corre de Norte a Sur e integra el Norte Amazónico con el Sur Andino llegando al Lago Titicaca centro ritual y económico de Los Andes. Esta ruta como todas las que integran Andes – Amazonía, debe atravesar la Cordillera de Los Andes, sobre la que se encuentran santuarios de altura conocidos como *apachetas* donde los viajeros agradecían a la madre tierra el protegerlos durante la travesía.

<sup>43</sup> En efecto, Andes y la Amazonia en Bolivia sufren una profunda separación, un aislamiento por falta de vías de comunicación, hecho que en la prehistoria no existía como lo podemos ver en el presente estudio.

¿Cuando fueron abandonados los caminos prehistóricos en el actual territorio boliviano? Este es un tema interesante, por cuanto para el 1600 ya no había memoria de estos caminos, que comienzan a redescubrirse, a partir de este año y los siguientes. Los indígenas sean los Bopis, Mosetenes o Raches, conocían fragmentos de la red y los utilizaban complementando las nuevas rutas con la navegación. Pero la mayor parte de la red había sido abandonada y cubierta por la vegetación, que en tierras bajas en pocos años cubre absolutamente todo.

Un dato a trabajar es el hecho de que poblaciones como los Bopis, Raches o Yumos que para el 1600 e incluso el 1700 tienen sus primeros contactos con los europeos, estos caminos les son desconocidos y los descubren junto a ellos.

Para la zona de Chiquitos (territorio amazónico vecino a la frontera con el Brasil) tanto el Virrey de Buenos Aires el marqués de Avilés y Felix de Azara en el 1800 hacen referencia a los caminos que descubrieron y practicaron los españoles de la conquista temprana en el 1500. Lo cual lleva a plantear la hipótesis de que estos caminos ya habían sido abandonados y no se traficaban antes de la conquista.

Azara explica que si bien estos caminos habían sido conocidos por los primeros españoles que llegaron al territorio, estos caminos se abandonaron porque no eran necesarios, ya que existía la prohibición del comercio con Europa a través del Río de La Plata, y que cuando se abrió el comercio ya no había memoria de tales comunicaciones.

El territorio estaba densamente poblado con un patrón de asentamiento mayormente ribereño. Los pueblos indígenas se asentaban preferentemente y en su mayoría cerca a los ríos en los cuales establecían sus puertos que se colegaban a los caminos, presentando un tráfico fluvio – terrestre.

#### IV. BIBLIOGRAFIA

ALOS Joaquín

1783 aprox. [Mapa] Demostración Geográfica de las Provincias que abraza cada Yntendencia de las establecidas en la parte del Perú desde Salta, pertenecientes al Virreynato del Río de La Plata, formada por Don Joaquín Alos, con orden superior del Exelentísimo Señor Virrey y anuencia del Señor Superintendente. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 154). Archivo General de Indias, Sevilla.

ALLER Julián

Ms. 1668 *Relación que el Padre Julián Aller de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú y Superior de la nueva Misión de los Indios Gentiles de las dilatadas tierras de los Mohos, que confinan con las de Santa Cruz de la Sierra, y se dio principio por el año 1668 a instancias del Excelentísimo Señor Conde de Lemos, Virrey de dicho Reyno, le hace al Padre Luis Jacinto de Contreras, Provincial reelecto de dicha Provincia del Perú, su fecha a 9 de Setiembre de 668.* Archivo de Loyola, sección 2ª, serie 2ª, nº 22(bis).

ÁLVAREZ Bartolomé

1998 [1588] *De las costumbres y conversión de los Indios del Perú.* Ediciones Polifemo, Madrid.

ANÓNIMO

Ms. 1788 aprox. Plano que comprehende las misiones de cordillera y las nuevas reducciones pertenecientes al partido de Santa Cruz y los demás pueblos de bárbaros que hay hasta el río Parapyty. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 167). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1777 [Mapa] Descripción Geográfica de la Frontera que corre desde la ribera Occidental de Río Paraná, hasta más abajo de la unión del Río Guaporé con el Mamoré. La línea de puntos de Carmín denota la Divisoria con arreglo al Tratado Preliminar de Límites de 11 de Octubre del año de 1777. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 116). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1774 Croquis de Chayrapata, Guadalupe, Chacani y estancia de Sacapari, jurisdicción de la Doctrina de Macha. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 285 BIS/ MP-BUENOS\_AIRES, 285). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1759 Plano de la entrada General al Chaco, Año de 1759. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 62). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1677 aprox. Mapa del territorio que misionaban los franciscanos al Norte de Charcas y Oriente de los Andes. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 24). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1628 Mapa del Río Ayembí. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 17). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1600 aprox. Mapa del Río de La Plata. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 4). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1588 [Mapa] Ésta es la cordillera en ove habita la nación Chiriguana que por la parte del Este confina con la provincia de los Charcas en distancia de 170 leguas de longitud Norte Sur y de latitud por lo más angosto 20. Va descrito solamente lo poblado de nuestra parte que son poco más de 90 leguas. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 12.) Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

1800 Virrey de Buenos Aires sobre camino al Alto Perú. 1800-04-05, Buenos Aires. a. Fragmento de un capítulo de la obra de Félix de Azara sobre los caminos antiguos... 1. Minuta de oficio al Virrey de Buenos Aires... Catálogo de documentos. Sección de Estado, Volúmen IV. (Signatura: ESTADO, 80, N. 73). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PAZ (ALP)

1596 - 1608 Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal. (Signatura: ALP C 2 EC 5). Archivo Histórico de La Paz ALP, Universidad Mayor de San Andrés UMSA, La Paz.

ARELLANO LÓPEZ Jorge

1975 *La ciudadela prehispánica de Iskanwaya*. Nueva Serie, Publicación No. 6. Centro de Investigaciones Arqueológicas, La Paz.

ARRIBAS ARRANZ Filemón

1965 Paleografía documental hispánica. Publicaciones de la Universidad: 17 - 20, Valladolid.

AVILÉS Sonia

2008 *Qhapaqñan. Caminos sagrados de los Incas*. CIMA Producciones, La Paz.

Ms. 2005 Aspectos tecnológicos, sociales y sacros presentes en las antiguas rutas: estudios y exploraciones en Bolivia, Chile y Perú. Primera Conferencia de la Red Europea de Estudios Amerindios. Gotemburgo - Suecia.

Ms. 2002-2003 Prospecciones en los caminos antiguos del Valle de Takesi. Proyecto Takesi. Informe Preliminar. Segunda Fase. Laurencich Laura [et.al.](#) Unidad Nacional de Arqueología. La Paz.

2002 Conservazione del Tempio della Rocca Scolpita di *Samaipata*, Santa Cruz. Tesi di Master. Università di Bologna. DISMEC. Ravenna.

2000 Catalogación de la Cerámica del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas de Samaipata CIAAS - DINAAR. Samaipata, Santa Cruz de la Sierra.

1998 Caminos y arqueología: La ruta La Paz — Coroico, vía Chucura, origen y función en una perspectiva evolutiva. Tesis de licenciatura, Carrera de Arqueología, de Ciencias Sociales, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

Ms. 1996 Arqueología como respuesta a los problemas de identidad: Problemática en Bolivia. Seminario organizado por el Departament d' Antropologia Social i Prehistòria, Universitat Autònoma de Barcelona.

AVILÉS Sonia & MARULADA Rolando

Ms. 2000 Proyecto de conservación para la Fortaleza Inka de Parabanocito. Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas de Samaipata. Santa Cruz, Bolivia

AYMERICH Y VILLAJUANA Antonio

Ms. 1764 Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Territorio de Moxos i Chiquitos, en la Governación i Comandancia General de Santa Cruz de la Sierra, Marcando en él, el Terreno de Su Magestad Católica que ocupan los Portugueses según las más exactas noticias adquiridas por los oficiales que han servido en la Expedición de Moxos. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 66). Archivo General de Indias, Sevilla.

BLANCO Y CRESPO Miguel

Ms. 1769 Mapa de las Misiones de Moxos y Chiquitos marcando en el terreno de su Magestad Católica la ocupación Portuguesa, según las expediciones a Moxos en 1763 y 1766 del Capitán Miguel Blanco y Crespo. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 78). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1767 Mapa que comprende el Camino Nuevo desde Cochabamba al Pueblo del Loreto por el Río Chapare. Sacado por el Derrotero hecho del teniente de Caballería Don Nicolás de Castro. Año 1767. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 71). Archivo General de Indias, Sevilla.

BENGTSSON Lisbet

1998 Prehistoric Stonework in the Peruvian Andes. A Case Study at Ollantaytambo. *GOTARC Series B. No. 10.* Göteborgs Universitet, Institutionen för arkeologi, Göteborg / *Etnologiska Studier* 44, Etnografiska Museet i Göteborg, Gotemburgo.

BENGTSSON Lisbet & Sonia AVILÉS

Ms. 2002 El Proyecto Contactos Prehistóricos entre los Andes y la Amazonía: Informe a UNAR de la primera fase de trabajo de campo en Bolivia, Agosto - Octubre de 2001. Documentos Internos, UNAR. Unidad Nacional de Arqueología & Göteborgs Universitet, Göteborg & La Paz.

Ms. 2003 El Proyecto Contactos Prehistóricos entre los Andes y la Amazonía: Informe a UNAR de la segunda fase de trabajo de campo en Bolivia, Diciembre 2002 - Febrero 2003. Documentos Internos, UNAR. Unidad Nacional de Arqueología & Göteborgs Universitet, Göteborg & La Paz.

Ms. 2004 El Proyecto Contactos Prehistóricos entre los Andes y la Amazonía: Informe a UNAR de la tercera fase de trabajo de campo en Bolivia, Octubre 2003. Documentos Internos, UNAR. Unidad Nacional de Arqueología & Göteborgs Universitet, Göteborg & La Paz.

Ms. 2005 El Proyecto Contactos Prehistóricos entre los Andes y la Amazonía: Informe a UNAR de la cuarta fase de trabajo de campo en Bolivia, 2004. Documentos Internos, UNAR. Unidad Nacional de Arqueología & Göteborgs Universitet, Göteborg & La Paz.

BERTONIO Ludovico

1984 [1612] *Vocabulario de la lengua Aymara*. (Re-edición basada en una edición facsimilar de 1956 publicada por Don Bosco, La Paz.) CERES, IFEA & MUSEF, Cochabamba.

BUSUETA José

Ms. 1788 Plano del Fuerte que se mando construir en Saipurú. Ymediaciones de Saipurú. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 163). Archivo General de Indias, Sevilla.

CAPRILES José & Eliana FLORES BEDREGAL

2002 The economic, symbolic, and social importance of the "keñua" (*Polylepis* spp.) during prehispanic times in the Andean highlands of Bolivia. *Ecotropica* 8:225-231.

CASTILLO Antonio Josef del

Ms. 1774 Mapa del Chaco, Fronteras, Ríos caudalosos, y expresión de parte de sus Naciones, que para demostrar el seguro modo de sugetarlas, Presenta a los Reverendos Padres de Su Magestad, Don Antonio Josef del Castillo, año de 1774. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 110). Archivo General de Indias, Sevilla.

CÉSAR Julio Ramón de

Ms. 1774 Mapa sacado con la ocasión de la entrada que hizo a su costa a los fértiles y dilatados Países del Gran Chaco Gualamba el Gobernador de la Provincia del Tucumán Don Gerónimo Matorras, en virtud de Real Contrata. Año de 1774. JCB Archive of Early American Images (Signatura: C-6509). The John Carter Library, Brown University.

CODAZZI Agustín

1840 Mapa que contiene una parte de las Repúblicas del Ecuador, Perú y Bolivia para servir a la Historia de las Campañas del ejército Colombiano en el alto y bajo Perú, sacado de otro pulicado en 1826 y corregido según las observaciones e itinerarios de los oficiales facultativos que acompañaron los ejércitos en sus diferentes operaciones. Lith. de Thierry Freres, Paris. (Caracas 1840). The John Carter Library, Brown University.

CUSIHUAMÁN G. Antonio

1976 *Diccionario quechua: Cusco – Collao*. Ministerio de Educación & Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

DEFENSE MAPPING AGENCY

1992 Hoja 3140 "Chuma", escala 1:100,000.

DÍAZ DE GUZMAN Ruy

Ms. 1612 *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de La Plata*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.  
<http://www.cervantesvirtual.com/>

DUFFAIT, ERWAN

2007 Le réseau routier inca de la cordillère de Vilcabamba (Département de Cusco, Pérou): description, organisation, origines et fonctions. Université Paris I – Panthéon – Sorbone. Tesis doctoral, París.

EGIDO FERNÁNDEZ María Cristina

s. f. a. Crónica Mirabalina. Selección y transcripción de textos, Siglos XVII y XVIII. Documentación de la Biblioteca de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM, Santa Cruz de La Sierra  
<http://pizarro.fl.urv.es/proyecto/cddocs3/proyedocs3/Boliviab.doc>.

s.f. b. Fragmentos del Libro IV de la Relación Mirabalina. Diario incompleto de una expedición de entrada a los llanos orientales bolivianos y el Paititi, enviado por Joan Pérez de Mirabal a su hijo dominico. Bolivia Oriental.  
[http://proyecto18alfal.files.wordpress.com/2009/05/bolivia\\_oriental\\_documentos.pdf](http://proyecto18alfal.files.wordpress.com/2009/05/bolivia_oriental_documentos.pdf)

ESTEVEZ CASTILLO José

1990 Asentamientos prehispánicos en la región de Pasto Grande, Sud Yungas. Informe del Proyecto Pasto Grande (1989). Vol. 1. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

1992 Pasto Grande: Centro productivo Tiwanaku e Inka en las Sud Yungas bolivianas. *Gaceta Arqueológica Andina* 6(21): 109–137.

FALDÍN ARANCIBIA Juan D.

s.f. Archaeological survey in Riberalta and south of Pando: Misión Finlandia – Dinaar, Bolivia. En: *Dig it all: Papers dedicated to Ari Siiriäinen*. Eds.: Huurre & Matti: 317–324. The Finnish Antiquarian Society & The Archaeological Society of Finland, Helsinki.

1998 Prospección arqueológica en la localidad de Santa Rosa de Alto Beni provincia Caranavi. Documentos Internos DINAAR. Dirección Nacional de Arqueología y Antropología, La Paz.

1978 Proyecto arqueológico de Ixiamas 1978 en sus dos fases. Proyecto INAR No.1.2.1/78. Sitio arqueológico No. 4081011. Documentos Internos INAR No. 9/78. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

1977 Proyecto arqueológico Ixiamas - sitio 4081011. Proyecto INAR 05/77. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

GARRO MUXIKA José Ángel

2009 Normativa de Transcripción Paleográfica. Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián.

GIRAULT Luis

1975 *Exploration archeologique dans la region d' Ixiamas*. Publicación No. 10, Nueva Serie. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

GLAVE Luis Miguel

1989 Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI-XVII. Instituto de Apoyo Agrario, Lima.

GONZÁLEZ HOLGUÍN, DIEGO

1989 [1608] *Vocabulario de la Lengua General de todo el Perú llamada Lengua Quichua o del Inca*. 3rd ed. (Edición facsimilar de la versión de 1952.) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

GUAMAN POMA DE AYALA [Waman Puma] Felipe

1980 [1615] *El primer nueva corónica y buen gobierno*, vol. 1, edición crítica de John V. Murra y Rolena Adorno; traducciones y análisis textual del quechua por Jorge I. Urioste. Siglo Veintiuno, Mexico City.

HIRSCH Carlos

Ms. 1782 [Mapa] Descripción Geográfica del Río Mamoré o Madera en la América Austral del Dominio de la Corona de España. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 145). Archivo General de Indias, Sevilla.

HYSLOP, JOHN

1984 *The Inka Road System*. Academic Press, Orlando.

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR DE BOLIVIA.

2000 *Atlas digital de Bolivia*. Instituto Geográfico Militar, La Paz.

1970-1980 Cartas Topográficas, La Paz.

JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

2001 Normas de transcripción paleográfica. Granada

KULJIS M. Danilo & Oswaldo RIVERA SUNDT

1977 Informe de viaje a Tacacoma. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

LARA Jesús

1997 *Diccionario queshwa–castellano, castellano–queshwa*. Los Amigos del Libro, La Paz.

LAURENCICH MINELLI, Laura (ed.)

2007 *Exsul Immeritus Blas Valera Populo Suo e Historia et Rudimenta Linguae Piruanorum. Indios, gesuiti e spagnoli in due documenti segreti sul Perù del XVII secolo*. Cooperativa Libreria Universitaria Editrice Bologna, Bologna.

LAURENCICH MINELLI Laura & NUMHAUSER Paulina (eds.)

2007 *Sublevando el Virreinato*. Abya-Yala, Quito.

LAURENCICH MINELLI Laura & AVILÉS Sonia, et. al.

Ms. 2004 Proyecto Takesi. Tercera Fase. Unidad Nacional de Arqueología – Università di Bologna, La Paz.

Ms. 2002-2003 Informe prospecciones caminos antiguos en el Valle de Takesi. Proyecto Takesi. Informe Preliminar. Segunda Fase. Unidad Nacional de Arqueología, La Paz.

LÓPEZ VILLALBA José Miguel

1998 Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, T. 11: 285-306.

- LUCCA Manuel de  
1987 *Diccionario práctico aymara–castellano, castellano–aymara*. Los Amigos del Libro, La Paz.
- MALAVAR Hilario  
1787 Carta Geográfica que contiene los seis Partidos que comprende la Provincia de Potosí, Año de 1787. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 160). Archivo General de Indias, Sevilla.
- MACHICAO GÁMEZ C. Augusto  
2000 Historia de los pueblos del norte paceño. La Prefectura de La Paz, La Paz.
- MEYERS Albert  
Ms. 2009 Refugio de esperanzas utópicas y “gabinete de milagros”: las primeras residencias jesuíticas de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Alcalá.
- 2007 Towards a re-conceptualization of the Late Horizon and the Inka Periods: Perspectives from Cochabamba, Ecuador, and Samaipata, Bolivia. *Variations in the Expression of Inka Power*, Eds.: Richard Burger, Craig Morris y Ramiro Matos. Dumbarton Oaks Publications, Washington.
- 2000a El cerro esculpido de Samaipata. *Santa Cruz, Tiempo y Espacio*, Ed. Alcides Parejas: 127-134. Edición CRE Ltda, Santa Cruz.
- 2000b Samaipata, roche sacrée des Incas. *Archéologia*: 372 : 51-57.
- 1999 Reflexiones acerca de la periodización de la cultura Inka: Perspectivas desde Samaipata, Oriente de Bolivia, *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, Ed.: Cristina Diez M., Tomo I: 239-251.
- 1998 Las Campañas Arqueológicas en Samaipata, 1994-96. Segundo Informe de Trabajo. *Boletín SIARB* (Sociedad de Investigación del Arte Rupestre de Bolivia) 12: 59-86.
- 1993 Trabajos Arqueológicos en Samaipata, Depto. de Santa Cruz. Primera Temporada 1992. *Boletín SIARB* 7: 48-58.
- MEYERS Albert & ULBERT Cornelius  
1998 Inka Archaeology in Eastern Bolivia: Some Aspects of the Samaipata Project. *Tawantinsuyu* 3: 79-85.
- MILLARES CARLO Agustín & MANTECÓN José Ignacio  
1975 *Album de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. El Albir, Barcelona.
- NUMHAUSER Paulina  
2000 Las mangas en el vestuario de las ricas mujeres indias vendedoras de coca en Potosí, s. XVI. *Actas de II Jornadas internacionales sobre textiles precolombinos*, ed. Victoria Solanilla Demestre. Universitat Autònoma de Barcelona / Institut Català de Cooperació Iberoamericana, Barcelona.
- 2005 *Mujeres indias y los señores de la coca: Potosí y Cuzco en el siglo XVI*. Cátedra, Madrid.

NORDENSKIÖLD Erland

1906 *Arkeologiska undersökningar i Perus och Bolivias gränstrakter 1904 - 1905.*  
Kungl. Vetenskapsakademiens handlingar 42 (2). Kungl. Vetenskapsakademien, Uppsala.

OLIVA Diego de

1938 [siglo 18] Copia fiel del derrotero de los padres jesuitas de Sacambaya cuatro de diciembre del año 1938. Documento en poder de Abel Reinaga, Inquisivi – La Paz.

ONDARZA Juan, MUJIA Juan Mariano & CAMACHO Lucio

1859 Mapa de la República de Bolivia.  
<http://www.mirabolivia.com/mapa1859.htm>

PEREIRA HERRERA David

1983 Chullapampa, Cimarrón, San Jacinto: ¿obras hidráulicas precolombinas? *Illapa* (La Paz) Año 1, No. 1: 18–20.

1984 Introducción a la arqueología de la cuenca del Río Cotacajes (Provincia Ayopaya, Departamento de Cochabamba, Bolivia). *Historia Boliviana* (Cochabamba) 4(1): 1–14.

PÉREZ DE MIRABAL Joan

Ms. 1661 El Capitán Joan Pérez de Mirabal a Fray Martín de Mirabal, su hijo de la orden de Predicadores. (Signatura: FMM 910 MIR). Biblioteca del Museo Histórico Regional de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

PLATT Tristan, BOUYSSÉ-CASSAGNE Thérèse & HARRIS Olivia

2006 *Qaraqara - Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV - XVII).* Instituto Francés de Estudios Andinos / Plural editores / University of St Andrews / University of London / Inter American Foundation / Fundación del Banco Central de Bolivia, La Paz.

PONCE SANGINÉS Carlos

1977 *Reflexiones sobre la ciudad precolombina de Iskanwaya.* Publicación No. 24. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

PORTUGAL ORTÍZ Max

1992 Aspectos de la Cultura Chiripa. *Textos Antropológicos* No. 3. Revista de las Carreras de Antropología y Arqueología. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

1988 Excavaciones arqueológicas en Titimani. En *Arqueología Boliviana* 3, pp. 51 - 81. Instituto Nacional de Arqueología, La Paz.

PORTUGAL ORTIZ Max et. al.

1993 Excavaciones en Titimani (Temporada II). *Textos Antropológicos* No. 5. Revista de las Carreras de Antropología y Arqueología. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

PROME

2001 Programa Municipal Educativo (Agosto). Alcaldía de Pelechuco, Pelechuco - La Paz.

RAMÓN Juan

Ms. 1683 CARTA GEOGRÁFICA de las provincias de la Gobernación del Río de La Plata, Tucumán y Paraguay. Con parte de las confinantes, Chile, Perú, Santa Cruz y Brasil. Delineada por el Doctor Don Juan Ramón. Doctor en Theología. Capellán de Su Magestad en su Real Capilla de Lima, Cathedrático de Mathematicas de la Real Vniversidad y Cosmógrafo Mayor del Reyno del Perú. Año de 1683. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 29). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1665 [Mapa] Descubrimiento del Cerro y Provincia de Tanata por el Doctor Don Juan Ramón Presbítero. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 295). Archivo General de Indias, Sevilla.

RAND MC NALLY & COMPANY

1897 Atlas of the World Map of Bolivia, Ecuador, and Peru. Copyright 1892, by Rand, McNally & Company. Chicago. The John Carter Library, Brown University.

REBUELTA VELARDE Joaquín

Ms. 1797 Plano de los Partidos de Chulumani, Larecaja e Yndios Bopis y Mosetenes, en la Provincia de La Paz, Reyno del Perú, levantado y delineado por el Subdelegado de Chulumani Don Joaquín Reuelta Velarde, año de 1797. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 200). Archivo General de Indias, Sevilla.

Ms. 1797 Pacificación y población de los indios Bopis. 1797-10-11, Chulumani. a. Representación de Joaquín Reuelta Velarde...(1r-2v), b. Expediente formado por Joaquín Reuelta Velarde... (1r-19v), c. Memoria y descripción...(1r-4v). Archivo General de Indias. Catálogo de documentos. Sección de Estado, Volúmen IV. (Signatura: ESTADO, 76, N. 48). Archivo General de Indias, Sevilla.

RODRÍGUEZ Ramón

Ms. 1774 [Mapa] Lugares anexos de Chairapata, Guadalupe, Chacani y Zapacari, con las distancias que hay de Macha a dichos anexos y la que hay de ellos a Aullagas. (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 286). Archivo General de Indias, Sevilla.

ROLDÁN José et. al.

2007 Una Aproximación a las Tecnologías Ancestrales de Riego Andino Boliviano. Red de Riegos CYTED. Políticas y Estrategias para el Uso del Agua en la Agricultura en Iberoamérica. La Paz.

RUBIN DE CELIS Miguel

Ms. 1783 Reinando Carlos III y siendo Ministro de las Yndias el Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Josef de Gálvez, se le mandó al Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Juan Josef de Vertiz, Virrey y Capitán General del Río de la Plata, hiciese reconocer la mina de Fierro situada en el gran Chaco Gualamba ... (Signatura: MP-BUENOS\_AIRES, 156.) Archivo General de Indias, Sevilla.

RUBIO Alejo

1913 *Un viaje a Yungas*. Imprenta Artística, La Paz.

SAGÁRNAGA MENESES Jédu A.

1998 Informe Plaza Pampa. Documentos Internos. DINAAR. La Paz.

1989 Informe al Instituto Nacional de Arqueología sobre recientes investigaciones arqueológicas en San Buena Ventura. Instituto Nacional de Arqueología de Bolivia, La Paz.

SAIGNES Thierry

1981 El *piedemonte* amazónico de los Andes Meridionales: Estado de la cuestión y problemas relativos a su ocupación en los siglos XVI y XVII. *Boletín del IFEA*. X,N. 3-4: 141-176.

SERRERA Ramón María

1992 *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*. Ministerio del Interior Dirección General de Tráfico, Madrid.

SIIRIÄINEN Ari & KORPISAARI Antti (eds.)

2003 Reports of the Finnish-Bolivian Archaeological Project in the Bolivian Amazon II. Department of Archaeology, University of Helsinki, Helsinki.

2002 Reports of the Finnish-Bolivian Archaeological Project in the Bolivian Amazon. Department of Archaeology, University of Helsinki, Helsinki.

TORRES LANZAS Pedro

1988 *Catálogo de mapas y planos Buenos Aires*. Tomos I y II. Archivo General de Indias, Ministerio de Cultura Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid.

TRIPPOLT Siegfried

Ms.2003 Paititi: Descubriendo la historia. Teoponte – La Paz.

YEIEF Naief

2001 Guerra abominable. Una breve introducción a las armas biológicas. *Voltairenet.org* Red de Prensa No Alineados.  
<http://www.voltairenet.org/article120152.html>

ZAPATA Julinho

2003 La casa de la caída de agua, vivienda del Inca de Choquequirao. *Arkinka* 92:83- 91, Lima.

## **ANEXOS**

FICHAS Y TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS COLONIALES

## Documento1

### DEMANDA DE ENGAÑO, DIVISIÓN Y SANEAMIENTO DE GABRIEL DE SILVA CONTRA GREGORIA RABANAL

**Fecha** 1596- 1608  
**Área** Yanacahi (La Paz, Sur Yungas)  
**Ubicación** Archivo Histórico de La Paz (ALP) de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia  
**Código** ALP C 2 EC 5  
**Contenido** [Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal]; [Escritura de Venta Real de Gregoria Rabanal en favor de Gabriel de Silva]; [Expediente sobre Cacaguara de Gabriel de Silva: La Visita de Juan Calderón y Sotomayor]; [Poder otorgado por Gregoria Rabanal al procurador de la ciudad de La Paz Fernando de Nazera Arauz]; Excepciones; Réplicas; Probanças del Padre Gabriel de Silva; Probanças de doña Gregoria Rabanal; [Cartas]. [Segunda demanda]: Petición [de Gregoria Rabanal]; Sentencia

#### [Demanda de engaño, división y saneamiento de Gabriel de Silva contra Gregoria Rabanal]

[1r]<sup>44</sup> 16 de diciembre<sup>45</sup> [de 1559] 59<sup>46</sup>

En la ciudad de La Paz en diez y seis del mes de diciembre de mil<sup>47</sup> quinientos<sup>48</sup> noventa e nueve años a[n]te don Diego<sup>49</sup> Dávila de Herrera corregidor<sup>50</sup> desta ciudad la presento el contenido<sup>51</sup>.

Gabriel de Silva clérigo presbítero parezco ante Vuestra Magestad<sup>52</sup> pongo a[c]ción y demanda de engaño y de división y saneamiento a doña Gregoria Rabanal viuda muger que fue de García Enrríquez del Castillo difunto y contando el caso de la dicha mi demanda digo que podía [h]aber dos años por lo menos que la susodicha me vendió una heredad de Viña llamada Cacaguara que está en la Juri[s]di[c]ción desta Ciudad con unas tierras que alindan con la dicha heredad llamadas La Chimba, Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo por presio y cuantía de seys mil pesos<sup>53</sup> de Plata ensayada y marcada que por la dicha heredad y tierras los di y pagué como consta desta escritura<sup>54</sup> de venta que en mi favor otorgó la susodicha en la qual dicha<sup>55</sup> Venta fui engañado leso y damnificado y por me y normisimamente [sic] en mucha más cantidad de la mitad del justo precio porque la dicha heredad y tierras al tiempo y quando las compré y representé a justo

<sup>44</sup>Numeración 1 en el margen superior derecho.

<sup>45</sup> dez. Diciembre

<sup>46</sup> Escribanoto en rojo, a diferencia del resto del texto escribanoto con tinta negra, probablemente era el documento número 59.

<sup>47</sup> mill por mil y ss.

<sup>48</sup> quis. Quinientos

<sup>49</sup> D<sup>o</sup>. Diego

<sup>50</sup> correg<sup>or</sup>. corregidor

<sup>51</sup> q<sup>do</sup>. contenido

<sup>52</sup> V M. Vuestra Magestad

<sup>53</sup> ps. pesos

<sup>54</sup> escriptura por escriptura y ss.

<sup>55</sup> dha. dicha

y común estimador no valían ni de presente valen quatromil pesos corrientes ni [h]ubiera quien por ellas y por las dichas tierras los diera por ser la Viña muy ruín<sup>56</sup> y no da esquilmo más a de diez años por ser tierra flaca y muy cansada y las dichas tierras de Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo y la Chimba muy pocas y de la calidad rreferida demás de lo qual hallara. Vuestra Magestad por este testimonio que presento que los tres pedaços pedazos de tierras referidas en la dicha venta llamados Quimsayeta y Machacamarca y Sebollullo me salieron ynciertos porque don Juan Calderón Corregidor y Visitador de las tierras del partido de Caracollo me quitó los tres pedaços de tierra y los adjudicó a los yndios del pueblo de Palca de las cuales estoy desposeydo y conforme a la dicha scriptura de venta tuvo y tiene obligación a hazerme ciertas y seguras y de Paz las dichas tierras y todo lo que así me vendió y pagarme todos los daños yntereses y menos cabos, costas que se me [h]an crecido, merecido mediante lo qual yo he dejado de sembrar las dichas tierras una cosecha en que pudiera [h]aber [h]abido cantidad de trigo y maíz es que me aprovechara en más cantidad de quatro cientos pesos los quales me está obligada a pagar la susodicha de más de salir a la luz y defensa de las dichas tierras y hazermelas buenas, ciertas, seguras y de Paz.

[1v] Su Exelentissima Vuestra Magestad<sup>57</sup> pido declare por su sentencia [h]aber [h]abido luz y a[c]ción y demanda de engaño y de la dicha dyvisión y saneamiento condenando a la dicha doña Gregoria de Rabanal que me supla, vuelva y restituya el de más precio que le di y pagué por la dicha heredad que es lo que a dezir de quatromil pesos corrientes a nuevemil y seyscientos corrientes que montan los dichos seysmil ensayados a razón de a sesenta por ciento o rreciba la dicha su heredad y me vuelva los dichos seysmil pesos ensayados y asimismo se le mande quedando yo con la dicha heredad me haga ciertas y seguras y de Paz las dichas tierras de Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo y condene en los dichos quatrocientos pesos a que me los pague y rrestituya por el daño, pérdida que me venido de dejar<sup>58</sup> de sembrar las dichas tierras por [h]aberme desposeydo dellas con más todos los daños que me vinieren ha[...]<sup>59</sup> que yo sea enterado en ellas y puesto en la posesión y propiedad que antes tenía.

Y pido justicia y costas juro a Dios y a esta cruz<sup>60</sup> forma de derecho que esta demanda no la pongo de malicia.

Gabriel Silva.

Otrosi, digo que dos testigos de quien me entiendo aprovechar son hombres que no residen en esta ciudad y ahora<sup>61</sup> en ella y de camino para seguir<sup>62</sup> y a mi derecho conviene que antes que se vayan declaren y digan sus dichos. A Vuestra Magestad pido mande que con citación de la parte contraria declaren y digan su declaración es por el tenor deste ynterrogatorio que presento se guarden para con la de más probança que hiziere en esta causa conforme a derecho y pido justicia.

Gabriel de Silva [firma]

Y visto por el corregidor mando dar respuesta<sup>63</sup> la dicha demanda y recaudos presentados y costas mando

---

<sup>56</sup> rruyn por ruín

<sup>57</sup> S E V M. Su Exelentissima Vuestra Magestad

<sup>58</sup> dexar por dejar y ss.

<sup>59</sup> En el margen encuadrado.

<sup>60</sup> Diseño de cruz junto a la palabra cruz.

<sup>61</sup> agora por ahora y ss.

<sup>62</sup> seyr por seguir

<sup>63</sup> resp. respuesta

que en razón de la dicha doña Gregoria sse[...]<sup>64</sup> cite a los testigos<sup>65</sup> y sus dichos se guarden para poner [...]<sup>66</sup> la demás probanza que<sup>67</sup> hiziere el padre<sup>68</sup> Gabriel de Silva y se examinen por el tenor que el ynterrogatorio presente para el exsamen de [...]<sup>69</sup> a my el presente<sup>70</sup> escribano y asi lo proveo<sup>71</sup> e mando<sup>72</sup>. Ante mí:

Antonio del Ruaja escribano público [firma]

En la ciudad de La Paz en diez y siete días del mes de diciembre<sup>73</sup> de mil y quinientos e noventa<sup>74</sup> e nueve años<sup>75</sup> yo el dicho escribano notifiq[ue] esta demanda y traslado della y de los recaudos presentados a doña Gregoria<sup>76</sup> Rabanal en su persona<sup>77</sup> y cite para la información<sup>78</sup> que<sup>79</sup> ofrece el dicho padre Silva Gabriel<sup>80</sup> de Silva y desto doy fe.

Antonio del Ruaja escribano público<sup>81</sup> [firma]

---

<sup>64</sup> En el margen encuadernado.

<sup>65</sup> ts. testigos

<sup>66</sup> En el margen encuadernado.

<sup>67</sup> q. que

<sup>68</sup> p. padre

<sup>69</sup> En el margen encuadernado.

<sup>70</sup> pres<sup>te</sup>. presente

<sup>71</sup> proveo

<sup>72</sup> m<sup>do</sup>. mando

<sup>73</sup> dizbre. diciembre

<sup>74</sup> novta. noventa

<sup>75</sup> as. años

<sup>76</sup> Greg. Gregoria

<sup>77</sup> pers<sup>a</sup>. persona

<sup>78</sup> ynform<sup>on</sup>. información

<sup>79</sup> qe. que

<sup>80</sup> Ga<sup>o</sup>. Gabriel

<sup>81</sup> escri. pu. escribano público

[Escritura de Venta Real de Gregoria Rabanal en favor de Gabriel de Silva<sup>82</sup>]

[2r]<sup>83</sup> Registro<sup>84</sup> 1

Más e por quantos esta pública Escritura de Venta Real tienen como yo doña Gregoria Rabanal Viuda muger que fui de García Enríquez del Castillo Regidor y depositario General que fue desta dicha ciudad otorgo por esta carta, vendo e doy esta fe al por juro de heredad para ahora y para s[i]empre jamás a vos Gabriel de Silva clérigo, presbítero que estáis presente para vos, para la persona e personas que quisieréis trocar, donar, cambiar, enagenar, conviene a saber una [h]eredad de viña yo tengo poseso por justos derechos títulos de compra y en mi ffavor fue [h]echa llamada Cacaguara que es la juri[s]di[c]ción desta ciudad la qual dicha [h]eredad os la vendo con las tierras e con el esquilmo de pan e vino, trigo e maíz e otras legumbres qualesquier de que [h]oy dicho día está sembrado con todas sus entradas e salidas, Ussos, [2v] Costumbres e Derechos, Servidumbres quantas el día de [h]oy la dicha [h]eredad tiene e le pertenesce e puede pertenescer en qualquier manera a la qual dicha [h]eredad de viña de Cacaguara e las tierras que con ella lindan llamadas La Chimba y Quimsayeta e Machacamarcas e Sebollullo entran e son las que os vendo con la dicha Viña Cacaguara que todo ello lo uno y lo otro lindan por la una parte con Viña e tierras de doña María de Silva vuestra sobrina, e por la otra parte con la [h]eredad de Bernaldino de Monsema por el río arriba de Cacaguara la qual dicha [h]eredad con las tierras de uso declaradas de dichas doy, vendo por libre todo ello decensso tributo y por enagenación mayor ni menor por Prescio y quantía de seis mil pesos de Plata ensaiadas y marcadas que dicha paga me hazeis en siete barras de Plata ensaiada e marcada de los números, ley, pesso y valor siguiente:

	n° 1	ley 221380 Pesa 87	marcos <sup>85</sup> 5 onzas ½	vale - 463 Pesos 6 tomines 15 gramos <sup>86</sup>
[3r] <sup>87</sup>	n° 20	ley 221380 Pesa 85	marcos 1 onza	vale - 450 Pesos 1 tomín 8 _
	n° 3	ley 221380 Pesa 102	marcos 2 onzas	vale - 540 Pesos 6 tomines 6 _
	n° 100	ley 221380 Pesa 83	marcos ½ onzas	vale - 439 Pesos 2 tomines 5 _
	n° 105	ley 221380 Pesa 80	marcos —	vale - 422 Pesos 6 tomines 2 _
	n° 50	ley 221380 Pesa 83	marcos 2 onzas	vale - 440 Pesos 2 tomines 5 _

-----  
3212 5 8 Pesos 1 tomín 1 gramos

Y lo demás restante a cumplimiento de los dichos seis mil pesos ensaiados me lo dáis y pagáis que son un mil y quinientos setenta e cinco pesos de la dicha Plata ensaiada en estas dos barras de plata ensaiada e marcada de los números de Peso y valor siguiente:

<sup>82</sup> Este tipo de contrato de venta hace ver lo complicadas que eran las transferencias en la época, pues da a entender que el vendedor no siempre respetaba la venta por un lado, por el otro compromete al vendedor a defender dicha tierra a favor del comprador o nuevo dueño, frente a futuros problemas, como ser la nulidad de la venta. Luego desvela la existencia de una nueva categoría de uso de la propiedad en la cual el vendedor, de propietario pasa a ser precario inquilino, es decir no abandona completamente la tierra como sucede hoy en día. Pero lo más trascendental de este contrato es que revela una situación muy complicada de transferencia, con muchos temores de anulación del contrato, expropiación de la tierra y futuros pleitos por la propiedad.

<sup>83</sup> Numeración 2 en el margen superior derecho.

<sup>84</sup> Reg°. registro

<sup>85</sup> m°s. marcos

<sup>86</sup> gr. gramos

<sup>87</sup> Numeración 3 en el margen superior derecho.

barra n° 110 ley 221380 Pesa 96 marcos 2 onzas vale 509 Pesos  
n° 161 ley 221380 Pesa 83 marcos — vale 460 Pesos

-----  
969 Pesos

Y lo demás a cumplimiento<sup>88</sup> de los dichos seis mil pesos ensaiados en seiscientos y seis pesos de la dicha Plata Ensaída en reales que a sesenta por ciento hazen los dichos seiscientos pesos ensaiados novecientos<sup>89</sup> y sesenta y nueve pesos de a ocho reales e quatro tomines, de todo lo qual yo la dicha doña Gregoria Rabanal me doy por contenta y pagada rrealmente e con effe[c]to por [h]aberlo reseveido de vos el dicho Gabriel de Silva clérigo estar en mi poder la qual paga yo el escribano [3v] doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos desta carta y la susodicha lo rrescibió rrealmente e con effecto y consedo yo la dicha doña Gregoria de Rabanal consedo que los dichos seis mil pesos ensaiados que por compra de la dicha heredad de viña, huerta y tierras y cosechal que [h]an sido vendo es el prescio justo que el día de [h]oy vale que no vale más ni tanto como los dichos Gabriel de Silva me [h]abéis dado ni quien por ello me diese y si más vale o valer puede del cabal de mayor o más valor ahora sea en poco o en mucha cantidad os hago gracia e donación dello desde luego a vos el dicho Gabriel de Silva clérigo puramente, perffecta, acabada e yrrevocable que el derecho llama entre vivos y partes presentes.

En razón leo qual renuncia todos quales poderes de mi favor y especial la ley del ordenamiento real [h]echa las cortes de Alcalá de Henares por el noble Rey don Alonso de gloriosa memoria que habla [4r]<sup>90</sup> acerca de las cossas que se compran e venden por más e por menos de la mitad del justo precio y valor y de los dichos engaños de los tales contratos y del de effecto día de la ffecha desta carta.

En adelante para siempre jamás yo la dicha doña Gregoria de Rabanal me desisto y parto y del apodero, quito y abro mano de la Real corporal tenencia e posesión, título y señorío y otro rrecurso qualqu[i]era que la dicha [h]eredad de viña y huerta y tierras y a todo lo demás que ansi os vendo, [h]abía, tenía y todo ello con los derechos de la [d]ivisión y saneamiento que a ello tenía de effecto en adelante a vos renuncio y traspasso a vos el dicho Gabriel de Silva clérigo comprador de todo ello y vuestros herederos e suscessores presentes e por venir y Para de effecto en adelante como cossa vuestra propia [h]abida lo comprada por vuestros propios dineros y abyendo con justo y derecho título de compra y buena [4v] fee como dichos valores y como tal lo podáis todo ello es parte que dello quisieees venderlo, darlo, donarlo, trocarlo, cambiarlo y enajenarlo y hazer de ello y en ello lo que quisieees e por bien tuvieres y como tal desde luego os hago y otorgo la presente<sup>91</sup> escritura de venta y os entrego los títulos e Recaudos que de la dicha [h]eredad que ansi os vendo [h]abía y tenía para que lo tengáis por Recaudos bastantes de todo ello y os lo poder cumplido en causa propia tan bastante quanto de derecho se me [?] y es necessario para que en virtud del y de los dichos recaudos y desta escritura podáis por vuestra persona e por la que tuviere vuestro poder tomar y Prehender la tenencia y posesión propiedad y señorío de todo ello en la qual desde luego consiento y pido y suplico a qualquier justicia de su majestad ante quien esta escritura se Presentare en virtud de ella os metan y amparen y defiendan en la dicha posesión.

[5r]<sup>92</sup> De todo ello y entre tanto que la tomáis yprehendéis me constituyo por vuestra ynquilina y precaria

<sup>88</sup> cumplimi. cumplimiento

<sup>89</sup> novecientos por novecientos

<sup>90</sup> Numeración 4 en el margen superior derecho.

<sup>91</sup> presste. presente

<sup>92</sup> Numeración 5 en el margen superior derecho.

posehedora para os badar<sup>93</sup> siempre e cada y cuando por vuestra parte para ello fuere requerida la qual os daré sin ninguna contradi[c]ción y me obligo como real vendedora a la divición, seguridad, saneamiento de la dicha [h]eredad de viña que tan os vendo huerta y viña y esquilmo y todo lo demás de suso declarado en tal manera que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera no os será puestro pleyto ni mala voz ni os será pedido ni demandado a todo ni a Parte dello y si algún Pleito e demanda se os siguiere o recresciere me obliga que dentro de quinto día primero siguiente de cómo por vuestra parte ffuere requerida en mi persona por mi ausencia en las cassas de mi morada tomaré la voz y deffenssa de tal pleito se os pusiere [5v] a la dicha hazienda que ansi os vendo y a qualquier parte della se os pusiere y la seguiré, ffenescereé y acabaré a mi costa y riesgo en todos grados e ynstancias y tribunales hasta anexar con todo ello libremente y sin ninguna contradi[c]ción.

Y si sanearlo no quisiere e no pudiere por alguna razón os ffuere quitada la dicha [h]eredad os daré y Pagaré y Restituiré a vos el dicho Gabriel de Silva clérigo a quien vuestro poder viere o a otra qualquier persona a quien la hu[b]i[e]re dado vendido en qualquier manera los dichos seis mil pesos ensaiados que por compra de todo ello me [h]abéis dado yo e Recibido con más todas las cossas que se os [h]ubieren Recresado con más todos los mejoramientos que en la dicha [h]eredad [h]ubiere desffecho y con todo lo demás que al dicho tiempo valiere y por ello hallare y esto por pena y postura y proprio ynterés convencional que desde luego os hago, pongo y para que lo guardare e cumpli[e]re y ser [6r]<sup>94</sup> compelida a ello obligo my persona y bienes muebles y raíces [h]abidos y por [h]aber y para ser compelida a ello de poder cumplido a todas y qualquier justicia y Juez del Rey nuestro señor de qualquier partes que sean ante quien esta escritura fuere presentada y della fuere pedido cumplimiento de justicia al fuero y juri[s]dic[c]ión de las quales y de cada una dellas desde luego me someto con la dicha mi persona y bienes rrenunciando como renuncio mi propio fuero y jurisdic[c]ión, domicilio y vezindad y la ley *si convenerit de jurisdictione omnium judicum* para que por todos los Remedios e Rigores de derecho e via<sup>95</sup> más bienes y escrituras luego que lo tal conste me compelan a la paga de lo que es como si fuera juzgado y sentenciado por sentencia di escritura de juez competente por mi pedida y consentida e no apeleada y passada en cossa juzgada sin efecto alguno.

En Razón [6v] de lo qual Renuncio todas y cualesquieres fueros y derechos y ordenamientos premasticas [sic], partidas, términos y Plazos, ex[c]e[p]ciones y deffenciones [sic] de mi ffavor y todo género de prueba<sup>96</sup> que sea e ser pueda y las dichas leyes quinta y sesta título treze y quinze de la quinta partida que trata acerca de las quitas, quiebras y sueltas y esperas y los seis meses de demoratoria que las reales audiencias deste Reino acostumbran a dar a los vendedores para pagar sus deudas todo lo qual desde luego aparto de my ffavor y lo renuncio para no me aprovechar de ello en manera alguna y en especial la que dize que general Renunciación de leyes ffecha con valor y para más firmeza desta escritura por ser muger Renuncio las leyes de los emperadores Justiniano y Beliano y la nueva co[n]stitución y leyes de Toro y partida que son en favor de las mugeres de cuyo auxilio ffavor e Remedio ffui avisada por el [7r]<sup>97</sup> presente escribano y como dellas sabedora las Renuncio para no me a provechar dellas en manera alguna y para mayor ffuerza della juro a vos y a la cruz que hago con lo dedos de mi mano derecha ante el presente escribano de yuso y testigos, yusos, escritos de no pro ni de mi contra esta escrita por vía ni manera alguna diziendo ni alegando fuerza ni engaño ni otra ninguna razón y si lo alegare no me valga ni sea admitida en juizio en la dicha Razón.

Y deste juramento que hago prometo y me obligo de no pedir absolución ni felaxación [sic] del ni lo demandar anzi muchas lo ponia su anuncio[?] de ley al juez ni por la de obispo ni arzobispo previssor ni

---

<sup>93</sup> cuidar

<sup>94</sup> Numeración 6 en el margen superior derecho.

<sup>95</sup> Probablemente hace referencia a la importancia del camino antiguo o camino real.

<sup>96</sup> pru<sup>a</sup>. prueba

<sup>97</sup> Numeración 7 en el margen superior derecho.

vicario ni visitador<sup>98</sup> ni otra ninguna persona que poder tenga para me lo poder Relajar y si de su propio motu y cierta ciencia me ffuere y felaxado [sic] no usare de la tal Relajación en manera alguna so pena de ser [7v] [h]abida por perjura, infame y ffementida<sup>99</sup> [sic] y de caer en caso de menos valer y tantas quantas vezes me fuere Relajado el dicho juramento tantos juramentos de nuevo hago y uno más por manera que siempre sea visto [h]aber uno más que juramento para la fuerça y validación desta escritura contra la qual desde luego declaro no tener hecha ni que haré reclamación por escrito ni de palabra en contra de lo que aquí se contiene y quando tal pareciere desde luego la Reboco y pido y suplico a qualquier justicia e juezes de su magestad no la admitan en juizio antes la desechen del y por él mismo caso sea condenada en costas y en todo casso acontecimiento seguido y cumpla esta escritura en favor del dicho Gabriel de Silva otorgo según y como en Ella se contiene.

E por el dicho padre Gabriel de Silva que estoy presente a todo lo contenido en esta escritura [8r]<sup>100</sup> en mi favor otorgada por la dicha doña Gregoria de Rabanal de las dichas [h]eredad, huerta y viña y tierras y cosecha y lo demás por ella declarado lo acepto y Resano en mi ffavor en todo y por todo según y como en ella se contiene y en mi ffavor sea otorgado por la susodicha para virtud de la dicha venta adquerir y tomar la posesión de todo ello ambos lados lo otorgamos assí ante el presente escribano de su magestad y testigos de yuso escritos que para ello fueron llamados que ffue hecha y otorgada esta carta en la ciudad de nuestra Señora de La Paz veinte dos días del mes de enero de mil quinientos e noventa e ocho años y la otorgante que yo el escribano público doy ffe que conozco lo firmo de su nombre siendo testigos Diego de Molina mercader y Juan Ibañes e Alonso Pérez Romo presentes al dicho licenciado Alonso<sup>101</sup> Rodríguez Valeadares comisario del Sancto officio pre- [8v] sentes al dicho Gabriel de Silva, doña Gregoria Rabanal.

Ante mí: Diego Rodríguez Franco escribano público.

E yo el dicho Diego Rodríguez<sup>102</sup> Franco escribano del Rey, uso<sup>103</sup>[?] público y del mayor<sup>104</sup> de la ciudad de La Paz y su Jurisdicción<sup>105</sup> estoy presente<sup>106</sup> y fee mi signo que es tal<sup>107</sup>.

[firma ilegible]]

Diego Rodríguez Franco escribano público [firma]

[firma ilegible]

[9r] [en blanco]

---

<sup>98</sup> visit<sup>or</sup>. visitador

<sup>99</sup> ¿desmentida?

<sup>100</sup> Numeración 8 en el margen superior derecho.

<sup>101</sup> Al<sup>so</sup>. Alonso y ss.

<sup>102</sup> R<sup>o</sup>. Rodríguez

<sup>103</sup> Mos. por uso

<sup>104</sup> m<sup>o</sup>. Mayor .

<sup>105</sup> jus<sup>on</sup>. jurisdicción

<sup>106</sup> pres<sup>te</sup>. presente

<sup>107</sup> Diseño con predominancia de la cruz.



pastos y cerca [11r]<sup>124</sup> de nuestras<sup>125</sup> chacaras y hacen muchos daños en nuestras chacaras, ynsultan solamente<sup>126</sup> y este daño más entran las yanaconas y el español y cojen todas las frutas que tenemos en nuestras chacaras y de quando defendemos como de cosa que nos cuestan nuestro trabajo y sudor en rrecompensa y pago de nuestras frutas nos maltrata de palabras y nos aporrea y nos da vueltas de lo qual rrecibimos notable agravio y se nos sigue muchos daños y menos aumento en nuestras haciendas de lo qual a Vuestra Magestad pido y suplico<sup>127</sup> sea servido de mandar, me dar Vuestra Magestad mandamiento<sup>128</sup> mandando al mayordomo de Gabriel de Silva y a otros que viniere[n] en su lugar<sup>129</sup> y a sus yanaconas que no tengan sus caballos y ganados de castilla y cabras y ganados de la tierra que no tengan cerca de nuestras chacaras porque es causa de menoscabo y daños de nuestras haciendas pues [h]emos de pagar dellas nuestras tasas y es para sustento de nuestras personas y casas mandando con graves penas de picunia y apesaurimiento<sup>130</sup> [sic] [11v] y citar Su Magestad todo lo contenido que pedimos justicia que para ello contenga<sup>131</sup>. Don Pedro Chuquicaua.

Otrosi, pido Su Magestad mande al padre Gabriel de Silva que él ni sus yanaconas ni otras personas<sup>132</sup>, no se nos entre ni siembren las tierras de Machacamarca ni en Quimçacheta, pues Alonso Bázquez Visitador que fue y don Gonzalo Gutiérrez de Figueroa ambos a dos nos las adjudicó como consta y tenemos mandamientos de amparo de ambos a dos. Don Pedro<sup>133</sup> Chuquicaua, don Lorenzo Ychino.

Visto por el dicho corregidor junten el dicho título digo que lo verá y proveerá y asi lo proveo<sup>134</sup> mando. Ante mí: Diego del Riones escribano.

### [La Visita de Juán Calderón y Sotomayor]

En el pueblo de Palca de la encomienda de don García de Alvarado de la provincia de Caracollo distrito de la ciudad de Nuestra Señora<sup>135</sup> de La Paz en diez días del mes de junio del mil y quinientos y noventa y seys años don Gonzalo Gutiérrez [12r]<sup>136</sup> de Figueroa corregidor y justicia mayor de la dicha ciudad de la Paz y el visitador general para la composición y venta de las tierras della y de su distrito por el rrey nuestro señor por ante mí Gabriel de Bruna escribano de su magestad<sup>137</sup> y de la dicha visita digo que por quanto por las comisiones que su magestad tiene se le ordena y manda haga restituyr su magestad en todas las tierras que qualesquier personas tienen poseen en este reino<sup>138</sup> jurisdicción de los Corregimientos<sup>139</sup> del distrito de la dicha ciudad sin justo y legítimo título dejando a los naturales las que hubieren menester para su sustento

<sup>124</sup> Numeración 10 en el margen superior derecho.

<sup>125</sup> nras. nuestras

<sup>126</sup> solam<sup>te</sup>. solamente

<sup>127</sup> sup<sup>co</sup>. suplico

<sup>128</sup> mandami. mandamiento

<sup>129</sup> lug. lugar

<sup>130</sup> pesadumbre

<sup>131</sup> cttg<sup>a</sup>. contenga

<sup>132</sup> per<sup>as</sup>. personas

<sup>133</sup> P<sup>o</sup>. Pedro

<sup>134</sup> proveyo por proveo

<sup>135</sup> s<sup>a</sup>. señora

<sup>136</sup> Numeración 11 en el margen superior derecho.

<sup>137</sup> mag<sup>d</sup>. magestad

<sup>138</sup> rry<sup>o</sup>. reino; rreys. reynos

<sup>139</sup> corregimi<sup>tos</sup>. corregimientos

como más largamente<sup>140</sup> parece por las dichas comisiones y cédulas rreales en ellas por s[i]ertas que por ser tan notorias y estar asentadas en los libros rreales de la dicha ciudad ni las aquí yns[i]ertas.

Conforme a las cuales es necesario dar, señalar e amojonar a los yndios Quiruas naturales del dicho pueblo de Palca que son do[s]cientos y tres yndios tributarios [12v] con los cuales y con sus mugeres e hijos e viejos e viudas parece [h]aber un mil y dosientas y diez personas por los padrones y libro[s] de bautismo que dicho visitador hizo parecer ante si las tierras que [h]an de tener para<sup>141</sup> su sustento labranças y crianças [h]abiendo su merced<sup>142</sup> visto por vista deo andado y tanteado las tierras que los dichos yndios tienen e labran al presente y teniendo consideración a lo que se le dirá y manda por las dichas sus comisiones e ynstrucciones que deje a los yndios tierras bastantes para el dicho su sustento, labranças y crianças, y en las partes mas cómodas a su rreducción.

Portanto en nombre de su magestad dio y señaló a los dichos yndios del dicho pueblo de Palca las tierras de mays y papas que poseen los dichos yndios desde el arroyo llamado Coapaca que divide estas tierras con las de los yndios mitimaes del pueblo de Cohone hasta juntarse con el rrío del Cacaguara que baja del dicho pueblo de Palca [13r]<sup>143</sup> y subiendo por el dicho rrío las tierras que poseen desde la Vía<sup>144</sup> y otra banda del dicho rrío hasta donde rremata en él la loma de Llocolloco y por la cuchilla de la dicha loma y altos della hasta dar en el Pongo de Oyune y por los altos del dicho Pongo todas las tierras que vierten al pueblo viejo de Oyune y de dicho rrío de Palca hacia el camino de Yanacache<sup>145</sup> hasta la apacheta y punto que va a Yquico con todas sus laderas altos y bajos hasta las tierras nevadas de Chulumani.

Ytem<sup>146</sup>, les da y señala las tierras que hay desde el dicho punto que va a Yquico hasta dar por la parte de la mano derecha en el arroyo que parte tierras entre la loma de Pariguara y la de Yayebate y Sucaccasa y por la parte de la mano yzquierda hasta el rrío y quebrada de San Juan que parte estas tierras con la chacara de Mencia Zexon llamada Chicore con todas sus laderas altas y bajas de la vía y otra parte del valle de Labanpati y [13v] Charapaya y con sus montes y pastos, aguas corrientes y vertientes y acequias ace[p]tando solamente las chacaras y estancias que en los dichos términos poseen algunas personas por títulos y composiciones a su merced hechas en nombre de su magestad<sup>147</sup> y por Alonso Básquez de Ávila su antecesor en virtud de las dichas comisiones.

Ytem, les da y señala todas las tierras que los dichos yndios de Palca tienen y poseen en Ocobaya y Axibaya en los Yungas donde tienen sus chacaras de coca e maíz y otras legumbres todas las cuales dichas tierras pareció a su merced muy bastante cantidad para el dicho su sustento, labranzas y crianzas de los dichos yndios en la conformidad que su magestad manda y les manda las tengan por tales tierras para el dicho sustento por las [h]aber hallado en posesión<sup>148</sup>, dellas las cuales no [h]an de poder vender ni arrendar a ninguna persona, porque no les damos del usufru[c]to dellas per ser la propiedad [14r]<sup>149</sup> de su magestad y ansi lo declaraba y declaro y mando que ningún vecino ni morador de la dicha ciudad de la Paz ni otra

---

<sup>140</sup> largam<sup>ic</sup>. largamente

<sup>141</sup> p<sup>a</sup>. para

<sup>142</sup> md. merced

<sup>143</sup> Numeración 12 en el margen superior derecho.

<sup>144</sup> Se refiere al camino real.

<sup>145</sup> Se refiere al camino real.

<sup>146</sup> Yten por Ytem y ss.

<sup>147</sup> mag<sup>d</sup>. magestad

<sup>148</sup> poss<sup>on</sup>. posesión

<sup>149</sup> Numeración 13 en el margen superior derecho.

ninguna<sup>150</sup> persona, ni yndio de fuera parte no puedan entrar ni entrar a labrarlas<sup>151</sup> ni beneficiarlas<sup>152</sup> sino fuere los dichos yndios de Palca y los que dellos fue dieren su pena de que todo lo que otras personas labrasen y sembrasen en ellas se adjudicará y desde luego se adjudica a los dichos yndios para que lo cojan por hacienda<sup>153</sup> suya y mande no metan yndios forasteros ningunos en las dichas tierras su pena que serán castigados por todo rrygor de justicia<sup>154</sup>, at[i]endo a quale consta que por meter los dichos yndios forasteros en las dichas tierras las esquilmar mucho e no tienen las que anminister<sup>155</sup> [sic] de descanso y ellos se hacen [h]olgaçanes pudiendo trabajar y cultivar sus tierras y tener mucho descanso con que se poder sustentan y pagar sus tasas sin meter en ellas los dichos yndios forasteros y de- [14v] claro que las demás tierras que los dichos yndios del pueblo de Palca tienen fuera de los límites, mojones y linderos de sus rreferidos son e pertenecen a su magestad y como tales se las adjudicara y adjudicó y mandó se vendan pública almoneda por de su rreal hacienda con el término<sup>156</sup> que se manda por las ynstru[c]çiones que para ello tienen y se rrematen en la persona que más por ella diere y de lo procedido se acuda a quien su magestad mande.

Y por quanto<sup>157</sup> a los yndios del aylo Ottonari del dicho pueblo de Palca que son ocho yndios tributarios ynclusos en el aylo de Charapaya se le quitan y bajan las tierras que tenían en Tanarí y en el valle de Quichoaya y otras partes por estar lejos de su rreducción y en diferente doctrina por caer en el distrito de la doctrina de Cohoní que agora se a desmembrado desta de Palca se les manda se pasen a las tierras [15r]<sup>158</sup> de Charapaya y Labanpati a la parte y lugar que se les señalara por la persona aquí en el dicho visitador dará comisión para ello por ser tierras a donde caben muchos más yndios de los que [h]ay en los dichos aylos y demás de las dichas tierras que ansi se [h]an de dar y señalar a los dichos yndios desta nación se le da y señala a don Juan Canauiri principal de dicho aylo las tierras e huertas<sup>159</sup> que tiene y posee en Chocalaca cerro<sup>160</sup> de Challabaya abajo para que las tenga e posea por suyas y para sus sucesores con que no las pueda vender ni enagenar dar ni donar a ningún español y si las hubiere de vender o sus sucesores sea a otro yndio y no a otra persona alguna.

Y ansimismo por se [h]aber quitado y bajado<sup>161</sup> a los yndios del aylo Collana que son cinquenta<sup>162</sup> yndios de estas<sup>163</sup> a las tierras que tenían en San Pablo y anota por ser tierras muy flacas y de muy poco llevar y el trabajo [15v] que tenían en cultivarlas<sup>164</sup> era grande y sacaban poco fruto dellas por ser como son sin aguas y tierra sucia se les manda se pasen a las tierras de maíz e papas que poseen los yndios del aylo Coabana a vueltas dellos por tener como tienen los dichos yndios de Coabana muchas tierras de sobra y ser de rriego las de maíz y mejores que los que se les quitan a los dichos yndios Collanas las quales se les señalarán y rrepartirán a los dichos yndios por la partida<sup>165</sup> a quien su merced nombrare para ello y ansimismo a los

---

<sup>150</sup> ning<sup>a</sup>. ninguna

<sup>151</sup> labrallas por labrarlas y ss.

<sup>152</sup> beneficiallas por beneficiarlas y ss.

<sup>153</sup> haz<sup>da</sup>. hacienda

<sup>154</sup> just<sup>a</sup>. justicia

<sup>155</sup> ¿administrar?

<sup>156</sup> ter<sup>no</sup>. término

<sup>157</sup> qu<sup>to</sup>. cuanto

<sup>158</sup> Numeración 14 en el margen superior derecho.

<sup>159</sup> guertas por huertas y ss.

<sup>160</sup> cerrio por cerro y ss.

<sup>161</sup> bacado por bajado

<sup>162</sup> cinque<sup>ta</sup>. cinquenta

<sup>163</sup> detas por de estas

<sup>164</sup> cultiballas por cultivarlas

<sup>165</sup> part<sup>a</sup>. partida

yndios del aylo Oyune que son quinse yndios destas partes haber bajado un pedazo de tierra que tenían en el valle de Mecapaca<sup>166</sup> de hasta dos fanegadas y media de tierra de sembradura de maíz, mando se les dé en rrecompensa otro pedazo de tierra de quales fanegadas de sembradura de mayz en las dichas tierras del aylo [16r]<sup>167</sup> Coabana en la parte que se les señalare por la persona que a de señalar sus tierras a los de Collana y ansimismo a los yndios de la parcialidad de Anansaya que no tienen tierras señaladas en el valle de Labanpati y las que tienen al presente y se les [h]an señalado por su merced están en partes adonde suelen [h]aber y los mande quales dichos yndios se les den las tierras que [h]ay desde la quebrada de Quirucama hasta cerro de San<sup>168</sup> Juan con sus altos y bajos desde el río de Labanpati hasta la puna que va a los yungas para que en ellas y en las demás quales queda señaladas hagan sus sementeras y esto se entienda entre tanto que la rreducción de Palca no se muda a las dichas tierras de Labanpati porque mudándose [h]ay en ellas suficiente cantidad para todos los dichos do[s]cientos y tres yndios tributarios y sus familias y se [h]an de rrepartir con ygualdad por sus ayllus.

Ansimismo en las tierras [16v] que llaman de Charapaya y Labanpati y todo lo que está en las de la parte de la mano derecha hasta Sucaacasa se entiende ser comunes para todos los dichos yndios del dicho pueblo de Palca de la parcialidad de Urinsaya y ansimismo las que quedan señaladas a los de Anansaya y para que así se guarde y cumpla como dicho es mando a mí el dicho escribano de vuestro traslado signado deste auto a los dichos yndios para que lo lleven en bien a su excelencia<sup>169</sup> el señor Virrey destos reynos para que se le confirme y apruebe y lo tengan por título en la caja de comunidad del dicho pueblo así lo proveo e firmo don Gonçalo Gutiérrez de Figueroa.

Ante mí: Gabriel de Bruna escribano rreal.

En dicho pueblo de Palca el dicho día diez de junio del dicho año de mil y quinientos y noventa y seys años yo el dicho escribano por ynterpretación de Juan Altamirano Montañón residente en el dicho pueblo lea y notifique [17r]<sup>170</sup> la dicha visita y lo probeydo por el dicho visitador a don Francisco Cayochipana cacique principal del dicho pueblo de la parcialidad de Urinsaya y a don Martín Chuquiguanca principal de la parcialidad de Anansaya y a don Francisco Guanca alcalde mayor y a don Felipe Arequila y a don Juan Canabire y a don Felipe Calla y a don Juan Alacata a don Pedro Aquigua principales y hilacatas del dicho pueblo e a otros muchos yndios del dicho pueblo que se [h]allaron presentes y se les dio a entender por el dicho ynterprete todo lo contenido en el dicho auto de manera que todos los pudieron oyr y entender siendo a ello Francisco Muricemixia presbítero cura del dicho pueblo e Martín Ramiro Bose y Juan Conejero e Simón Pérez estantes en el dicho pueblo e yo que de ello doy fe Gabriel de Bruna escribano rreal.

Don Gonçalo Gutiérrez de Figueroa corregidor y justicia mayor de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz y visitador general para la composición [17v] y venta de las tierras della y de su distrito por el rrey nuestro Señor a vos Antonio Degricio y Herrera medidor de la dicha visita sabed que en la visita por mi hecha de las tierras de los yndios del pueblo de Palca se quitaron y bajaron a los yndios del aylo Collana y del aylo Tanarí Coyune ciertas tierras por ser flacas e pedregosas y apartadas de su rreducción e se adjudicaron a su magestad en rrecompensa de las quales di y señalé a los dichos yndios otras tierras mejores y de rriego y mas cómodas a su rreducción como más largamente consta por la dicha visita y para que las dichas tierras que así les dejo señaladas a los yndios las tengan y posean para su sustento, labranzas y crianzas en la conformidad que su magestad manda y las conozcan y sepan donde las [h]an de tener y se les de la posesión,

---

<sup>166</sup> Hay pueblos que controlaban más de una tierra sea para agricultura o ganadería en zonas bastante alejadas unas de otras, como en este ejemplo.

<sup>167</sup> Numeración 15 en el margen superior derecho.

<sup>168</sup> S. San

<sup>169</sup> ex<sup>a</sup>. excelencia

<sup>170</sup> Numeración 16 en el margen superior derecho.

dellas conviene nombrar persona para ello atenta a lo qual mando a vos el dicho Antonio Degricio que con vara de la rreal justicia<sup>171</sup>, vaya al dicho pueblo de Palca y saque [18r]<sup>172</sup> del o dónde estu[v]ieren a los dichos yndios del dicho aylllo Collana que son cinquenta yndios de tasa y les daréys y señalaréys las tierras que anminister [sic] y [h]an de tener para el dicho su sustento, labranzas y crianzas en las tierras que al presente tienen y poseen los yndios del aylllo Coabana del dicho pueblo que solían ser muchos yndios y al presente no [h]ay más de treynta y seys yndios de tasa que es en las vertientes de la loma llamada Tagocaca hasta cerro de Palca y [h]acia el a[r]royo de Chancolli y Bilahaque en que se encluyen las tierras de Quilabaya y Paruna hasta el dicho arroyo en frente del Pucara de Coabana y en derecho del dicho pucara al dicho arroyo y por el arriba hasta dar en el camino que va de Coabana a Palca todas las tierras que [h]ay desde que el dicho camino junta en el arroyo de Chacana hasta dar en el rrío de Palca las quales dichas tierras les daréys y rrepartiréys a los dichos yndios del dicho aylllo Collana como dichos para que las tengan i gocen de paz de los dichos [18v] linderos y con sus altos y bajos y aguas entradas y salidas en rrecompensa de las tierras de [l] Señor Pablo Canuta Eprehincalla que les fueron quitadas en la dicha visita y asimismo daréys y señalaréys dentro de los dichos linderos a los yndios del aylllo Oyune quatro fanegadas de bruna tierra en rrecompensa de sus fanegadas de tierra que se les quitaron y bajaron en el valle de Mecapaca e las dichas quatro fanegadas que ansi les señalaredes sean tierras de rriego y a los yndios del aylllo de Palca y Chima les daréys y señalaréys otras quatro fanegadas de tierras dentro de los dichos linderos por ser yndios que tienen pocas tierras en las que al presente tienen y poseen para mayz.

Y a los dichos yndios de Coabana se les quedan todas las tierras que [h]ay desde la dicha Loma de Tacaca y Pucara de Coabana vertientes hacia el arroyo deste nombre y hasta el arroyo que divide términos entre Palca [19r]<sup>173</sup> y Cohone con sus laderas altos y bajos y aguas las quales dichas tierras [h]an de tener e poseer los unos y los otros en el ynterior que no se pasa la rreducción de Palca e Labanpatí adonde pasando se tienen les dejo tierras bastantes para todos los yndios del dicho pueblo y ansimismo en el ynterior<sup>174</sup> que no se acomodaren otros yndios en las dichas tierras por ser como son muchas y para más copia de yndios que los de Coabana y Collana y demás que quedan señalados.

Y ansimesmo señalaréys y amojonaréys a dichos yndios de tasa que [h]ay en el aylllo Tanarí questan ynclusos en el de Charapaya del dicho pueblo de Palca todas las tierras de la Loma de Yayebate desde la quebrada de Guabila y desde su nacimiento<sup>175</sup> hasta que entra en el rrío de Labanpatí y se junta con el de Sucasasa y por el dicho arroyo de Sucasasa arriba hasta su nacimiento con los altos a la puna es para las tierras llamadas Sucasasa que al presente tienen [19v] algunos yndios del aylllo Charapaya para que los dichos yndios del aylllo Tanarí las tengan e posean en rrecompensa de las tierras que se les quitaron e bajaron bajaron en Tanarí, Tacobamba e Quichuara y Aquilambaya en el entretanto que se pasa la dicha rreducción de Palca e Labanpatí que pasandose se rrepartirán todas la tierras de aquel valle entre todos los aylllos por ygualdad de las quales dichas tierras daréys la posesión a los dichos yndios para que las tengan e gocen en la conformidad que su magestad manda y según y como por mí está probeydo en la dicha visita del dicho pueblo de Palca.

Y hecharéys fuera de las dichas tierras a qualesquier yndios forasteros que en ellas hallaredes para que las dejen libres y desembarazadas a los dichos yndios de los dichos aylllos de Collana, Coyune e Tanarí y les compeleréys por todo rrigor a que se vayan a vivir a sus pueblos [20r]<sup>176</sup> y rreducciones como son obligados en todo lo qual os ocuparéys quince días por los quales se os mandará pagar de la rreal hacienda de su

---

<sup>171</sup> just<sup>a</sup>. justicia

<sup>172</sup> Numeración 17 en el margen superior derecho.

<sup>173</sup> Numeración 18 en el margen superior derecho.

<sup>174</sup> ynter. ynterior

<sup>175</sup> nacimi<sup>o</sup>. nacimiento

<sup>176</sup> Numeración 19 en el margen superior derecho.

magestad el salario que os está señalado en cada un día de medida de tierras de manera que los dichos yndios no [h]an de pagar cosa alguna del susodicho por ser en beneficio de la hacienda rreal y a dar e rrepartir las dichas tierras en rrecompensa de las quales quitaron e bajaron a los dichos yndios e se adjudicaron a su magestad que se venden por de su rreal hacienda y la dicha rrepartición que ansi hicieres de las dichas tierras los trayréys originalmente<sup>177</sup> ante mí para que se pongan en la dicha visita y conste en todo tiempo<sup>178</sup> de las tierras que quedan dadas y señaladas a los dichos yndios que para todo lo que dicho es el a ello anexo y concerniente os doy poder y comisión<sup>179</sup> en forma qual en tal caso se rrequiere y según yo vengo de su magestad hecho<sup>180</sup> en la ciudad de La Paz a vey[n]te y siete días [20v] del mes de Junio de mil y quinientos y novinta y seys años.

Don Gonçalo Gutiérrez de Figueroa, por su mando Gabriel de Bruna escribano rreal.

En e[ll]a siendo y tierras llamadas Quilibaya y Paruna yo Antonio Degricio en cumplimiento de la comisión a mí dada, medí y amojoné en las tierras llamadas Quilibaya a los yndios del aylo Palca y Chima quatro fanegadas de tierra de maíz de rriego que son y alindan por las cabeçadas con cerros y Loma de Tacaca y por abajo en tierras llamadas Cahalaaní y por el lado izquierdo mirando [h]acia abajo con el Guayco de Tacoaya y por el lado derecho con sus molles y mojones que puse de arriba abajo y se midieron de largo a las dichas tierras treynta cuerdas de a veynte y quatro varas cada una y de ancho desde el dicho Guayco de Tacoaya hasta los mojones de los molles dichos se midieron diez cuerdas que hacen las dichas fanegadas que son quatro de tierras de sembradera de maíz de rriego.

[21r]<sup>181</sup> Y luego y montin<sup>e</sup>. yo el dicho Antonio Degricio tome por la mano a don Juan Condori principal del dicho aylo Palca y Chima y le di la posesión de las dichas quatro fanegadas de tierra el qual la rrecibió haciendo<sup>182</sup> los rrequisitos necesarios, testigos que fueron presentes a lo que dicho es don Juan Alacabe alcalde de Palca y don Felipe Calla cacique de Coabana hecho en las dichas tierras a primer día del mes de julio de mil y quinientos y noventa y seys años.

Antonio Degricio y Herrera.

Este día mes y año yo el dicho Antonio Degricio en el dicho cumplimiento medí y amojoné en las dichas tierras de Quilibaya las quatro fanegadas de tierra que el Señor visitador mandó dar a los yndios del aylo Oyune las quales se midieron por la parte de arriba y alinda por el dicho al[t]o con la Loma de Tacaca y por bajan las tierras de Lahacaní y por visitado con tierras que se señalaron a los yndios de Palca y Chima y por otro lado unos mojones de molle que están a trechos midiéronse de largo treynta cuerdas y de ancho diez.

En tres días del mes de Julio de mil y quinientos y noventa y seys años yo Antonio Degricio señalé e amojoné [21v] las tierras a los ocho yndios de tasa del aylo Tanarí ynclusos en el de Charapaya en la Loma de Yayebate desde la quebrada de Guabila y hasta que entra en cerro de Labanpati y se junta con el de Sucacasa y por el dicho arroyo de Sucacasa arriba hasta su nacimiento con los altos a la puna e[x]cepto las tierras llamadas Sucacasa que tienen los yndios del aylo Charapaya y meten posesión de las dichas tierras de Yayabate a don Juan Canabire principal del aylo de Tanarí el qual tomó la dicha posesión rreal actual.

Velcals[?] y mande a los yndios forasteros que allí estaban se saliesen luego de las dichas tierras y se fuesen a vivir a sus rreducciones, testigos que fueron presentes don Francisco Guanca alcalde mayor del pueblo de

---

<sup>177</sup> originalm<sup>te</sup>. originalmente

<sup>178</sup> tpo. tiempo

<sup>179</sup> comiss<sup>on</sup>. comisión

<sup>180</sup> fho. hecho

<sup>181</sup> Numeración 20 en el margen superior derecho.

<sup>182</sup> haz<sup>do</sup>. haciendo

Palca y don Felipe Arequila segunda persona del dicho pueblo de Palca.

Antonio Degricio y Herrera.

En quatro días del mes de julio del dicho año de noventa y seys yo el dicho Antonio Degricio hice juntar en el pueblo de Palca a todos los yndios ansi caciques como principales y les di a entender por lengua de Juan de Altamirano hacía merced a los yndios del ayllu Collana el Señor Visitador de las [22r]<sup>183</sup> tierras que estaban debajo de los linderos quales declararí que son en las vertientes de la loma llamada Tacaca [h]acia cerro de Palca y hacia el arroyo del Aconllí y Bilahaque en que se yncluyen las tierras de Quilabaya y Paruma hasta un arroyo que abajo del Pucara de Coabana que se llama Puruna y va a dar en el arroyo de Bilaaqui y por el dicho arroyo de Bilaaqui arriba hasta dar en el camino que va de Coabana a Palca hasta que el dicho camino se junta y entra en el arroyo de Achacana y por el dicho arroyo de Achacana abajo hasta que se junta con el cerro de Palca todas las tierras que están debajo de los linderos dichos del punto.<sup>184</sup> quatro fanegadas de tierra que se dio a los yndios de Palca y Chima y otras quatro que se dieron a los yndios del ayllu Oyune por otras tierras que se les quitó en el valle de Mecapaca y les dije les hacía merced el Señor Visitador de las tierras dichas en rrecompensa de las de Anuta e San Pablo y Pichincalla quales fueron quitadas en la dicha visita lo qual les di a entender por el dicho Juan de Altamirano y no les dí la posesión, de las dichas tierras por no estar presente ni en el pueblo yndios ningunos del dicho ayllu Collana, testigos que fueron presentes a lo que dicho es el padre Francisco Muriel Muxía cura del dicho pueblo de Palca y Juan de Alcaya y Juan de Altamirano. [22v] Antonio Degricio y Herrera.

En la ciudad de La Paz en quince días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y seys años ante don Gonçalo Gutiérrez de Figueroa corregidor de la dicha ciudad e visitador de las tierras della y su distrito y por ante mí Gabriel de Bruna escribano de su magestad y de la dicha visita Antonio Degricio medidor dijo que en cumplimiento de la comisión que le fue dada por el dicho visitador para dar y amojonar a los yndios del pueblo de Palca las tierras que se les señalaron en la visita en rrecompensa de las que se le quitaron e bajaron por de su magestad el [h]a ydo a entender con el susodicho y a hecho sobre ello los autos sobredichos de que hacía presentación y dijo [h]aber hecho la dicha rrepartición y amojonamiento<sup>185</sup> bien y fielmente<sup>186</sup> y según le fue mandado por la dicha comisión y vistos los dichos autos por el dicho visitador mando se pongan juntamente<sup>187</sup> con la dicha comisión con la visita que su medición<sup>188</sup> se ha hecho de las tierras de los yndios del pueblo de Palca y de todo se le de un traslado a los dichos yndios para que lo tengan por título de las dichas tierras como está protegido por la dicha visita y ansi lo proveo mando y firmo.

Don Gonzalo Gutiérrez de Figueroa.

Ante mí: Gabriel de Bruna escribano rreal.

Yo Gabriel de Bruna escribano del rrey nuestro Señor y de la visita de las tierras de la ciudad de La Paz y su distrito fice sacar este dicho traslado de los autos originales que quedan en mi poder el qual va ciertoy verdadero.

[23r]<sup>189</sup> Y de mandamiento de don Gonzalo Gutiérrez de Figueroa juez visitador que aquí firmó su nombre y de pedimiento de don Juan Canabire principal del ayllu Tanarí del pueblo de Palca dice presente testimonio

---

<sup>183</sup> Numeración 21 en el margen superior derecho.

<sup>184</sup> pto. punto

<sup>185</sup> amojomami<sup>10</sup>. amojonamiento

<sup>186</sup> fielm<sup>te</sup>. fielmente

<sup>187</sup> juntam<sup>te</sup>. juntamente

<sup>188</sup> med. medición

<sup>189</sup> Numeración 22 en el margen superior derecho.

de la dicha visita e autos que la escripta en estas dichas fojas que es hecho en la dicha ciudad de La Paz en postrero día del mes de julio de mil y quinientos y noventa y seys años y fue mi signo don Gonzalo Gutiérrez de Figueroa en testimonio de verdad Gabriel de Bruna escribano rreal.

En el pueblo de Cohone a primer día del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y ocho años don Juan Calderón y Sotomayor corregidor por el rey nuestro Señor en esta provincia de Caracollo, Quiruas y yungas della [h]abiendo visto los rrecaudos presentados por los caciques y principales del pueblo de Palca acerca de las tierras que se les dio por don Gonzalo<sup>190</sup> Gutiérrez de Figueroa visitador que fue de tierras en el distrito de la ciudad de La Paz que son las otras contenidas dijo que amparaba y amparó la posesión y propiedad dellas y cada una y parte de los dichos caciques y principales y comunidad del dicho pueblo de Palca que las tengan, gocen y posean, siembren y cultiven como cosa suya propia y que ninguna persona de cualquier estado calidad y condición que sea se las quite ni perturbe ni se meta en ellas ni siembre so pena de quinientos pesos de dinero para la cámara de su magestad y pastos de justicia, y que a su costa se enviare persona que los lançe y heche de las dichas tierras y por quanto Gabriel de Silva presbítero les quiere ocupar y [h]a ocupado algunas tierras de las contenidas en este dicho título diciendo ser suyas y [h]aberlas comprado y aunque se le [h]a dado aviso de que presente sus títulos y rrecaudos para que vistos por la justicia en el caso no la [h]a querido ni quiere hacer antes dice ser suyas las dichas tierras porque las hubo y compró de doña Gregoria Rabanal, comparecerá por una carta de venta [23v] a que se rremitió la qual dice tener en su poder.

Y que ansimismo algunos ganados del dicho Gabriel de Silva [h]abían hecho algunos daños en las chacaras y sembrados de los dichos yndios de Palca mandan y mando que si de aquí adelante hicieren algún daño el ganado que [h]allaran en las dichas sus chacaras lo lleven al pueblo de Palca y lo tengan en su poder hasta que sean pagados y satisfechos del dicho daño que así les hiciere el dicho ganado y si algún yanacona u otra persona les hiciere algún otro daño o les sembrare las dichas tierras desde agora para entonces y desde entonces agora las adjudico a los dichos yndios<sup>191</sup> del dicho pueblo de Palca para que las hagan<sup>192</sup> como cosa suya propia, lo qual se cumpla, guardo y ejecute sin excusa ni rremisión alguna<sup>193</sup> y así lo proveo mando y firmo siendo testigos el padre<sup>194</sup> Francisco<sup>195</sup> Muro e Mexía y Gregorio de Espinosa y el padre Juan Pierro. Don Juan Calderón. Ante mí: Diego del Riones escribano.

E mando<sup>196</sup> yndios / traslado<sup>197</sup>] dh / [?]

Yo diego del Riones escribano desta provincia de Caracollo y de minas y registros y del juzgado de don Juan Calderón y Sotomayor corregidor en la dicha provincia ffice sacar el traslado del orijinal que se escribió a don Diego Yusa cacique principal del pueblo de Palca y cierto y verdadero y el dicho corregidor dijo para su consolidación ynterponía e ynterpone que su autoridad y decreto judicial en estos lugares de [este] reino<sup>198</sup>.

Don Juan Calderón [firma]

Don [?] ga y sagafe en ju y [?]fi [...] xa del y lo firmo de su nombre en el pueblo de Cohone a dos días del

---

<sup>190</sup> G. Gonzalo

<sup>191</sup> yns. yndios

<sup>192</sup> ajan por hagan

<sup>193</sup> alg<sup>a</sup>. alguna

<sup>194</sup> p<sup>o</sup>. padre

<sup>195</sup> Fran<sup>o</sup>. Francisco

<sup>196</sup> m<sup>do</sup>. mando

<sup>197</sup> trasl<sup>do</sup>. traslado

<sup>198</sup> reyo por reino

mes de [24r]<sup>199</sup> diciembre de mil y quinientos y noventa y ocho años siendo testigos Juan José<sup>200</sup> de Calderón y Gregorio de Espinosa en testimonio de lo qual lo firmo yo el dicho escribano real.

En testimonio de verdad

Diego del Riones escribano público [firma]

[24v] [blanco]

**[Poder otorgado por Gregoria Rabanal al procurador de la ciudad de La Paz Fernando de Nazera Arauz]**

[25r] Registro 6  
Corregidor

Están quantos esta carta vieren como yo doña Gregoria Rabanal viuda vecina desta ciudad de La Paz del Pirú otorgo e conozco por la presente carta que doy e otorgo mi poder cumpliendo<sup>201</sup> cabalmente<sup>202</sup> como se requiere a Fernando de Nazera Arauz procurador de la dicha ciudad especialmente para que por mí y en mi nombre e como yo mi representando mi propia persona pida, demande, recabe, cobre en juicio<sup>203</sup> e fuera del de todas y cualesquier<sup>204</sup> persona o personas herejías<sup>205</sup>, ricas e seglares de qualquier estado calidad e condición que sean e de sus bienes e de quien e condición<sup>206</sup> pueda y deba todos los pesos de oro e plata rreal e joyas<sup>207</sup> él había y le habas, comida, mercaderías de carro e de la tierra, mulas, caballos e otro qualquier género de hazienda que las otras personas me deban al presente e debieren de aquí adelante ansi por el rigor públicas a los conocimientos quantas con fe e fenecidas cláusulas de testamentos e poderes e cesiones ffue de registros, consignaciones, pleitos, sensos, mandamientos, que en otra qualquier manera me pertenescan yo lo [h]aya él [h]aber y ello que me [h]ubiere e cobrare pueda dar e otorgar carta o cartas de pago, esto firmo, quito las cancelaciones de rigor con renunciación de las leyes de entregar y numerar pecunia [sic] prueba de la paga como en ella se contiene no pareciendo las entregas que se quisieren ante el escribano de fee e todo valga como suyo lo otorgase y ello que cobrare me acada con ello e si en razón de las dichas cobranzas como generalmente en todos mis pleitos e caussas e negocios hiciere e criminales e ejecutivos movidos e por mover que al presente tengo e tuviere de [h]oy en delante contra todas e qualquier personas, herejías, ricas e seglares e que bienes e las tales personas contra mí e los míos demandanis y defendenis con tanto que no pueda responder a nueva de- [25v] manda que se me ponga sin que primero se me notifique en persona e me con[?] dello fuere necesario contienda de juicio pueda pareser e pareserá ante su magestad e cualesquiera sus [h]abidos cabildos en unos que con derecho deba y ante ellas e quales qual ellas pueda hazer e haga pedimientos e requerimientos citaciones, prestaciones, embargos ser estos de exeraciones [sic], prisiones, escrituras, ventas e rremates de bienes e tome posesión de los bienes que me pertenecerán presenten escritos y el rigor los testimonios e otros rrecaudos e cassas que de poder de cualesquiera secretarios, escribanos e otras personas en cuyo poder estuvieren haga juramento de calumnia e de asesinato<sup>208</sup>.

---

<sup>199</sup> Numeración 23 en el margen superior derecho.

<sup>200</sup> Jse. José

<sup>201</sup> cump<sup>do</sup>. cumpliendo

<sup>202</sup> cabante por cabalmente

<sup>203</sup> zui<sup>o</sup>. juicio

<sup>204</sup> qualesq<sup>r</sup>. cualquier

<sup>205</sup> eresias por herejías

<sup>206</sup> cond<sup>o</sup>. condición

<sup>207</sup> zoyas por joyas

<sup>208</sup> ass<sup>o</sup>. asesinato

En mi ánima diziendo verdad e pida los hagan las otras personas ricas e juezes e nuestros letrados acesores y acompañados e las jure y sea parte della las vezes que le paresiere e a mí la convenga dando las caussas de las acusaciones pida e saque cualesquier causal de excomunió e censuras e pida cumplimiento dellas haziéndolas leer e yntimar probar e notificar deslinejurie [sic] donde cualesquier justicia e juezes e pida beneficio<sup>209</sup> de rrestitución ynyntegrum [sic] con[?] y a los pleitos las sentencias<sup>210</sup> e autos de mi favor consienta y de lo contrario apele e ynplique se diga de nulidad e siga la apelación e ynplificación en todos casos, ynstancias para allí e do con derecho se deba seguir que el poder que para todo lo susodicho es necesario<sup>211</sup> o ttoca eyesemil [sic] le doy e otorgo al dicho Fernando<sup>212</sup> de Nazera Arauz coynsidencias e dependencias anefidades [sic] e conefidades [sic] e confiere general administración en lo referido e con facultad que lo pierdas o [...] [26r] En quien e las vezes que le paresiere en ebocar cossas títulos a los quales y al susodicho rrelievo en forma de derecho y a la [?]za paga en cumplimiento deste dicho poder e de lo que en virtud le fuere fecho e otorgado e autuado obligo mis bienes muebles e rraizes [h]abidos por [h]aber en testimonio de lo qual lo otorgué en la manera que libre ante el presente escribano de su magestad e público testigos de yuso escritos que echa en La Paz en dos días del mes de noviembre de mil e quinientos e noventa e nueve años e la otorgante que yo el escribano doy fe que conozco lo firmo de nombre en el siendo testigo<sup>213</sup> Diego de Palacios e Juárez Serrano e Gonçalo Fuentes rresidentes en esta ciudad. Doña Gregoria Rabanal. Ante my: Antonio del Ruaxa escribano público.

Justicia e misión o [?] en testimonio<sup>214</sup> de verdad.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]  
[?]

[26v] [en blanco]

[27r]<sup>215</sup> En la ciudad de La Paz en veinte días del mes de dizembre de mil y quinientos noventa e nueve años ante don Diego Dávila corregidor desta ciudad la presento el contenido.

Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal respondienddo a una demanda contra la dicha mi persona puesta a pedimiento de Gabriel de Silva vecino<sup>216</sup> desta ciudad por la qual en efe[c]topone a[c]ción y demanda de engaño y devizion y saniamientode una heredad de viña llamada Cacaguara questa en la juresdizion desta ciudad que la dicha mi persona le vendió cuya forma [h]abida aquí por yns[i]erta digo que la dicha demanda no es puesta por persona ni contra persona en tiempo ni en forma ni según y como de dicho debía y así la niego en todo y por todo según y como en ella se quiere<sup>217</sup> con ánimo de la contestar siendo de contestación digna y protesto de alegar mis excepciones y de sanciones dentro del término de la ley sobre que pido justicia y el usso del, mi ymploro y las costas protesto y pido por testimonio.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

---

<sup>209</sup> venef°. beneficio

<sup>210</sup> sent<sup>as</sup>. sentencias

<sup>211</sup> necess°. necesario

<sup>212</sup> Fer<sup>do</sup>. Fernando

<sup>213</sup> t°. testigo

<sup>214</sup> testmy°. testimonio

<sup>215</sup> Numeración 24 en el margen superior derecho.

<sup>216</sup> vz°. vecino

<sup>217</sup> qe. quiere

Visto por el dicho corregidor mando dar traslado a la otra parte, digo se ponga se proceda.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[27v] [en blanco]

[28r]<sup>218</sup>

### Excepciones

Corregidor

En la ciudad de La Paz en onze días del mes de enero<sup>219</sup> de mil seicientos años ante don Diego Dávila de Herrera corregidor desta ciudad la presento el contenido.

Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal alegando más largamente de la justicia y excepciones de la dicha mi parte<sup>220</sup> en respuesta de la demanda sobre la a[c]ción de engaño y divición sobre la venta de la heredad de viña llamada Cacaguara questa en la jurisdic[i]ón desta ciudad con las tierras y linderos espresadas en la dicha demanda la qual no procede ni a lugar en hecho ni en derecho y Vuestra Magestad mediante justicia debe ya de dar por libre yntotuma[?] a la dicha mi parte de lo contra ella mal pedido e yntentado por lo demás vengo por lo que de los autos consta y constará en el progreso desta causa que hace o yziere en favor de la dicha mi parte y por lo siguiente.

Lo primero por lo general del derecho que aquí por espreso lo otro porque la dicha demanda no es puesta por parte ni contra parte legítima en tiempo ni en forma como de derecho se debía y es careciente de toda rrelación verdadera y por tal la niego como negada la tengo.

Lo otro porque hallara Vuestra Magestad como es verdad que al tiempo y quando y antes que la dicha mi parte vendiese la dicha heredad de viña y tierras por precio de seis mil pesos de plata ensayada y marcada lo valía a su justa y común estimación el mismo precio y mucho más y había quien daba el mesmo precio y la dicha viña y tierras se vendieron y compraron antes que se labrara la dicha venta en mucha más cantidad por ser como eran la dicha viña y tierras a la dicha ssa con que las vendió la dicha mi parte muy buenas y fru[c]tíferas y de mucho valor y en muy lindo pago y posesión y asi no [h]ubo ningún engaño en más de la mitad del justo precio que alega el dicho adverso con lo qual queda diluyda la acción de engaño que alega.

Lo otro que a dezir el dicho adverso que los tres pedaços de tierras expresados en la dicha venta llamados Quim- [28v] sacheta, Machacamarca y Sebollullo y la Chimba le salieron ynciertos por las rraçones expresadas en la dicha demanda lo qual asimismo no es jurídico ni verdadero y en caso que quiera dezir el dicho adverso que por don Juan Calderón corregidor y visitador de las tierras del partido de Caracollo le quitó los dichos tres pedaços de tierras y los adjudicó a los yndios del pueblo de Palca y que de ellas está desposeydo que niego porque las tiene y posee y si alguna vejación que asimismo niego le h[i]zo el dicho visitador en las dichas tierras fue por su culpa y negligencia en no requerir entonces de visión a la dicha mi parte porque si le requisiera luego que viniera asumida<sup>221</sup> saliera a la dicha voz y defensa de las dichas tierras y las defendiera con títulos y derechos bastantes que dellas tenía y tiene que presentase en su tiempo y lugar

---

<sup>218</sup> Numeración 25 en el margen superior derecho.

<sup>219</sup> en°. enero

<sup>220</sup> p<sup>te</sup>. parte

<sup>221</sup> asum<sup>a</sup>. asumida

dónde y quando y ante quien a su derecho y convega por todo lo qual y lo demás que en favor de la dicha mi parte a él o [h]acer puede.

A Vuestra Magestad pido y suplico que sin dar lugar a las malicias y cavilaciones del dicho adverso por su sentencia que en el caso pronuncie declare [h]aber sido la dicha venta en su justo y común valor y no [h]aber [h]abido lugar la divición y saneamiento que agora pide la dicha parte adversa dando por libre y por quita de las dichas dos a[c]ciones mal yntentadas ante la dicha mi parte poniendo perpetuo silencio al dicho Gabriel de Silva y condenándole en las costas pues yntentó y pidió mal pues justicia que pido y costas protesto y en lo nesasario el usso del mandamiento[?] <sup>222</sup> ymploro y si otro pedimento en más bastante forma y conforme a [derecho] me conviene pedir o hacer lo pido y hago en aquella vía y forma que más y mejor al derecho de la dicha mi parte convenga [?] <sup>223</sup>.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

[29r] <sup>224</sup> Vista esta petición por el dicho corregidor mando dar traslado a la otra parte. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado <sup>225</sup> en el dicho día onze de enero del dicho año y a[n]te el dicho escribano vistos fue[?] <sup>226</sup> que el auto y traslado de la persona e padre Gabriel de Silva en perssona y de ello doy fe. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[29v] [blanco]

[30r] <sup>227</sup> 12 de enero

Corregidor

En La Paz en [on]ze[?] días del mes de henero de mil e seiscientos años ante don Diego Dávila de Herrera corregidor desta ciudad la presento <sup>228</sup> el contenido en ella.

Gabriel de Silva en la causa de engaño y [d]ivisión y saneamiento que trato contra Doña Gregoria Rabanal sobre la chacra de Cacaguara y tierras que me vendió contenidas en mi demanda rrespondiendo a un escrito de e[x]ce[p]ciones presentado por parte de la susodicha contra la dicha mi demanda por el qual pide Vuestra Magestad dictase [h]aber sido la dicha venta en su justoy común valor y no [h]aber lugar la [d]ivisión y saneamiento que pido de las dichas tierras dándole por libre de las dichas dos acciones que tengo yntentadas por las causas y rrazones que alega en las dichas sus exce[p]ciones cuyo tenor aquí por rrepetidas digo que sin embargo de todo ello que no es cierto ni jurídico Vuestra Magestad debe y [h]a de mandar hazer en esta causa según y como tengo pedido por lo que dicho y alegado tengo en la dicha mi demanda que es cierta y verdadera y por lo siguiente:

Lo primero porque es siniestra rrelación dezir que al tiempo y quando se me vendió la dicha heredad y tierras

---

<sup>222</sup> m. mandamiento

<sup>223</sup> ¿ssa? o ¿egega?

<sup>224</sup> Numeración 26 en el margen superior derecho.

<sup>225</sup> n<sup>do</sup>. notificado

<sup>226</sup> f. fue

<sup>227</sup> Numeración 27 en el margen superior derecho.

<sup>228</sup> pres<sup>n</sup>. presento

valían seys mil pesos de plata ensayada a justa y común estimación porque nunca lo valió ni valía más de lo que tengo dicho en la dicha mi demanda y es sin fundamento lo que el dicho parte contraria alega en dezir que había muchas personas que le daban el mismo precio y mucho más de lo que yo di por ella pues quando se la comprara las personas que dize se la compraban tenían el propio derecho de engaño que yo tengo y es e[x]ce[p]ción frívola<sup>229</sup> y sin fundamento lo alegado.

Lo otro, porque querer dezir que no me [h]an salido ynciertos los pedaços de tierras de Quimsayeta, Machacamarca y Sebollullo es falsa alegación porque de lo contrario consta de los recaudos presentados y el querer dezir que no le [h]e rrequerido ni hecho saber la incertidumbre<sup>230</sup> de las dichas tierras [h]a sido y fue causa el despojarme sin yrme ni [h]aber contienda de juycio más de [h]aberlo hecho sumariamente como negocio de visita de tierra conforme a lo ordenado por su magestad y la susodicha en qualquier tiempo que sea rrequerida o venga a su noticia debe hazer me bueno seguro y de paz lo que me vendió y la susodicha no puede ni mostrará rrecaudos por donde a [?]do luego le hiziera saber la mala voz [de] incertidumbre que me salió las dichas tierras me las hiziera buenas.

Lo otro, porque es asimismo siniestra rrelación el dezir que yo tengo y poseo las dichas tierras porque no parecerá tal porque luego que a los dichos yndios metieron en posesión de las dichas tierras vendieron a Ysabel de Silva mi madre el pedaço de tierras de Sebollullo como parecerá de la escritura que della hizieron los dichos yndios y los otros dos pedaços de tierras de Machacamarca y Quimsayeta.

[30v] Las tierras y poseen los dichos yndios por la posesión y amparo que dellas les dio el dicho visitador atento a lo qual A Vuestra Magestad pido sin embargo de lo alegado por la dicha parte contraria mande declarar [h]aber [h]abido lugar la dicha mi demanda de engaño e divición y saneamiento y mande hazer en todo según y como tengo pedido pues es justicia que pido y costas ltt<sup>a</sup>y.

Gabriel de Silva [firma]

Visto por el dicho corregidor mando dar traslado a la otra parte para que responda a la prima audiencia<sup>231</sup> y con lo que dijeron<sup>232</sup> d[oy] fee en los autos. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado el dicho día, mes y año dicho notifiqué<sup>233</sup> el auto de arriba traslado de su petición a Fernando de Nazera que de su parte y dello doy fe.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[31r]<sup>234</sup> 15 enero

Corregidor

En La Paz en quinze de henero de mil e seiscientos años a[n]te don Diego Dávila de Herrera corregidor desta ciudad la presente el contenido en ella.

Yo Gabriel de Silva presbítero la dicha demanda [?] contra doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la

---

<sup>229</sup> fríbula por frívola

<sup>230</sup> ynsertinidad por incertidumbre

<sup>231</sup> aud<sup>a</sup>. audiencia

<sup>232</sup> dixerón por dijeron y ss.

<sup>233</sup> not<sup>o</sup>. notifiqué

<sup>234</sup> Numeración 28 en el margen superior derecho.

[h]eredad y viña de Cacaguara y tierras y divición de dichas tierras que de su escritura<sup>235</sup> dene [?] se dio traslado a la parte contraria y aunque se le notificó no a dicho ny rrespondido que su rebeldía que le alego.

A Vuestra Magestad pido mande [h]aber esta causa a prueba la presente que pido justicia y costas.

Gabriel de Silva [firma]

Andrés Segobia [firma]

Rian Caneda [firma]

Presento mandamiento[?] del dicho corregidor cbo esta caussa por conclussa egr[?] prueba esta mando recibir con el término de la ley y ansi lo proveo e mando.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[31v] Visto e[l] q[ontenido] hallo que recibo a las partes conjuntamente a la prueba de lo por ello dicho y alegado probar les convenga con término de nueve días comunes a las partes salvo zino ynperinencias [?] *denon admit tendorum* e mando se citen las partes en forma paralela, presentar, jurar e conocer los testigos que presentaren unas con traslado otras o por el trámi[te] sentencia juzgando ansi lo pronuncio e mando.

Don Diego Dávila de Herrera [firma]

Pronuncio la sentencia de uso<sup>236</sup> don Diego Dávila de Herrera corregidor e just[icia] mayor<sup>237</sup> en este dicha ciudad que en ella firmo su[...] en la ciudad de la paz en diez y siete días del mes de henero de mil e seicientos años siendo don Andrés Rodríguez Nabarros de Cabrera.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En el dicho día diez y siete de enero del dicho año yo el dicho escribano notifico que esta sentencia de prueba de arriba a Fernando de Nazera en su persona y dello doy fe. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la paz en diez y siete de enero del dicho año yo el dicho escribano notifico que la sentencia de prueba al padre Gabriel de Silva en persona y de ello doy fe. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

---

<sup>235</sup> escrip. escritura

<sup>236</sup> süssu por uso

<sup>237</sup> m<sup>or</sup>. mayor

Corregidor  
5° debajo

La sentencia de prueba sobre todo

En La Paz en diez y [se]ys del mes de henero de mil e seiscientos años a[n]te don Diego Dávila de Herrera Corregidor e justicia mayor en esta ciudad la presento el contenido.

Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal en la causa de engaño e devición que tiene yntentada Gabriel de Silva presbítero sobre la chacara de Cacaguara y tierras que la dicha mi parte le vendió rreplicando a su escripto de allegación es presentado por el susodicho contra mis e[x]ce[p]ciones digo que sin embargo de las nuevas alegaciones en el dicho su escripto espresadas Vuestra Magestad mediante justicia a deber y proveer en esta causa según y como tengo pedido en las dichas mis e[x]ce[p]ciones en que me afirmo que todo lo en ellas espresado es la mera verdad y por lo siguiente.

Lo primero, porque de tiempo y quando la dicha mi parte vendió la dicha chacara al dicho Gabriel de Silva valía a justa y común estimación y mucho más el precio por que la vendió y antes [h]ubo y compró la dicha mi parte la dicha chacara sin las dichas tierras ni cañaveral que puso mi sin caballos ni sin calderas ni otros peltrechos con que la vendió al dicho Gabriel de Silva y la dicha chacara sola la [h]ubo y compró dem<sup>a</sup> de caca[...] por precio de seis mil y quinientos pesos ensayados por donde se ve clara y evidentemente que como referido tengo valía la dicha chacara solamente sin las dichas tierras y lo demás questa dicho los seis mil pesos ensayados en que se selebró la dicha venta.

Lo otro, querer dezir el dicho adverso que no le [h]an salido ciertos los pedaços de tierras espresados en su segunda alegación es falsa y siniestra rrelación porque el dicho Gabriel de Silva no fue expulsado dellos y esta en la a[c]tual posesión y mi parte tenía y tiene títulos bastantes en bastante forma y de todos los dichos pedaços de tierras por venta rreal que dellas le [h]yzieron los verdaderos señores [32v] que se las pudieron vender con lo qual se podía defender el dicho Gabriel de Silva si rrequisiera o [h]yziera saber a la dicha mi parte las vejaciones que dize [h]abérsele [h]echo en la visita de las tierras, que niego.

Lo otro, niego que los dichos yndios tengan los otros dos pedaços de tierras espresados en la tercera alegación y digo y replico lo mismo que dicho y alegado tengo en la excepción de suso referido por todo lo qual y lo demas que en favor de la dicha mi parte [h]ace o [h]acer puede.

A Vuestra Magestad pido y suplico que sin embargo de lo pedido y mal yntentado dicho y alegado por el dicho adverso mande declarar no [h]aber [h]abido lugar la dicha demanda de engaño y división y mande Vuestra Magestad [h]acerse just[icia] y como tengo pedido pues justicia la qual y costas pido y lo nesesario.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

Vista por el dicho corregidor mando que se ponga el proceso y se atienda sobre todo la sentencia de prueba. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[33r]<sup>239</sup> En la ciudad de La Paz en vente y cuatro días del mes de enero de mil seiscientos años a[n]te don Diego Dávila de Herrera corregidor de la ciudad la presento el contenido.

<sup>238</sup> Numeración 29 en el margen superior derecho.

<sup>239</sup> Numeración 30 en el margen superior derecho.

Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal en la causa con Gabriel de Silva presbítero sobre las dosaciones por el yntentadas de engaño y divizión de la venta de la chacara que la dicha mi parte le vendió digo que la dicha causa está recebida a prueba con el término de la ley dentro del qual no [h]e podido [h]acer mi probança porque los títulos<sup>240</sup> que tengo que presentar que saben el dicho y verdad del dicho pleyto están en la ciudad de los reyes<sup>241</sup> villa ymperial de Potossí y otras partes y para los traer y que digan sus dichos y di[s]posiciones.

A Vuestra Magestad pido y suplico me prorogue el dicho término y me conceda otros setenta días mas de término juro a dios y a esta cruz en ánima de la dicha mi parte y de la mía que no los pido de malizia.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

E visto por el dicho corregidor le concedió los setenta días de término que pide cumplimiento de los ochenta días de la demanda y a ello proveo.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[33v] Notificado.<sup>242</sup> En la ciudad de La Paz en veinte e quatro días del mes de henero de mil e seiscientos años yo el dicho escribano nombré el auto de traslado e los setenta días de término por el prorrogado a Fernando de Nazera Arauz procurador en nombre de doña Gregoria Rabanal en su persona que lo dicho en ello doy fee. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado en La Paz en veinte y quatro días del mes de enero de mil e seiscientos<sup>243</sup> años yo el dicho escribano hize otra tal notificación como la de arriba al padre Gabriel de Silva en persona de que doy fee.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[34r]<sup>244</sup>

En 11 de abril  
Corregidor

En la ciudad de La Paz en onze de abril de mil e seis cientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor y just[icia] mayor en esta ciudad la presento el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero la causa de engaño que trato contra doña Gregoria Rabanal sobre la heredad de Cacaguara digo quel término de prueba es passado.

A Vuestra Magestad pido mande hazer publicación de testigos desta causa y pido justicia.

Gabriel de Silva [firma]

---

<sup>240</sup> t<sup>os</sup>. títulos

<sup>241</sup> reyís por reyes

<sup>242</sup> n<sup>do</sup>. notificado

<sup>243</sup> seisciens. seiscientos

<sup>244</sup> Numeración 31 en el margen superior derecho.

Visto por el dicho corregidor mando dar traslado a la otra parte.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificación. En el dicho día onze de abril de mil e seicientos años yo el dicho escribano notifiqu[e] el traslado de suso a Fernando de Nazera que es parte jurídica[?] de pa de la parte de ella[?] de ello doy fe.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[34v] [en blanco]

[35r]<sup>245</sup> Corregidor

En la ciudad de La Paz en treze días del mes de abril de mil e seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e just[icia] mayor en la dicha ciudad por mapu la presentoel contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero la causa trato contra doña Gregoria Rabanal sobre el engaño de la chacara de Cacaguara digo que de la publicación de testigos se le traslada a la parte contraria y aunque se le notificano a dicha cosa alguna en su rebeldía que le acuso.

A Vuestra Magestad pido le aya por escusas y mande hazer la publicación de testigos que tengo pedida y pido justicia y costas presbítero

Gabriel de Silva [firma]

Visto por el dicho corregidor público por acusada la dicha rebeldía y por dicha publicación de testigos con el término de la ley y a ello proveo.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[35v] Notificado en la ciudad de La Paz en catorce días del mes de abril de mil seiscientos años yo el dicho escribano notifico el autode traslado a Fernando de Nazera en nombre de su parte de ello doy fee.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado en el día mes y año dicho yo el dicho escribano hize otra tal notificación como la de arriba a Gabriel de Silva en su persona y de ello doy fee.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[36r]<sup>246</sup> Por estas preguntas se examinen los testigos que fueron presentados por parte de Gabriel de Silva clérigo presbítero en la demanda de engaño y divición y saneamiento que trata con Doña Gregoria Rabanal sobre la heredad de viña llamada Cacaguara y tierras Sebollullo, Quimsayeta y Machacamarca y la Chimba que le vendió por el año de noventa y ocho [1598].

1 Primeramente por el conocimiento de las partes y noticia desta causa y venta y de la dicha viña de Cacaguara y tierras Sebollullo, Quimsayeta, Machacamarca y la Chimba.

---

<sup>245</sup> Numeración 32 en el margen superior derecho.

<sup>246</sup> Numeración 33 en el margen superior derecho.

- 2 Si saben que [h]abrá dos años poco menos que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió al dicho Gabriel de Silva la dicha heredad de viña y tierras de sus rreferidas por presio y cuantía de seys mil pesos de plata ensayada y marcada que por las dicha tierras le dio y pagó a la qual dicha venta y paga se rremitan los testigos a la escritura de venta presentada en esta causa.
- 3 Si saben que en la dicha venta y contrato el dicho Gabriel de Silva fue y es engañado en mucha suma y cantidad de pesos de Plata más de la mitad del justo precio porque al tiempo y quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha viña y tierras al dicho Gabriel de Silva y de presente no valían ni valen quatro mil pesos corrientes ni [h]ubiere quien por la dicha heredad y tierras los diera por ser la dicha viña muy rruyn y que a más de diez años que no da esquilmo por ser tierra flaca y muy cansada y muy poca.
- 4 Si saben que las dichas tierras de la Chimba, Quimsayeta y Machacamarca y Sebollullo son asimismo tierras muy pocas y flacas y que en ellas se coje muy poco fruto por ser cansadas y lo eran y son al tiempo que se hizo la dicha venta y contrato.
- 5 Si saben que [h]abrá un año poco más o menos que don Juan Calderón Corregidor y Visitador de tierras del Partido de Caracollo quitó al dicho Gabriel de Silva tres pedaços de las dichas tierras que fueron Sebollullo, Quimsayeta y Machacamarca y las adjudicó a los yndios del Pueblo de Palca por dezir que eran suyas las dichas tierras y mostrar títulos dellas como consta del testimonio presentado en esta causa por el dicho Gabriel de Silva a que se rremitan los testigos mediante lo qual [h]a estado y está desposeydo de los dichos tres pedaços de tierras.
- 6 Si saben que mediante [h]aber quitado y desposeydo al dicho Gabriel de Silva de los dichos tres pedaços de tierra [h]a dejado de sembrar en ellos una cosecha de trigo y maíz en que [36v] pudiera [h]aber ynteresado a ganar cuatrocientos pesos corrientes y asimismo va dejando de cultivar y sembrar las dichas tierras por estar los dichos yndios en posesión de ellas de que se les sigue de pérdida cada año más de trecientos pesos.
- 7 Si saben que todo lo susodicho es público y notorio publicación y forma.

Gabriel de Silva [firma]

En la ciudad de La Paz en diez y seis días del mes de diciembre de mil e quinientos noventa e nueve años ante don Diego Dávila de Herrera corregidor desta ciudad Gabriel de Silva presentó este interrogatorio<sup>247</sup> de preguntas e pidió por el sean exsamynados los testigos que por su os presentaren y fuese por ellos [pe]didos le [h]ubo por presentado quanto es pertinente quando<sup>248</sup> por el os examyne los testigos que por su parte fueren presentados y esto proveo.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

---

<sup>247</sup> ynterrog°. interrogatorio

<sup>248</sup> cn<sup>do</sup>. cuando

En la ciudad de La Paz en diez y ocho días del mes de henero de mil y seicientos años el padre<sup>250</sup> Gabriel de Silva presbítero para la dicha ynformación presentó por testigo a Juan Folques del Rabal corregidor en esta ciudad del qual fue nombrado<sup>251</sup> [h]e recibido juramento por dios y por una señal de cruz en forma debida de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad<sup>252</sup> y siendo preguntado<sup>253</sup> por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente<sup>254</sup>.

- 1 A la primera pregunta<sup>255</sup> dijo que conoce a las partes y tiene noticia de pleito y de la venta de la viña de Cacaguara y tierras se Sebollullo, Quimçacheta Machacamarca y La Chimba y esto rresponde. Generales<sup>256</sup>. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y es de hedad de treinta y tres años.
- 2 A la segunda pregunta dijo que puede haber el tiempo de dos años dize la pregunta que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió al dicho padre Gabriel de Silva la dicha heredad y viña y tierras suso referidas por precio y cuantía de seis mil pesos ensayados y se rremite a la escritura de venta que en rrazón de ello se hizo y esto rresponde.
- [37v] 3 A la tercera pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene porque en la dicha venta que la dicha doña Gregoria Rabanal hizo al dicho padre Silva fue y es engañado en más de la mitad del justo precio porque al tiempo y cuando se la vendió la susodicha ni agora no vale quatro mil pesos corrientes<sup>257</sup> ni hu[b]iera persona q[ui]en diera a lo que este testigo le parece por ser la dicha viña muy rruín y que a más de diez años que no da esquilmo por ser tierra flaca y muy cansada y dura y esto lo sabe este testigo porque este testigo está y vive allí cerca y entiende del trato de chacareros y sabe muy bien lo que es y esto rresponde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que este testigo sabe que las dichas tierras de La Chimba, Quimsacheta y Machacamarca y Sebollullo son anssimismo tierras muy duras y flacas y que son de muy poco momento y valor y cansadas y menos de un rreal lo mismo eran al tiempo y cuando las compró el dicho padre Silva y esto se sabe por lo oído en esto por estar de ozios y estar cada día en ellas.
- 5 A la quinta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene porque puede haber un año poco más o menos que don Juan Calderón corregidor del partido de Caracollo quien al dicho Gabriel de Silva tres pedaços las dichas [38r]<sup>258</sup> tierras que fueron Sebollullo, Quimsayeta y Machacamarca y los adzudicó a los yndios del pueblo de Palca por dezir que eran como son suyas las dichas tierras y mostrar títulos de ellas y se rremite al testimonio<sup>259</sup> que la pregunta dize mediante lo qual [h]a estado y está desposeído de ellas el dicho padre Silva y esto lo sabe este testigo porque se lo a oydo dezir de los propios yndios y ser por notorio en el dicho valle y esto rresponde.
- 6 A la sesta pregunta dijo que este testigo sabe que por [h]aber estado con los dichos yndios en las dichas tierras y posseerlas como suyas [h]a dejado el dicho padre Silva de sembrar en ellas cosechas de maíz y trigo más no sabe este testigo lo que en ello pudiera ganar y por la misma

<sup>249</sup> Numeración 34 en el margen superior derecho.

<sup>250</sup> p<sup>e</sup>. padre

<sup>251</sup> nom<sup>do</sup>. nombrado

<sup>252</sup> vdad. verdad

<sup>253</sup> preg<sup>do</sup>. preguntado

<sup>254</sup> sge. siguiente

<sup>255</sup> preg<sup>ta</sup>. pregunta

<sup>256</sup> ges. generales

<sup>257</sup> corres. corrientes

<sup>258</sup> Numeración 35 en el margen superior derecho.

<sup>259</sup> testim<sup>o</sup>. testimonio

rrazón no las puede cultivar de aquí adelante y esto lo sabe este testigo por [h]aberlo visto y ser público y notorio y la verdad dicho el juramento<sup>260</sup> que hizo lo firmo de nombre.

Juán Folques del Rabal [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[38v] En la ciudad de La Paz en diez y ocho días del mes de enero de mil y seicientos años el dicho padre Gabriel de Silva para la dicha información<sup>261</sup> presenta por testigo a Luis Sirino de Godoy vecino desta dicha ciudad del que fue tomado [h]e recibido juramento<sup>262</sup> por dios y por una señal de cruz en forma de derecho y él lo hizo e prometió de dezir todo y siendo preguntado por el ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y sus noticias de pleito y de la viña de Cacaguara y tierras Sebollullo y de las demás no y esto rresponde.  
Generales. A las preguntas generales dijo que no le tocan y es de edad de veinte y ocho años.
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo sabe que la dicha doña Gregoria Rabanal por el tiempo que hize la pregunta vendió al dicho padre Gabriel de Silva la dicha heredad y tierras en la pregunta antes desta contenidas por precio y cuantía de seis mil pesos ensayados por que así fue público y notorio en esta ciudad; se remite a la escritura que en razón de ello pago y esto rresponde.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que en la dicha venta de la dicha heredad y tierras que el engañado el dicho padre Gabriel de Silva en la mitad del justo precio [39r]<sup>263</sup> porque al tiempo y quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha viña y tierras al dicho padre Gabriel de Silva y el día de [h]oy no valían ni valen a lo que parece a este testigo cinco mil pesos corrientes de a ocho ves. ni hu[b]iera quien por la dicha tierra ni heredad los diera por ser como es la dicha viña muy rruín y que a más de diez años que no da esquilmo por ser tierras muy flacas y muy cansadas y esto lo sabe este testigo porque a visto la dicha heredad y sabe el precio que ella y otras mejores y peores pueden valer y el provecho que dan y esto responde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que no la sabe.
- 5 A la quinta pregunta dijo que [h]abrá un año poco más o menos<sup>264</sup> que este testigo está en su heredad en si no sabe la pregunta.
- 6 A la sesta y sé[p]tima pregunta dijo dize lo que dicho tiene y es la verdad fue el juramento que hizo y lo firmo de nombre.  
Luis Sirino de Godoy [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[39v] En la ciudad de La Paz veinte y dos días del mes de henero de mil y seiscientos años el dicho Gabriel de Silva para la dicha a don Diego Dávalos y Figueroa vezino desta ciudad del que fueron el recibido juramento forma de derecho y el lo hizo e prometió de dezir preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera dijo que conoze a las partes y tiene noticia deste pleito y de la venta de la viña de Cacaguara y tierras de Sebollullo, Quimsacheta Machacamarca y La Chimba y esto responde.

---

<sup>260</sup> juram<sup>to</sup>. juramento

<sup>261</sup> ynform<sup>on</sup>. información

<sup>262</sup> zuram<sup>to</sup>. juramento

<sup>263</sup> Numeración 36 en el margen superior derecho.

<sup>264</sup> ms. menos

Generales. A las preguntas generales dijo que no le tocan y es de edad de más de quarenta y cinco años.

- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo oyó dezir que la dicha doña Gregoria Rabanal por el tiempo que dize la pregunta vendió la dicha heredad y tierras al dicho padre Gabriel de Silva y se remite a las escrituras que en rrazón dello publicó y esto lo sabe este testigo porque por el dicho tiempo trataron con el comprase la dicha heredad y esto responde.
- 3 A la tercera pregunta dijo que las sabe como en ellas se contiene por que la dicha viña de Cacaguara está pedida de mucho tiempo a las partes demandantes que no da provecho alguno por estar la viña ofendida y destruída de carache de modo que aún no se lo hacen ningunos husos y las tierras las tiene este testigo, por de muy poco valor a caussa de sser flacas y de poco provecho por lo que sabe este testigo que el dicho Gabriel de Silva fue [40r]<sup>265</sup> y es engañado en más de la mitad del justo precio por que el valor que a este testigo le parece tiene la dicha heredad y tierras y tenía al tiempo y quando la compró eran cinco mil pesos corrientes y no más porque la dicha viña al tiempo que tuvo mayor fuerza y de manera que daba quinientas botijas de vino y se vendían a muy subidos precios por ser muy bueno y haber en la tierra poco no se vendió la dicha heredad más de seis mil pesos ensayados seis mil y doscientos<sup>266</sup> quanto y más agora que ninguno manda da fruto ninguno y la guerta que tiene dicha esta ya vieza de más de haber otras muchas guertas más nuevas y más cerca y las tierras que conla dicha heredad hubo no recompensan con su parte a lo que en la viña se [h]a perdido de provecho y esto lo sabe por conozer las dichas haciendas demás de vente y cinco años a esta parte y tener este testigo heredades en las dichas partes y saber lo qual y esto responde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que dize lo dicho tiene.
- 5 A la quinta pregunta dijo que lo en ella contenido es público y notorio y se rremite al término y demás recaudos que en rrazón dello hubo y esto responde. [40v]
- 6 A la sesta pregunta dijo que dize lo que dicho tiene y es la verdad público y notorio por el juramento que hizo y lo firmo de nombre. [?]do de, mando que todo v[?]

Don Diego Dávalos y Figueroa [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la ciudad de La Paz en vente y dos días del mes de henero de mil e seiscientos años el dicho Gabriel de Silva por la dicha ynformación presentó por testigos a Sebastian Chirino vezino y alcalde hordinario en la dicha ciudad del qual tomado e recibido juramento en forma de derecho por dios nuestro Señor por unas señal de cruz<sup>267</sup> y [h]abiéndolo [h]echo prometió de dezir verdad e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes e tiene noticia deste pleito en la venta de la viña de Cacaguara e tierras de Sebollullo, Quimzacheta, Machacamarca y La Chimba y esto responde.  
Respuesta. A las preguntas generales de la ley [41r]<sup>268</sup> dijo que no le toca y es de edad de treinta y cinco años.
- 2 A la segunda<sup>269</sup> pregunta dijo que este testigo a oydo dezir que doña Gregoria Rabanal vendió al dicho padre Gabriel de Silva la heredad y tierras en la pregunta contenidas por los dichos seis mil pesos ensayados y se rremite a la escritura y cartas de venta que en rrazón desto hubo.

---

<sup>265</sup> Numeración 37 en el margen superior derecho.

<sup>266</sup> duas. doscientos

<sup>267</sup> Dibujo de pequeña cruz sobre la palabra cruz.

<sup>268</sup> Numeración 38 en el margen superior derecho.

<sup>269</sup> sseg<sup>da</sup>. segunda

- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho padre Gabrel de Silva fue y es engañado en la compra que hizo de la dicha heredad y tierras en mucha cantidad de pesos y al parecer deste testigo en más de la mitad del justo precio porque al tiempo quando la dicha doña Gregoria vendió la dicha heredad y el día de [h]oy valdría quatro mil pesos corrientes poco más o menos ni hu[h]iera quien por la dicha heredad los diera sino fuera otro tonto como el dicho padre Silva por ser la dicha viña y tierras muy rruín y que a más de diez años que no da esquilmo la dicha viña por ser tierra flaca y muy dura y canssada y esto lo sabe por que [h]a visto muchas vezes la dicha heredad y tierras por que tiene otra junto a ella y sabe lo qe es y puede valer y esto responde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene [41v] por la rrazón que tiene dicha la pregunta antes desto.
- 5 A la quinta pregunta dijo que [h]abrà un año poco más o menos que el dicho Juárez Calderón visitó las tierras y se rremite al término y recaudos presentados en rrazón desto.
- 6 A la sesta pregunta dijo que si no le hubieran quitado las dichas tierras al dicho padre Silva podría [h]aber sembrado en ellas comida y otras cossas y ynteresado costos dize la pregunta y está es la verdad por el juramento que hizo y lo firmo de nombre.

Sebastián Chirino [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la dicha ciudad de La Paz en vente y cinco días del mes de henero de mil e seiscientos años el dicho padre Gabriel de Silva presbítero para la dicha ynformación pressentó por testigo a Pedro de Castillo del qual fue tomado este civil juramento en forma [42r]<sup>270</sup> debida de derecho y él lo hizo bien y cumplidamente e prometió de dezir verdad [h]e siendo preguntado por el ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes e tiene noticia deste punto y de la heredad e viña de Cacaguara e tierras de Sebollullo, Quimsacheta, Machacamarcas e La Chimba y esto rresponde. Respuesta. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y es de hedad de quarenta y siete años poco más o menos.
- 2 A la ssegunda pregunta dijo que puede [h]aber tiempo de dose años que dize la pregunta que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió al dicho padre Gabriel de Silva la heredad e viña, tierras e lo demás contenido en la pregunta por precio de seis mil pessos ensayados e se rremite a la escritura de venta que dellas le hizo e rresponde a ella.
- 3 A la tercera pregunta dijo que le parece a este testigo que la dicha venta que ansi hizo la [42v] doña Gregoria Rabanal al dicho Gabriel de Silva es a precio exsecivo por [h]aber la visto muchas vezes antes e después de la dicha venta que este testigo no diere más de quatro mil pesos corrientes por ella porque no vale más ni se coge<sup>271</sup> vino ninguno dellas por ser tierras muy canssadas y que no le dan esquilmo y le parece a este testigo que el dicho padre Silva fue y es engañado en más de la mitad del justo precio y esto lo ssabe este testigo por [h]aberlas visto como dicho tiene por tener allí serca dichos dones leguas de allí su heredad y esto responde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que el testigo sabe que las tierras contenidas en la dicha pregunta son y están al tiempo que el dicho padre Silva las compró pocas e flacas y pedregadas y el rrrío se estaba comiendo y consumiendo por algunas partes en lo demás [43r]<sup>272</sup> contenido en la pregunta dijo que dize lo que dicho tiene y esto responde.
- 5 A la quinta pregunta dijo que la ssabe como en ella se contiene porque puede [h]aber catorze meses

<sup>270</sup> Numeración 39 en el margen superior derecho.

<sup>271</sup> coze por coge

<sup>272</sup> Numeración 40 en el margen superior derecho.

poco más o menos que estando este testigo en el pueblo de San Bartolomé de Cohome que [h]abía hido con el dicho don Juan Calderón corregidor del partido de Caracollo que en la pregunta [h]ubo siertos debates entre los yndios y caciques de Palca con el dicho Gabriel de Silva sobre las tierras contenidas en la pregunta y al cabo de tres o quatro días que esto passó pronunció auto por el qual les adjudicó a los dichos yndios e caciques de Palca. Las tierras contenidas en la pregunta y se les dio recaudos a los dichos yndios para que tomasen la posesión dellas y a lo que este testigo se quiere acordar cómo la fueron a dar mediante lo qual le parece a este testigo que dicho padre Gabriel de Silva está desposeído de las dichas [43v] tierras y este testigo entendió luego que tenían pleito el dicho Gabriel de Silva con la dicha doña Gregoria lo uno por [h]aberle quitado las tierras y lo otro por no coger vino de la dicha heredad como dicho tiene y esto responde.

6 A la sesta pregunta dijo que no la sabe que lo que dicho tiene el la verdad público e notorio pública voz e tomó por el juramento que es [h]echo en que sea firmó e ratificó e lo firmó en nombre.  
D. Castillo [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la ciudad de La Paz en veinte e nueve días del mes de henero del dicho año de mil e seiscientos el dicho padre Gabriel de Silva para la dicha ynformación presentó por testigo a Juan Nuñez coronel del qual fue recibido juramento en forma de derecho y [h]abiendo hecho bien e cumplidamente prometió de dezir verdad e siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dijo lo siguiente.

[44r]<sup>273</sup>

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes e tiene noticia de este pleito e de las tierras nombradas Quimsacheta, Machacamarca y Sebollullo y viña y guerta de Cacaguara que esta venta que dellas hizo la dicha doña Gregoria al dicho padre Gabriel de Silva y esto responde.  
Respuesta. A las preguntas generales de la ley que fueron hechas dijo que no le tocan ninguna dellas y que es de edad de treinta e cinco años poco más o menos.
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo ssabe que a los dos años poco más o menos que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió al dicho padre Gabriel de Silva la viña e tierras arriba contenidas por precio e cuantía de seismil pesos de plata ensayada e marcada que en quanto a la paga dellas se rremyte este testigo a la carta de venta rreal que sobre ello passó y otorgó la dicha doña Gregoria en favor del dicho padre Silva y esto rresponde.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que la viña que la dicha doña Gregoria vendió al dicho Gabriel de Silva e viña y tierras mu rruynes y que a mas de cinco años que no da fruto [44v] ni esquilmo ninguno y que son tierras e viña muy débiles e de poca fuerça y lo eran al tiempo por quando la dicha doña Gregoria las vendió al dicho padre Silva y a la presente lo son porque a más diez días e ocho años poco más o menos que este testigo conoce la dicha viña e por esto ssabe que es viña muy vieja y que en este dicho tiempo daba mucha cantidad de vino la dicha viña<sup>274</sup> y que agora por ser como dicho tiene la dicha viña vieja e canssada no da ningun fruto por lo qual le parece a este testigo quel dicho padre Gabriel de Silva fuese engañado en la mitad del justo precio por que al tiempo e quando la vendió la dicha Gregoria al dicho padre Silva a la presente no vale ni quatro mil pesos ni este testigo los diera por ella si la [h]ubiera de comprar por ser como esta al presente muy perdida e que no da ningun esquilmo y esto rresponde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes destas y esto rresponde.

<sup>273</sup> Numeración 41 en el margen superior derecho.

<sup>274</sup> Una prueba más de que Gabriel de Silva miente: el testigo dice que la viña daba mucho vino en un tiempo. Por lo cual se puede deducir que por falta de trabajo y estímulo el terreno se vio empobrecido.

[45r]<sup>275</sup>

- 5 A la quinta pregunta dijo que este testigo a oydo dezir a muchas personas de cuyos nombres no sse acuerda que don Juan Calderón corregidor del partido de Caracollo quien al dicho padre Gabriel de Silva las tierras contenidas en la pregunta e se las dieron a los caciques que eran suyas conforme a los títulos que della mostraron y en quanto a ello se rremyte este testigo al testimonio presentado en esta caussa y esto responde.
- 6 A la sesta pregunta dijo que dize lo que dicho tiene e la pregunta antes desta y esto responde.
- 7 A la sexta pregunta dijo que todo lo susodicho es público y notorio e pública voz e firma y la verdad so cargo del juramento que tiene dicho e lo firmó en nombre.

Juán Núñez Coronel [firma ]

traslado / 6 / 20 / 2 on/

Entre [?]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[45v] En la ciudad de La Paz en veinte y ocho días del mes de março de mil e seiscientos años el dicho padre Gabriel de Silva para la dicha ynformación presentó por testigo a Álvaro de Mena del qual fue recibido juramento en forma debida de derecho y él lo hizo bien e cumplidamente e prometió de dezir verdad e siendo preguntado al tenor de las preguntas del ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes deste pleito e tiene noticia de la venta de las tierras e viña de Cacaguara, Sebollullo, Quimsacheta, Machacamarca y La Chimba y esto responde. Respuesta. A las preguntas generales de la ley y que fueron hechas dijo que no le tocan las generales y que es de hedad de veinte y nueve años poco más o menos.
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo ssabe que puede [h]aber dos años poco más o menos que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió al dicho padre Gabriel de Silva la viña e tierras contenidas en la pregunta por precio de seis mil pessos de plata ensayada [46r]<sup>276</sup> a la qual carta de venta sse rremyte este testigo y esto responde.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo a visto la dicha viña e tierras e sabe que el dicho padre Gabriel de Silva ffuese engañado en más de la mitad del justo precio por que al tiempo e quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha viña de Cacaguara e tierras de Sebollullo e Quimsacheta, Machacamarca e La Chimba al dicho padre Gabriel de Silva no valía los dichos quatro mil pesos corrientes contenidos en las preguntas aún no [h]ubiera quien eso diera por ella ni este testigo aún que la [h]ubiera menester por que no lo valía ni al presente lo valen por sser tierras e viña muy canssadas e flacas y que la dicha viña no da esquilmo ninguno muchos años a y esto responde e ssabe por [h]aberlo visto sser e passar como dicho es como persona que [h]a visto las dichas tierras de viña al tiempo e quando se hizo e selebró la dicha venta y al presente la [h]a visto y esto rresponde [46v]
- 4 A la quarta pregunta dijo que las sabe como en ella se contiene porque este testigo vio como dicho tiene las dichas tierras de Sebollullo e La Chimba, Quimsacheta e Machacamarca y son tierras muy flacas e viles e de poco fruto e lo eran al tiempo e quando se hizo la dicha venta y contrato y esto responde.
- 5 A la quinta pregunta dijo que no la ssabe y que este testigo se rremite a este testimonio presentado en esta caussa por el dicho Gabriel de Silva por donde contara lo contenido en la pregunta y esto responde.

<sup>275</sup> Numeración 41 en el margen superior derecho.

<sup>276</sup> Numeración 43 en el margen superior derecho.

6 A la sexta pregunta dijo que este testigo no la ssabe e dize que dicho testigo lo qual es la verdad público e notorio e pública voz e firma e común opinión para el juramento que tiene dicho e lo firmo en nombre.

Álvaro Demena [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[47r]<sup>277</sup> Los testigos que se presentaron por parte de doña Gregoria Rabanal a la caussa con el padre Gabriel de Silva Presbítero sobre las dotación es de engaño y división que tiene yntentadas contra la dicha doña Gregoria sobre la venta de la chacara de Cacaguara y sobre la venta de los demas pedaços de tierras que ansi mesmo le vendiose esamynen por el tenor de las preguntas siguientes.

- 1 Lo primero por el conocimientode las partes y si tienen noticia de la dicha chacara e tierras y desta caussa.
- 2 Respondan si saben como es verdad que al tiempo y quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha chacara y tierras al dicho Gabriel de Silva que fue en esta ciudad en veynte y dos días del mes de henero del año passado de myl e quinientos y noventa y ocho años en precio de seis myl pessos de plata ensaiada y marcada a la dichosa a[c]ción y tiempo la dicha chacara tenía pendientes los frutos y esquilmos como heran trigo, maíz y toda fruta y uvas y estaba muy buena la viña y tenía ansi mesmo mucha caña dulce y dos trapiches con todos sus adereços para hazer y beneficiar açucar que la dicha chacara y tierras y lo demás desuso y referido a la dichosa venta que se celebró la dicha venta a justa y común estimación y mucho más valía los dichos seis myl pesos ensayados por la dicha doña Gregoria la vendió por ser como la dicha chacara y tierras al dicho tiempo que las vendió heran muy fru[c]tíferas y de mucho valor y en muy lindo pago y posesión y ansi los testigos saben por la dicha razón que no [h]ubo la dicha venta y precio ningún engaño ni el dicho Gabriel de Silva que engañado ella en más de la mitad del justo precio que pide y alega disen los testigos que lo saben [h]an visto y [h]an oydo dezir.
- 3 Respondan si saben como es verdad que al tiempo e quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha chacara y tierras todos los años antes que la vendiera la rrentaba y daba de renta en cada un año más de quatromyl pesos corrientes o dicho al pesso procedidos de la fruta que le cogía<sup>278</sup> la dicha chacara como heran higos passados, peras, membrillos, duraznos, almendras, granadas y granadillas, piña rica, nuesses, limas, naranjos, sandías, trigo, y mucho que es todo lo que daba la dicha chacara esto en mucha cantidad por ser como es las tierras de la dicha chacara fértiles y abundossas dellas la dicha doña Gregoria sacaba y se aprovechava de los dichosos quatro myl pesos en cada un año con que pagaba deudas de su marido y sustentaba la famylia de su cassa y criados muy comodamente disen los testigos que lo saben, vieron y an oydo dezir. [47v]
- 4 Respondan si saben que fue dicho Gabriel de Silva o persona agena la dicha chacara y tierras de la dicha venta [h] venido en división ansi y es por su culpa y negligencia a caussa de que el susodicho como persona descuidada después que la compró no [h]a labrado ni cultivado la dicha chacara vetta de lo qual hizo arrancar y arrancó el cañaverál que [h]abía dulce y hecho por tierra los trapiches y no [h]a labrado la viña y la [h]a dejado perder y esta montossa porque si el susodicho labrara y cultivara dicha chacara y tuviera el cuidado que hera rrazón o [hu]biera producido todos los años después saca lo que cogió el primer año que fue quando se celebró la dicha venta que cogió y se aprovechó de todos los frutos del dicho año que dio esquilmos diaria dicha chacara en más cantidad de quatro mil pesos disen los testigos lo que saben y [h]an oydo dezir [?].

<sup>277</sup> Numeración 44 en el margen superior derecho.

<sup>278</sup> coxia por cogía

- 5 Respondan si saben que los pedaços de tierras que la dicha doña Gregoria vendió al dicho Gabriel de Silva de más dela dicha chacara y juntamente con ella todo lo [h]a tenido todo y posee el dicho Gabriel de Silva y si alguna vejación se hizo por el juez de la composición de las tierras la pudiera escusar y no se le hiziera si que se quiziera devición a la dicha doña Gregoria por que ella le sacara a paz y o salir yndemne de todo ello con títulos y d[?] que de las dichas tierras tenía y tiene a que los testigos se rremytan disen lo que saben [...].
- 6 Respondan si saben que todo lo susodicho es público como pública voz y cada uno dellos pigo por posiciones al dicho Gabriel de Silva para que con juramento los absuelva conforme a la ley y sola pena della.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

En la ciudad de La Paz en vente y uno de março de mil y seis cientos años ante el doctor Mexía corregidor de la ciudad pareció Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal e presentó el ynterrogatorio donde espuso al dicho juez los testigos se exsamyen por él e pidió juramento.

En vista por el dicho corregidor lo doi por presentado en quanto es pertinente y mando que estos que presentaren se exsamyen al tenor del qontenido el exsamen dellos examine el pressente escribano y ansi lo proveo e mando.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[48r]<sup>279</sup>

### **Probanças de doña Gregoria Rabanal**

En la ciudad de La Paz en vente y dos días del mes de março de mil e seis cientos años el dicho Fernando de Nazera que de la dicha doña Gregoria Rabanal por la dicha probança presentó por testigo a Diego Gallardo mercader residente en su ciudad del qual fue tomado recibido juramentó por dios y por una señal de cruz en forma de derecho y él lo hizo y prometió de dezir verdad y siendo preguntado por el preguntador del ynterrogatorio dijo lo siguiente.

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia deste pleito. Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y que es de hedad de treinta y quatro años.
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo vio quando en cassa de la dicha doña Gregoria Rabanal como de la dicha chacara le trayan uvas y peras y higos y miel y [?] y otras frutas y no sabe más desta pregunta.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo no sabe lo que rrentaba la dicha chacara y fru- [48v] tos della más de que del precedido de las dichas frutas que rentaba estas y pagaba fue viuda y este testigo sabe y rresponde a la pregunta.
- 4 A la quarta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho padre Gabriel de Silva se aprovechó el primer año que compró la dicha chacara de los frutos della y no sabe más desta pregunta.
- 5 A la quinta pregunta dijo que no la sabe y que lo que tiene dicho es la verdad por el juramento que hizo y lo firmo de nombre.

Diego Gallardo [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la ciudad de La Paz en veinte y seis de março de mil e seis cientos años el dicho Fernando de Nazera

---

<sup>279</sup> Numeración 45 en el margen superior derecho.

Arauz para la dicha probança presentó por testigo a Donato de Tapia alcalde [h]onorario desta dicha ciudad del qual fue tomado, recibido juramento por dios y por una señal de cruz en forma de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad cada que se le examine e pregunte.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[49r]<sup>280</sup> En la ciudad de La Paz en vente y ocho de abril de mil y seis cientos años el dicho Fernando de Nazera el dicho nombre para la dicha probança presentó por testigo a Bernardino de Monte mayor regidor en esta dicha ciudad del qual fue tomado recibido juramento en forma debida de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad cada que se le preguntase.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En el mismo día mes y año dicho el dicho Fernando de Nazera por la dicha probança presentó por testigo a un moço que se dijo llamar Pablo de Montemayor residente en esta dicha ciudad del qual fue tomado recibido juramento en forma de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad y lo hará [h]oy cada que se le pregunte.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En La Paz en vente y nueve de março de mil y seis cientos años el dicho Fernando de Nazera para la dicha probança prestó por testigo a Francisco Xara residente en esta dicha ciudad del qual fue tomado e recibido juramento en forma de derecho y lo hizo e prometió de dezir verdad y siendo preguntado dijo que después declarará.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la dicha ciudad de La Paz en treinta y dos del mes de março de mil e seis cientos años el dicho Fernando de Nazera para la dicha probança presentó por testigo a Pedro Adrián residente en esta dicha ciudad del qual fue tomado e recibido juramento en forma de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad cada que se le pregunte.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En el dicho día mes y año dicho el dicho Fernando de Nazera para la dicha probança presentó por testigo a Ramiro Cote residente en esta ciudad del cual fue tomado, recibido juramento en forma de derecho y él lo hizo e prometió de dezir verdad y siendo preguntado dijo que después dirá e declarará lo que supiere.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[49v] Preguntado y habiendo jurado el dicho Bernardino de Montemayor y siendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a las dichas partes y tiene noticia de la chacara y tierras que es este pleito.

Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y es de hedad de cinquenta y ocho años.

---

<sup>280</sup> Numeración 46 en el margen superior derecho.

- 2 A la segundina pregunta dijo que este testigo sabe que al tiempo y quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha chacara y tierras al dicho Gabriel de Silva que fue en esta dicha venta más no se acuerda que día fue en precio de seis mil pesos de plata ensayada en el dicho tiempo la dicha chacara tenía pendientes los frutos y esquilmos della que eran trigo, maíz y otros frutos de [?] y de la tierra y caña dulce y [?] con todo sus adereços para hazer y beneficiar açucar en la dicha chacara más este testigo no sabe el valor de la chacara y tierras más de que el dicho padre Gabriel de Silva entiende de chacaras y tal [h]a tenido y sabía lo que era la dicha chacara de Cacaguara y entendiendo que valía los dichos seis mil pesos ensayados los debió de dar por ella y este testigo lo sabe por lo [h]aber visto eso y rresponde a la pregunta.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo no sabe lo que rrentaba la dicha chacara más de que sacaba mucho dinero de los frutos della y dello se sus- [50r]<sup>281</sup> tentaba y pagaba sus deudas y este testigo lo sabe por lo [h]aber visto eso y es la verdad y lo que responde a esta pregunta.
- 4 A la quarta pregunta dijo que este testigo sabe que la dicha chacara [h]a venido en disminución como las demás del dicho valle y este testigo a visto que el dicho padre Gabriel de Silva no acudido al beneficio della todas vezes y este año [h]a visto este testigo toda la dicha viña llena de monte y cora y montuosa y a quanto la caña dulce de la qual oyó este testigo muchas vezes decir agora Enrríquez del Castillo que sustentaba su casa con solo la dicha caña y si el dicho padre Gabriel de Silva que era beneficiado la dicha chacara cogera lo mismo que el primer año más no sabe este testigo quanto sería y esto rresponde a la pregunta.
- 5 A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho padre Gabriel de Silva tiene y posee las dichas tierras y si él avisara y él quisiera a la dicha doña Gregoria ella sabiera a ello y le sacara a paz y a saber y esto lo sabe porque conoce las dichas tierras y se las a visto tener e poseer y esto [?] el juramento que hizo y lo firmo de nombre.

Bernardino de Montemayor [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[50v] Preguntado y habiendo jurado el dicho Juan de Montemayo y siendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente:

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia de la dicha chacara y esto responde. Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y es de hedad de ve[i]nte años
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo sabe como al tiempo y quando la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha chacara al dicho padre Gabriel de Silva que fue por el mes de henero del año passado de mil y quinientos e noventa e ocho en precio y cuantía de seis mil pesos ensayados por el dicho tiempo la dicha chacara tenía pendientes los frutos y esquilmos contenidos en la pregunta y e[c]ce[p]to la viña que no daba por entonces fruto porque tenía carache y que tenía la dicha chacara mucha caña dulce y dos trapiches para hacer y beneficiar açucar por lo qual sabe este testigo que a justa y estimación [h]acían la dicha chacara y tierras los dichosos seis mil pesos ensayados por que la chacara y tierras e[c]ce[p]to la viña eran muy fru[c]tíferas y de mucho valor en muy lindo pago y possession y peregrinación y lo que tiene dicho sabe este testigo no hubo ningun engaño en [51r]<sup>282</sup> la dicha venta y esto lo sabe este testigo porque [h]a visto la dicha chacara y la vio al tiempo que se hizo la dicha venta y entiende de lo susodicho y esto responde.
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo a oydo dezir que algunos yanaconas de la dicha chacara que antes que el dicho Gabriel de Silva comprara la dicha chacara rentaba a la dicha doña Gregoria los dichos quatro mil pesos corrientes en cada un año procedidos de la fruta de la dicha chacara y otras

<sup>281</sup> Numeración 47 en el margen superior derecho.

<sup>282</sup> Numeración 48 en el margen superior derecho.

cosas que en ella se coxían por ser como era la dicha chacara fértil y abundosa y no sabe mas desta pregunta y esto responde.

4 A la quarta pregunta dijo que este testigo sabe y [h]a visto que el dicho padre Gabriel de Silva [h]a cultivado y beneficiado la dicha chacara con mucho cuydado después que la compró y sabe este testigo que el susodicho arrancó y quitó el dicho cañaveral y [h]echó por tierra los dichos trapiches y acabado la dicha viña y aunque lo [h]a hecho le [h]a aprovechado poco por que la dicha viña no daba ni da fruto después y desde el día que el dicho padre Gabriel de Silva la compró y así no es por causa que no da el dicho fruto porque se [h]a beneficiado muy bien como dicho tiene y esto lo sabe por el audio esto. [51v]

5 A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho padre Gabriel de Silva posee las dichas tierras y no sabe lo demás contenido en la pregunta y es tal la verdad por el juramento que hizo y lo firmó de nombre.

Pablo de Montemayor [firma]

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

En la ciudad de La Paz [h]abiendo zurado el dicho Francisco Xara e siendo preguntado por las preguntas del dicho y[n]terrogatorio dijo lo siguiente:

1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia deste y tierras sobre que es y esto rresponde.

Generales. A las preguntas generales de la ley que le fueron hechas dijo es de hedad de más de quarenta y siete años poco más o menos e no le tocan ninguna dellas y esto rresponde.

2 A la segunda pregunta dijo [52r]<sup>283</sup> que lo que ssabe es passado que puede [h]aber dos años poco más o menos que la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha viña e tierras al dicho padre Gabriel de Silva que al tiempo e quando se selebró la dicha venta este testigos sabe por [h]aber visto la dicha viña e tierras que estaban en mucha fertilidad de frutas e tenía e daba trigo e maíz e daba esquilmo la viña e tenía cañas dulces y se hazía miel, más no sabe este testigo que [h]ubiese trapiches pero que no se puede hazer miel sin [h]aber trapiches y que la dicha viña e tierras están en buen pago e posesión y por lo que dicho tiene le parece a este testigo que no fue engañado el dicho padre Gabriel de Silva ne a mitad del justo precio y esto rresponde.

3 A la tercera pregunta dijo que lo que sabe desta pregunta es que la dicha doña Gregoria todo el tiempo en que tuvo e poseyo la dicha viña e tierras ssabe este testigo que cogía mucha fruta dellas y que este testigo [h]a oydo dezir que de solamente la caña dulce se su cassa y que este testigo [52v] no ssabe de quanta cantidad de pesos se aprovecha de la dicha fruta e de lo demás y esto rresponde.

4 A la quarta pregunta dijo que lo que della ssabe es que el dicho padre Gabriel de Silva, arrancado el cañaveral de la dicha hazienda e lo demás no sabe y esto rresponde.

5 A la quinta pregunta dijo que este testigo entiende e tiene por cierto que el dicho padre Gabriel de Silva posee las dichas tierras y que si algún agravio le hizo el juez dellas que rrequisiera a la dicha doña Gregoria que ella tomara la voz e demanda de las dichas como era obligada y que en quanto a los tributos de las dichas tierras que dize tiene la dicha doña Gregoria este testigo se remite a ellos y esto rresponde.

6 A la sesta pregunta dijo que dize lo que dicho tiene lo qual es la verdad público e notorio e pública voz e tomó para el juramento que tiene dicho e lo firmó en nombre.

---

<sup>283</sup> Numeración 49 en el margen superior derecho.

F. Xara [firma]

todo / en / e / n / nouala / hen notificado quala

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[53r]<sup>284</sup> Preguntado habiendo jurado el dicho Ramiro Cote y siendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente:

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia deste pleito. Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que no le tocan y es de hedad de treinta y siete años.
- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo sabe cómo la dicha doña Gregoria Rabanal vendió la dicha chacara y tierras en la pregunta contenidas por el mes de henero del año passado de mil y quinientos y noventa y ocho en precio y cuantía de seis mil pesos de plata ensayada y al tiempo e quando se efe[c]tuó la dicha venta estaban los frutos de la dicha chacara como ser caña dulce, trigo, maíz, higos pendientes en ella y dos trapiches para hacer açucar y miel y todo ello lo cogió el dicho padre Silva más no sabe este testigo de la suerte que estaba la viña porque no [h]a entrado en ella ni lo que la valía la dicha chacara porque no la visto solo de fuera y no sabe este testigo si el dicho padre Silva fue engañado no más de que este testigo le preguntó muchas vezes si eraba contento de haber comprado aquella heredad y le respondió que eraba contento con [h]aberla comprado porque no quería tener do tuna ino residuo en la heredad esto lo sabe este testigo por [h]aberlo [53v] oydo dezir a Hernando del Hoyo pasa que estuvo por órden del dicho padre Gabriel de Silva en la heredad y la tuvo a su cargo y esto rresponde a esta pregunta.
- 3 A la tercera pregunta dijo que no la sabe.
- 4 A la quarta pregunta dijo que este testigo [h]a visto como el dicho padre Gabriel de Silva no acudía a hazer asistencia en la dicha heredad para su persona por estar ocupado en la dotrina de Çapaqui hasta que la dejó porque si alguna vez venía luego se volvía por tener en ella al dicho Hernando del Hoyo y sabe este testigo que arrancó el cañaveral hechó los trapiches por el suelo y s[i]empre le [h]a visto este testigo labrar y cultivar las tierras y coger maíz, trigo y las demás frutas y esto rresponde.
- 5 A la quinta pregunta dijo que este testigo [h]a oydo dezir al dicho padre Gabriel de Silva quando este testigo con don Juan Calderon corregidor de Caracollo que un pedaço de tierra de las que le vendió doña Gregoria andaba en pleito con los yndios por él y dezia lo [h]abía salido yncierto y esto rresponde es la verdad por el juramento que hizo y lo firmó de nombre.

Ramiro Cote [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[54r]<sup>285</sup> Preguntado y habiendo jurado y tiene preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo e desto dirán.

- 1 A la primera pregunta dijo conocer a doña Gregoria Rabanal y al padre Gabriel de Silva de más tiempo de veinte años desta parte y tiene noticia deste pleito y esto responde: Generales. A las preguntas generales dijo que la dicha doña Gregoria Rabanal es comadre deste testigo porque le [h]a sacado ella y su marido dos hijos de pila y es de hedad de cinquenta años.

<sup>284</sup> Numeración 50 en el margen superior derecho.

<sup>285</sup> Numeración 51 en el margen superior derecho.

- 2 A la segunda pregunta dijo que este testigo sabe y a visto como al tiempo y quando se efe[c]tuó la dicha venta que fuera el año passado de noventa y ocho tenía la dicha chacara pendientes los frutos y esquilmos della como heran trigo y maíz y caña dulce, uvas y higos y otras frutas y dos trapiches en que se hazía açucar y miel y este testigo oyó dezir a muchas personas que en el dicho tiempo valía la dicha chacara y tierras seis mil pesos de plata ensayada por ser la dicha heredad de mucho valor y en muy lindo pago por lo qual entiende este testigo que no [h]ubo engaño en la dicha venta y esto rresponde a esta pregunta. [54v]
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que antes que la dicha doña Gregoria vendiera la dicha chacara y tierras todos los años le rentaba mas de tres mil y quinientos pesos corre cada año precedidos de la fruta en la pregunta contenida con lo qual García Enrríquez del Castillo su marido sustentaba su casa y [h]era[l]dos muy honrradamente y esto lo sabe este testigo porque lo oyó dezir al dicho García Enrríquez y su muger muchas vezes y esto rresponde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que este testigo a oydo dezir que el dicho padre Gabriel de Silva no beneficiaba la dicha chacara también como el dicho García Enrríquez y esto rresponde y al padre que si la beneficiara rrentara a los dichos tres mil y tantos pesos.
- 5 A la quinta pregunta dijo que no la sabe y que lo que tiene dicho es la verdad por el juramento que hizo y lo firmó de nombre T. Renglones y le parece que si la beneficiara rrentara los dichos tres mil pesos y tantos pesos valor.  
[firma ilegible]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[55r]<sup>286</sup> Preguntado y habiendo jurado el dicho don Alonso de Tapia tiene preguntado por el tenor del ynterrogatorio dijo lo siguiente:

- 1 A la primera pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia deste pleito. Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que la dicha doña Gregoria Rabanal es tía de doña Juana de Montalbo su muger y en lo demás no le tocan y es de hedad de treinta y ocho años.
- 2 A la segunda pregunta dijo que estando este testigo en Calacoto oyó dezir algunas personas como la dicha Gregoria Rabanal [h]abía vendido al dicho Gabriel de Silva la dicha chacara en los dichos seis mil pesos ensayados y por ser tiempo de cosecha entiende este testigo tendría la dicha chacara pendientes los frutos y esquilmos della y sabe este testigo que la dicha chacara tenía los cañaverales y dos trapiches y no sabe este testigo lo que al tiempo que se efe[c]tuó la dicha venta valía la dicha chacara más de que le [h]abía contado a Juan Ramírez de Tala y a seis mil y quatro cientos pesos de plata ensayada por lo qual entiende este testigo no hubo engaño alguno en la dicha venta y el dicho padre Gabriel de Silva la [h]abía visto y sabía lo que era y lo que compraba y fue en la moneda pública el remate della y esto responde a esta pregunta. [55v]
- 3 A la tercera pregunta dijo que este testigo oyó dezir a García Enrríquez del Castillo su marido que con solamente la caña dulce que vendía al mercado desta ciudad se rentaba cassa que demás desso vio vender este testigo higos, peras, guayabas, y otras frutas de que vio este testigo sacaba mucha plata pero no sabe qué cantidad y dello pagaba sus deudas y sustentaba la dicha casa y criados y toda la familia y esto responde.
- 4 A la quarta pregunta dijo que no la sabe.
- 5 A la quinta pregunta dijo que este testigo entiende que el dicho padre Silva tiene y posee las dichas tierras y si a algunas partes dellas les pusieron pleito tiene por cierto este testigo que si diera no es dello a la dicha doña Gregoria Rabanal y le diera parte dello la susodicha saliera a ello y la defendiera hasta le dejara en quieta y pacífica possessión en las dichas tierras y pues no se la dio no toda

---

<sup>286</sup> Numeración 52 en el margen superior derecho.

alegación la susodicha alega alguna y esto es la verdad por el juramento que hizo y lo firmó de nombre.

Don Alonso de Tapia [firma]

m y dos vasa, todo, la, no vala [?]

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

### [Cartas]

[56r]<sup>287</sup> 15 de abril

Corregidor

En la ciudad de La Paz en quinze días del mes de abril de mil e seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en la dicha ciudad por su magestad la presento el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero en la demanda de engaño que tengo puesta a doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la chacra de Cacaguara digo que visto por Vuestra Magestad esta causa y probanças hallara [h]aber yo probado bien y cumplidamente mi a[c]ción y demanda según y como probar me convino con mucho número de testigos fidedignos mayores de toda ex[c]e[p]sión que contestan en sus recaudos, hechos y declaración es y la dicha parte contraria no [h]a probado cosa que le ni a mí dañe porque sus testigos son varios y singulares y dizen de oydas y vanas creencias y no contestan en cosa alguna y son Alonso de Tapia demás de que no dize cosa que me pueda dañar es casado con una sobrina de la dicha doña Gregoria Rabanal como el propio declara en las generales y asimismo Pedro de Adrián es compadre dos vezes de la dicha doña Gregoria como el asimismo lo declara en las generales demás de que no dize en su dicho cosa que me pueda perjudicar y Francico Jara al tiempo y quando dijo su dicho era yntimo amigo él y su muger de la dicha doña Gregoria y como tales vivían y viven dentro de su casa y los tiene en ella mediante lo qual y lo que más hazer puede en mi favor así de hecho como de derecho a Vuestra Magestad pido declare por su sentencia en la causa pronuncie que yo probado mi a[c]ción y demanda según y como probarme convino y la parte contraria no [h]aber probado cosa que le aproveche en consecuencia de lo qual mande que la dicha doña Gregoria reciba su chacra y me vuelua los seys mil pesos ensayados que por ella le di y pague donde no este y pase por el precio de los quatro mil pesos corrientes que tengo probado valer y nomás y me vuelva y rrestituya lo demás que va a dezir a la dicha cantidad que por ella le di y pagué y pido justicia y costas y concluyo para sentencia rty<sup>a</sup>.

Gabriel de Silva [firma]

[56v] Visto por el dicho corregidor mando que se traslade el todo a la otra parte.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado en la ciudad de La Paz en quinze días del mes de abril de mil e seis cientos años yo el dicho escribano notifiqué el auto de susso y traslado a Fernando de Nazera Arauz procurador en nombre de doña Gregoria Rabanal en persona que lo oyó e dello doy fe.

---

<sup>287</sup> Numeración 53 en el margen superior derecho.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[57r]<sup>288</sup> En 26 de abril

En la ciudad de La Paz en veinte y seis días del mes de abril de mil e seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad e por su magestad la presento el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero. La causa de engaño que trato contra doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la chacra de Cacaguara digo que el término de publicación de testigos es pasado y días más.

A Vuestra Magestad pido mande [h]aber esta causa por conclusa definitivamente y pido justicia.

Gabriel de Silva [firma]

El dicho corregidor manda dar traslado a la otra parte.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado en este dicho día veinte y seis de abril de mil e seis cientos años yo el dicho escribano notifiqué el traslado de suso a Fernando de Nazera en persona de que doy fe.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[57v] [en blanco]

[58r]<sup>289</sup> En la ciudad de La Paz en veinte y seis días del mes de abril de mil e seis cientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor desta dicha ciudad la presento el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero a la causa de engaño que trato contra doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la chacara de Cacaguara digo que de la conclusión definitiva por mi pedida se le dio traslado a la parte contraria y a vos que se le notificó no a dicho ni rrespondió en su rebeldía que la acuso.

A Vuestra Merced pido la [h]aya por acusada y esta causa por conclusa definitivamente para sentencia y pido justicia.

Gabriel de Silva [firma]

Visto por el dicho corregidor Mexía había e [h]ubo por acussada la dicha rrebeldía y esta caussa por conclusa definitivamente para dar en ella sentencia para la qual mando sean citadas las partes y ansi lo proveo e mando.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

---

<sup>288</sup> Numeración 54 en el margen superior derecho.

<sup>289</sup> Numeración 55 en el margen superior derecho.

[58v] [en blanco]

[59r]<sup>290</sup> En 28 de abril

En la ciudad de La Paz en ve[i]nte y ocho días del mes de abril de mil e seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en ella la presento el contenido en ella.

Doña Gregoria Rabanal en el pleito que trato con el padre Gabriel de Silva sobre el engaño que a yntentado de la chacara que le vendí digo que [h]abiéndose alegado por mi parte de bien probado, tachado al que nuestros testigos que declararon por la parte contraria que las tachas que les puse fueron decir ser mis enemigos capitales don Diego de Ávalos, Sebastián Chirinos, Luis de Godoy y Álvaro de Mena y Juan Folques y pues la tacha de enemigo capital es bastante pedí ser escibiese a prueba la dicha causa no se [h]a hecho porque la dicha petición la presenté dentro del término de sus seys días de la publicación para que se me admitiesen las dichas tachas y sin tenerse consideración a esto ni rescibido a prueba la dicha causa la parte contraria [h]a pedido conclusión de que se me dio traslado la cual conclusión contradigo no a lugar deshacer y primero debo yo ser oyda sobre las dichas tachas recibándose esta causa a prueba para probarlas.

A Vuestra Merced pido y suplico mande denegar la dicha conclusión pedida por la parte contraria recibiendo esta causa a prueba de las dichas tachas y abonos que tengo pedidos en tiempo y conforme a derecho y pido justicia y costas y testimonio.

Doña Gregoria Rabanal [firma]

[59v] Visto por el dicho corregidor mando se notifique a la parte de la dicha doña Gregoria Rabanal [h]oy en todo el día ponga las tachas que tiene que poner a este rigor conforme a la ley con apelamiento que no lo haciendo se provera justicia.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado en este dicho día vente y ocho de abril del dicho año, yo el dicho escribano notifiqué el auto de arriba a Fernando de Nazera Arauz en nombre de su parte que lo oyó y dello doy fee.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[?] y entro del día ponga las tachas conforme a la ley con apelamiento y se provera justicia.

[60r]<sup>291</sup> En 28 de abril

En la ciudad de La Paz en veinte y ocho días del mes de abril de mil e seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta ciudad la presento el contenido en ella.

Fernando de Nazera Arauz en nombre de doña Gregoria Rabanal en la causa con el padre Gabriel de Silva digo que a cierta petición por la dicha me parte presentada en que pidió Vuestra Merced mandase recibir la dicha causa a prueba de tachas y abonos y Vuestra Merced proveyó auto por el cual me mando que dentro de un día ponga las dichas tachas conforme a la ley lo cual se me notifico [h]oy a mediodía y por el dicho día a de ser natural de veynte y cuatro horas para que dentro del dicho término ponga las dichas tachas y pida lo

---

<sup>290</sup> Numeración 56 en el margen superior derecho.

<sup>291</sup> Numeración 57 en el margen superior derecho.

que más al derecho y justicia de la dicha mi parte convenga.

A Vuestra Merced pido y suplico declare que el dicho día sea natural de venticuatro [h]oras que se cumple mañana a medio día pues es justicia la cual y costas pido y en lo necesario.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

Visto por el dicho corregidor mando que se cumpla lo proveydo y así lo mando.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[60v] [en blanco]

[61r]<sup>292</sup> En 29 de abril

En la ciudad de la Paz en veinte e nueve días del mes de abril de mil y seis cientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad por su magestad la presento el contenido en ella.

Doña Gregoria Rabanal viuda por persona de mi procurador en la causa con el padre Gabriel de Silva sobre el engaño que [h]a yntentado en la venta de la [h]eredad de Cacaguara digo que [h]abiendo por mi parte alegádose si comprobado y dicho de tachas contra algunos testigos que se pusieron por la parte contraria en tiempo y forma y dentro de los seys días de la publicación y leídose ante Vuestra Magestad la petición y ante la presente escribano yo [h]ago traslado della a la parte contraria y [h]abiéndola llevado Andrés de Segobia Mançaneda su procurador la rompió la dicha petición no parece en la causa de la qual a de dar quenta el corregidor el presente escribano y por faltar la dicha mi alegación se [?] me manda espresé las tachas que en la otra espresé ya alegando a mi justicia pues tengo a todo el dicho pleito tengo probado que la dicha [h]eredad que antes vendí al dicho Gabriel de Silva en seis mil pesos ensayados los valía a su justo y común estimación al tiempo del dicho contrato y mucho más con los frutos pendientes los quales solos valían quatro mil pesos corrientes y así no [h]ubo engaño en la dicha venta el qual no pudo alegar el dicho Gabriel de Silva por fundar su yntención y el dicho engaño en dezir que la dicha viña no daba fruto pues sabe que a más de diez años que no lo da por lo qual no [h]ubo el dicho engaño y los testigos por su parte presentados que quisieron y ponen el dicho engaño tratan debajo de que la dicha viña no daba fruto y sin declarar del valor de los quatro mil pesos de los frutos pendientes solamente tratan de [61v] la dicha heredad sin los cañaverales y trapiches que [h]a hurtado el dicho Gabriel de Silva y de otros peltrechos que faltan de la dicha [h]eredad y así no puede tal cosa alguna en su yntento.

Lo otro, aunque negado caso la parte contraria probara algún engaño que no prueba estando como la dicha [h]eredad está mui empeorada por [h]aber quitado los dichos cañaverales y trapiches de tanto valor con que yo sustentaba mi casa y pagaba las deudas de mi marido no puede alegar ningún engaño y es contradicha su demanda.

Lo otro, los frutos que el dicho Gabriel de Silva [h]a sacado de la dicha [h]eredad valen más de ocho mil pesos quando negado caso se [h]ubiere rrecindir el dicho contrato me a devolver los dichos ocho mil pesos de los dichos frutos que no los [h]a hecho suyos en especial los pendientes del tiempo del dicho contrato y los demás prescedidos después del así porque el que yntenta engaño los a devolver como porque no me [h]a pagado el valor de la dicha [h]eredad y se me alçada con el precio della tomando la escritura de poder del notario donde se [h]abía presentado la recución y le tengo convencido dello ante el juez eclesiástico y así tiene obligación a rrestituir los dichos frutos con la dicha [h]eredad caso negado hubiese<sup>293</sup> lugar el dicho

---

<sup>292</sup> Numeración 58 en el margen superior derecho.

<sup>293</sup> oviese por hubiese y ss.

engaño que no [h]ay.

Y quien a usado destos malos medios para alçarce con mi hazienda a yntentado la dicha y justa demanda buscando testigos enemigos míos capitales amigos suyos y de su tie[r]ra que son don Diego Dávalos y Figueroa y Sebastián Chirinos y Luis de Godoy y Álvaro de Mena vezinos desta ciudad que por ser del cisa sus padres lo favorecen y acuden a lo que le conviene al dicho [62r]<sup>294</sup> Gabriel de Silva y le hazen toda amistad y favor y son mis enemigos capitales y por esto los tacho para que sus dichos no valgan ni hagan fe y esto no con ánimo de injuriarles<sup>295</sup> sino por convenir así a mi justicia y ansi lo juro a dios y a esta cruz<sup>296</sup> y éstas fueron las tachas que puse en la dicha petición y no otras para no caber en los susodichos ni en ninguno dellos otra ninguna más de la dicha amistad y enemistad y la que a sobrevenido agora quel que [h]abiéndo tachado a Juan Folques por enemigo capital mío y que él protestaba a esto espresar otras y probárselas sólo por esto los susodichos Sebastian Chirinos y los demás de suso rreferidos tomaron la dicha petición y la quisieron romper diziendo que era mal hecha por ser contra el dicho Gabriel de Silva a quien favorecían y por ser mis enemigos capitales a mi procurador le rriñeron por ello y le aquchillaron con la gente de su casa amigos y esclavos que si no le defendiera y le guardara dichos como le guardo le mataran y basta esta causa con las demás para que sus dichos no me dañen, ni el dicho de Juan Folques ni el dicho de Juan Nuñez coronel no me dañan por ser mis enemigos capitales y por tal los tacho ni por saber de [h]eredades ni [h]aber la vista al tiempo del contrato.

A Vuestra Magestad pido y suplico mande dar por bien probada mi yntención declarando no [h]aber lugar en la dicha demanda y dándome por libre della y de lo en ella contenido y mande rrecebir esta causa a prueba de las dichas tachas y abonos de mis testigos con la mitad del término probatorio y pido justicia y costas, ley.  
Doña Gregoria Rabanal [firma]

[62v] Visto por el dicho corregidor mando dar traslado a la otra parte y ansi lo proveo.  
Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificación. En la ciudad de la Paz en veinte e nueve días del mes de abril de mil e sseiscientos años yo el dicho escribano notifiqué el traslado en usso a Andrés de Segobia Mançaneda en nombre del padre Gabriel de Silva en su persona que lo oyó e de ello doy ffe. Juan de Padilla.  
Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[63r]<sup>297</sup> Corregidor

En La Paz en dos de mayo de de mil y seis cientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad por su magestad la presento el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero en la causa de engaño que trato contra doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la chacara de Cacaguara respondiéndolo a un dirito en que persauiere [sic] decir de bien probado y desta tacha contra mí e testigos digo que hallara Vuestra Merced que todo lo [h]echo y alegado por la parte contraria es frívolo y de ningún fundamento y contiene si nuestra rrelación y ansi lo niego como en el [h]echo susedido se contiene y en quanto a las tachas de mis testigos son pruebas de malicia y por alargar este pleyto y caussa por verse convencida en él y aprovecharse de mi plata persa<sup>298</sup> le di y pagué por la dicha heredad en presencia de escribano y testigos personalmente vieron hazer la dicha falta y conforme a derecho las dichas tachas no

---

<sup>294</sup> Numeración 59 en el margen superior derecho.

<sup>295</sup> ynjurialles por injuriarles y ss.

<sup>296</sup> Diseño de pequeña cruz al lado del texto.

<sup>297</sup> Numeración 60 en el margen superior derecho.

<sup>298</sup> perdida

deben de ser admetidas ni rrecebidas prueba dellas por no ser puestas en tiempo ni conforme a derecho porque no basta decir persa mis testigos son sus enemigos capitales e yntimos amigos míos porque daba espresar la enemistad porque caussa o razón y de que depende y ansi no espresándose no deben de ser admetidas mayormente presentándolas después de la caussa conclusa.

A Vuestra Merced pido mande sin embargo persa las dichas tachas que alega [h]aber esta caussa por conclusa de engaño de la dicha prueba destas dichas [63v] por las caussas y razones que tengo dichas y espresadas pues es justicia persa pido y la dicha y para ello eg.  
Gabriel de Silva [firma]

Visto por el dicho corregidor mando persa se le lleven los autos.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Auto. En la ciudad de la Paz en dos días del mes de mayo de mil e seis cientos años vistos estos autos por el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor desta dicha ciudad dijo que no a lugar de se conceder la prueba de tachas y abonos pedida por la dicha doña Gregoria Rabanal y mando se le lleve la causa en definitiva para proveer justicia y para ello se citen las partes.

Mexía [firma]

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano [público, firma]

Notificado. En la Paz en dos días del mes de mayo de mil e seis cientos años yo el escribano notifiqué el auto en usso a Fernando de Nazera Arauz procurador en nombre de doña Gregoria Rabanal en su persona persa lo oyó e de ello doy fe.

Antonio del Ruaxa escribano [público, firma]

Notificado. E luego en el dicho día mes e año dicho notifiqué el autode susso a el padre Gabriel de Silva en su persona persa lo oyó e de ello doy fe en el juzgado de partida.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Que no a lugar publicación de tachas y se traiga en d[?].

[64r]<sup>299</sup> En 4 de mayo

En la ciudad de la Paz en quatro días del mes de mayo de mil y seis cientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor fue presentada la petición doña Gregoria Rabanal viuda en el pleito con Gabriel de Silva presbítero digo que en la dicha causa alegué demandando justicia y taché algunos testigos por mis enemigos capitales y esto a causa de enemistad ena[?] dellas que sobrevinieron después dentro de los seys días de la publicación y él viendose recibir a prueba de tachas Vuestra Magestad proveo [?] declarando no [h]aber lugar de dichos las dichas tachas las cuales de derecho que juré no se deben admitir por ser las tachas mas admytidas de enemistad capital en tanta marea que en los casos de ley e magesta testigos se admiten testigos ynabiles que en otras causas no suelen admytir esta de enemistad capital se admite en la delese

---

<sup>299</sup> Numeración 61 en el margen superior derecho.

magesta testigos. Cuando más en esta causa sobre y desinterés de plata que su cosa mando se me [h]abrà de admytir a la prueba de las dichas tachas y en ello sería denegado mi juisio.

A Vuestra Magestad pido y suplico mande recibir la dicha causa a prueba de las dichas tachas de enemistad capital que tengo espresadas y las causas dellas revocando dicha cláusula de denegación de la dicha prueba hasiéndolo.

Vuestra Magestad asi proveerá justicia y dello ante anc y delo dicho a la y de Vuestra Magestad apelo para ante el reino y su real audiencia de la plata y panante quien ando pido y debo y lo pido por testimonio.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

[64v] Visto por el dicho corregidor mando que se cumpla lo proveído.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

### [Segunda demanda]

#### **Petición [de Gregoria Rabanal]**

[65r]<sup>300</sup> Don Felipe por la gracia de dios rey de Castilla, de León de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalém, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galisia, de Mallorca, de Sevilla, de Serdeña, de Córdoba, de Córsega, de Murcia, de Xaén, de los Algarves, de Alguasira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las yndias orientales y osidentales y las de tierra firme del mar Oceano, archiduque de Austria duque de Borgoña, de Baravante y Milán, conde de Habsburg de Flandes, Tirol y Barcelona, señor Biscaya e de Molina eg<sup>a</sup>. a vos el maece de campo Alonso García Ramón nuestro corregidor en la ciudad de la Paz y a vuestro lugar teniente y alcaldes hordinarios en ella y al juez o juezes de bienes de difuntos que [h]ace presente sois ya delante fuere del acadavrio de vos salud e gracia e sabed [65v] que ante el pressente ente doy por ello desta nuestra audiencia en cansilleria real que rreside en la ciudad de la Plata de los nuestro reynos e provincias del Pirú e pressento.

La petición que se sigue:

Muy poderosso señor Pedro Rodríguez de Parraga en nombre de doña Gregoria Rabanal viuda muger que ffue de García Enrríquez del Castillo ya difunto depositario general que fue de la ciudad de la Paz.

Hija legítima que ssoy del licenciado Rabanal vuestro ffiscal que ffue desta real audiencia por mi procurador digo que el dicho García Enrríquez del Castillo mi marido con fuerça e violencia y amenazas que me hizo, hizo que yo hisiesse una **escritura de fiança** de su oficio de depositario general e yo como muger que está al dominio del dicho mi marido e por el temor amenazas e fuerças que me hizo, hize la [66r]<sup>301</sup> escritura dirito yo hecho primero y ante toda cossa una esclamación de que la escripta o escrituras que yo hissiesse con el

---

<sup>300</sup> Numeración 62 en el margen superior derecho.

<sup>301</sup> Numeración 1en el margen superior izquierdo y numeración 63 en el margen superior derecho.

dicho mi marido no tuviessen efe[c]to ni rigor en virtud de la dicha escripta que yo hize con el dicho mi marido por los jueces de bienes de difuntos que [h]a [h]abido en la dicha ciudad de la Paz [h]e sido conpuessa a que pague cantidad de pesos por el dicho mi marido esos pesos que ffue a su cargo y pertenecían bienes de difuntos e yo alegué en mi justicia e derecho e pedí no sser bastante la escriptura que yo [h]abía hecho con el dicho mi marido.

Por lo qual Diego Sánchez de parte del vuestro juez de bienes de difuntos que fue en la dicha ciudad de la Paz con parecer del licenciado don Juan de Lugones dio e pronunció sentencia por la qual [66v] me dio por libre y a mis bienes de la dicha escriptura franca que yo [h]abía hecho por [h]aberla hecho con fuerça e violencia del dicho mi marido y dirito se passado la dicha sentencia en cossa jugada agora Diego Leonis Picón juez de bienes de difuntos que ansimismo ffue en la dicha ciudad de la Paz porque ffines y estar mal conmigo procedió contra mi y mis bienes en la dicha caussa deffinida y acabada por el dicho Diego Sánchez de parte del su antecesor mandando que volviessen a tomar nuevas quantas por los herederos dicha por el que ffueron del dicho mi marido remintiendo el hazer de las dichas quantas a Félix Cotan vuestro escribano de comisión el qual [h]abiendo las hecho Álvaro Ramírez de la Parra uno de los fiadores del dicho mi marido en dos mil e cien pessos e tres pesos [67r]<sup>302</sup> corrientes hecho al pesso pertenecientes a bienes ynciertos y en otras cantidades de pessos no embargante esto el dicho Diego Leonis Picón dirito aprociada las dichas quantas por auto que proveo con parecer del do[c]tor Oropessa me condenó en un mil e cinquenta pesos un tomín e seis granos de la dicha plata y en otros quatro cientos e veinte y ocho pessos e tres tomines de la dicha plata que ambas partidas con conepre ffueron un mil e quatro cientos e diez pessos e quatro tomines e seis granos que los un mil e cinquenta pessos e un tomin de ellos se ffueron en bienes ynciertos que el dicho contador [h]abía condenado al dicho Álvaro Ramírez de la Parra e por la dicha cantidad de lo dichos un mil e diez pesos quatro [67v] tomines e seis granos.

Agora retimamente por Gonçalo de Marcos e Vogorquez juez de bienes de diffuntos que al presente es de la dicha ciudad de la Paz ffue mandado dar mandamiento de exeración contra mí e mis bienes la qual se siguió e como e[x]pusse e alegué de mi derecho e justa e conlussa la caussa deffinitivamente la ssentenció con parecer del licenciado Gallén de Robles su acesor por lo qual me dio por libre y a los dichos mis bienes de los dichos un mil e quinientos diez pessos quatro tomines e seis granos del principal e costas que el dicho Diego Leonis Picón tan ynjustamente me [h]abía condenado por quanto la dicha [68r]<sup>303</sup> sentencia dada por el dicho Gonçalo de Marcos e Vohorques vuestro juez de bienes de difuntos e [h]a sido y es passada en cossa jugada e por tal sse a de declarar por vuestra alteza como todo conecta e parece por el testimonio de que hago demostración y estando como estoy libre de la dicha fiança que hize al dicho mi marido habiéndose dado por ninguna e no debiendo yo pagar ni mis bienes deudas ningunas del dicho mi marido el corregidor alcalde hordinarios y el do[c]tor Mexía vuestro juez de comisión de la ciudad de La Paz a pedimiento de algunas personas a quien debía el dicho mi marido me [h]an embargado e se recaudo mis bienes no dexandome cobrar lo que ansi sse me debe.

Por lo qual e por sser [68v] yo muger sola y viuda e cargada de hijos e padenido e padesco mucha necesidad y defendida por vuestra alteza a quien y nombre lo sussodicho a vuestra alteza pido e suplico mande ver el testimonio de las dichas ssentencias que en mi ffavor se [h]an dado e mandar aprobarlas y en virtud dellas librar su rreal provisión e sobre cartas para que quales quiera mis bienes que estubieren secuestrados embargados por los dichos vuestro corregidor y alcaldes hordinarios de la dicha ciudad de La Paz y el do[c]tor Mexía vuestro juez de comisión a pedimiento de las partes en esta manera por deudas que debya el dicho mi marido e me desembargen y entreguen libremente sin dilación alguna declarando yo no deber ni los

---

<sup>302</sup> Numeración 2 en el margen superior izquierdo y numeración 64 en el margen superior derecho.

<sup>303</sup> Numeración 3 en el margen superior izquierdo y numeración 65 en el margen superior derecho.

dichos mis bienes pagar cosa alguna [69r]<sup>304</sup> por el dicho mi marido amparándome y defendiéndome en mi dote e arras e bienes gananciales en virtud de las dichas sentencias e testimonios dellos mandando a vuestros juezes de bienes de difuntos e defensores e otros juezes que presenté son ya delante suelen poner perpetuos ceencio en razón de los depósitos que debía pagar el dicho mi marido e que yo no los pagué pues esto y libre dello pues el juramento la qual costas pido.

Otro si pido e publico a vuestra alteza me mande librar esta su rreal provisión para que ningunos juzgados de la ciudad de La Paz no conozcan de mis causas civiles ni criminales y execitivos e si en algunos [h]ubieren conocido se abstengan [69v] del conocimiento dellas por ser como soy viuda muger pobre de bajo denyo amparo y defensa de vuestra alteza e de ser socorrida pues es justicia que pido doña Gregoria Rabanal, Pedro Rodríguez de Panayta e juntamente con la dicha petición hizo presentación del testimonio en ella referido que su tenor es como se sigue:

En la ciudad de La Paz en diez días del mes de zulio de mil e quinientos e noventa e nueve años ante Gonçalo de Marcos Vohorques juez de bienes de difuntos por el rey nuestro señor e presenta esta petición:

Doña Gregoria Rabanal viuda hija del Licenciado Rabanal fiscal que fue de la rreal audiencia de La Plata digo que a my derecho [70r]<sup>305</sup> e justicia conviene que el presente escribano me de su testimonio autorizado y en manera que haga lei de las sentencias que en mi favor dieron e pronunciaron digo Diego Dante y de Paredes juez de bienes de difuntos que fue en esta ciudad con pareser del Licenciado don Francisco de Lugones su acesor en que me dieron por libre de la fiança que yo hize zuntamente con García Enrriquez del Castillo mi marido ya difunto depositario general que fue de la ciudad por [h]aberla yo fecho con fuerza y apremiada y atemorizada por el dicho mi marido y con fuerssa y violencia.

Y ansimismo del cargo que hizo Félix Cotan conta por numerado por Diego Leonis Pitón para que hisiesse e tomasse quantas a los herederos [70v] e fiadores del dicho mi marido del tiempo que fue a su cargo el oficio de tal depositario y en una partida dellas que el dicho Félix Cotan hizo cargo a Álvaro Ramírez de la Parra uno de los exffiadores del dicho mi marido de dos mil e cien pesos e tres tomines corrientes de deciocho espresso de bienes ynciertos que cobren del dicho Álvaro Ramírez y ansimismo esta sentencia últimamente por vistada y pronunciada en la dicha caussación parecer del licenciado Gallén de Robles acesor de Vuestra Magestad en que por ella assimismo me dio por libre de un mil e quinienas e diez pessos e quatro tomines e seis granos en que medya con denaro ynjustamente Diego Leonis Pitón [71r]<sup>306</sup> ynzustamente juez de bienes de difuntos que fue en esta ciudad la qual dicha ssentencia fue passada en cossa zugada e no apelada por ninguna de las partes por ser justa y derechamente dada el qual dicho testimonio e me de con rrelación de la caussa a Vuestra Magestad pido e supplico mande al pressente escribano me de el dicho testimonio autorizado en pública forma e manera que haga le[y] para en guarda de mi derecho y acudir con ello donde mi convenga pues es zusticia la qual e costas pido.

Para ello dicha doña Gregoria Rabanal e por el dicho juez de bienes de difuntos vista mando que se de el testimonio que pide autorizado y en pública forma y en manera [71v] que haga lee con rrelación de la caussa e citación de algunos ffiadores del dicho García Enrriquez e del defensor de bienes de difuntos e así lo mandó e firmó Gonçalo de Marcos e Vohorquez. Ante mí Gaspar del Zauze escribano público P<sup>on</sup> y del cabildo en La Paz en diez días del mes de zullio de mil e quinientos e noventa e nueve años yo el dicho escriban cite en forma a[c]ción Alonso de Orduña deffensor de bienes de difuntos en su persona que lo oyó e dello doy fe testigos Hernando de Zalzedo e Luis de Sotomayor. Ante mí Gaspar del Zauze escribano público y del cabildo.

<sup>304</sup> Numeración 4 en el margen superior izquierdo y numeración 66 en el margen superior derecho.

<sup>305</sup> Numeración 5 en el margen superior izquierdo y numeración 67 en el margen superior derecho.

<sup>306</sup> Numeración 6 en el margen superior izquierdo y numeración 68 en el margen superior derecho.

En la Paz en diez de zulio de mil [72r]<sup>307</sup> e quinientos e noventa e nueve años yo el presente escribano cite en forma a don Sancho Días Quevano uno de los ffiadores de García Enrríquez del Castillo en su perssona para esverdar dar el dicho testimonio el qual a lo que contradize el dar el dicho testimonio e que no se le de hasta que la caussa e dello doy fe. Ante mí Gaspar del Zauze escribano público y en cumplimiento de lo mandado; por el dicho juez de bienes de difuntos yo Gaspar del Zauze escribano público y del número e cabildo en la ciudad de nuestra señora de la Paz e del Pirú e de zuscado de bienes de difuntos e doy ffe y ssertifico a los que el presente vieren en como en cierto processo de queripre e diligencias que se [h]an hecho [72v] e hisieron contra García Enrríquez del Castillo ya difunto depositario general que fue desta ciudad e marido de la dicha doña Gregoria Rabanal de los bienes pessos de oro y otras cossas que fue a su cargo como tal depositario general e por parte de la dicha doña Gregoria Rabanal dirito se le pedido por Andrés de Segobia Mançaneda deffensor que fue de bienes de difuntos diesse e pagase ocho mil pessos ensayados como coneta como uno de los ffiadores del dicho García Enrríquez su marido se presentó en la dicha causa cierto testimonio de la sentencia que en ffavor de la susodicha se [h]abía dado que sacado de su original con la data es como sse sigue.

[73r]<sup>308</sup>

### Sentencia

Visto este processo entre partes de la una i otra demandante doña Gregoria Rabanal muger de García Enrríquez del Castillo depositario general e Diego de Lavas procurador en su nombre y de las otras el dicho su marido e fiadores e sobre la fuerssa que la dicha doña Gregoria alega y amparo en doble fallo atento a los autos e méritos deste processo e ynformación dada por la dicha doña Gregoria Rabanal y esclamación por ella presentada por donde consta [h]aber hecho la dicha escritura de fiança con ffuersa e temores y amenazas que el dicho su marido le hizo que debo de dar e doy por ninguna la dicha escritura e fiança hecha por la susodicha e por libre a ella y a sus bienes [73v] para que en rrazón de la dicha escritura no le puedan ser vendidos ni enagenados amparándola en los onzemil e quinientos e sesenta pessos ensayados del dicho su dote e condenaba a cada una de las partes en las costas que por su parte [h]u[b]ieren hecho suya tasación en mi rreservo y por esta mi sentencia juscando así lo pronuncio e mando comparecer del licenciado don Francisco de Lugones, Diego de Lavas Sánchez de Paredes el licenciado don Francisco de Lugones. Dada e pronunciada ffue la sentencia por el dicho juez que en ella firmo su nombre estando en audiencia pública en la ciudad de La Paz vente e dos días del mes de agostode mil e quinientos e noventa e [74r]<sup>309</sup> nueve [1599] años siendo testigos a la data en ella el licenciado Pedro Dávila y Alonso Ramón. Ante mí: Hernán Gonzáles escribano público e parece que la dicha sentencia ffue notificada a las partes después de lo qual la dicha causa se siguió por parte del dicho Andrés de Segobia Mançaneda como tal defensor que a la rasón era ante Diego Leonis Picón juez que ffue de bienes de difuntos en la dicha ciudad y ante mí como tal escribano contra la dicha doña Gregoria Rabanal y Álvaro Ramírez de la Parra e don Juan de Alvarado e Velasco e Juan Espinossa e don Alonso de Tapia e don Sancho Días Survano e Luis de Salazar e don Agustín de Espinossa Pedro Vallezo de Velasco e Diego de Lavas [74v] Algie como ffiadores del dicho García Enrríquez del Castillo e por el dicho juez de bienes de difuntos sse rremitió para el hazer de las que entre de lo que debían a los bienes de difuntos los bienes y herederos del dicho García Enrríquez del Castillo e sus fiadores a Félix Cotan escribano real para que hisiesse los cargos e del cargo que conviniessen e paresse que [h]abiendo las ffecho el dicho Félix Cotan alcanssó a los dichos herederos e fiadores del dicho García Enrríquez del Castillo en ocho mil e novecientos e ochenta pessos corrientes y en el descargo que hizo en las dichas que entre esta una partida de los bienes ynciertos del tenor ssiguiente:

<sup>307</sup> Numeración 7 en el margen superior izquierdo y numeración 69 en el margen superior derecho.

<sup>308</sup> Numeración 8 en el margen superior izquierdo y numeración 70 en el margen superior derecho.

<sup>309</sup> Numeración 9 en el margen superior izquierdo y numeración 71 en el margen superior derecho.

[75r]<sup>310</sup> Bienes<sup>311</sup> ynciertos los dos mil cien pessos e tres tomines de la dicha plata pertenecientes a bienes ynciertos se [h]an de cobrar de Álvaro Ramírez de la Parra como fiador del dicho García Enrríquez del Castillo para el usso del officio de depositario general debajo de la qual recibió los dichos pessos como paresse de la primera sentencia que le tomó Francisco Pasezo a fozas diez e nueve de un mandamiento del señor licenciado Lopidana afoxado cientoy vantes quatro e cioneta de la dicha fiança por testimonio de Hernán Gonçales afoxado noventa y quatro de la dicha caussa de quantas se ffue siguiendo hasta que por el dicho Diego Leonis Picón juez de bienes [75v] de difuntos en diez e ocho días del mes de henero passado deste presente año en que estamos de mil e quinientos e noventa y nueve años sse pronunció auto con parecer del do[c]tor Oropesa su acessor en que por ella aprobó las quantas ffechas por el dicho Félix Cotan contador e mando se le xeritasen en su cumplimiento sse diesse mandamiento de ejecución<sup>312</sup> por todo el alcance contenido en las dichas quantas con que en quanto a los dos mil e cien pessos e tres tomines corientes de los bienes ynciertos se de por hasser el dicho mandamiento e se diesse contra los dichos Álvaro Ramírez de la Parra e doña Gregoria Rabanal ffiadores del dicho García Enrríquez [76r]<sup>313</sup> del Castillo e firmado conforme a la ffiança depositaria e por los sussodichos otorgada en vente e cinco días del mes de otubre de mil e quinientos e noventa e ocho años el qual dicho auto se notifficó a las partes después de lo qual por el dicho juez de bienes de difuntos ffue mandado por auto que proveo al dicho Félix Cotan como tal ffiador hisiesse la rrepartición de lo que [h]abía a pagar liquido a cada uno de los dichos ffiadores del dicho García Enrríquez del Castillo y el dicho Félix Cotan hizo la dicha repartición de lo que cada uno debía pagar e repartió a Pedro Vallezco de Velasco cien pessos corrientes [76v] y a Diego de Lavas de alegre otros cien pessos corrientes en rreales ocho all pesso y a Álvaro Ramírez de la Parra y a doña Joana de Céspedes su muger como ffiadores del dicho García Enrríques en un mil e quatro cientos e once pessos e tres tomines de la dicha plata y anssimismo repartió a los sussodichos otros un mil e cinquenta pesos y un tomin e seis gramos de la dicha plata y en otros trezientos pessos corrientes que las tres partidas que ansi se repartieron en los dichos Álvaro Ramírez de la Parra e doña Joana de Céspedes su muger ffueron dos mil e setecientos e setenta y un pessos e quatro tomines e seis gramos de la dicha plata [77r]<sup>314</sup> de los quales ffueron un mil e cinquenta pessos y un tomin e seis granos de bienes ynciertos y ansimismo e rrepartió a don Alonso de Tapia en cientoe cinquenta pesos de la dicha plata y a don Sancho Días Suvano otros ciento e cinquenta pessos de la dicha plata y a don Agustín Espinosa por si y como hizo heredero de Juan Espinossa difunto ssu parte en mil e quatro cientos onze pessos e tres tomines de la dicha plata y en otros ciento e cinquenta pessos de la dicha plata por lo qual tocaba a don Juan de Alvarado e Velazco [77v] en un mil e quatro cientos e cinquenta e quatro pessos e siete tomines de la dicha plata y a la dicha doña Gregoria Rabanal se le rrepartieron un mil e cinquenta y un pessos e un tomin e seis granos de la dicha plata e otros quatro cientos e doze pessos e seis tomines de la dicha plata que ambas partidas ffueron un mil e quatro cientos e setenta y dos pessos quatro tomines seis granos de la dicha plata de bienes ynciertos e por la dicha cantidad don Alonso di Orduña defensor general de bienes de difuntos en esta ciudad pidio ante Gonçalo de Marcos e Vohorquez juez de bienes [78r]<sup>315</sup> de difuntos desta ciudad se le diesse mandamientode ejecución contra la dicha doña Gregoria e sus bienes e por el dicho juez de bienes de difuntos se mando dar e se dio el dicho mandamiento de ejecución con el qual [h]abiendo sido rrequerido la dicha doña Gregoria Rabanal por Lucas López de Collantes alguazil desta ciudad nombró la dicha doña Gregoria Rabanal por sus bienes a la dicha dexteración unas casas en que vivia e otras que tenía en esta ciudad y el dicho alguazil hizo ejecución en los dichos bienes e la dicha doña Gregoria dio por dados los pregones con cargo de gozar del [78v] término dellos y [h]abiendo se cumplido el tiempo e plazo del

---

<sup>310</sup> Numeración 10 en el margen superior izquierdo y numeración 72 en el margen superior derecho.

<sup>311</sup> bs. bienes

<sup>312</sup> e<sup>on</sup>. ejecución

<sup>313</sup> Numeración 73 en el margen superior derecho.

<sup>314</sup> Numeración 74 en el margen superior derecho.

<sup>315</sup> Numeración 75 en el margen superior derecho.

término que el derecho le concedía el dicho defensor pidió se citasse de rremate la dicha doña Gregoria Rabanal la qual fue citada de rremate para que dentro el tercero día mostrase paga o quita razón legítima que lo ynpidiesse el remate y la susodicha paresse fue citada de remate<sup>316</sup> la qual se opusso a la dicha execución alegando ciertas caussas e rrazones contenidas en la dicha su opusición e presento ynterrogatorio e hizo cierta probança en su defensa y [h]abiéndose passado los diez días de la ley el dicho don Alonso de Orduña defensor pidió que la dicha caussa de execución que sse [79r]<sup>317</sup> [h]abía seguido contra la dicha doña Gregoria Rabanal se ssentenciasse de rremate atento a que los diez días eran passados e por el dicho juez visto mando zuntar los autos y atentos aque el dicho negocio consistía en derecho la determinación della la rremitia al el licenciado Gallén de Robles para que con su acuerdo e parecer la dicha caussa se sentenciasse de rremate y de la dicha ixemisión le dio noticia al dicho defensor y a la parte de la dicha doña Gregoria y [h]abiéndose visto los autos de la dicha caussa por el dicho Gonçalo de Marcos Vohorquez juez de bienes de difuntos se dio e pronunció sentencia con [79v] parecer de los dichos licenciados Gallén de Robles su acesor la qual sacada en original con la data del elcide que sentencia doy fe es como se sigue.

En el pleito executivo que es entre don Alonso de Orduño defensor general de los bienes de difuntos contra doña Gregoria Rabanal viuda muger que ffue de García Enrríquez del Castillo sobre los un mil e quinientos e diez pessos e quatro tomines e seis granos corrientes porque ffue executado ffallo que debo de dar le doy por ninguna la execución ffecha en la persona de bienes de la dicha doña Gregoria Rabanal por los dichos un mil e quinientos e diez pessos e quatro tomines e seis granos [80r]<sup>318</sup> y a la sussodicha por eiere de la dicha cantidad e lo pedido por el deffensor e mando se devuelvan los bienes en que sse hizo la dicha execución libremente dexando como dexo su derecho a salvo al dicho defensor para que sobre la dicha cantidad pida a quien y en la vía que le convenga e por esta mi sentencia jusgando ansi lo pronuncio e mando con costas en que condeno a la dicha doña Gregoria por caussas que me mueven hechas en esta caussa [h]oy a tasación en mi rreservo e jusgando así lo pronuncio e mando comparecer del licenciado<sup>319</sup> Gallén de Robles acesor Gonçalo de Marcos Vohorquez acesor [80v] el licenciado Gallén de Robles. Dada e pronunciada esta sentencia en usso por Gonçalo de Marcos Vohorquez juez de bienes de difuntos que en ella firmo su nombre en la ciudad de La Paz en veinte e siete días del mes de março de mil e quinientos e noventa e nueve años siendo testigos Luis de Saavedra e Hernando de Salzedo. Ante mí: Gaspar de Zauze escribano público y del cabildo. E la dicha sentencia se notificó al dicho don Alonso de Orduña defensor de bienes de difuntos y a Diego de Lavas del Covar procurador en nombre de la dicha doña Gregoria Rabanal en veinte e siete [81r]<sup>320</sup> días del mes de março y año y ansimismo a la dicha doña Gregoria Rabanal hasta agora por ninguna de las partes sea apelado de la dicha sentencia como todo mas largamente con otras parece por el processo de sentencias que se tomaron al dicho García Enrríquez del Castillo y a sus herederos e fiadores que está queda en mi poder a que me rrefiero e para que de ello con este de pedimientode la dicha doña Gregoria Rabanal e mandamiento del dicho Gonçalo de Marcos Vohorquez juez de bienes de difuntos en esta dicha ciudad en distritoe jurisdicción que aquí [81v] firmó su nombre e pusso su autoridad e decreto judicial tanto quanto puede e de derecho debe para que valga e haga fee en zuizio e ffuera de el día pressente en la ciudad de La Paz en diez días del mes de zullio de mil e quinientos e noventa y nueve [1599] años.

Gonçalo de Marcos Vohorquez y en fe dello fize mi signo que es a tal en testimonio de verdad Gaspar del Zauze escribano público y del cabildo.

En vista por los dichos nuestros presidentes oydores proveyeron no conociese del de las dichas caussas de la

---

<sup>316</sup> rremte. remate

<sup>317</sup> Numeración 76 en el margen superior derecho.

<sup>318</sup> Numeración 77 en el margen superior derecho.

<sup>319</sup> lc<sup>do</sup>. licenciado

<sup>320</sup> Numeración 78 en el margen superior derecho.

susodicha sino ffueran executivas o criminales e las demás [82r]<sup>321</sup> advocaron enssi y en quanto a los dichos autos si eran passados en cosa zugada rremitieron la vista y proveymiento dello al licenciado Juán Vas de Lopidana oydor ssemanero en la dicha nuestra audiencia rreal e cerca dello proveo e decreto que se sigue.

Atento a que [h]oy se advocaron las caussas civiles de la dicha doña Gregoria Rabanal en esta rreal audiencia atento a ser viuda [h]onesta mando se libre provisión rreal para que los autos proveídos por Diego de Lavas Sánchez de Paredes e por Diego de Lavas Leonis Picón e por Gonçalo de Marcos Vohorquez juez de bienes de difuntos en la ciudad de la Paz se guarden e cumplan e los bienes [82v] que se le tomaron se devuelvan con fianças del caso derecho de pagar lo juzgado e ssentenciado e si alguna parte se sintiere agraviado paresca en esta rreal audiencia en donde sera oydo e se le administrara justicia qual proveo en la dicha ciudad de La Paz en veinte y siete días del mes de zullio del dicho año de mil e quinientos e noventa y nueve e fue acordado que debíamos mandar por esta nuestra carta para vos en la dicha razón e no estuvimos lo por bien pa que vos mandamos que siendo con el a rrequerido por parte de la dicha doña Gregoria Rabanal [83r]<sup>322</sup> veáis el dicho decreto proveído por el dicho nuestro oydor que de su sovanco dorado el guarde e cumpla e ejecute e haga guardar cumplir y executar según e como en él se contiene e declara e contra su tenor e fforma no vais ni paseis ni consintais yr ni passar en manera alguna so pena de la nuestra merced e de quinientos pessos de oro para la nuestra cámara e sola dicha pena mandamos a cualquier nuestro escribano vos lo notifiques de testimonio a la parte para que nos sepamos como se cumple nuestro mandado dada en la plata a [83v] vente e nueve días del mes de abril de mil e quinientos e noventa e nueve años el licenciado Cepeda el licenciado Lodidana yo Juán francisco Rocafort escribano de camara del católico rrey nuestro señor la fize el ruín por su mandado con acuerdo su presidente yo por el registrado don de Galarsa canceller Pedro López Otaviano.

Según que todo lo susodicho mas largamente como tal paresse por la dicha proviisión rreal que por mandado del do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor desta dicha ciudad de La Paz en jurisdicción por el rrey nuestro sseñor di a la parte de la dicha doña [84r]<sup>323</sup> Gregoria ela[?] en su poder a que me rrefiero e de mandamiento del dicho juez e pedimiento de la susodicha del presente en La Paz en veinte e cinco días del mes de mayo de mil e seicientos años.

[firma ilegible]]

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

vas<sup>do</sup> / hizo / novala

[84v] en blanco

[85r]<sup>324</sup> Once de mayo

En La Paz en quatro de mayo de mil y seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor fue presentada la petición<sup>325</sup> juntamente<sup>326</sup> con la rreal ejecución<sup>327</sup>.

---

<sup>321</sup> Numeración 79 en el margen superior derecho.

<sup>322</sup> Numeración 80 en el margen superior derecho.

<sup>323</sup> Numeración 81 en el margen superior derecho.

<sup>324</sup> Numeración 82 en el margen superior derecho.

<sup>325</sup> pet<sup>on</sup>. petición

<sup>326</sup> zuntam<sup>te</sup>. juntamente

<sup>327</sup> execus<sup>on</sup>. ejecución

Doña Gregoria Rabanal viuda, digo que por ser real petición que presente ante Vuestra Magestad en la qual requiere por el cumplimiento della por la qual su alteza enviadas las justicias desta ciudad de sus causas civiles entre las quales pasa ante Vuestra Magestad la causa de demanda ordinaria que contra my trata el padre Gabriel de Silva sobre la venta de la chacara que le vendí llamada Cacaguara la qual causa se deve ya de remitir a la dicha real audiencia donde todas mis causas están a tocadas y recybido y retenido el mandamiento dellas su caso de corte ymviendo en unas ellas a la justicia desta ciudad y a Vuestra Merced a mi juez que a [h]abido de la dicha causa para que en ella hoy proceda ni conozca.

A Vuestra Magestad pido y suplico y con el debido acatamiento requiero mande cumplir y guardar la dicha real provisión y en su cumplimiento la dicha causa pues lo est pus ua esta ymvido y no proceda ni proxí en ella y en el puniv y estado en queste la mande [?] a la dicha real audiencia como su alteza lo manda habiendolo Vuestra merced a [?] y cumplirá lo que su alteza manda a pu[blicar] la dicha real provisión y ello [h]an traído posesión la nulidad de pido lo que se fiz de y al triare que no me pare[ce] daño ni perzuizio ni poseción de querellarme ante su alteza dello y lo pido puisión.

Fernando de Nazera Arauz [firma]

[85v] Visto por el dicho corregidor mando que se le lleve la dicha real provisión y autos para proueer justicia.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Auto. En la ciudad de La Paz en quatro días del mes de mayo de mil y seiscientos [1600] años el doctor Juan Nuñez Mexía corregidor e justicia mayor desta dicha ciudad en jurisdicción pa[ra] su magestad habiendo visto la real provisión y presentado por la dicha doña Gregoria Rabanal la tomo en sus manos la bessó y puso sobre su cabeza con el acatamiento debido como carta y provisión de su real y su natural a quien dios guarde muchos años con acentamiento de mayores reinos y señoríos y manda que se guarde y cumpla como en ella se lo contiene y en su cumplimiento remitía y remitió esta caussa a la real audiencia de la ciudad de La Plata conforme a la dicha real provission para que las partes ante aquellos señores pidan su justicia e lo que le convengan y a ello proveo e mando.

Mexía [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[86r]<sup>328</sup> Once de mayo

En La Paz en once de mayo de mil y seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor fue presentada la petición.

Doña Gregoria Rabanal viuda en la causa que trato con Gabriel de Silva sobre la venta de la [h]eredad de Cacaguara digo que en la dicha causa presente a carta e provisión y inhibitoria por la cual en ellas ynivia Vuestra Magestad su alteça y si de dicho yn[h]ibido como por el calemarcia de la cual tengo necesidad para otras causas a Vuestra Magestad pido y suplico mande se me de la dicha real provisión quedando un traslado dello en la dicha carta y pido justicia y para ello firmo.

---

<sup>328</sup> Numeración 83 en el margen superior derecho.

Doña Gregoria Ravanal [firma]

Visto por el dicho corregidor mando que se le lleve la dicha provisión urgentemente quedando un traslado en el proceso.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[86v] en blanco

[87r]<sup>329</sup> En 5 de mayo

En la ciudad de la Paz en cinco días del mes de mayo de mil y seiscientos años ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad fue presentada la petición por el contenido en ella.

Gabriel de Silva presbítero a la causa de engaño que trato contra doña Gregoria Rabanal sobre la venta de la chacara de Cacaguara digo que cuando esta causa concluya dogini xiualmente para sentencia y visto por la dicha doña Gregoria estar convensida el dicho pleyto y [h]aber yo probado bien cunplidamente mi a[c]ción y demanda a pretendido y pretende rretener esta causa y sentencia por todas vías y modos que [h]a podido y puede hasta que agora últimamente porque Vuestra Magestad no sentensiasse esta causa a presentado cierta provisión que por ella dice que se [h]an hecho pleytos y causas casso de corte y demanda por la rreal audiencia se lleve allá y por que mi justicia perese y para que esta causa tenga fin y otras la malicia de la parte contraria atento que Vuestra Magestad tierrempida esta causa a la dicha real audiencia en virtud de la dicha rreal provisión. A Vuestra Magestad pido mande se le notifique a la dicha doña Gregoria Rabanal que dentro de [87v] un breve término la que traslado de dicho proseso y pague al presente escribano derechos del y Vuestra Magestad me lo entregue para que como autor demandante lo lleve la dicha rreal audiencia Vuestra Magestad los publicó en forma llana y de confiansa en que subentrasse poder de la parte contraria no lo obraría porque yo no consiga mi justicia y por diges de no querer sacar la dicha doña Gregoria el dicho enses[...]<sup>330</sup> y pagar los derechos del Vuestra Magestad mande que lo presente e servame de un traslado y testimonio de lo que yo estoy exento de pagar los derechos que se le debiesen de la dicha saca con que Vuestra Magestad me de [...]<sup>331</sup> por lo que montase la dicha [...]<sup>332</sup> y costas para que la dicha doña Gregoria [...]<sup>333</sup> lo pague [...]<sup>334</sup> le saque en prenda por la dicha cantidad y pido justicia y costas.

Gabriel de Silva [firma]

Visto por el dicho corregidor mando que la parte que quisiere sacar el dicho pleito lo pague y cada una de las partes pague los derechos de los autos originales que [h]u[b]ieren hecho a las quales se le notifique dentro del derecho parescan por si o por sus procuradores en la dicha audiencia presente[?] en esta causa y a los demás autos que se hizieren en ella donde no le señala los estrados de la dicha audiencia donde se notificaran y es para tanto per- [88r]<sup>335</sup> juizo como si estu[v]ieran presentes y les mando citar e cito en forma para ello y asi lo proveo e mando.

Mexía [firma]

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

---

<sup>329</sup> Numeración 84 en el margen superior derecho.

<sup>330</sup> En el margen encuadernado.

<sup>331</sup> En el margen encuadernado.

<sup>332</sup> En el margen encuadernado.

<sup>333</sup> Cubierto por la tinta.

<sup>334</sup> En el margen encuadernado.

<sup>335</sup> Numeración 85 en el margen superior derecho.

Notificado. En este día cinco de mayo del dicho año yo el dicho escribano notifiqué el auto de esta otra parte y de suso a Gabriel de Silva en su persona que lo oyó testigo Juan de Padiala dello doy fe.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Notificado. En el dicho día mes y año yo el dicho escribano notifiqué el auto de arriba según y como en él se lo contiene don Fernando de Nazera Arauz en nombre de su persona que lo oyó y dello doy fe.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[88v] [en blanco]

[89r]<sup>336</sup> En 9 de mayo

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, en nueve de mayo de mil y seis cientos años, ante el do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad por el término[?] tenor fue presentada la petición por el contenido en ella.

Doña Gregoria Rabanal viuda en el pleito que trato con Gabriel de Silva ante su alteza digo que la dicha causa está avocada al conocimiento della a la dicha real audiencia de La Plata y Vuestra merced yn[h]ibido della por la real provisión que presente por la cual su alteza manda que la dicha causa vaya originalmente a la dicha real audiencia y para que vaya enteramente si que della falte cosa alguna conviene a mi derecho que el escribano desta causa ponga en ellas el escrito de bien probado y presente dentro de los seis días del término de la publicación con las tachas de enemistad capital que presente y alegué contra algunos de los testigos de la parte contraria y para que la dicha petición vaya con los demás autos pido a Vuestra Magestad cumplimiento de la dicha real provisión mande y compela al presente escribano ponga y cosa en el dicho proceso la dicha petición de bien probado y tachas para que conste de mi justicia y justificación de mi causa a su alteza y pido justicia y para ello firmo.

Doña Gregoria Rabanal [firma]

[89v] Visto por el dicho corregidor mando que el presente escribano le de el traslado del proceso como está mandado a la letra sin que falte del cosa alguna como esta y ello proveo.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[90r]<sup>337</sup> En 10 de mayo

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz en diez días del mes de mayo de mil y seis cientos años ante el

---

<sup>336</sup> Numeración 86 en el margen superior derecho.

<sup>337</sup> Numeración 87 en el margen superior derecho.

do[c]tor Mexía corregidor e justicia mayor en esta dicha ciudad fue presentada la petición.

Doña Gregoria Rabanal viuda en el pleito que trato con Gabriel de Silva digo questa demanda de llevar la dicha causa a la real audiencia de La Plata por provisión ynibitoria por mi parte presentada y impedir y suplicar a Vuestra Magestad mandase que en el dicho proceso fuese la petición que presente de bien provado y tachas dentro del término de la publicación y debiéndolo ansi Vuestra Magestad proveer y mandar al presente escribano poner la dicha petición probey[e]ndo que el escribano diese un traslado del dicho proceso sin hacer mención de la dicha petición.

A Vuestra Merced pido y suplico mande al presente escribano ponga en la dicha causa la dicha petición y si en ella no sede el dicho proceso porque vaya entero sin que falte cosa de ley pido justicia y costas e firmo.

Doña Gregoria Rabanal [firma]

Visto por el dicho corregidor, mando que se cumpla lo proveído. Ante mí:

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

Pago me apouas de rreluz los derechos que se hicieron en esta caussa por parte de doña Gregoria de que le tengo dada carta de pago la qual esta se entienda ser una cossa solo entreynrayundo em yo de seis cientos esta y otra esto da otra.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[90v] [en blanco]

[91r]<sup>338</sup> 30 de março de los generales

En la ciudad de La Paz en trey[n]ta días del mes de março de mil y seis cientos [?] ante don Manuel de Torres Villavicencio teniente de corregidor e justicia mayor se presentó esta petición por el contenido.

Juan de Tablares receptor de este oficio<sup>339</sup>; depositario general desta ciudad en el pleito de engaño que contra la dicha mi mujer a tratado el padre Gabriel de Silva clérigo digo que la dicha causa fue en grado de apelación a la real audiencia de La Plata donde se sentenció en vista revista y la parte contraria sacó carta experitoria de las dichas sentencias y decretos, autos en declaración dellas remitidos a Vuestra Magestad ante quien y en cuya i[n]stancia a pendido la dicha causa para que se [h]agan los autos y diligencias que por los dichos autos se manda que son en favor de la dicha mi mujer y porque no se [h]agan retiene la dicha carta e autoría y para que los dichos autos se ejecuten; la dicha mi mujer con dicha su justicia.

A Vuestra Magestad pido mande con penas graves al dicho padre Gabriel de Silva y le apremie a que luego exhiba ante Vuestra Magestad la dicha carta ejecutoria para que se cumpla y ejecute lo en ella contenido y presentada la dicha mi mujer pida su justicia y lo que convenga y [h]aga la ele[c]ción que por ella demanda y de no exhibirla luego Vuestra Magestad mándele a[r]restar y embargar la [h]eredad de Cacaguara y autos della sobre justo precio [h]abido le digo pleito y pido justicia y costas.

Juán de Tablares [firma]

---

<sup>338</sup> Numeración 88 en el margen superior derecho.

<sup>339</sup> offo. oficio

[91v] Visto por el dicho tenor mando traer los autos. Ante mí:

[firma ilegible]

Autos. En la ciudad de La Paz en diez días del mes de mayo de mil y seiscientos cinco años don Manuel de Torres Villa Vizencio teniente de corregidor y justicia mayor desta ciudad por su Magestad dirito no t e pedidos ympedido por Juán de Tablares como marido y con justa persona de doña Gregoria Rabanal mando se notifique al dicho Gaabiel de Silva exsiba ante su merced la qual aleatoria contenida en esta petición para que se vea a su alteza por ella manda en quanto al derecho de la dicha doña Gregoria Rabanal la qual dicha exsibición haga dentro de teº da con cargo a pasado no [h]abiéndolo [h]echo se prov[e]erá justicia y ansi lo proveo e firmo:

Don Manuel de Torres y Villavicencio [firma]

Ante mí:

Juán Manuel escribano público [firma]

Notificación. En la Paz en siete de julio de mil y seiscientos y cinco [1605] años yo escribano notifico al padre Gabriel de Silva [?] que le presente a la dicha [?] pecantoria que mando y conste convenga de que doy fe.

Juán Manuel escribano público [firma]

[92r]<sup>340</sup> En 12 de agosto

En la ciudad de La Paz en doze de agosto de mil y seiscientos cinco años ante don Manuel de Torres y Villavicencio teniente de corregidor desta ciudad se leyo esta petición.

Juán de Tablares receptor de este oficio y depositario general desta ciudad en lo que tengo pedido contra el padre Gabriel de Silva que esiba la ejecutoria digo que se le notificó que dentro de tres días lo esibiese y no lo [h]a querido cumplir y para más justificación y que conste y pueda ser cumplido.

A Vuestra Magestad suplico le mande que jure y declare si es verdad que tiene en su poder la dicha ejecutoria y sino quisiere declarar o con su citación si lo negare le ofrezco a dar ynformación y costando en el entretanto que se cumple con el tenor de la dicha ejecutoria Vuestra Magestad mande poner en la dicha chacara de Cacaguara su administrador que tenga los frutos de manifiesto porque descontados los menos cabos quenella a causa del dicho Gabriel de Silva estoy presentando[?] devolverle lo demás que [h]a dado en precio y tomarla por el tanto y pido justicia y costas [?], conforme a la ejecutoria.

Juán de Tablares [firma]

Debe y negado se cite esta prueba.

[92v] El dicho teniente mando que declare como se pide y negase sea citado [?] a prueba.

Ante mí: Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

---

<sup>340</sup> Numeración 89 en el margen superior derecho.

Notificado. En la Paz en diez y seis de agosto del dicho año notifiqué el auto de arriba al padre Gabriel de Silva en su persona según y cómo ese contiene de que doy fe.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[93r]<sup>341</sup> La Paz en onze días del mes de henero de mil y seiscientos y seis años ante don Manuel de Torres y Villavicencio teniente de corregidor se leyo esta petición:

Juán de Tablares como marido y conjunta persona de doña Gregoria Rabanal digo que en la causa que trato con el padre Gabriel de Silva sobre la chacara y viña de Cacaguara digo que la dicha causa fue en grado de apelación a la real audiencia de la partida donde se sentenció vista en revistas el despacho al dicho Gabriel de Silva carta ejecutoria de las dichas sentencias y de un auto permamente después dellas se proveyo en favor de la dicha mi muger para saber la ele[?]ción por ella sem<sup>da</sup> como parece por este testimonio presentado el [?] pido esibir la dicha carta ejecutoria, por estarse en la hazienda y que yo no [h]aya lo que me pertenece en conformidad de la dicha real ejecutoria y para ayas fer lo en ella contenido.

A Vuestra Magestad pido mande apremiar al dicho Gabriel de Silva a que esiba la dicha carta ejecutoria y siendo necesario pidiendo el reauxilio de la justicia eseca y siendo para que sea apremiado con censuras y en su rebeldía desde e luego mande poner persona queste en la dicha heredad en [?] teniendo de manifesto los frutos della y pido justicia y costas.

Juán de Tablares [firma]

[93v] El dicho tend público por presentado el dicho testimonio y mando sentencia al padre Gabriel de Silva dentro de tres días exhiba la dicha carta ejecutoria como por cumplimiento que se proveerá justicia.

Ante mí:

Antonio del Ruaxa scribano público [escribano público, firma]

El día que este auto al padre Gabriel de Silva en su persona que lo oyó testigos Nilula de Herrera e yo, dello doy fe.

Antonio del Ruaxa escribano público [firma]

[94r]<sup>342</sup> Muy po[dero]s[o] señor Pedro Rodríguez de Parraga en nombre de Juán de Tablares como marido y en junta persona de doña Gregoria Rabanal a la causa saneada y acabada con el padre Gabriel de Silva sobre el engaño de la chacara y tierras digo que de las sentencias del dicho pleito sacadas y pronunciadas por esta real audiencia se libró carta ejecutoria al dicho Gabriel de Silva y mi parte tiene nescesidad de un testimonio de como se le libró la dicha carta ejecutoria, a su alteza suplico mande se me de el dicho testimonio y para ello el registro real entregué el registro della y pido justicia y para ello s[u] s[eñorí]a Pedro Rodríguez de Parraga a la ciudad de La Plata a tres días del mes de diziembre de mil y seiscientos y cinco años en audiencia de la tarde ante los señores presidentes por la dicha real audiencia se presentó esta petición los dichos señores mandaron se le de el testimonio que pide y para ello entregué el registro. Juán Baptista de la Gasca

---

<sup>341</sup> Numeración 90 en el margen superior derecho.

<sup>342</sup> Numeración 91 en el margen superior derecho.

En cumplimiento de lo qual yo Juán Baptista de la Gasca sfi. de cámara del católico rey y nuestro señor en su real audiencia que regió desta ciudad de la parte del Pirú doy fe que ante los dichos señores se trató y feneció pleito entre Gabriel de Silva clérigo presbítero de la una parte y doña Gregoria Rabanal muger de Juán de Tablares de la otra sobre la lección y engaño de las tierras y chacara que le vendió llamada Cacaguara y saneamiento de las que le salieron inciertas y el dicho pleito los dichos señores dieron y pronunciaron sentencias de vista y grado de revista y dellas y del auto proveo que la dicha causa se libró carta ejecutoria real a la parte del dicho Gabriel de Silva y por el registro della que traxo Pedro López Otaviano reg<sup>o</sup> de las provisiones reales que se libran [94v] por esta real audiencia y chanciller della parece se libró a veynte y quatro días del mes de diziembre del año pasado de myll y seiscientos y quatro como consta del proceso del dicho pleytoy registro real [?] en todo me refiero paque dello conste del dicho pedimiento y suplicación y muy de los dichos señores del presente en la dicha ciudad de La Plata a tres días del mes de diziembre de myll y seiscientos y cinco años.

Juán Baptista de la Gasca [firma]

[firma ilegible]

[95r]<sup>343</sup> La ciudad de La Paz en tres días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años ante don Alonso de Tapia teniente de nombre justicia mayor en esta dicha ciudad y con jurisdicción por su magestad la presento el contenido en ella.

Juán de Tablares como marido y conjunta persona de doña Gregoria Rabanal mi legítima muger en el pleito que trato con el padre Gabriel de Silva sobre la [h]acienda de Cacaguara digo que [h]abiéndole sido mandado al dicho padre Gabriel de Silva que ehsibiese la real ejecutoria que tiene en su poder para que se viese el derecho de mi parte aunque se le [h]a notificado por mi esposa por el bimqentos no lo [h]a querido [h]aber y costa tenerla en su poder por el testimonio por mi parte presentado del escribano de cámara de la real audiencia de a Plata y desuso dicho por ser clérigo usa de libertad y no alcanço justicia y pues de derecho por reconbención a deber ante Vuestra Magestad apremiado.

A Vuestra Magestad suplico mande ehsortar y pedir al juez vicario de esta ciudad le compela a la dicha ysibisión por censuras prisión y el demás rigor de justicia porque desta manera no la alcançare y por defe[c] toda su remisión como tengo pedido se ponga persona en la dicha [h]acienda que la tenga de manifiesta por estar deteriorada y menoscabada por culpa del dicho padre Gabriel de Silva a fin de que yo no sea pagado en nombre de mi parte pues es justicia la qual [...] y costas pido y para ello ejecutoria.

Juán de Tablares [firma]

[95v] Visto por el dicho teniente de corregidor mando traer los autos para los ver y proveer justicia y así lo mando. Ante mí:

Andrés Gs<sup>o</sup> de Vargas escribano público [firma]

En la dicha ciudad de la Paz a tres días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años el dicho don Alonso de Tapia teniente de corregidor y justicia mayor desta dicha ciudad por su magestad [h]abiendo visto este proceso por todo del en el artículo de lo contenido en la petición.

---

<sup>343</sup> Numeración 92 en el margen superior derecho.

Destá otra parte se mando se vuelva a notificar por tercera zusi3n y testimonio al dicho Gabriel de Silva clérigo presbítero luego exsiba la carta ejecutoria emanada de la rreal audiencia de La Plata que por el testimonio en esta causa presentado consta y parece tener en su poder [párrafo cancelado en el documento original por barras].

[96r]<sup>344</sup> La ciudad de La Paz a tres días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años don Alonso de Tapia teniente de corregidor y justicia mayor desta dicha ciudad por su magestad [h]abiendo visto, este proceso por autos del en el artículo en que Juán de Tablares depositario general y regidor desta ciudad marido y conjunta persona de doña Gregoria Rabanal su muger pide que Gabriel de Silva presbítero exsiba la ejecutoria real que parece tener en su poder en los pedimientos que da.

Dijo que mandaba y mando atento a la rebeldía del dicho Gabriel de Silva y que no [h]a querido exsibir la ejecutoria que se le pide se pida auxilio al juez eclesiástico desta ciudad pa que el susodicho sea apremiado con prisión a que exsiba la dicha real ejecutoria y le apremie con censuras a ello y ansi mesmo mando que en la heredad de Cacaguara sobre que este pleito se ponga persona que la tenga en administración y axa los frutos della y los tenga en administración y beneficio a costa del administrador y de quien lo debiere pagar de derecho y se de mandamiento en forma para ello y ansi lo proveo mando y firmo.

Don Alonso de Tapia [firma]

Pasó ante mí:

Andrés de Vargas escribano público [firma]

Notificación. En la dicha ciudad de la Paz en el dicho día mes y año susodicho yo escribano de turno por el dicho auto al dicho Juán de Tablares marido y conjunta persona de la dicha doña Gregoria Rabanal en su persona es que doy fe.

Andrés de Vargas escribano público [firma]

Diose esta ejecutoria en forma.

[96v]

Notificación. En la dicha ciudad de la Paz a quatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años yo el dicho escribano notifiqué el dicho auto como en el se autiene al dicho padre Gabriel de Silva en su persona de que doy fe.

Andrés de Vargas escribano público [firma]

[97r]<sup>345</sup>

94

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz a cinco días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años ante don Alonso de Tapia teniente de corregidor y justicia mayor desta ciudad por su magestad la presento el contenido.

Juán de Tablares como marido y conjunta persona de doña Gregoria Rabanal en la causa con el padre Gabriel de Silva sobre la esibición de la real ejecutoria digo que de mi pedimiento probedimiento de uso por su rebeldía fue exortado y pedido el dictor Pedro Gutiérrez de Oropesa bene ff<sup>do</sup>. y vicario desta ciudad por ser el susodicho clérigo fuese conpedido dello por censuras y [h]abiéndolas discernido contra el dicho juez

<sup>344</sup> Numeración 93 en el margen superior derecho.

<sup>345</sup> Numeración 94 en el margen superior derecho.

vicario y señalado el término para su cumplimiento [h]a sido rebelde y esta incluso en la censura.

A Vuestra Magestad suplico mande volver a e[x]hortar al dicho juez vicario a quien consta de la justificación de la causa declare por incustenta dicha censura al dicho padre Gabriel de Silva y le prenda y provea la dicha persona que tengo pedido que tenga en depósito y administración la dicha [h]acienda de la Caguara pues es justicia y que pido y costas y para esto ejecutoria.

Juán de Tablares [firma]

[97v] En vista por el dicho teniente y atento a que la ejecutoria real que el dicho Juán de Tablares pide y pretende que exhiba el dicho Gabriel de Silva es común, para en virtud della hacer justicia a entrambas las partes y que es justo se vea y ejecute lo acordado mandado y determinado por los señores presidente e oydores de la real audiencia de su magestad de La Plata mando se vuelva a exortar a el juez vicario eclesiástico desta ciudad compela y apremie al dicho Gabriel de Silva exhiba la dicha ejecutoria agravándole las censuras y otras penas pecunarias que exhibida siendo justicia quedando vust<sup>do</sup> en la causa sacado a q<sup>ta</sup> de la parte cayda se le devuelva su original y ansi lo proveo mando y firmo.

Don Alonso de Tapia [firma]

Pasó ante mí: Andrés de Vargas escribano público [firma]

Diose esta exsecutoria en forma.

[98r]<sup>346</sup> La ciudad de La Paz en nueve días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años ante don Alonso de Tapia corregidor y justicia mayor en esta ciudad por su Magestad la presento el contenido.

Juán de Tablares en nombre de doña Gregoria Rabanal mi muger en la causa con el padre Gabriel de Silva en lo que tengo pedido contra el susodicho sobre que se oy en partida se las pidió digo que el juez vicario desta ciudad a quien Vuestra Magestad le [h]a pedido y disernido censuras y dilata el declarar en ello y para que conste procede con justificación.

A Vuestra Magestad suplico de conformidad y parecer de ambos se remita a su retrado para que determine proceder el dicho juez vicario con justificación de causa en la dicho a Vuestro juicio que por Vuestra Magestad se lea pedido y pido justicia y costas.

Juán de Tablares [firma]

En vista por el dicho teniente el cual fue notificador desta causa y que se vea y determine que las exsecutorias que siendo dadas por el juez y vicario eclesiástico desta ciudad contra el padre Gabriel de Silva están justificadas y las e de mandar cumplir y executar mando se lleve el proceso de la causa a el licenciado don Francisco Fernández de Córdoba abogado de la real audiencia de los reyes y exorto y pidió al dicho vicario ansi mesmo remita al dicho licenciado las dichas ex- [98v] cusatorias y las cartas que en razón ellas sean seguidas para que a su parecer se pueda en el caso justicia con todo peso de la asesoría a cuenta de ambas partes a que lo mando esta justificar para que ynformen de su justicia y ansi lo proveo y firmo.

Don Alonso de Tapia [firma]

---

<sup>346</sup> Numeración 95 en el margen superior derecho.

Ante mí:

Andrés de Vargas escribano público [firma]

Notificación. En la ciudad de la Paz en nueve días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años yo el escribano notifiqué el auto arriba contenido a Juan de Tablares marido y conjunta persona de doña Gregoria Rabanal en su persona de que doy fe, testigos Herdo de la Luerde y Diego Nuñez Deraya.

Andrés Gs<sup>o</sup> de Vargas escribano público [firma]

Notificación. En la ciudad de La Paz en el dicho día nueve de septiembre del dicho año de mil y seiscientos y ocho años yo el dicho escribano notifiqué e hice saber lo contenido en el auto del dicho teniente al doctor Pedro Gutiérrez de Oropesa juez vicario en esta dicha ciudad el qual dijo que se cumpla lo que el dicho teniente hordena y que en su conformidad y cumplimiento cumplimiento y la mía justificación desta causa hace la misma remisión por lo que a su [99r]<sup>347</sup> jurisdicción toca en el dicho licenciado don Francisco Fernandes de Córdoba abogado desta ciudad a quien nombro por asesor y mando se le lleven todos los papeles desta causa ffe fu ambos tribunales y con los mismos dicho pesos de asesoría a quenta de ambas partes a quien mando se notifique para que ynformen de su justicia y ansi lo proveo, mando y firmo.

[firma ilegible]

Ante mí: Andrés de Vargas escribano público [firma]

Notificación. En la dicha ciudad de La Paz a dies días del dicho mes de septiembre del dicho año yo el dicho escribano notifiqué los dichos autos de remisión a el dicho Gabriel de Silva presbítero en su persona el que dijo que tiene por odioso y sospechoso a el dicho licenciado don Francisco Fernádes de Córdoba y pustal la rrecusa y juro a dios y la cruz que no lo hace de malicia y pide que el dicho vicario lo determine pues sabiendo y esto dio por su respuesta y lo firmo.

Ante mí: Andrés de Vargas escribano público [firma]

[99v] [en blanco]

[100r]<sup>348</sup> En la ciudad de Nuestraa Señora de La Paz a dies días del mes de septiembre de mil y seiscientos y ocho años ante don Alosnso de Tapia teniente de corregidor y justicia mayor en esta dicha ciudad por su magestad la presento el contenido.

Juán de Tablares como marido de doña Gregoria Rabanal mi muger en lo que tengo pedido contra el padre Gabriel de Silva presbítero digo que susodicho de malicia recuso al licenciado don Francisco de Córdoba a fin de que no determinase y [?] dilatar y no [h]ay necesidad de remitirse al dicho letrado ni a otro alguno por que el dicho doctor y vicario lo es y puede y debe proveer por el dicho auzilio que Vuestra Magestad lo tiene pedido y en vista de la dicha justificación en cuya conformidad provee yo los dichos autos de censuras y toda esta revuelta en notable perjuicio de la dicha mi muger y su [h]acienda y a tantos años que ni se ejecuta lo que su alteça manda.

Por lo qual a Vuestra Magestad suplico mande por último a percebimiento exhortar al dicho vicario declare en las dichas censuras al dicho Gabriel de Silva que le ponga la persona que tengo pedido en la dicha

---

<sup>347</sup> Numeración 96 en el margen superior derecho.

<sup>348</sup> Numeración 97 en el margen superior derecho.

[h]acienda y de lo contrario protesto contra Vuestra Magestad, sus bienes y lo pido por testimonio público es justicia que pido y costas.

Juán de Tablares [firma]

El dicho teniente mando que por tercera causa y exsotatoria se le de al dicho Juan de Tablares lo que pide para el juez y vicario desta ciudad para que compela al dicho Gabriel de Silva a que exhiba la carta ejecutoria que lesta mandado y lo que le agrave las censuras [101v] y pence y provee en el caso jue[?]mente para que las partes alcanzaron [?] y ansi lo proveo mando y firmo.

Don Alonso de Tapia [firma]

Ante mí:

Andrés de Vargas escribano público [firma]

Diose esta tercera causa exsortatoria en forma.

[El documentono no está completo. Para ampliar temas más específicos relativos al litigio es necesario una nueva investigación en el Archivo de La Paz u otros archivos que podrían contener los demas autos del litigio. Es posible que ya no existan.]

## Documento 2

### RELACIÓN MIRABALINA

<b>Fecha</b>	1661
<b>Área</b>	Cochabamba, Santa Cruz, Beni
<b>Ubicación</b>	Biblioteca del Museo Histórico Regional de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
<b>Código</b>	FMM 910 MIR
<b>Contenido</b>	<p>I. El capitán Joan Pérez de Mirabal a fray Martín de Mirabal su hijo de l[a] horden predicadores</p> <p>Libro Quarto. En que se escribe la segunda jornada hecha a abrir el camino descubierto el año de 1660, la entrada de los padres fray Pablo Benegas y fray Francisco del Rosario dominicos, su quedada con los yumos, ado[c]trinarlos y lo que obraron en dos años</p> <p>Fragmento 1. En que se trata de la disposición que [h]ubo para la segunda jornada</p> <p>Fragmento 2. Cómo levantaron el real y prosiguieron la jornada haçia Cocapata y lo que allí empeçaron a obrar</p> <p>Fragmento 3. Cómo volvieron a salir de los yumos el padre Julián de Aller y demás compañeros y entrada de los Padres Dominicos</p> <p>Fragmento 7. Passa el padre fray Pablo Venegas al pueblo de los yumos, y asiste al cacique don Diego Apo, su muerte y entierro</p> <p>Fragmento 8. En que se refiere la vuelta a los yumos del Padre Fray Francisco y hermano Fray Roberto y la muerte de la muger del caçique, modo de vivir que tienen y algunas çeremonias</p> <p>Fragmento 9. En que se prosigue con la relación del antecedente</p> <p>Fragmento 10. De la entrada que hicieron el padre fray Francisco y hermano fray Roberto, a explorar el camino y tierras de los llanos</p> <p>Fragmento 11. De una salida que hizo al Perú el padre fray Francisco del Rosario en compañía del hermano fray Roberto</p> <p>Fragmento 12. De la salida al Perú del padre fray Pablo, cuenta la salida de los Raches y Oporonios, a vissitarle</p> <p>Fragmento 13. Cómo se volvieron a los yumos los dos padres, vissitando primero el santuario de nuestra Señora de la Vella</p>

#### SEGUNDA PARTE

- Fragmento 6. De un rumor que se levantó de entre los soldados, de que yba herrado el camino
- Fragmento 7. De lo que averiguó el gobernador con los yndios retirados acerca del camino
- Fragmento 8. Cómo se volvió el governador al Real dónde [h]abía llegado ya el capitán Joan Pérez
- Fragmento 9. Del hierro que [h]ubo en el camino y cómo volvieron a enmendarlo
- Fragmento 10. Cómo prosiguieron abriendo camino al ruydo de un río grande para buscar parage
- Fragmento 11. Del rumbo que corrieron los exploradores y lo que llegaron a descubrir

Fragmento 12. Cómo el gobernador pasó adentro hasta el parage en que se trabajaba y lo que allí dispuso

[CRÓNICA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SARGENTO GREGORIO LOBO POR MUERTE DE JUÁN PÉREZ DE MIRABAL]

Entrada Quinta.	Año de 1673
Entrada Séptima.	Año 1675
Entrada Octava.	Año de 1677
Entrada Novena.	Año de 1678
Entrada Undécima.	Año de 1683
Entrada Duodécima.	Año de 1683

[1r]<sup>349</sup>

I

### El capitán Joan Pérez de Mirabal a fray Martín de Mirabal su hijo de l[a] horden predicadores

Derrotero para entrar a los yumos y río de los zabalos, dónde sus arenas son de oro

Prometí hijo mio: en la que te escribí a veinte de henero del año de mil y seiscientos y sessenta, escribir y sacar del diario relación de la jornada que se [h]abía<sup>350</sup> de haçer aquel año como en [e]fecto se hiço **por la cordillera nevada: abriendo camino que se pudiesse acaballar para salir a los llanos de las provinçias de chunchos<sup>351</sup> y mojos<sup>352</sup>** debajo de cuyo nombre genérico se comprehenden innumerables pueblos y naçiones bárbaras que las habitan por espaçio de más de mil leguas: gozando los frutos de mejor pedaço del mundo. [subrayado mío].

Rico de metales de oro, plata y perlas, fértil y abundantissimo de semillas, legumbres y frutas, de peçes surcándolos sus ríos y lagunas de aromas, recinas y otras gomas mediçinales que destilan los árboles de sus riveras, el temperamento de lindo cielo y sus salu[d]ables [aires] **según varias veces oy contar al padre fray Thomas de Cháves Pacheco** de tu sagrada religión que anduvo gran parte de ellas, tiempo de diez y ocho años. [subrayado mío].

[1v] Y [h]abiendo<sup>353</sup> [fray Thomas de Cháves Pacheco] entrado por Carauaya salió por Larecaxa<sup>354</sup> **muy viejo**; y vino a parar al convento de Cochabamba y [h]abiendo conseguido segunda liçençia del padre Maestro fray Françisco de la Cruz que entonçes era provinçial para volver a entrar se lo llevó Dios con una muerte sosegada pues sin accidente alguno después de un pequeño desmayo que le dio en su çelda: estando de rodillas cayo boca abajo y acudiendo los padres fray Joan de Soria vicario incapite y fray Diego Pardo: lo levantaron y sentaron sobre una petaca [h]abiendo vuelto en sí del desmayo y tratando los padres de que le trajessen algo con que desayunarle, les dijo<sup>355</sup> que ya no era tiempo sino de volverse a Dios: hincándose de

<sup>349</sup> En el margen izquierdo superior: Límites con el Perú. En el margen izquierdo inferior: Reverendo Padre Fray Thomas Cháves

<sup>350</sup> auia por [h]abía y ss.

<sup>351</sup> Chunchos. Nombre genérico que refiere indistintamente a todos los grupos indígenas libres que habitaban las tierras bajas.

<sup>352</sup> Podría referir a los llanos de Mojos del actual Departamento del Beni o a la población de Moxos o Mojos ubicada al Norte del actual Departamento de La Paz.

<sup>353</sup> auiendo por [h]abiendo y ss.

<sup>354</sup> Carabaya y Larecaxa. Provincias de la Audiencia de Charcas al Sur del Cusco. Carabaya se encuentra en Puno pertenece a la actual República del Perú sobre la costa Nor Oeste del Lago Titicaca. Larecaxa se encuentra en el actual Departamento de La Paz.

<sup>355</sup> dixo por dijo y ss.

rodillas entre los dos padres dichos pues también se pussieron de rodillas y mirando a un santo cruçifijo de bronze dorado que estaba en su altar: abrazado en su amor con el credo en la boca y algunas palabras de ternura dio el alma a su criador. Fueron grandes las demostraciones que todos los de la villa assí hombres como mugeres hiçieron con su cuerpo difunto que quedó muy tratable venerándolo como a religioso de santa vida besándole las manos y juntando sus rostros con el suyo [h]a- [2r] biendo estado en la yglessia puesto en las andillas desde las nueve de la mañana hasta las çinco de la tarde que fue enterrado junto al altar mayor al lado de la epístola. [subrayado mío].

[H]e hecho esta digresión por atestiguar con religioso de tan conoçida virtud que assimismo me refirió que toda la gente chuncha y otras naciones que viven<sup>356</sup> en las montañas cercanas a las serranías de la cordillera eran crueles y guerreros como los chiriguanaes<sup>357</sup> más la de los llanos nobilíssima en su trato y agasajo de más poliçia y aseada en su vestir como la del Cosco, de tanta amenidad la tierra que caminar por ella era caminar por Parayssos, que navegando por un río los yndios que lo llevaban a su tierra le mostraron un animal explayado recien muerto diciéndole que aquel era el que más temían por su braveza según que se muestra en algunas pinturas era el rinoçeronte, que [h]abía mucha canela y muy olorossa que en los más de los ríos se lavaba oro, que siempre tuvo desseo de encaminarse y llegar al Gran Paytite<sup>358</sup> y no lo pudo conseguir por no poder passar a ninguna poblaçión sino era llamado y llevado por los naturales y que procurando ynformarse donde caía y la distançia según las cuentas que le hiçieron los yndios de la tierra en que se hallaba le faltaban sessenta leguas para llegar [2v]<sup>359</sup> a ver y notar su grandeza **y como en aquel tiempo, ni en algunos años después no se trató de esta jornada: no cuydé de informarme más de tan buen testigo**, quanto [h]ubiera hecho si fuera vivo, al tiempo que se empezó a tratar de ella en la villa porque le comunique. [subrayado mío].

Y volviendo al propóssito de esta carta: digo que se añade a la obligaçion de mi promessa ver ahora<sup>360</sup> dichosso fruto de los trabajos de los que compañeros [h]emos obrado en la facción con la conversión de los yndios **yumos** que [h]an reduçido los padres fray Pablo Benegas y fray Francisco del Rossario de tu sagrada religion en que ya eres interessado: de que damos muchas graçias a Dios que con lo que [h]an obrado y trabajos que [h]an passado como buenos ministros y obreros del Santo evangelio en dos años que [h]an estado en tierra de infieles [h]abrá de rematar la relaçión Mirabalina y aunque por ahora parezca de poca importançia sino va adelante la conquista podrá ser que en otro tiempo para algunas notiçias o der[r]oteros hallándose en tu poder o en los de mi familia para quien las escribo hagan de ella algún aprecio los que volviendo a la empresa trataren de escribir los suçessos de ella, la divina Magestas la disponga como más convenga a honrra y gloria de su santo nombre y a ti haga tambien religioso como desseo. De este Valle de Clissa<sup>361</sup> de la provinçia de Cochabamba a 28 de diçiembre de 1661. [subrayado mío].

Tú Padre

Joan Pérez de Mirabal [firma]

---

<sup>356</sup> viuen por viven, y ss.

<sup>357</sup> Chiriguanaes. Pobladores del Gran Chaco e inmediaciones.

<sup>358</sup> El Gran Paititi es una ciudad mitológica de oro que generalmente se busca en la selva.

<sup>359</sup> En el margen izquierdo: Conquista de los Yumos

<sup>360</sup> agora por ahora, y ss.

<sup>361</sup> Clisa o Cliza se encuentra al Sur de la actual ciudad de Cochabamba.

**En que se escribe la segunda jornada hecha a abrir el camino descubierto el año de 1660, la entrada de los padres fray Pablo Benegas y fray Francisco del Rossario dominicos, su quedada con los yumos, ado[c]trinarlos y lo que obraron en dos años**

**Fragmento 1**

**En que se trata de la disposición que [h]ubo para la segunda jornada**

1 Ya dijimos en el fragmento último del libro terçero: como el sargento mayor y demás compañeros se salieron juramentados de volverse a juntar el año siguiente de seiscientos y sessenta: para proseguir en lo empeçado **y abrir el camino hasta salir a los llanos** y con este pretexto no descarçiando de ánimo el sargento mayor don Joan de Messa y Zúñiga todo el tiempo que fue corriendo del año de seiscientos y çin-[3v] cuenta y nueve le gastó en solicitar personas de importançia y de caudal que se moviessen a la empresa: como quien ya por sus ojos con algunos compañeros [h]abía descubierto y dado vista a los Llanos y aunque anticipadamente quiso yr en perssona a la ciudad de La Plata<sup>362</sup> y Villa de Potossí a tomar assiento<sup>363</sup> en la junta que [h]abían<sup>363</sup> de haçer los conmovidos de gente, armas y otros peltrechos, se halló atajado con enfermedades que sobrevinieron a los de su cassa y familia y no pudo ejecutarlo tan a tiempo como convenía para que la entrada fuesse mas desembarazada de las aguas que en aquella tierra empieçan por julio y agosto, esto es en la montaña de la tierra yunga<sup>364</sup> que empieza donde el río de Yungoma hasta el último portezuelo de las serranías que bajan de la cordillera nevada y prinçipio de los llanos donde el çielo es claro y no llueve<sup>365</sup> si no es a sus tiempos: como se [h]a escrito. [subrayado mío].

En efecto no pudo disponer su viage el sargento mayor hasta fines de março del año seisçientos y sessenta, llegado a Potossí se vio con el nuevo maesse de campo don Joan de Padilla Benavides: a quien el virrey confirmó el título, y hizo m[iemb]ro del [...] <sup>366</sup> proveedor general del ejército, [4r] que se juntasse para esta jornada con don Pedro Pimentel, don Pedro de Brizuela, don Joan de Larea Zurbano, con el capitán Rivas y otros conmovidos que concurrieron en la celda del padre Julián de Aller<sup>367</sup> de la Compañía de Jesús sugeto grave de esta sagrada religión: que desseando emplearse en esta misión y entrar a predicar a infieles consiguió liçençia del prelado superior como se dirá en su lugar. Viéronse en esta junta la relacion diaria que escribió el capitán Joan Pérez y los autos judiciales y posesión que en nombre de su magestad tomó de aquella tierra el sargento mayor con que con más fervor entre los referidos se trató de este negoçio proponiéndose ante todas cossas el gasto que sería neçessario: y con lo que cada uno podría contribuir para algunas armas y munijiones y quando sería la salida de aquella Villa de los conmovidos assí en ella con el assiento de **Porco**<sup>368</sup>, y se tomó resolución en que el sargento mayor se adelantasse con su compañía y las de los capitánes que [h]abían entrado el año antes a **abrir el camino** para que se pudiera acaballar hasta salir a

<sup>362</sup> La actual Sucre.

<sup>363</sup> auian por [h]abían y ss.

<sup>364</sup> Yungas define una zona tropical.

<sup>365</sup> llueue por llueve y ss.

<sup>366</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>367</sup> V. ALLER 1668: Relación que el Padre Julián Aller de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú y Superior de la nueva Misión de los Indios Gentiles de las dilatadas tierras de los Mohos, que confinan con las de Santa Cruz de la Sierra, y se dio principio por el año 1668 a instancias del Excelentísimo Señor Conde de Lemos, Virrey de dicho Reyno, le hace al Padre Luis Jacinto de Contreras, Provincial reelecto de dicha Provincia del Perú, su fecha a 9 de Setiembre de 668. Archivo de Loyola, sección 2ª, serie 2ª, n° 22(bis).

<sup>368</sup> Porco, situado al sur de Potosí donde se encontraban las primeras minas explotadas en el Alto Perú. En un principio recibió este nombre lo que después sería el distrito o provincia de Potosí.

los llanos que con el aviso de [h]aberse abierto yrían entrando las compañías que se levassen en aquella Villa a socorrerlos y continuar en la conquista.

Con que el sargento mayor se volvió para su cassa y [h]abiéndose detenido hasta mediado de junio: [4v] y disponiendo lo neçessario para su avío y de la de su compañía: escribió a Cochabamba a los capitánes Pedro Leal Barbossa y Joan Pérez que para principio de julio estuviessen con sus compañías y camaradas en el rodeo de los calderones para donde estaban convocados los capitánes y ofiçiales que rressidían en los valles de **Omereque** y **Chilón** con que los dos capitánes dichos empeçaron a levar soldados poniendo cuerpo de guardia y previniendo bastimento que presto se dispusso por ser **Cochabamba** tan abundante de todo como se sabe, cada día se yban alistando soldados hasta que una tarde dos de ellos sobre el juego trabándose con otro criollo que no era de los alistados lo mataron y invitada la justiçia hordinaria con los pocos que se [h]abían alistado y en particular el teniente general de corregidor que lo era un don Antonio de León y Ayala criollo de Oruro moço de mal juição y peores ojos sobre escrito que le pusso naturaleza publicó con pregón un auto ynfamatorio contra los pobres soldados motivándolo con los disparates que imagino y articulando en el enorme delitos y sacrilegios mandando a los capitánes se saliessen de la tierra con que se desbarataron los soldados, y los que [h]abía voluntariosos de asentar plaça y ir a servir [5r] en la jornada se retiraron y se quitó el cuerpo de guardia, este fue el fomento y ayuda que tuvieron<sup>369</sup> los que desseosos de servir a dios y al Rey con la reducción de los infieles de las provinçias descubiertas se exponían a muchos gastos y mayores trabajos. [subrayado mío].

En efecto el capitán Pedro Leal por este y otros disgustos de moço se salió solo con dos camaradas de Cochabamba y se fue a la Villa de Misque<sup>370</sup> el capitán Joan Pérez como vecino se rehizo de algunos soldados y camaradas y se salió de la Villa muy bien aviado<sup>371</sup> de cabalgaduras armas y bastimento cumpliendo la orden del sargento mayor, sábado veinte y seis de junio del año dicho con don Pablo Saez de Galorça natural de Cochabamba teniente de su compañía y con don Joseph Antonio de la Basteda su camarada natural de la çiudad de Sevilla y Ascencio de Mirabal su hijo. Y llegaron a la haçienda que el capitán tenía en el valle de Clissa donde ya estaban prevenidas otras cargas de carne salada, maíz, pito y algunos regalos y [h]abiéndose detenido tres días para aviarse mejor: a treinta passaron al asiento de Arani<sup>372</sup> dónde como se a dicho está el santuario de la Madre de dios de la Vella, detuviéronse dos días gozando de la vista de su soberana imagen.

[5v] A tres de julio prosiguió en su viage con sus camaradas y soldados y con veinte mulas cargadas de bastimento otras diez con petacas, toldos y otros [...] <sup>373</sup>tes necesarios, ocho yndios y algunos pages, diez caballos sueltos y algunas sillas, ginetas lanças y adargas, diez arcabuzes y carabinas, quedosse Asçençio de Mirabal muy enfermo y a siete llegaron al rodeo de los calderones puesto señalado, a doçe llegaron el capitán Joan Bravo de Oliveras, el alférez Gerónimo Mallo de Cháves y Nicolás del Corral soldado de la compañía del capitán Pedro Leal Barbossa que ya se [h]abía juntado con el capitán Joan Pérez con aviso de que ya [h]abía salido de Misque el sargento mayor el qual llegó a este alojamiento a quinçe del dicho con los padres Julián de Aller y Antonio Ruíz de Alarcón ambos de la Compañía de Jesús: que con çelo piadosso del bien de las almas y converssion de los infieles con preçepto y licencia del Padre Andrés de Errada vissitador general de su religion se dispusieron desta mission con la prevençion y avío que se dirá adelante.

El ayudante Joan Lorenço de Çea, el alférez don Gabriel de Ensinas y Lafresneda, el Sargento don Joan [6r]

---

<sup>369</sup> tubieron por tuvieron y ss.

<sup>370</sup> Misque. Situada al Sur Este de la actual ciudad de Cochabamba en el departamento del mismo nombre.

<sup>371</sup> auiado por aviado, y ss.

<sup>372</sup> Arani. Situada en el Departamento de Cochabamba.

<sup>373</sup> Cancelado por la humedad.

Rodríguez de Hinojosa natural de la ciudad de La Plata y catorce soldados que aunque se [h]abían alistado más en número y aviádoslos el sargento mayor de vestidos y socorrídoslos con dineros a la partida: se huyeron en Misque, trajo quarenta más las cargadas de bastimento y regalos y veinte vacas en pie para comer carne fresca, tres esclavos, dos pages y seis yndios harrieros.

Los demás cabos y oficiales traían cabalgaduras, armas y regalos y sus criados que todos servían, los dos padres de la compañía, treze mulas cargadas con la capilla y altar portátil, ornamentos para decir missa, todo nuevo y de mucho precio, custodia grande de plata obrada con primor, çera labrada, **chaquiras, espejos pequeños, cuchillos, navajuelas, hachas, cuñas de hierro y otros dijes para atraer a los indios bárbaros a su conversión**, librería, campana pequeña y algunas vasijas de cobre, todo tan cumplido que [h]abía para empezar a fundar un colegio dos yndios harrieros y un donado, notorio y en todo el orbe el çelo con que los de esta sagrada religión ansiosos [h]an penetrado y corrido lo más de él por la conversión de las almas. Trajo más el sargento mayor treinta yndios del pueblo de Pocona<sup>374</sup> con [6v] un capitán principal llamado don Joan Mangapaqui dos principales del de Ayquile<sup>375</sup> gallardos yndios y que sirvieron mucho en esta jornada y otros dos del de Totorá<sup>376</sup> pagados de su bolssa a tres reales cada día dos fanegas de maíz y una rez vacuna cada semana de ración, tres mitas de a treinta yndios entraron de Pocona el tiempo que duró. [subrayado mío].

## Fragmento 2

### Cómo levantaron el real y prosiguieron la jornada hacia Cocapata y lo que allí empezaron a obrar

2 Porque no se embarasaran los unos a los otros con tantas cabalgaduras y carruage, hordenó el sargento mayor al capitán Joan Pérez se adelantasse un día aderezando los malos pasos del camino con los de su compañía y yndios hasta el **Río de Yungoma** y assi salió domingo diez y ocho del dicho con sus camaradas y tres soldados que hasta allí le [h]abían seguido porque de Arani se huyeron Pedro de Santa Cruz y Lázaro de Solis y Francisco Bezerra criollos de Cochabamba al día siguiente llegó al río dicho, hermosísimo país tanto que algunos decían que [si] se hacía la conquista [h]abían de pedir aquel sitio pa-[7r] ra entablar un gran tambo para pasajeros, éstos eran de los que se contentan con poco descansando un día **prosiguieron abriendo y en[s]anchando el camino** cuesta arriba<sup>377</sup> y passaron a aloja[rse] media legua más adelante al abrigo de una ensenada porque lo demás estaba cubierto de nieve que nunca falta por aquellos parages. [subrayado mío].

A veinte y uno llegó con su tropa el sargento mayor al río dicho y a veinte y dos día de la gloriosa Santa María Magdalena de madrugada dijeron missa los dos padres y luego el sargento mayor con los de su compañía y treinta y quatro yndios dieron alcance al capitán Joan Pérez y a los suyos en el parage que trabajaban y todos prosiguieron en la faena con barretas, açadones, combas y palancas, haciendo calçadas en los malos passos y laderas peligrosas, y a veinte e tres llegaron a alojar a **Cocapata** que como fue dicho es la ceja de la montaña, acomodáronse en los aposentos que dejaron hechos el año antes y en toldos el sargento mayor hizo fabricar otro galpón grande con barbacoas en que acomodar el fardaje y todos los yndios hicieron chossas.

<sup>374</sup> Pocona. Situada al Sur Este de la actual ciudad de Cochabamba en el departamento del mismo nombre.

<sup>375</sup> Ayquile. Situada en el Departamento de Cochabamba.

<sup>376</sup> Totorá. Situada en el Departamento de Cochabamba.

<sup>377</sup> arriua por arriba y ss.

Lunes veinte y seis oydas las dos missas que todos los días deçían los dos padres después de la segunda el padre Antonio Ruíz pidió a Dios se sir[vie]sse de aclarar las neblinas contínuas que anublan [7v] aquel parage, con las oraçiones que para esto tiene dispuestas nuestra santa madre Yglessia y el padre Julián de Aller superior en la misión hizo una plática a los yndios en lengua aymara ex[h]ortándolos a que trabajassen con voluntad y alientos en abrir el camino que era en gran serviçio de Dios para que sus ministros entraran a predicar a los yndios infieles y sacarlos de la servidumbre del demonio y que también era negoçio del servicio<sup>378</sup> de nuestro Rey. Y otras cossas a este intento con grande elegança en aquella lengua, cons[...]<sup>379</sup> natural de la çiudad de Valencia en los reynos de España con que se empeçaron las faenas los españoles por delante con hachas y machetes derribando árboles y rossando malezas y en pos de ellos quarenta y quatro yndios y los esclavos del sargento mayor con barretas, combas y açadones y en una legua que [h]ay de Cocapata Alcoche t[...]<sup>380</sup> treze días sesenta, y ochenta hombres lloviendoles los más días o con neblinas y continua plaga de mosquitos que los [h]ay de muchos géneros.

A treinta llegó al real el alférez Felipe de la Calleja natural de Baltenes de Serrato en Castilla la Vieja que lo era de la compañía del capitán Francisco Martín Palacios alcalde hordinario de la Villa de Salinas, el sargento Lucas de Morubia natural de aquella villa [8r] y diez soldados todos con sus armas y catorçe mulas cargadas de bastimento llegó con ellos de camarada Andrés Moreno a quien tantas veçes [h]emos nombrado en el libro tercero explorador incansable de aquellas serranías y montañas: trajeron los dichos más herramientas con que todos prosiguieron en el trabajo y faenas hasta quatro de Agosto día del glorioso patriarca Santo Domingo que ya se [h]abía mediado la legua que [h]ay de Cocapata Alcoche, a donde con algunos camaradas, y los más de los yndios, se [h]abía mudado el sargento mayor, con las camas y algunos toldos, pues se pasaron a cuestas: y este día [h]abía madrugado, por alcançar a su missa: y caminando la legua cuesta arriba, y propusso a los otros padres, al capitán Joan Pérez, a los alférez don Gabriel de Encinas, don Gerónimo Mallol, y a Joan Díaz natural de Salua León en Extremadura, soldado de la compañía del capitán Joan Pérez: que también le traían otros cuydados, el primero, que la noche antes, con lo mucho que [h]abía llovido, **se [h]abía derrumbado un gran pedazo del camino abierto**, y [h]a tapado otro que se volvía a modo de torno, más abajo. [subrayado mío].

El otro que [h]abiendo bajado a los Yungas Arepuchos Sebastián Yumo yndio de Pocona, que desde muchacho entraba y salía a la tierra de los Yumos, y tenía con [8v] ellos conoçencia [sic], y amistad, y otro yndio compañero suyo, [h]abían vuelto cargados de fruta, y díchole, cuanto pado laltro de yndios, que [h]abían salido de la tierra adentro, hasta el parage que llaman Cullo, y [h]abían vuelto: que sospechaban ser yumos, por ser los más cercanos, y [h]aberse vuelto, oyendo el estruendo de dos arcabuzes, que dispararon, haciéndose señal el sargento mayor, y Nicolás del Corral, el día que fueron a correr una loma, de a mano derecha, para ver si por ella se podría abrir nuevo camino: por lo mucho que los asombra y que les desvelaba más, si con este temor, se aussentarían de su pueblo los yumos, y faltarían a lo que [h]abían quedado de salir a recibirles de paz y ayudarles a abrir camino: conocida la inconstancia de los yndios, aún entre los que se [h]an criado entre españoles. Sobre esto le diessen paresçer de lo que sería bien hacer, y platicada la materia con varios paresçeres: ultimamente sea [...]<sup>381</sup>do, que algunos compañeros se adelantassen, y procurassen reduçir a los yumos, a que saliessen de paz, no embargante, que el capitán Joan Pérez [h]abía propuesto algunas razones, para que no se tratasse desta correduría, hasta que salieran con el camino a los Arepuchos.

El padre Julián de Aller, con el gran deseo que traía, movido con [9r] santo çelo, de empeçar a trabajar en aquella viña, y predicar el santo evangelio: instó más y se afretó a yr con los soldados, que se nombrassen: y

---

<sup>378</sup> seruicio por servicio y ss.

<sup>379</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>380</sup> Cancelado con tinta negra.

<sup>381</sup> Cancelado por humedad.

de su parte como lenguaras, persuadir a los yumos, a que salieran de paz, pues ellos [h]abían pedido, les trajessen padres, que los do[c]trinassen, y assi se acordó; y que fuesse por cabo el ayudante Joan Lorenzo Deça, soldado de toda satisfa[c]ción, baquiano que [h]abía entrado el año antes, y dejado compadrasgo con ellos, con que inmediatamente el padre Julián disponiendo su fardillo, poco bastimento, y algunos dijes, que llevar de presente a los yndios, un bordón y su brevario, se fue para Alcoche con el sargento mayor, que dejó hordenado al capitán Joan Pérez que con los soldados, que [h]abía en Cocapata, fuesse a reparar o desechar los dos trechos de camino que se [h]abían derrumbado, como lo hizo, con conosidos alféres, Joan Díaz, Benito Berdugo, Joseph de la Fuente, y Joan de Chávez, dos indios de los de Pocona, y quatro criados, y algunos pages que todos servían de cortar y acarrear bejucos y trozas de palos para barandillas de los pretilles, que a modo de corredores, se pusieron a trechos, en parages peligrosos.

El sargento mayor escogió [9v] para la arreduría que fuessen con el padre Julián, y ayudante Joan Lorenzo Deça: al teniente don Pablo Saez de Galarça, al alférez Diego Felipe de la Calleja, Andrés Moreno, Nicolás del Corral, Joan Francisco de Rosales natural de Triana en Sevilla, Lucas Hilario, y Francisco Farel, Felipe Yumo y otro indio de Pocona, un mulato el sargento mayor y un page de don Pablo Saez, que les cargaban los fardillos de bastimentos, entretanto se fueron continuando las faenas: y abiero el camino hasta Alcoche se mudaron a él con todas las cargas en mulas, el padre Antonio Ruíz, y los demás que [h]abían quedado en Cotapata y el sargento mayor despachó al sargento don Joan Rodríguez de Hinojossa, y a Roberto de la Puerta mas [?]arse, a Pocona, por otra tropa de yndios, que trabajassen a j[orna]<sup>382</sup>: y se volviessen los de la primera mita, y daba ración que como buen caballero<sup>383</sup>, y leal vasallo, celosso del servicio del Rey, [?] de que la fe se predicasse a los bárbaros, no perdonó gasto de su propia hacienda, socorriendo a todos los quarteles del bastimento, que les faltaba: y a muchos soldados que no eran de su compañía, con çapatos y tabaco, mudóse con sus soldados, y yndios, otra [10r] legua más adelante, al parage que llaman Cullo que es en una cuchilla que no tiene más anchos que el de una calle, tan [h]úmido, y lluvioso, que ni con con fuelles, era bastante para que ardiessse [...] <sup>384</sup> que siempre está mojada.

### Fragmento 3

#### **Cómo volvieron a salir de los yumos el padre Julián de Aller y demás compañeros y entrada de los Padres Dominicos**

3 A veinte y uno de Agosto, llegaron al Cullo, los que [h]abían ydo a la correduría de los yumos, y con ellos el padre Julián de Aller que passo al alojamiento del Coche, donde estaba el padre Antonio Ruíz, que con la noticia le invió una mula para que saliesse la cuesta arriba, y como venía bien mojado, le hizo acostar, trocar ropa limpia y enjuta: y le sirvió con lavatorio de pies, volvió el buen padre desconsoladissimo de los yumos: porque según refirió: [h]abiendoles recibido de paz, hallaron al cacique Don Diego Apó, hombre de mucha edad y muy enfermo a quien procuro reduçir con pláticas muy suaves para encaminarlo a su salvación, pero el indio endu- [10v] recido, ni le miraba, esto por espacio de tres días, que le asistió.

Al cabo de ellos se volvieron a sa[lir]<sup>385</sup>, trayendo en su compañía algunos yndios yumos y algunas indias, y al vadear el río grande con el agua a los pechos, resbalando entre piedras el padre Julián se vio dos veces

---

<sup>382</sup> Cancelado por humedad.

<sup>383</sup> cauallero por caballero, y ss.

<sup>384</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>385</sup> Rotura del papel.

sumergido: y estubo para ahogarse, a no hallarse cerca el cabo de esquadra Joan Francisco de Rossales y Nicolás del Corral, grandes nadadores, que los sacaron, y aseguraron en unos pedrones, que sobresalían en medio del vado. El uno de ellos pidió a los que ya [h]abían salido, que le cortassen un bejuco largo, y se lo arrojasen y haciendole asir de un cabo, los dos soldados a los la[dos]<sup>386</sup> le sacaron de aquel peligro. Los demás compañeros se quedaron en aquel alojamiento con el sargento mayor y don Pablo Saez de Galarça, enfermó al siguiente día, con grande accidente, con la cama en un çieno sobre la mazón, dentro de dos días se mudó el real al parage que llaman **Corocte** y el pobre don Pablo quedó solo con un page entre sus accidentes sin lumbre que no se podía ençender passandolo con una poca de harina de pito desleyda en agua fría, hasta que mudándose el capitán Joan Pérez lo alentó más con algún regalo y ánimo a que se vistiese otro día para salir de aquel parage y passarse a Corocte halló aquel parage del cu[e]llo tan angosto como se [h]a [11r] dicho, la mesma hediondez, de las inmund[icias de las v]<sup>387</sup>acas que se [h]abían muerto.

Subiéronlo a mula para que fuesse a caballo por el camino abierto, mas o me[nos]<sup>388</sup> quarto de legua se apeó, porque no podía su[frir los]<sup>389</sup> balançes de la mula, en los lodasales, y malos passos, y con un bordón llegó hasta Corocte. Y aunque atollando, y cayendose a ratos, parece que con el ejerçicio y agitaçión, fue dios servido mejorasse y conforme se yba abriendo, se fueron mudando los alojamientos, con las cargas en mulas. De Cocapata Alcoche; de este Acullo a Corocte y al Río de Pitichama, donde se acaban las neblinas, pero el llover es continuo. **El camino se abrió ancho, como una calle. En los pantanos que no podían desechar en particular en Alcoche se haçían caçadas de una madera a[s]períssima que Dios crió para esta necesidad que mostraron los yndios yungueros el árbol asemeja a la palma: y juntos los troncos apretándolos con estacas diçen los indios que duran muchos años y ar[r]aigan en el çieno. En las laderas peligrosas se ponían pretilas a modo de corredores de palos del largor que eran menester con barandillas amarradas con bejuocos a una mano y otras vistossas arboledas, a todas sobresalen las palmas en altura, ninguna asemeja a las del Perú,** muchas murtas [sic] y arrayán, monos y ardillas, variedad de pájaros de hermosos colores también diferentes. [subrayado mío].

[...] <sup>390</sup> del río de Pitichama se salió a purza y a onçe de setiembre se salió con **camino abierto** al [...] los Yungas Arepuchos [...] esta el puebleçuelo siete leguas más adentro de Cocapata... [subrayado mío].

... a su mano derecha se aparta una senda o camino para el río de Ayne que se divissa en los abismos y en cuyo Valle antiguamente tuvieron sus chacaras de coca los yndios de **Pocona** y se despoblaron por los asaltos que les daban los yurocarees en sus vertientes y riveras es tradición antigua que se lava mucho oro... [subrayado mío].

... hallose en los Arepuchos muy buena comodidad de apossentos de palmas hendidas y cubiertas con hojas de lo mesmo y otros de biahao las cossinas apartadas para la limpieza de las esteras en que estienden **la hoja de coca** y las tienen en saquisamies altos con mucho asseo y limpieza que todo lo requiere esta delicadissima planta aunque en sus efectos fortíssima tanto que con ella en la boca se esta un barretero quatro y çinco días trabajando dentro de la mina sin cuydar de salir a buscar otro alimento... [subrayado mío].

... aquí sobrevino un accidente terrible al sargento mayor: hallábase con el padre Antonio Ruíz de Alarcón que con su mucha caridad lo sangró y purgó que como tan prevenido llevaba mediçinas con que fue Dios

<sup>386</sup> Rotura del papel.

<sup>387</sup> Rotura del papel.

<sup>388</sup> Mancha de tinta por acción del agua.

<sup>389</sup> Mancha de tinta por acción del agua.

<sup>390</sup> Extraído de la transcripcion realizada por María Cristina Egido Fernández, quien tuvo acceso a otra copia del documento, en la que presentan fragmentos que corresponderían al Fragmento 3, que no se encuentran en el documento consultado por mi persona (EGIDO FERNÁNDEZ s. f. a.).

servido...pasando la enfermedad en una ramada cubierta de hojas de palmas y en una barbacoa de varas sin colchón...

... entraban a esta misión con dos cabalgaduras de caballería, en dos sus yndios en otra las petacas con los ornamentos de decir missa y el cajonçillo de las chrimeras y en otra el almofex con sus frazadas y sobrecamas... (V. EGIDO FERNÁNDEZ s. f. a.).

[11v] [También llegaron Fr]<sup>391</sup> ançisco de Rosales y Roberto de la Puerta Mallarte, [...] <sup>392</sup> ba[...] <sup>393</sup> en pie, y seis mulas cargadas de bastimento para el sargento mayor. Las del capitán Callejas, las yban descargando a trechos, porque se rendían en los lodazales y las acabó de passar en dos días. Trajo en su compañía, otros tres soldados más. Los padres dominicos estuvieron tres días en Arepuchos, con el padre Julian de Aller, el capitán Joan Pérez y con don Pablo Saez de Galarça, todavía convaleciente del accidente passado, y a veinte y seis prosiguieron su viage, para passar a tierra de ynfieles, y el propio día llegaron al parage donde estaba alojado el sargento mayor: y asentando el real a veras de un río, que entra al grande. Y en memoria de su llegada, el sargento mayor, el capitán Pedro Leal Barvossa y otros compañeros le pusieron nombre, el Río de Santo Domingo, con gran consuelo y Regosijo de todos, viendo que por el camino que [h]abían abierto, entraban ministros predicadores: y en particular el sargento mayor, que aún, todavía estaba en la cama. Pareciéndole que en cada uno de los padres veía un San Vicente Ferrer, con el a[...] <sup>394</sup> ozo, conocidamente, cobró nuevas fuerças: y reconoció entera mejoría de su enfermedad, que le sobrevino, no [h]ay duda, con tantos trabajos corporales, pasados en esta jornada; y en la del año antes: como se deja entender por lo escrito en estas relaciones.

Y con los del spiritu, pues a él más que a otros, combatían los cuydados, de salir con camino abierto a los llanos: [12r]<sup>395</sup> y por ella fueron a parar al rancho de Felipe Yumo, yndio de buena voluntad, aunque bárbaro, que los llevó a la cassa del caçique don Diego Apo: corriendo él delante, a avissar. Salió la muger del caçique, con semblante muy alegre, y demostraciones de holgarse de ver al padre, que aún todavía estaba sin [h]ábitos. Pússoselos luego, y llegando a la cassa, le dio la yndia çinco **plátanos** maduros de presentte: diçiendo en lengua aymarà estas razones: con que te e de regalar padre mío ¿que vienes a cassa de un caçique pobre, que esta enfermo: mucho siento el no tener con que regalarte: assi se lo interpretó Joan de Mora; con quien le hizo dar las graçias el padre fray Francisco. Y luego passó a ver al caçique a su aposento, rancho, y en su compañía el intérprete: hallole hombre de mucha hedad y la parecer en los últimos días de su vida. Saludole y procuró darle a entender cómo se la acababa la vida: y que [h]abía otra que nunca se acaba, y que su alma [h]abía de ya a dar cuenta a Dios todo poderosso, que nos a de jusgar a todos, premiar al bueno y castigar al malo con penas eternas del infierno, que mirase quanto le importaba la suerte, y ir a gozar de Dios, y no al infierno a ser atormentado de los demonios con fuego eterno. [subrayado mío].

Estuvo el yndio más blando y atento a estas [12v] y otras razones que las del padre Julián de Aller como [h]emos dicho y respondió, que deseaba salvarse, con que más gozoso, y con más fervor, el padre fray Francisco començó a catequizarlo, y darle a entender los tres misterios preçissos, que el christiano que tiene usso de razón, para salvarse debe saber. Confesaba los muy de coraçón, a lo que parecía, y quando ya estaba en lo que para semejantes aprietos basta, y suple la misericordia de Dios; lo bautizó<sup>396</sup>, pidiéndolo él tres vezes, preguntándosele solo una, pussole por nombre Diego, yaser [sic] como se bautizó, quedó

<sup>391</sup> Rotura del papel. Recuperado de la transcripción de María Cristina Egido Fernández (EGIDO FERNÁNDEZ s.f. b.)

<sup>392</sup> Rotura del papel.

<sup>393</sup> Pérdida de la tinta.

<sup>394</sup> Rotura del papel.

<sup>395</sup> Numeración 4 en el margen superior izquierdo.

<sup>396</sup> baptizo por bautizó, y ss.

notablemente aliviado de los dolores, o angustias de la enfermedad, cossa en que repasaron el sargento mayor, y demás compañeros y con este mejoramiento dieron todos que viniessen; porque rebosaba su alegría interior y con ella mandó a su muger, que diesse de presente al padre **una bolssa de algodón de colores curiossamente tejida** y a las demás yndias trajessen algunos regalos, assí para el padre como para el sargento mayor y demás compañeros, de pescado, yucas, camotes, plátanos, maní y mucho agí el padre fray Francisco se estuvo lo más de aquel día y la noche en el rancho del cacique, enseñándole [13r] con pláticas espirituales a su modo y para confortarlo más en la fe de Jesuchristo: que [h]abía recibido con el santo bautismo, el día siguiente después de [h]aber<sup>397</sup> almorçado, y los soldados rescatado de los yumos algunos **tejidos de algodón de colores**: y proveydose de **yucas, maní**, para bastimento, y despidiéndose del caçique, y demás yumos, se volvieron todos al real, y también el padre Francisco, y don Francisco Xaraxuri su hijo, con su madre y llegando al río Grande, se hallaron más bajo y lo pasaron por otro vado, que no estaba tan hondo, si bien con más corriente, sin ningún peligro, a yda ni a vuelta, llegados al Real de los Camarones, como a las tres de la tarde; trataron los padres fray Pablo Venegas, y fray Francisco del Rossario, de dar el [h]ábito para el coro, a Roberto de la Puerta Mallarte, natural de la ciudad de [?]bray en [?]landes, soldado de la compañía del sargento mayor, que estaba apalabrado con el padre Julián de Aller, para ser de su Compañía de Jesús: antes que entraran los padres dominicos. [subrayado mío].

Era moço virtuosso, y muy buen estudiante, y [h]abiendo subido desde los Yungas Arepuchos a Cocapata, a ayudar a harrear una tropa de vacas, que el sargento mayor [h]abía hecho traer del Perú, para bastimento, el propio día que llegaron los padres, a quienes saludó con amor, y pagado de su pobre [13v] aparato, y modo de caminar, mudó de yntento en quanto a lección de [h]ábito. Y el día que los padres caminaban para llegar a Arepuchos: alcançó a fray Francisco que bajaba a pie y solo, [h]abiéndose levantado de su compañero: y le dio cuenta de su propóssito y que quería ser de su religión, y juntamente le ex[h]ortaba, a que tubiesse paçiencia en los desastres que [h]abían tenido aquel día, con muchas razones muy espirituales, que agradaron y consolaron al padre Francisco: que le dio buenas esperanças en su pretenssion, encargándole lo encomendasse a Dios, con que començó a despegarse de los padres de la compañía, parecíales bien el ver a los dos compañeros, y descalços **ayudando a machetear a los soldados, y abrir el camino** según lo posible a sus fuerças, día yba a más de su espíritu; y como el negoçio era tan grave, no para un día, sino para toda la vida, el padre fray Francisco lo dilatava; y quando Roberto le volvía a importunar, pidiéndole el [h]ábito, le respondía se lo daría: más que primero se mirase bien en ello y lo encomendase a Dios. [subrayado mío].

Y passados dos messes en esta pretenssion, y constante siempre en su buen propósito: el propio día que passaron el río Grande, en el Real de los Camarones, le dio el [h]ábito de su mano el padre fray Francisco, presentes el padre fray Pablo Benegas, [14r] el padre Antonio Ruíz de Alarcón, el sargento mayor, y demás compañeros: con gran consuelo y gozo de todos, viendo a Roberto hecho de soldado de milicia, soldado de Jesuchristo, fray Roberto, que primero repartió a algunos camaradas, sus pobres armas y algún ható.

## Fragmento 7

### Passa el padre fray Pablo Venegas al pueblo de los yumos, y asiste al cacique don Diego Apo, su muerte y entierro

7 Luego inmediatamente, que se dió el [h]ábito a fray Roberto: el padre fray Pablo Venegas se despidió del padre Antonio Ruíz, del sargento mayor, y demás compañeros, y se entró a una espessura, donde compussó un fardillo de su [h]ábito, y breviario, en una sobrecama, que se puso a los hombros, liado al

---

<sup>397</sup> auer por [h]aber y ss.

cuerpo con una cuerda, y llamó a don Francisco Xaraxuri, hijo del caçique de los yumos, para que le guiase por el vado, como lo hizo, llevándole asido de una mano: y a vista de todos, passó bien a la otra vanda, donde ya le tenía hecho un Rancho pequeño, para hospedarle, la yndia vieja muger del caçique: porque ella, y su hijo, [h]abían venido á a- [14v] acompañar al padre fray Pablo, y **esta yndia sola entre los yumos, sabía la lengua quechua** y en ella dijo al padre muchas razones de agasajo, también passó con él un yndio muchacho que venía sirviéndole del Perú, asido de la otra mano de don Francisco, que con sus muchas fuerzas, le suspendía donde el río llevaba más corriente y en algunas honduras. [subrayado mío].

Era ya tarde, y por esso se quedaron en aquel Rancho, y el día siguiente passaron al pueblo de los yumos, con gran trabajo, por caminar la quebrada arriba con mucha agua; llegaron bien mojados, porque siempre les fue lloviendo. Dejémosle aquí, por volver a dónde quedaron el padre fray Francisco y fray Roberto, que fue en el Real de los Camarones: dónde se detuvieron tres días; porque no cessaba de llover y cessando algo se pussieron en camino, con un esclavo, que les dio el sargento mayor, a traer el hornamento, y alguna ropa que los padres [h]abían dejado escondido en un Ranchito en el monte, tres leguas antes del Real: y volvieron el propio día cargados, y otro passaron al pueblo de los yumos, vadeando el Río Elpe[?], el hermano novicio, y el esclavo del sargento mayor, con los fardillos sobre los hombros, y asidos todos tres de las manos, y llegaron a dónde estaba el padre fray Pablo, que les dio cuenta de la muerte del caçique don Diego [15r] Apo, a quien [h]abía bautizado el padre Francisco, diciéndoles como le [h]abía asistido, y ayudándole a bien morir: sirviendo de intérprete en la lengua quechua la india vieja su muger, porque el padre fray Pablo aún no sabía la aymara, y que [h]abía muerto a [...] <sup>398</sup> de aquel mes de noviembre, y lo [h]abía enterrado al pie de una cruz, como a christiano. Esta es la cruz que se halló plantada en un patio el año antes de 659 como queda referido.

Luego que murió el cacique cayó enferma la yndia vieja, que [h]abía sido su muger. Estaba ya bien en las cossas de nuestra santa fe: por [h]aber servido de intérprete al padre fray Pablo, con su marido, y estas pláticas [h]abía llegado a entender de ella, que siendo niña [h]abía salido al pueblo de Pocona: y que le parecía que entonces la [h]abía bautizado, y así trataron entre los dos padres de que si el mal passase adelante: la bautizasse el padre fray Pablo debajo de condiçión, y también que la dispussiese, para confessarla generalmente. Con que luego se volvieron para el Real de los Camarones, el padre fray Francisco, el hermano fray Roberto, y el esclavo del sargento mayor, que acabaría de salir con el padre Antonio Ruíz, y otros compañeros **abriendo senda hacia los llanos**, y en de- [15v] manda de [...]tez[...] <sup>399</sup>, que [h]abían reconocido el año antes, y siguiendo la senda, que yban abriendo de machetes, llegaron al parage donde estaban rancheados, como a las cinco de la tarde: y el padre fray Francisco les dio cuenta de la muerte del cacique don Diego Apo. [subrayado mío].

El día siguiente se halló el hermano fray Roberto descompuesto, y debilitado de fuerças, para passar adelante y por esto el padre fray Francisco le mandó devolverse al Real, y que allí le aguardasse, hasta que volviesse. Andubieron tres días trepando lomas y cuchillas, passando ríos y quebradas, que las más traían agua de avenidas, porque llovía de día y de noche; sin que pudiessen de abrir ni ver lo que tanto deseaban, que era la tierra llana, y principios de aquel nuevo mundo, y assí se volvieron a bajar muy tristes y desconsolados. Una tarde de estos días, mientras los compañeros componían un rancho, en que passar la noche, y guareçerse del agua, se metió el padre Fray Francisco en el gueco de una gran piedra que [h]abía en la quebrada del parage, en que se hallaban: no por guareçerse del agua, sino por rezar las horas canónicas.

[16r] Estando en este recogimiento, llegó de repente una avenida, que llenó la quebrada d[...] <sup>400</sup> llegó al gueco en que estaba el padre fray Francisco, que se vio en harto aprieto y peligro de quedarse enterrado en la

---

<sup>398</sup> Rotura del papel.

<sup>399</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>400</sup> Rotura del papel.

lana, quando la violencia del agua no lo sacara de aquel gueco. Serró la noche e[...] <sup>401</sup> en este conflicto encomendándose a Dios, que fue servido, de que pasasse la furia de la avenida: y bajasse el agua, y hechando menos el sargento mayor al padre fray Francisco, para que entrase a recogerse al rancho, que [h]abían hecho, y viendo que no parecía, mandó a un criado, diesse voces por el contorno, llamándole por su nombre, como lo hizo, y respondiéndole de la cueva, o gueco; y acudiendo el moço, le ayudó a salir por la lana, y guió al rancho. Son de una admiraz[i]ón el suceso impensado, y otros lo rieron.

Y otro día caminando con más prisa <sup>402</sup>, a treinta de noviembre, se hallaron en el Real de los Camarones, y a fray Roberto muy malo, que [h]abía tres días, que no comía, rendido con gran calentura: y el padre Antonio Ruíz que entendía de medicina, y la [h]abían estudiado, dijo también que estaba muy malo. El padre fray Francisco le consoló y animó a que comiese un poco de **maíz tostado**, con que se alentó algo. Y a primero de diziembre levantaron el Real. [subrayado mío].

[16v] El sargento mayor, el padre Antonio Ruíz, y demás compañeros, y despidiéndose del padre fray Roberto, siguieron el camino para el Perú, como ya [h]emos escrito.

## Fragmento 8

### **En que se refiere la vuelta a los yumos del Padre Fray Francisco y hermano Fray Roberto y la muerte de la muger del caçique, modo de vivir que tienen y algunas çeremonias**

8 Desamparado el Real de los Camarones tantas veces nombrado: quedaron solos el padre Fray Francisco y el hermano Fray Roberto enfermo y un yndio yumo llamado Felipe y Catalina su muger.

En aquella soledad y montaña se vio el buen padre en harta aficción, con varios discursos que le combatían el ánimo. Porque a detenerse allí por el enfermo era evidente el riesgo de morir ambos de hambre no teniendo que comer.

El río iba creciendo, por ser ya muy entradas las aguas, el riesgo a que se ponía el enfermo entrando al río, que como [h]abía dicho el padre Antonio Ruíz [h]abía de morir si entraba a él o ahogarse dejándose llevar de sus corrientes debilitado de fuerças para afirmar contra ellas pues aún los muy robustos en tales pasages neçessitan [17r] de dobladas fuerzas. Dice el buen padre en sus quadernillos originales, y en este passo: muchas veçes hordena Dios éstas y otras cossas por probar la fe de los hombres no me faltó en esta ocaçión como tampoco en todas las demás de mayor riesgo y assi puestos los ojos en el que los tiene puestos en el menor gusano de la tierra hize levantar al hermano y le di un bordón en que afirmasse y echándome a cuestras los dos fardillos para darle algún alivio, guiando el yndio yumo si bien muy apartado de nosotros por no aguardar nuestra flema tanto que cassi estaba de la otra banda quando nosotros empeçabamos a vadear. Si le llamaba no me entendía y no ossaba con algunas señas mostrar que me enojaba por no desabrirle y puestos los ojos en Dios llevando al hermano asido de una mano y él ayudándose con la otra a afirmar en el bordón passamos de la otra banda y apenas pussimos los pies en la playa dimos graçias a Dios de que nos [hubiese] librado de tan conoçido peligro y que quando [h]abía de aguardar la muerte del hermano según el jusgar de los hombres reconoçí su total mejoría y que estaba sin calentura [h]abiéndosele quitado para no volver más como es assí que no le volvió [17v] en quanto estuvo en aquella tierra, hasta aquí el padre.

---

<sup>401</sup> Cancelado por desgaste del papel.

<sup>402</sup> priessa por prisa

Sería como a las nueve de la mañana quando vadearon el río y assí passaron luego a donde estaba el padre Fray Pablo Venegas cansados y mojados y [h]abiendo hecho muchas paradillas por la gran flaqueza del hermano y por la carga doblada que llevaba a cuestras el padre fray Francisco reçibiolos el padre fray Pablo con notable gusto y acudió a su regalo previniéndoles la merienda o çena con algunos plátanos, yucas, **camotes o patatas** coçidas y otras legumbres y una massamorra de arroz para el enfermo, todo muy sazonado al gusto de los que buscaban<sup>403</sup> a Dios en la soledad de aquellas montañas para darle algún fruto de sus trabajos, acabadas las viandas no de potages que inventó la gula sino de maíces y legumbres después de [h]aber dado graçias a Dios el padre fray Pablo por postre contó a los compañeros la feliz muerte de la yndia vieja muger del caçique que enfermó después que murió su marido que la [h]abía bautizado debajo de condición y puéstole por nombre Catalina y por si [h]abía sido bautizada la [h]abía confessado generalmente y que con esta disposission [h]abía muerto el día antes treinta de noviembre que la enterró como a christiana en el parage que tenía señalado para iglessia o capilla con su missa.

Esta yndia a quien [18r] tan sin pensarlo [h]abía visitado Dios conoçiéndose çercana a su muerte hizo llamar a sus nietos y demás yndios que vivían por aquellos ranchos y parló con ellos buen rato y les hizo una plática tan espiritual que admiró al padre fray Pablo quando se la oyó y muy atento la encomendó a la memoria, y también admiró después que la oyeron al padre fray Francisco y a fray Roberto y aunque confussos todos tres conoçieron ser obra de Dios a quien dieron graçias.

Y la plática refirió con las razones siguientes: ya vuestro caçique se murió, yo también me muero assí lo quiere Dios, estos son vuestros padres que os an de enseñar y defender, dádles de comer y querédlos mucho que Dios os los envía para que os enseñen y hagan christianos y os cassen que no estáis cassados sino amañebados, haçed lo que os dijeren y sed buenos christianos para yr al çielo y quedad contentos que mejores padres os envía Dios que los que os quita.

Ésta fue la plática, mediten sobre ello, los piadosos discursos. Tenía esta yndia algunos cien años y el caçique don Diego tenía aspecto de noventa. Vissitolos Dios al fin de sus días por justos y particulares juicios suyos, graçias a su inmensa piedad: que por medio de tantos traba- [18v] jos [?] del sargento mayor y de los demás españoles que le acompañaron quedan por muy bien empleados, **en dos años descaminados abrieron camino** por donde entraron sus ministros. Dispuso la salvaçion de los que deslumbrados vivieron tantos años en lo más aspero de las vertientes de la cordillera nevada a la banda del norte, y en lo más çercano a la **provincia de los Raches**, para que muriessen en paz. [subrayado mío].

No dejó de causar alguna tristeza a los padres la muerte de Catalina: assí por ser de buena voluntad como porque como se [h]a dicho ella sola sabía la **lengua quechua** y no [s]aber aún el padre fray Pablo hablar la aymara aunque la entendía más presto la aprendieron por arte ambos padres y se hiçieron capaçes a pocos días en la aymara siendo assí que quando entraron el padre fray Francisco no sabía la una ni la otra, más no por eso dejaba el padre fray Pablo de enseñar a los yndios las oraçiones en la lengua quechua junto a la cruz grande. Y viendo que acudían con amor a la do[c]trina se las fueron enseñando en su lengua aymara leyéndolas por el arte y juntamente las iban tomando de memoria [del] cateçismo, dieron a los padres para su vivienda la cassa del caçique don Diego y les acudían con bastimento de maíz y si querían yucas, camotes y otras raíces o legumbres les costaba su trabajo cavarlas y assí lo pasaban con gran consuelo de [h]aber llegado a tiempo de socorrer [19r] a los que piadossamente creyan estaban rogando a Dios por ellos passaban en el parage algunas incomodidades: porque mediaba una quebrada honda a la otra banda donde vivían los más yndios y passaba el padre fray Pablo a enseñarles la do[c]trina christiana y no ossaban por entonçes a deçirles que se juntassen todos a un parage. [subrayado mío].

---

<sup>403</sup> buscauan por buscaban

## Fragmento 9

### En que se prosigue con la relación del antecedente<sup>404</sup>

9 Después de [h]aber descansado diez días en los yumos, el padre fray Francisco y fray Roberto, salieron para el derrumbado; que dista nueve leguas de camino desde los yumos, hacia el Perú, a traer una botija de vino, que el sargento mayor les [h]abía dejado, para decir missa, y llegados repartieron el vino en quatro calabassos grandes, que llevaban para el efecto: y se volvieron el propio día, cargándola de uno a dos calabassos; y mojados porque les llovía de día, y de noche. Viage en que no tardaron más de dos días y medio, en yda y vuelta, por camino asperíssimo, para quienes yban descalsos de pie y piernas. Porque el calçado, aunque sean sandalias no dura, por los muchos arroyos<sup>405</sup>, pizarras, y raygones. Y al volverse quatro leguas antes de los yumos se rindió el hermano fray Roberto, assí por estar [19v] combaleciente de la enfermedad passada, como por el mal tiempo y pessos de la carga. Dice el padre fray Francisco en este passo: no es bien pasar en silencio la humildad del hermano este día, ni quiera dios que en ningún tiempo deje de decir virtudes a penas por emular defectos propios.

Enfadose el padre Francisco con el hermano, porque caminaba poco, y por ver que yba creciendo el río, y pues aquel día no lo pasaban, no era posible passarlo en muchos. Y con este enfado le quitó los calabassos que cargaba y juntándolos con los suyos, se los [h]echó a cuestras, y los cargó hasta el pueblo de los yumos. Tratolo mal de palabra, y díjole que se volviesse al Perú, que no era para religioso. Y que si le seguía, [h]abía de hacer con él gran demostración: que los trabajos que en ella [h]abía de experimentar, no [h]abían començado. No obstante lo dicho, lo seguía el hermano, y el padre a cada passo le decía: qué aguardaba para irse. Respondíale con humildad, quería yr a despedirse del padre fray Pablo, que bien conocía, no ser merecedor del [h]ábito de Santo Domingo, y que allá le quitarían el çerquillo. Díjole el padre si por eso lo deja, pongasse de rodillas, hízolo assí puestas las manos, pidiendo misericordia, más el padre sacando tijeras del estuche, le quitó el çerquillo. Lo qual sufrió el hermano con gran paçiencia y humildad: y todavía seguía al padre que le repetía: ya está despachado, báyase al Perú. Y el hermano le rogaba [20r] no se enojasse con él, que era un pobre y deseaba servir a dios, en estado de religioso.

Y aunque el padre nunca tuvo intento de quitarle el [h]ábito, después del acto de humildad, lo estimó más, mostrando en lo exterior lo contrario. Llegó al río y vado mucho antes que el hermano, y le aguardó allí, para passarle, y luego que llegó, se entró al río sin llevarlo asido de la mano, como otras veces: más aguardole en el mayor peligro y raudal. Y fue menester porque lo arrebatava la corriente y [h]abiendo salido a la otra banda: se adelantó el padre y llegó mucho antes que el hermano, a dónde estaba el padre fray Pablo, a quien dio cuenta de lo que le [h]abía passado con el novicio, rogándole que lo consolasse. Hízolo assí y cuydó de regalarlos con algunas legumbres, que les cozió, [h]abiéndoles sobrado maíz, del que llevaron para matalotage.

El día siguiente se pussieron altar y dijeron missa los padres, y lo continuaron hasta el de navidad, que se pasaron a la vanda de la quebrada en que habitaban los más de los yumos. No [h]abiendo ossado antes, a decirles se juntassen en un parage por no desabrirlos, como se [h]a dicho. Y quando los padres estaban con este desseo, fue Dios servido de moverlos, a que se juntasen en un parage, les diessen cassa, en que vivir y labrassen capi[...]<sup>406</sup>.

Viniendo el hijo del caçique difunto a decirles [20v] que ya tenían cassa, adonde se mudassen. De que dieron

<sup>404</sup> Da muchos datos sobre la alimentacion y los productos locales, asi como vida y costumbre de los Yumos.

<sup>405</sup> aRoyos por arroyos, y ss.

<sup>406</sup> Borroso por la humedad.

muchas gracias a Dios, por [h]aberles hecho tal favor, en víspera y día de su nacimiento. Acudieron todos los yndios, yndias muy contentos a la fábrica de la capilla, en que no tardaron mucho, y colocaron en ella los padres una imagen de nuestra Señora del Rosario, y también dieron este nombre al puebleçuelo: de que se holgaron mucho los yndios, viéndose con Yglessia, y los padres más de que dios quisiesse ser adorado, donde poco antes.

A primero de henero de 661 cantaron missa de nuestra señora, y desde este día comenzó el padre fray Pablo a enseñar a los yndios la do[c]trina christiana, en su lengua aymara: y ellos acudían a oyr missa. Ussando con ellos los padres lo que en la primitiva: que era convertir a los catecúmenos en la missa, hasta acabado el evangelio. Andando el tiempo, conocieron que no [h]abía peligro, con que los consentraren toda ella: asistiendo uno de los dos padres con ellos a la missa, para la sención, y composición, que debían tener. Y ellos de motivo propio, antes de comer, partían de sus viandas para los padres, a mañana y tarde, y quando hacía buen día, que [h]abían de salir al trabajo: se quedaban tres indias, aguardando a que dixessen missa, para darles de comer.

Su comida hordi- [21r] naria es maíz cozido, plátanos, camotes, frijoles y otras legumbres y esto es lo hordinario de todo el año. [H]ay también muchos frutos como son dátiles que dan las palmas que llaman chunta estos no se comen sino cozidos son de admirable gusto y de mucho sustento, conóçesse si están maduros quando se ponen muy colorados y dura esta fruta desde fines de henero hasta mediado Abril. [H]ay muchos pacayes y de muchos géneros los mejores son los que se dan a orillas de los ríos, assí por ser los árboles pequeños y dejarse coger como porque son los más llenos los del monte son altísimos los árboles y es menester cortarlos para quitarles la fruta su tiempo de henero hasta abril. [H]ay otra fruta que los yndios llaman chami y en el Perú guanauanas y se da en la tierra más baja a orillas de los ríos y en lo más caliente, también por el mesmo tiempo. [H]ay unas raíces que los yndios llaman muchuchas, son buenas y se comen cozidas, partidas tienen un color entre amarillo y colorado. [H]ay otra fruta en aquellos montes a modo de nísperos en el color, menos que comer y mejor sabor. [H]ay otra fruta a las orillas de los ríos como los granos de la granada, color morado, muy harinossa y [21v] carga un árbol muchas, [h]ay cocos pequeños como los que se traen de Chile, [h]ay guayabas pero malas, [h]ay azeitunas silvestres pero el árbol no como el olivo, [h]ay otra fruta que se da en pequeños arboles y no arrima en las ramas sino en el tronco color amarillo tiene cáscara y tamaño como granadilla la comida poca y muchas pepitas si se comen más de quatro hacen daño y no se [h]an de tragar las pepitas, [h]ay piñas y matas de caña dulce, [h]ay mucho achiote y mucho agí y bueno, [h]ay otras raíces moradas y blancas que los yndios llaman papas por lo que se asemejan a las del Perú, más el gusto es diferente el tamaño de çidras y en una raíz se dan muchas y la hoja asimila a la de los frijoles, su tiempo de agosto a fin de Octubre, también ocas mayores que las del Perú cuézense y majan para comer porque son durísimas, mucho maní y grande, [h]ay en todos los arroyos pescado más y menos conforme el agua, el río grande de Yungoma o de Lope de Mendoça tiene mucho pescado y más quanto mas abajo y no deja de subir el pescado porque se lo impidan los dos saltos que quando [h]ay avenidas se llena todo sino por la frialdad del agua que baja de la cordillera nevada, también [h]ay granadillas que llaman de los guijos.

El vestido de los yumos es pobre porque hombres y mugeres no traen de hordinario más que unas camisetas de corteza de árbol, que ya [h]emos dicho en otra parte, llaman mura y como la benefiçian y es de muy poca dura, las camisetas de los hombres hasta las [22r] rodillas y las mugeres hasta el tobillo, siñenselas por la cintura con atadura de lo primero que hallan, siempre andan descalsos y destocados, el cabello largo y enrollado a las espaldas con çinta de algodón, las camisetas de mura les sirve para trabajar y caminar, más para en sus cassas las tienen de muy lindo tejido de algodón y teñidas con achiote, tienen mucha abundançia de algodón, no comen más que dos veçes al día, las mugeres no beben chicha ni mascan la coca. No se emborrachan aunque algunas noches las passan despiertos más por hablar que por beber, quando vienen de fuera es quando descansan un día bebiendo y entonces no juntos a modo de borrachera como en el Perú,

sino solos cada uno en su cassa y aun quando están en esto, no están ociosos porque hacen un peyne una cuchara o adereçando y emplumando flechas, son muy afectos al nombre christiano tanto que aunque estuvieran bebiendo en llamándolos venían a la do[c]trina y asistían con mucha devoçión, no aporrean a sus mugeres y cassi vivían en la ley natural y no adoraban más que a un solo Dios, levantando los ojos al cielo, y nombrándole a Dios. No tenían cada uno más que una muger y son honestos en el hablar.

Tenían el abusso de enterrar a sus difuntos con comida. Llegaron a entender esto en el entie- [22v] rro del cacique pidiendo el padre fray Pablo sal y agua para bendeçir, la trajeron de muy buena gana entendiendo que era para poner al difunto. Luego trajeron una canastilla con maíz, más viendo que el agua ni la sal [h]abía sido para poner al difunto: no se atrevieron a deçir al padre que le pussiera la canastilla del maíz y la dejaron caer junto a la sepultura, y entendiendo el padre fray Pablo para lo que era, a[r]rojó canasta y maíz. Después de esto vino otra india con una canasta pequeña y antes de echar el cuerpo en la sepultura, hizo otra çeremonia harto ridícula: pússose en la sepultura y bajándola a lo hondo, la sacaba levantándola haçia el çielo, diçiendo cada vez que la levantaba, en español: ánima, de la misma manera que aquí se escribe. **Y preguntándole el padre que significaba aquello? respondió la india que con aquello salía la ánima del ynfierno.** [subrayado mío].

Quitole la canasta y ar[r]ojola al monte y procuró desengañarlos con buenas razones, ellos dijeron que lo haçían entendiendo que también lo haçían assí los christianos: pero que de allí adelante no lo harían, como no lo hicieron después en el entierro de la muger del cacique: que fue dentro de pocos días.

Ussaban con sus enfermos apartarles del comerçio de los demás: haçiéndole para el efecto una chossa, çerca de donde vivía: y allí le servían, nombrando para ello una o dos perssonas, sus más çercanas parientes. [23r] Y éstos en muriendo el enfermo, también lo enterraban en la propia chossa, amortajándolo con la tela que hemos dicho hacen de corteza de árbol, la sepultura no la abrían honda más que quanto la tierra cubriesse el cuerpo: y ençima cañas de guayaquil rajadas, y en la misma chossa dejaban podrir el hato con que se [h]abía cobijado, el luto es no emb[ot]ijarse con achiote y poner los plumages de varios colores mal hordenados, y esto dura un año por la muerte del cacique, más por los demás poco tiempo, no ossan llegar a los cadáveres ni a los que los [h]an enterrado por ocho días.

Tenían otra çeremonia, que quando [h]abían de caminar y tardar algunos días, tocaban una vozina hecha de dos canutos, metido uno en otro, el de afuera mas grueso y el de adentro delgado, que suena una legua y lo dejaban colgado en una de las puertas de sus cassas, y porque esto no fuesse alguna superstiçión les quitaron los padres este usso. Sus cassas todas son a dos aguas cubiertas con hojas de bihao, paredes no las ussan. No se les conoçió otro modo de superstiçion ni idolatria. Son estos yumos de buena habilidad y astutos. Mienten mucho, gobiérnanse por los mayores, son muy envidiosos, no quisieran que uno supiera más que otro, sienten mucho que otro tenga hacha o machete y que [23v] no la tenga el envidiante, no ussan más armas que arco y flechas, no caminan sin ellas y [h]an de llevar onçe, diçen que las diez son para hombres y una para pajaros.

## Fragmento 10

### **De la entrada que hicieron el padre fray Francisco y hermano fray Roberto, a explorar el camino y tierras de los llanos**

10 A diez de henero del año de seiscientos y sessenta y uno, después de [h]aber dicho missa el padre fray Francisco del Rosario, y el hermano Roberto comulgado: salieron en demanda de los llanos, tierra que no se [h]abía podido descubrir el año antes. Passaron el río grande de Yungoma y el portequelo de los llanos, que el año de seiscientos y cinquenta y nueve, [h]abía descubierto el sargento mayor don Joan de Messa, y

passaron a dormir una legua más adelante, el camino que llevaron fue tan infernal: que careçe de toda ponderaçión. El primer día caminaron tres leguas o poco más. Y otros quatro se repartieron las jornadas a dos leguas o poco más, por lo fa[n]goso del camino: y porque oponiéndoseles a la vista, una loma atravesada, entendieron que estaso [sic] la meridiana a los [24r] llanos, más eran siete las que mediaban, por aquella cabeçera: que todas bajan de la cordillera nevada.

Después que bajaron del porteçuelo, caminando por un ll[?]cho, a poco espaçio, bajaron a una quebrada de poca agua, y cogiendo el camino hacia la mano izquierda, subieron la primera loma: que en cuanto a subida, es mejor que las demás, pero en trastornándola, hallaron la bajada malíçima, como también las de las otras seis lomas, que todas eran de derrumbados, que subían y bajaban, agarrándose de algunos bejucos, y raíces de árboles, las bajadas eran más a pique; y rodaban a veces una quadra, porque como eran derrumbados con el agua [h]abían criado bejucos y arbolillos cassi sin raíces, y entendiendo que las tenían, se asían a las demás, y juntos lo daban, hasta que topaban en que afirmarse. Es cierto que [h]ubieran dejado este rumbo y vuéltose; sino entendieran que cada una de las siete lomas era la postrera. Muchas veces en lo profundo de las quebradas, se hallaban atajados, sin poder salir: porque por las partes que [h]abían bajado, agarrándose de algunas raíces y ramas de árboles, que oprimidas [h]abían bajado, se [h]abían vuelto a empinar. Si intentaban dejarse, y la quebrada abajo, lo hallaban imposible, por las grandes pozas que haçen, y piedras mayores que cassas. Si miraban a la banda opuesta, que [h]abían de subir, también lo hallaban imposible.

En este [24v] passo dice el buen padre: con que en tales peligros nos valiamos de dios, y nos sacaba, como en innumerables peligros de la vida lo hizo. Y pues es quien a de premiar estos y otros trabajos, passados por su amor, la dejó en silençio. En cinco días no pudimos ençender lumbre, caminamos con hambre, dormimos mojados, todos los huesos<sup>407</sup> se sintieron de los golpes y porrazos. Bañamos aquella tierra con la sangre de las heridas: y al cabo de cinco días de porfía, llegamos a una tierra, que no me será posible darla a entender, assí como a ninguno le es posible ponderar las penas el infierno que son las del camino: tampoco se les conçede ponderar los bienes de la bien aventurança, que si en este mundo la que de [h]aber es la tierra de aquellos llanos. Consolábannos sus ayres apasçibles y templados, sentíamos la hambre, y mucho más el [h]aber de dejar aquella tierra, sus ríos nos deleytaban, sus playas nos daban gusto, estuvimos en ella siete días. Fuimos e cinco y volvimos en menos de días y medio – hasta aquí el padre –. Volviéronse a los Yumos, donde [h]abía quedado el padre fray Pablo, ocupado en do[c]trinarlos.

Y a pocos días los dos padres, guiándolos el nuevo caçique don Francisco Xaraxuri, fueron a buscar un yndio viejo, que vivía con su muger y siete hijas, quatro leguas más abajo, [25r] riveras del Río de Yungoma, y el propio día llegaron a dormir a su cassa; con muy buenos aguaçeros que les llovió en el camino, y no hallando en ellas al viejo ni a su mujer ni hijas, les dijo el caçique que más abajo, junto al salto grande tenía otra casa y chacara. Con que el día siguiente se passaron allá, y tampoco le hallaron. Llegaron temprano; aunque bien mojados, por ser este viage, a quatro de febrero, pescó el caçique: y dejándole en aquel parage, el día siguiente, se volvieron hacia los Yumos los dos padres.

Y llegando a hacer noche al primer rancho del yndio viejo, que buscaban: que ya [h]abía vuelto a ella: la muger se admiró, viendo huéspedes<sup>408</sup> tan impensados. Saludáronla a ella y a su marido, y ambos saludaron a los padres. No desconocieron el [h]ábito: que luego les nombraron padres. Dijéronles a lo que yban, que era, a que se passasen donde vivían los demás yumos. Y riñeron al viejo, que cómo vivía allí como un bárbaro: a que respondió que era christiano, y también su muger, que se llamaba Joan, y ella Françisca, y que sabía ressar. **Dijéronle que rescase, y se persignase, híçolo en la lengua quechua, y dijo las quatro oraçiones, sin herrar una letra. Preguntáronle quien se las [h]abía en enseñado? y no lo sabía decir: y si lo**

---

<sup>407</sup> guesos por huesos, y ss.

<sup>408</sup> guespedes por huéspedes, y ss.

**apuraban se turbaba, con que dio que sospechar a los padres, si era de los del Perú.** Preguntáronle por sus [25v] hijas, y respondió, las dejaba en otra chacara más arriba: y dijo los nombres de todas. Y como los padres llevaban noticia de que eran ocho, le preguntaron por la otra, y dijo se la [h]abía comido un tigre: y que eran dos, los que andaban por aquel parage: y aquella noche los sintieron los padres andar por junto a la cassa, dando estallidos con las colas, con que los padres tomaron motivo, para seguirle su asistencia en aquel parage: y le mandaron se pasasse a vivir con los demás. Y respondió lo haría en passando las aguas, y llevaría a sus hijas. Assí lo hizo, como se dirá adelante. [subrayado mío].

El día siguiente prosiguieron los padres su viage; y la vieja les dio un poco de maní crudo, para el camino. Anduvieron perdidos casi todo el día, por sobre unos pedrones, descalsos, mojados y con mucha hambre, que les obligó a comer el maní crudo: y llegaron a los Yumos ya de noche. Hallaron al hermano fray Roberto cuydado, de su tardança: porque el caçique [h]abía dicho, que no [h]abía más que dos leguas a la casa del viejo. Continuaron en do[c]trinar a los yndios. Y a seis de março víspera del glorioso doctor santo Tomás de Aquino, vino a su rancho la muger del caçique: y dijo a los padres estas mismas palabras: Padres mirad [26r] que mi hija está muy mala, bautizádmela no ser que se muera sin bautismo y no se vaya al cielo. Entendieron los padres que no era assí como la madre decía: porque el anhelo de los yndios, no era más de que los bautizaran. Y el más crudo castigo que los padres les haçían, quando no venían a la do[c]trina, era decirles que no los [h]abían de bautizar: porque era lo que más sentían. Volvió segunda vez la muger del caçique, y dijo a los padres, que por dios les pedí bautizassen a su hija, que temía se le [h]abía de morir. Con que los padres fueron luego a su cassa: y pareciéndoles que la niña estaba muy enferma y se moría: la bautizó el padre fray Pablo, teniéndola en brazos el padre fray Francisco. Pussieronle por nombre Tomassa; y murió la propia noche. El día siguiente del Angélico doctor, la enterraron en la peaña del altar mayor, con la mayor solemnidad que pudieron. Cargó en brazos el corpeçuelo el hermano fray Roberto, y abrió la sepultura. Asistieron todos los yndios, admirados de ver al hermano, cargar la difunta. Diéronles a entender que aquel era angelito, que [h]abía muerto sin pecados: y como sin llegar al puergatorio, estaba en el çielo: gozando de Dios. De que se holgaron mucho el padre y la madre. Tenía Tomassa un año.

Dentro de pocos días [26v] recibieron noticia los padres de cómo [h]abía llegado un yndio del Perú, a la otra banda del Río Grande: y que por no poderlo passar, se [h]abía ydo a cassa de un yndio Martín Yumo, que asistía a aquella banda, enviándolo el sargento mayor don Joan de Messa con sal y otras cossas de que necesitaban los padres, creció el río tanto que en dos messes no se pudo vadear, a cuya caussa el yndio se volvió a llevar lo demás. Todo el tiempo que [h]abían estado en aquella tierra los padres, hasta el en que se les envió<sup>409</sup> ésta, lo [h]abían pasado sin ella. No porque les faltasse a los yndios: sino porque no la ussan en sus comidas: Y quando la prueban es por golossina. La poca que tienen es de la Provincia<sup>410</sup> de los Raches, que tienen salinas, y les dejan alguna, quando vienen a pescar al salto. Y aunque pidiéndosela, tal vez, los padres, les daban alguna, era tan poca, que no [h]abía para salar dos escudillas de massamorra: y por no serles importunos, se passaban sin ella. Y assí a principios de quaresma, mandaron al caçique, y a otro yndio passasen el río a traerla. Replicó el caçique que yba muy crecido. El padre fray Francisco le dijo: para vosotros no importa que vaya crecido, yd por ella. A que volvió a responder, noso- [27r] tros sabemos nadar, y passaremos el río: más passar la sal es imposible, díjoles el padre fray Francisco, que fuessen y no replicassen: como lo hicieron cogiendo sus arcos y flechas: y [h]abiendo llegado al río, se volvieron diciendo, que yba muy grande, y que no podían passarlo. Enfadosse con ellos el padre; y riñoles, y más al caçique, sintieronlo en tanta manera, que dentro de poco rato vino la muger del yndio Felipe y dijo al padre fray Pablo, que rogasse al padre fray Francisco, que no açotasse al caçique, que estaba en su cassa llorando, de miedo de los açotes: que en bajando el río irya su marido por la sal.

---

<sup>409</sup> embio por envió, y ss.

<sup>410</sup> provincia por prouincia, y ss.

Los padres, oyéndolo, le dieron muchas gracias al señor, de que quisiese convertir los lobos en mansos corderos. Y díceles fray Francisco a este propóssito: Él es el que dio el valor a los hijos de Ysrrael, y caussó el miedo a los de Canaán, sea alabado de sus criaturas.

Con los ojos alzados en lágrimas, me levanté de la cama, en que estaba por hallarme algo achacosso, y fuy a la casa de mi compadre el caçique, y le hallé llorando, y abraçándole le dije no estuviesse triste, que yo le quería mucho, y que no le [h]abía de açotar. Con lo que no sólo él sino los demás yndios quedaron contentos, y nosotros ponderando la misericordia de Dios: y los favores que tan a manos llenas nos hacía. Todas estas [27v] cossas nos daban mayores fuerças y desseos de servirle.

Passamos toda la quaresma entre los yndios; ellos acudían a la do[c]trina, y nosotros, como mejor podíamos, a nuestras obligaçiones. Llegó la Pascua, y corrompiose el vino que nos dejó el sargento mayor, y no teníamos ya con que decir missa – hasta aquí el buen padre –.

## Fragmento 11

### **De una salida que hizo al Perú el padre fray Francisco del Rossario en compañía del hermano fray Roberto**

11 Hallándose sin vino para deçir missa, los padres: determinó salir por él, y por otras cossas, el padre fray Francisco. Y salió para el Perú, sábado santo de mañana, trayendo en su compañía al hermano fray Roberto. También sacó de los yumos al yndio Felipe, y [h]abiendo vadado el Río Grande, dejando al hermano en el parage de los Camarones; passó con el yndio dos leguas, río abajo, a la cassa del yndio Martín, por la sal que les [h]abía enviado del Perú, el sargento mayor, y volviendo a dormir a donde [h]abía dejado al hermano, despachó con la sal al yndio a los yumos, para [28r] que la diesse al padre fray Pablo, y el día de Pascua 17 de abril, de aquel año, prosiguieron su viage, y caminaron aquel día quatro leguas [...] <sup>411</sup>den de aquí es todo cuesta arriba, lloviéndoles siempre.

Acogiéronse a una chossa, de los que [h]abían dejado los soldados. Sacaron lumbre, y hicieron una massamorra sin sal, porque un pedaço que [h]abían quebrado, de la que [h]abían enviado al padre fray Pablo se les [h]abía caydo y perdido, dice el buen padre: no quería Dios lo passasemos con tanto regalo: y más quando su divina Magestad era nuestro sustento. Apenas [h]abían empeçado a secar los [h]ábitos, quando cargó tan recio aguazero, que les apagó la lumbre, y no [h]abía cuydado de repasar las chossas, antes que anocheçiera, pareçiéndoles estaba buena para guareçerse del agua, y assí passaron la noche mojados, y desvelados sin dormir. Vinieron dos tigres a verlos, que para ellos la noche más tenebrossa, es más clara. Dieron dos estallidos con las colas. Preguntó el hermano al padre: qué era aquello?, y respondiòle serían algunas ramas de árboles que se quebraban. porque no le caussara miedo.

El día siguiente caminaron otras quatro leguas, con aguazero continuo, y quando se sintieron rendidos hicieron chossa, ençendieron lumbre, secaron el hato, y durmieron más en- [28v] jutos[?], que la noche antes. Al día siguiente salieron de esta dormida, con yntento de llegar a los Yungas Arepuchos, quando salieron estaba lloviendo. Los ríos que medían yban crecidos y con el llover no yban a menos. Rendíanse con tanto lloverles, y con el peso de los [h]ábitos no podían dar passo sin embaraso. Adelantose el padre fray Francisco con intento de llegar a los Arepuchos: como en efecto llegó.

---

<sup>411</sup> Rotura del papel.

[H]abiéndolos recibido bien en la passada de los ríos y llegando al de San Juan que venía de avenida, y con mucha corriente, por entre piedras: se animó a passarlo, por la parte que le pareció más cómoda. Fuele llegando el agua a los pechos, y arrebatole la corriente, sumergiéndolo dentro, con el emboltorio del ható; y las piedras que tenían rodando, le maltrataron las piernas. En este conflicto le dio Dios su gracia, para que invocasse su santo nombre: y en un instante con violencia, se halló explayado de la otra banda; salió a gatas arrastrando por entre unas piedras: sin fuerzas y que casi le faltaban los espíritus vitales, para dar a Dios gracias, de que le [h]ubiese sacado de tan gran peligro.

De este parage al Río Grande de Yungoma, que venía hecho un mar, no [h]abía más distancia, que media quadra, y a unos saltos de peñas, no faltaban dos brazos. Parecíale cossa de sueño, lo que por él [h]abía passado: sentosse un poco, [29r] a tomar resuello: hallábase una legua antes de los Arepuchos: yba faltando el día: el hermano quedaba muy atrás: y pareciéndole que no llegaba al río: y que quando llegasse no se atrevería a passarle, se puso en camino para Arepuchos, y en unas sarças les perdió la senda, para ajuste de los trabajos, de aquel día ya no tenía fuerças para machetear: los garranchos le rasgaban las piernas, y los bejucos abrían los pies, y oponiéndosele aquella espessura y monte de dificultades, se volvió para atrás, y fue a salir al camino y senda.

Llegó a las cassas de noche y sin aliento cassi. Entrose en una de ellas, colgó los [h]ábitos, para que escurriese el agua: y esprimió la túnica, para dormir aquella noche en una estera, en que los yndios, sacan la coca, quando entran por ella, No pudo sacar lumbre por [h]aberse mojado la yesca y en el facasso del río. Passó la noche con la imaginación y cuydado de lo que podría [h]aber suçedido al hermano: y cada instante miraba si amaneçía, para yrle a buscar. Amaneció, y salió a darle voces. No le respondió hasta de ay a buen rato, que llegó çerca. Preguntole que donde [h]abía dormido: y díjole que media legua de allí, sentado en una piedra, mojado como venía, y que llegando al río [h]abía hallado un palo largo, [29v] que [h]abía traído la avenida y atravesándolo como puente, y que amarrándose bien el fardillo del ható, sobre los hombros, [h]abía passado caballero, ayudándose con las manos; y que en el medio le tuvo el río fuera: porque aunque las dos puntas estaban fi[r]mes, y encajadas en piedras, blandeando en el medio, le dio el golpe de la corriente, y que el agua passaba por ençima de él.

Y [h]abiendo corrido ambos una misma<sup>412</sup> fortuna: dieron gracias a Dios, por los beneficios reçibidos, y luyendo dos palillos, con porfia, uno con otro sacaron lumbre, y hicieron su acostumbrada massamorra: que más era massa, tuvieron por regalo hallar plátanos verdes que assar, con que olvidaron los trabajos passados. Descansaron allí aquel día: y el que tuvo el hermano después de tan horrible noche, fue una buena disciplina, que le dio el padre, porque le respondió, si bien con modestia, y diçe el buen padre: O quantos de los que esto leyeren, algún día me llaman cruel.

El día siguiente caminaron siete leguas, cuesta arriba hasta Cocapata. Y se hospedaron en uno de los aposentos, que dejaron hechos los soldados. Passaron la noche, atizando la lumbre con palos, secando los [h]ábitos, y reparándose del río; que le hace muy grande.

[En el margen izquierdo:] A esta invención de sacar lumbre con los palillos llaman los [...] <sup>413</sup>

El día siguiente [30r] que amaneció lloviendo; prosiguieron su viage siempre areziano más el agua cero: y el frío que les traspasaba los huessos, porque ya llevaban los [h]ábitos y túnicas mojadas. Caminaban sin calsones por alijerarse más: y el ayre les arrimaba las túnicas a los muslos, con que se laban más. Sólo quien [h]a passado por el parage, y lloviéndole, creará la penuria y trabajo, con que lo passarían estos dos siervos

---

<sup>412</sup> mesma por misma, y ss.

<sup>413</sup> Rotura del papel.

de Dios, en una cordillera tan rígida, que al que lo escribe, le faltan razones de encarecimiento. Caminaron tres leguas largas, hasta el Río de Yungoma, y aunque llegaron a las nueve o diez de la mañana: pararon en un rancho por haçer lumbre, y secar los [h]ábitos.

El día siguiente caminaron siete leguas, las cinco de cuesta y cordillera, en que también les llovió. Y al bajarla tuvieron tanto sol y ayre, que les secó los [h]ábitos y túnicas. A las cinco de la tarde llegaron a la hacienda del capitán Juan Bravo, que los recibió con mucho amor y caridad. Los ojos bañados en lágrimas, los miraba de compassión, o gozo de ver que [h]ubiesse quien por amor de Dios, pasasse algunos trabajos. Miraba al hermano fray Roberto, venir mansa oveja, a quien el año antes [h]abía visto passar en traje de lobo. Viole con el [h]ábito de Santo domingo, y los ojos clavados en el suelo: [30v] admirábase y juntamente, alababa a Dios. Regaloles y díoles unos çapatos, porque no tenía más. Dejóselos el padre fray Françisco al hermano, mandándole no passase a Pocona: y él passó en un caballo que le prestó el capitán.

Llegó al convento de San Françisco, donde entonces era guardián, el padre fray Françisco de Vergado, y reçibida su bendición, lo regaló y dió unos çapatos y entonces dejó unos pedaços de pellejo, con que traía aforrados los pies desde los Yungas Arepuchos, donde hallaron un colete, que [h]abían dejado los soldados, de que hiçieron un modo de calçado o retobo para los pies.

Otro día dijo missa y passó al asiento de Arani del Valle de Clissa, por la ropa que allí [h]abía dejado, quando entró a tierra de infieles. Detúvose unos días en aquel santuario; y volviéndose a Pocona passó a la hacienda del capitán Joan Bravo, a donde ya el padre guardián [h]abía remitido, una gran limeta de vino, al hermano fray Roberto: por [h]abérselo pedido el padre fray Francisco, halló al hermano muy malo de los pies, que le manaba materia de las heridas del camino. Curole el capitán Joan Bravo con mucha caridad. Dio al hermano el padre fray Francisco una túnica que se mudase porque la de bayeta la tenía ya podrida, y encargole que saliesse, lo más presto que pudiesse, para los [31r] Yumos: hízolo assí dentro de quinze días, como verdadero obediente, sin acabar de sanar, y sin que le espantassen los trabajos ni el yr solo por la aspereza de aquellas montañas.

Y aunque dio muchas caydas con la limeta de vino, llegó con ella sana y llena, a donde estaba el padre fray Pablo, y verdaderamente se debe ponderar el valor que dio Dios a este su siervo, para yr solo por aquellas montañas y **por camino no usado**, donde la espessura y altura de los árboles, apenas dejan mirar al çielo. Los golpes que suenan en los árboles, de unos caracoles muy grandes que parecen de hachas. Las fieras y serpientes que por ellos andan, el canto triste y enfadosso de las aves nocturnas, y sus silvos caussan pavor y miedo: aun yendo en compañía y del Rio de Santo Domingo en adelante, unos monazos que llaman zambos, que se encuentran a cada passo y con su disformidad, fealdad, gritos y birages no dejan de atemorizar.

El padre fray Francisco del Rossario de volvió a Pocona: y de ay passó al convento de la ciudad de La Plata, de donde se dio cuenta de su misión a los prelados superiores, y de lo que en ella se [h]abía obrado. Y buscó modo para llevar de vestir a los compañeros, que dejaba en tierra de infieles; y no le faltó este socorro, con que volviendo de viage, paró en el con- [31v] vento de la villa de Misque, que nombran de Salinas del Río Pisuerga.

## Fragmento 12

### De la salida al Perú del padre fray Pablo, cuenta la salida de los Raches y Oporonios, a vissitarle

12 Antes de salir de Misque, el padre fray Francisco recibió cartas del padre fray Pablo Venegas, escrita de Pocona: en que le decía, [h]abía salido, a saber la caussa de su detenssión: presumiendo se [h]abría muerto en las pestes, que aquellos años corrieron en el Perú. Y que los yndios Raches y Oporonios [h]abían salido dos veces a los Yumos, a visitarles, y llevar padres que los do[c]trinassen. Fue esta nueva de notable gusto y consuelo, para el padre Francisco: con que luego se puso en camino para Pocona: y halló al padre Pablo en compañía del padre guardián. En cuya presencia le refirió la salida del los bárbaros, en esta manera.

Que a diez de Julio de aquel año, estando el padre fray Pablo en el arroyo del parage en que vivían, en cuerpo y sin [h]ábito, por la gran calor, [h]abía llegado de carrera y con gran turbaçión, un yndieçuelo del Perú, que le servía, diciéndole: padre, yndios de guerra [h]an llegado y preguntan por ti. Con que [h]abiendo salido [32r] a lo alto: luego que los yndios le vieron, dijeron: señor, señor; y el padre les dijo en lengua aymara: yo no soy señor, sino padre. Y que oyéndolo repitieron: patéro, patéro. Entrose el padre a su aposento y vistiéndose sus [h]ábitos, salió a recibirlos, y a abrassarlos. Ellos con respeto le bessaron la mano. Y el que venía por cabo dellos, que no eran más que seis, hablándole con respeto y gravedad, a su modo, le dio los presentes, que le enviaban sus caçiques: que fueron papagayos, una guacamaya grande, y unos manojitos de raíces, de suavíssimo olor, más que el incienso, las raíces al modo de la junçia de España, y algo más gruessas, y en hojas de bihao, unos envoltorios de agí molido finíssimo, y de más color, y picante, que el del Perú y quitándose una cadena de sartas de cuentas, como de coyol, se la echó al cuello al padre diciéndole venía de parte de sus caçiques, a assentar paçes con los padres, y a llevarlos a su tierra.

Dioles las graçias, y respondiòles que no podía yr, sin ver primero y hablar con su caçique mayor. Dijeron ellos, que si ece era el impedimento, dentro de diez días vendría a verle su caçique. Estuviéronse allí aquella noche: y el padre fray Pablo mandó a los yndios yumos, que los regalassen, y a la mañana despidiéndose, con demostraciones de mucho amor, y respeto a los padres, se volvieron a su tierra. Y dentro de [32v] siete días, que fue a los diez y siete de aquel mes, llegaron a vissitar al padre tres caçiques, lo más prinçipales de la Provinçia de los Raches, y de la de los Oporonios: que diferençiabán de los demás en los rodetes, que traían en las cabeças, a modo de coronas, adornadas con vistossa plumería de colores y muy lindas camisetas de algodón, de colores y el tejido finíssimo. El más prinçipal, y mayor entre ellos, se llamaba Yosquilé que en lengua puquina del Perú, significa hombre grande, gran señor. El otro se llamaba Meré, hermano menor de Yosquilé, el nombre del tercero se le olvidó al padre fray Pablo.

Traían<sup>414</sup> setenta yndios vasallos con sus armas, que son arcos y flechas, y a los hombres cada uno una [es]<sup>415</sup>taquilla larga de media vara, curiosamente tejida, de cañas hendidas: y dentro dos o tres camisetas dobladas, y una taleguilla con **maní cozido y seco, para bastimento. Porque con las flechas matan venados, corças, pavas y otras aves. Y en los ríos, que todos abundan de peçes.** [subrayado mío].

Venían emb[ot]ijados de colores: unos de negro, de la boca para arriba, y de la boca a la garganta de colorado, las manos de negro, y hasta medio brazo de colorado, las piernas negras, y hasta medio mus- [33r] lo de colorado. **Otros traían estas pinturas al revez: y por las pinturas se distinguían los ayillos, y pueblos de donde venían.** Todos por su horden, los caçiques primero, abrasaron al padre y le besaron la mano y conocieron el [h]ábito. A los caçiques habló con respeto el padre. Sentáronse graves y los tres

<sup>414</sup> trayan por traían, y ss.

<sup>415</sup> Rotura del papel.

caçiques dieron el medio a Mere y mandaban a los demás yndios con imperio: tenían aspecto de hasta quarenta años: los demás todos eran moços. Traían atravessada la naríz por la ternilla con una tranquilla de un canutillo delgado: y el labio bajo horadado y en el agujero un punzante<sup>416</sup> de plomo o estaño. [subrayado mío].

[En el margen izquierdo inferior:] [Diseño de cruz] Cotacaxas

Las pláticas que tuvieron con el padre, fueron pedirle se fuesse con ellos a enseñarles; pues sus pueblos eran muy grandes y de mucha gente. El padre con muy buenas razones, hablándoles en lengua aymara que entendían, les respondió, no podía por entonces yr con ellos, porque aguardaba a otro padre su compañero, que era ydo al Perú: y que en volviéndose yrían a visitarlos a sus pueblos. Dijeron al padre cómo vivían y estaban poblados a veras del río que baja de Cotacaxas, que se junta con el que baja de Chuquiago y sus Yungas, y que empeçando a creçer, les impedía el passar a esta banda, y que quando bajaban lo passaban a nado, con sus petaquillas en los [33v] hombros, levantados los arcos y flechas; porque no se les [mo]jassen las cuerdas y dejen plumass en las flechas: y que descansaban al passar tres vezes en yslas que hace el río. Dieron también las señas del camino que no ignoraban los padres, ni el hermano fray Roberto.

Acabada esta plática que fue sobre tarde, el padre y el hermano se entraron a su capilla de nuestra Señora del Rossario, Patrona de esta conquista, a cantarles la salve y sin perder punto: pero en quanto a la letra no decían nada. Y acabada de cantar, teniendo el hermano fray Roberto una cruz, llegaron a bessaarla y a adorarla, rindiendo primero arco y flechas en el suelo con mucha reverencia.

Otro día dijo missa el padre fray Pablo, y en acabando llegaron por su horden con mucho rendimiento y hincando la rodilla bessaaron la mano al padre, que los juntó a rezar los tres días que allí estuvieron. Y el caçique mayor Yosquilé los ponía en horden: y quando oyan en las oraçiones los dulçísimos nombres de Jesús y María, se postraban en tierra. Holgáronse mucho de ver revestido al padre, con las vestiduras saçerdotales para decir missa: y quando las oyan repetían muchas vezes Dios, Dios. Al despedirse dijeron se yban a haçer Yglessias en su tierra.

[34r] Sintió mucho el padre fray Pablo entonces, el verse tan pobre: y no tener que darles chaquiras, cuchillos ni cossas de hierro. Más ellos rescataron algunos de los yndios yumos con tanta estimación, que **por un cuchillo de los que les [h]abían dado los soldados, daban una camiseta finíssima, de las que traían dobladas en sus petaquillas**. Assí acabó el padre fray Pablo su relación. Y los padres gozossos de [h]aberla oydo, dieron graçias al señor, pidiéndole se sirviesse de disponer con su divina providencia, la conversión de aquellos bárbaros<sup>417</sup>. [subrayado mío].

Añadiendo[?] días y algunos meses después, el padre fray Pablo siendo el autor esta misma<sup>418</sup> relación: añadió dos particularidades, que sin duda se le olvidaron al padre fray Francisco al escribir la una fue: que **en la tropa de yndios Raches y Oporonios que salieron a vissitarle, fueron seis moços, cassi de una hedad, y de muy buena estatura, blancos, y hermosos rostros, muy bien repartidos los miembros de sus cuerpos; el cabello ondeado, que no les bajava del hombro: limpios, y aseados, porque no venían emb[ot]ijados, ni tismados, como los otros**, que [34v] algunos de ellos con las pinturas, parecían demonios, y que estos seis mançebos fueron, los que con más cariño se llegaban a hablarle, y a abrasarle, diçiéndole en aymara, asquipadre: esto es, o buen padre. Que todas sus razones eran pedirle se fuesse con ellos a su tierra,

<sup>416</sup> pinjante por punzante, y ss.

<sup>417</sup> Estos padres realmente creían en lo que estaban haciendo, tenían un fervor espiritual profundo. A un cierto punto me hace pensar, que desconocían el hecho de estar conquistando con la cruz para luego dar paso a la espada.

<sup>418</sup> mesma por misma y ss.

que allá le harían grandes Yglessias, en que adorar a Dios. Y quando esto decían levantaban con grande afecto los ojos y las manos al cielo, diçiéndoy muy de corazón, Dios, Dios, con que le enterneçían. Y que pidiendo a uno de los Raches el punzante, que traía en el agujero del labio, para verlo: le [h]abía dicho que los demás [...] <sup>419</sup> los ussaban unos de oro, y otros de plata. Y que también el Yosquilé le [h]abía traído de presente unos manojitos de canela. [subrayado mío].

La otra particularidad fue: que un yndio de los de la tropa, todo lo que de su cuerpo y miembros descubría, era levantado el pellejo, como caspa muy gruessa y a manera de escamas. Y que preguntando a los demás yndios, si era algún género de enfermedad le [h]abían respondido: que estaba de aquella suerte porque era un gran comedor de pescado y cassi su hordinario alimento, se le levantaba el pellejo de la manera que le veía: pero que no le daba pessadumbre. Con que se comprueba no ser buen alimento el pescado, sino dañosso.

Quando em[pez]amos a descubrir camino para los llanos, el año de seicientos y cinquenta y nueve y descubriendo a casso el sargento mayor don Joan de Messa el puebleçuelo de [35r] los yumos, o porque Dios lo quiso assí, para la salvación de don Diego Apo su caçique y de los demás sus escogidos, sacó a Cocapata algunos de ellos que le vinieron acompañando. Y recibíendoseles sus declaraçiones, para tomar noticia de los que [h]abía la tierra adentro, como [h]emos referido, entre otras cossas de la razón; que la provincia de los Raches era grande y que tenía diez pueblos de mucha gente. Y que la de los Oporonios, no tenía más que quatro pueblos, también de mucha gente. Y que los Raches traían guerra con ellos, y que no los podían vencer ni sugetar; porque eran valientes los Oporonios.

Más según ahora se informó el padre fray Pablo, al fin los [h]abían vencido los Raches: no por más valientes sino por ser más en número. Y cómo a provincia que [h]abía sugetado, el Yosquile caçique mayor de los Raches, les pusso por gobernador y caçique a su hermano Meré, y assí salieron con él acompañándole a esta vissita, que hicieron al padre fray Pablo.

### Fragmento 13

#### **Cómo se volvieron a los yumos los dos padres, vissantando primero el santuario de nuestra Señora de la Vella**

Antes de entrar a tierra de ynfieles: quissieron los padres fray Pablo Venegas y fray [35v] Francisco del Rossario, yr a haçer vissita al santuario de la madre de Dios de la Vella. Y assí luego otro día se pussieron en camino para el Valle de Clissa. Y en este passo diçe el padre fray Francisco: Passamos mi compañero y yo a la Vella, assi por ver al padre fray Diego Pardo nuestro proveedor, como a deçir un novenario <sup>420</sup> de missas a nuestra Señora: que tan a man[...] <sup>421</sup> favoreçido <sup>422</sup> dende [sic] aquel parage. [...] <sup>423</sup> capitán Joan Pérez de Mirabal del [...] <sup>424</sup> para que fuesse participante de nuestros espirituales gustos, quien era tan compañero en[...] <sup>425</sup> seos, que [h]a tenido, de que todo el barbarismo hinqe la rodilla a su criador, para cuyo fin, sin perdonar a suiparios[?], [h]a hecho dos entradas tan a costa de su salud y hacienda, como [...] <sup>426</sup> en esta

---

<sup>419</sup> Rotura del papel.

<sup>420</sup> nobenario por novenario, y ss.

<sup>421</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>422</sup> fauorecido por favorecido, y ss.

<sup>423</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>424</sup> Cancelado por la humedad.

<sup>425</sup> Rotura del papel.

<sup>426</sup> Cancelado por la humedad.

provincia de Los Charcas. Remitiéndonos dicho capitán a Arani, muchas cossas para dar a los yndios: hasta aqui el buen padre.

A primero de septiembre, después de [h]aber dicho missa: y [h]abiéndolos aviado, como siempre el padre fray Diego Pardo: salieron para Pocona, donde tuvieron noticia, los estaba aguardando el sargento mayor don Joan de Messa en la hacienda de Chiuchi del Capitán Joan Bravo, que está al pie de la cordillera, y a una legua se empieça a subir. Aviolos este buen caballero, [...] <sup>427</sup>

[36r] <sup>428</sup>

## SEGUNDA PARTE

[...] <sup>429</sup>do senda, para el camino que se [h]abía de proseguir abriendo por impenetrables montañas de árboles no conocidos. Llegado al Real el gobernador <sup>430</sup> reconoció los aposentos, que [h]abían levantado <sup>431</sup> yndios retirados del Perú, en que hizo acomodar los víveres <sup>432</sup>, de manera que estuviesen bien acondicionados y reparados de la humedad del parage, donde llueve <sup>433</sup> los más días y noches.

Despachó a Fernando Ruíz soldado diligente, para que fuese conduciendo los demás víveres, que [h]abían quedado en Liquintaye [...] <sup>434</sup> el día siguiente, llegó todo el carruaje que [h]abía quedado prevenido <sup>435</sup> en Cochabamba con algunos soldados de aquella Villa: a los quales despachó el gobernador con toda la gente del servicio a que trabajassen con los demás: quedándose solo en el Real con un page de basta[ntes] <sup>436</sup> años; pareciéndole ocioso qualquier servicio, si no era para romper estos montes.

Y es por sobrado, guardar los víveres hasta que llegara el capitán <sup>437</sup> Joan Pérez; que quedó aviándose en su cassa, para venir a seguir esta jornada.

Entretanto, supo del page que le asistía: que unas yndias mugeres de dos retirados de los del Perú, hallados en estas montañas, que trabajaban a jornal con [...] <sup>438</sup> delanteros (por no [h]aberse podido [36v] dar con los demás retirados) le [h]abían dicho: que sus maridos sabían <sup>439</sup> el camino, que buscaban los españoles <sup>440</sup>. Que si

---

<sup>427</sup> Faltan una o más páginas siguientes. La numeración que se ha asignado al documento continúa sin considerar las páginas faltantes, ya que se desconoce su cantidad.

<sup>428</sup> Esta página presenta dos numeraciones: 26 en el margen superior izquierdo y 2 en el margen superior derecho.

En el margen superior derecho: tumco[?]

<sup>429</sup> Faltan una o más páginas anteriores.

<sup>430</sup> gouernador por gobernador, y ss.

<sup>431</sup> leuantado por levantado, y ss.

<sup>432</sup> viueres por víveres, y ss.

<sup>433</sup> lluebe por llueve, y ss.

<sup>434</sup> Rotura del papel.

<sup>435</sup> preuenido por prevenido, y ss.

<sup>436</sup> Rotura del papel.

<sup>437</sup> cap<sup>an</sup>. capitán

<sup>438</sup> Rotura del papel.

<sup>439</sup> sauian por sabían, y ss.

<sup>440</sup> Hacia el norte de la actual Bolivia, en las regiones limítrofes con el Perú, se encuentran muchos caminos antiguos empedrados que nos sugieren una complementariedad entre las tierras altas del Perú y las selvas bolivianas más inmediatas a sus poblaciones. Por ello, ciertamente los indígenas provenientes del Perú conocían estas rutas, porque las usaban para complementar sus dietas, su vida en general.

ellos querían lo mostrarían. Mandó al page se las llamase una a una: y llamadas, sirviendo de intérprete el page, cada una y ambas juntas declararon: que el padre y abuelo de sus maridos, algunas vezes, yban a vissitar los ynfieles de la tierra adentro. Y que el uno de ellos llamado Francisco, seguía a su padre y abuelo en tales jornadas. Mandoles decir con el intérprete, que si sus maridos o qualquiera de ellos descubriesen el camino, los libraría en nombre de su Magestad, de la obligación de tasas y sujeción a sus curacas; por cuya caussas se [h]abían retirado a estas montañas: y les repartiría tierras en que viviesen con más quietud.

Lo propio envió a prometer a los yndios con los que venían por bastimento. Y ellos negaban lo que confessaban las mugeres. El gobernador quería ya en perssona a la averiguación, y no lo hazía por no dejar desamparado este Real; y estando en este cuydado: llegaron a él tres soldados, por curarse de algunos achaques traydos del Perú, que se [h]abían aumentado con el trabajo presente. Y por tener con éstos seguro el Real, se yba el gobernador todos los días a ver las faenas y volvió temprano.

## Fragmento Sesto

### De un rumor que se levantó de entre los soldados, de que yba herrado el camino

6 Contentos y gustossos, proseguían los compañeros en las faenas, repartidos a trechos y asistiendo a los gastadores, abriendo el camino: quando empezó a correr entre ellos un rumor (si lo que no se pudo averiguar de dónde se lió) de que los más yban descontentos y trabajaban con desmayo, decían que el camino yba errado; e que en un año no podrían salir a los llanos, que llegándolo a entender el gobernador, lo sintió como era razón: y despachó luego a Hernán Ruíz, con horden que detuviesse la gente, hasta que llegara a reconocer el rumbo.

Nada hay sacreto: después de algunos días se averiguó; que el autor del rumor, [h]abía sido el capitán don Antonio de Saavedra y Andrade, caballero gallego, uno de los proscriptos y condenado a muerte, por sus delitos en Laycacota; y de los primeros que contienen las listas que su exelencia<sup>441</sup> despachó contra ellos a todos los corregidores, y justicias del reyno. Alcanzó este caballero al gobernador en el pueblo de Pocona y se hizo alistar y asentar en el Libro Real, por indultarse y gozar del perdón que contiene uno de los capítulos del Real<sup>442</sup> çédula [37v] del bosque de Segovia. Este fue su pretexto y no otro çelo piadoso del aumento de la fe cathólica, ni de la conversión de los infieles, como el viera a ley de buen caballero christiano; como lo mostró después.

El gobernador al poco rato que salió del Real Fernán Ruíz, salió en pos del, llevando en su compañía al ayudante don Thomás de Messa y Çúñiga hermano<sup>443</sup> del maestre<sup>444</sup> de campo, que [h]abía salido por bastimento, y caminando aquel día seis leguas a pie, llegó temprano a dar alcance a los que trabajaban en la tropa delanteros y [h]abiendo reconocido ya bueno el rumbo: y que a trechos **descubrían el camino de los yncas**.

Reprehendió severo la pusilanimidad de qualquiera que hubiera sido, el que llegó a imaginar tal desatino. Que yendo con tan buenos prinçipios esta facción se le representaban dificultades, que quedaría, quando se encontrassen, que forzossamente se [h]abía de dar con ellas en tanta espesura como se les oponía en tanta aspereza y espesura de montaña. Que entendiessen todos que se [h]abía de romper por ella y por otros

---

<sup>441</sup> ex<sup>a</sup>. exelencia

<sup>442</sup> R<sup>l</sup>. Real

<sup>443</sup> her<sup>no</sup>. Hermano

<sup>444</sup> m<sup>e</sup>. maestre

mayores peligros y en efecto les dijo, o morir o vencer a este ympossible. Lo qual les repetía todas las vezes que se oponían dificultades, y en muchas ocaçiones que se [h]abía de quedar en estas montañas, en caso que Dios no quisiesse que se abriese el camino que buscaban. A esta plática, salió de entre la espesura de la montaña el maestre de campo don Juan [38r] de Messa: que moviera a compassión a qualquiera que le viera; mojado, desgreado, sin sombrero, que despeñándose una noche, lo [h]abía perdido en algún sarzal. Las piernas rajadas y los pies heridos escabrosos.

Compassivo, admirado (viéndolo tan desfigurado) el gobernador le preguntó por el padre fray Francisco del Rosario. Y respondió lo dejaba una legua de allí, rumbo a un río: que después los compañeros pusieron nombre el Río del Gobernador<sup>445</sup> por [h]aber asistido en él siete días a que se abriesen unos t[rechos]<sup>446</sup> dificultosos. Este río a sus principios, arroyuelo pequeño, baja por una loma de la cordillera, a cada paso con más agua. Llegando a un peñón cortado hace un salto profundo, y con la furia, su arrebatada corriente se deshace en blanca espuma; que el ayre esparçe en menudo aljofar o copos de nieve, y llegando al plan a modo de rozío, recoge otra vez su caudal y arrebatada su corriente con más velocidad. No sabemos si en la Europa se hallarán tan lindas aguas; por más que las [h]aya celebrado la antigüedad. El maestre de campo se volvió a entrar por la espesura, en busca del padre Francisco con quien salió otro día: no menos flaco y macilento, descalzo, heridas las piernas y un gran golpe en una espinilla.

El gobernador por animar a los soldados y demás gente con su exemplo, macheteaba como los demás, sin diferencia dellos en el vestido y comida, siempre en continuo desuelo, discu- [38v] rriendo en una y otra parte, sin dar lugar un instante de reposo, con que el soldado más flojo sacaba fuerzas de flaqueza, viendo a su gobernador con tanto valor en los trabajos y tan constante en las mayores dificultades.

## Fragmento Sé[p]timo

### De lo que averiguó el gobernador con los yndios retirados acerca del camino

7 Mientras se detuvo en el parage dicho el gobernador trató con uno de los yndios retirados [h]abía referidos, que trabajaba de los delanteros, llamado Francisco, lo que las yndias contestaron y preguntando negó a todo. Con que por vía de co[n]minación, mandó se le diese a entender en su lengua, que se le daría tormento y sin él, vino a decir: que siendo muchacho, [h]abía entrado dos vezes, con su padre y abuelo a los llanos, pero que por ser entonces, de tierna edad, no se acordaba bien por dónde [h]abía ydo. Si bien le parecía [h]aber sido por la otra banda del río, en que de presente se trabajaba. Preguntósele si por dónde decía [h]aber ydo, [h]abía camino trillado y seguido? Respondió que no, **porque los yndios que entran o salen, nunca van por camino seguido; sino que demarcando serros y árboles o lomas, rompían por el monte**, preguntósele si se acordaba de la gente y pueblos de los llanos? Respondió que no, por ser (como ha dicho) muchacho entonces, pero que su padre, [39r] el qual se [h]abía huydo con noticia de la entrada de los españoles por estos parages. Que si lo [h]ubiesen a las manos, podía dar mejor noticia que él.

Con que el gobernador mandó ponerlo en libertad: y agasajándolo, mandó también que se le pagasse quatro reales por día y ración de comida, como a los demás. El yndio padre de estos retirados aún vive quando esto escribimos y se llama Domingo: es natural del pueblo de Tiquipaya de la Provincia de Cochabamba. Es el que ([h]abiéndose cogido de lançe) guiaba **descubriendo el camino antiguo**, por el salto del río de Colome el año de 1659, como escribimos en la primera parte. En este yntermedio, se [h]abía ya dado vista al serro del

---

<sup>445</sup> gouer<sup>or</sup>. gobernador

<sup>446</sup> Rotura del papel.

oro; así por sobresalir con eminencia altísima: como porque lo mostraron los yndios gastadores de Pocona: diciendo a los soldados se llamaba Ñuño Orco, que es lo mismo que teta de serro y que sus mayores les decían era muy Rico. Descúbrese (aunque de lejos) una gran veta de quixo blanco, que le atraviessa. Algunos de los soldados que [h]an sido mineros en el Perú: pidieron al gobernador liçençia para yrlo á ca[t]ar a que les respondió que no sólo a él, pero que aunque se hallase la veta en el camino que se yba abriendo, se detuviessen a ynquiria; porque los castigaría severamente. Que quando el camino estuviesse [39v] abierto les daría liçençia para ynvestigar y ca[t]ar lo que presentían y este fue el origen que tuvo ponerle nombre de serro del oro.

## Fragmento Octavo

### Cómo se volvió el gobernador al Real dónde [h]abía llegado ya el capitán Joan Pérez

8 Era ya entrado el mes de o[c]tubre, y al cabo de los siete días dichos: viendo el gobernador que el bastimento yba apocando: determinó volverse al Real, a dónde ya [h]abía llegado el capitán Joan Pérez con muchas cargas de bastimento propio y gente que traía, y no hallando en él al gobernador ni horden alguna, passó emboscaduya [sic] con todas sus cargas, y a una legua encontró al gobernador solo, con un esclavo mulato, sin sombrero, aunque llovía; atollando en partes hasta la rodilla en los lodaçales: [h]abiendo caminado desde por la mañana (hasta aquel parage) cinco leguas. Apeose el capitán y ofreciole su mula, para que pasase en ella con algún descanso, la legua que le faltaba hasta Real. No la admitió ni menos consintió, que el capitán le acompañase a pie.

Hordenole que se volviese con todas sus cargas y gente: porque **lo que se [h]abía abierto de camino no se [h]abía aún en[s]anchado ni per- [40r] fe[c]cionado para mulas**: con que passó adelante y el capitán ([h]abiendo hecho devolver las cargas) le siguió con su mula, gozoso de ver la gobernador tan ágil y esforzado caballero. Porque en su concepto le juzgaba de complexión delicada; y no para los trabajos de jornada tan penosa: como quien los tenía experimentados, en las de los años de 1550 y 60. Assimismo discurría ponderando el cortes agasajo del gobernador, su atención o veneración a las canas. Virtud que luçe más en perssonas nobles, que ocupan puestos preeminentes, y aunque el capitán picó la cabalgadura, no pudo alcanzar al gobernador hasta el Real: dónde le halló trocándose ropa enjuta.

Platicaron largamente sobre esta facción, en que tantos estaban a la mira en el Perú; si se [h]abía de perder, vencer o no, el mayor impossible, que por largo tiempo ha impedido la entrada a al tierra deseada. Y el gobernador propusso al capitán Joan Pérez, el que convenía que no passase adelante, sino que asistiesse en el Real: y en el interin que [h]ubiese persona que ocupase el cargo: ejerçiese el de proveedor. Y que a la mañana siguiente, se despachase socorso de bastimento del que [h]abía traydo, antes que dejasse a los que dejaba trabajando en el camino que se yba abriendo: como en efecto de hizo, en hombros de la gente que [h]abía [40v] traydo y de algunos esclavos del gobernador.

Juntamente le hordenó que como su secretario, fuesse escribiendo diario y relación del ingreso y progressos desta jornada. No se escussó de uno y otro cuydado, el que siempre (desde que se metió en el empeño desta locura, comúnmente le [h]an dado este nombre ) [h]a deseado su acuato.

Dentro de dos días fueron llegando piaras de mulas de Cochabamba y del Valle de Clissa con cantidad de maíz, biscocho y ceçinas para más de dos meses. Y a quatro del dicho, el gobernador recibió papeles del padre fray Francisco del Rossario y del maestro de campo don Joan de Messa exploradores, en que le

avissaban, **[h]aber salido con el camino a una gran llanada de mucho pasto para mulas, que les parecía estar muy cerca de los llanos**, porque se veían muchas rozas para chacaras y que se yban multiplicando las palmas reales de dátiles, que el Río Grande yba por allí más manso y se dejaba vadear. Juntamente le pedían que se fuese a socorrerlos con su asistencia; porque assí convenía.

Con que a la mañana siguiente el gobernador se fue a pie, llevando en su compañía un soldado que [h]abía salido con los papeles dichos: y un yndieçuelo page con una taleguilla de harina de maíz que llaman pito: y quatro coderas[?] de biscocho para bastimento de dos días que [h]abía de tardar en el viage. En que con nueva de tanto gusto, caminó con tanta puesa[?] como si [h]ubiera ydo a mula. Más como sea vana la consistencia de la alegría en el hombre, duró poco el que se [h]a referido.

[41r]

### Fragmento Noveno

#### Del hierro que [h]ubo en el camino y cómo volvieron a enmendarlo

9 Al cabo de dos días que el gobernador estuvo con la gente que trabajaba el parage dicho : a que ya [h]abían puesto nombre: el **Pasto Grande**: por no poder passar adelante en busca de los exploradores, a caussa del dolor de un gran golpe que [h]abía dado en una pierna, que se le llegó malamente. Volvieron a sala de su correduría, los exploradores tristes y pensativos: quando los esperábamos alegres. Y le dieron cuenta, cómo venían de cerca de los llanos: pero que hallaron ser impossible, llevar por allí el camino; por [h]aberse atravesado un peñón tan horrible que (sin poder desechar por parte alguna) tenía quatro leguas de subida de peñas que lo atajaba. Y que era forzosso volver atrás otras tantas leguas del camino abierto, para encaminarse a un portezuelo y desa[g]üe, a una cañada que se endereza a los llanos.

Que los exploradores [h]abían reconocido de la eminencia del peñón ya dicho y el maestre de campo de la mayor altura de la cordillera, que salían el padre fray Francisco, en las jornadas de los años de seicientos y cinquenta y nueve, y sintió el gobernador, [...] <sup>447</sup>eçen Roberto, y sin darlo [41v] a entender, sintió nueva, que tanto ympugnaba a sus valientes intentos. Lo uno por el trabajo perdido: no por lo que costaba de jornales que pagaba a los yndios gastadores. que esto nunca [h]a sido reparo en su largueza. Lo otro por ser las quatro leguas, que se [h]abían de retorceder de camino; el más apacible y ameno de la vista de quantos se [h]abían corrido, hasta entonces por estos yungas.

Vistossos árboles, ynfinidad de nogales, morales, robles y laureles, sarzaparrilla, variedad de lindas flores, que se crían en las horquillas de los árboles y frutas silvestres. Aves de vistossos plumages, suave armonía del canto de otras y en particular de ruseñores. Monos que con su natural travesura y visages, burlaban de los que trabajaban en las faenas. Uno de ellos se entró en una chossa y empezó a desatar y trabucar lo que [h]abía en un pobre envoltorio: y hallando un calabaso, en que [h]abía agí molido, quitándole el vito que metió la maneçilla y no la pudo sacar, que se le atoró y a los chillidos que daba, hallando preso en cepo: acudióel dueño ligero pensando cogerlo: más el mono más astuto dio dazas y dando estornudos con el polvillo picante, burló al que pensaba cogerlo.

Añadiose al sentimiento del gobernador, el [h]aberse huydo de las faenas muchos yndios; assí llevados del miedo [42r] a la cercanía a los llanos, dónde sabían [h]aber ynfinidad de yndios de guerra, a que ya yban dando vista: como de su natural inconstancia; sin poderse remediar, por valerse de la indeçible espesura, disimulando con valor, por no desmayar a los soldados, y demás gente que le asistía.

---

<sup>447</sup> Borroso.

Preguntó segunda vez el gobernador a los exploradores que si [h]abría alguna posibilidad, por el peñón que decían para volarlo a fuerza de pólvora: que por allí se abriría, que sen lo humano, no [h]abía cossa, que no se alcançase con la perseverancia.

Siendo assí: que quando ellos dos solos, lo [h]abían visto la primera vez que lo exploraron: jugaron de poderse acaballar a costa de algún gasto. Y que estando ya tan cercanos a los llanos le pareçía acutado retroceder atrás, por rumbo, por rumbo sólo explorado con el tanteo de la vista: que continuamente engañaba en estas montañas. Y assí que su ánimo era de romper el peñón aunque fuesse a costa de muchas dificultades. A que respondieron: estaban dispuestos a ejecutar lo que hordenase, pero que para bajar con camino por el peñón referido se [h]abían de gastar más de mil pesos. Y que no se sabía de conseguir en dos años. Y que por el otro rumbo, se conseguiría en dos meses, con mucho menos gasto: y que assí lo aseguraban con la ayuda de Dios.

[42v] Conformándose el gobernador con el parecer de aquellos, a quienes no se la ganaba en desseos de acertar: y admitió su consejo. Con que hordenó luego, se mudase la gente al parage, de dónde se [h]abían extraviado, y hizo a los compañeros, un razonamiento muy elegante, ex[h]ortándolos a la perseverancia y constancia, con ejemplares de historias humanas en que es muy versado y leydo.

## **Fragmento Diez**

### **Cómo prosiguieron abriendo camino al ruydo de un río grande para buscar parage**

10 [H]abiendo vuelto a retroceder las quatro leguas dichas: prosiguieron el rumbo hacia el ruydo de un río grande, y poco antes de bajar allí, armaron chossas en que guarecerse de los aguaceros, que son muy hordinarios en aquel parage. Y [h]abiendo bajado con camino allí: gastaron todo un día en derribar árboles altísimos, para echar al río en la parte que tantearon se podría armar puente: para que pudiesen pasar por ellos los exploradores a la otra banda. Empero trabajaron en vano; por ser su corriente tan furiosa que árboles de una quadra de alto y conforme a él la copa de su ramazón [43r] los arrebatava como si fueran pajas.

Recogieronse a sus chosas, ya cerrada la noche, con harto pesar del trabajo perdido: por estimarse tanto en la ocaçión una hora de tiempo en que quisieron se alargara el día: poniendo todo su conato[?] en que su caudillo saliera con reputaçión.

El día siguiente bien de mañana dijo missa el padre capellán mayor: para volver unos a la faena y otros a inquirir las estrecheras del río y buscar la más cómoda, en que afiança en algún árbol o árboles para puente. Más que aprovecharan diligencias humanas aunque porfiaran firmes con la constancia si Dios no socorriera con su divino auxilio: y con la protecçión de la Virgen santíssima su madre Patrona de esta conquista; al que es capitán y a los pocos fieles que por agora le acompañan; todos a los más llevados de un mismo çelo, en otra tarde su servicio. Assí ahora yendo a lo fue dicho: hablaron si pensar lo que la misma noche, el mismo río le [h]abía prevenido puente. Porque alguna furiossa avenida [h]abía traydo tres árboles gruesos, de los cortados la tarde antes; y las medidas que manejanen y afirmaron entre dos peñones en una estrechura, yguales en la subida del agua, de manera que resis- [43v] tieron otras avenidas mayores; por ser tan entradas las aguas: que empiezan por Agosto.

Todos con la alegría de successo tan impensado, se regosijaron y dieron gracias al señor. Entró por los palos a travesados a catar su firmeza el ayudante don Tomás de Messa y Çuñaiga, moço muy ágil y animoso, y [h]abiendo salido a la otra banda, se volvió otra vez a éstas. Y asegurados de su firmeza: el gobernador

hordenó a los dos exploradores, passen de la otra banda, con algunos yndios y gente de serviçio; a correr y explotar todo el camino hacia los llanos: porque no les sucediesse encontrar con otro imposible, como el que [h]abía estorbado la primera derrota.

Diez pussieronse luego, el padre capellán mayor y el maestre de campo, exploradores incansables, para passar a su correduría con dos soldados y la gente que les cargó el bastimento. Y el gobernador les volvió a encargar procurassen con esfuerzo salir a lo llano, y hordenó al alférez Vicente Pérez de Otorora, que desde aquel parage hiciesse devolver toda la gente, en anchando el camino, hasta encontrarse con la otra tropa que quedaba desta parte y [h]abiéndose detenido otros dos días más se volvió al Real con el sargento Luis Fernández de Vargas. Llegó allí con la llaga de la pierna muy enconada y hizo cama un día, el remedio que se le pudo aplicar fue de yerbas medicinales que mostraron las yndias mugeres de los yndios retirados del Perú. Y como la esperanza del remedio en cualquier trabajo o necesidad debamos ponerla en Dios: el gobernador se determinó en salir otro día al Perú, muy a la ligera y visitar el santuario de la Madre de Dios de Vella.

Y que en su altar se le dijese un novenario de missas: y también el Ángel tutelar de estas provincias. Por ser el medio más eficaz para conseguir y alcançar de su divina magestad el acierto y luz en tan intrincado ánimo. Y aunque el capitán Joan Pérez y sargento Luis Fernández le pidieron que por entonces suspendiese el viage: por el riesgo que corría por camino tan peligrasso; hasta mejorar: que de sus salud en lo humano pendía el que saliera con teputación en lo que intentaba de pressente: y también los que le asistían y acompañaban en tan asidua empresa. Más en esto el gobernador siguió su dictamen pio; y se fue otro día de mañana con el sargento Luis Fernández y un page para el Perú.

## Fragmento Onze

### Del rumbo que corrieron los exploradores y lo que llegaron a descubrir

11 Los exploradores que como se ha dicho passaron a la otra banda del río por los troncos de los tres [44v] árboles que encajó la avenida, empezaron a machetear una loma arriba, y aun qua[r]to de legua **descubrieron pedaços de calzada de piedra del camino antiguo de los yncas:** y lo fueron rumbeando hasta trastornar con bajada a otro río no tan caudalosso como el antecedente, siempre por grandíssima espesura de malezas y árboles altísimos. Passando el río: rumbearon la subida de una loma altíssima; hasta que sábado veinte y seis de o[c]tubre, los dos exploradores salieron a un portezuelo. Y se çer[tí]ficaron en que era el que [h]abían divisado de las eminencias ya referidas. Dieron vista otra vez a los llanos ya sin estorbo de cordillera que se les opusiesse. Con su vista tan alegre olvidaron el cansançio; y olvidando trabajos se volvieron a dónde [h]abían dejado a los compañeros y demás gente: que ya [h]abían prevenido chosas en que passar la noche y quareçerse de los aguazeros. Diéronles cuenta de lo que [h]abían descubierto: con que muy alegres todos repitieron gracias al señor, que assí los favoreçía y libraba de muchos peligros. [subrayado mío].

El día siguiente domingo muy de madrugada el ayudante don Tomás de Messa y un soldado con un page se fueron por la senda que (con los machetes) [h]abían señalado los exploradores. Y saliendo al portezuelo atendían con la vista a los llanos; que se continua de espesos palmares y otros árboles quando al rayar del sol: vieron levantarse [45r] un penacho de humo; y contin[u]arse otros que se contaron hasta seis. Con que luego mandaron al page fuesse de carrera a avisar de los que veían al maestre de campo don Juan de Messa y al padre fray Francisco del Rossario: que acudieron con prissa al parage. Veínse los yumos al parecer cercanos al portezuelo: más no podían divisar ranchería de donde pudiesen levantarse; por la altura y espesura de la montaña.

Volviéronse a las chossas y escribieron papeles al gobernador con aviso de lo referido: y el maestre de campo hodenó al ayudante don Thomas de Messa su hermano fuesse el mensagero; y que juntamente trajese seis esclavos y dos criados que volviessen con bastimento, y cargassen los arcabuzes y escopetas que pedía al gobernador: proponiéndole que ya era tiempo de que aprehendiesse posesción de la tierra en nombre de su magestad. Llegó el ayudante al real el propio día a prima noche. Y no hallando en él al gobernador sino sólo al capitán Joan Pérez le dio cuenta de lo visto y al efecto que él venía.

El capitán escribió la propia noche al gobernador; y entregó los papeles a un negro trompeta, por no [h]aber quedado con él otra persona: mandándole que de madrugada saliesse con ellos al Perú; y que [45v] en caminando al Valle de Clissa llegase a casa del capitán García de León; donde haría al gobernador y le dicesse los papeles y buenas nuevas de los que deseaba saber. Y a la mañana siguiente entregó al ayudante don Thomas de Messa diez arcabuzes y escopetas, pólvora, cuerda y munición bastante, y el bastimento que pudieron cargar los esclavos que [h]abía traydo. Y él cargó un fardillo que pesaba más de dos arrobas; por ya en él una cota y otros adherentes como moço robusto de agilidad, y fuerzas para qualquier trabajo. Y el gobernador [h]abiendo cumplido con su[s] votos, se volvía a la montaña: quando llegando al parage de Ylure encontró al negro trompeta con los pa[pe]les que le llevaba: y enterado de lo que contenían: escribió luego papel al sargento mayor don Juan Pacheco a Cochabamba, hordenándole que con la brevedad possible entrase a socorrerle con una dozena de soldados: y que si fuesen menos no se detuviesse por llenar el número.

Despachó con él a Joan Chrisóstomo Pacheco soldado de satisfa[c]ción: que trayendo otros dos de Cochabamba encontró en el Valle de Clissa al gobernador. El qual prosiguiendo por el camino que ya se trillaba con más continuación llegó a haçer noche a Liquintaya y la passó sin cama. Otro día temprano llegó al Real cassi sano de la llaga de la pierna, e inmediatamente escribió papel al maestre de campo, hordenándole, [46r] no entrassen aún, sino que ocupasse la gente en las faenas hasta que llegase: que presto lo ponía en ejecución: para con más consejo, tomar resolución, en lo que pareçiese más conveniente.

## Fragmento Doze

### Cómo el gobernador passó adentro hasta el parage en que se trabajaba y lo que allí dispusso

12 A postrero de o[c]tubre passó el gobernador adelante y con él el sargento Luis Fernández y dos soldados camino siete leguas, hasta llegar al parage en que trabajaba el alférez Vicente Pérez: quien con la nueva, que al passar le [h]abía dado el ayudante don Thomas de Mesa, de [h]aberse **descubierto el camino antiguo**; y divissándose del puertecuelo lo referido, los llanos. Y porque ya [h]abía encontrado con los primeros açadones, que yban en[s]anchando el camino: [h]abía dispuesto que todos passaran de la otra parte del río, por la puente de los tres palos. Y desde allí proseguían en[s]anchando con hachas y machetes, y [h]abían passado ya el otro río, trabajando cuesta arriba donde los alcanzó el gobernador. [subrayado mío].

Y al día siguiente llevando en su compañía al alférez Vicente Pérez y otros soldados passó a reconocer el portecuelo y de él los llanos. Llegado tuvo no- [46v] ticia que el maestre de campo con la demás gente estaba un buen trecho más adelante prosiguiendo en abrir camino. Y avissándole de su llegada sale al parage con el padre fray Francisco del Rossario. Y [h]abiendo platicado sobre los propuesto, se acordó que ambos exploradores (porque ellos lo pidieron assí) prosiguiessen en yr rumboando el camino hasta salir a lo llano de la montaña. Y el gobernador le encargó que en todo casso procurasen yr ocultos, dando lado y apostándose de aquella parte, de donde se [h]abían visto **salir los humos**; por si fuesse ranchería. Con que luego se pussieron en camino y al despedirse dijeron, [h]abían de gastar veinte días en volver con relación de lo visto.

Llevaron un page español, un negro esclavo, un mulato y tres yndios cargados de los fardillos y bastimento. [subrayado mío].

A tres de diciembre llegó al Real del Valle de Lamta[?] el sargento mayor don Juan Pacheco y en su compañía el bachiller don Pablo Díaz de Galarça, como el capellán, quien siendo seglar, fue uno de los de la jornada del año de [...] <sup>448</sup> y ahora: conoçe lo piadoso, se dispuso a venir y sabía en esta empresa con dos soldados y tres gastadores [...] <sup>449</sup> el alférez Juan de Santa Cruz natural de Castilla en Castilla la Vieja, don Juan Maldonado natural y vecino de Cochabamba y otros cinco soldados más y dos yndios para gastadores: que le entregó el [...] <sup>450</sup> de Cochabamba, por [h]aberle pedido [...] <sup>451</sup> [47r] pagados antes salir.

Trajo más [...] <sup>452</sup> arcabuzes y escopetas y un trabuco, que el gobernador tenía en aquella Villa. Díjoles el capitán Joan Pérez [h]abía dejado horden de que no pasassen adelante: sino que solo se le avisase de su llegada, como se hizo a la mañana siguiente, con el soldado que [h]abía ydo a llamarle con el aviso, se vino el gobernador al Real. Grato y cortéz, agradeció al sargento mayor y a los demás que le acompañaron, la puntualidad, en [h]aber entrado con brevedad a socorrer. Y otro día dispuso el despacho de los soldados que [h]abían entrado y los yndios que passaron cargados de bastimento y otras cossas necessarias a cargo del cabo de esquadra Ygnacio de Avendario natural de Potossí.

A catorze del dicho recibió el gobernador papel del maestre de campo, la fecha de onze, con aviso de como el día antes, [h]abía picado una víbora de las finas a un yndio de los que llevaba con bastimento. Acudió el padre Francisco a los quejidos del yndio: hallolo rebolcándose con las ansias y ardor de la ponzoña (que según él mismo refirió al autor después) al instan[te] que sintió la picadura en una pierna, donde ella le fue penetrando como saeta hazia el coraçón, el buen padre con su mucha caridad y con lo que [h]abía experimentado en su reducción de yumos, cató [47v] luego a su malhechora y la vio desmayada. Cortole la cabeça y previno el antidoto majándola sobre una piedra, y en un trapo se la puso sobre la picadura. Era la serpiente de color muy verde. Luego sintió paçiente, que la ponzoña que le punzaba hasta el coraçón; se volvía a bajar haçia la picadura. Con que sintiéndose más aliviado de las ansias que horriblemente le congojavan, pudo caminar hasta la chossa destilando aguasa amarilla por la picadura, con el atractivo antidoto: y a la mañana siguiente se sintió bueno y con fuerzas para caminar. Más el maestre de campo porque no empeorase o le sobreviniese otro accidente, lo despachó desde allí con el padre referido. En que assí mismo avisaba al gobernador [h]abérsele huydo otros dos yndios, que el uno de ellos era de los retirados del Perú. Y que por esto despacharía presto al mulato, por socorro de bastimento, que ya le yba faltando, con el aviso del papel referido.

El gobernador considerando se alejaba a explorar el padre fray Francisco del Rossario, el qual desseaba se fabricase puente de madera en la angostura en que [h]abían encajado los tres árboles con su asistencia; quando se platicó la traza y mole de el[la]: envió horden al alférez Vicente Pérez de Otalora, para que dejando a los capitanes don Antonio de Saavedra [...] <sup>453</sup>

[48r] <sup>454</sup> y se manda por otra çédula que se toleren las entradas a tierras de infieles, por misiones de religiosos, sin que con armas ni estruendo de guerra, se consientan. Y la razón es porque empeñados los

---

<sup>448</sup> Borroso.

<sup>449</sup> Borroso.

<sup>450</sup> Borroso.

<sup>451</sup> Borroso.

<sup>452</sup> Rotura del papel.

<sup>453</sup> Probablemente falta una página siguiente o más.

<sup>454</sup> En el margen izquierdo escrito con tinta roja: Este quaderno contiene quarenta y dos fojas.

estandartes de la fe en las provincias, no se puede desampararlo una vez comenzado a reducir al santo evangelio. Y como quiera que según el caudal, gente y fuerzas aun no basten a sustentar lo descubierto: no será bien divertirse a nuevas conquistas, y porque no haciéndose con toda permanencia, no sirve sino de mayores pecados: y dejar semillas de aborrecimiento en los yndios, por los agravios que les hacen y molestias que padeçen, y porque como entran pocos, desarmados y sin prevençión: **y su codicia no es más que preguntar donde está el oro? y minerales?** desacreditan el fin principal de las conquistas y los matan, y se siguen mayores inconvenientes, y el principal que dura y aun se previno en la çédula de Segovia, en el capítulo segundo, ibi, sin enviar a elas gente de guerra, que pueda caussar escándalo, y en tierra paçífica y retirada de yndios no enseriados a la caja ni inclinados a la miliçia: mover [48v] armas, levantar gente, es lo mismo que alterar los ánimos y poner en riesgo los rumores que se van experimentando en el Chuquiago y los corregimientos comarcanos. [subrayado mío].

**Y no le parece tiempo a propóssito para mover ahora estos descubrimientos:** sino quietar, apaçiguar lo ençendido y sus reliquias, pero como ya por acuerdo está admitida esta conquista y nuebo descubrimiento y no fuesse en su tiempo, sino con otros señores fiscales no le toca más que adbertir, falta el principal supuesto de que su magestad sepa de esta conquista, y [h]aya asentido a ella y se le [h]aya dado parte de ella y de las capitulaciones hechas sin preçeder horden suya: defecto que mira a la raíz. Y assí desde luego contradixe que Vuestra Exelencia la confirme, sino que se le mande ocurra a su magestad por confirmaçión y en el interin (pues hasta ahora no se ha hecho nada) no ignore que las conquistas [h]an de tener término en que se hagan y no se vayan heredando de unos a otros. Vuestra Exelencia proveerá lo que más fuere del real serviçio, y en todo justiçia la qual pide. [subrayado mío].

Doctor don Nicolás Polando de Santillana.

Respuesta de parte del gobernador

Exelentísimo señor, el gobernador Pedro Fernández [...] <sup>455</sup>

[Hasta aquí el texto escrito por Joan Pérez de Mirabal (quien probablemente muere hacia el año de 1673) La Entrada Quinta se realiza 14 años después de las primeras incursiones de los años 1559 (que duran hasta 1661, según se documenta en esta crónica incompleta).

A partir de aquí los escribanos son otros, se advierte un cambio en el tipo de letra del manuscrito.]

[49r]

## Entrada Quinta

Año de 1673

A primero de maio del año de mil y seiscientos y setenta y tres se empezó la leva <sup>456</sup> parada quinta jornada. Nombrose por capitán a don Pedro de Neira y Figueroa, alférez don Joseph de León Pimentel, sargento don Esteban Calderón de la Barca, **secretario de gobierno el sargento Gregorio Lobo por muerte de Juan Pérez de Mirabal y ser inteligente en paz des[canse].** [subrayado mío].

---

<sup>455</sup> Faltan las páginas siguientes.

<sup>456</sup> leua por leva, y ss.

A penas se [h]abía principiado la leva y puesto quartel quando tuvo avisso el gobernador que unos vecinos de Santa Cruz [h]abían bajado a la ciudad de La Plata con pleitos y bandos y que la población ciudadana [h]abía decretado que el gobernador suspendiese la jornada y assistiese en San Lorenzo para evitar inquietudes de aquella ciudad. Fuele preciso salir a defenderse así salió a la lojera dejando orden se hiciesse charque y çejinas de las vacas que tenía en Colome, y que el sargento mayor Gregorio Vázquez de Puga proveedor previniese todos los peltrechos necessarios de La Plata que liberalmente les enviaba y libraba el maestre de campo Antonio López de Quiroga como [h]abía [h]echo en las entradas antecedentes.

Todo el mes de maio gastó el gobernador en ida, vuelta y estaba en Chuquisaca a dónde a[...] <sup>457</sup> [49v] de[...] <sup>458</sup> y alegaras[?] consiguíó que el justicia mayor nombrado assistiese en Santa Cruz y el que nos quiesse con su jornada mil y docientos pessos le costó el viage que son las [h]abidas de costa que siempre [h]a tenido. 1200 pesos.

Luego que llegó el gobernador a Cochabamba despachó a Santa Cruz con dos criados al padre capellán mayor fray Francisco del Rosario para que **guiasse a los Raches la gente que allí** se relevase como quedó pactado con ellos, [h]abiendo enviado por delante con Durán y Ortíz santa cruceños, mil y trescientos pesos de ropa, herramienta, pólvora y plomo que con ellos y dos mil que estaban en poder del padre don Juan de Montenegro teniente de capitán general en San Lorenzo [h]abía bastante para las pagas y peltrechos. 3300 pesos. [subrayado mío].

[En el margen izquierdo:] [Diseño de una cruz] Costó la ida del padre fray Francisco a Santa Cruz de avío 150 pesos

A fin de junio estuvo ajustada la leva de toda la gente que [h]abía de entrar que es como se sigue:

- el maestre de campo Gregorio Vázquez de Pugo as[...] <sup>459</sup>ta
- el comisario Martín de Sarrón con seiscientos pesos de [h]abida de costo
- capitán don Pedro de Neira y Figueroa
- sargento don Esteban Calderón de la Barca
- Asencio de Mirabal capitán reformado
- cabo de esquadra don Paulo de Cáceres
- cabo de esquadra don Pedro del Castillo
- Bartolomé de Nora soldado
- Ypólito Pérez soldado
- [50r] Gerónimo Pérez soldado
- Juá Antonio de Villagrán soldado
- Salvador Caballero soldado
- Francisco de Visaga soldado

---

<sup>457</sup> Cancelado por desgaste del papel.

<sup>458</sup> Rotura del papel.

<sup>459</sup> Rotura del papel.

- Joseph de Arana soldado
- D[?] Gabriel Joseph de Vargas soldado
- Javier de Yturri soldado
- Francisco de Arévalo soldado
- Juan Leal soldado
- Joseph de Arrors soldado
- Ygnacio López de Gamboa soldado
- Francisco de Riviera soldado
- Juan de Cádiz soldado
- Francisco Francisco soldado
- Juan Correa soldado
- Sebastián de Quiros soldado
- Mathias de Arostegui soldado
- Pedro Buitrón soldado
- Sebastián de Orellana soldado
- Bartolomé de Arcualo soldado
- Juan Bazán soldado
- Ypólito Mancera soldado
- ayudante real Ypólito de salas y Valdés

Según y como consta del pie de leva a que en todo me remito. Gregorio Lobo

Costaron los soldados retenidos [h]abiendo recibido cinco pagas y los oficiales su sueldo con las [h]abidas de costa que se dieron a los reformados [50v] seis [...] <sup>460</sup>cientos y cincuenta y quatro pesos. 6[...] <sup>461</sup>pesos.

#### Sacerdotes

- [...] <sup>462</sup>comissario y capellán mayor fray Francisco del Rossario que aunque va por Santa Cruz es de este cuerpo
- el padre presenta a fray Joseph Murillo

#### Dominicos

- fray Bernardo Caballero Mercenario

---

<sup>460</sup> Rotura de papel.

<sup>461</sup> Rotura de papel.

<sup>462</sup> Rotura de papel.

## Negros esclavos y gastadores

Negros esclavos del gobernador y gastadores treinta y tres.

Con que co[n]sta el ejército de setenta y quatro personas. Gregorio Lobo

- Una bandera y un tambor, ochenta pesos. d[inero] 080 pesos.
- Compráronse treinta y dos mulas con lomillos y espuelas que todo estuvo a veinte y ocho pesos, importaron ochocientos y noventa y seis pesos. d[inero] 0890 pesos.
- Ciento y treinta libras de pólvora a doce reales ciento y noventa y cinco pesos. d[inero] 195 pesos.
- Doce arrobas de plomo ciento, cinquenta pesos. d[inero] 159 pesos.
- Docientas fracas de cuerda de Chile setenta y ocho pesos. d[inero] 078 pesos.
- De adargas celadas y escoripeles y mochilas para los soldados, ciento ochenta pesos. d[inero] 180 pesos.

Gregorio Lobo

[51r]<sup>463</sup> [...] <sup>464</sup> hacia las invasiones [...] <sup>465</sup> túvose a temeridad pues nadie se atrevía a asomarse al monte, quiso uno[?] seguir perdióse en la variedad de sendas, dio gritos, fueron a traerle y lo [h]alló el gobernador de mala calidad en que le [h]abía puesto el miedo.

Seis días estuvo el gobernador disponiendo su gente, esperando hubiessen a continuar los indios los asaltos más fue de calidad del silencio que parecía los [h]abía tragado la tierra, **que a no ver los heridos españoles y cadáveres de los indios muertos**, se juzgara ser patraña lo passado. Ya que los indios no buscaban al gobernador, trató él de buscarlos y alistando la gente para el viage todos la reusaban fingiendo enfermedad, con que [h]ubo de decirles que voluntariamente saliessen los que quisiessen seguirle, que de no [h]aber ninguno él iría solo con sus esclavos, salieron solos diez y ocho y con ellos y sus negros partió en demanda del enemigo. [subrayado mío].

Pasaron algunos pueblos despoblados sin hallar más rastro que los puestos a dónde [h]abía estado sus espías, llegados que fueron a un pueblo llamado **Mouia**, hallándolo como los demás, mandó el gobernador que nadie arrimase las armas hasta [h]aber corrido todo el monte circum vecino cautelando las celadas.

Dio un cabo cin quatro espías que fueron a ganar la otra banda del río qu[...] <sup>466</sup>o to, fueron todos al alcance y al pasar la playa <sup>467</sup> los nuestros, fueron tantos los flechaços de la banda opuesta que parecía espesso granizo, el río y la playa en buen rato se esteraron [sic] de flechas.

---

<sup>463</sup> Numeración 4 en el margen superior izquierdo.

<sup>464</sup> Faltan páginas precedentes.

<sup>465</sup> Rotura de papel.

<sup>466</sup> Rotura del papel.

<sup>467</sup> plaia por playa, y ss.

[51v] Trabajaba el gobernador en que los suyos<sup>468</sup> se cerrassen y apagassen disparando con orde[n] y cuenta co[...] <sup>469</sup> a media ala de los indios cerca de un quarto de legua atrincherados de la montaña, no podrán los nuestros por ser rápido y hondo pasar el río y así acuergo[?] describiendo en la playa recibían la flechería, echaron un indio el más valiente y forçudo al gobernador y otros seis o ocho que no le dejaban poner pie en tierra, siendo así que sin cesar disparaba con tres bocas de fuego que manejaba para que tenía a las espaldas dos cargadores y un instante que descubrió la garganta al me nio de la adarga le tiraron un flechaço que solo lo rasgó el cuello que a encanar allí [h]ubiera quedado porque no se vio flecha semejante, era tan gruesa como el dedo pulgar que sus garfios pudieran servir de anzuelos, por monstruosa la cargó un soldado para enseñarlo en el pueblo.

A muralla base este indio con los suyos de un gruesísimo árbol [...] <sup>470</sup> eta de no poderlo desabrigar, hasta que el gobernador sobrecargó un mosquete de abordar de treinta libras, y del pelotazo descarcaró un buen astillón de árbol, que hiço huir del puesto al porfiado indio. Tenían de su banda una balsa amarrada fue de empeño a los nuestros, el quitársela, y no [h]abiendo otro modo envió el gobernador un indio f[orçudo] <sup>471</sup> do de **nación Humuana** a que la prestasse [...] <sup>472</sup> chose el indio a nado con un frico[?] y en el una adarga conociendo el contrario el in- [52r] tento, llovían sobre él flechaços y él adargándose y haciendo las [...] <sup>473</sup> en el agua llegó a la balsa y con un cuchillo que llevaba colgado de la garganta cortó la amarra y echó abajo la balsa, no fue esta acció de indio seno de un alejandro. [subrayado mío].

De esta forma se peleó desde la una hasta cerrada la noche que los indios como vi[c]toriosos de no dejarnos pasar el río nos dieron grita[...] <sup>474</sup> a. La eseuridad recojió a los unos y a los otros, pussiéronse la postas necessarias aquella noche, mirando el gobernador se confessasen todos y comulgando todos antes del amanecer en la misa del padre capellán mayor.

Partieron que aún no [h]abía aclarado el día a pasar armados el río por un vado que se [h]abía reconocido el día antes. Fueron abrigados del monte y estando en el río que daba a los pechos acudieron los indios que estaban vigilantes a estorbarlo, más visto que no le era ya posible porque ya algunos [h]abían ganado la orilla, fue tal el horror y miedo que les causó la resolución, que faltádoles tierra para huir dejaban por las sendas arcos, flechas, mantas y camisetas para correr más desconbaragados [sic]. Siguioles el alcance hasta la una del día sin poder coger ninguno por ser mucha la ventaja del que vie[ne] desnudo al que le sigue cargado de armas. No obstante se continuó hasta llegar a un parage a donde todos se esparramaron de suerte, que segundos [52v] rastros [...] <sup>475</sup> penas iban juntos y así se retocedió y hacer alto y descansar en quatro pueblos que [h]abían dejado hieronos[?], allí se estuvo el campo dos días al cabo de ellos se mandó sacar de las cassas el bastimento y luego se puso fuego a todas, que por estar los pueblos en poca distancia parecía día final volvieron vi[c]toriosos al Real enseñando con la acción que si los indios saben pelear con [...] <sup>476</sup> maldita opinión del consejo que de los que viven en España, también saben huir del valor.

A este tiempo llegó el capitán don Pedro de Neira y otros con cien vacas para el sustento [h]abiendo dejado unas arriba del Real otras ciento que puestas allí costaron. d[inero] 200.

---

<sup>468</sup> suyos por suyos, y ss

<sup>469</sup> Rotura del papel.

<sup>470</sup> Mancha de tinta y rotura del papel.

<sup>471</sup> Rotura del papel.

<sup>472</sup> Parte del encuadenado.

<sup>473</sup> Rotura del papel.

<sup>474</sup> Escritura confusa.

<sup>475</sup> Rotura del papel.

<sup>476</sup> Rotura del papel.

No sabía el gobernador ya que ordenó coger con aquellos indios pues ni nos querían de paz ni nos querían de guerra, siendo fantasmas en su obrar y así determinó con consejo que hizo para el caso, de enviar a llamarlos con un prisionero llamado Moié, el que bien instruido partía en demanda de los suyos a quienes el miedo [h]abía reducido a guachos, volvió a los ocho días con algunos, diciendo que ya irían viniendo todos, que estaban sin fuerças de las hambres que en montes [h]abían passado, cada día iban concurriendo y a todos se agasajaba.

Al cabo de seis días llegó un curaca de Veni con ciento y cincuenta indios escogidos a [...] <sup>477</sup>

[53r] <sup>478</sup> Acariciose lo posible y le pidió un hijo suyo que estaba prisionero a [...] <sup>479</sup> a decir lo mucho **Puacha** que este es el nombre y el de más entidad en la tierra, volviose gustoso a su casa y apenas dio la vuelta quando todos los pueblos se llenaron así de hombres como de chusma, sin duda aguardaban la resolución de este indio.

Era forçosso vissitar ya los pueblos y los valles de los que [h]abían dado la obediencia. Salió al caso el gobernador por henero con cien hombres que ya se les [h]abía quitado el miedo, fueron siempre de pueblo en pueblo regalados de los indios, passaron al **Valle de Veni**, a dónde reconocieron mucho gentío en **diez pueblos**, y vueltos al Real determinose que se acabassen de pasar allí las aguas por proseguir la primavera, caussó esto mucho sentimiento a los más, porque veían que [h]abía muchos flechaços y ningún oro y las memorias de las mestizas del Perú los llamaban, y así des[es]timaban la ración de carne fresca y pan fresco que cada día se les daba. Empezaban a huirse algunos, por disposición de un cabo, volvieron los presos y queriendo ajusticiarlos el cabo empeño a todo el Real, nada que no daba el gobernador con que perdono a los soldados y en secreto reprendió al tal cabo y a él lo echó del Real, no obstante no cessaban los conciliados y para reprimirlos fue fuerça declarante el gobernador quien los mandó poner todos en ala y les dijo así: [subrayado mío].

[En el margen izquierdo:] [Diseño de cruz] Que todos hombres y mugeres y niños vinieron a ver al gobernador queriendo chaquiras y agujas a las mugeres y a los indios cuchillos y cascabeles en que se gastaron casi dos [...] <sup>480</sup> ados que constituyen mil y setecientos pesos. 1700 pesos.

[53v] Ya se vuestras marañas y lo que maquinais, una vida tengo esta la [h]e de perder [...] <sup>481</sup> da de muchos porque vivo prevenido, no son todos traidores, más de doce son los leales y con ellos y mis negros sobramos para haceros pedazos a todos, cada uno mire como alca[?] arracimos[?] los ede[?] gar: fue esto bastante para que todo el mundo se reprimiesse y se sosegasse.

[H]echo el cómputo se reconoció que no [h]abía más bastimento que queda tres meses y no teniendo el gobernador de quien far[?] esta prevención, salió en persona a fin de febrero a prevenirlo en Cotacajes, dejó el Real encomendando al maestro de campo que al capellán mayor el que abriese un camino a ver por Santa Tecla[?]. El capellán [h]ubo deperecia [sic] por [h]aberse perdido él y u[n] negro tres días, sin comeren el rumbo: y el gobernador deperecia en algunas quebradas que con la continuación de las aguas iban de monte a monte, llegado que [h]ubo el gobernador llegado a Cotacajes.

A fines de março volvió el el año con todo lo que fue a traer y de ellos que de lo que [h]abía en Cotacajes. Se

---

<sup>477</sup> Probablemente faltan una o más páginas siguientes.

<sup>478</sup> Probablemente faltan una o más páginas precedentes. Numeración 6 en el margen superior izquierdo.

<sup>479</sup> Rotura del papel.

<sup>480</sup> Rotura del papel.

<sup>481</sup> Rotura del papel.

cargaron ciento y treinta mulas de todo género de bastimentos y municiones que que importó con los fletes seis mil y veinte pesos. 6020 pesos.

[En el margen izquierdo:] Ytem de ropa de Quito, camisas, medias y çapatos para los que [h]abían invernado. [...] <sup>482</sup> 800 pesos.

Con este socorro volvió el gobernador al Real en dónde trató luego de [h]acer dos canoas y una balsa grande para pasarlas como pudiese [54r] al **Río Veni**, capaz de embarcaciones echos, las despachó por delante con indios y soldados, más a las quatro leguas se perdieron en un salto del río que todo quedándose él abajo malogrado. [subrayado mío].

Era precisso explorar la tierra y juntamente dar gusto a los indios sujetos, que continuamente molestaban al gobernador, les echase de la tierra y castigase unos **indios Yocomanes grandes echizeros**, que vivían en sus tierras haciéndoles muchos daños, ya con guerras ya con echicerías, y que en el tal pueblo estaría un gran viejo llamado **Mijo** que con soplos mataba los que quería, y él [h]abía sido el caudillo de los que varias veces despoblaron las haciendas de Cotacajes. [subrayado mío].

Salió el gobernador con sus soldados y con los indios por guras[?] dieron en el pueblo, prendieron al viejo Mijo indio de horrible aspecto, pidieron los **Moxo** <sup>483</sup> tres su cabeza en pena de sus delitos, díjose que no podían hacer eso los christianos, de que se desabaresen [sic] que cogiendo la punta se volvían todos a sus pueblos. Salióles al atajo el gobernador y con amenaças los detuvo, y les hiço voltear toda la gente la otra banda del río que todo que venía de avenida.

Ya los soldados estaban cansados de servir y todo era forçado, con que se les mandó se volviessen al Real, y el gobernador con diez de satisfa[c]ción y algunos esclavos partió por el río Veni abajo a reconocer la tierra, y al llegar a un parage llamado Putani, fueron muchos [54v] los pastos de gentío y consultado lo que se podía hacer en el casso con los pocos que llevaba, fueron de parecer de volverssen pues era temeridad dar en nueva provincia quatro hombres apre y sin bastimentos. Con que de allí se volvieron y llegados al Real se borrarón las pla[...] <sup>484</sup> as a los inútiles y mal contentos, que con los pocos que quedaron se retiró el gobernador a hacer un fuerte en un parage cómodo capaz de una hacienda que sirviessse de escala a la conquista. Estando en esta obra escribió cinco avisos el gobernador de Santa Cruz, se perdía por bandos que en aquella ciudad se [h]abían levantado y era cabeza de uno de ellos el mismo justicia mayor que en noviembre [h]abía puesto el gobernador, con que le [h]a ofrecido salir a la lijera dejando la obra encomendada al capitán mayor y al capitán don Pedro de Neira.

[55r]

## Entrada Sé[p]tima

Año 1675

[H]abiéndose ajustado las cassas de la sesta jornada y puéstose el gobernador en Potosí, dio cuenta de todas las que [h]abía [h]echo el mestre de campo Antonio López de Quiroga, y de cómo era necesario retroceder de entrada de Raches y por los inconvenientes que por aquella parte se [h]abían experimentado y proseguir por donde nuevamente se [h]abía descubierto que era Cotacajes a donde cessaban los estorbos que hasta allí

---

<sup>482</sup> Rotura del papel.

<sup>483</sup> Moxo o Moxotres.

<sup>484</sup> Mancha de tinta.

[h]abían retardado la pacificación de muchas provincias.

Estúvose el gobernador desde diciembre hasta mediados de março en Pucassa por [h]aber casi quatro años que no la veía engozfado siempre en la prosecución de su intento y juntamente previniendo lo necessario para la entrada venidera.

Compró diez mil pesos de ropa para vestir a los soldados que levase, trescientos pesos de espadas y dagas, mil y seicientos pesos de pólvora, cuerda, plomo y bocas de fuego, dos mil y quatrocientos pesos de sus esclavos que compró por [h]abérsele muerto algunos de los que tenía para gastadores, que todo hace catorce mil y setecientos pesos. 14 700 pesos.

Más tres mil pesos en reales. 3000 pesos.

Dos mil y quinientos pesos que se dieron al sargento mayor don Nicolás de [55v] Espinosa para la leva que se ofreció hacer con el capitán Agn. Pérez de Arbisucre Ac[...] <sup>485</sup>gi mayor de él con 2500 pesos.

A Agn. de arbito se le dieron setecientos pesos de sueldo. 700 pesos.

Con este avío y librança abierta para las casas reales de Cochabamba partió el gobernador de Potosí con seis soldados que [h]abían de asentar plaza luego que se formase quartel y les dio de aviado de costa seicientos pesos. 600 pesos.

Passó por Chuquisaca y fuele preciso ver al presidente de aquí la audiencia don Bartolomé Poncal de Poveda, quien le recibió mui de mínimo y escusada soberanía, atribuyolo el gobernador a la antipatía que se tiene a los soldados, más, los políticos le desganan demostrando ser el poco agasajo por ser echura del conde de Lemos con quien [h]abía tenido encuentros y [h]abían sido pecado original para todos la familia del virrey ya difunto.

A veinte y ocho de março del año de mil seiscientos y setenta y cinco llegó el gobernador a Cochabamba y a primero de [...] <sup>486</sup>se formó quartel y leva en la calle de San Domingo, nombrando por capitán a a Gregorio López de Melgar, alférez don Juan de Ayala y sargento a Antonio Nonifaz. A pocos días de empeçada la leva llegaron don Andrés de Terrazas, don Juan de Terrazas hermanos y Juan Salvador Crespo, y dijeron al gobernador que ellos sabían **un camino real, que a pie enjuto como dicen se entra por él a todos los bárbaros del Paititi** con gran cercanía y grandes conveniencias que no podrá [h]aber otro en el reino como él, que le enseñarían y llevarían cien hombres y los [co] <sup>487</sup>stearían porque se les [h]abía de dar diez mil pesos de [h]abida de [...] <sup>488</sup>[subrayado mío].

[56r] Pintaron la cossa de calidad que deseando siempre el gobernador lo mejor sino es ello como fuese un soldado de satisfacción [h]aberlo de su parte y así despacharon alférez don Joseph Pimentel, con guías que le dieron, volvió en pocos días y dijo del camino mayores grandezas que los Terrazas, supo de esto el capellán mayor y dijo al gobernador que todo era un engaño, a que sin duda alguna concurría el soldado por algún concierto porque él [h]abía visto desde años unos altos los parages por dónde decían iba el camino y por dónde [h]abía ido el soldado y que eran riscos, yungas y pantanos. Afirmaban ellos lo contrario, más el gobernador dispuso que uno de ellos fuese con el capellán mayor y que hallando no tantas conveniencias

---

<sup>485</sup> Rotura del papel.

<sup>486</sup> Rotura del papel.

<sup>487</sup> Rotura del papel.

<sup>488</sup> En la parte del margen encuadernado.

como ellos decían sino algunas correría[s], al rato concedieron en el passo aunque de mala gana fue Juan Salvador Crespo con el padre capellán mayor. Tardáronse más de un mes en que volvieron de perecer y Juan Salvador pagó su engaño con la pérdida de todas las mulas que llevó.

Por Pascua de Resurrección le estaban levados más de sesenta hombres y el capitán quiso bendecir su bandera y el gobernador aquí el mismo día por la tarde, que se bautizaban quatro rachechillos que [h]abían sacado para lenguas y estaban bastantemente catequizados, bendíjose la bandera con gran solemnidad en Santo Domingo a que concurrió todo el pueblo en su iza de a pie y de a caballo: al salir de la yglesia don Juan de Lazarte a quien [h]abía elegido por alcalde ordinario don Juan Enr[r]íquez de Sanguesa corregidor por lo afecto a la gente de España, para que hiciese punta al gobernador [56v] con todo lo que pudiese y él como hombre desaforado lo sentó allí un ruido y tumulto con una trompa de votos y juramentos que obligó a los soldados a arrancar las espadas para matarle y a no ponerse el gobernador en su defensa lo [h]ubieran conseguido.

Echolo del esquadron a él y a su compañero para que cessase el ruido que buscando ocasión si causa se [h]abía principiado sobre los puestos en la marcha llevando ellos los mejores. Prosiguiose el regocijo y todos comieron en casa del capitán [...]<sup>489</sup>

Tarde salieron los quatro catecúmenos de cassa del gobernador vestidos de gala y acompañados de toda la infantería, de todo el clero, religiones y pueblo los llevaron al monasterio de Santa Clara. En cuya yglesia estaba prevenido lo necesario de bautistario por orden del vicario y quatro aparadores de ricas preseas, que con petrancos el techo, fueron sus padrinos los principales del pueblo y acabadas las ceremonias, vestidos de blanco los volvieron acompañando a casa del gobernador, donde estaba prevenida cantidad de todo género de dulces y bebidas que voluntariamente [...]<sup>490</sup> quando querían así hombres como mugeres.

Costó el gasto de este día mil y ochocientos pesos y casi lo mismo costó el bautismo de otros dos en Potosí quando el gobernador fue a [h]acer su casa y familia. 3500 pesos.

Acabada la fiesta despachó el gobernador a la Real Audiencia de La Plata a su capellán don Joseph Vázquez del villar dando cuenta de los desafueros de don Juan de Lazarte y juntamente vio la acusa que le [h]abía [h]echo del estos que intentaba parar y disgustos que ocasionaban a los [57r]<sup>491</sup> de la jornada y pacificación, envió luego la Real Audiencia provisión en que privaba a don Juan de Lazarte de todo honor y oficio si se introdujese con algún pretexto con cosas de la pacificación sino dando todo fomento y por lo [h]echo a él y a los pocos que le seguían los multó con que se evitaron muchos daños.

Era necesario prevenir hospedaje y almacenes al bajar de la puna y principios de la montaña y así fue el padre capellán mayor a disponerlos y **principiar los caminos que el inga de propósito [h]abía derrumbado**<sup>492</sup> en un parage peligroso llamado el peñón, quando se retiró a los llanos con un número sin número de gente que [h]abitaba el Valle de Quetoba, llevó de resguardo ocho soldados escogidos y bien prevenidos y para el trabajo y faxina veinte negros y otros sirvientes, llevaron de bastimento veinte quintales de carne salada, toçinos, vizcocho, chuño, agí, sal, especieria, hierba, tabaco, ollas y peroles de cobre y todo géneros de herramientas, que con mulas y demás necessario importó quatro mil y ochocientos pesos. 4800 pesos. [subrayado mío].

---

<sup>489</sup> Rotura del papel.

<sup>490</sup> Rotura del papel.

<sup>491</sup> Esta página tien numeración 2 en el margen superior izquierdo.

<sup>492</sup> Probablemente gracias a la historia oral, llegan a saber que el Inca o el líder local ordenó la destrucción de un camino o tramo caminero, que en muchas situaciones ocurrió para proteger lugares sagrados o poblaciones u o tros.

A quince de maio se nombró por secretario de gobierno a Joseph de Escóbar y Azerón, que con que lo era el capitán Philipe Gonçales de la Calleja, no le daban lugar sus embarazos a seguir la jornada y así fue forçosso nombrar a otro para las cossas que en ella sucediessen.

[57v] A veinte y ocho de maio llegó a Cochabamba el sargento mayor don Nicolás de Espinosa con la gente que en el Valle de Chilón [h]abía levado que [h]abiendo passado muestra y según el pie de leva es como se sigue:

- el sargento mayor don Nicolás de Espinosa con todas armas.
- el capitán Agustín Pérez de Arbizu con todas armas
- alférez Antonio Ordóñez con real bandera espada y daga
- sargento Salvador de Vargas con acabada espada y daga
- Francisco Rs Peinado natural de Chilón
- Miguel Méndez natural de Santa Cruz
- Luis Méndez natural de Santa Cruz
- don Rodrigo de Miranda natural de Chilón
- Francisco de Ibar natural de Chilón
- Joseph de Paredes natural de Chilón
- Francisco de Morales natural de la Frontera
- Juan de Vargas de Chilón
- Bernardo Ruíz natural de Cochabamba
- Lázaro Buitrón de Chilón
- Salvador de la Cruz de Cochabamba
- Pascual Farel de la Frontera
- Francisco Rodríguez de Espinosa de Chuquisaca
- Juan Canseco de Chilón
- Alvino Pómez de Pastrana de Chilón
- Fernando de Sanabría de Santa Cruz
- Pedro Asente natural de la ysla de Sicilia
- Thomas de Rucera de Chilón
- Juan de Porras de Cochabamba

Lo qual como dicho es costa del arco de leva demás de leva a qomo remito:

Joseph de Escóbar de Acerón

[58r] Alojose esta comitiva en las cassas de don Pedro de Terrazas y se le dio al sargento mayor ochocientos pesos para la comida y demás necesario y a todos los soldados se les vistió a unos de estamena y a otros de paño de Quito con medias, çapatos y sombreros y camisas por venir destrozados y rotos que todo costó con los ochocientos pesos de ar[r]iba dos mil y trescientos pesos. 2300 pesos.

Acababa de passar esta reseña vino el otro[?] doctor Pedro de Ugarte cura de Acasa y dijo tener en su curato un feligrés hombre de toda creencia el que se [h]abía criado en las haciendas de Cotacajes y que **un indio viejo le [h]abía enseñado un pueblo despoblado, un gran tesoro cercano a los infieles**<sup>493</sup> a que se dirigía

<sup>493</sup> Probablemente se trata de un sitio arqueológico.

la jornada y que por el riesgo y ser indios mui guerreros no lo [h]abía descubierto y puesto que a[h]ora [h]abía de passar por allí el campo era fácil de hallarse, que él se obligaba a hacerlo con tanto que luego le [h]abían de hacer capitán y descubierto el thesoro [h]abía de ser suya la mitad pagados los quintos y siendo la otra mitad suficiente a la prosecución de la conquista, se le [h]abía de dar título en ella de maestre de campo general. [subrayado mío].

Consultado el caso, el gobernador con varios se vino en toda la propuesta del cura y luego vino a hacer las capitulaciones Pedro López de Lurriaga que este es el nombre del descubridor el qual afirmó con tanta y tales razones su descubrimiento que el más incrédulo lo creyó; trajo por su alférez a don Diego de Ugarte, por sargento a Juan Antonio [58v] y por soldados a Bartolomé Cardoso y a Asencio Rojas, a éstos tres últimos con su capitán se los dieron trescientos pesos de [h]abida de costa que a don Diego de Ugarte lo avió su ho. a cura y a gente de Pedro López.

A 22 de junio estuvo ajustada la leva siendo ya tiempo de marchar se passó muestra de los soldados alistados y que [h]abían sentado plaza que es como se sigue:

- maestre de campo Domingo Vázquez de Cuéllar
- sargento mayor don Nicolás de Espinosa
- capitán Gregorio López de Melgar
- alférez don Juan de Ayata
- sargento Antonio Bonifaz
- don Joseph Pimentel reformado
- Juan de Villagrán reformado
- cabo de esquadra Sebastián de Salamanca
- cabo de esquadra Antonio de Salinas
- cabo de esquadra don Gregorio Gutiérrez de Mendoza
- cabo de esquadra Pascual de Escobar

#### Sodados

- Cristóbal de Iturri
- Juan Bazán
- Domingo de Ávila y Herrera
- Estebán Gutiérrez de Mendoza
- Antonio Ps. Cosío
- Joseph Ps. Iuste
- [59r]<sup>494</sup> Lorenço de Lozada Isomosa
- Leonardo Castilla
- Joseph de Arana
- Matheo de Tapia
- Ygnacio de Córdoba
- Joseph Florian
- Pedro Mendoza de Acosta
- Francisco García Pinto

<sup>494</sup> Esta página tien numeración 3 en el margen superior izquierdo.

- José de Enconas
- Gregorio de la Fuente
- Sebatián Durán de Montealbán
- Andrés de Alfaro
- Juan Francisco de los Ríos
- Juan Pérez de Rojas
- Pedro Martínez Pinto
- Juan Correo
- Francisco Franco
- Joseph Mexía de Tordoia
- Juan Guissado
- Ygnacio Espinosa de los Monteros
- Francisco Matheos Carrasco
- Antonio de Salinas
- Joseph Morón de la Cueva
- Pedro de Contreras
- Nicolás de Porras
- Juan Clemente Rodríguez
- Bartolomé de Arévalo
- Juan Maldonado
- [59v] Nicolás García
- Pedro Cadma
- Ysidro Gonçales Portilla
- Joseph Alonso de Tejada
- Juan de Rojas
- Francisco de Orellana
- Joseph Pérez Verdugo
- Luis de Ardaia
- Joseph Bernardo de Herera
- Thomas de Ávila
- Andrés de Sanabria
- Francisco Vicente de Suasnabas
- Francisco de Monteagudo
- Gabriel Rs. de la Rosa
- Juan García Pinto
- Juan de Echavarría
- Pedro de Arroio
- Bartolomé Rs. de Zárate
- Francisco Valeriano de Rojas
- Asencio Fernández Rijo
- Pasqual García
- Francisco Beltrán de la Cierba
- Domingo de Oviedo
- Andrés de la Rea
- [60r] Francisco Lexos Çurita
- Pedro Vidal Pericón

- don Pedro Sotomayor
- Pedro Rs. Pedraza
- don Pedro de la Pasqua
- el alférez Pedro Vayari
- el ayudante don Gabriel Gs. de Vargas
- el alférez Diego García de Lobo
- el ayudante general Cristóbal de Salos y Valdès
- el alférez real capitán don Pedro de Neira y Figueroa

Según consta y parece del que de leva que ante mí expuso el capitán Gregorio López de Melgar y la muestra que se pasó ante él gobernador presente. Joseph de Escóbar Gazarón, todos con sus vocas de fuego, unos con arcabuces, otros mosquetes y otros con escopetas y trabucos, todos recibieron cinco pagas que importaron ocho mil y ocho cientos pesos. 8800 pesos.

Al maestre de campo, oficiales y reformados se les dio tres mil novecientos y treinta pesos.

Que fue el dos como de [h]abidas de costa. 3930 pesos.

[60v] Fueron de gasto en comer el tiempo que tardó en hacerse la leva dos mil y ochenta pesos, que demás de las pagas se se les daba de comer por evitar escándalos en las repúblicas. 2080 pesos.

Ochenta mulas ensilladas y enfrenadas y todas con un par de espuelas a treina pesos dos mil y quarenta pesos. 2040 pesos.

Cinquenta mulas aparejadas para que llevassen sus cargas y el bastimento de cada uno hasta los almacenes de Cotacajes, costaron a veinte y cinco pesos mil docientos y cinquenta. 1250 pesos.

De todo bastimento hasta Cotacajes trecientos pesos. 300 pesos.

[Diseño de cruz]

Aviados en la forma referida con quarenta sirvientes salieron para la entrada y real de Cotacajes a veinte y seis de junio de mil y sisientos y ochenta y cinco, Joseph de Escóbar y Azerón.

Compráronse de don Juan Enr[r]íquez de Sanguesa, de don Pedro Vallejo y el capitán Nicolás de Escóbar setecientas fanegas de [h]arina de trigo y maíz y con grano, costaron aquel año a cinco pesos. 3500 pesos.

Doscientos [...] <sup>495</sup>

[En el margen izquierdo:] [Diseño de cruz] Tres banderas y tres tambores para las tres compañías costaron 180 pesos.

---

<sup>495</sup> Confuso.

[Diseño de cruz] [...] <sup>496</sup>ndo primero descubiertose en las ocho Yglesias de Cochabamba [...] <sup>497</sup> con [...] <sup>498</sup> cantada en toda que pidió el gobernador a cada yglesia [...] <sup>499</sup> que importó 1200 pesos.

[61r] <sup>500</sup> Llegados que fueron todos al **Real del Agial**, el secretario de gobierno y el sargento Gregorio de Legueira se esmeraron en [...] <sup>501</sup>elar los a todos por [h]aber en aquel almacén todo género de provisión así supo el gobernador como el padre presentado fray Joseph Murillo se [h]abía ido a su convento de Cochabamba bueno, sano y gordo, que el maestre de campo y el capellán mayor [h]abían llegado a la estancia de Ylurí con todos los compañero menos un negro del gobernador que se [h]abía [h]elado al salir a la puna que el capellán mayor [h]abía pasado a Cochabamba y el maestre de campo a su cassa a negocios que le precissaran dejando al capitán don Thomas de Messa su hermano <sup>502</sup> para que informase del viaje y asistiese por él a su general. [subrayado mío].

Al cabo de ocho días que se estuvieron en el Agial salió al gobernador con todos para Cochabamba y todos alojados en la cassa del gobernador los proveido de çapatos, medias y camisas, cuyo costo importó seiscientos pesos. 600 pesos.

Dioles asimismo a cada soldado veinte y quatro pesos, a los oficiales mayores a ciento y a cinquenta a los menores, que todo importó setecientos y doce pesos. 712 pesos.

Todos comían a la messa del gobernador los dos meses que estuvieron allí detenidos y hicieron de costo un mil y cinquenta pesos. 1050 pesos.

[61v] Al cabo de los dos meses pidieron algunos licencia y que se les borrara las plaças, híçolo el gobernador porque no se entendiesse cautiverio y con este ejemplo no retirasen asentar plaça al tiempo de leva y los que se quisieron quedar asistiendo a las cossas de la redu[c]ción fueron:

- el secretario general Pérez de Mirabal
- el sargento mayor Gregorio Sequeira
- el capitán Diego de Cueto Marraquín
- el capitán Juan Robledo
- el capitán don Pedro de Neira
- Juan de Villagrá
- don Esteban Calderón de la Barca
- don Joseph Pimentel
- Ypólito de Salas y Valdés
- Ypólito de Yturri
- Salvador Caballero
- Joseph de Arana

---

<sup>496</sup> Rotura del papel.

<sup>497</sup> Confuso.

<sup>498</sup> Rotura del papel.

<sup>499</sup> Rotura del papel.

<sup>500</sup> Esta página tien numeración 4 en el margen superior izquierdo.

<sup>501</sup> Rotura del papel.

<sup>502</sup> ho. hermano

- el padre fray Juan Bautista de Artiaga
- el padre fray Joseph Murillo
- y el padre capellán mayor

A los soldados oficiales reformados a todos se les vistió de nuevo y costóodo un mil y seiscientos pesos. 1600.

Puestas las cossas en la forma referida se trató de disponer nuevo camino que no tuviesse los embarazos del antecedente con qual refería a la jornada quarta Juan Pérez de Mirabal.

[62r]

### Entrada Octava

#### Año de 1677

A mediado agosto del año de setenta y siete salió de la nueva fundación del **Fuerte de San Jacinto** el gobernador para Santa Cruz y llegando de paso a Cochabamba halló que el maestre de campo Antonio López Leaño librado en los diezmos veinte mil pesos para los gastos y fomento de la conquista, por otros tantos que [h]abía dado al señor Arçobispo don Melchor de Linan y Zisneros quien [h]abía despachado para este entero y cobranças a don Antonio de la Vega y a don Fernando Noruega, los quales se dieron la buena maña y tanta priessa que fijaron más por descomulgados que [h]abía vecinos y anoçaban los fijados en la puerta principal de la Yglesia y los ponían en las puertas inferiores, apenas passó el gobernador las puertas de su alojamiento quando se llenó la cassa de aflijidos descomulgados exagerando sus trabajos y pidiendo los librasse de aquel aprieto. [subrayado mío].

El gobernador compasivo en menos de día y medio dio libramiento de nueve mil pesos para los diez menos y pensando [h]aber librado a todos los comprendidos en la fijación parece renacían otros, con que no experimentar más lágrimas se [h]ubo de partir a su viaje como huir dejando su cuarto abierto y sus cosas arrojadas enci[ma] [62v] al cuidado de don Juan de Terraças alcalde [ordina]<sup>503</sup>rio por [h]aberse apeado en su cassa con se[...]<sup>504</sup> su ayudante general y el trompeta salió a la luz [...] <sup>505</sup>ra y en siete días disfraçado se passó en Santa Cruz y entrándose de noche a la compañía de Jesús en nombre del rector envió a llamar a los que tenía noticia eran neutrales y no complica[ban] en los bandos de Montenegros y Vargas, ape[nas] fueron los neutrales siete de quienes le infor[maron] el gobernador de todo lo sucedido y como el bando de Vargas eran los que [h]abían prevalecido los dejaban de día, se passeaban en la plaza cargados de armas y de noche se dividían a dormir a partes secretas, que sin reboco [h]abían dispuesto salir al camino a matar al gobernador, por librarse de su castigo más que lo [h]abían suspendido por [h]aber corrido mieba [sic] que era muerto en su conquista y así que en la merced le [h]abían [h]echo las h[...] <sup>506</sup>rras y [h]abía predicado en ellas el padre fray Juan de Malpartida. Con esta noticia salió el gobernador antes de ser sentido y antes que amaneciesse a

---

<sup>503</sup> Rotura del papel.

<sup>504</sup> En el margen encuadernado.

<sup>505</sup> En el margen encuadernado.

<sup>506</sup> Rotura del papel.

[per]<sup>507</sup>der los delinquentes, registró las cassas de todos y sólo halló dos menos colgados, que los demás se aseguraban, ya iba amaneciendo y al romper del alba, hiço tocar el gobernador las cajas, clarín y campanas, causó esto tanto espanto que hombres y mugeres salieron desnudos a la calle y los que en la plaza veían al gobernador estaban hablando con algunos sacerdotes que [h]abían recurrido le juzgaban fantasma por las nuevas que [h]abían corrido de su muerte, [h]ubo delincente que fue don Thomas de Salvatierra que del espanto salió del pueblo en camissa y así an- [63r] dó por la campaña todo el día sin saber a dónde iba ni tener elección [h]abiendo tanto monte para esconderse.

A las ocho del día hizo junta el gobernador de los prevendados preladados de las dos religiones, que [h]ay en San Lorenço y de los curas y propiniéndoles que su fin era la paz y el día publicó, le ayudassen todos con sus sacrificios porque era el acierto y asimismo costeó un novenario en cada Yglesia con nuestro Redentor descubierto para que su magestad divina le alumbrase. Publicó luego bando y perdón en nombre de su magestad a todos los complicados de los bandos y alborotos exepтуando las cabezas y los delinquentes que estuviessen parte y hallándose el primer dí con sólo diez hombres a los quatro días alistó quatrocientos, quedándose en la campaña los nueve principales cabezas y facinerosos, para prender a estos que como estaban emparentados con todo el pueblo era menester mucha fuerça y maña presidió todos los caminos y salidas de Santa Cruz y con la demá gente dividida en esquadras corría en persona montes y campañas un mes y veinte y tres días sin que sin que trajese las armas de día ni de noche, los persiguió hasta reducirlos a prisión.

Puestos en la cárcel con la causa que les [h]abía [h]echo el juez y la real audiencia [h]abía despachado a pedimiento de las partes lesas y la nueva que les [h]abía [h]echo. El gobernador los despachó a la cárcel de corte de Chuquisaca con un ca[bo] y quarenta soldados prevenidos que al dar vista [63v] a la audiencia de La Plata en la parte que llaman [...] <sup>508</sup>llo armasen los soldados para como quien quiera hacer noche y cerrando esta que marchasen dando la vuelta por Churuquilla y lo entrase en la cárcel. Así lo hiço el cabo quien mandó el gobernador por [h]aber tenido noticia que si despachaba allá, los [h]abían de juntar mogotes y colegiales por orden superior como en efecto salieron al casso más se hallaron burlados, puestos en la cárcel. Se dio parte a los que gobernaban y no faltó de ellos quien lo sintiesse pessándole de que le govrnador tuviesse acierto en su castigo porque al pasar a Santa Cruz [h]abían [h]echo en público que él destruiría a Santa cruz, pero si pessóa este los demás se olgaron en extremo amando la justicia.

Puesta en paz y quietud la provincia de Santa Cruz y siendo que la acosidad es causa de inquietudes trató de correr la tierra y en especial la frontera de los **Yuracarees**, quienes andaban espionando el paradero de los bandos para hacer de los que acostumbraban, diose en un pueblo de ellos y se prendió un indio llamado **Caligua** tan traidor y mañoso que por espacio de cinquenta años [h]abía regado los caminos de San Lorenço de sangre española y jamás lo [h]abían podido coger, presso estaba y no lo [soltab] <sup>509</sup>an los santa cruceños, quienes querían que se ajustiasse, más el gobernador no [h]abiéndolo cogido en delito, lo desterró con su muger y familia a la **Provincia de Mojutíes** a dónde ni podía volver a su tierra ni podía continuar sus maldades. [subrayado mío].

[64r] Aunque es verdad que nadie quiere justicia por su casa, no obstante si la justicia es verdadera justicia sólo siente el delincente mientras recibe el golpe más después conoce la razón y en especial quando está totalmente libre del interés. Mucho molestó el gobernador en justicia a los santa cruceños pero como jamás

---

<sup>507</sup> Rotura del papel.

<sup>508</sup> Rotura del papel.

<sup>509</sup> Rotura del papel.

les llevase dichos ni co[h]echos, antes siempre socorrió a todos de lo suyo, le amaban y temían. Y viéndose amado de todos, **trabó con ellos de hacer una jornada al descubrimiento del Paititi** de que por aquella parte [h]ay grandes noticias y juntamente castigar a los **Arcurianos** por la muerte que dieron a un religioso Agustino que de los Raches [h]abía bajado a predicarles. Tratose de la materia y se fueron en cien hombres de San Lorenço para ir con el [...] <sup>510</sup> quien viendo las cossas al casso ajustadas despachó al Perú a Juan de Cuia Volaños y a don Gabriel Joseph de Bargas, a que convocasse algunos amigos y juntamente trajessen lo necessario para la entrada por carecerse de un todo en Santa Cruz.[subrayado mío].

Al cabo de dos meses volvieron con diez hombres y siete mil pesos de municiones, bocas de fuego, todo género de bastimento y ropa que es la plata de aquella ciudad. 7000. Estando todas las cossas aprestadas y ya para salir al descubrimiento, se le notificó una provisión al gobernador de que no sacase gente de San Lorenço ni de toda la provincia de Santa Cruz para la conquista, y que él no saliesse de la ciudad hasta entregar el go- [64v] bierno a su sucesor, y esto so graves penas [...] <sup>511</sup> más armas, una carta del oidor que hacía [...] <sup>512</sup> de fiscal don Juan Gonçales de Santiago en que [...] <sup>513</sup> obedeciósse en todo caso la provisión que de no hacerlo sería su total precipicio. Considerado el gobernador de que en el Perú no hay fueros que valgan ni más ley que la que quiere el Poderoso, desistió de la jornada, perdido ya lo que [h]abía repartido.

De allí a tres meses vinieron los indios **Moxos** de redu[c]ciones de los padres de la compañía a pedir socorro contra los **Humuanas** que infestaban las misiones cautivándolos y comiéndolos. Híçose junta de guerra para el casso y siendo todos de parecer que en justicia era necessario dar el socorro que pedían, nombró el gobernador por cabo al maestro de campo don Juan Arredondo y lo despachó con ochenta hombres. Castigaron a los Humuanas y sabido de la Real Audiencia multó al gobernador con mil y quinientos pesos, que éstas son las [h]abidas de costa que si en pa[z] <sup>514</sup> [h]a tenido de los ministros de estos vinos. 1500. [subrayado mío].

No escarmentaba el gobernador con tantos golpes, y [h]abiendo veinte años que un santa cruceño llamado Lorenço Moreno, apostando de nuestra santa fee, se [h]abía entrado a los **Chiriguanas**, viviendo como uno de ellos, y aún peor, pues se le contaban diez mugeres, quien no [h]abían podido sacar quatro gobernadores: don Jorge de Viveros, don Antonio de Rivas, don Gabriel Pan y Agua y don Sebastián de Holabarieta y todos lo [h]abían llamado [65r] por edictos y pregones y condenando a muerte en rebeldía que además de la apostasia se le [h]abía provado que varias veces procuró se levantassen los Chiriguanas contra Santa Cruz, a este dispuso el gobernador sacarlo y previniendo gente para el casso y sabido por él salió a Chuquisaca y ganó provisión con grandes penas para que el gobernador no se entrometiesse con él ni conociesse de sus causas. Envió este despacho a San Lorenço. Más visto por el gobernador cossa tan escandalosa no desistió, antes aceleraba para ir a su castigo y dar parte al consejo, quando a este tiempo entró su sucesor don Juan de la Riba y con su recibimiento todo se embarazó. [subrayado mío].

Lo mismo fue recibirle don Juan de la Riba que salirse de la provincia el gobernador dejando poderes para dar la residencia, obligándole al caso dos cossas, la primera el [h]acer falta en su conquista en que no [h]abía trabajado dos años con el embarazo del gobernador de Santa Cruz, la segunda por huir del común contextio de chiones y rencillas que siempre [h]ay entre sucesor y antecesor de los oficios.

En diez días se puso en Cochabamba a dónde trató de cobrar lo que [h]abía prestado de librança de diezmos y

---

<sup>510</sup> Rotura del papel.

<sup>511</sup> Rotura del papel.

<sup>512</sup> Rotura del papel.

<sup>513</sup> Rotura del papel.

<sup>514</sup> En el margen encuadrado.

[h]alló que unos [h]abían quebrado hasta tres mil pesos que [h]abía dado a don Gabriel Joseph de Vargas para hacer ganado en el Vallegrande, para el gasto de la conquista le [h]abía mu[...] <sup>515</sup> o[...] <sup>516</sup> abentestato y perdidose todo y lo [65v] mismo sucedió con otros dos mil pesos que en confianza [h]abía dejado en Oropessa con que sin fruto alguno se perdieron catorce mil pesos. 14.000.

Avances todos del enemigo común para que imposibilitado el gobernador decidiese de la propagación de la fe. Más conociendo que la bondad de Dios permite estos contingentes con su alto sabía y que juntamente dependido su mano la perseverancia y que para ella abra puerta por dónde menos se imagina; viéndose sin plata ni fomento del maestro de campo Antonio López de Quiroga ya enfadado del gasto y préstamos; como aconsejado de personas que por ley divina y humana estaban obligados al fomento, se empeñó para las prevenciones de la entrada que que iría después a hacer desde Santa Cruz, y así buscó dos mil pesos para lo preciso y comprado lo menesteroso partió de Cochabamba a tres de julio de mil y seicientos y setenta y ocho.

[66r]

## Entrada Novena

### Año de 1678

Antes de julio del año de setenta y ocho salió el gobernador con diez soldados y cinco pearas de bastimentos y municiones para la **Provincia de los Moxoties** y nueva población de San Jacinto de Quito. [subrayado mío].

Diéronse a cada soldado a cincuenta pesos que importó quinientos pesos y demás a más medias y çapatos que todo montó seiscientos pesos con algunas camisas. 600 pesos. Y lo que trajeron las cinco pearas que se fletaron a Juan Salvador Crespo costó dos mil y catorce pesos. 2014 pesos.

En tres días llegaron a **San Jacinto**, a dónde estaban el padre capellán mayor fray Francisco del Rosario y el padre presentado fray Joseph Murillo, quienes con el capitán don Pedro de Neira y Figueroa [h]abían desmontado gran trecho de tierras, sacado acequias y empedado a fabricar el fuerte y sabídose que los indios estaban fijos en la obediencia que [h]abían dado, no pudiendo ir a ellos el gobernador siéndole preciso a a revisar con el fuerte y escala de la conquista envió llamar a los curacas para comunicar con ellos varias materias y en especial la de su salvación como fin principal de su redu[c]ción y pacificación y prevenidos los solda- [66v] dos alistaron los siguientes para el caso: [subrayado mío].

- F. cabo don Estéban Gutiérrez de Mendoza
- G. alférez Juan de Villagrán
- H. sargento don Pedro de la Raspur
- I. Juan Negrón
- J. Juan Correa
- K. Pedro Pinto
- L. Joseph de Arana
- M. Joseph Gonçales Juste
- N. Leonardo Castilla

---

<sup>515</sup> Rotura del papel.

<sup>516</sup> Cancelado por la humedad.

Éstos bien prevenidos y los esclavos llevaron las órdenes que [h]abían de ejecutar y lo que [h]abían a los indios de decir, a los doce días con próspero viaje, estuvieron con todos los curacas y otros indios de vuelta en San Jacinto.

Trajeron los bárbaros de cossa de su tierra regalos al gobernador quien los acarició como a hijos que tanto le [h]abían costado y costaban, con el aingo que pudo les dio a entender la barbaridad en que vivían, que el fin para que los [h]abía sujetado en que [h]abía gastado quanto tenía y su salud, sólo era para que reconociesen a su criador y guardassen en su santa ley para irse al cielo, que los ídolos que adoraban los llevaban a los infiernos, que les daría sacerdotes que les enseñassen el camino de la verdad, que para esto y no para otra cossa alguna lo [h]abía enviado el Rey de España y de todas las Indias, a quien como la les [h]abía dicho estaban obligados a guardar obediencia, fe y lealtad, [67r] quien los conservaría en sus tierras y en justicia<sup>517</sup>.

Enterados los indios batantemente de la plática por buen intérprete, respondieron que estaban contentos que les diese padres, que ellos [h]arían lo que les dijessen, a que se ofrecieron los padres fray Joseph Murillos y fray Francisco del Rosario, y bien regalados y aviados de cuchillos, machetes y chaquiras<sup>518</sup>, que es lo que estiman y necesitan, se volvieron gustosos.

Estábase disponiendo el avío necesario para que el padre presentado fuese a su predicación y a cumplir los que se [h]abía quedado con los indios, más estando todo prevenido y el padre bueno y sano, derrepente entró al cuarto del gobernador y le pidió licencia para irse a morir entre sus hermanos al convento. Amaba el gobernador como a padre por el colmo de virtudes que en él reconocía y porque en ocho años de su asistencia jamás le [h]abía visto cometer asomo de pecado venial, antes si un continuo ejercicio de virtudes, de humildad y paciencia; era ésta tanta que admiraba a los que le acompañaban, pues el mismo semblante hacía al bien que al mal, jamás se le vio quejar del continuo trabajo de ocho años de montañas, riscos, despeñaderos y pantanos y menos del [h]ambre y sed que de ordinario se padece en tierras con conocidas, y así le disuadió el gobernador la petición teniéndola [67v] por alguna ilusión.

De allí a quince días volvió a insistir el padre la misma licencia con amor filial. Le riñó el gobernador hechándolo a efectos de la vejez. Calló el padre y de allí a ocho días se puso de rodillas y con abundantes lágrimas pidió le dejase ir, que ya estaba cercana su muerte. Conoció el gobernador ser aquella moción superior, conociendo su constancia y así luego lo despachó. Y los criados que lo llevaren volvieron con la nueva de su muerte, que entre sus hermanos hablando en perfecto juicio con Dios, dio su alma al criador.

Fuele forçosso al gobernador salir a buscar misioneros porque el padre capellán mayor no podía acudir a todo, y antes de salir hizo balance de lo que le [h]abía costado la fundación de San Jacinto escala de la conquista y misiones, y halló que de esclavos, herramientas, aperos de cañaveral y gasto [h]echo hasta ponerla en lavor y halló que amontaba cinquenta y tres mil pesos. 53.000.

Dejó las cossas dispuestas y ordenadas para poder hacer su viaje y ver a su cassa y familia que [h]abía quatro años y medio que los embarazosos éxitos y referidos no le [h]abían dado lugar a ellos.

---

<sup>517</sup> Un discurso totalmente falso que convenció a muchos, que pasaba de la conversión cristiana con la mejor de las voluntades, a la obediencia absoluta al rey y posteriormente al pago de tasas y prestaciones de trabajo no remunerado y a toda la explotación que conllevó esta falsa integración de los indígenas a la nueva sociedad.

<sup>518</sup> Joyas: collares o brazaletes, probablemente hechas de materiales valiosos en las tierras bajas.

## **Entrada Undécima<sup>519</sup>**

**Año de 1683**

[H]ay un valle nombrado Veni de más de veinte leguas de largo y cinco de ancho de mucha gente y con comunicación buena a otros valles nombrados [So]pixe, Monchoco, Vincasi, Opuri, Agiapa y Sopixe y en ellos muchos bárbaros, el tránsito a Veni del valle de Que[r]joto es difícil.

[...] dijeron que en Veni [h]abía oro que ellos llaman caiba, plata que en su lengua llaman nita, plomo que llaman [...], estaño que ellos llaman [yoque?]

[...] el ir a lo de Veni en persona porque deçían que [h]abía mucha gente en el pueblo que está al pie de los cerros de donde sacan la plata y la [...] [h]abía dicho que el cerro se llama Sillamo que en la lengua de los Moços quiere decir asiento de piedra. (V. EGIDO FERNÁNDEZ s. f. a.)

[68r]

## **Entrada Duodécima**

**Año de 1683**

Muy disuadido estaba el gobernador de hacer entradas, ni jornadas por la imposibilidad a que le [h]abía traído la pobreza. Viloma no daba para pagar çanlos y avíos. Quiroga ya [h]abía alçado de mano con el cassamiento de las dos hijas; y satisfacía al cargo de la obligación que tenía de dar lo necesario con cadas consolatorias y esperanças largas de mineros el Real Consejo de Indias se hacía se hacía todo a las propuestas, los ministros de este reino que con varios medios podían fomentar la materia la despreciaban y aún condenaban al gobernador como si fuera a entablar al ley de Mahoma o la se[c]ta de Lutero, y el mejor sólo se daba por mal servido en nombre de su magestad, el bueno y cathólico se suspendía en admiraciones de ver el poco precio que se [h]ace de las obras de Dios y que dando este reino tantos millones cada año no se gasten diez reales en la propagación de nuestra santa fe, y en fin el malo siempre lo tuvo a sobrada locura de considerar a un hombre secular negarse el regalo y asistencias de su cassa posponiendo vida, honrra y hacienda por andar entre treñales, ri[s]cos, despeñaderos y pantanos [68v] a caza de bárbaros para hacerlos cristianos, sin mayor premio que afrentas y valdorias. Estando el gobernador en este conocimiento aque le [h]abía traído una continua experiencia.

Llegó por procurador del convento de Santo Domingo de Cochabamba el padre fray Juan de los Ríos Barea, quien [h]abía muchos años pretendía asisitir a la predicación de los infieles y la obediencia no le [h]abía dado lugar a ello por las ocupaciones de la religión en que sus prelados le ponían.

Hubo noticia de que los Raches no tenían sacerdote que llevase adelante la enseñança que los años antes se [h]abía principiado y asimismo supo que el camino que aquella provincia se [h]abíaabierto estaba por falta de trajín algo cerrado y las puentes caidas, al mismo tiempo tuvo relación de que por un parage llamado Chapicirca se bajaban a un agial a quien se nombró Santa Rosa, y que desde allí son ríos [h]abía mucha brevedad a los raches. Con este conocimiento y sus ferborosos deseos, habló al gobernador le abriese este camino. El gobernador imposibilitado le dijo no se posible que si su pretensión era buscar almas que fuesse

---

<sup>519</sup> Extraído de la transcripción realizada por María Cristina Egido Fernández, quien tuvo acceso a otra copia del documento, en la que presenta fragmentos de la entrada undécima, la cual no se encuentran en el documento consultado por mi persona, y que aporta a complementar esta crónica incompleta (EGIDO FERNÁNDEZ s. f. a.)

por el camino corriente de los **Moxoties**. Tirábale el ánimo a los Raches e instó por mucho tiempo sin cesar que se le dic[...]<sup>520</sup> el consuelo de abrirle aquel camino y a la imposibilidad del gobernador la facilitó ofreciendo pe[ltrechos]<sup>521</sup> y quanto necessario fuesse. Ya era fuera a concurrir a la propuesta de padre prior y así fue el padre capellán mayor fray Francisco del Rosario con esclavos del gobernador y el bastimento necesario a ex- [69r] plorar y rumboar el nuevo camino, volvió diciendo se podía abrir, con que se vistiose y preparose para la obra y sujeción del de San Jacinto, los diezmos bastantes y el padre prior [h]abiendo concertado muchos más para quando andassen, dio mil pesos en reales para los soldados que [h]abían de ir con el gobernador, quien condujo los soldados siguientes: [subrayado mío].

- el capitán Asencio de Mirabal
- alférez Juan de Villagrán
- Gregorio de Escalera
- Joseph de Paredes
- Joseph del Castillo
- Joseph de Arana
- Antonio de Tórrez
- Marcos Romero
- Pedro Pinto
- Diego Ortíz
- Lorenço de Tapia
- Joseph de Tapia
- Francisco Franco

A quienes se repartieron los mil pesos y se atreçaron las bocas de fuego necessarias y se compraron bastantes municiones. Demás armas cargó a su costa el gobernador quatro pearas de todo género de bastimentos y con este bien partieron a la montaña y empezaron a desmontar por lo rumboado y el gobernador con el padre prior quedaron haciendo cassas y capilla en el agial de Santa Rosa, [h]echas las cassas fue el gobernador a ver la forma del camino y halló abiertas más a ocho leguas de mal terreno ningunos pastos y muchas cuestas al llegar a los abridores encontró a padre capellán mayor quien que dijo se [h]abía perdido el gasto y trabajo por no se [h]aber adelante dos cuestas llenas dejan varios tramos incapaces de acaballar.

[69v] **Caminos muy [ta]<sup>522</sup>llados y anchos del tiempo de los Ingas**, que en villen[?]<sup>523</sup> y entraban en Veni y todos de tanta brevedad que si estuvieran corrientes en quatro días se podrían poner con cargas en Cochabamba. [subrayado mío].

A estos caminos por quedar el rodeo de que todo, invirtió en los tres años referidos el gobernador por medio del padre capellán mayor, cinco veces haciendo para cada una previciones y gente necesaria y trabajándose quanto se [h]a podido por una y otra parte jamás se pudo conseguir bajada al tal valle por lo horroroso de la peñasquería y fuerça de yungas montuosas que [h]ay al<sup>524</sup> trastornar, siendo así que de todo el alto se divisa no sólo todo el valle más otras muchas tierras a que no es posible entrar por la peñasquería ya dicha, como

---

<sup>520</sup> En el margen encuadrado.

<sup>521</sup> En el margen encuadrado.

<sup>522</sup> Desgaste de la tinta.

<sup>523</sup> Desgaste de la tinta.

<sup>524</sup> Sigue la palabra: bajar, cancelada luego con una línea por el escribano.

**por perderse totalmente los caminos del Inga en el monte** y no es esta la dificultad que si [h]ubiera entrada de acaballar siempre se volviera en ella, [cam]<sup>525</sup>;ino que como los indios andaban sin calçones y no tenían malas por qualquier parte se descolgaban y desliçaban, híçose de gasto dos jornales de esclavos, bastimentos y p[...]<sup>526</sup> de [70r] mulas mas de ochocientos pesos sin fruto ninguno. 800. [subrayado mío].

Viendo el gobernador que los que enviaba hallaban tantas dificultades en tan corto término lo quiso experimentar en persona y así fue a verlo con quatro españoles y bastantes esclavos, llegó a mula hasta divisar un río que entra en el de Veni llamado **Yloluri** y abajo en una llanada vieron quatro cassas humeando, [h]abría media legua corta de montaña desde a dónde estaban, a ellas trataron de hacerlo, juzgando que en quatro [h]oras rompiendo monte llegarían a los bárbaros; empezose a trabajar y en ocho días no pudieron llegar pareciendo cossa de encanto pues gente de veinte años de experiencia en montes y que de ellos [h]abían abierto más de quatrocientas leguas, no pudiessen e[n] ocho días romper, media este monte brenoso y lleno de tanta maleza que jamás se pissa en tierra sino sobre unos colchones de moho y putrefa[c]ción con mucha agua en que se entierran los hombres. Los árboles no siendo más gruesos que un brazo no los abarcan dos personas que por unge [70v] [...] <sup>527</sup> las que con la humedad [...] <sup>528</sup> este [...] <sup>529</sup> to todos enfermaron y sin poder poner pie en lo [l]lano se retiraron y si por él venían parecen que es locura acometer imposibles con riesgo, sin fruto de la gente que lleva el gobernador. [subrayado mío].

[La crónica está incompleta]

---

<sup>525</sup> Rotura del papel.

<sup>526</sup> Desgaste de la tinta y rotura del papel.

<sup>527</sup> Rotura del papel.

<sup>528</sup> Rotura del papel.

<sup>529</sup> Desgaste de la tinta.

### Documento 3

## PACIFICACIÓN Y POBLACIÓN DE LOS INDIOS BOPIS

Fecha	1797-10-11
Área	Chulumani (Sur Yungas de Bolivia)
Ubicación	Archivo General de Indias (AGI), Sevilla - España
Código	ESTADO, 76, N. 48
Contenido	[Carta de Joaquín Revuelta Velarde, Subdelegado del partido de Yungas en la provincia de La Paz, a Manuel Godoy remitiéndole una representación para Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis]; [a. Representación de Joaquín Revuelta Velarde a Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis (Chulumani, 10 octubre 1797)]; [b. Expediente formado por Joaquín Revuelta Velarde sobre la reducción de los indios Bopis en el partido de Chulumani (Chulumani, 12 octubre 1797)]; [c. Memoria y descripción de lo acontecido en la apertura de camino y descubrimiento del pueblo de Bopi, Mocetones y otros (Chulumani, 1 octubre 1797); Mapa de los partidos de Chulumani, Larecaja e indios Bopis y Mocetones.]

[Carta de Joaquín Revuelta Velarde, Subdelegado del partido de y estructura Yungas en la provincia de La Paz, a Manuel Godoy remitiéndole una representación para Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis]

[1r] Ex[elentísi]mo Señor

Siendo conforme al espíritu de las leyes y piadosas intenciones de S[u] M[agestad] el que los méritos, y servicios contraídos en este emisferio americano se le haga presente; me ha parecido mui propio de mi obligación poner en manos de V[uestra] E[xelencia] la representación y obrado sobre la reducción y Población de los Yndios Bárbaros de Bopi.

Governando esta Provincia el Ex[elentísi]mo S[eñ]or Don Juan Manuel Álvares, deví a su selo y acreditada justificación me colocase de subdelegado deste Partido de Yungas; no sólo he dedicado todos mis esfuerzos a la recta administración de Justicia, recaudación de los Reales Yntereces, fomento de la agricultura y trabajo importante de Minería, como lo acredita la Recidencia que acabo de dar cuios actuados penden en ese Real, y supremo Concejo de Indias; sino como incidente **viendo el Part[i]do rodeado de Poblaciones de Yndios Bárbaros he abierto camino a mi costa, los estoy reduciendo y pacificando en servicio de ambas Magestades.** Si V[uestra] E[xelencia] por un efecto de su bondad gradirá digno este corto comedimiento de que se le de noticia a S[u] M[agestad] para los efectos que sea de su R[ea]l Piedad, postrado a los pies de V[uestra] E[xelencia] se lo suplico con todo acatamiento. [subrayado mío].

Dios N[uestro] S[eñor] que a V[uestra] E[xelencia] por m[ucho]s y felices años. Chulumani Part[i]do deste nombre en la Provincia e Yntend[encia] de La Paz en el Perú, 11 de Oct[ubr]e de 1797.

ESTADO, 76 N. 48 (1)

Joaquín Rebuelta Velarde [rúbrica]

Ex[elentísi]mo Señor Don Manuel Godoy

[1v-2r] [en blanco]

[2v] Prov[incia]a de La Paz en el Perú, 11 de Octubre de 1797.

1. Expediente formado por el Juez R[ea]l Subdelegado de Gob[ernad]or e Ynt[enden]te D[o]n Joaq[ui]n Reuelta Velarde sobre la reducción de Yndios Bárbaros Bopis en el Partido de Chulumani.

**[a. Representación de Joaquín Revuelta Velarde a Su Magestad informándole de la pacificación y población de los indios Bopis (Chulumani, 10 octubre 1797)]**

[1r] El Subdeleg[a]do del Partido de Yungas en la Provincia e Yntendencia de La Pas del Perú, Ynforma a V[uestra] M[agestad] a serca de la Pacificación, y Población de los Yndios Bárbaros de Bopi, para que sin perjuicio de las Providencias del Virrey del Distrito, se sirba expedir las que fueren de su R[ea]l voluntad en vista del expediente, que acompaña.

Señor

El Subdelegado del Partido de Yungas de La Pas del Perú. Puesto a los R[ea]l[e]s pies de V[uestra] M[agestad] con su mayor rendimiento tiene la Gloria de poner en sus R[ea]l[e]s manos lo q[ue] ha actuado, y obrado como incidente del cargo q[ue] obtiene a serca la reducción y Pacificación de los Yndios Bárbaros conocidos con el nombre de Bopi, su amor, zelo, y fidelidad a V[uestra] M[agestad] y a la Religión, le hacen continuar en la empresa, no obstante de que los auxilios que le ha franqueado el Governador Yntendente de aquella Provincia bajo los gravámenes, que aparecen por el Acuerdo para el efecto celebrado, que todo consta incerto en otro exped[ien]te son cortos, no obstante que oportunamente con esta misma f[or]m[a]<sup>530</sup> lo representa a vuestro Virrey de Buenos Ayres, y no quiere escusar, sin perjuicio de sus justificadas Providencias poner en noticia de V[uestra] M[agestad] instruidamente creiendo cumple exactamente con las obligaciones de fiel y leal Basallo, para los efectos que sean de su Real Dignación.

N[uestro] S[eñor] que la C[atólica] R[ea]l P[otestad] de V[uestra] M[agestad] por muchos y felices años como la cristiandad a menester con aumentos de mayores Reynos, y Señoríos. Chulumani Capital de Partido en la Provincia de La Pas y octubre 10 de 1797.

ESTADO, 76, N. 48 (1a)      Joaquín Revuelta Velarde [rúbrica]

[1v-2v] [en blanco]

**[b. Expediente formado por Joaquín Revuelta Velarde sobre la reducción de los indios Bopis en el partido de Chulumani (Chulumani, 12 octubre 1797)]**

[1r] Expediente formado por el Juez R[ea]l Subdelegado de Governador e Yntendente D[o]n Joaquín Reuelta Velarde, sobre la Reducción de Yndios Bárbaros Bopis en el Partido de Chulumani Provincia de La Paz en el Perú. Año de 1797.

ESTADO, 76, N. 48 (1b)

[1v] [en blanco]

[2r] Reciví el oficio de V[uestra] M[agestad] en q[ue] con referencia a lo que tiene representado sobre la necesidad de la apertura de un camino desde la Capital de ese Partido hasta la nueva Reducción de Mosetenes, instruye con Documentos de la urgencia de esta disposición y de otras concernientes. Y en su inteligencia lo mande agregar a los Anteced[ente]s de la materia, para q[ue] recaiga sobre todo la providencia

---

<sup>530</sup> o firma

correspondiente.

Dios guarde a V[uestra] M[agestad] m[ucho]s años. Buenos A[ire]s, 8 de Febrero de 1797.

Pedro Melo de Portugal [rúbrica]

Al Subdelegado del Partido de Chulumani.

[2v-3v] [en blanco]

[4r] Respecto de que por la Junta celebrada el día 8 del corriente [abril]; se determinó le entregasen a U[sted] los auxilios que ha solicitado, para la importante empresa de la apertura del camino desde la cabeza de la capital del partido de su cargo, hasta la reducción de Mosetenes, según todo más extensamente se instruye de la adjunta copia certificada que dirijo a Usted de la expresada Junta. Es indispensable trate Usted a la mayor brevedad de poner en ejecución d[ic]ha empresa, dando todas aquellas disposiciones convenientes para el mejor logro de ella, advertido de que por este Gobierno se han dado los que corresponde, así a los Ministros Pr[incip]ales de Real Hacienda, como el Capitán de la Sala de Armas de esta ciudad, a fin de que presten a Usted los auxilios indicados en la misma Junta, vajo las calidades con que Usted los [4v] ha solicitado; y del Resivo de esta orden, y de quanto en su consecuencia fuese Usted operando en este interesante objeto, como de sus progresos, dará Usted a este Gobierno la oportuna cuenta, para q[u]e en su intelig[encia] pueda proceder a otras disposiciones, que convengan a su mejor exito.

Dios que a V[uestra] muchos años. [La] Paz. 2 de Abril de 1797.

Ant[onio] Burmujo [rúbrica]

S[eñ]or Juez Subdelegado del Partido de Chulumani, Don Joaquín Revuelta.

[5r-5v] [en blanco]

[6r] Exelentísimo Señor.

Por ser tan recomendables los objetos a que se dirige la representación que acompaño me ha parecido indispensable pasarla al superior examen de V[uestra] E[xelencia] a fin de que en su vista se sirva librar las providencias, que combengan. Es cierta la necesidad que en las presentes circunstancias ocurre para acceder a la apertura del camino que deste Pueblo de Chulumani Partido de Yungas se conduse a la reducción de Mocetenes. La distancia creeré que no exeda de veinte a treinta leguas [100 a 150 Km] siguiendo la dirección del río Veni. De manera que a costa de seis mil pesos según el común concepto podrá proporcionarse un cómodo tráncito para el ingreso de los Doctrineros y permitido comercio de los particulares.

En algunas estaciones del año salen a este Pueblo diferentes partidas de Yndios Ynfieles y Neófitos<sup>531</sup>; con cuio motibo he reconocido en unos y otros grande aplicación a nuestra Religión y buenas costumbres; bastantes principios recibidos y obediencia y muchos exemplares ejercicios de cristianidad; de manera que a no temerse en ellos la apostacía u otro inevitable accidente que tal ves ocasione el abandono o retiro de los Padres Misioneros Fray Agustín Marti y Fray José Torquera podrán juzgarse católicos perfectos por las demostraciones de piedad que de costumbre exercitan en ciertas partes del día.

El conocimiento práctico de tales virudes han producido aún en el ánimo destos vecinos los más tiernos sentimientos de compasión y caridad: de tal suerte que con el laudable intento de atraer a los Yndios a

---

<sup>531</sup> neufitos por neófitos

nuestra amistad y religión y que no se malogren los fundamentos tan bien sentados, han procurado a competencia contribuir sus limosnas en cada salida, tanto por subvenir al reparo de sus miserias y vestiduras quanto por aperarlos de herramientas y de los más precisos bastimentos. En este partido se halla absolutamente sin arvitrio para emprender y facilitar la obra propuesta y también contemplo que quantos officios proyectos se hubiesen ideado hasta el día por algunos individuos de la ciudad de La Paz, nunca llegarían a tener efecto ni lograr la consecución de un empeño en que se interesan la Religión y el Estado por q[u]e paresen estar siertamente afianzados en principios de ninguna seguridad. Por esta razón (sujetándome en todo al superior juicio de V[uestra] E[xelencia]) he juzgado mui propio de mi obligación haserle presente que sola la Real Hacienda podría costear la execución de la empresa hasta su último com- [6v] plemento, quedando yo y mis sucesores con el cargo de cuidar la apertura, subsistencia por aquellos medios, que sin perjuicio del Público se consultasen adaptables. Nuestro Señor guarde a V[Vuestra] E[xelencia] muchos años. Chulumani. Enero dose, de mil setecientos noventa y cinco.

Otro. Exelentísimo Señor. Joaquín Rebuelta Velarde. Acaban de salir trese Yndios catecúmenos de la Misión de San Francisco de Mocetenes con la infausta noticia de que el Padre Fray Juan Barrientos lastimosamente falleció fuera de su juicio y loco sin duda alguna por la desdicha, hambre, soledad, y desnudeces que lo apresuraron a una súbita desesperación, y lo que es más el haverse visto sin el más leve auxilio en las **continuadas guerras que aquellas naciones actualmente tienen con otras**. Estos fatales motibos el de que no han sacado más de quatro balsas desmontadas y viejas y el anterior asesinato que los enemigos cometieron con el Padre Fray Lazaro Agramonte por el lado de Mapiri nos impiden y nos hacen absolutamente incapaces de poder dentrar no siendo con visible peligro de nuestras vidas, poniendonos en la dura precición de desamparar las Misiones como desde luego las desamparamos a no tomar su Jusg[a]do los remedios convenientes. Implorando estos mismos ocurrió el año próximo pasado de noventa y quatro el caritatibo zelo de vuestra merced, **solicitando la apertura del camino por medio de un officio**, y mediante él se sirvió su justificada atención elebar nuestros clamores al Exelentísimo señor virrey deste Reyno de donde mandó su Exelencia que informacen los señores Ministros de la Real Hacienda desta Provincia, según me lo afirmo el escrivano Don Crispín de Vera y Aragón, cuias resultas ignoramos hasta el día. Bien conozco que la integridad de Vuestra merced ha coadyubado en facilitarnos todo auxilio en las quatro veces que hemos salido en el tiempo de su mando, pero como este sea tan escaso, solo apenas hemos podido socorrernos para subvenir el natural mantenimiento por algunos días. **El intérprete que ha salido con dichos Yndios ha visto del riesgo en que se hallan las Misiones, ya no quiere bolverse a ellas por ningún caso, y se ha venido desamparando a su muger y familia y otros Yndios regresan sin él, ni los Misioneros**, siendo por esto mui del resorte de la integridad de vuestra merced los aconseje a que subsistan en la población hasta el próximo año venidero, que deliberara la superioridad de su Exelencia la apertura de camino, y dará aucilios pues de lo contrario queda perdida la reducción, como que mi compañero el Padre Fray Isidro Callexas se ha retirado a La Paz, sin querer entrar por falta de los aucilios, y lo mismo voy a executar viendo que no han causado efecto ni aprecio alguno las diversas presentaciones hechas a la Yntendencia de Provincia, y quantos aucilios han ofrecido algunos individuos que se creyan protectores, han sido imaginarios faltándonos [7r ] con ellos en la mejor ocación, que a no haver sido los que nos ha dispensado este Jusgado, hace tiempos la hubieramos abandonado, por lo que lo haremos a Vuestra merced responsable para con Dios y el Rey, si en vista deste, y sin pérdida de tiempo, no da cuenta a dicho Señor Exelentísimo y en caso nesesario a su Magestad. Asimismo, suplico a su caritatibo zelo, que para que d[ic]hos Yndios regresen les franquee con la liberalidad anterior los ausilios posibles a fin de que quedando gustosos subsistan en d[ic]ha reducción hasta el referido tiempo, otorgándoseme testimonio deste officio y su proveydo para los usos que me conbengan. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Chulumani y octubre tres de noventa y cinco. Fray Agustín Marti. [subrayado mío].

D[ecre]to. Señor Juez Real Subdelegado don Joaquín Rebuelta Velarde. Chulumani y octubre quatro de mil setecientos noventa y cinco. Hase por recibido este officio, y sacándose testimonio de él para dar cuenta al

Señor Governador Intendente de Provincia diríjase sin pérdida de tiempo en el actual correo originalmente al Exelentísimo Señor Virrey destas provincias para que en su vista, y del Ynforme que deberá acompañar determine su Exelencia lo que fuere de su superior agrado: otorgándosele testimonio de todo al suplicante. Y por lo que respecta al auxilio y socor[r]o de los Yndios catecúmenos, que se deduce; como lo pide. Así lo probeo, mando y firmo yo el Teniente Capitán de Ejército Don Joaquín Reuelta Velarde Juez Real, y Subdelegado de Governador Yntendente deste partido de Yungas actuando con testigos a falta de escrivano. Joaquín Revuelta Velarde. Rafael de Peñaranda. Nicolas de Carranza.

Ynforme al Virrey. Exelentísimo Señor. La adjunta representación de Fray Agustín Marti patentizará V[uestra] E[xelencia] el estado miserable en que se halla la nueva reducción de Mocetenes. El dose de enero del corriente año [1795] pase Ynforme a esa Superioridad exponiendo **lo combeniente que era al servicio de ambas Magestades la apertura del camino desde este Pueblo de Chulumani a dicha reducción**, cuya distancia siguiendo la direccion del río Beni al Nordeste no exederá de veinte a treinta leguas [100 a 150 Km]: en él expuso que según el común concepto se gastarían seis mil pesos, y que para ello no tenía arvitrio este Partido de mi cargo. **La necesidad del día y lo próximo a perderse d[ic]ha reducción exige sin espera a formalizar la expresada apertura [del camino Chulumani – Misión Mocetenes], tanto por lo que expone d[ic]ho misionero, quanto por que agradesidos los Yndios, que últimamente salieron, del agasajo, auxilios de víveres, herramientas y vestidos que les he dado me han ofrecido asercar su población hasta la de quinse leguas [75 Km] deste, con la condición de que les hede abrir camino e introducir religiosos y auxilios.** [subrayado mío].

Por esta razón (sujetándome en todo al superior talento de V[uestra] E[xelencia]) y la responsabilidad en que el misionero me ingeta, he juzgado ser de mi obligación haser presente la ninguna dificultad que para la empresa encuentro: esto es facilitando la Real Hacienda los gastos necesarios atendiendo a que varios vecinos deste Partido están prontos a entrar conmigo en ella, sin mas intereses, que el movimiento de la caridad para con estos catecúmenos y servicio al Monarca. En vista de lo dicho sería doloroso el abandono desta reducción maxime quando a poca costa se puede adelantar la conquista de otras naciones contíguas y [7v ] enemigos desta. **Digo a poca costa por ser todas ellas o las mas dispersas sin sugesión quiero decir que no tienen cuerpo formal o cabeza que los domine y solo se viven en los montes por familias o quadrillas sueltas** lo que facilitó a los misioneros Fray Agustín Marti y Fray Jose Torquera para que sin violencia juntasen en el Pueblo de San Francisco de Mosetenes treinta y nueve destas. Nuestro Señor guarde a V[uestra] E[xelencia] muchos años. Chulumani y octubre dose de mil setecientos noventa y cinco. Joaquín Reuelta Velarde. [subrayado mío].

Otro. Paso a manos de V[uestra] S[eñor]ía el testimonio de todo lo obrado a serca de la representación hecha por el Padre Misionero Fray Agustín Marti sobre lo abandonada que han dexado la Misión de Mocetenes (correspondientes a los límites deste Partido) en fuerza de la nesesidad que les ha exigido para que mirando el Ynforme que en el particular dirijo en el próximo correo con inclusión de los originales al Exelentísimo Señor Virrey obligado de la responsavilidad que en su representación me encarga d[ic]ho Padre se sirva Vuesta señoría haser presente a su Exelencia los sólidos fundamentos que para el efecto me estimulan y la precisión de abrir el camino con consideración a que de lo contrario y como estos catecúmenos se ven sin los aucilios que **le sirven de cebo para la sujeción es natural** se internen a la montaña y abandonen los principios de religión que en las referidas salidas manifestaron tener con admiración de cuantos los veyan y oyan. Dios guarde a Vuesta señoría muchos años. Chulumani, octubre dose de mil setecientos noventa y cinco. Joaquín Reuelta Velarde. [subrayado mío].

Otro. Señor Governador Intendente Don Fernando de la Sota. Ympuesto por el oficio de vuestra merced de doze del próximo pasado y representación original que le acompaña del Padre Fray Agustín Marti del estado miserable en que se halla la nuestra reducción de Mocetenes y de la necesidad que hay según expone de que

se abra un camino de comunicación desde Pueblo a d[ic]ha reducción, como uno de los principales medios para su remedio lo e mandado pasar a vista del Señor Fiscal Protector General de Naturales. Lo que prevengo a vuestra merced para su inteligencia, y que el entretanto que con la correspondiente instancción [sic] y conocimiento puede esta superioridad tomar las providencias oportunas de por su parte las que considere mas adecuadas y convenientes para precaver los daños que se representan con el esmero y eficacia que exige la materia según se espera de su celo. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenos Ayres veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco. Pedro Melo de Portugal.

Al Juez Real Subdelegado del Partido de Chulumani Don Joaquín Rebuelta. Con fecha q[cua]tro de octubre del año pasado de noventa y cinco hise presente a vuestra merced el miserable estado en que se hallaba la nuestra reducción de San Francisco de Mocetenes con la lastimosa muerte del Padre Fray Juan Barrientos que a mi salida a este Pueblo [Chulumani] quedo en ella y los ningunos aucilios de gente y demás necesario de que era preciso aperarse para continuar con mis entradas ya que me vey a repuesto a mi antigua salud. En aquella estación no se puede proporcionar cosa alguna, no porque la venignidad de vuestra merced [8r] se había cansado de favorecer aquellos infelices catecúmenos, quanto los trece [catecúmenos Bopis] que salieron no trageron más que quatro balsas dismanteladas y justamente se recelaba que conmigo sucediese lo mismo, que con el Padre Fray Lázaro Argamonte respecto de dudarse y no haverse podido esclarecer la verdadera causa de la muerte del Padre Barrientos. Motibos son que el dilatado tiempo de onse meses han oprimido mi dedicación, sercado de congojas mi ánimo y reducido a un claustro de luto los deveres de mi obligación sin permitirlos arvitrio alguno capaz de desaogar en esta parte mis tristes pensamientos hasta hoy, que a llegado a mi noticia que la piedad del Exelentísimo Señor Virrey contestando a sus Ynformes tiene ordenado a Vuestra merced, que mientras provea su superioridad en la materia de todas las Providencias más convenientes y adecuadas al auxilio y subsistencia de aquella misión con el esmero y eficacia que exige la materia a fin de precaver y repasar los daños que la amenasan y ya ha experimentado.

Este es el tiempo en que han acostumbrado los Yndios salir de las indicadas montañas y Misión: ya tardan mucho y si no lo verifican hasta el día veinte del presente [octubre], ya no se les deve esperar, y mi entrada del modo posible se hace increíble porque de lo contrario hará adelante el olvido en que huirán puesto la Religión Cristiana y Ley de Jesucristo, de que medianamente se estaban inponiendo, y lo que es más se arrojaran a la desdicha de la apostacía los pocos a quienes fue preciso bautizar. Para ello y en cumplimiento de la relacionada superior orden se ve precisada la justificación de vuestra merced proporcionarme veinte hombres, quando menos quince que conduscan víveres abran la senda que guíe la entrada y estén a la mira de lo que pueda acontecer conmigo, mandando se saque el dinero, que para el sueldo de unos, y compra de otros es de necesidad de qualesquiera de los Ramos Reales que tenga a su cargo y cuidado no dudando serán ahorrados por d[ic]ha superioridad, y bien observada y quanto comprehendida con la más pura inteligencia su expresada or[de]n .

Sobre que y atendiendo a que mi solicitud es propia del servicio de Dios, y del Rey, desde luego con el respeto que debo le encargo la conciencia, especialmente, y protesto haser presente las infaustas resultas que amenasan contra la Misión a la superioridad de su Exelencia, donde se haga responsables a ellas para lo que, y demás que convenga se ha de servir la integridad de vuestra merced franquearme testimonio autorizado en pública forma deste y lo que a consecuencia se proveyese. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Chulumani y octubre dies y ocho de mil setecientos noventa y seis. Frai Agustín Marti.

Señor Juez Real Subdelegado don Joaquín Rebuelta Velarde. Con motibo de no salir los Yndios de la nueba reducción de San Franciso de Mocetenes que están a mi cargo: con el cuidado de que no se pierda enteramente por falta de las diligencias que me son correspondientes practicar en fuerza de obligación y con la principal expectativa de que se recojan los vasos sagrados, y demás necesarios para el exercicio de los Divinos oficios; pase a vuestra merced con f[ec]ha de diez y ocho del corriente un oficio por estar cierto de

hallarse recomendado por el Exelentísimo Señor Virrey; suplicando se digne auxiliarme con dose o quince Yndios para con éstos abrir una vereda por donde me pudiese internar a mi reducción, y en atención a que hasta el día no he merecido la contestación que esperaba con el mismo objeto que tengo expuesto, buelbo a repetir éste, para que se me franqueen los Yndios que solicito, y que estoy acompañado con el intérprete que para el efecto tengo a mi lado, principen en el día la obra siguiendola hasta dar con el primer Pueblo, que no está [8v] mui distante de éste, sin cuia precisa diligencia se conoce con evidencia se perderá la Misión la que verdaderamente me ha movido a haser los más posibles esfuerzos que a no hallarme combatido de los males que actualmente me afligen ya hubiera puesto en execución aún valiéndome de los empeños que faciliten la estabilidad y firmeza de aquella conquista. Para precaver en adelante qualesquiera omisiones que en esta materia se me arguyan no puedo menos que suplicar a vuestra merced se sirva darme testimonio íntegro de sus respectibos Decretos tanto del pasado quanto de éste. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Chulumani y veinte de octubre de mil setecientos noventa y seis. Fray Agustín Marti.

D[ecre]to. Señor Juez Real Subdelegado Don Joaquín Rebuelta Velarde. En atención a que los auxilios de dinero solicitados por esta subdelegación ante la superioridad del Exelentísimo Señor Virrey, ante el Gobierno Yntendencia de la Provincia y ante el señor visitador de Reales Caxas para la apertura del camino que se expresa, no se me han franqueado, y q[u]e la orden referida del Exelentísimo Señor Virrey de 24 de Nov[iemb]re de mil setecientos noventa y cinco, no me amplía la facultad de haser gasto alguno de dinero de cuenta del Real Ramo; suspendase por ahora determinar sobre el particular, tanto por lo dicho, quanto por los peligros y enfermedades y otros conocidos perjuicios que infaliblemente se originarían si se pusiera en planta dicha apertura en la presente estación por las continuadas llubias de ella y no obstante de todo, dese el testimonio que se solicita sacándose otros de este oficio y proveido para dar cuenta a S[u] E[xelencia] y Gobierno Yntendencia con el correspondiente Ynforme. Así lo proveo mando y firmo: Yo el Juez Real Subdelegado deste Partido de Yungas actuando con testigos a falta de Escrivano. Joaquín Rebuelta Velarde. Fernando de Luna.

Ofi[ci]o. Sin embargo, de los dos oficios anteriores en que expuse a Usted lo nesesario que era la apertura de una vereda hasta el Pueblo de Bopi por la corta distancia para evitar la total ruina de la Misión me veo obligado en cumplimiento de mi ministerio a haser tercera instancia a fin de que el celo de Usted se sirva mandar en el día, se de principio a d[ic]ha obra entrando el intérprete con ocho o diez Yndios, pues no hallo otro medio para la subsistencia en la reducción de mi cargo y en atención a no haver determinado el Exelentísimo señor virrey de auxilio en plata para el efecto me obligo a satisfacer la que aora se inbirtiese en la paga de los Yndios de la limosna que recogiere en este pasado.

Sobre q[u]e y atendiendo a que mi solicitud es propia del servicio de Dios y del rey y para precaver en adelante qualesquier cargo que en esta materia se me pueda haser, se ha de servir Usted franquearme testimonio íntegro con sus respectibos Decretos tanto de los pasados quanto de éste. Dios guarde a v[uestra] m[agestad] muchos años. Chulumani y Noviembre ocho de mil setecientos noventa y seis. Frai Agustín Marti.

Señor Sub[delega]do Don Joaquín Rebuelta Velarde. Chulumani y Noviembre ocho de mil setecientos noventa y seis. Guárdese lo proveido en veintidos del próximo pasado atentar las causas que allí se expresan. Y a fin de que el suplicante no desmaye en su Santo intento y empeño, hágasele presente, que quanto en ocasión ninguna de las repetidas en que han salido deste Pueblo los Naturales de la Misión que refiere he dexado de socorrerlos y aliviar su necesidad con abundancia, no me será dificultoso concurrir a abrir la vereda que solicita hasta [9r] el primer Pueblo de Bopi a mi propia costa, a que desde luego me comprometo pasado la presente estación de llubias y siempre que el Ex[elentísi]mo Señor Virrey no de providencia como se tiene implorado por este juzgado y se repetiría oportunamente. Así proveo mando y firmo: Yo el Juez Real Subdelegado de este Partido de Yungas actuando con testigos a falta de Escrivano. Joaquín Rebuelta Velarde.

Manuel de la Rocha. Manuel de Aspuios. Y luego yo d[ic]ho Subdelegado hise notorio el presedente Decreto al Padre Misionero Frai Agustín Marti. Lo que certifico. Joaquín Rebuelta Velarde.

Inf[or]me. Exelentísimo Señor.

Señor Paso a manos de V[uestra] E[xelencia] en testimonio los últimos oficios y sus proveidos que me ha dirigido el Reverendo Padre Misionero Fray Agustín Marti, para que en vista de ellos y las anteriores representaciones que tengo hechas a esa superioridad se sirva V[uestra] E[xelencia] tomar las deliberaciones que hallase por convenientes. La necesidad urge de tal modo que si no se remedia desde luego queda perdida una Misión que ofresía gloriosas ventajas sin ser posible en el estado presente sacar della los vasos y ornamentos sagrados que por el ningún auxilio desde la muerte del Padre Fray Juan Barrientos quedaron abandonados con el dolor de hallarse en manos de aquellos Bárbaros, quienes aunque me ofrecieron salir en el presente año creo no lo han hecho a causa de no haverse practicado la apertura del camino, y socorro que les ofresí, por lo que por medio desta reverente representación, suplico a V[uestra] E[xelencia] se sirva permitirme entrar despues de aguas, abriendo camino hasta la primera población nombrada Bopi, cuja trabajosa empresa prometo hazerla a mi costa en servicio de ambas Magestades. Dios guarde a V[uestra] E[xelencia] muchos años. Chulumani Noviembre nueve de mil setecientos y noventa y seis.

Ex[elentísi]mo Señor. Joaquín Rebuelta Velarde.

El dose de octubre del año próximo pasado hise presente a ese Gobierno Yntendencia con testimonio de lo obrado, la nesicidad que hauía para la apertura del camino de Mocetenes en Servicio de ambas Magestades, y como hasta el día no haya conseguido los auxilios solicitados aun en la superioridad del Ex[elentísi]mo Señor Virrey de estas Provincias paso a manos de Vuestra Señoría testimonio íntegro de los oficios últimos que me ha dirigido el Misionero de aquellos catecúmenos con sus respectibos proveidos para que en vista de el, se sirva Vuestra Señoría exforsar este intento ante d[ic]ho Exelentísimo Señor o deliberar lo que hallase por conveniente. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Chulumani y Nov[iemb]re nueve de mil setecientos noventa y seis. Joaquín Rebuelta Velarde.

Señor Gobernador Yntendente de la Provincia. Reciví el oficio de Usted en que con referencia a lo que tiene representado sobre la necesidad de la apertura de un camino desde la capital de ese Partido hasta la nueva reducción de Mocetenes. Ynstruye con documentos de la urgencia de esta disposición y de otras concernientes. Y en su inteligencia lo mande agregar a los antecedentes de la materia para que recaiga sobre todo la providencia correspondiente. Dios guarde a Usted muchos años, Buenos Ayres. Ocho de Febrero de mil setecientos noventa y siete. Pedro Melo de Portugal.

Al subdelegado del Partido de Chulumani. Señor Gobernador Yntendente. El Subdelegado del Partido de Chulumani en cumplimiento del Decreto [9v] proveido por v[uestra] señoría en f[ec]ha cinco del corriente, dise que desde principios del año pasado de mil setecientos noventa y cinco, ha repetido instancias a la superioridad para que se sufraguen los intentos piadosos que constan del exped[ien]te y como el peligro y justo temor de que se abandonen a la apostacía y lebanten su población los Yndios Neófitos de Mocetenes haya sido tan eminente se han reiterado las mismas solicitudes haciendo presente el estado de las cosas según los Ynformes del Padre Fray Agustín Marti y noticias nada equivocadas que han podido adquirir.

En las repetidas salidas que hicieron los Yndios procuró el Ynformante con prudencia y arte haserles conocer cuanto adelantaban en haver salido de sus horrores y profesado la fe católica, como igualmente las ventajas que esperaban conseguir mediante la sujeción a las leyes que nos gobiernan tales insinuaciones con puntual especificas[ió]n de los motibos se les hacía oportunamente dexándoles lugar para que después de una larga conferencia viniesen por sí mismos a comprehender la grande distancia que havía del estado infeliz de sus vidas herrantes a la sociedad cibil y racional que les proponía. En efecto a la segunda salida ya se mostraron dóciles y deseosos del establecimiento referido como que obligaron al Ynformante a que **les nombrase un**

### **Mayoral a manera de Alcalde elijiendo por común consentimiento al Yndio que pareció mas racional.**

Esta operación acabó de satisfacer su anelo por haver visto que aquel electo, luego que se posesionó de la insignia jurisdiccional protestó que mediante ella reduciría a población todos los Yndios errantes especialmente aquellos que se hauían mostrado rebeldes desde el principio y aun pidió se les mostrase la cárcel para ver el modo con que se sujetaban los díscolos. [subrayado mío].

Por fin después de varios progresos que anunciaban verdaderamente los mayores adelantamientos en la empresa, salieron otra vez con la noticia de haver muerto el Padre Misionero Fray Juan Barrientos, pidiendo los atendiese y pudiese otro Religioso, lo que no fue posible a causa de los motibos que expresa el Padre Marti en su oficio de diez y ocho de octubre último a foxas quince. [subrayado mío].

Haviendo pues entendido los Yndios esta determinación y como desconfiando de la amistad que se les hauía prometido demostraron un vibo sentimiento mucho más cuando vieron que el Yntérprete se quedaba, y pidieron que el Ynformante se entrase con ellos y no los abandonase, prometiendo que prestarían toda obediencia y trasladarían la población a las más cómodas inmediaciones de Chulumani: se explicaron también en rústico lenguaje que querían se castiguen los Yndios de otra nación, que hauían muerto al Pafre Fray Lazaro Argamonte, y señalando una escopeta, que estaba a la vista (cuios efectos se sabían) dixeron que precisamente la llebase con otras más para aquel intento obligándose a concurrir en la expedición y como se les diesen a entender las dificultades que por entonces impedían la resolución se mostraron bastante afligidos hasta llegar al extremo de vertir lágrimas, por lo que y para consolarlos se les alivió con ropa de la t[ie]rra, heramientas, y otros socorros y se les prometió por el Ynformante, que defacto entraría con algunos Españoles y armas abriendo primeramente camino para facilitar la perpetua comunicación, conducir mulas y ganados con los auxilios necesarios.

Desde aquella estación ya no han buuelto y presumiendo el Ynformante [10r] que tal vez se pierdan tan eficaces preparatibos ha repetido sus instancias tanto al superior Gobierno quanto a esta Yntendencia implorando las órdenes correspondientes para todo lo contenido en los Ynformes que anteceden. Ello según las cartas geográficas **se halla la nación de Mocetenes y otras en el centro de la Provincia de La Paz, Cochabamba, Mojos, Chiquitos y el dilatadísimo partido de Apolobamba** de modo que fácilmente se vendría a descubrir y allanar la inmediata comunicación (tal vez sin las molestias y peligros que hasta aquí se sobrellevan) por la sercanía del Río Beni, en cuias riberas esta situada otra nación al Río Mamoré, sus campos son dilatadísimos, fértiles y feroses, sus montes ofresen toda comodidad para crianza de ganados y sembradíos de legumbres y otros frutos de que carece esta Provincia que es constante que en los dos otros Balles que se conocen en las vecindades de esta ciudad a penas se fomentan granados de maíz y poco trigo con algunas frutas agradables al gusto. [subrayado mío].

Se adelantaría la población por no ser imposible, que algunas familias pobres o ricas dexen de establecerse y logren las proporciones que ofrece aquella amenidad y **sobretudo se descubrirían y trabajarían las minas y abentaderos de que abundan aquellos zerros y ríos por ser evidente que en el Veni descargan todos los que se están trabajando en estas inmediaciones especialmente el famoso río de los Aventaderos de Tipuani**. Con el conocimiento de estas ventajas y por abrebiar la obra a fin de repasar los peligros que arriba se relacionaron prometió el Ynformante en su representación de nueve de noviembre último abrir camino a su costa hasta la primera población de Bopi la qual se contempla situada en la mediación de Chulumani y Mocetenes, esto es costear las herraminetas nesarias y los Jormales de los travajadores que se calculan mui crecidos por la asperesa de las montañas, allanamiento de quebradas y puentes artificiales para el tránsito de los ríos. [subrayado mío].

Y como sea indispensable el que para una empresa de tanta dificultad y peligro se lleve alguna gente de resguardo, tiene el informante prevenidos algunos amigos suijs y otros hombres que boluntariamente se han ofrecido a servir en la entrada con sus personas con la calidad de que se les costee la mantención y demás

respectivos Bagages. Para este verificativo se necesita que de la Real Hacienda se le auxilien por ahora con mil y quinientos pesos, y se le franqueen asimismo por la Sala de Armas veinte o treinta fusiles con los respectivos pertrechos y algunas carpas de campaña si las hubiesen, bajo de formal conocimiento para su devolución o reposición a que desde luego se obliga quedando con el mismo cargo de responsabilidad por lo respectivo a los dichos mil y quinientos pesos, siempre que la superioridad no se los abonare.

Este comprometimiento debe entenderse como se tiene dicho únicamente para la apertura del camino hasta la población de Bopi, que aunque sus habitantes son Bárbaros, pero tienen adelantado trato y conocimiento con el Ynformante mediante dos o tres dellos que también han salido entre los de Mocetenes, a quienes como a éstos los ha socorrido diversas veces con abundante y costosa liberalidad sin otro fin que el de domesticar sus propensiones feroces, o naturales agrestes, enseñándoles a mantener una social correspondencia: Mas como para contemiar la obra hasta Mocetenes no se halle con suficientes proporciones pide con este concepto el que v[uestra] s[eñor]ía [10v] tome las Providencias necesarias teniendo consideración a las muchas interpelaciones que tiene hechas sobre la materia y a que la estación presente es la única en que se puede dar principio por haver cesado las aguas y por que si se dilata la obra algun tiempo más vendra a frustrarse toda ella por los justos temores que ya se anunciaron en los antecedentes Ynformes y oficios del Padre Fray Agustín Marti, quien como tambien su Ynterprete se hallan detenidos serca de dos años en el Pueblo de Chulumani esperando la determinación y manteniéndose a sus expensas.

Es quanto puede decir el Ynformante a estímulos del celo que lo anima confiando que v[uestra] s[eñor]ía como tan fiel Ministro de su Magestad coadyuve a los intentos expuestos con el conocimiento de que en ellos se interesa el servicio de ambas Magestades. [La] Paz, seis de Abril de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Rebuelta.

Junta. En la Noble balerosa y fiel ciudad de Nuestra Señora de La Paz, en ocho días del mes de Abril de mil setecientos noventa y siete años. Los Señores de la Junta de Gobierno extraordinaria a saver el Señor Don Antonio Burgumpó Caballero del Orden de Montesa, Capitán de Fragata de la Real Armada, Gobernador Intendente y Capitán general desta ciudad y Provincia, Don Patricio Carvajal Ministro Contador sustituto de las Reales Caxas y Don Toribio Ministro Contador de ellas, el veinte y quatro Don Toribio Castro Regidor decano del Ylustre Cabildo, el doctor Don José Marqués de La Plata Síndico Procurador general desta ciudad y el licenciado Don Jose Puertas Promotor Fiscal y Defensor de Real Hacienda: con asistencia del mui Reberendo Padre Fray Francisco Rodríguez Provincial de la Orden de San Francisco y el capitán Don Joaquín de Rebuelta Juez Real Subdelegado del Partido de Chulumani, estando en esta Junta extraordinaria de Gobierno acordaron lo siguiente.

Habiéndose leído todo el expediente sobre apertura del camino de la nueva comberción de Mocetenes para cuió asunto se formó esta Junta por auto del Señor Gobernador Intendente de siete del que rije vista la carta orden de S[u] E[xelencia] de catorce de febrero deste año dirigida a d[ic]ho Señor Governador en que se sirbe prevenirle que ocurra a proveer lo que halle conveniente y no pueda sufrir la demora de ocurso a su Superioridad: en fuersa de los reiterados Ynformes del Padre Agustín Marti, y del Señor Subdelegado de Chulumani de que se conoce hallarse aquella reducción tiempos ha sin Religioso Doctrinero que cuide del bien de aquellos fieles expuestos por esta falta a retirarse a las montañas y apostatar algunos de ellos que estaban bautizados en perjuicio de los fuertes, y a tan devilísimos derechos de nuestra santa religión para promulgarse y extenderse y de las católicas y **Reales minas** y cuidado del soberano perdiéndose todo el trabajo y fruto que hasta aquí se ha logrado **en atención a que aquella falta provenía principalmente por no haver camino abreviado para entrar y salir los religiosos**, proveerles de viveres, hachas, machetes, y otras herramientas y cosas nesarias a la grata estabilidad de los Yndios quando al mismo tiempo no se podían abansar las Reducciones y otros varios y muchos, que a las veces combaten a los reducidos: en vista justamente [11r] de las Reales Cédulas de treinta de mayo de mil setecientos noventa y uno que se tubieron presentes con las leyes allí incertas y la tercera título quarto libro quarto de las recopiladas de estos dominios,

todo ello demostrativo de las altas y cristianas como propias atenciones del rey Nuestro Señor en pro de estas Pacificaciones y conversiones consultando los otros fines consiguientes que se exponen por el Señor Subdelegado de Chulumani [Joaquín Rebuelta] y **la oferta suya de que abrirá el camino a su costa hasta el lugar de Bopi haitación de algunos reducidos franqueándosele por la Real Hacienda un mil quinientos pesos** para la compra de herramientas de la misma especie para la propia operación auxiliar, algunos hombres que le han prometido acompañarle voluntariamente y el Religioso Sacerdote o Religiosos que llebase con el Yntérprete necesario, y veinte o veinte y cinco fuciles por resguardo solo en caso de algún asalto o imbabación de los Bárbaros y también algunos abalorios y cosas que apetecen los Yndios obligándose a devolver las armas y afiansar los un mil y quinientos pesos a satisfacción de los señores Ministros Reales para reintegrarlos en Caxas cada y quando que por la superioridad no se apruebe la data de aquel dinero. [subrayado mío].

Acordaron los Señores enunciados de esta Junta lo siguiente. Que bajo de estas seguridades y para los referidos fines y auiliar al Religioso o Religiosos que fueren con él y pasaren a dar pasto espiritual con la predicación y amonestaciones etsetera a Mocetenes se le dé aquella cantidad del Ramo de Vacantes destinado y Armas con calidad de bolverlas éstas y de que abra el camino por donde sea mas cómodo y más breve. Que verifique la empresa a la mayor anticipación posible estando de su parte que la gente que no haga daño a los Yndios que se llegaren, y que a consecuencia en vista de lo que obrase e Ynformes combenientes, y de lo que sobretodo tubiese a bien determinar su Exelencia se proveerá conforme a ella para lo restante del camino supuesta la distancia, que se congetura de treinta leguas poco más o menos desde Chulumani hasta Mocetenes.

Sin perjuicio desto para quanto convenga en lo venidero se requiera por un oficio a los Señores del venerable Deas y Cabildo sobre la asignación de trescientos o quatro cientos pesos para los aucilios de los Padres de Propaganda fide que entran a las reducciones y converciones y también los demás autos y expedientes que harán en el particular en las Reales Caxas, Archivos de Gobierno, Yntendencia y Secretaría. Y últimamente que copiándose lo resuelto en esta Junta en el expediente relatibo, se de cuenta con el original a su Exelencia, quedando testimonio de todo, para quanto fuese de su justo y superior agrado. Con lo que se concluyó esta Junta, y firmaron los d[ic]hos Señores que la componen de que doy fé. Antonio Burgunyo, Fray Francisco Rodríguez de Ábila Ministro Provincial, Patricio de Carboxal, Toribio Cano, Joaquín Rebuelta Velarde, Justo Puertas, Antemi. Chrispin de Nera y Aragón Escrivano de su Magestad Yntendencia y Guerra.

Concuerta este [11v] traslado con el acuerdo de los Señores de la Junta extraordinaria de Real Hacienda que queda en el libro de su continencia a que en lo necesario me remito y para que de ello conste donde convenga en cumplimiento de lo mandado doy el presente en la ciudad de La Paz en dose días del mes de Abril de mil setecientos noventa y siete años. Don Crispin de Vera y Aragón Escrivano de su Magestad Yntendencia y Guerra, Fermín Sotes pro Secretario.

O[fici]o. Respecto de que por la Junta celebrada el día ocho del corriente se determinó se entregasen a vuestra merced los aucilios que ha solicitado para la importante empresa de la apertura del camino desde la cabeza de la capital del partido de su cargo hasta la reducción de Mocetenes, según mas extensamente se instruye de la adjunta copia certificada que dirijo a vuestra merced de la expresada Junta. Es indispensable trate vuestra merced a la mayor brevedad poner en execución d[ic]ha empresa dando todas aquellas disposiciones combenientes para el mejor logro de ella advertido de que por este gobierno se han dado los que corresponde.

Así a los Ministros Principales de la Real Hacienda como al Capitán de la Sala de Armas de esta ciudad a fin de que presten a vuestra merced los aucilios indicados en la misma Junta bajo las calidades con que vuestra merced los ha solicitado y del recibo desta or[de]n y de quanto en su consecuencia fuere vuestra merced

operando en ese interesante objeto, como de sus progresos, dará vuestra merced la oportuna cuenta para que en su inteligencia pueda proceder a otras disposiciones que combengan a su mejor éxito. Dios gu[ard]e a vuestra merced muchos años. [La] Paz, veinte y uno de Abril de mil setecientos noventa y siete años. Antonio Burgunyo.

Señor Juez Real Subdelegado del Partido de Chulumani don Joaquín Rebuelta. Con concepto a la orden de v[uestra] señoría de veinte y uno de Abril último, después de haber especulado el paraje por donde se deve abrir el camino para Mocetenes tengo dada la siguiente disposición.

En virtud de la or[de]n del Ex[elentísi]mo Señor Virrey, de 14 de febrero deste año y de la que sobre ella me tiene comunicado el Gobierno Yntendencia de esta Provincia para que inmediatamente se ponga en planta la apertura y reducción de Mocetenes se hace preciso el que pase vuestra merced personalmente a los Pueblos de Ocobayos, Irupana y Lasa, en los que hará saver a sus respectibos casiques que para el próximo miercoles veintiquatro del corriente ponga cada uno de su comunidad dose Yndios en los altos de Guiri para con ellos empesar **abrir d[ic]ho camino desde el expresado alto hasta las Juntas de los Ríos de La Paz y Tamampaya**, a quienes les daré las correspond[ien]tes herramientas y Jornal en dinero con la prevención de que d[ic]hos caciq[ue]s deberán remudarlos según hallasen por combeniente hasta la conclusión de d[ic]ha apertura, y advirtiéndoles que de no dar cumplimiento a esta mi orden serán castigados con las penas que hubieren lugar, en atención a ser este inportante servicio en beneficio de ambas Magestades, y sentadas las diligencias a continuación de haverlo hecho así saver me dará [12r] vuestra merced cuenta con ella para agregarla al expediente de la materia. Dios guarde a Vuestra merced muchos años, Chulumani veinte de Maio de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Rebuelta Velarde. [subrayado mío].

Señor Alcalde Pedaneo Don Juan Jose Abendaño. Lo que comunico a V[uestra] Señoría para su inteligencia. Dios guarde a V[uestra] Señoría muchos años, Chulumani Maio veinte de de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Rebuelta Velarde.

Señor Gobernador Yntendente y Capitán general de la Provincia. Con vista del oficio de vuestra merced de treinta y uno del corriente, se ha recojido al muchacho lenguarás que se hallaba en poder del Padre Fray Francisco Andrés de la orden seráfica y en su consecuencia se lo remite a Usted en esta ocasión para los fines que indican su citado oficio. Dios guarde a vuestra merced muchos años. [La] Paz, veinte y seis de Junio de mil set[eciento]s nov[en]ta y siete. Antonio Burgunyo.

Señor Juez Real Sub[delega]do del Part[i]do de Yungas. Comunico a Vuestra Señoría como el primero del corriente llegué con el camino avierto de Mocetenes a las Juntas de los Ríos de La Paz y Tamampaia sin la menor novedad desde donde hemos visto contínuas humaredas de los Yndios de Bopi en corta distancia de modo que siguiendo la apertura desde Tamampaia sólo me resta trastornar con ella dos zerros elebados que se hallan en frente; pero de montaña menos áspera que la antecedente por lo que tengo pensado caminar con mi expedición dentro de quinse días para el mismo t[iem]po de la marcha irla rompiendo y mientras con el Misionero Yntérprete y seis individuos baxarme yo río abajo con dos valsas que estoy construyendo al reconocimiento de los dos zerros y población de Bopi con la mira de formar perfecta dirección por medio de los mismos Yndios Bopis trayendome algunos para el efecto para vajar a d[ic]has Juntas por un zerro elebado y pendiente **me sirvió de norma el hauer encontrado un camino empedrado antiguo de dos varas de ancho [1,67 m] que saliendo de los ríos toma su dirección asia este Pueblo para entre la espesura de la montaña el que algún día podrá acaso ser mejor que el nuevamente abierto y en el d[ic]ho empedrado hallé vestigios de población antigua.** La referida Junta distante desta de diez y siete a veinte leguas [85 a 100 Km], es caudaloso quando se unen ambos ríos y éstos separados se pasan a mula sin peligro. Su temperatura templado y sano, mucho viento y ayre húmedo de todo lo que a su tiempo daré a V Useñoría cuenta con el correspondiente Plano Geografico enmendados ya los errores del que forme en esa para el

Señor Oydor Doctor Don Pedro Visente Cañete. Dios guarde a v[uestra] señoría muchos años. Chulumani, Agosto cinco de mil setecientos noventa y siete. [subrayado mío].

Señor Gobernador Yntendente de la Provincia de La Paz Don [12v] Antonio Burgunyo. En virtud de la orden del Ex[elentísi]mo Señor Virrey de estas Provincias, expedida el catorse de febrero último y de la que por ella me tiene comunicado el Gobierno Yntendencia de La Paz **me hallo abriendo a mi costa un camino desde este Pueblo [de Chulumani] hasta el de la Nación de Yndios Bárbaros nombrados Bopis para desde allí ir reduciendo los que se siguen llamados Mocetenes cuio camino tengo ya abierto hasta las Juntas de los ríos [La] Paz y Tamampaya distante deste pueblo veinte leguas desde donde he visto las humaredas de Bopi mui serca**, por lo que dentro de quince días he pensado formalizar mi expedición acompañado del Misionero Fray Agustín Marti y más individuos que voluntariamente siguen en la empresa satisfechos unos y otros de las muchas veces que por medio de d[ic]ho Misionero los he auciliado en las ocasiones que han salido a este Pueblo cabesera donde hase un año les ofrecí la apertura referida, y pareciéndome mui propio de mi obligación comunicarle a v[uestra] señoría como a Protector General de Misiones, lo hago en la ocasión a fin que se sirva impartirme las órdenes que en el caso hallase por combenientes. Dios gu[ard]e a v[uestra] señoría muchos años. Chulumani y Agosto cinco de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Rebuelta. [subrayado mío].

Señor Oydor Fiscal de la Real Audiencia de Charcas Doctor Don Victoriano Villaba.

Of[icio]. En atención a estar próxima la entrada con la expedición a la nueva reducción y notoria cristiandad el que se sirva dirigir oficio político al señor vicario y cura deste Pueblo en nombre de su Magestad que Dios que a fin de que se digne franquearme como a capp[itá]n de d[ic]ha expedición su Santa Yglesia para que en ella designándose el día que Usted arvitrase se celebre una Misa con el Señor sacramentado expuesto inbocando su Divina Protección para el acierto tan preciso y nesario executándose en aquel acto las seremonias que son de estilo y ordenanza para la salida de toda expedición. Dios gu[ard]e a usted muchos años. Chulumani, Agosto ocho de mil setecientos noventa y siete. Fray Agustín Marti

Señor Comandante en jefe Don Joaquín Rebuelta Velarde. Chulumani, Agosto diez de mil setecientos noventa y siete.

Atentas las ocupaciones del Juzgado en la empresa indicada. Remítase original con fuersa de bastante exorto al señor cura y vicario foráneo de este Partido doctor Don Primo Antonio Mesía Poblete para que en virtud de lo que expone el Padre Capellan Misionero de la conquista se sirva acceder a la solicitud por ser con igual arreglo a las ceremonias de ordenansa y al mismo tiempo el que sentando a continuasión la diligencia que determine me lo debuelva original para agregarlo al expediente del caso. Así lo probeo mando y firmo: Yo el Juez Real Subdelegado de este Partido y Comandante General de la expedición y Reducción de Mocetenes, actuando por ante mi y t[esti]gos [13r] a falta de E[xelentísi]mo Joaquín Rebuelta Velarde, Luis Aldas, Mates Romero. En el Pueblo de San Bartolome de Chulumani Cabecera de este Partido, en dies días del mes de Agosto de mil setecientos noventa y siete. Yo Don Primo Antonio Mesía Poblete Cura Propio de d[ic]ho Pueblo vicario foráneo del citado Partido y examinador sinodal de este ob[is]p[a]do de Nuestra Señora de La Paz, recibí el exordo que antecede expedido por el Señor don Joaquín Rebuelta Velarde Teniente de Capitán de los R[ea]l[es] Exércitos, Jues Real Subdelegado del enunciado Partido de Chulumani y Comandante Pr[incip]al de la expedición de Mocetenes, el que devía mandar y mandó se cumpla, guarde y execute según y como se prebiene para lo que se halla dispuesta esta Santa Yglesia para el día que su merced ordenase. Así lo proveí mandé y firmé, actuando por ante mí y testigos a falta de Notario Eclesiástico. Primo Antonio Mesía Poblete.

Auto. Don Joaquín de Rebuelta Velarde Teniente Capitán graduado de los Reales exércitos, Jues Real Subdelegado de Governador Yntendente de este Partido de Chulumani Provincia de la Paz, Comandante en

Jefe para la apertura del camino Comberción y Reducción de los Yndios Bárbaros Bopis y Mocetenes etsetera. Por quanto por or[de]n superior del Ex[elentísi]mo Señor Virrey de este Reino de catorce de Febrero último y por la del Gobierno Yntendencia se me tiene ordenado la apertura del camino, comberción y reducción de los Yndios Bárbaros Bopis y Mocetenes en la qual apertura se ha estado trabajando diariamente desde el veintiquatro de Mayo hasta poner en la Junta de los ríos de la Paz y Tamampaya donde se halla, he determinado que para su consecución y conseguir los fines a que está dedicada en servicio de ambas Magestades se formalise la entrada que se me tiene ordenado.

Por tanto debo mandar, y mando que se lebanen y formen las compañías que para custodia de ella se consideren nesarias, por lo que hago saver que dentro de ocho días se presenten en este Juzgado y Comandancia las Personas que voluntariamente quieran seguir la expedición en el Destino que fuese combeniente colocarlos, de cuió mérito se dará cuenta a su Magestad al Exelentísimo Señor Virrey y al Gobierno Yntendencia de Provincia. Que es f[ec]ho en Chulumani a diez de Agosto de mil set[eciento]s noventa y siete. Ante testigos a falta de Escrivano. Joaquín Rebuelta Velarde, Rafael de Peñaranda, Jose Gabriel Salas Valdes. En el Pueblo de Chulumani en dies días del mes de Agosto de mil set[eciento]s noventa y siete años.

En cumplimiento de lo mandado hise públicas el Bando a son de caja y clarín en la forma acostumbrada [13v] por voz de pregonero que en inteligibles voces hizo presente el auto anterior. Y para que conste lo siento por diligencia de que certifico. Joaquín Rebuelta Velarde.

[A Don Antonio Burgunyo]

El apuro en que me hallo para despachar mis cargas no me da lugar a otra cosa que haser presente a V[uestra] señoría como pasado mañana viernes primero del corriente salgo con ciento y más hombres que voluntariamente se han presentado a la continuación del camino de Mocetenes con la mira de no bolver hasta conseguir la entrada a Bopi, lo que servirá a V[uestra] señoría de Gobierno como también el que Don Tadeo Montoy vecino deste Pueblo queda en mi lugar para la cobranza de tributos y otros encargos que le tengo comunicados correspondientes a la administración berbal de Justicia Gobierno Político y demás, casos subsidiarios que neseciten de pronto remedio no obstante el corto tiempo que considero tardar en mi empresa y poca distancia en que procuraré mantenerme mientras la condu[c]ción de d[ic]ha apertura, para desde allí atender, tanto a esta, quanto a lo pr[incip]al de mi subdelegación. Dios gu[ard]e a v[uestra] señoría muchos años. Chulumani y Agosto quinse de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Rebuelta Velarde. Señor Governador Yntendente, y Capitán General de la Provincia.

Don Antonio Burgunyo.

Resp[ues]ta. Ausente el Governador Yntendente propietario desde el veinte del corriente mes, recibí el veinte y seis el oficio del dies y nuebe en que Usted da noticia de su marcha a continuar la apertura del nuevo camino y de que dexa en su lugar a don Tadeo Montoya con la limitada jurisdicción que expresa. Apruebo esta determinación tomada sin la prebia debida consulta al Gobierno Yntendencia porque como Usted dise el apuro en que se hallaba no le dio lugar a otra cosa y también porque estoy informado de haver ido en su compañía el casique y Alcalde Pedanco de Chulumani a quien se haría agrabio si estando presente se encargaba a otro de unos deveres que caben mui bien en las limitadas facultades de uno y otro empleo. Deseo el feliz éxito de la actual empresa por quanto deve ceder en el mejor servicio de Dios, y del Rey. Dios gu[ard]e a Usted muchos años. [La] Paz y Agosto veinti ocho de mil setecientos noventa y siete. Doctor José de Medeiros.

Señor Juez Subdelegado de Chulumani Don Joaquín Rebuelta Velarde.

Resp[ues]ta del Fiscal. Como por las últimas ordenes de su Magestad entienden los Yntendentes en ánimos de [14r] comberción y con sus aucilios con las vacantes maiores y menores no puedo decir de Usted otra

cosa, sino que de cuenta de todo al de La Paz, pues el tribunal ni yo no nos mezclamos en tales expediciones y sólo manejamos las ya establecidas de Moxos y Chiquitos. Dios guarde a Usted muchos años. [La] Plata y Agosto veinte y quatro de mil setecientos noventa y siete. Victoriano de Villava.

Señor Don Joaquín Reuelta Velarde. Comunico a V[uestra] señoría como acabo de llegar con seis Yndios catecúmenos de los dos Pueblos de Bopi que dejo reducidos según por menor instruye el Diario que adjunto y asimismo hago presente que dentro de ocho días (por no dar lugar las aguas a mayor demora) pienso bolver a continuar la perfección del camino y ver si encuentro y convierto otra Nación que se presume estar inmediata a las Juntas de los ríos Tamampaia y Paz siempre que V[uestra] señoría no disponga lo contrario cuias órdenes por la necesidad referida esperaré quando no en ésta, en el campamento principal de las Juntas. Dios guarde a V[uestra] señoría muchos años. Chulumani y Octubre primero de mil setecientos noventa y siete.

Joaquín Reuelta Velarde. Señor Governador Yntendente de la Paz.

Ofi[ci]o. En atención a que para la nueva Yglesia que se acaba de fundar por vuestra merced en el mismo Pueblo de Bopi se necesitan los ornamentos, y demás necesarios para exeder las funciones que son propias del Ministerio Apostólico y en obsequio de ambas Magestades y siendo la voluntad del Rey Nuestro Señor (que Dios gu[ard]e ) como consta en sus Reales Determinaciones, se Provean de cuenta de su Real Haver las nuevas Yglesias de todo lo perteneciente al culto Divino lo hago, presente a vuestra merced para que como conquistador provea de todo lo que expreso en la tasón que acompaña dando inmediatamente cuenta la Señor Governador Yntendente de la Provincia para que haciendose cargo de tan urgente necesidad Provea lo que tubiese por combeniente. Dios gu[ard]e a vuestra merced muchos años. Chulumani y octubre dos de mil setecientos noventa y siete. Fray Agustín Marti.

Señor Subdelegado y Conquistador de los Yndios Bárbaros de Bopi. Don Joaquín Reuelta Velarde. Chulumani octubre dos de mil setecientos noventa y siete. Dese cuenta al Gobierno e Yntendencia. Joaquín Reuelta Velarde. El Reverendo Padre Misionero Fray Agustín Marti me pasa el siguiente oficio [14v] y dista adjunta. En atención a que para la nueva Yglesia que se acaba de fundar por vuestra merced en el mismo Pueblo de Bopi se necesitan los ornamentos necesario para exercer las funciones que son propios del Ministerio Apostólico y en obsequio de ambas Magestades, y siendo la voluntad del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) como consta en sus Reales Determinaciones de cuenta de su Real Haver las nuevas Yglesias de todo lo perteneciente al culto divino, lo hago presente a vuestra merced para que como conquistador Provea de todo lo que expone en la razón que acompaño dando inmediatamente cuenta al Señor Governador Yntendente de la Provincia para que haciéndose cargo de tan urgente nesicidad Provea lo que tubiese por combeniente. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Chulumani y octubre dos de mil setecientos noventa y siete. Fray Agustín Marti. Señor Subdelegado y Conquistador de los Yndios Bárbaros de Bopi Don Joaquín Reuelta Velarde. Lo que traslado a v[uestra] señoría para que en su mérito se sirba determinar quanto hallase por conveniente. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Chulumani y octubre dos de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Reuelta Velarde. Señor Governador Yntendente de la Provincia de la Paz.

Ynforme al S[eñor]r Virrey. Exelentísimo Señor.

Señor. **Estimulado del cargo de Subdelegado de este Partido de Yungas en la Provincia e Yntendencia de La Paz, hallándose situado el Partido de diferentes Naciones de Yndios Bárbaros incité las superiores facultades de ese Gobierno para que se me permitiése abrir camino para la reducción de Mocetenes Misión de los de Propaganda sede del or[de]n seráfico,** a mérito de las causas que representé con fecha dose de Enero del año pasado de noventa y cinco, y aunque por el antecesor de V[uestra] E[xelencia] el Exelentísimo Señor Don Pedro Melo de Portugal obtuve concertación que aparece a foxar en los actuados que paso a manos de V[uestra] E[xelencia], fecha veinte y quatro de Noviembre de mil

setecientos noventa y cinco, y como no era desiciba me mantube esperando la final, y última resolución. [subrayado mío].

Pero como el Misionero Fray Agustín Marti repitiere su instancia a estímulo del zelo en servicio de Dios N[uest]ro Señor pareció mui propio de mi obligación reiterar Ynforme documentado a esa superioridad, fecha nuebe de Noviembre de año de noventa y seis haciendo las mismas gestiones al Gobierno Yntendencia para la lisencia y aucilios nesarios que superasen los utencilios y demás preciso.

Del mismo Señor Ex[elentísi]mo obtuve contestación, fecha ocho de febrero del año corriente. En este estado deseoso del mejor servicio de ambas [15r] Magestades y el más exacto cumplimiento de mis deveres repetí representación a la Yntendencia de Provincia que es la misma que aparese a foxas fecha seis de Abril de este presente año en su vista y de la or[orden] de ese superior Gobierno dirigida al Governador Yntendente entre f[ec]ha catorce de Febrero de mil setecientos noventa y siete acordaron en Junta política y de Real Hacienda auxiliarme con la cantidad de un mil y quinientos pesos y armas que aparesen del acuerdo celebrado que corre desde foxas a foxar bajo las condiciones grabosas a mi persona y peculio, que acepté por haver consebido así a el mejor servicio de mi Rey y Señor natural.

En él se me ordena ponga en ejecución a la mayor brevedad asunto tan importante al Real servicio. Así lo he berificado quando el veinte y quatro de mayo del presente año empese desde los confines de este Pueblo de Chulumani capital de Partido a dar principio a la apertura del camino la que para llegar a las Juntas que detrás de los zerros de Guiri y Llobera forman los ríos de La Paz y Tamampaya, medio hasta el primero de Agosto subseguente habiéndose empleado diariamente en el travajo, de cinquenta a cien hombres por la distancia de dies y siete leguas que hay de este d[ic]ho Pueblo a d[ic]has Juntas, desde donde determine bolver a esta capital para prevenir las tropas y bastimentos necesarios a la continuación de la Pacificación y población de aquellos Neufitos; así lo é verificado quando del Diario que pongo en las superiores manos de V[uestra] E[xe]lencia cumpliendo con el espíritu de la Ley Real de Yndias consta dentré [sic] al Pueblo de Bopi e inmediateamente al que le subsigue distante una Quadra, y por medio del Ynterprete les hise entender los altos fines de la entrada, puse y batí el Real Estandarte y conseqente construí y edificué un templo para el Supremo Dios que nos Gobierna como todo consta del precitado diario.

De él mismo y de lo actuado también consta que la apertura del camino ha sido a mi costa y espensas y sin el menor Reato el Real Patrimonio hasta d[ic]hos Pueblos de Bopi según lo ofresí, y como quiera que haya llegado a mi noticia que por ese superior Gobierno se halla proveida esta Subdelegación en don Gregorio de la Serda antes de vencidos los cinco años que prefixa la Real Ordenanza de ochenta y dos suplico a la bondad de V[uestra] E[xe]lencia se sirva expresamente declarar devo seguir en d[ic]ha población y Pacificación de aquellos Bárbaros<sup>532</sup>, como que esta determinación exige la Justicia y apoya todos los derechos, ya por el crecido desembolso que tengo hecho de mi propio caudal, ya por los conocimientos prácticos que me acisten, y en una palabra por la afección y amor que me profesan, y lo manifiestan los reducidos, bien que sujeto siempre a las justas determinaciones de V[uestra] E[xe]lencia y esperando se me libren todos los aucilios que he pedido y consta del mismo expediente con consepto a que la distancia que graduó el Misionero Fray Jose Torquera se ha falcificado, y que desde esta capital de Partido a los Pueblos de Bopi se regulan por menos treinta y una leguas [155 Km], y otras tantas al de Mocetenes no con menos precipicios y fragocidad. Asimismo incluyo la nómina de los oficiales que han concurrido a esta importante expedición para que si fuese del superior y justificado agrado de V[uestra] E[xe]lencia se sirba aprobarla, y librarles el correspondiente título, para que con este estímulo, se esmeren y dediquen, así éstos como otros en servicio del Rey.

---

<sup>532</sup> La reducción e un pretexto para conseguir apoyo del Gobierno, y así de explorar los territorios de Chulumani en búsqueda de riquezas, oro principalmente.

[15v] Exponer a V[uestra] E[xe]lencia las fatigas, la hambre, y desnudeses, que yo y mis tropas hemos padecido sería llenar muchas foxas de papel preocupar su superior atención y usurparle el tiempo que tanto necesita para el despacho de asuntos de igual naturaleza y gravedad que el presente: no es mi ánimo señor, no, adquirir glorias no blasones mundanos, por que conosco su flexibilidad, su haser el mejor servicio al Rey y a Dios. En vista pues de uno y otros expedientes y que a la prespicas comprehención de V[uestra] E[xe]lencia no se le puede ocultar que los auxilios que se me han franqueado son de suio mui escasos, con todo a mi costa dentro del preciso término de ocho días buelbo a regresar con el justo objeto de descubrir otras poblaciones y Pacificarlas reduciéndolas a la debida subordinación del Rey, y de nuestra Religión, esperando que V[uestra] E[xe]lencia tome tales providencias, que conceptúe justas y propias a sostener y fomentar la reducción pues quanto haga y determine en el particular, estoy cierto será puntualmente lo justo y en servicio de ambas Magestades. Dios guarde a V[uestra] E[xe]lencia por muchos y felices años. Chulumani cabecera del Part[i]do de este nombre y octubre dose de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Reuelta Velarde.

Nómina remitida al S[eñor] Virrey. Nômina de los oficilales que interinamente nombré para la expedición de Bopi<sup>533</sup> con cargo de dar cuenta al Ex[elentí]mo Señor como consta de los autos de la materia.

Plana Mayor. Comandante en Gefe Don Joaquín Reuelta Velarde Jues Real Subdelegado de Chulumani. Ayudante de ordenes el Teniente Don Agustín Alava. Secretario Don Luis Aldao. Capellan Fray Agustín Marti. Cirujano Don Mariano Herrera. Tambor Marcelo Mata.

Compañía primera de Españoles de Chulumani. Capitán don Pedro Sánches Bustamante. Teniente Don Pío Larrea. Subteniente Don Francisco Xavier Muños.

Compañía segunda de Yndios de Chulumani. Capitán Don Martín Romero Mamani. Teniente Don Mateo Romero Mamani. Subteniente Don José Blanco.

Compañía Tercera de Españoles de Ocobaya. Capitán Don Jose Inofuentes. Teniente Don Diego Inofuentes. Subteniente Don Manuel Inofuentes.

Compañía Quarta de Españoles de Lasa. Capitán Don Mariano Leba. Teniente Don Jose María Portugal. Subteniente Don Pascual Calderon.

Compañía Quinta de Españoles para el resguardo de las fronteras de Bopi y campamentos nesesarios a la apertura del [16r] camino. Capitán Don Alejo Larrea. Teniente Don Nicolas Carransa. Alféres Don Manuel Aspixos. Cuios oficiales han servido y desempeñado su cargo con honor, zelo y vigilancia y están prontos a continuar la expedición para las demás reducciones siempre que la superioridad lo determine, advirtiendole que los oficiales de la quinta compañía no han entrado a la que se acaba de haser por haver estado por mi orden en la frontera de Chulumani para la continúa remición de gentes, bíveres y más encargos. Chulumani y octubre dose de mil setecientos noventa y siete. Joaquín Reuelta Velarde.

Concuenda este traslado con las dilig[encia]s originales de su contenido, y va cierto y verdadeso corregido, y concentrado a que en lo necesario me remito y para que de ello conste donde combenga, agregando la carta original del Ex[elentí]mo Señor Virrey, y el oficio original del Governador yntendente de La Paz, doy el presente yo D[o]n Joaquín Reuelta Velarde Ten[ien]te Capitán de Ejército, y Juez R[ea]l Subdelegado de Governador Yntend[en]te de este Part[i]do de Chulumani, en el d[ic]ho Pueblo a los dose días del mes de octubre de mil set[eciento]s noventa y siete años actuando con t[esti]gos a falta de Es[criba]no.

Joaquín Reuelta Velarde [rúbrica]

Manuel de la Rocha [rúbrica]

Rafael de Peñaranda [rúbrica]

<sup>533</sup> La nómina es una llave para identificar personajes que podrían conducirnos a otras expediciones.

[16v-19v] [en blanco]

[c. Memoria y descripción de lo acontecido en la apertura de camino y descubrimiento del pueblo de Bopi, Mocetones y otros (Chulumani, 1 octubre 1797)]

**[1r] Memoria y Descripción por días de lo que viéremos, hallarnos, y aconteciere en la apertura de camino, y descubrimiento del Pue[bl]o de Bopi, Mocetenes y demás que se encuentren en su comprehensión, el que cada día se lea en público a presencia de todos los de la facción por que mejor sea averiguar la verdad en todo tiempo, y oportunamente se firme por mí y los Principales, a efecto de que produzca el cumplimiento de la Ley.**

Con concepto a la representación que el dose de Enero de mil setecientos noventa y cinco, hise al Ex[elentí]mo Señor Virrey de Buenos Ayres, sobre **lo combeniente que era el abrir camino desde esta Capital de Chulumani a la nueba Reducción de S[a]n Francisco de Mocetenes, p[ar]a q[u]e por medio de él, no careciesen los Yndios de ella, de aucilios suficientes, que les impidiese la apostacía bolviendo a retirarse a las Montañas de donde los habían recogido, y reunido los padres Misioneros** Fray Agustín Marti, y Fray José Torquera, como por menor consta por el Diario firmado por éste, que para en mi poder, y autos seguidos sobre la materia, con las órdenes superiores que se me han dado para el caso.

Puse por obra la apertura de d[ic]ho camino el veinte y quatro de Mayo del presente año, la q[u]e p[ar]a llegar a las Juntas que detrás de los Zerros de Guri y Loxeta, forman los ríos de La Paz, y Tamampaya, medio hasta el primero de Ag[os]to subsequente, habiéndose empleado diariamente en el trabajo desde cinquenta a cien hombres por la distancia de dies y siete leguas que hay desde este Pueblo a las Juntas, desde donde determiné bolver a esta Capital para prebenir las tropas y Bastimentos necesarios a la continuación, que es la siguiente:

El diez del referido mes publiqué Bando a fin de que se presentasen voluntariamente los que quiciesen alistarse en las compañías, que para la expedición se havían de formar

El diez y siete siguiente quedaron éstas alistadas y formadas y el mismo se celebró por el P[adre] Misionero de este Pue[bl]o de Chulumani, donde por las llubias estuvimos detenidos hasta el veinte y dos que salimos a dormir a las casas de la Haz[iend]a de Guiri.

El veinte y tres seguimos hasta el alto de d[ic]ha Haz[iend]a y el veinte y quatro hasta el de Santa Rosa.

El veinte y cinco llegamos a d[ic]has Juntas, sin haver havido en todo el camino mas novedad, que habiéndose presentado en el, y en d[ic]ho día un hosos de formidable corpulencia huyendo se subió a un árbol elebado, donde lo matamos de un Balaso.

Desde el veinte y seis al veinte y nueve se dieron disposición de poner una maroma que llebé prevenida en aptitud de poder pasar por ella el Río Tamampaya sin riesgo alguno, lo q[u]e así se executó mientras llegaban las cargas de Bagages que se havían quedado atrás.

El treinta empesé la apertura a la vanda de d[ic]ho río, con los que havían pasado y con el resto fabricamos dos Balsas de la madera que para ello tube dispuesta, y se concluieron el día treinta y uno, y el mismo se vendijo la principal poniéndole por nombre Santa Rosa se dijo Misa, hubo Letanias, y se hecho la absolución general por d[ic]ho Capp[itá]n.

El primero de Septiembre se continuó la apertura, y se desertaron la mayor parte de los soldados de la

Compañía de Yndios voluntarios de Chulumani, tomando su fuga por las orillas y montes del Río Tamampaya, hasta las siete Lomas.

El dos me embarqué en la Balsa Santa Rosa con el Misionero Ayudante d[o]n Agustín Alava, Sarg[en]to Manuel Cosio, e Yntérprete Thamias Chuqui, y en la otra con algunos víveres el soldado Pedro Rocha con mira de descubrir la buelta de un Zerro elevado que se ve al Norte y frente de dichas juntas para rumbo la dirección del camino y advertir si de serca se descubrían los humos de fuego que días antes se habían visto salir detras de otro Zerro, y por el Cañón del río, cuando a las pocas quadras, no pudiendo contener nuestras fuerzas la corriente fuimos arrebatados con la Balsa principal hasta dar contra un peñasco en que descarga el golpe del agua, y haviendose bolcado nos sumergió en el remanso peligroso que allí se forma, donde batallamos largo tiempo, y al cabo de él salimos los cinco a nado, de tal modo, que en la [lv] ribera no hubo hombres que se pudiese pasar de pronto por lo rendidos y el peso que hacía la ropa mojada y más peltrechos que llevábamos a cuestras; pero como el soldado Rocha se libertase del remanso o remolino, pudo con su Balsa cojer la bolcada con la que él, mismo día abandonando la chica, y recobradas nuestras fuerzas, seguimos la derrota hasta la distancia de legua y media, que saltamos a tierra, y pasamos la noche secando la ropa y armas.

Día tres, caminé por la Montaña, con el Ayudante y Sargento cosa de dos leguas, y el Capp[itá]n se fue en la Balsa, con Rocha, Yntérprete, y soldado Jose Lazo q[u]e se nos agregó hasta d[ic]ha distancia, donde juntándonos dorminos en tierra.

Día quatro, seguimos en la misma forma por tierra y agua cosa de legua y media donde encontramos al capitán Don Martín Mamani, Teniente don Pío Larrea, y Alférez don José Blanco, que con quatro soldados habían salido por mi or[de]n siguiendo la montaña a especular d[ic]ho camino.

El cinco viendo que el Zerro grande se prolongaba con la reunión de otros, dispuse el seguir adelante por la montaña, y costa con los que había encontrado a exepción del capp[itá]n o Misionero, que se fue embarcado con los tres referidos, y sólo caminamos este día unos y otros hasta reunirmos poco más de media legua a causa de que la noche anterior oymos gritar como llamando detras de un Zerro, q[u]e teníamos al costado izquierdo cuias voces las repitieron haviéndoles correspondido nosotros, y presumimos fuesen Yndios Bopis que anduvieron casando por la Montaña según acostumbran, como también el que estubiese serca su población, p[or] lo que seguimos el día seis de igual modo, dos leguas adelante hasta dar con la desembocadura del Río Genuni, donde hallándonos faltos de Bastimentos, y rendidos por la aspereza de la montaña y contínuas simas de crestones de Peñas, que pasábamos, dispuse bolviese el cabo J[ose]ph Aguirre con tres hombres al campamento pr[incip]al de las Juntas p[ar] q[u]e el Capitán D[o]n Pedro Sánchez Bustamante que quedó en mi lugar comandando la expedición y apertura, nos remitiese lo nesesario a poder seguir hasta dar con Bopi.

Atento las señales referidas, y a la errada corta distancia en que el Misionero los consideraba cuio auxilio nos llegó el día diez, y mientras, nos entretubimos en matar algunas aves para mantenernos, como asimismo dispuse, teniendo por sierta d[ic]ha distancia, el que el Yntérprete se fuese río abajo con los soldados Rocha y Lazo pasando las playas del río a nado hasta dar con una Halancha o salto de agua que decía el Misionero se hallaba al principio de una Playa grande q[u]e concluía en el Pueblo de Bopi, y que vista ésta inmediatamente bolviese a darnos parte; pero como no pareciesen, considerándolos en riesgo dispuse dejar en el Genuni la Balsa y caminar adelante todos por tierra cargando a cuestras unas mantas para dormir armas y Bastimentos, cuia acción la verificamos el día onse, y caminamos cosa de dos leguas, sin haver encontrado la menor señal de nuestro destino.

Día doce seguimos la marcha, y ahuiendo andado legua y media, se nos presentó delante un Peñón

elebado que nos estorbaba el paso, y para continuar era preciso subir la montaña áspera de un Zerro, que al cansancio no permitía ejecutarlo, por lo que tomé la resolución de pasarme a nado el río, para desde la banda mirar si seguía la aspereza de él, quando estando desnudándome gritó un soldado, chunchos, chunchos y bolviendo la cara vi q[u]e subían río arriba dos Balsas con tres Yndios el Yntérprete y soldado Lazo, quienes por no hallarse con fuerzas para cortar corrientes arriba a darnos noticia de la Halancha, se fueron adelante satisf[ec]hos de q[u]e al Yntérprete lo conocían por haver vivido entre ellos, como en efecto, habiendo estos Hombres [2r] llegado al Pueblo conocieron los Bopis a d[ic]ho Yntérprete, y preguntándole por donde había ido, y que causa lo llebaba, les hizo entender, que el capitán de Chulumani (así me llaman) y el Padre Fray Agustín Marti conocidos y Amigos de ellos se hallaban immediatos llebando las herramientas, y que estos los habían despachado para darles la noticia, que saliesen sin miedo con sus Balsas a recibirlos, y de donde dimano quanto llebo d[ic]ho en este capítulo: Haviendo los referidos llegado donde estábamos nos conocieron y saludaron con mucha alegría regalándonos **carne asada de la gran vestia, plátanos, maíz, maní, papayas y otros frutos** que trajeron para el efecto. [subrayado mío].

Allí no les hise entender de que iba abriendo camino, y quedaba más gente atrás, y solo si les dije que en nombre de mi Rey, y Señor, iba a visitarlos llevándoles conmigo algunos regalos y dexando atrás muchos más, que les daría en llegando, con lo q[u]e mui contentos me hisieron embarcar en sus Balsas con el Ayudante y Misionero y el mismo día navegamos con ellos media legua, después de haver despachado la noticia al capitán d[o]n Pedro Sánchez, para que sin demora la comunicase al Gov[er]no Yntendencia de La Paz, yendo las demás gentes por tierra<sup>534</sup>, a quienes con gran habilidad y gusto los pasaban por el río a las playas en sus Balsas (se advierte que el soldado) Rocha se quedó en Bopi mientras ellos subieron a encontrarnos) y esa noche las pasamos en tierra en largas conversaciones para la instrucción q[u]e combenía darles.

Día trece, seguimos de igual modo tres leguas abajo, donde tomando las precauciones nesarrias al caso, llegamos a la ribera del Pueblo de Bopi y allí nos salieron a recibir todas aquellas gentes llebándonos al primer Pue[bl]o, que está immediato a ella y **alojándonos en un Galpón grande que tenían preparado, el que encerraba gran porción de Arcos y flechas**, enarbolé la Bandera de nuestro católico Rey y Señor D<sup>n</sup>. Carlos quarto, que dios gu[ard]e, e inmediatamente les hise entender el fin a que me conducía, como lo mucho que les combenía p[ar]a el bien de sus Almas y sociedad cibil el que abrasasen nuestra Santa Religión, y se subordinasen al Dominio del Monarca Español, cuya propuesta recibieron con igual alboroso, diziendo que sí, y manifestándolo con traer unos y otros a porfía cantidad de víveres, y frutos de sus labranzas. [subrayado mío].

Día catorce, les hizo entender el Pad[r]e Misionero quanto era preciso p[ar]a el bien de sus Almas y que atento a que querían ser cristianos para prueba de ello permitieses el q[u]e lebantásemos Templo al Dios verdadero, pues el que ellos tenían allí era menester boltarlo por ser dedicado a el Enemigo mortal del Hombre a cuia explicación dijeron, que lo edificasemos, y que ellos nos ayudarían, para lo que immediatamte se fueron al monte a traer maderas con las que se empezó la construcción de el que se concluyó el veinte y uno, y se hizo con regular comodidad para el número de habitantes que allí hay. **Su fábrica toda de madera y techo de Palmas mui bien tejido, según ellos acostumbran, capas de recistir las aguas sin ponerle otro por media dozena de años**, en el que colocamos la Ymagen del S[eñ]or Crucificado y pucimos por adbocación la Purísima Concepción de Bopi y por Patrono a San Joaquín. **En d[ic]ho día se les hizo entender, de q[u]e ya q[u]e tenían Yglesia verdadera era preciso trajesen sus niños para hecharles la agua del Bautismo lo que al instante executaron y fueron Bautizados nueve Párbulos, con tal admiración nuestra, q[u]e a las gracias cantadas, q[u]e al S[eñ]or dábamos mañana y noche venían**

---

<sup>534</sup>tara por tierra y ss.

**principalmente las Mujeres e Hijos a cantar con nosotros**<sup>535</sup>. [subrayado mío].

[2v] El veinte y dos vinieron a abisarnos de que un viejo gravemente enfermo pedía el que se le echase la agua del bautismo para morir cristiano, y así sucedió, pues a las pocas horas, entregó su Alma al Redemptor, dexándonos llenos de alegría el caso.

En los precitados días desde el trese, hasta el veinte y dos que nos hemos mantenido en esta reducción de Bopi, hemos observado por el Yntérprete y por nosotros mismos sus costumbres definidas al ocio, pues su entretenimiento no es otro q[u]e de labrar unas chacras cortas, suficientes a mantenerse en el año, que se componen de maís, Porotos, Plátanos, Yucas, Pimientos, Batatas, y otras especies, que se entretienen en casas monos, loros, toda especie de pajaros, peses en el río y la gran vestia q[u]e la comen, siendo ellos y las Mujeres sumamente afables, y cariñosos. Que son idólatras, y no se pudieron averiguar los ídolos que adoraban, porque con la noticia anticipada que tubieron de la entrada, los ocultaron en el Monte. Que la Casa o oratorio en que adoraban era redonda de madera y barro, el techo de palma bien tejido. Que encontramos un madero en el medio con mucho hilitos, y sus colgajos de calabazas. Que todas las casas son redondas, el Pue[bl]o asimismo, como también las chacras. Que bailan en redondo con la vista al sol, de lo que se infiere que la adoración se dirige asia este.

Que no hay doctrina entre ellos alguna, ni género de letras. **Que se rijen y gobiernan p[a]ra sus idolatrías por un Yndio que llaman Consi, que les hace las seremonias, que no tienen Rey por elección ni d[e]r[ech]o de sangre ni sujeción a persona alguna** que no tienen mas renta que la casa y chacras ya citadas ni pagan tributo a individuo alguno. Que lo que más aprecian y apetiesen son herramientas, cuchillos, abalorios, cascabeles, etcétera[?]. Que suelen apeararse de la capital Partido de Chulumani. Que hay metales o veneros de oro, pero que hasta el día no los ha manifestado ni descubierto. Que no hay piedras preciosas de las que en nuestro Reino se estiman. Que los animales Domésticos son unicamente reducidos a Gallinas, Palomas, y un Pabo mui particular q[u]e vimos. Árboles incultos de muchas clases, aromáticos, de resinas, saumerios, insienso, etcétera[?]. Que no tiene el menor aprovechamiento, sin duda por defecto de trato y comunicación de otras Naciones. [subrayado mío].

En el mismo día se les manifestó la necesidad que teníamos de reunirnos con el campamento que quedó mas acá de las Juntas de los ríos ya citados, y q[u]e para ello se nos aprestasen Balsas, que puntualizaron poniendo expeditas tres, quando por el Yntérprete se les hizo entender que la marcha se dirigía a poner expedito el camino para auiliarlos, con mulas, Bacas, herramientas, y libertarlos de las imbaciones de sus Enemigos los Yniguanis, para lo que se les ofresió bolver, y se quedarían con ellos, el Misionero, y algunos soldados destacados, de que quedaron sumam[en]te contentos, trageron las Balsas y dispusieron seis Yndios de ellos, p[a]ra el gobierno y remo de las Balsas, regalándonos quanto era menester para el viaje, que compensé con rosarios, agujas, cascabeles, y otras drogas que p[a]ra el efecto llevé dispuestas, y accedí a la salida de los seis por la necesidad en q[u]e nos hallábamos, y para explorar mejor la dirección del camino, con la precisa calidad y condición de que no havían de pasar de la capital de Chulumani hasta donde por sí solos, y a su arbitrio acostumbra salir según [3r] consta de autos como que sus términos hasen raya con los Pueblos precitados de Bopi.

Preguntámosles que por que no hauían salido a Chulumani los del Pue[bl]o interior de San Fran[cis]co de Mocetenes, y contestaron que **hauían padecido peste de viruelas con la que murieron bastantes**, y como el resto se hallase desamparado de los padres<sup>536</sup> Misioneros se retiraron dispersos a las montañas quedando en

---

<sup>535</sup>El bautismo cristiano parece ser muy valorado y apreciado por los indígenas, probablemente para ellos no era algo nuevo, como para muchos otros pueblos del nuevo mundo.

<sup>536</sup> P.P. padres

la Misión pocas familias; asimismo le dije si tenían noticia de que donde havíamos oydo los gritos, vivían gentes de los suios, y me contestaron que **hacia muchos años de que por una riña se separaron de su Pueblo a los montes, algunas familias** y que creían estaban donde gritaron, pues también ellos al pasar por allí hauían oydo voces, pero el miedo les hacía no detenerse. [subrayado mío].

Los Pueblos de Bopi, que dejo descubiertos y reducidos, los que nunca estuvieron sujetos a los Misioneros referidos, ni otra persona, son dos, bastante chicos con onse familias y treinta y tantas Almas; se halla uno de otro en distancia de una quadra, y en el segundo tiene el templo donde dan culto a sus Dioses, el que no hallé por combeniente derribarlo hasta la buelta del Misionero y más Gentes, recelándome algún disgusto en ocasión que me hallaba con sólo el número de trese Hombres que fuimos los que entramos en ellos. El idioma que tienen es el mismo de Mocetenes, Chimanis e Yniguanis. Su Templo y Religión igual al que tubieron en la Misión de San Francisco, y consta del Diario de dos de Oct[ubr]e de noventa y tres, hecho por el Misionero Fray José Torquera. En d[ic]ho Diario dise el referido Padre que la Misión de San Fran[cis]co de Mocetenes dista quando más quince leguas [75 Km] a los Pueblos de Chulumani e Irupana, error q[u]e parese se puso con estudio para apurar la apertura, quando en el día se ve en los Bopis se hallan en d[ic]hos Pueblos sobre treinta y una leguas [155 Km], y q[u]e la expresada reducción de San Francisco, esta cituada a las orillas del Río Veni, otra tanta o mas distancia adelante de Bopi.

Día veinte y tres, nos despedimos de aquellas gentes dexando allí al sargento José Marín y soldado Pedro Rocha, que como presentados para quedarse con el Misionero de Guarnición en d[ic]hos Pueblos con otros tres que se hallan en el campamento pr[incip]al, quicieron quedarse hasta que bolviésemos con los compañeros (con consentimiento de los Bopis) y salimos con tres Balsas y los seis Yndios referidos, unos embarcados, y otros a la vista por tierra, caminando, y navegando río arriba sin haver havido novedad particular más que la de bolcadose el primer día la Balsa en que venía el capitán D[o]n Martín Mamani, quien cayendo al agua salió con dificultad por ser poco perito en el nadar hasta el día veinte y seis, que llegamos poco más arriba de Genuni, donde encontramos el campamento de mis Gentes, que iban siguiendo la apertura y al ver tanta tropa no dexaron de asustarse los Bopis, pero con el agasajo quedaron contentos, y descansamos juntos todo el día veinte y siete donde como allí teníamos el Altar Portátil, dijo Misa de Gracias el capp[itá]n y canto el Fedeam.

[3v] Día veinte y ocho, después de dar las ordenes para la continua[ci]ón en la apertura y más nesesarias dexando el campamento al cargo de d[ic]ho cap[itá]n Sánches salí con el Misionero e Yndios en las Balsas hasta las Juntas y tomando el rumbo por el río Tamampaya llegué al Puerto de Choquechaca el treinta a las dose del día, donde desembarcando tomamos mulas y caminamos al Pue[bl]o de Tarma primero del Part[i]do por esta parte.

Día primero de octubre, oymos Misa temprano, y llegamos a Chulumani a las onse del dí[a] el, donde me hallo mandando gaser, vestidos y herramientas para los Bopis, que trage, y más que quedaron en sus taras con mira de luego que los despache bolverme a la continuación del camino y ver si puedo encontrar y reducir la Nación que presumimos haya donde se oyeron los gritos, atento a que las inmediatas aguas no dan tiempo p[ar]a más demora con cuias resueltas se continuará este Diario. Siendo de advertir q[u]e en todo el tiempo referido, no ha hauido muerte ni enfermedad de persona alg[u]na, antes si varios que fueron algo enfermos, se hallan enteram[en]te sanos lo que atribuyo al buen temperamento de aquellas fértiles tierras y a la continuación de baños que se han dado. Lo que certifico por ser cierto y verdadero, firmándolo conmigo d[ic]ho Padre Marti, y más individuos Principales que concurrieron a la entrada, q[u]e lo subscriben. En Chulumani a primero de Oct[ubr]e de mil set[ecientos] noventa y siete años.

Joaquín Rebuelta Velarde [rúbrica]  
Fr. Agustín Marti [rúbrica]

Agustín de Alava  
Martin Romea Mamani  
Jose Ylaneo

[rúbrica]  
[rúbrica]  
[rúbrica]

## Documento 4

### VIRREY DE BUENOS AIRES SOBRE CAMINO AL ALTO PERÚ<sup>537</sup>

<b>Fecha</b>	<b>1800-04-05 (Buenos Aires)</b>
<b>Área</b>	<b>Chiquitos (Santa Cruz, Bolivia)</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Archivo General de Indias (AGI), Sevilla</b>
<b>Código</b>	<b>ESTADO, 80, N. 73</b>
<b>Contenido</b>	<b>[Carta del Virrey de Buenos Aires, Marqués de Avilés, a Mariano Luis de Urquijo, sobre la orden que ha dado al Gobernador de Chiquitos de suspender el camino que tenía proyectado para poner en comunicación aquellos países con el Alto Perú, desde los límites con Portugal]; [a. Fragmento de un capítulo de la obra de Félix de Azara sobre los caminos antiguos y fundación de los fuertes de Coimbra y Alburquerque, con oficio de remisión dirigido al marqués de Avilés (Buenos Aires, 4 de Abril, 1800)]; [1. Minuta de oficio al Virrey de Buenos Aires aprobando lo que ha llevado a cabo sobre suspensión del camino (Aranjuez, 9 agosto, 1800)]</b>

**[Carta del Virrey de Buenos Aires, Marqués de Avilés, a Mariano Luis de Urquijo, sobre la orden que ha dado al Gobernador de Chiquitos de suspender el camino que tenía proyectado para poner en comunicación aquellos países con el Alto Perú, desde los límites con Portugal]**

[1r]<sup>538</sup> ESTADO, 80, N. 73 (1)

El virrey de Buenos Ayr[e]s da parte de haber prevenido al Governador de Chiquitos **suspenda el restablecimiento del camino, que menciona por el parage, que detenta la Corona de Portugal, mediante los establecimientos de Coimbra y Alburquerque en la orilla occidental del Río Paraguay.** Acompaña un papel original del Cap[itán] de navío D[o]n Felix Azare, que ilustra este asunto, e **insinúa el interés de traficar cuanto antes por aquel camino.** [subrayado mío].

Ex[elentísi]mo Señor.

El descuido de conservar los límites de estas provincias de S[u] M[agestad] C[atólica] con las del Brasil pertenecientes a la Corona de Portugal ha causado pérdidas muy considerables del legítimo territorio de n[uest]ro Monarca: Unas son ya irreparables después de los convenios diplomáticos que se hallan firmados hasta el año de 1.777. Otras difícilmente se deslindarán o recuperarán y otras pueden remediarse con menos dificultad.

---

<sup>537</sup> El documento “Virrey de Buenos Aires sobre camino al Alto Perú” (1800) trata de la frontera hispano – portuguesa en la zona del Río Paraguay. Anota lo útiles que eran los caminos antiguos en el tráfico de Chiquitos a Paraguay. Lastimosamente el documento no especifica la naturaleza de los caminos, es decir si presentaban construcción formal (caminos empedrados) o no. De cualquier manera, estos caminos o rutas se pueden colegar con la penetración Inka hacia el Sud Este, ya que existen importantes sitios arqueológicos como Samaipata o Parabanocito que registran la presencia inka (V. AVILÉS 2002; AVILÉS & MARULADA 2000; MEYERS 1993, 1998, 1999, 200a, 2000b, 2007, 2009; MEYERS & ULBERT 1998) y nos permiten plantear una expansión del imperio inkaico mucho más extensa de los que se tiene establecido hasta ahora.

<sup>538</sup> [En el margen superior izquierdo:] 24 Julº de 1800. Enterado y ha hecho bien [escrito con distinto tipo de letra y tinta más clara. Parece un escrito posterior]. Contestado así en 9 de Agosto seg[ún] minuta.

A esta tercera y última clase pertenecen las detenciones o **los dos establecimientos Portugueses Albuquerque y Coimbra situados arbitrariamente sobre la orilla occidental del Río Paraguay en los 18° 92' y 19° 53' de latitud austral. Los cuales embarazan el interesantísimo y muy conveniente tráfico de Chiquitos y del Alto Perú con estas Provin-** [1v] **cias del Río de La Plata por los caminos que descubrimos y practicamos en los primitivos años de la conquista; cuyo tragín debe hacer revivir el Gobernador de Chiquitos que lo procura, según su instrucción; representándome en 4 de Diciembre último el obstáculo de aquellos dos ilegítimos establecimientos Portugueses: pero como V[uestra] E[xelencia] en 10 de Agosto de [1]791 hizo notar a este mi Gobierno; que ofreciéndose los Portugueses a la evacuación del Presidio de Albuquerque se desentendían del de Nueva Coimbra y como asimismo previniese V[uestra] E[xelencia] en 6 de Febrero de [1]793, que se difería seguir este punto con la Corte de Lisboa, he contestado al enunciado Gobernador de Chiquitos se suspenda la renovación de aquel camino, porque conocido mejor nuestro muy interesante tráfico por él, servirá a los portugueses de mayor ali-** [2r] **ciente para empeñarse en su residencia o dificultar la evacuación.** [subrayado mío].

En estas circunstancias, el Capitán de Navío D[o]n Félix Azara me ha pasado el papel, que original acompaño, por lo que pueda conducir al esclarecimiento del derecho e interés urgente que tiene n[uest]ro Católico Monarca, en que no perseveren los Portugueses situados en aquellos dos parages de la orilla occidental del Río Paraguay.

Dios gu[ard]e a V[uestra] E[xelencia] m[ucho]s año[s]. Bue[no]s Ay[r]e[s], 9 de Abril de 1800.  
Ex[elentí]mo Señor  
El Marques de Avilés [rúbrica]  
Ex[elentí]mo Señor D[o]n Mariano Luis de Urquijo

[ 2v] Buenos Ayres, 9 de Abril de 1800.  
El Marqués de Avilés

### **Sobre suspensión de un Camino en los Límites de Territorio Portugués y Español**

Papeles de Estado Buenos Ayres Leg[ajo] 3°

#### **[a. Fragmento de un capítulo de la obra de Félix de Azara sobre los caminos antiguos y fundación de los fuertes de Coimbra y Albuquerque]**

[ 1r] Ex[elentí]mo Señor  
En el libro segundo Capítulo segundo número treinta y dos de la historia o descripción que estoy escribiendo de estos pays[es], se lee lo que V[uestra] E[xelencia] puede ver en el papel que incluyo por si conviniese hacer uso de estas noticias.

Nuestro Señor guarde a V[uestra] E[xelencia] m[ucho]s año[s].  
Buenos Ayres 4 de Abril de 1800.

Ex[elentí]mo Señor  
Félix de Azara [rúbrica]  
ESTADO, 80, N. 73 (1a)  
Ex[elentí]mo S[eño]r Marques de Avilés

[ 1v] [en blanco]

[2r]

**Copia del N° 32 del Libro 4°, Cap[ítulo]o 2° de la descripción del Paraguay y Río de La Plata**

32. En el Libro 1°, Cap[ítulo]o 3, N° 9, y en el mismo lib[r]o Cap[ítulo]o 6, N° 8 hemos visto que **Juán de Ayolas y Domingo Martínez de Yrala en los años de 1.536 y 1.548, fueron embarcados en los mismos buques, que traxeron de España hasta más arriba del Pan de Azucar o Monte de S[a]n Fernando, y que tomando tierra en los 21 grados cinco minutos; esto es dos leguas [10 Km] abaxo de los cerritos que llaman hoy Los Tres Hermanos, pasaron a pie a Santa Cruz de La Sierra y al Perú.** [subrayado mío].

En el Lib[r]o 1°, Cap[ítulo]o 9°, N° 13 y 17 vimos igualmente que d[ic]ho Yrala y Alvar Núñez Cabeza de Vaca subieron envarcados los años de 1.542 y 1.543 desde la Asunción al Puerto de los Reyes situado en los 17gr[ados], 57 mi[nut]os. En el propio lib[r]o Cap[ítulo]o 7, N° 2 dixé que Ñuflo de Chaves el año de 1.557 habiendo envarcado hasta la boca del Jauru a los 16 gr[ados], 24 mi[nut]os, **saltó en tierra atravesando a pie la Provincia de Chiquitos hasta fundar la ciudad de S[an]ta Cruz de la Sierra,** y en el mismo Capítulo N° 13, se ha visto que el año de 1.564 el S[eño]r Obispo, el Gobernador y el citado Chaves desembarcando en los 19 gr[ados], 18 mi[nut]os, **pasaron a Chuquizaca por tierra.** Finalmente en el Cap[ítulo]o 8, N° 9 dixé que el S[eño]r Obispo y Felipe de Cázeres **regresaron por este mismo camino.** [subrayado mío].

De estos hechos incontestables **se convence la facilidad de comunicar el Paraguay con las Provincias de Chiquitos, Moxos, S[an]ta Cruz [de la] S[ierr]a, subiendo por el Río Paraguay hasta los paralelos de 21 gr[ado]s, 9 mi[nut]os, 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os, 17 gr[ad]os, 57 mi[nut]os, 16 gr[ad]os, 24 mi[nut]os y entrando desde luego en la Provincia de Chiquitos.** [subrayado mío].

La historia no refiere otros embarazos de estas derrotas, que la falta de agua en tiempos secos en la más inferior o por los Tres Hermanos; en lo que concuerdan también los indios bárbaros **Mbucuyas** que la han frecuentado últimamente para atacar nuestras Reducciones de Chiquitos y añaden hay que atravesar un bosque habitado por los bárbaros **Ninaquiguilas.** **El Jesuita Josef Sánchez Labrador fue dos veces del Paraguay a los Chiquitos por la derrota de 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os, poco antes de la expulsión y posteriormente los citados Mbayas que han entrado muchas veces por este camino a los Chiquitos hasta precisar al Pueblo del S[an]to Corazón a transferirse a donde está, me aseguran que no puede ser mejor para Carretas.** La estancia de d[ic]ho Corazón llamada [2v] el Potrero solo dista de doze a catorze leguas [60 a 70 Km] del Río Paraguay por el paralelo de 17 gr[ad]os, 57 mi[nut]os, y por este camino han entrado últimam[en]te los portugueses con el pretexto de perseguir esclavos fugitivos. [subrayado mío].

**En quanto al cuarto camino por la orilla austral del Río Jauru, es el que frecuentan los Portugueses que van de Cuyaba a Matogroso.** Las provincias de Chiquitos y Moxos están hoy reducidas y expeditas para arrimar sus frutos en carretas y recibir los de Europa a la orilla del Río Paraguay, que es el mejor del mundo. Escusado en referir los rodeos y las inmensas y trabajosas distancias que tienen hoy la comunicación de d[ic]has Provincias con B[ueno]s Ayres y hacer conocer la diferencia infinita de comunicar, hoy en cargas por serranías a poderlo hacer en la mayor parte con buques grandes, y el resto en Carretas. [subrayado mío].

Yo envié al Capitán de Fragata D[o]n Manuel Álvarez una Minuta de los precios q[u]e tenían en el Paraguay todos los géneros de Europa y del pays vendidos al menudeo añadiendo los costos que podrían aumentar puestos en d[ic]hos paralelos; y me contestó desde S[an]ta Cruz que llevándolos como yo le decía se podrían vender en d[ic]has Provincias un ciento por ciento más baratos de lo q[u]e se vendían conducidos por tierra. ¡Que fomento para aquellos pays[es] en la introducción y aun más en la extracción, porque hoy apenas

pueden sacar nada, y por agua lo podrían todo!

Aún pudiera suceder, y yo no lo dudo que surtiríamos de géneros de Europa a los Portugueses de Cuyaba y Matogroso un ochenta por ciento más baratos de la que los tienen llevados con las dificultades indicadas en el Lib[r]o 2º, Cap[ítul]o 1, Nº 11; **y que por el contrabando participaríamos del oro y pedrerías que en toda justicia son nuestras.** [subrayado mío].

No se pueden dudar las referidas proporciones y ventajas fundadas en hechos los más positivos. **Pues por qué, se preguntará, dexamos de trajinar d[ic]hos caminos, y por qué no los abrimos en el día.**

R. Respondo: **que cogiéndose los mismos frutos de primera necesidad en el Paraguay que en Chiquitos, Moxos y S[an]ta Cruz no pudieron ser objeto de comercio ni motivo para conservar la comunicación; y que habiendo tenido nuestro gobierno prohibido el Comercio del Río de La Plata con Europa larguísimos años, era imposible surtir de géneros a S[an]ta Cruz [de la] S[ierr]a. Quando se abrió el comercio de d[ic]ho Río de La Plata ya no había memoria de tales comunicaciones que se han ignorado hasta que yo comencé a propagarlas, porque no había historia impresa y puntual que las describiese.** [subrayado mío].

Se [3r] habría no obstante conservado d[ic]ha comunicación si el Visitador Alfaro no hubiese prohibido, según dixe en el Lib[r]o 1º, Cap[ítul]o 6, Nº 34, la tercera clase de Encomiendas de Yndios; pues buscándolos los españoles, habrían hecho sus expediciones y conservado las noticias, así como los Portugueses cazando indios llegaron a apoderarse de Cuyaba y Matogroso los años de 1.724 y hasta el de 32.

**Por lo q[ue] hace a abrir d[ic]hos caminos en el día: no hay duda que podemos emprender el interior o por los Tres hermanos, donde ya tenemos el Fuerte de Borbón; pero es justamente el peor por carecer de agua en ciertos tiempos, y por tener q[u]e atravesar el bosque de los Ninaquiguilas; sin embargo debiera examinarse con proligidad, porque tal vez se facilitaría al agua con algunos pozos, o yendo un poco más arriba o más abaxo o aprovechando la buena estación; y lo cierto es que los Ninaquiguilas son despreciables.** [subrayado mío].

**Mucho mejores son los caminos por los paralelos de 19 gr[ad]os, 18 mi[nut]os y 17 gr[ad]os, 97 mi[nut]os; pues sobre estar más inmediatos a los Pueblos de Chiquitos, no tienen embarazo para internar con carretas.** Así bastaría formar con pocos españoles de S[an]ta Cruz, Cochabamba o Paraguay un pueblecito en cada parage para que sirviesen de almacenes y auxiliasen con carroages. La dificultad está en que los Portugueses fundaron el Presidio de Nueva Coimbra en la orilla occidental del Río Paraguay en los 19 gr[ad]os, 93 mi[nut]os, y no permiten subir nuestros buques hasta los citados lugares que están más arriba, pues detuvieron a uno q[u]e yo envié a mi costa para cerciorarme más de estas cosas. Pero como la tal Coimbra es fundada después del último tratado de 1.777 que nos adjudica terminantem[en]te toda la costa occidental del Río Paraguay y nos permite su libre navegación hasta el Jauxu o los 16 gr[ad]os, 24 mi[nut]os, debe instar nuestra corte para que se abandone y de no hacerlo por fuerza; lo que sería fácil a los Paraguayos. [subrayado mío].

Aún otro fuertecillo llamado Albuquerque han fixado los lusitanos también en la costa occidental del mismo Río Paraguay hacia la latitud de 18 gr[ad]os, 92 mi[nut]os, que nos embarazaría el camino por el paralelo de 17 gr[ad]os, 97 mi[nut]os; y por lo mismo y por ser contra lo expresamente dispuesto en d[ic]ho Tratado, debe España hacerlo demoler de grado o por fuerza. **No hablo del cuarto camino por la orilla del Jauru, porque es límite de los dominios y porque no lo necesitamos para el fin que propongo** y es de la mayor importancia pues si no se abre la comunicación del Paraguay con Chiquitos, Moxos, S[an]ta Cruz, Apolobamba S[ierr]a, todas estas provincias [3v] serán etermam[en]te infelizes; y las perderá

infalible[en]te en breves años la Corona de España y con ellas muchos paises y riquezas. [subrayado mío]. Bien puede nuestra corte meditar este punto con la mayor seriedad y prontitud, pues de no hacerlo le costará muy caro, y seguramente verá las lágrimas que yo preveo y pronostico sino de tomar mejores medidas, o si continuamos en la ignorancia, inacción y letargo que hasta aquí. Ya por otro lado han hecho los portugueses muchos establecimientos contra lo liberal del tratado al Sur del Río Itenes o Guaporé en la provincia de Moxos, y en la de Chiquitos en la Serranía de S[a]n Carlos, y han penetrado sus adelantamientos hasta el centro por los Ríos Alegre y Barbados.

Félix de Azara [rúbrica]

Papeles de Estado Buenos Ayres Leg[ajo] 3

[4r]<sup>539</sup>

[4v-5v] [en blanco]

**[1. Minuta de oficio al Virrey de Buenos Aires aprobando lo que ha llevado a cabo sobre suspensión del camino (Aranjuez, 9 agosto, 1800)]**

[1r] S[a]n Yldefonso, 9 de Agosto de 1800

Al Virrey de Buenos Ayres

Ex[elentísi]mo Señor.

Con la de V[uestra] E[xelencia] de 9 de Abril último he recibido la copia del núm[er]o 32 del Lib[r]o 2º Cap[ítul]o 2º de la descripción del Paraguay y Río de La Plata que en 4 del mismo le dirigió el capitán de Navío D[o]n Félix de Azara, instructiva al esclarecimiento del derecho e interés urgente que tiene n[uest]ra corte en que no perseveren los portugueses situados en los dos puntos de la orilla occidental del Río Paraguay; y enterado de su contenido y de quanto V[uestra] E[xelencia] me expone sobre **los inconvenientes que podrían seguirse ahora en el restablecim[inen]to del camino que menciona y señala el Gobernador de Chiquitos**, mediante los establecimientos Portugueses de la Nueva Coymbra y Alburquerque en la misma orilla occidental del citado Río Paraguay; debo decir a V[uestra] E[xelencia], que **ha hecho muy bien en haber prevenido al referido Gobernador suspenda el restablecimiento del expresado camino**. [subrayado mío].

Dios [guarde a Vuestra Exelencia]<sup>540</sup>

ESTADO, 80, N. 73 (2)

---

<sup>539</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS ESTADO, 80, N. 73 /¿1777?/ Mapa de la frontera que corre desde la ribera occidental del río Paraná hasta mas abajo de la union del río Guaporé. En: MAPAS Y PLANOS, Buenos Aires.

<sup>540</sup> Escrito ilegible probablemente de saludo final como en las anteriores cartas.

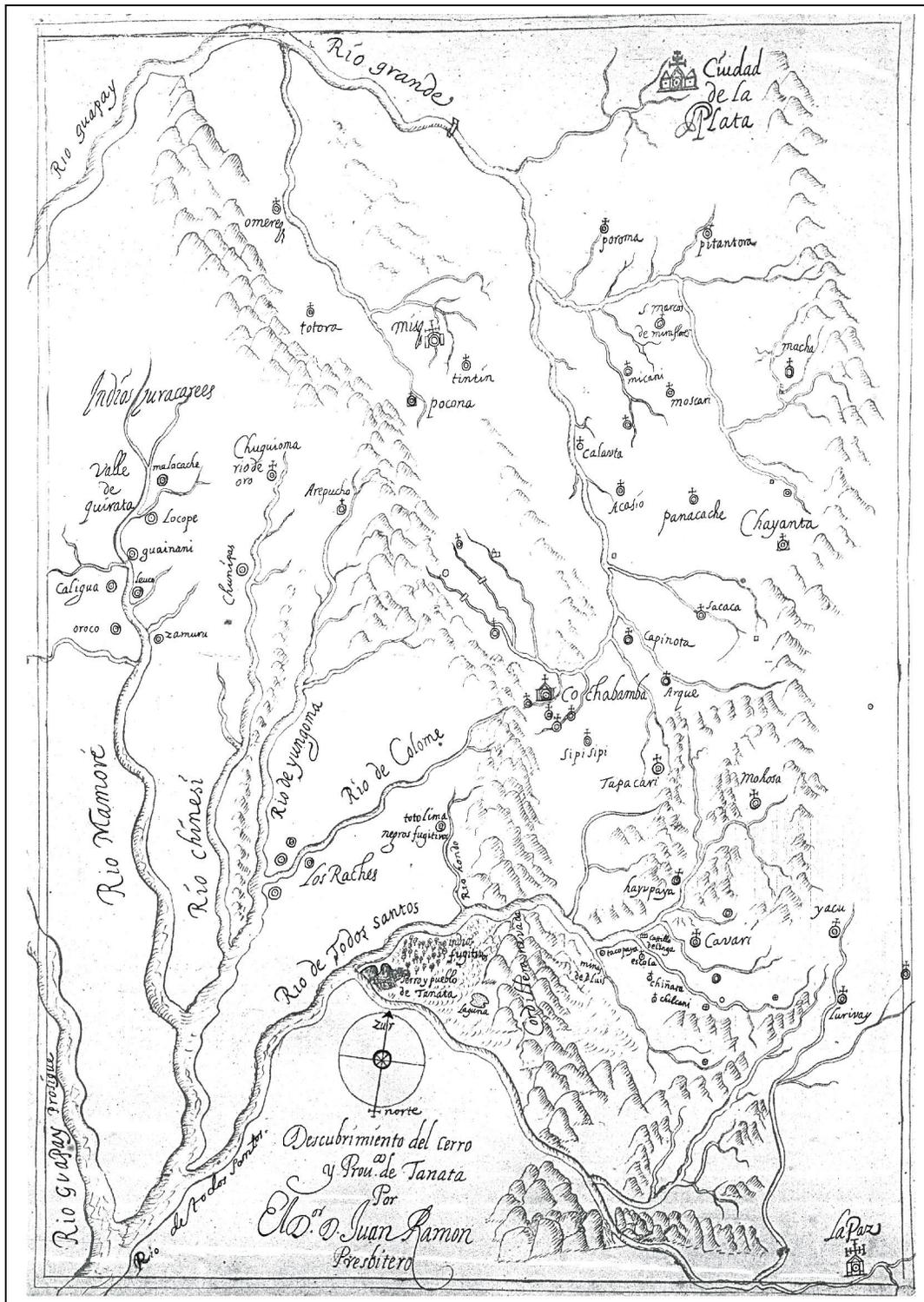
**MAPAS**



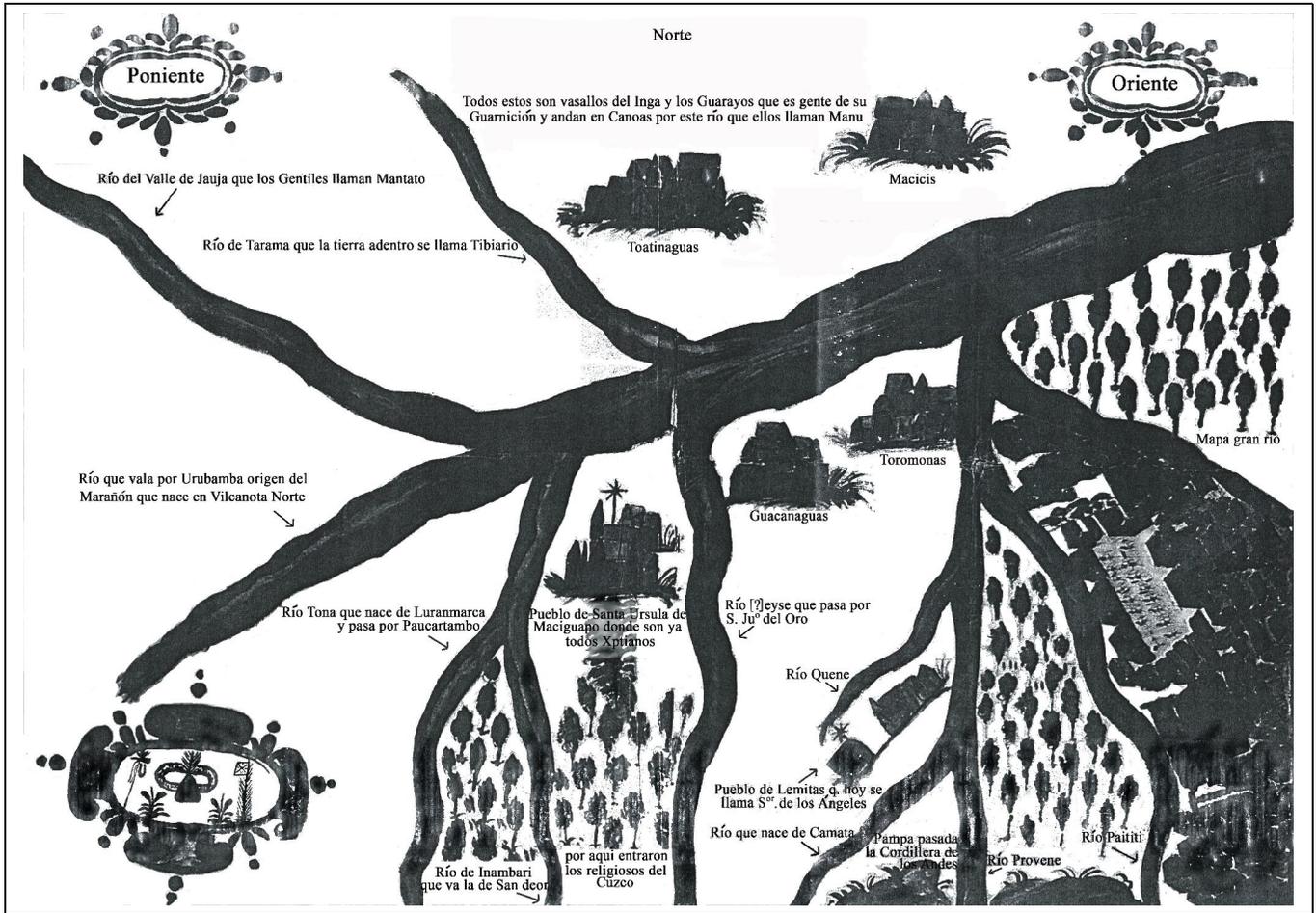




4. **DESCUBRIMIENTO DEL CERRO Y PROVINCIA DE TANATA POR EL DOCTOR DON JUÁN RAMÓN PRESBITERO. 1665. Reelaboración Sonia Avilés**  
5.



5. **MAPA DEL TERRITORIO QUE MISIONABAN LOS FRANCISCANOS AL NORTE DE CHARCAS Y ORIENTE DE LOS ANDES. 1677 APROX. Reelaboración Sonia Avilés**

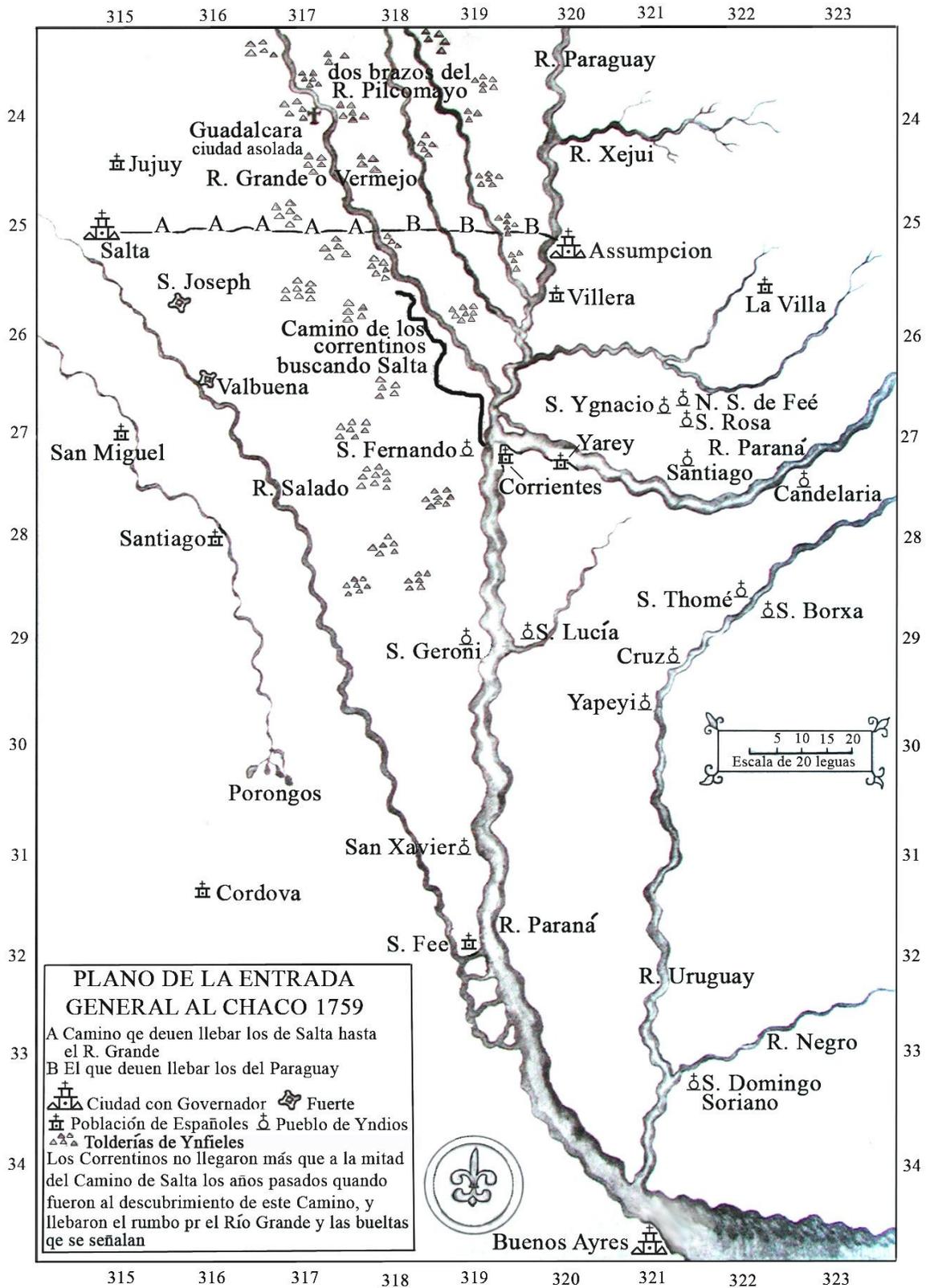


6. CARTA GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA,

## **TUCUMÁN Y PARAGUAY ... 1683. JUÁN RAMÓN**

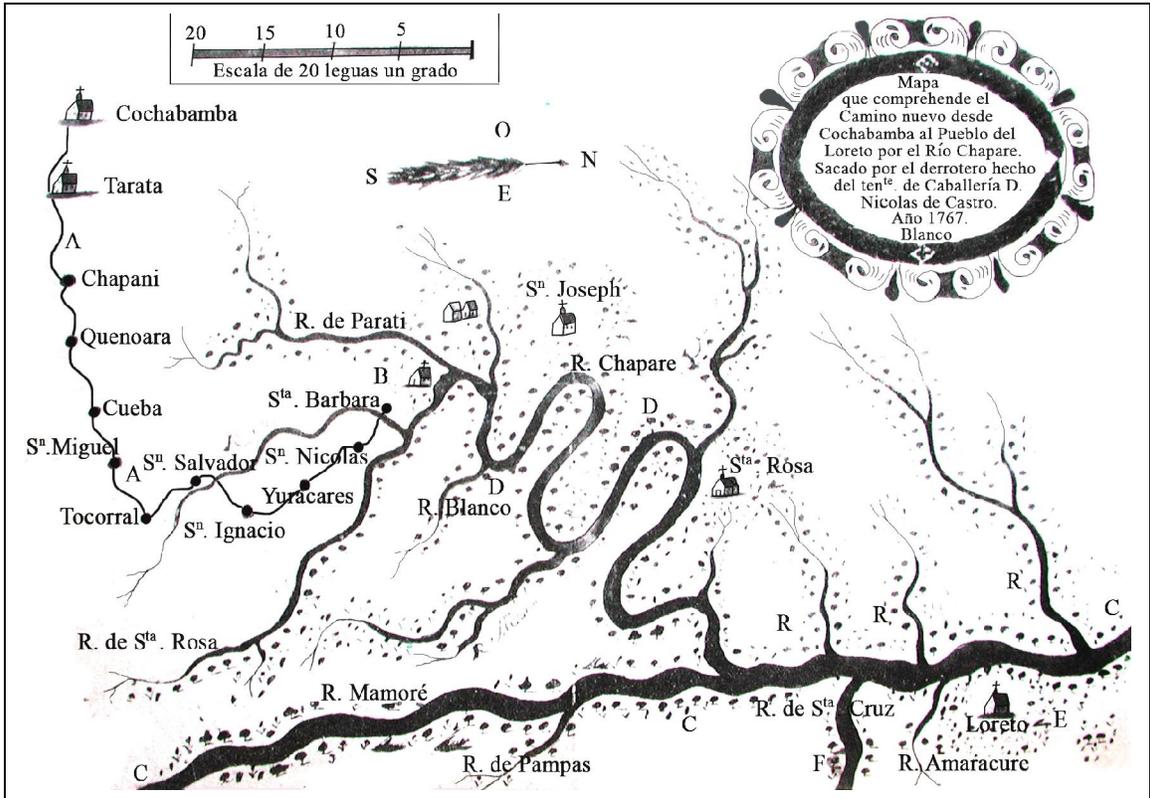
4

### **7. PLANO DE LA ENTRADA GENERAL AL CHACO. AÑO DE 1759. Reelaboración Sonia Avilés**



8. MAPA DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL TERRITORIO DE MOXOS I CHIQUITOS... LA PLATA. 1764. ANTONIO AYMERICH Y VILLAJUANA

**9. MAPA QUE COMPREHENDE EL CAMINO NUEVO DESDE COCHABAMBA AL PUEBLO DEL LORETO POR EL RÍO CHAPARE... 1767. BLANCO. Reelaboración Sonia Avilés**



10. MAPA QUE COMPREHENDE LAS MISIONES DE MOXOS Y CHIQUITOS... 1769. MIGUEL BLANCO Y CRESPO

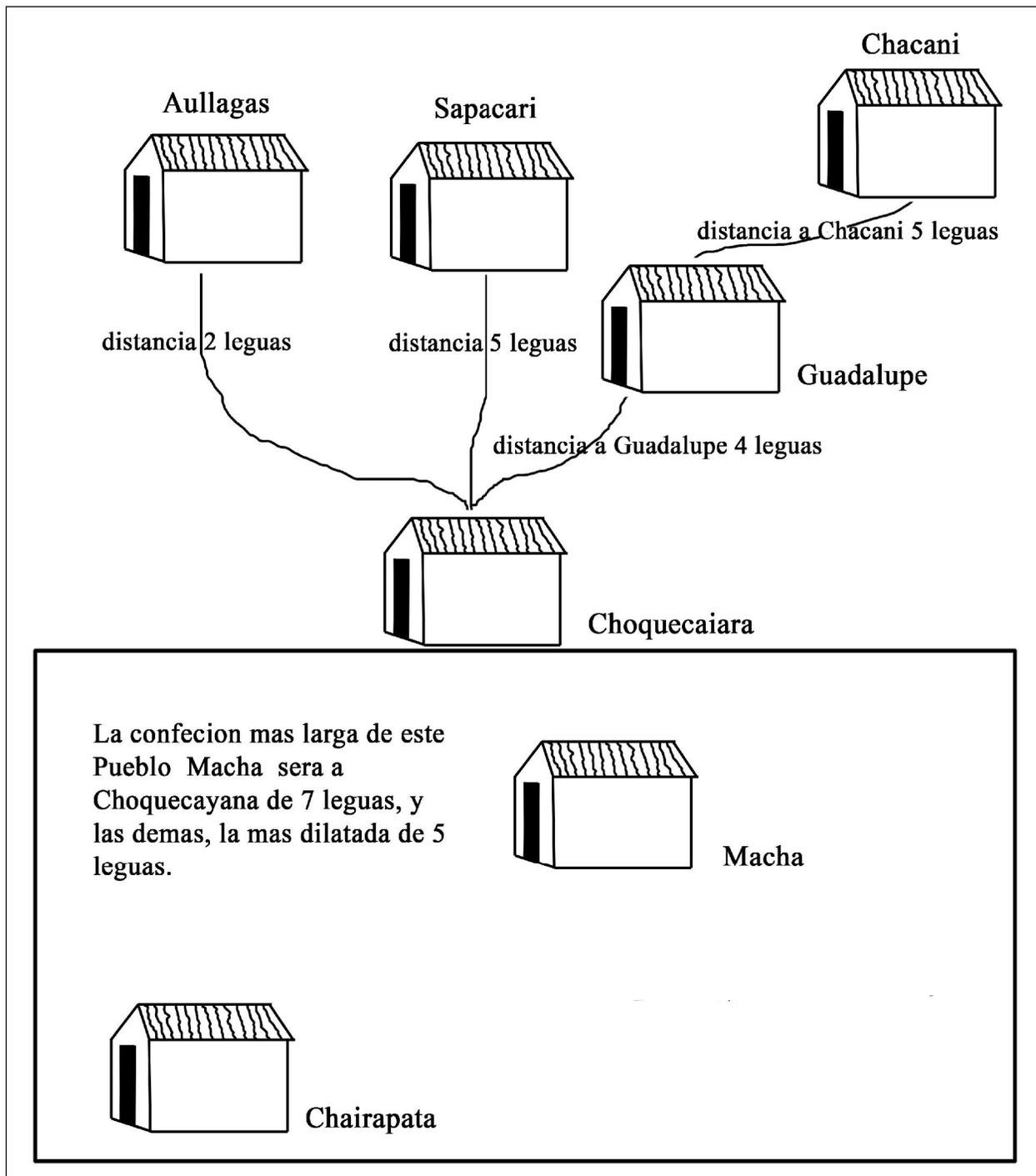




Original in the John Carter Brown Library at Brown University

12. MAPA DEL CHACO, FRONTERAS, RÍOS CAUDALOSOS, Y EXPRESIÓN DE PARTE DE SUS NACIONES ... 1774. ANTONIO JOSEF DEL CASTILLO

13. CROQUIS DE CHAYRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ESTANCIA DE SACAPARI, JURISDICCIÓN DE LA DOCTRINA DE MACHA. 1774. Reelaboración Sonia Avilés



**14. LUGARES ANEXOS DE CHAIRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ZAPACARI, CON LAS DISTANCIAS QUE HAY DE MACHA A DICHS ANEXOS Y LA QUE HAY DE ELLOS A AULLAGAS. 1774. RAMÓN RODRÍGUEZ. Reelaboración Sonia Avilés**

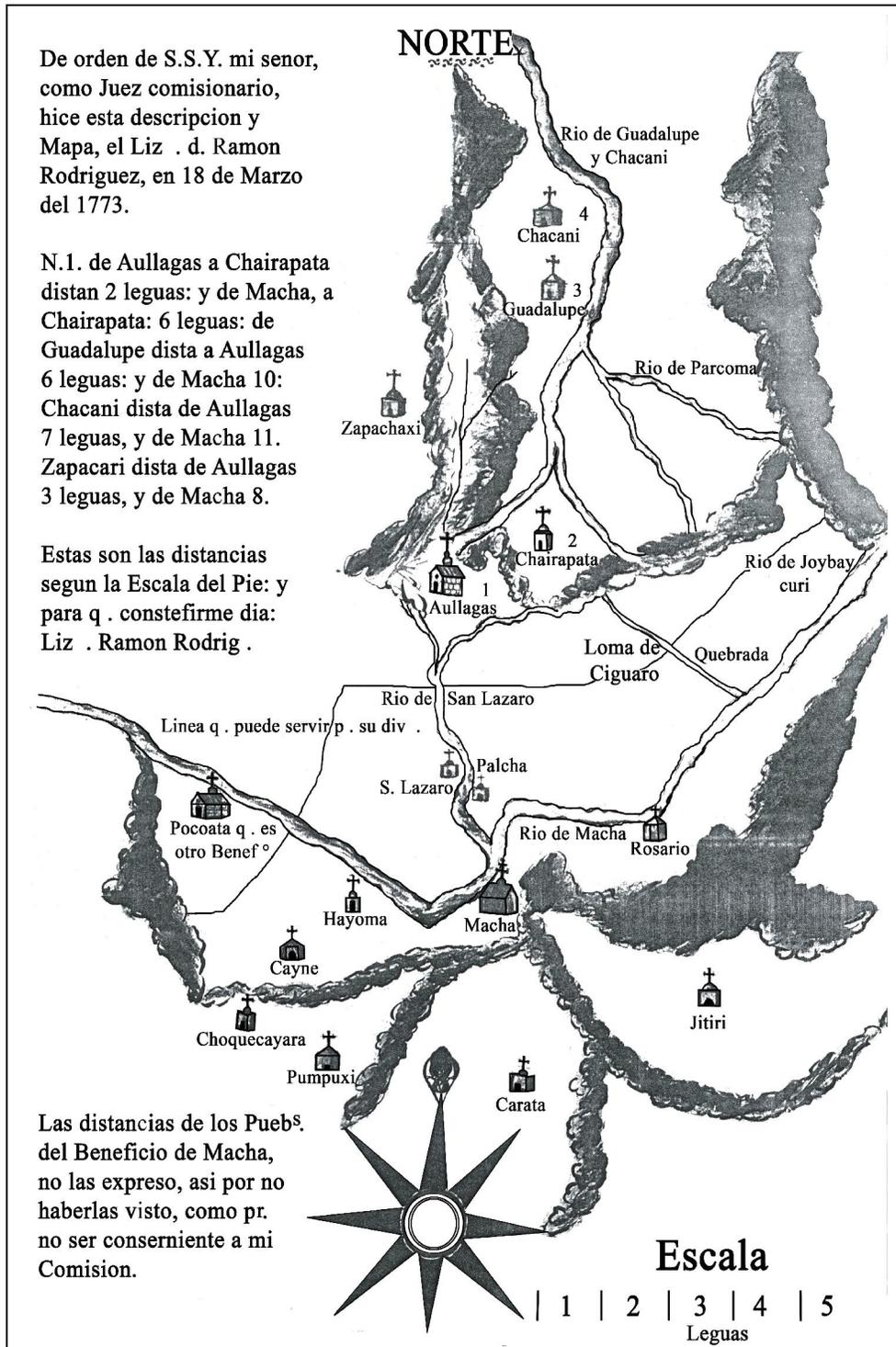
De orden de S.S.Y. mi señor, como Juez comisionario, hice esta descripción y Mapa, el Liz . d. Ramon Rodriguez, en 18 de Marzo del 1773.

N.1. de Aullagas a Chairapata distan 2 leguas: y de Macha, a Chairapata: 6 leguas: de Guadalupe dista a Aullagas 6 leguas: y de Macha 10: Chacani dista de Aullagas 7 leguas, y de Macha 11. Zapacari dista de Aullagas 3 leguas, y de Macha 8.

Estas son las distancias segun la Escala del Pie: y para q . constefirme dia: Liz . Ramon Rodrig .

Linea q . puede servir p . su div .  
 Pocoata q . es otro Benef .

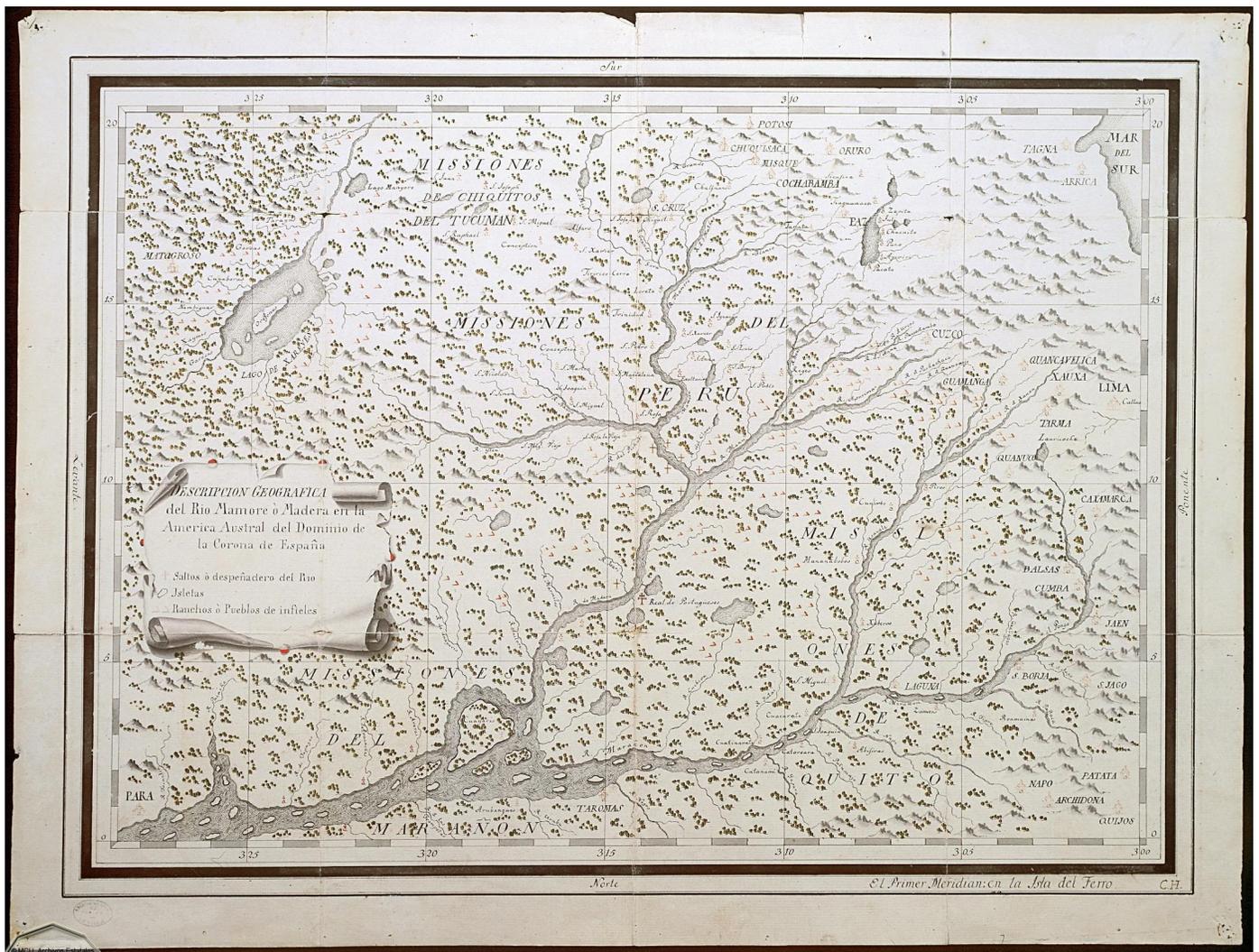
Las distancias de los Pueb<sup>s</sup>. del Beneficio de Macha, no las expreso, asi por no haberlas visto, como pr. no ser conserniente a mi Comision.



**15. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA FRONTERA Q[UE] CORRE DESDE LA RIBERA  
OCCIDENTAL DEL RÍO PARANÁ ... 1777**

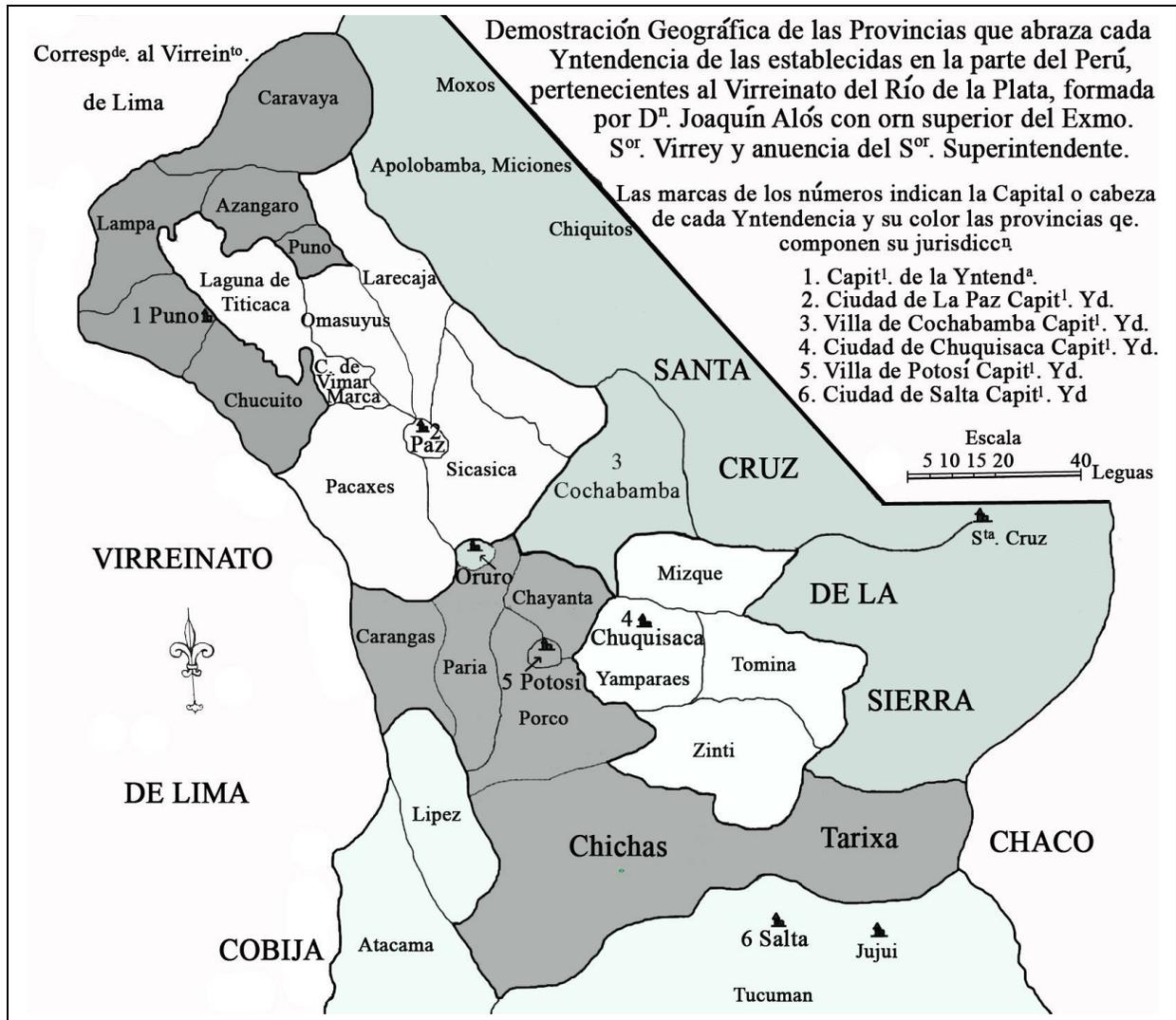
•

**16. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL RÍO MAMORÉ O MADERA EN LA AMÉRICA AUSTRAL DEL  
DOMINIO DE LA CORONA DE ESPAÑA. 1782 APROX. CARLOS HIRSCH**

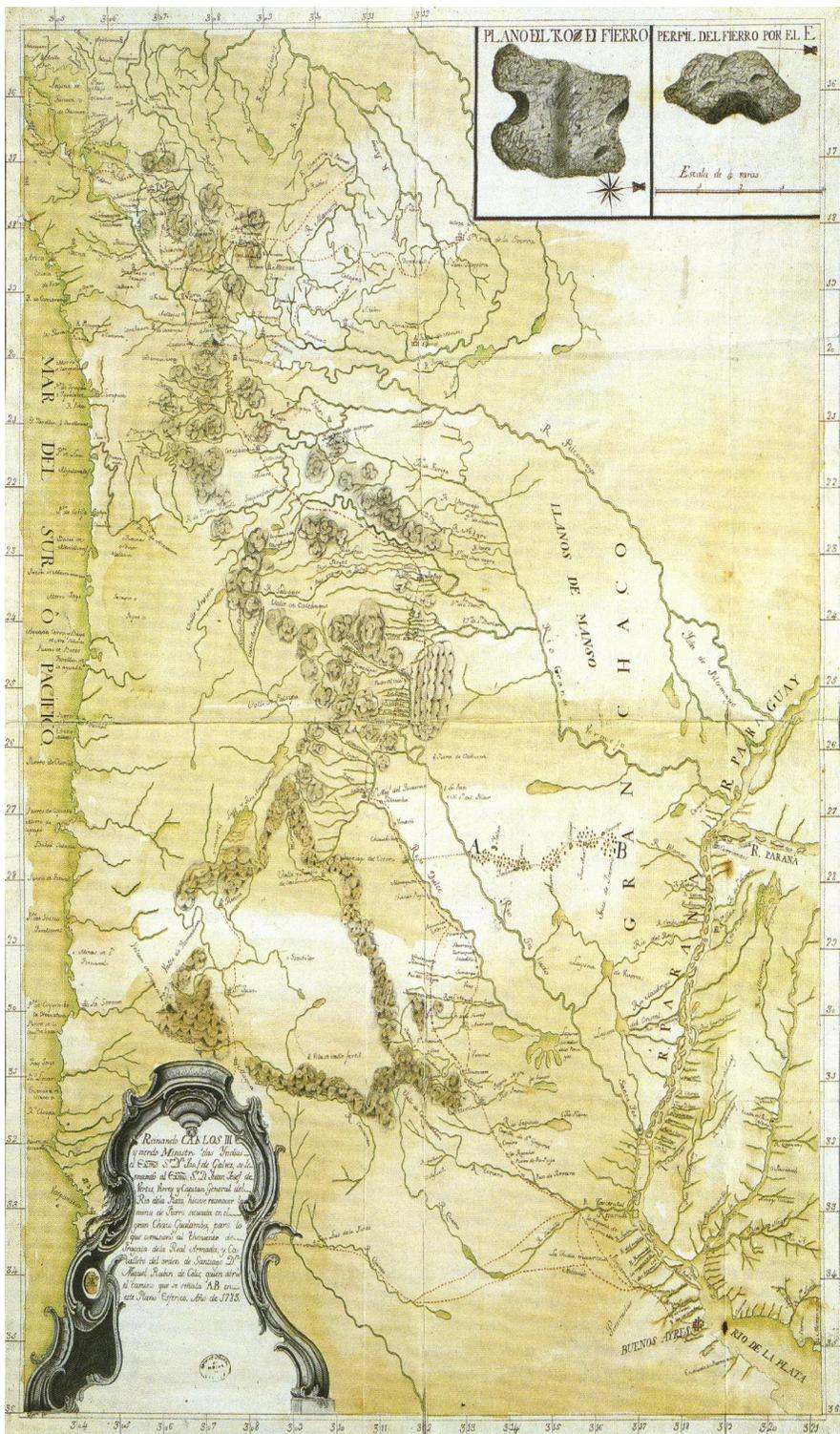


**17. DEMOSTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS QUE ABRASA CADA YNTENDENCIA DE LAS ESTABLECIDAS EN LA PARTE DEL PERÚ DESDE SALTA ... 1783 APROX. JOAQUÍN ALOS.**

Reelaboración Sonia Avilés

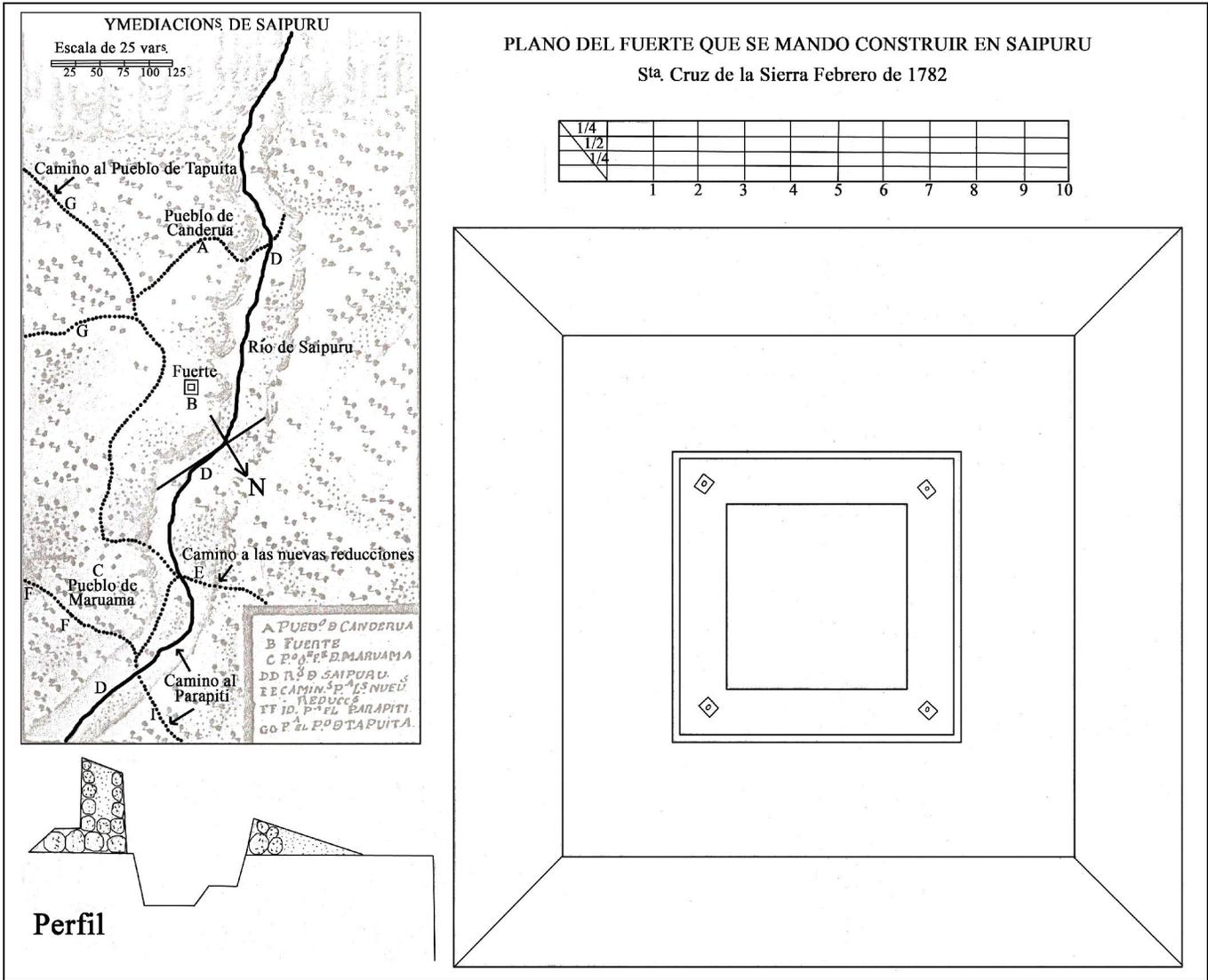


18. REINANDO CARLOS III Y SIENDO MINISTRO DE LAS YNDIAS EL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JOSEF DE GÁLVEZ, SE LE MANDÓ AL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JUÁN JOSEF DE VERTIZ, VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DEL RÍO DE LA PLATA, HICIESE RECONOCER LA MINA DE FIERRO SITUADA EN EL GRAN CHACO GUALAMBA ... 1783. MIGUEL RUBIN DE CELIS

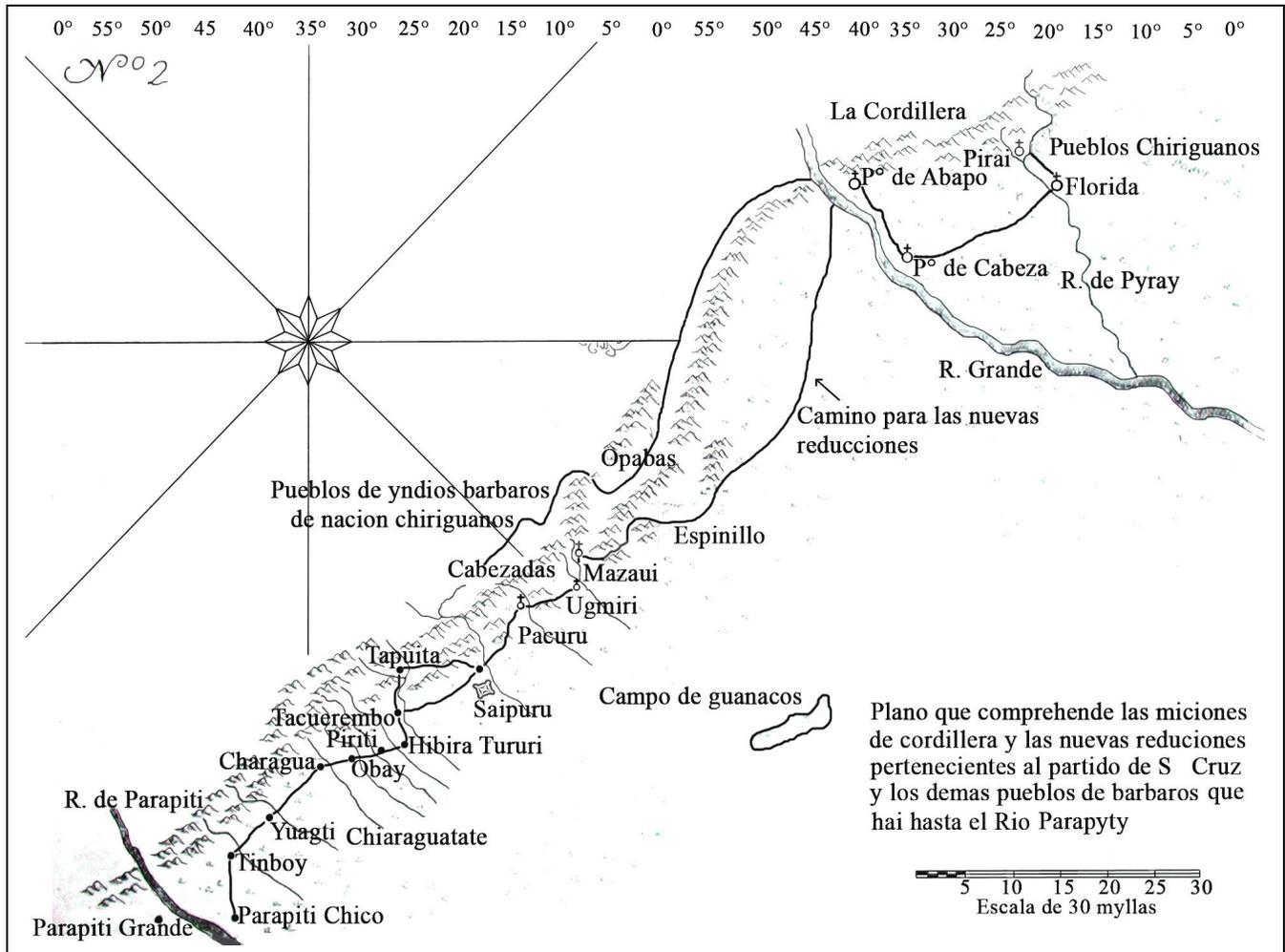


**19. CARTA GEOGRÁFICA QUE CONTIENE LOS SEIS PARTIDOS QUE COMPRENDE LA PROVINCIA DE POTOSÍ. AÑO DE 1787. HILARIO MALAVER**

20. PLANO DEL FUERTE QUE SE MANDÓ CONSTRUIR EN SAIPURÚ. YMEDIACION[E]S DE SAIPURÚ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. 1788. JOSÉ BUSUETA. Reelaboración Sonia Avilés

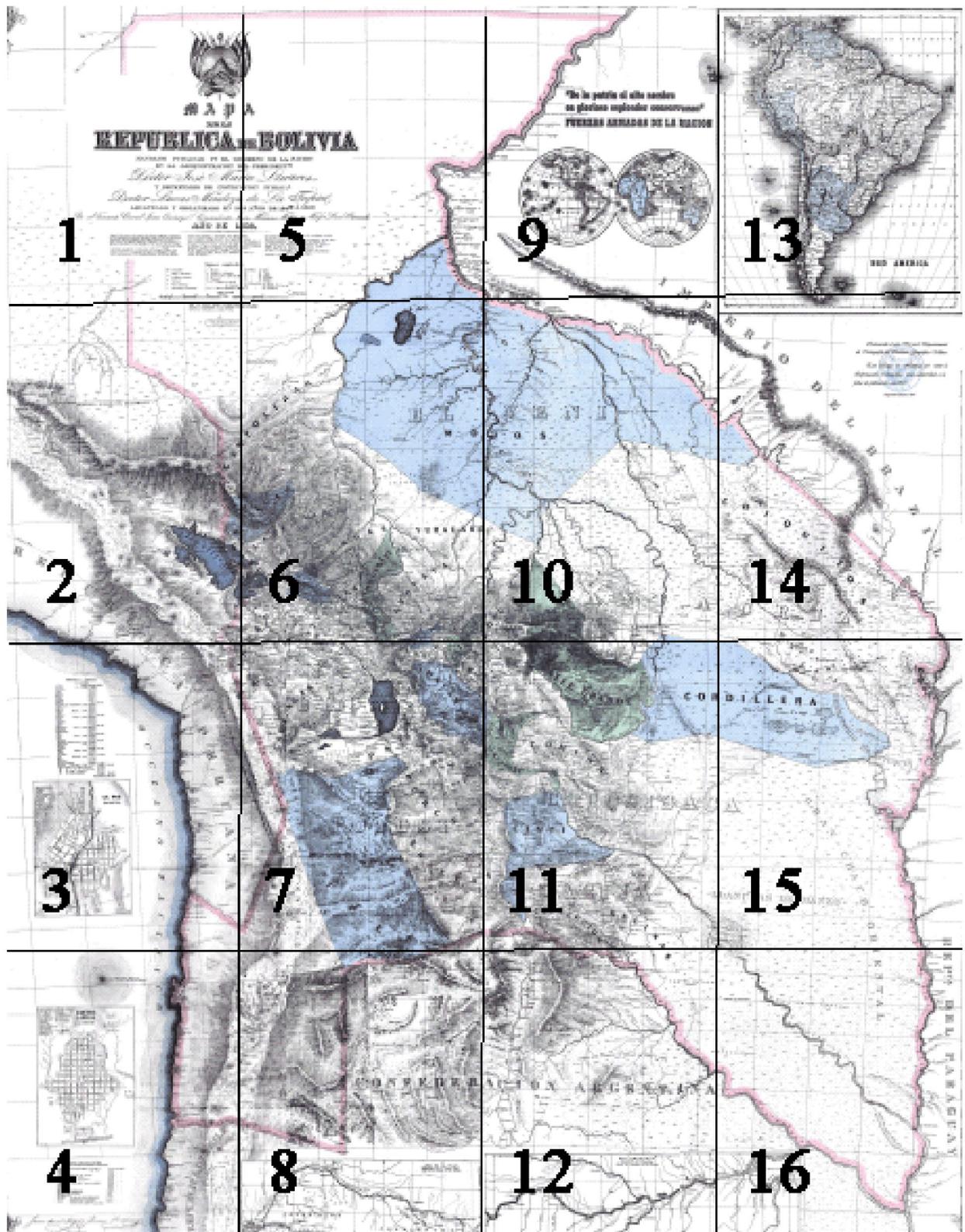


21. PLANO QUE COMPREHENDE LAS MICIONES DE CORDILLERA Y LAS NUEVAS REDU[C]CIONES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE S[AN]TA CRUZ ... 1788 APROX. Reelaboración Sonia Avilés



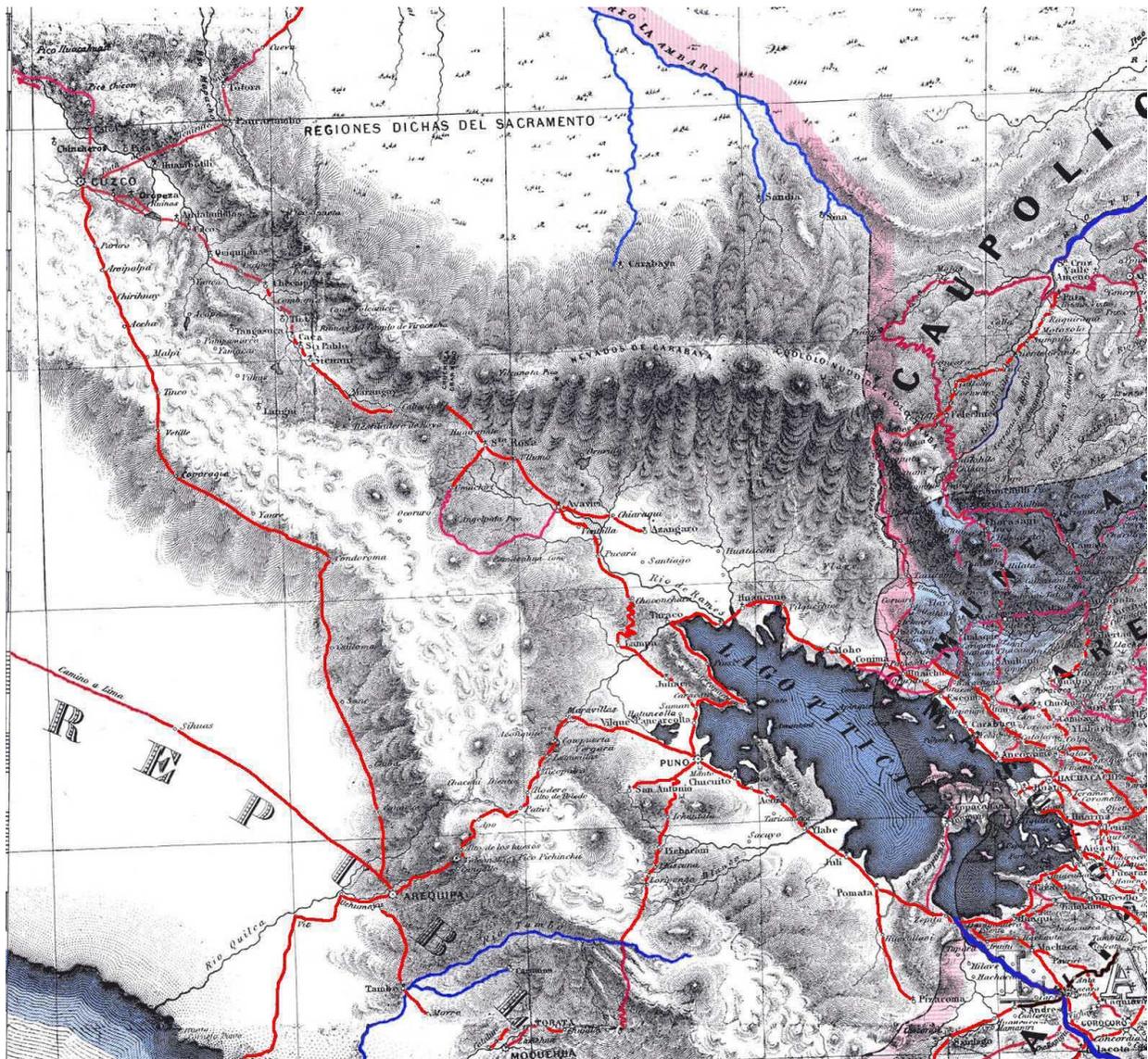
22. PLANO DE LOS PARTIDOS DE CHULUMANI, LARECAJA E YNDIOS BOPIS Y MOSETENES, EN LA PROV[INCI]A DE LA PAZ ... 1797. JOAQUÍN REBUELTA VELARDE

23. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. TENIENTE CORONEL JUÁN ONDARZA, COMANDANTE JUÁN MARIANO MUJIA Y MAYOR LUCIO CAMACHO. Reelaboración Sonia Avilés

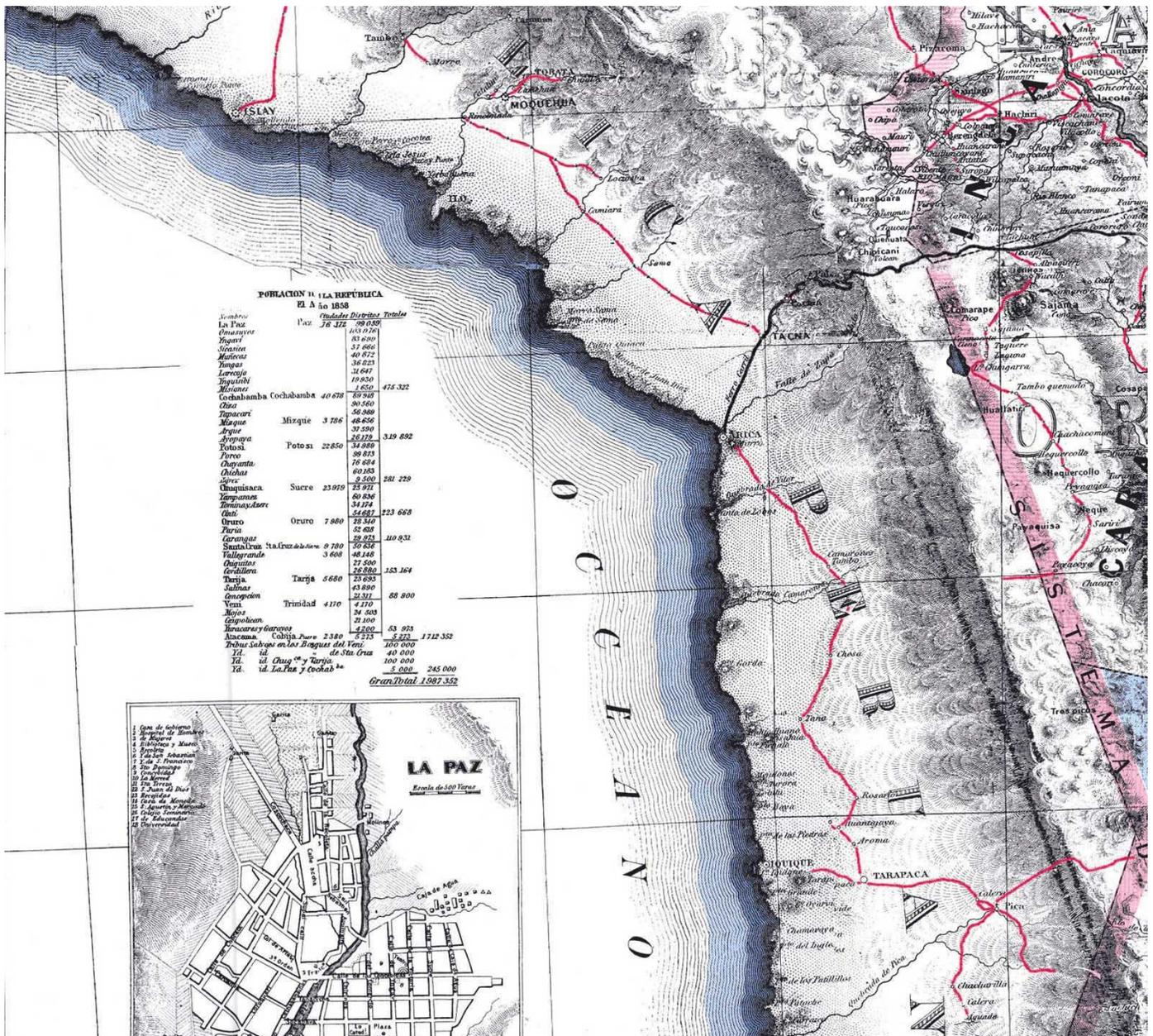


23.1. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 1. Reelaboración Sonia Avilés

23.2. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 2. Reelaboración Sonia Avilés



### 23.3. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 3. Reelaboración Sonia Avilés



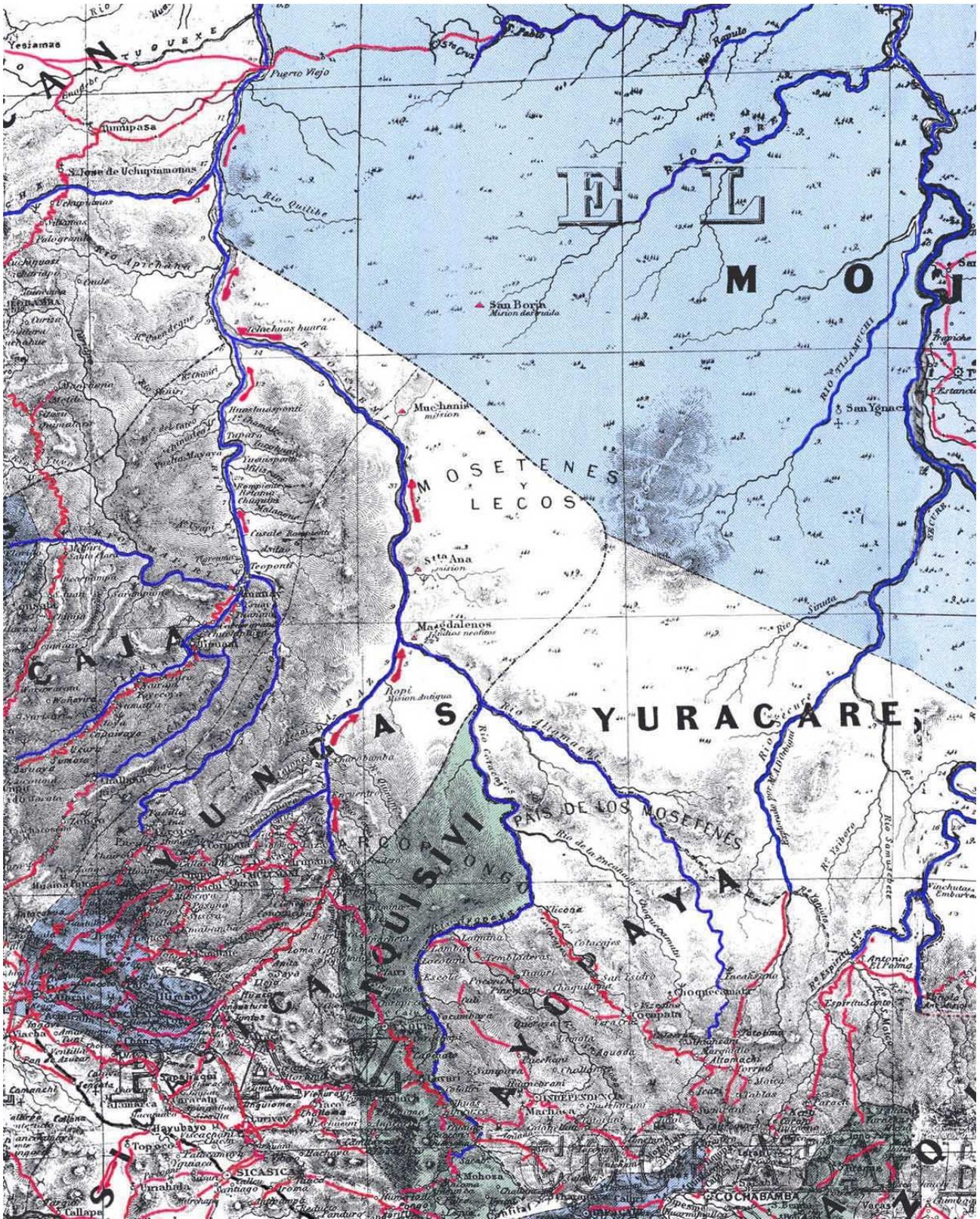
**23.4. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 4. Reelaboración Sonia Avilés**

---

**23.5. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 5. Reelaboración Sonia Avilés**

---

**23.6. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 6. Reelaboración Sonia Avilés**



23.7. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 7. Reelaboración Sonia Avilés



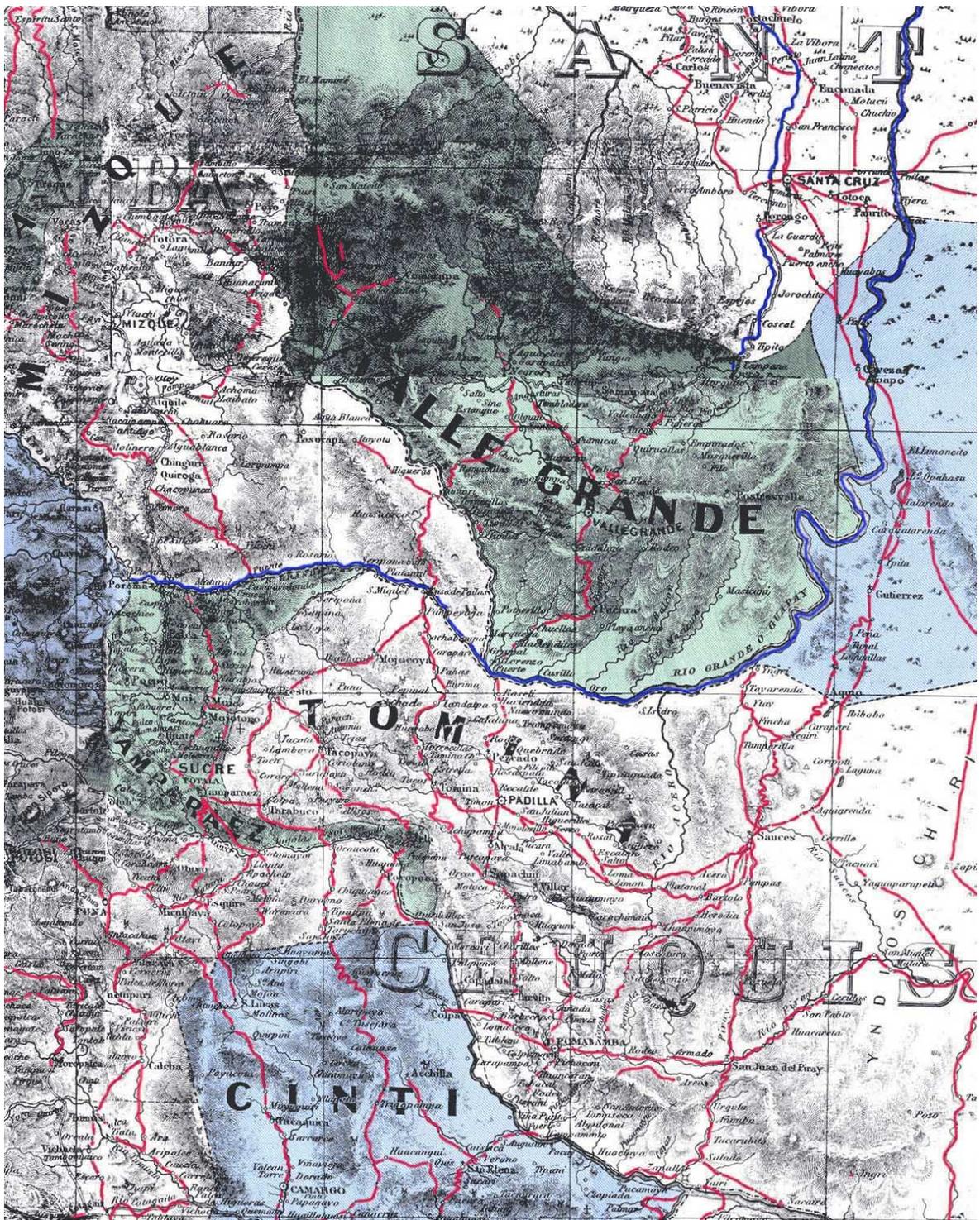
23.8. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 8. Reelaboración Sonia Avilés

**23.9. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 9. Reelaboración Sonia Avilés**

---

**23.10. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 10. Reelaboración Sonia Avilés**





23.12. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 12. Reelaboración Sonia Avilés

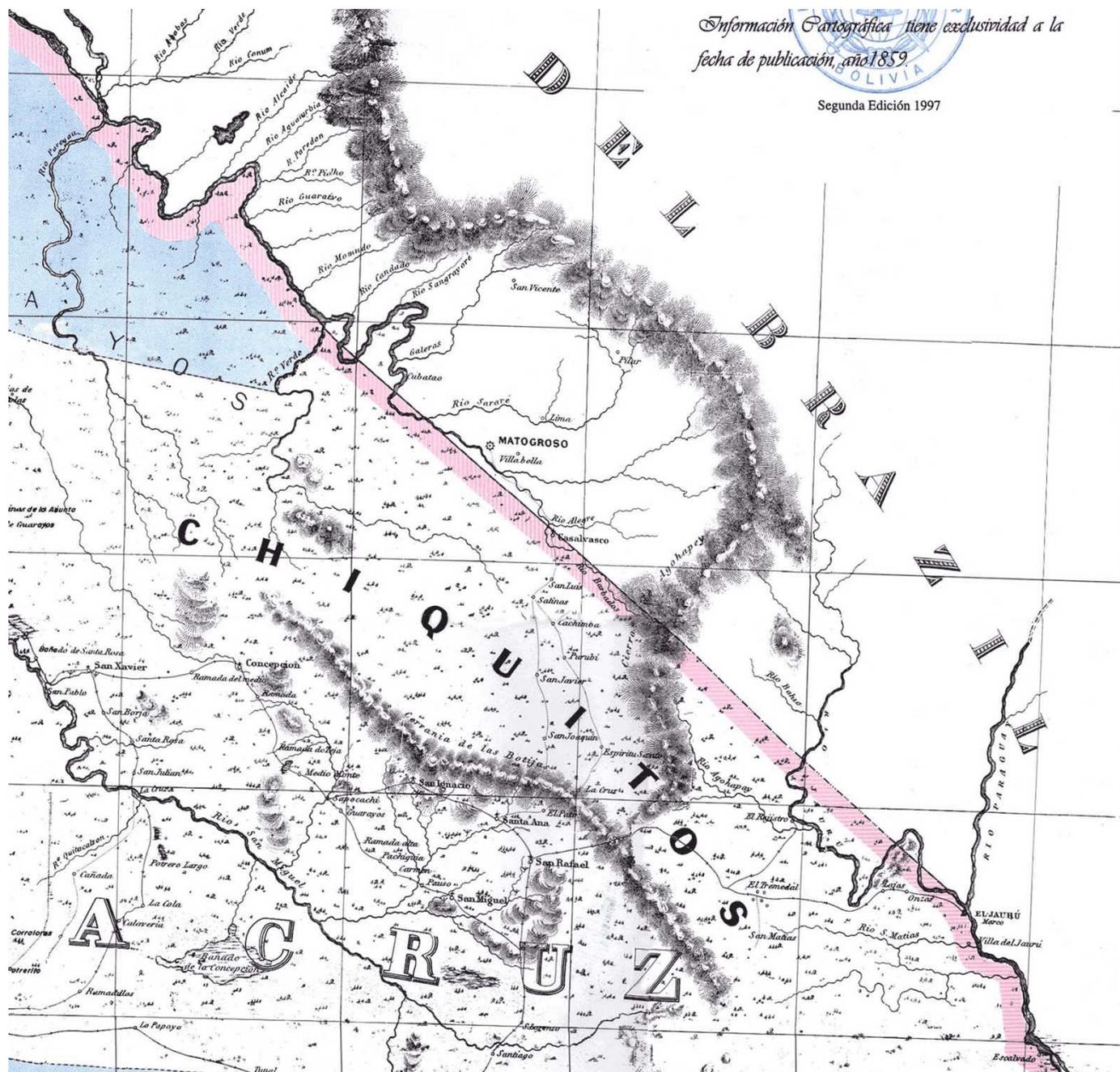
**23.13. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 13**

---

**23.14. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 14. Reelaboración Sonia Avilés**

Información Cartográfica tiene exclusividad a la fecha de publicación, año 1859

Segunda Edición 1997



23.15. MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. Sección 15. Reelaboración Sonia Avilés



---

## **FICHAS DE MAPAS**

## FICHA 1

### ESTA ES LA CORDILLERA EN OVE HABITA LA NACIÓN CHIRIGUANA... 1588

**Signatura AGI**<sup>541</sup> MP-BUENOS\_AIRES, 12 (de procedencia Charcas, 16, R. 27, N. 146)

**Fecha** 18-02-1588

**Autor** Anónimo

**Título completo** Ésta es la cordillera en ove habita la nación Chiriguana que por la parte del Este confina con la provincia de los Charcas en distancia de 170 leguas de longitud Norte Sur y de latitud por lo más angosto 20. Va descrito solamente lo poblado de nuestra parte que son poco más de 90 leguas.

**Datos matemáticos** Escala Leucarum los 11° mm. Comprende el territorio situado entre los 17° 30' y 23° de latitud Sur y los 300° a 304° de longitud Este del meridiano de la isla de Hierro.

**Dimensiones** 380 X 400 mm

**Técnica** Manuscrito hecho a pluma con bastante perfección.

**Notas** Enviado por el Licenciado Cepeda, presidente de la Audiencia de Charcas, con carta de 18 de febrero de 1588.

Se marcan los pueblos de Charcas al Oeste de los Chiriguanaes y se señala el curso de los ríos.

## ANÁLISIS

El mapa destaca una sección de la Cordillera Subandina que va de Nor Oeste a Sud Este, desde las inmediaciones de Samaipata hasta Tarixa (hoy Tarija), enseñando el territorio chiriguano comprendido entre los 17° 30' y 23° de latitud Sur y los 300° a 304° de longitud Este del meridiano de la isla de Hierro.

El mapa muestra 6 ríos navegables con sus respectivos afluentes también navegables, 6 caminos y 62 asentamientos entre pueblos indígenas, tambos y reducciones y 3 ciudades coloniales.

### Ríos navegables de mayor caudal y sus afluentes o ríos de menor caudal

- Río Grande, cuyo afluente mayor es el Río de Xulpe, otros afluentes menores son: Río de Tomina, Río de Tacopaia y Río de de Guaripaya.
- Río de Xulpe
- Río de San Marcos, cuyos afluentes son: Río de los Sauces, Río del Pescado, Río de Sopachui y Río de Paslapaia.
- Río de Oroncota, cuyo afluente mayor es el: Río de Pilaya, otros afluentes menores son: Río de Mataka, Río de Cachimayo, y Río de Pilcomayo cuyo afluente es el Río de Tarapaya.
- Río de Pilaya, sus afluentes son: Río de San Juan y Río de Palca.
- Río Bermejo.

<sup>541</sup> Archivo General de Indias. Sevilla.

## Ríos navegables de mayor caudal

Bermejo  
Grande  
Oroncota  
Pilaya  
San Marcos  
Xulpe

## Ríos navegables de menor caudal

Cachimayo  
Guaripaya  
Mataca  
Palca, Paslapaia, Pescado, Pilcomayo  
San Juan, Sauces, Sopachui  
Tacopaia, Tarapaya, Tomina

## Caminos

- Puerto 1 Río Grande – Vitapoe – Tomina – Soico – Tirabuco – Potosí
- Puerto 2 Río Grande - montañas entre Tambora y Coyayagua - S. Juan de Rodas – El Villar - Pomabamba
- Puerto sobre Río de San Marcos – montañas entre Coyayagua y Tapuira – S. Juan de Rodas
- Torremocha - S. Juan de Rodas
- Torremocha – El Villar
- Samaipata - Mizque. Indicado en el mapa como Camino de la sierra, más o menos paralelo al Río de Xulpe que luego atraviesa.

## Asentamientos chiriguano

- **Choqueoma** e **Ychamorra** asentamientos ribereños al Norte de la cordillera.
- **Vitapoe, Tambora, Coyayagua** y **Tapuira**, se ubican al Este de la cordillera entre los ríos Grande y de San Marcos.
- **Torremocha** se indica en el mapa como despoblado.
- **Samaipata**
- **Mizque, Aiquile, Pocona Totorá** y **Tiraque** se encuentran en las riberas de los afluentes del Río Xulpe. Tiraque probablemente es una chacra o zona de cultivo, ya que en el mapa se apunta *Tiraque es chacara*.
- **Beringuela** y **Sacaca** se encuentran cercanas a las **Minas de Plata** próximos al Río Grande.
- **Vitaca, Chayanta, Aimaya, Copoata** y **Macha** cercanos a las riberas de afluentes del Río Grande.
- **Pitantora, Moxcari, Calapiquiña, Larrechaca, Miraflores** y **Copauilque** en las riberas del Río Grande.
- **Popo, Urca, Curi** y **Guata** cercanos a las riberas de los afluentes del Río Guaripaya.
- **Quiquisana, Presto, Paccha** y **Tarabuco** entre los ríos Guaripaya y un afluente del Río de Oroncota.
- **Arauató** cercana a **Chuquisaca**.
- **Moxocoya** tiene la referencia de ser una estancia: *estancia de vacas. ase de poblar*, se encuentra entre los ríos Tomina y Tacopaia.
- **Tomina** en la ribera del río del mismo nombre.
- **S. Juan de Rodas** en el mapa se indica que fue *nuevamente poblado*, probablemente es una reducción. Tiene una posición central por cuanto 3 caminos lo integran.
- **El Villar** vecino a S. Juan de Rodas.
- **Pomabamba** acompañado de la frase: *a sede poblar* que podría indicar una reducción y **Paspaiá** o **S. Ju° de la Frontera** con la frase: *nuevamente poblado*, que igualmente podría tratarse de una reducción, ambos cercanos al Río de Oroncota.

- **Caracara, Meromero, Quilaquila, Yotata** ubicados en las riberas del Río de Cachimayo y afluentes.
- **Tacobamba y Potobamba** en las riberas del Río Pilcomayo.
- **Chaqui, Otuyo, Soico, Tirabuco** vecinos al Río de Mataka y afluentes.
- **Puna y Caiça** en las montañas cercanas a la ciudad de Potosí.
- **Chalamarca** probablemente un asentamiento moderno por cuanto se acompaña de la frase *estancia de vacas*, **San Lucas de Paracollo, Calcha, Toropalca, Cotagaita, Sinti** probablemente una reducción pues se acompaña de la frase *nuevamente poblado*, vecinos al Río de Palca y afluente.
- **Talina** vecino al Río de San Juan y al Camino de Tucumán.

**Tambos.** Ubicados, como es común en las riberas de los ríos:

- **Laqorada** en la ribera del afluente del Río de Cachimayo y
- **Yocalla** en la ribera del afluente del Río Pilcomayo.

**Ciudades.** Chuquisaca, Potosí y Tarixa vecina a afluentes de Río Bermejo

### **Los 62 Asentamientos chiriguano, tambos y reducciones en orden alfabético:**

Aimaya Aiquile Arauato Beringuela  
 Chalamarca Chaqui Chayanta Choqueoma  
 Caiça Calapiquiña Calcha Caracara Copaulque Copoata Cotagaita Coyayagua Curi Guata  
 Larrechaca Laqorada  
 Macha Meromero Miraflores Mizque Moxcari Moxocoya Otuyo  
 Paccha, Paspai o San Juan de la Frontera, Pitantora Pocona Pomabamba Popo Potobamba Presto  
 Puna  
 Quilaquila Quiquisana  
 Sacaca Samaipata San Juan de Rodas San Lucas de Paracollo Sinti Soico  
 Tacobamba Talina Tambora Tapuira Tarabuco Tirabuco Tiraque Tomina Toropalca Torremocha  
 Totor Urca  
 Villar (El) Vitaca Vitapoe  
 Ychamorra Yocalla Yotata

### **Textos referenciales en el mapa**

Tierra de Chiriguano  
 Cordillera de Chiriguano  
 Estas son casas de yndios chiriguano q cabe en cada una dellas 500 yndios  
 Tambora area mapas  
 Aqui se a de poblar Torremocha  
 Torremocha esta despoblado  
 Samaipata a se de poblar  
 Tiraque es Chacara  
 Camino de la Sierra  
 Camino de Tucuman  
 Minas de Plata  
 Moxocoya estancia de vacas. ase de poblar

### **Símbolos**

Símbolo de cruz con cuatro puntos en cada ángulo, este símbolo se encuentra aproximadamente a mitad del Camino 6 ó Camino de la Sierra que integra Samaipata y Mizque.

## FICHA 2

### MAPA DEL RÍO DE LA PLATA. 1600 APROX. ATRIBUIDO A RUY DÍAZ DE GUZMÁN

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 4 (de procedencia Lima, 49; antigua LIMA, 70-2 10)

**Dimensiones** 900 X 900 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Datos** Escala gráfica del 1 al 53, no se especifican medidas.

**matemáticos** Por el Oriente se marca toda la costa a partir de la Equinoccial hasta el Cabo de Sarmiento o sea hasta los 56° de Latitud Sur. Por el Occidente y Sur se marcan parte de la costa de Chile y por el Norte es muy imperfecto.

**Notas:** Muy detallado en la numeración, situación y nombres antiguos de pueblos españoles y nativos.

Nota al dorso, sector 4: “En el dorso de este mapa, antes de sentarse en la tela, había escrito lo siguiente: ‘Ruy Díaz de Guzman’ (Estante 70 – Caj. 2 – Leg. 10)”

Si bien el estado de conservación es bueno, la lectura del mapa es difícil porque las letras han perdido nitidez.

## ANÁLISIS

El Mapa del Río de La Plata del AGI, atribuido a Ruy Díaz de Guzman<sup>542</sup>, se complementa muy bien con su crónica *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de La Plata* de 1612.

La crónica describe el recorrido de los europeos, quienes una vez desembarcados en las costas del Brasil, iniciaban diversas expediciones en los nuevos territorios, adentrándose hacia las selvas, montañas y planicies occidentales.

Los puertos sobre las costas del Atlántico eran tan imprescindibles como los puertos de los ríos navegables que permitieran continuar la expedición tierra adentro, siendo la fluvialidad más importante incluso que la comunicación terrestre. Pues abandonar las naves para los europeos no era nada práctico. Las naves eran imprescindibles en el ir y venir de las mercancías.

En este contexto el Río de La Plata es la principal arteria para la penetración de las nuevas tierras de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

El mapa expone este vasto territorio drenado ampliamente y por lo tanto accesible.

El mapa documenta un patrón de asentamientos predominantemente ribereño sea para los asentamientos nativos como para los coloniales, ya que nos encontramos en una zona ampliamente drenada por infinidad de grandes y pequeños ríos, así como lagunas e islas.

Buenos Aires es una de las sedes más importantes, pues se constituye en el puerto privilegiado del Río de la Plata, muy cercano al mar. Es un puerto muy importante para nuestra zona de estudio porque desde

---

<sup>542</sup> En el dorso del mapa original se encuentra escrito Ruy Díaz de Guzmán. Probablemente este famoso historiador mestizo de los valles del Río de La Plata y autor la crónica *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de La Plata* (1612), es también autor del mapa.

allí comienzan las expediciones hacia el territorio hoy boliviano.

El mapa puntualiza la relación Oceano Atlántico – ríos – tierra, y no habiendo en el 1600 fronteras políticas, vemos un gran espacio al cual accedemos desde el Este es decir desde el oceano hacia una tierra extensa hacia el Oeste y Norte, pues al Sur tenemos igualmente el oceano. Una tierra ampliamente poblada por diversos grupos de indígenas. El centro del mapa es dominado por dos grandes ríos: el Río de La Plata, que se constituye en un canal principal de acceso para las naves españolas y su principal afluente el Río Guazú.

Referencias geográficas importantes para nuestra área de estudio:

- Santa Cruz de la Sierra (y las encomiendas de indígenas asignadas a esta ciudad)
- San Lorenzo
- Chiquitos
- Ciudad de la Plata hoy Sucre
- Potosí
- Atacama
- Ríos: de La Plata, Guazú, Misque
- El camino de Santa Cruz

Pueblos indígenas: Guaranís, Coyas, Frentones.

Otros: Valle de Xerez, Gente aspera que no labran, Golfo de los cabos, Pueblo Viejo, La Villa, Valle de Salta, Campos desta gente, Umaguaca.

### FICHA 3

#### MAPA DEL RÍO AYEMBÍ. 1628

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 17 (de procedencia Charcas, 30, R.1, N.1)

**Fecha** 08-11-1628

**Autor** Anónimo

**Dimensiones** 590 X 1160 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Documentación anexa: Carta del referido gobernador de 08-11-1628.

Recorrido realizado por el Gobernador del Paraguay Luis de Céspedes Xeía, al entrar en su Gobernación por la vía del Brasil. Contiene extensa explicación sobre ríos y tierras.

#### Leyenda

- A. Salto q[ue] haze el rrío por nombre cachuera que cae de altísimos riscos y peñascos por cuya<sup>543</sup> causa nos vinimos a embarcar abajo de [é]l caminando por tierra y a pie quarenta leguas camino fragosísimo con un Río que le pasamos diez y ocho veces.

#### Declaración del Río

- Las Rayas q[ue] le atraviesan son todas grandísimas corrientes que pasé con las canoas con grandes riesgos
- Los puntos negros son Riscos y peñascos que cortan en mitad del Río donde peligramos muchas veces. Las oes grandes de color amarillo son las yslas por donde pasamos que en todas las más teníamos grandes corrientes y éstas solas son las particulares que no [h]ubiera donde pintar tantas como [h]ay. Adviértase que en todo el Río [h]ay Raya ni punto superfluo sino la verdad. Donde se hallare Cruz es el Alojamiento de cada día y la Raya bermeja q[ue] va por medio del Río es por donde caminábamos con las canoas procurando salvar los peligros.
- B. Donde esta la B. es el puerto q[ue] le puse por nombre nuestra señora de Atocha donde estuve un mes con cincuenta yndios y mis criados haziendo tres canoas para salir de allí. La primera que se hizo fue de un palo q[ue] derribamos, que tenía de Ruedo 8 brazos, labrámosle y vino a quedar una canoa q[ue] tenía setenta y cinco palmos de largo y seis de voca en que veníamos por este Río cincuenta yndios y mi persona y criados. Las otras dos tenía una sesenta y seis palmos y cuatro de voca y la otra cincuenta y cinco palmos y tres y medio de voca, traían éstos dos la Ropa y matalotage de todos.
- C. En la C. tuvimos una peligrosísima corriente segundo día de nuestro viaje que nos obligo a salir todos por tierra arr[i]esgando toda la Ropa y comida por no poder hazer otra cosa.
- D. En la D. es un peligroso salto q[ue] haze allí el agua, donde sacamos la Ropa en tierra y las canoas las echamos por él a riesgo de hazerse mill pedaços entre aquellas peñas. En el Río Sapoy está una hacienda de San Pablo por donde bajan canoas a este Río.
- E. En la E. es parage donde haze el Río grandísimas corrientes.
- F. En la F. es un gran salto q[ue] haze el Río por sima de grandísimas peñas, por cuya causa sacamos las canoas por tierra por ser imposible yr por el Río y se bararon dos mil pasos, su

---

<sup>543</sup> cuia por cuya y ss.

nombre propio es Abayandaua, donde se nos atravesó una canoa entre dos peñas después de [h]aberla basado los dichos pasos, sin ser poderoso a poderla sacar con cincuenta yndios y todos los q[ue] allí beniamos acomodámonos lo mejor q[ue] pudimos.

- G. En la G. es un salto trabajosísimo a donde sacamos toda la Ropa y comida para la poner fuera de riesgo.
- H. En la H. es un salto peligrosísimo donde sacamos de las canoas la Ropa y comida por sima de peñascos y corrientes más de media legua y adviértase q[ue] desde el salto grande de Abayandaua hasta aquel de Ytapira, todo es grandísimas corrientes peñascos y riscos por donde veníamos todos los días desnudos a ir empujando las canoas y teniéndolas para que no se hiziesen pedazos y otras veces echándolas al agua con palancas.
- Y. Es un gran salto q[ue] haze el Río por sima de peñascos por cuya causa se sacaron las canoas obra de mil y quinientos pasos.
- J. En la J es el fin del Río Ayemby ya donde entra en el Río de la Plata, en la barra del qual están junto a una ysla grandísimos remolinos de agua y de mucho peligro para las canoas, donde me desembarqué con toda mi gente siendo por tierra gran pedaço, y las canoas por este peligro caminamos por este Río de La Plata seis días con feliz viaje por ser limpísimo todo hasta el Río donde está la M. que es muy grande donde tiene su mag[estad] dos grandes pueblos de yndios que [h]abía en ellos entre hombres mugeres e hijos doze mil almas, do[c]trinarlos los padres de la compañía jurisdic[i]ón de mi gobierno.
- M. A la qual barra llegue día de n[uest]ra señora de se[p]tiembre que fue en el q[ue] Renací bautizándome mis padres, de aquí navegué por el mismo Río de La Plata ocho días hasta llegar hacia **Real de Guaira** donde fui recibido por gobernador y ayudas general como su mag[estad] manda.
- N. En la N. es un salto grandísimo q[ue] haze el dicho Río de La Plata que siendo de legua y media de ancho ba angostándose hasta venir a ser de modo que se pueda ar[r]ojar de una parte a otra una piedra, y es tal el ruido que haze que estando la ciudad **Real de Guayra** tres leguas y media se oye en ella como si estuvieran debajo de [é]l.
- Todos estos Riesgos q[ue] aquí digo q[ue] tuvimos son por mayor<sup>544</sup> que no quiero poner los tronpesones que veníamos dando cada [h]ora y es cierto q[ue] la virgen santísima de Atocha de quien yo soy muy devoto, y todos lo fueron en esta ocasión nos sacó dellos milagrosamente y así lo tengo por fe porq[ue] conmigo en el discurso de mi vida a hecho tres milagros patentísimos, dándome muchas ayudas en mis nesidades. Tiene este Río por donde veníamos hasta entrar en el de La Plata tanta abundancia de pescado, dorados y otros géneros que quando llegábamos al alojamiento se llevaba tanto cogido a ansuelo que comíamos todos y sobraba por ay. También tiene grandísima suma de cassa: muchos tigres, leones, muchísimas antas que matamos con q[ue] veníamos comiendo carne por ser como de baca, mucha pajarería de diversos colores.

### La interpretación de los dichos Ríos

Ayemby	Quiere dezir Río de unas aves ánimas
Ytamiriguatu	Río de piedras pulidas y grandes
Mboy, ry	Río de las quantas
Rivera	Aroyuelo
Capibary	Río de las capibaras

<sup>544</sup> maior por mayor y ss.

Y, Roy	Río frío
Sarapoy	Río de un peze llamado sarapo
Y, Equacatu	Río sin peligro
Mbaguarigueen	Vomitado de un pájaro
Yacarey	Río de lagartos
Piray	Río de pezes
Mbae, yiry	Río capáz de aloxamiento
Camasiboca	Río de las camasibas de q[ue] hazen flechas
Yacarepepi	Pestaña de lagarto
Guacuriy	Río de unas palmeras
Y, pitanga	Río colorado
Tayaguapoy	Río de onzas
Guiray	Río de pajaros
Aguapey	Río de hojas
Paranapane	Río sin pescado
Miney	Río que no corre
Huybay	Río de cañas
Piquiry	Río de las mojaras
Ygatimy	Río de proa aguda

## ANÁLISIS

El mapa y leyenda del Río de Ayembí ilustran la navegabilidad de la época y la importancia de los ríos, si bien es una zona periférica a la zona de estudio, por cuanto toca los actuales países de Paraguay y Brasil, es un ejemplo y antecedente importante de la navegabilidad fluvial en la región.

## FICHA 4

### DESCUBRIMIENTO DEL CERRO Y PROVINCIA DE TANATA POR EL DOCTOR DON JUÁN RAMÓN PRESBITERO. 1665

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES,295 (de procedencia Lima, 256, N. 4)

**Dimensiones** 422 X 318 mm

**Técnica** Manuscrito elaborado con tinta de color marrón.

**Notas** El mapa tiene el Norte invertido.

Si bien no se presentan caminos, se presentan importantes ríos navegables como el Mamoré, Grande o Guapay, Todos Santos, Chinesí, que nos muestran un cuadro de importante comunicación fluvial entre poblaciones.

Apunta la situación de los fugitivos: indígenas y negros.

## ANÁLISIS

Es de notar que el autor del mapa Juan Ramón toma una parte de un mapa elaborado previamente, quizás por él mismo o por otro autor, dónde añade nuevos lugares y poblaciones.

Uno de los aportes más importantes del mapa es el de la navegabilidad fluvial. En el mapa no se describen caminos terrestres, pero sí principales ríos navegables: Guapay o Grande, Mamoré, Chinesí, Yungoma<sup>545</sup>, Colome y Todos Santos.

Todas las poblaciones indicadas en el mapa son ribereñas, están perfectamente conectadas por los ríos sean mayores o menores, mostrándonos una amplia red fluvial .

Al Este de la Cordillera Nevada Encontramos la Nación Yuracaree en las riberas del Río Mamoré y afluentes, donde se asientan los siguientes pueblos indígenas en libertad y sin influencia de la evangelización: Malacache Locoque, Guairani, Leuco, Caligua, Oroco, Zamuru, Chunipas en la ribera del Río Chinesí; y Totolima en la ribera de Río Hondo, donde se esconden negros fugitivos.

En resumen, tanto poblaciones indígenas, como reducciones o ciudades españolas son siempre ribereñas.

**Ríos de mayor caudal.** Colome, Chinesi, Guapay, Grande, Mamoré, Todos Santos, Yungoma

**Ríos de menor caudal.** Hondo

#### **Entorno a afluentes del Río Grande en proximidades de Misque**

**Pueblo español.** Misque

**Reducciones.** Omereque, Totorá, Tintín y Pocona

#### **Entorno a afluentes del Río Grande entre Cochabamba y La Plata**

**Pueblos españoles.** Cochabamba y La Plata

**Reducciones.** Poroma, Pitantora, S. Marcos de Miraflores, Micani, Moscardi, Macha, Calauta, Acasio, Panache, Chayanta, Sacaca, Capinota, Arque, Sipisipi, Tapacari

#### **Entorno a afluentes del Río de Todos Santos entre Cochabamba y La Paz**

---

<sup>545</sup>En las proximidades del Río Yungoma se acentaban los Yumos, pueblo descrito en la Crónica Mirabalina (EGIDO FERNÁNDEZ s. f. a, b; PÉREZ DE MIRABAL 1661)

**Pueblos españoles más cercanos.** Cochabamba y La Paz

**Reducciones.** Mohosa, Ayupaya, Cavarí, Escola, Chinata, Chilcani, Yacu, Lurivay

**Riberas del Río Chinesí**

**Reducción.** Chuquioma sobre el Río de oro

**Riberas del Río Yungoma**

**Reducción:** Arepucho

**Pueblos indígenas en libertad**

**Riberas del Río Mamoré.** Nación de Yuracarees y probables asentamientos sea Yuracarees o correspondientes a otras naciones: Melacache, Locopeco, Guainani, Leuco, Caligua, Leuco, Oroco, Zamuru

**Riberas de los ríos Colome y Yungoma.** Poblaciones pequeñas, quizás naciones de Yuracarees u otras, área denominada Los Raches.

**Riberas de Río Hondo.** Totolima, también refugio de negros fugitivos y Tacopaya.

**Riberas y bifurcación del Río de Todos Santos.** En proximidades del Cerro y pueblo de Tanata, se esconden indígenas fugitivos.

**Cordilleras.** Nevada

**Ciudades.** Cochabamba, La Paz, La Plata, Misque

**Pueblos indígenas en orden alfabético**

Caligua, Chunipas, Guairani, Leuco, Locopeco, Malacache, Oroco, Totolima, Yuracarees, Zamuru.

Hay otros dispersos y sin nombres simbolizados por un círculo o doble círculo concéntrico con un punto al centro.

**Reducciones en orden alfabético**

Acasio, Arepucho, Arque, Ayupaya, Calauta, Capinota, Cavarí, Chayanta, Chinata, Chilcani, Chuquioma río de oro, Escola, Lurivay, Micani, Moscari, Macha, Mohosa, Omereque, Panache, Pitantora, Pocona, Poroma, S. Marcos de Miraflores, Sacaca, Sipisipi, Tapacari, Totorá, Tintín, Yacu.

**Puente.** Sobre Río Grande

**Sitios arqueológicos de la época.** Castillo del Inga en inmediaciones de Cavarí.

Hay muchos otros sitios arqueológicos dispersos en el mapa, simbolizados por un cuadrado pequeño.

**Otros.** Pequeños círculos con una cruz al medio en inmediaciones de Chilcani y Sacaca.

## FICHA 5

### MAPA DEL TERRITORIO QUE MISIONABAN LOS FRANCISCANOS AL NORTE DE CHARCAS Y ORIENTE DE LOS ANDES. 1677 APROX.

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 24 (de procedencia Lima,78)

**Autor** Anónimo

**Dimensiones** 430 X 605 mm.

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Remitido por el Virrey del Perú, con carta N. 82 de 3 de febrero de 1678, acompañada de informes de los misioneros acerca de las reducciones al otro lado de los Andes. Contiene el curso de ríos Manu (que baja por Urubamba y nace en Vilcabamba), Tona (que pasa por Paucartambo), etc.; y pueblos como Santa Úrsula de Maciguapo y otros.

## ANÁLISIS

El mapa ilustra la navegabilidad de la época y la importancia de los ríos.

Esquematiza un área muy grande de aproximadamente 200 Km<sup>2</sup>, correspondientes a las tierras bajas al Norte y Este de la Cordillera de Los Andes, hoy territorios perunano (en su mayor parte) y boliviano (perifericamente hacia el Sur Este) .

### Pueblo indígenas

En el mapa se puntualiza que todos estos pueblos son vasallos del Inga (Inka) que transitan a través de canoas a lo largo del Río Manu. Éstos son: Guacanaguas, Macicis, Toatinaguas, Toromonas

### Pueblos

Las poblaciones indígenas han sido reducidas en estos dos pueblos y convertidas al cristianismo, particularmente en Santa Úrsula.

- Santa Úrsula de Maciguapo donde ya todos son cristianos.
- Pueblo de Lemitas que hoy se llama Señor de los Ángeles.

### Ríos

- Manu. Río principal y caudaloso, del cual se apunta que baja del Urubamba origen del Marañón en Vilcanota Norte. Baña tierras amazónicas al Norte de los Andes.
- Tarama y Mantato. Afluentes occidentales del Manu.
- Tona, Inambari, San Juan del Oro, Quene, que nace de Camata, Provene, Paititi y Gran Río. Afluentes orientales del Manu.

## FICHA 6

### CARTA GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA, TUCUMÁN Y PARAGUAY ... 1683. JUÁN RAMÓN

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES,29 (de procedencia Charcas,123)

**Fecha** 13-11-1683

**Título completo** CARTA GEOGRÁFICA de las Provincias de la Gobernación del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay. Con parte de las confinantes, Chile, Perú, Santa Cruz y Brasil. Delineada por el Doctor Don Juan Ramón. Doctor en Theología. Capellán de su Magestad en su Real Capilla de Lima. Cathedrático de Matemáticas de la Real Universidad y Cosmógrafo Mayor del Reyno del Perú. Año de 1683.

**Datos** Comprende el territorio situado entre los 17° y 40° de latitud Sur.

**matemáticos** La longitud no se indica en grados. Se marcan las costas del Norte y Sur, y se especifican ríos y poblaciones.

**Dimensiones** 430 X 560 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Remitido por el Virrey del Perú, Duque de La Plata con carta fechada en Lima el 13-11-1683.

En la parte superior presenta escudos al parecer de Portugal y España.

## ANÁLISIS

El mapa destaca la importancia de la navegabilidad en Sudamérica, donde el Río de La Plata y sus afluentes, entre ellos el mayor de todos el Río Paraná, son los de primordial importancia para el tráfico.

Para la zona de estudio se destacan los dos ríos principales *Guapayig* que corresponde a la Cuenca Norte del Río Grande o Guapay y el Río Pilcomayo afluente del Río de La Plata. Se ve la comunicación entre las ciudades españolas de Santa Cruz de la Sierra y La Plata (hoy Sucre) a través del Río Grande o Guapay y La Plata entre Potosí y Tarixa a través del Río Pilcomayo.

**Pueblos indígenas.** Nación Chiriguana en la región del Chaco hacia el Sud Este de la Cordillera.

**Reducciones.** Chocaya y Lipes

## FICHA 7

### PLANO DE LA ENTRADA GENERAL AL CHACO. AÑO DE 1759

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES,62 (de procedencia Charcas, 435)

**Fecha** 19-05-1759

**Autor** Anónimo

**Datos matemáticos** Escala de 20 leguas al grado. Comprende el territorio situado entre los 23° y 35° de latitud Sur y entre los 314° 324° de longitud Este de la Isla de Hierro. Graduado.

**Dimensiones** 400 X 300 mm

**Técnica** Manuscrito a colores.

**Notas** Remitido por el Gobernador de Tucumán Joaquín de Espinosa, al Gobernador de Potosí Ventura Santelices, con carta de 19 de mayo de 1759.  
Mapa del Río de La Plata, Paraguay y afluentes, hecho para la entrada general contra los “indios infieles” del Chaco y para establecer la comunicación entre Paraguay y Tucumán en 1759.  
Se indica con línea punteada el avance de las expediciones de Salta a Asunción y de Corrientes a Salta.

#### Leyenda

- A. Camino q[u]e deben llevar los de Salta hasta el R[ío] Grande
- B. El que deben llevar los del Paraguay

[Rectángulos superpuestos con un triángulo a cada lado y cruz encima] Ciudad con Governador

[Rectángulo con punto al centro y cruz encima] Población de españoles

[Rombo concéntrico con lóbulos en los vértices] Fuerte

[Círculo con cruz encima] Pueblo de Yndios

[Grupo de triángulos] Tolderías de Ynfieles

Los correntinos no llegaron más que a la mitad del camino de Salta los años pasados quando fueron al descubrimiento de ese camino, y llebaron el rumbo p[o]r el Río Grande y las bueltas q[u]e se señalan.

#### ANÁLISIS

El mapa presenta un área periférica al área de estudio. Sólo la parte Nor Oeste del mapa reitera la navegabilidad del Río Grande o también llamado Río Vermejo, dos brazos del Río Pilcomayo y el Río Paraguay y la población de Guadalcara ciudad asolada muy cercana al Río Grande o Bermejo y varias concentraciones de pueblos indígenas.

## FICHA 8

### MAPA DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL TERRITORIO DE MOXOS I CHIQUITOS... LA PLATA. 1764. ANTONIO AYMERICH Y VILLAJUANA

<b>Signatura AGI</b>	MP-BUENOS_AIRES,66 (de procedencia Buenos Aires, 538)
<b>Lugar y fecha</b>	La Plata, 27-06-1764
<b>Título completo</b>	Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Territorio de Moxos i Chiquitos, en la Gobernación i Comandancia General de Santa Cruz de la Sierra, Marcando en él, el Terreno de Su Magestad Católica que ocupan los Portugueses según las más exactas noticias adquiridas por los oficiales que han servido en la Expedición de Moxos.
<b>Datos matemáticos</b>	Escala de un grado ó 20 leguas españolas. Comprende los 10° y 21° de latitud Sur y entre los 311° y 322° de longitud.
<b>Dimensiones</b>	490 X 490 mm
<b>Técnica</b>	Manuscrito a colores
<b>Notas</b>	Remitido por el Presidente de la Audiencia de Charcas Juan de Pestaña, con carta de 1° de junio de 1764. Se marcan los pueblos de Moxos, Chiquitos y Santa Cruz de la Sierra; y los ocupados por los portugueses, con una explicación al margen.

## ANÁLISIS

El mapa destaca la gran cantidad de ríos en el territorio que refleja el transporte fluvial. Se complementa el cuadro del tráfico con la presencia de dos caminos:

**Camino de Santa Cruz a las Misiones.** Camino extenso de aproximadamente 500 Km de longitud, con orientación general Nor Oeste – Sud Este. Conecta: Río Itenes (Beni) – Santa Cruz de la Sierra. El camino inicia en un punto cercano al Río Itenes (en inmediaciones de las Estacadas de San Joseph y (N. 30) Santa Rosa). Atraviesa las Pampas de Moxos para llegar a proximidades del Río Mamoré. Desde donde continúa sin alejarse demasiado del curso de los ríos Mamoré y posteriormente del Río de La Plata. Llega a Santa Cruz de la Sierra donde se empalma con el segundo camino: Puerto de Pailas - La Plata.

**Camino del Puerto de Pailas a La Plata.** Camino extenso de aproximadamente 350 Km de longitud, con orientación general Nor Este – Sud Oeste. Inicia en el Puerto de Pailas sobre el Río de La Plata (donde descargan las canoas) continúa hacia Sud Oeste llegando a Samaipata Doctrina, Chilón Doctrina, Aiquile Doctrina (Cochabamba) y finalmente La Plata capital de las Provincias de Charcas.

Siendo Cochabamba un centro agrícola de gran importancia en el época inkaica y Samaipata un centro religioso y político-administrativo (quizás el mayor de la época), es muy probable que estos caminos tengan elementos inkaicos. Sin duda el camino de ingreso al sitio de Samaipata presenta graderías talladas en la roca y símbolos (sol, cruz) tallados acompañan esta sección conservada del antiguo camino (V. AVILÉS 1996).

## FICHA 9

### MAPA QUE COMPREHENDE EL CAMINO NUEVO DESDE COCHABAMBA AL PUEBLO DEL LORETO POR EL RÍO CHAPARE... 1767. BLANCO<sup>546</sup>

<b>Signatura</b>	AGI: MP-BUENOS_AIRES, 71 (de procedencia Buenos Aires, 538)
<b>Título completo</b>	Mapa que comprende el Camino Nuevo desde Cochabamba al Pueblo del Loreto por el Río Chapare. Sacado por el Derrotero hecho del teniente de Caballería Don Nicolás de Castro. Año 1767. Blanco.
<b>Datos</b>	Escala de un grado ó 20 leguas españolas. Comprende el territorio
<b>matemáticos</b>	situado entre los 10° y 21° de latitud Sur y entre los 311° y 322° de longitud.
<b>Dimensiones</b>	490 X 490 mm
<b>Técnica</b>	Manuscrito a colores
<b>Notas</b>	Remitido por el Presidente de la Audiencia de Charcas Juan de Pestaña, con carta de 1° de junio de 1764. Se marcan los pueblos de Moxos, Chiquitos y Santa Cruz de la Sierra; y los ocupados por los portugueses, con una explicación al margen.

### ANÁLISIS

El mapa muestra la complementación del transporte terrestre con el fluvial.

Se pone en evidencia el camino fluvio-terrestre Cochabamba – Loreto, camino extenso de aproximadamente 500 Km de longitud con una orientación general Nor Este - Sud Oeste.

El camino parte desde Cochabamba, se conecta al Río Chapare, desde donde inicia la navegación hasta el Río Mamoré y posteriormente por el Mamoré hasta la Reducción o Misión de Loreto.

Se destaca la ubicación de las reducciones: San Rafael, San Joseph, Santa Bárbara, Santa Rosa, Loreto y San Miguel.

Estos caminos son extensísimos, nos muestran una integración viva, sin límites entre Andes y Amazonia.

---

<sup>546</sup>La derrota de este mapa se encuentra en el Mapa que comprende las Misiones de Moxos y Chiquitos... (1769) del mismo autor Miguel Blanco y Crespo (V. Ficha 10).

## FICHA 10

### MAPA QUE COMPREHENDE LAS MISIONES DE MOXOS Y CHIQUITOS... 1769. MIGUEL BLANCO Y CRESPO

- Signatura** AGI: MP-BUENOS\_AIRES,78 (de procedencia Charcas, 503)
- Lugar y fecha** La Plata, 01-08-1769
- Datos matemáticos** Escala de un grado ó 20 leguas españolas. Comprende el territorio situado entre los 10° 50' de latitud Sur y los 310° 40' a 320° 31' de longitud Este meridiano de ¿Tenerife?
- Dimensiones** 660 X 620 mm
- Técnica** Manuscrito a colores.
- Notas** El mapa es rico en leyendas: clima, producciones, etc.; relación de los pueblos de Moxos, Chiquitos y de aquellos dejados por la peste, etc.; derrota del camino nuevo de Cochabamba al de Loreto por el Río Chapare; diseño del fuerte Concepción ocupado por los portugueses.
- Título-leyenda** Mapa que comprende las Misiones de Moxos y Chiquitos Marcando en el terreno de Su Magestad Católica que ocupan los Portugueses, según las más exactas noticias adquiridas, y observaciones [h]echas en las dos expediciones de Moxos el año 1763 y 1766 por el Capitán Don Miguel Blanco y Crespo, Comisión Orden de Artillería, Piloto examinado por orden del exelentísimo Señor Don Juan Joseph Navarro Marqués de la Victoria; y en la Real Academia de Cavallerías, Guardias Marinas, por el Doctor Don Pedro Mancedillo en la ciudad de Cádiz, es fecho en La Plata en 1° de Agosto. 1769.
- Sólo se dirige esta breve nota anoticiar sus qualidades, el clima que reyna en estos territorios, y es con exceso la [h]umedad, y calor, dos causas que los son de frequentes epidemias los vientos sur y norte, aquel mui frío y nosivo y solo en tiempos determinados; el otro templado y saludable y más frecuente; las aguas salobregas y turbulentas; las tempestades fuertes, aunque no mui frequentes; las campañas hermosas cubiertas de Ysletas, y Lagonales; las vegas, y riveras de los ríos de espessísimas Montañas, donde se ven todas especies de árboles de un particular apresio, ya por sus Maderas, ya por sus frutos, o por sus resinas; son comunes los Cacaos, Almendros, Azeyte de María, Yssigas, Capaybos, Algodón, tavaco, Cañafistola, tamarindos, y multitud de finíssimas Bainillas; e innumerables frutas; en la umbrosidad, que éstos tienen se ven tigres de 3 especies, [h]ay Puerco espines, venados, víboras, culebrones, osos, gato montes, muchas especies de Monos; y otros innumerables. De comestibles se cosen copiosamente Arros, Maís, Plátanos, Yucas, Camotes, Zapallos, frigoles de varias especies, Azucar, Miel de Aveja, Sera; en fin son abundantes estas campañas de cavalladas, Mulas y mucho ganado Bacuno; De Bolatería se puebla el Ayre, con todas las Aves conossidas e innumerables propias del Clima, de Avejas y todas las conossidas, y otras más; y assí es tanta la abundancia de todos estos vivientes no es menos la Copia de Sabandijas, y Crueles Ynsectos que tienen un continuo exexc°. la Passiencia; en el Río se toman muchas especies de Pescado pero los que abundan más, son Curbinas, Palometas, Raias, Vagre, Bufeos, y Armadillos; [h]ay muchos caimanes, Lobos Marin[os] y Lagartos Grandes.

**Leyendas**

[En el margen derecho]

**Pueblos existentes de los Moxos**

1. San Pedro Capital, 2. La Santísima Trinidad, 3. El Loreto, 4. San José y Santa Rosa, 5. Los Desposorios, 6. San Xavier, 7. San Ygnacio, 8. Santa Anna, 9. La Exaltación, 10. San Borja, 11. Los Santísimos Reyes, 12. La Magdalena, 13. La Concepción, 14. San Joaquín, 15. San Martín, 16. San Simón, 17. San Nicolás

**Pueblos dejados por la peste**

18. San Joseph de los Yuracarés, 19. Santa Rosa del Chapare, 20. San Miguel de Chiquitos, 21. San Juan, 22. San Luiz Gonzaga, 23. San Pablo, 24. Santa Rosa la Nueva, 25. San Miguel, 26. San Miguel el Viejo, 27. Santa Rosa la Vieja

**Pueblos de Chiquitos**

28. San Xavier, 29. La Concepción, 30. San Ygnacio, 31. San Miguel, 32. Santa Anna, 33. San Raphael, 34. San Joseph, 35. San Juan, 36. Santiago, 37. Sagrado Corazón de Jesús

**Pueblos q[u]e tienen los Portugueses**

38. Matogroso, 39. La Villa Miner., 40. San Joseph Mission, 41. La fortaleza llamada la Concepción, 42. Las Huertas

**Pueblos Nuestrs en la Sierra**

43. Santa Cruz Capital, 44. Porongo Misión, 45. Samaypata Doctrina, 46. Valle Grande Doctrina, 47. Tomina Doctrina, 48. Chilón Doctrina, 49. Ayquile Doctrina, 50. Misque Provincia Cav<sup>a</sup>., 51. Chuquisaca Corthe, 52. Potosí Mineral, 53. Cochabamba Gov[er]no

**Pueblos de Yndios Amigos pero Ynfieles**

54. Piray, 55. Abapo, 56. Cavezas, 57. Trinchera

**Yndios Ynfieles enemigos**

58. Yndios Chiriguanos, 59. Yndios Parapili, 60. Yndios Lenguas, 61. Yndios Monotocos, 62. Yndios Ororoinos, 63. Yuracares

**Pueblos de las Misiones del seráfico mi Padre San Francisco**

64. Apolobamba, 65. San Juan, 66. Pelechuco, 67. La Santísima Trinidad, 68. San Antonio

**Nota**

[casa con cruz sobre el techo]	Pueblos de Christianos
[cruz sobre círculo]	Pueblos dejados por la Peste
[rectángulo con lóbulos en los vértices]	Fuertes de campaña
[cuadrado]	Pueblos de Yndios Ynfieles
[cruz]	Peresió el Padre Lucas
	Caballero, ama[dísimo] <sup>547</sup>

[En el margen superior izquierdo]

**Santa Rosa fuerte de los Portugueses llamada La Concepción**

A. Baluarte de los Cañones, B. Muralla del fuerte de 10 pies a 12 de altura y lo mismo de ancho, C. La Capilla y el Almacén de la Pólvara, D. Casa de l[a] Governación, E.

<sup>547</sup> Mancha de tinta.

Casa de los Yngenieros, F. Casa del Capitán de cavallería, G. Parapeto de 12 pies de alto para defensa del foso y de la Muralla, H. Foso de Agua, I. Sentinela en el Puerto, J. Río Ythénes Campamento de[l] Señor Pestaña, K. Batería nuestra de 4 Cañones, L. Destacamento del Teniente Coronel Don Antonio Pasqual, M. Campamento General del Señor Pestaña

[En el margen inferior derecho]

**Derrota del Camino Nuevo desde Cochabamba al Pueblo del Loreto por el Río Chapare**

	Leguas
Desde Cochabamba A. a Tarata B.	5
De Tarata B. a Chapani C.	7
De Chapani C. a Queñoara D.	4
De Queñoara D. a la Cueva E.	4
De la Cueva E. a San Miguel F.	4
De San Miguel F. a Tocorral G.	4
Del Tocorral G. a San Salvador H.	4
De San Salvador H. a San Yon I.	3
De San Yon I. a las Chosas de los Yuracarés J.	4
De los Yuracarés J. a San Nicolás K.	4
De San Nicolás K. a Santa Bárbara L.	3
De Santa Bárbara L. al Puerto M.	2

Donde fabricaron sus canoas los descubridores, y navegaron por el Río Parati (que así le llaman los Yndios al Chapare) al Pueblo del Loreto en 4 días de navegación; en dicha junta de Parati los Yndios Yuracaré fueron de las Misiones de San Joseph y Santa Rosa, éstos tenían comunicación con todas las [de]más Misiones; y se proveían de Cochabamba. **[H]ay camino bueno desde el Puerto de Parati a Santa Cruz de la Sierra.**

## ANÁLISIS

**Caminos.** El mapa presenta 5 caminos que integran misiones y puertos fluviales:

- (37) Sagrado Corazón de Jesús – (36) Santiago – (35) San Juan – (34) San Joseph – (33) San Rapahel (desvio a (30) San Ignacio y luego prosigue para unirse al camino que va a (29) La Concepción) – (32) Santa Anna - (31) San Miguel (desvio hacia el camino que va a (29) La Concepción) – (30) San Ygnacio – (29) La Concepción – (28) San Xavier – (43) Santa Cruz Capital.
- (43) Santa Cruz Capital – (44) Porongo Misión – (45) Samaypata Doctrina - (46) Valle Grande Doctrina (desvio hacia el camino a (48) Chilón Doctrina) – (47) Tomina Doctrina – (51) Chuquisaca Corthe (desvio a Punta) – (52) Potosí Mineral
- (45) Samaypata Doctrina – (48) Chilón Doctrina - (49) Ayquile Doctrina (desvio a (51) Chuquisaca Corthe ) - (50) (desvio a (51) Chuquisaca Corthe) – (53/A) Cochabamba Gov[ier]no – (B) Tarata - (C) Chapani – (D) Queñoara – (E) Cueva – (F) San Miguel – (G) Tocorral – (H) San Salvador – (I) San Yon – (J) Chosas de los Yuracarés – (K) San Nicolás – (L) Santa Bárbara – (M) Puerto<sup>548</sup>

<sup>548</sup>Parte de este camino fluvio-terrestre se presenta en el Mapa que comprende el camino nuevo desde Cochabamba al pueblo del Loreto por el Río Chapare... (1767) de Blanco (V. Ficha 9)

- (43) Santa Cruz Capital – (4) San José y Santa Rosa – (3) El Loreto– (2) La Santísima Trinidad – (1) San Pedro Capital – (9) La Exaltación
- (24) - Agua Dulce (desvio a camino (1) San Pedro Capital – (9) La Exaltación) – (12) La Magdalena– (13) La Concepción– (14) San Joaquín– (15) San Martín– (16) San Simón – (17) - San Nicolás

**Ríos navegables.** Todos los ríos de la región se originan en el Río Mamoré, sin duda el más caudaloso y extenso. Los ríos principales o mayores presentan afluentes o ríos secundarios de menor longitud y caudal, que igualmente conectan poblaciones diversas.

- Río Mamoré
- Río Ytenes afluente del Río Mamoré
- Río Baures afluente del Itenes
- Río de la Magdalena
- Río Veni

## FICHA 11

### MAPA SACADO CON LA OCASIÓN DE LA ENTRADA QUE HIZO A SU COSTA A LOS FÉRTILES Y DILATADOS PAÍSES DEL GRAN CHACO GUALAMBA EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL TUCUMÁN DON GERÓNIMO MATORRAS ... 1774. JULIO RAMÓN DE CESAR

**Signatura JCB**<sup>549</sup> C-6509

**Título completo** Mapa sacado con la ocasión de la entrada que hizo a su costa a los fértiles y dilatados Países del Gran Chaco Gualamba el Gobernador de la Provincia del Tucumán Don Gerónimo Matorras, en virtud de Real Contrata. Año de 1774

**Datos matemáticos** Escala de 60 leguas, los 15 mm para la longitud y otra de 60 leguas los 50 mm para la latitud. Comprende el territorio situado entre los 20° y 35° de latitud Sur y entre los 310° y 330° de longitud Este del Meridiano de la Isla del Hierro.

**Dimensiones** 530 X 370 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Representación de Matorras y su séquito junto a Paykin, líder de las naciones del Gran Chaco. Gran orla alrededor.  
Comprende el Río de La Plata, Paraguay y afluentes.  
Se indica con línea punteada el camino que siguió Matorras.  
Se numeran las reducciones.

## ANÁLISIS

El mapa es particularmente útil en el sector Nor Oeste, por cuanto por el resto ilustra una zona periférica al área de estudio.

Los caminos que el mapa presenta son aquellos tan importantes y traficados en el periodo colonial que se trazan repetidamente en varios mapas de la época: Potosí – Cotagaita – Jujuy – Salta - Buenos Aires.

---

<sup>549</sup> JCB Archive of Early American Images. The John Carter Library, Brown University.

## FICHA 12

### MAPA DEL CHACO, FRONTERAS, RÍOS CAUDALOSOS, Y EXPRESIÓN DE PARTE DE SUS NACIONES ... 1774. ANTONIO JOSEF DEL CASTILLO

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 110 (de procedencia Charcas, 574)

**Título completo** Mapa del Chaco, Fronteras, Ríos caudalosos, y expresión de parte de sus Naciones, que para demostrar el seguro modo de sugetarlas, Presenta a los Reverendos Padres de Su Magestad, Don Antonio Josef del Castillo. Año de 1774.

**Datos matemáticos** Comprende el territorio situado entre los 18° y 35° de latitud Sur y entre los 311° y 324° de longitud Este ¿del meridiano de la Isla del Hierro?

**Dimensiones** 440 X 428 mm

**Técnica** Manuscrito elaborado a pluma con tinta negra.

**Notas** Acompañado de una relación descriptiva hecha por Castillo en Madrid el 22 de marzo de 1776.

Se especifican las naciones que habitan el Chaco y pueblos de Charcas, Paraguay y Tucumán, y el curso del Río de La Plata hasta Buenos Aires y Montevideo.

## ANÁLISIS

**Caminos.** 6 caminos o rutas que no especifican lugares de salida y llegada. Los cinco parten de la frontera entre El Chaco y la Provincia del Tucuman para dirigirse sea a Misque, Chuquisaca, inmediaciones de Santiago de Cotagaita o Yari:

- Ruta de Este a Oeste, paralela al Río Grande con dirección a Misque
- Ruta de Este a Oeste, en inmediaciones de Pomabamba con dirección a Chuquisaca
- Ruta de Nor Oeste a Sur Este, paralela al Río Pilcomayo con dirección a Chuquisaca
- Ruta de Este a Oeste, en inmediaciones de Santiago de Cotagaita
- Ruta de Nor Oeste a Sur Este, con dirección a Yari
- Ruta de Este a Oeste que integra el Ft. de los Pitos con el Río Vermejo (se encuentra al Sur de Salta.)

### FICHA 13

#### CROQUIS DE CHAYRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ESTANCIA DE SACAPARI, JURISDICCIÓN DE LA DOCTRINA DE MACHA. 1774

- Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 285 BIS/ MP-BUENOS\_AIRES, 285 (de procedencia Indiferente General, 3026 B/ 1769 - 1779/ Concilios)
- Autor** Anónimo
- Dimensiones** 212 X 155 mm
- Técnica** Croquis a pluma en marrón
- Notas** En 1º *Quaderno de los autos formados sobre la división del Curato de Macha del Arzobispado de la Plata*: 15. 5 de julio de 1775, La Plata. *Plan y descripción de los anejos de Chayrapata, Guadalupe, Chacani y estancia de Sacapari, citos en la jurisdicción de la Doctrina de Macha, para que, desmembrándose, se apliquen a la de Aullagas* (Arzobispado de la Plata)  
Indica todas las distancias entre pueblos en leguas.
- Leyenda** La confesión mas larga de este Pueblo [de Macha] será a Choquecayana de 7 leguas, y las demás, la más dilatada de 5 leguas

### ANÁLISIS

**Caminos.** 3 caminos a mano alzada.

- Aullagas – Chairapata
- Zapacani – Chairapata
- Chacani - Guadalupe – Chairapata

**Pueblos.** Aullagas, Zapacani, Chacani, Guadalupe, Chairapata, Choquecayara y Macha

## FICHA 14

### LUGARES ANEXOS DE CHAIRAPATA, GUADALUPE, CHACANI Y ZAPACARI, CON LAS DISTANCIAS QUE HAY DE MACHA A DICHS ANEXOS Y LA QUE HAY DE ELLOS A AULLAGAS. 1774. RAMÓN RODRÍGUEZ

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES,286 (de procedencia Indiferente General, 3026 B/ 1769 - 1779/ Concilios)

**Fecha** 18-03-1774

**Datos matemáticos** Escala de 5 leguas los 100 mm

**Dimensiones** 417 X 303 mm

**Técnica** Manuscrito a colores realizado a acuarela.

**Nota** En 1° *Quaderno de los autos formados sobre la división del Curato de Macha del Arzobispado de la Plata*: 23. 5 de julio de 1775, La Plata.

**Leyendas** [En el margen superior izquierdo]

De orden de S[u] S[antísima] Y[nmaculada] mi Señor, como Juez comisionario, hice esta descripción y Mapa, el Liz[enciado]do D[on] Ramón Rodríguez, en 18 de Marzo de 1774.

Nº. 1. de Aullagas a Chairapata distan 2 leguas: y de Macha a Chairapata: 6 leguas: De Guadalupe dista a Aullagas 6 leguas: y de macha 10: Chacani dista de Aullagas 7 leguas, y de Macha 11. Zapacari dista de Aullagas 3 leguas y de Macha 8.

Estas son las distancias según la Escala del Pie: y para q[u]e conste firmé día: Liz[enciado]do Ramón Rodríg[ue]z

[En el margen inferior izquierdo]

Las distancias de los Pueb[lo]s del Beneficio de Macha, no las expreso, así por no haberlas visto, como p[or] no ser conserniente a mi comisión.

## ANÁLISIS

**Caminos.** 5 caminos a mano alzada en color rojo:

- Zapachani – Chacani
- Guadalupe – Zapachani
- Zapachani – Aullagas
- Aullagas – Chairapata
- Chairapata – Río de Parcoma

**Ríos.** de Guadalupe y Chacani, de Parcoma, de San Lázaro, de Joybaicuri y de Macha

**Lomas.** de Gouaro

**Pueblos.** 1 Aullagas, 2 Chairapata, 3 Guadalupe, 4 Chacani, 5 Zapachari (Línea q[u]e puede servir p[ar]a su div[isi]ón (Línea divisoria de color rojo)).

Otros pueblos sin numeración: Pocoata q[u]e es otro Benef[icio], S[an] Lázaro, Palcha, Rosario, Cayne, Ayoma, Macha, Jitiri, Choquecayara, Pumpuri, Carata

## FICHA 15

### DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA FRONTERA Q[UE] CORRE DESDE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO PARANÁ ... 1777

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 116 (de procedencia Estado, 80, doc. 74)

**Autor** Anónimo

**Título completo** Descripción Geográfica de la Frontera q[ue] corre desde la ribera Occidental del Río Paraná, hasta más abajo de la unión del Río Guaporé con el Mamoré. La línea de puntos de Carmín denota la Divisoria con arreglo al Tratado Preliminar de Límites de 11 d[e] Octubre del año de 1777.

**Datos matemáticos** Escala gráfica. Comprende el territorio situado entre los 11° 30' de latitud Sur y entre los 55° y 71° 30' de longitud del meridiano de París.

**Dimensiones** 420 X 520 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Se indican los fuertes portugueses de Borbón, Coimbra y Albuquerque, en la banda occidental del Río Paraguay.

No se presentan caminos, pues la zona es de alta navegabilidad, por ello se resaltan las rutas navegables. Útil para análisis de la red fluvial.

**Leyenda** [En el margen superior izquierdo]

Río Beni que desagua en el Mamoré por los 10° de Latitud Austral, desde donde toman los dos el nombre de Río de la Madera que desemboca en el Marañón, por cuyas aguas se comunican los Portugueses del Pará con el Fu[erte] del Prinpe d[e] Beyra, Matogroso y Cuyaba.

## ANÁLISIS

El mapa no presenta caminos terrestres sino caminos fluviales: los ríos. Destaca la navegabilidad de los siguientes ríos: Río Beni, Río Mamoré, Río Guaporé, Río Paraguay, Río Paraná, entre los más extensos y de mayor caudal.

## FICHA 16

### DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL RÍO MAMORÉ O MADERA EN LA AMÉRICA AUSTRAL DEL DOMINIO DE LA CORONA DE ESPAÑA. 1782 APROX. CARLOS HIRSCH

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 145 (de procedencia Charcas, 576)

**Datos matemáticos** Presenta el Norte invertido. Comprende el territorio situado entre los 6° y 20° de latitud Sur y entre los 300° y 329° de longitud Este de la Isla del Hierro.

**Dimensiones** 420 X 560 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Según documentos adjuntos (V. en AGI: Mapas y Planos Perú y Chile, 187) el autor Carlos Hirsch, ex-jesuita alemán, lo dirige al Conde de Aguilar, embajador de su Magestad Católica en aquella Corte, el 1° de mayo de 1782.

Se indican los ríos Marañón, Mamoré e Itenes, nacimiento del río Paraguay y misiones de Quito y Perú, y ciudades de Lima, Tacna, Cuzco, Chuquisaca, etc.

No se indican caminos. La zona presenta alta navegabilidad de Ríos como el Mamoré y Marañón principalmente.

## ANÁLISIS

No se presentan caminos terrestres. Se destaca la alta navegabilidad de los ríos de la región, entre los mas extensos y caudalosos: Río Mamoré, Río Manu y Río Marañón. Interesa el sector Sur este del mapa que toca el área de estudio, dominada por la navegabilidad del Río Mamoré.

**Pueblos indígenas.** Cuniubs, Cuyaboras, Garecis, Goveas, Mananabobos, Nambiguas, Piros, Quacas, Quataquacus, Tarayus, Xayntes

**Misiones.** Abifiras, Alfaro, Arubanques, Ayaviri, Catanami, Catoreara, Challuani, Chucuito, Conception, Cuacarate, Cuatinavate, Exaltacion, Juli, Loreto, Pacata, Puno, Reyes, Roamainas, S. Miguel, S. Joaquin, S. Nicolas, S. Simón, S. Martín, S. Joaquín, S. Pablo, San Pedro, S. Magdalena, S. A<sup>a</sup>, S. Miguel Viejo, S. Rosa la Vieja, S. Rosa, S. Ignacio, S. Xavier, S. Luis, S. Anna, S. Borja, S. Juan, S. Joseph, S. Miguel, S. Rapahael, S. Concepción, S. Xavier, S. Joseph Chiquit., Tarata, Tiaguanaco, Trinidad, Xebera, Zameos, Zepita

**Ríos.** Araros, Anilore, Apurimac, Baure, Beni, Blanco, Cuchiva, de Pachachaca, de Quancayo, de Xauxa, de Quayaris, de Negro, del Pichuri, de S. Anna, del Clavo, de Madera, de S. Mateo, Grande, Jocantin, S. Miguel, Sara, Mamoré, Manu, Marañón, Marmilos, Napo, Pacache, Pastaca, Paucartambo, Pongo, Putumajo, Quallagas, Topayos de las trompetas, Topayos de Avacaches, Tigre, Turcos, Ucayale Urubu, Yupara Yutai, Yten

**Pueblo colonial:** Callao Real de Portugueses

## FICHA 17

### DEMOSTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROVINCIAS QUE ABRASA CADA YNTENDENCIA DE LAS ESTABLECIDAS EN LA PARTE DEL PERÚ DESDE SALTA ... 1783 APROX. JOAQUÍN ALOS

**Signatura** AGI: MP-BUENOS\_AIRES, 154 (de procedencia Buenos Aires, 66)

**Título completo** Demostración Geográfica de las Provincias que abraza cada Yntendencia de las establecidas en la parte del Perú desde Salta, pertenecientes a el Virreynato del Río de la Plata, formada por D[o]n Joaquín Alos con orden superior del Ex[elentísi]mo Señor Virrey, y anuencia del Señor Superintendente

**Leyenda:** Las marcas de los números indican la[s] Capitales o cabeza de cada Yntendencia y su color las provincias q[u]e componen su jurisdicc[i]o[n].

**Datos matemáticos** Escala de 40 leguas los 70 mm

**Dimensiones** 410 X 440 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Remitido por el Virrey de Buenos Aires con carta N. 854 de 31 de diciembre de 1783.  
Cada intendencia se señala con un color.

### ANÁLISIS

El mapa indica básicamente las Capitales o cabezas de cada Intendencia y las provincias que componen su jurisdicción.

Se marca el camino Mizque - Santa Cruz.

## FICHA 18

**REINANDO CARLOS III Y SIENDO MINISTRO DE LAS YNDIAS EL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JOSEF DE GÁLVEZ, SE LE MANDÓ AL EX[ELENTÍSI]MO S[EÑO]R D[O]N JUÁN JOSEF DE VERTIZ, VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DEL RÍO DE LA PLATA, HICIESE RECONOCER LA MINA DE FIERRO SITUADA EN EL GRAN CHACO GUALAMBA ... 1783.  
MIGUEL RUBIN DE CELIS**

**Signatura** AGI: MP-BUENOS\_AIRES, 156 (de procedencia Buenos Aires, 66)  
**Título - leyenda** Reinando Carlos III y siendo Ministro de las Yndias el Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Josef de Gálvez, se le mandó al Ex[elentísi]mo S[eño]r D[o]n Juan Josef de Vertiz, Virrey y Capitán General del Río de la Plata, hiciese reconocer la mina de Fierro situada en el gran Chaco Gualamba, para lo que comisionó al Theniente de Fragata de la Real Armada, y cavallero del orden de Santiago D[o]n Miguel Rubín de Celis, quien abrió el camino que se señala A B en este plano esférico. Año de 1783.  
**Datos matemáticos** Comprende el territorio situado entre los 15° y 36° de latitud Sur y entre los 300° y 321° de longitud Este del meridiano de la Isla del Hierro.  
**Dimensiones** 720 X 520 mm  
**Técnica** Manuscrito a colores  
**Notas** Por el Oeste se indica la costa desde Arica a Valparaíso; por el norte toda la Provincia de Charcas. Presenta dos diseños de trozos de fierro.

## ANÁLISIS

### Camino

- Chucuito – La Paz – Chuquiabo – Ventilla – Ayoayo – Sicasica – Panduro – Oruro – Paria – Peñas – Coroma – Condocondo – Lagunillas – Potosí – Soropalca – Cotagaita – Mohara – Suipachani – Jujuy – Salta – Tucuman – Santiago del Estero – Cordova – Rosario – Buenos Aires
- Potosí – Chuquizaca – Cabana – Oropesa
- Unión de los ríos Chapare y Mamoré - Camino a Oropesa en inmediaciones de Oropesa
- Camino a Oropesa en inmediaciones de Cabana - Despobordos - Santa Cruz de La Sierra

## FICHA 19

### CARTA GEOGRÁFICA QUE CONTIENE LOS SEIS PARTIDOS QUE COMPRENDE LA PROVINCIA DE POTOSÍ AÑO DE 1787. HILARIO MALAVER

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 160 (de procedencia Charcas, 694)

**Datos matemáticos** Escala de 20 leguas inglesas el grado. Comprende el territorio situado entre los 17° 15' y 26° 15' de latitud Sur y entre los 304° y 316° de longitud.

**Dimensiones** 350 X 460 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** Forma parte del libro manuscrito: *Descripción geográfica, histórica y política de la Villa Imperial y Cerro Rico de Potosí y de los Partidos de Porco, Chayanta, Chichas o Tarija, Lipez y Atacama* de Pedro Vicente Cañete del 1789.

Se indican con líneas de colores los límites de los partidos.

El Norte está invertido.

Los 3 caminos que parten de Potosí están ligados a la explotación minera y el traslado de minerales a los puertos del Pacífico Arica y Cobija, y al puerto atlántico de Buenos Aires.

El mapa es rico en nombres de Poblaciones y elementos geográficos como ríos y cordilleras, etc.

## ANÁLISIS

**Caminos.** De Potosí parten 3 caminos:

- **Al Sur: Potosí – Liuaca, Partido de Chichas: Potosí – Sava – Caisa – Saropalca – Quirbe – Escara – Cotagaita – Cotagaitilla – Ramada – Suipacha – Mojo – Mercados – Liuaca**
- **Al Oeste: Potosí – Porco - Costa del Pacífico, Puerto de Covija, Partido de Atacama:** A este tramo le llaman Camino despoblado: **Porco** (Partido de Porco) – Pan pa Pelada (Partido de Lipes) – Río Santa Catalina (se atraviesa el río) – Mina Hedionda – Egina – Tapaquilcha (frontera de partidos, Partido de Atacama) – Ascona – Guanapo – Santa. Baruara – Chiuchiu – Calama – Cienaga Guacate – Chacance – Culupo (en este tramo le llaman Camino de Potosí) – **Puerto de Covija**
- **Al Nor Oeste: Potosí - Costa del Pacífico, Arica: Potosí –** Cordillera de lo Frailes – Ullaga – Paria (en este tramo le llaman Camino para el Puerto de Arica – Salinas de Garci Mendoza – Tacora – Altos de Arica – Tacna – **Puerto de Arica**

Un cuarto camino en proximidades del Río Loa, Partido de Atacama :

- **Luillaca – Conche**

## FICHA 20

### PLANO DEL FUERTE QUE SE MANDÓ CONSTRUIR EN SAIPURÚ. Y MEDIACIONES DE SAIPURÚ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. 1788. JOSÉ BUSUETA

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 163 (de procedencia Lima, 601)

**Lugar y fecha de emisión** Santa Cruz de la Sierra, Febrero de 1788

**Datos** Escala del Plano del Fuerte de Saipuru 10 varas los 150 mm.

**matemáticos** Escala del mapa de Inmediaciones de Saipuru 125 varas los 35 mm

**Dimensiones** 300 X 430 mm

**Técnica** Manuscrito a colores

**Notas** La figura presenta: Plano del Fuerte de Saipuru como elemento central, y en el margen izquierdo: Mapa de Inmediaciones de Saipuru que se analiza a continuación.

**Leyenda** [En el margen inferior derecho del mapa]

A. Pueblo de Canderua, B. Fuerte, C. Pueblo de Padre de Maruama, DD. Río de Saipurú, EE. Caminos para las Nuevas Reducciones, EF. ID. Para el Parapiti, GG. Para el Pueblo de Tapuita

## ANÁLISIS

**Caminos** Caminos a las Nuevas Reducciones, a Parapiti y Tapuita

**Ríos** Saipurú

**Pueblos** Canderua, Maruama, Tapuita

## FICHA 21

### PLANO QUE COMPREHENDE LAS MICIONES DE CORDILLERA Y LAS NUEVAS REDU[C]CIONES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE S[AN]TA CRUZ ... 1788 APROX.

**Signatura** AGI MP-BUENOS\_AIRES, 167 (de procedencia AGI: Est. 110 – Caj. 1 – Leg°. 7 – Lima, 601

**Autor** Anónimo

**Título completo** Plano que comprende las misiones de cordillera y las nuevas redu[c]ciones pertenecientes al partido de S[an]ta Cruz y los demás pueblos de bárbaros que hay hasta el Río Parapyty

**Datos matemáticos** Escala gráfica de 30 millas los 75 mm

**Dimensiones** 31 X 23 cm

**Técnica** Manuscrito a colores.

**Notas** Mapa topográfico de la Cordillera de los Sauces. Remitido por el Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, D. Francisco Viedma, en 1789.

## ANÁLISIS

En el mapa se destacan dos caminos que corren a lo largo de la cadena montañosa de Nor Oeste a Sud Este:

**Camino de las Nuevas Reducciones:** Uno de ellos se denomina Camino de las Nuevas Reducciones y parte del Río Parapiti hasta Abapo para continuar hasta Chiri.

**Camino Abapo – Cabezadas:** Este camino se desprende del anterior a la altura de Abapo y corre sobre la cordillera hasta la sección llamada Cabezadas.

## FICHA 22

### PLANO DE LOS PARTIDOS DE CHULUMANI, LARECAJA E YNDIOS BOPIS Y MOSETENES, EN LA PROV[INCI]A DE LA PAZ ... 1797. JOAQUÍN REBUelta VELARDE

**Signatura** AGI: MP-BUENOS\_AIRES, 200

**Título completo** Plano de los Partidos de Chulumani, Larecaja e Yndios Bopis y Mosetenes, en la Prov[inci]a de La Paz, Reyno del Perú, lebandado y delineado por el Subdelegado de Chulumani D[o]n Joaquín Rebuelta Velarde, año de 1797.

**Datos matemáticos** Escala de 20 leguas los 100 mm. Comprende el territorio situado entre los 15° y 19° de latitud Sur.

**Dimensiones** 420 X 3100 mm

**Técnica** Manuscrito a colores. Acuarela.

**Notas** Acompaña expediente sobre reducción del Pueblo Bopi. Se ubican los puertos sobre los ríos navegables que transitaban los Bopis, Mosetenes, Lecos e Yniguanis.

**Signatura de procedencia** AGI: Estado, 76

**Leyenda** [En el margen inferior izquierdo]  
[casa sencilla] Pueblos de Yndios Bárbaros  
[cuadrado con círculo al centro] Puertos donde salen estos Yndios: 1. Chulumani (capital del Partido), 2. Ocobaya, 3. Chirca, 4. Yrupana, 5. Laza, 6. Chicanoma, 7. Coripata, 8. Chupe, 9. Yanacachi, 10 Coroyco, 11. Pacallo, 12. Cañamina, 13. Zircuata, 14. Taca, 15. Suri, 16. Tacma, 17. Milluaya.  
R. Río, A. Arroyo

## ANÁLISIS

**Ciudades.** La Paz

**Caminos.** Una senda abierta a través de la selva: Chulumani - Bopis: Chulumani – Salto Guiri – A. Zedruni – Juntas de los ríos Tamampaya y Paz – Bopis.

**Puertos y ríos navegables.** Puerto sobre el Río Tipuani,

Puerto sobre el Río Coroyco cerca al Pueblo de Coroyco,

Puerto sobre el Río Tamampaya cerca al Pueblo de Tacma,

Puerto sobre el Río Chulumani o Paz en las Juntas de los ríos de La Paz y Miguillas.

**Naciones. Yniguanis.** Asentados en proximidad al Río *Veni* hoy conocido como Beni, lo navegaban hasta llegar al afluente Mapiri, y posteriormente a los puertos sobre el Río Tipuani o sobre el Río Coroyco.

**Bopis.** Los Bopis asentados en proximidad al Río Bopi, lo navegaban hasta las Juntas de los ríos Tamampaya y Paz, pudiendo desembarcar sea en el Puerto de Tamampaya o en el Puerto sobre el Río Paz o de la Paz.

**Mosetenes y Lecos.** Cercanos a los diversos afluentes de los ríos Beni y Chulumani.

Las diversas naciones asentadas en proximidades de los ríos Chulumani o Paz, Beni, Bopi y sus afluentes, los navegaban en tanto la estación permitía.

## FICHA 23

### MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. 1859. TENIENTE CORONEL JUÁN ONDARZA, COMANDANTE JUÁN MARIANO MUJÍA Y MAYOR LUCIO CAMACHO

**Ubicación**<sup>550</sup> <http://www.mirabolivia.com/mapa1859.htm>

**Leyendas** Mandado a publicar p[or] el gobierno de la nación en la administración del presidente doctor José María Linares y secretario de instrucción pública doctor Lucas Mendoza de La Tapia, levantado y organizado en los años de 1842 a 1859 por el teniente coronel Juan Ondarza, Comandante Juan mariano Mujía y mayor Lucio Camacho. Año de 1859

Copia de una parte de la resolución del Consejo de Ministros compuesto de los S[eño]res Dr. Lucas Mendoza de La Tapia de Ynstrucción Pública y Relac[ione]s Exter[iore]s Dr. Manuel Buitrago de Fomento y el Jeneral Gregorio Pérez de La Guerra en la solicitud p[ar]a la edición del presente Mapa (L.S.)

Secretaría de Estado en el Despacho de Ynstrucción Pública. Paz - Marzo 8 de 1858. Considerada en Consejo de Ministros la antecedente representación de los Oficiales Ynjenieros del Ejército: Teniente Coronel Juan Ondarza y Comandante Juan Mariano Mujía.

Visto y examinado el Plano Geográfico de la República a que ella se refiere y atendiendo a que dicho Plano ha sido levantado por orden del Gobierno y con el concurso de todas las Autoridades de la Nación y a que su edición es de incontestable necesidad y utilidad pública se decide a la solicitud de los expresados Ynjenieros.

En su virtud se les acuerda los privilegios siguientes:

1° La edicion del Plano Jeneral de la República se hará p[or] cuenta del Estado

3° El Plano Nacional [se] adoptará p[ar]a la enseñanza en todos los Establecimientos del Estado

4° Queda prohibida la internación en la República de toda copia del referido Plano cualquiera que sea la Escala que traiga; a cuyo fin llevarán los ejemplares de aquel el sello y firma de sus Autores, debiendo caer en comiso los que se introdujeron sin este requisito.

Una rúbrica de S[u] E[xelencia] el Presidente

Firmado Lucas Mendoza de La Tapia

Nota: Los números fijados a la marjen izquierda de los Ríos denotan su profundidad en pies españoles. Los de la derecha marcan la velocidad en millas p[or] hora.

GRAVADO IMPRESO Y PUBLICADO POR I. H. COLTON N.Y.E.U.  
UN PRIVILEGIO EXCLUSIVO

#### Signos empleados

Círculo	Ciudades
Círculo más pequeño	Villas y Capitales de Distrito político
Cruz sobre círculo	Cantones
Cruz sobre círculo más pequeño	Vice – Cantones
Especie de S	Postas
Triángulo	Pueblos de Salvajes

<sup>550</sup> Se encuentra un ejemplar en el Archivo General de Indias de Sevilla (Signatura: MP-IMPRESOS, 53) más completo en cuanto a vías de comunicacion y nombres de lugares, con el cual se ha enriquecido la presente copia.

X	Embarcaderos sobre los Ríos
=	Puentes
Líneas paralelas	Caminos de posta
Línea cortada	Caminos de travesía
Línea continúa	Ruta de Ondarza y Mujía
Especie de cruz	Minas de Oro
Símbolo	Minas de Plata
Especie de X	Minas de Cobre
Especie de Y	Minas de Estaño
Arco	Minas de Plomo
	No se exploran:
Tipo de Cruz	Minerales de Fierro
Especie de X	Minerales de Platino
Símbolo	Minerales de Cinabrio

<b>Datos matemáticos</b>	2 escalas gráficas: Leguas m un grado, Leguas para la anchura de Ríos
<b>Dimensiones</b>	113 cm X 140 cm
<b>Técnica</b>	Impreso

## ANÁLISIS

Dada la magnitud del mapa (113 cm X 140 cm) se presenta dividido en 16 secciones, en las que se marcan ríos navegables y caminos.

Se complementa el estudio con otros mapas del 1800 que incluyen Bolivia (CODAZZI 1840, RAND MC NALLY & COMPANY 1897), para completar nombres de ríos, pueblos y otros faltantes en el mapa de 1859.

## Misiones

**Santiago de Pacaguara.** Misión antigua destruida. Ubicada en la **Región Nor Oeste** (Sección 1). Vecina a afluentes del Río Madidi, que probablemente servían de acceso a inmediaciones de la misión. Se simboliza con un triángulo, significando la presencia de indígenas.

**San Borja.** Misión destruida. Ubicada en la **Región Norte** (Sección 6). Vecina a afluentes del Río Apere, que probablemente servían de acceso a inmediaciones de la misión. Se simboliza con un triángulo, significando la presencia de indígenas.

**Machanis.** Misión. Ubicada en la **Región Norte** (Sección 6). Vecina al Río Veni y afluentes, que probablemente servían de acceso a inmediaciones de la misión. Se simboliza con un triángulo, significando la presencia de indígenas probablemente llamados Muchanis.

**Santa Ana.** Misión. Ubicada en la **Región Norte** (Sección 6). Vecina al Río Veni y afluentes, que probablemente servían de acceso a inmediaciones de la misión. Se simboliza con un triángulo, significando la presencia de indígenas.

**Ruinas de San Ignacio de Zamucos.** Ubicadas en la **Región Este** (Sección 15). Cercana al Río Lateriquique (no explorado), afluente del Río Otuquis, se conecta con la Laguna Izozog.

**Ruinas de Santo Corazón.** Ubicadas en la **Región Este** (Sección 15). Cercana al Río Tucubaca, afluente del Río Otuquis.

**Ruinas de San Juan Viejo.** Ubicadas en la **Región Este** (Sección 15). Vecina al camino San Lorenzo – San Juan y a afluentes del Río Tucubaca.

### **Pueblos indígenas**

(se simbolizan con un triángulo)

**Magdalenos.** Ubicados en la **Región Norte** (Sección 6). Vecinos a la confluencia de los Ríos La Paz y Altamachi que forman el Río Veni. Se simboliza con un triángulo y la frase *Indios neofitos*, significando su situación de libertad, es decir no pertenencia a ninguna reducción.

**Coripoti.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 11). Cercano al camino Sauces – Santa Cruz.

**Aguiarenta.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 11). Sobre el camino Sauces – Santa Cruz.

**Inгри.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 11). Vecino a un afluente del Río Pilcomayo.

**El Jauru.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Sobre el Río El Jauru.

**Masabi.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Yiniri.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Tacuru.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Faularembó.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Piriti.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Obay.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a la Laguna Izozog conectada al Río Parapetí.

**Chorete.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Parapetí y al camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Cuevo.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Pilcomayo y al camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Chimbe.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Pilcomayo y al camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Bocarao.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos al Río Parapetí y sobre el camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Tunali.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Parapetí y sobre el camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Guacaya.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Pilcomayo y sobre el camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Angolo.** Ubicados en la **Región Este** (Sección 15). Cercanos a afluente del Río Pilcomayo y sobre el camino Bocarao - Río Pilcomayo.

**Guayupas.** Ubicados en la **Región Sur** (Sección 12). Sobre el Río Pilcomayo.

**Chaneses.** Acompañados de la frase neofitos. Ubicados en las **Regiones Sur y Sur Este** (Secciones 12,16). Cercanos a los Bañados del Pilcomayo.

**Matacos.** Acompañados de la frase aliados. Ubicados en las **Regiones Sur y Sur Este** (Secciones 12,16). Cercanos a los Bañados del Pilcomayo. Cercanos a la ruta Acambuco Río Bermejo.

### **Ríos navegables**

**Río Madre de Dios o Purus.** Ubicado en la **Región Nor Oeste**, entra desde el Perú (Sección 1).

**Río La Ambari.** Ubicado en la **Región Nor Oeste**, entra desde el Peru donde se llama Río Marcapata (Sección 1).

**Río Tuichi.** Ubicado en las **Regiones Nor Oeste y Nor Central** (Secciones 2, 6). Afluente del Río Veni hoy conocido como Beni.

**Río Desaguadero.** Ubicado en las **Regiones Nor Oeste y Central** (Secciones 2, 7). Nace en el Lago Titicaca y desagua en el Lago de Poopo Choro y Salina.

**Río Madidi.** Ubicado en la **Región Norte** (Sección 5). Afluente del Río Veni hoy conocido como Beni.

**Río Veni** hoy conocido como Beni. Afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Norte** (Sección 5).

**Río Mamoré.** Afluente del Río Madera. Ubicado en las **Regiones Norte y Central** (Secciones 5, 9, 6, 10).

**Río Iténez o Guaporé.** Afluente del Río Mamoré. Ubicado en la **Región Norte** (Sección 9).

**Río Itonama o San Miguel.** Afluente del Río Iténez o Guaporé. Ubicado en las **Regiones Norte y Nor Central** (Secciones 9, 10).

**Río Blanco o Baures.** Afluente del Río Iténez o Guaporé. Ubicado en las **Regiones Norte y Nor central** (Secciones 9, 10).

**Río Ichupo.** Afluente del Río Iténez o Guaporé. Ubicado en la **Región Norte** (Sección 9).

**Río Mapiri.** Afluente del Río Caca, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Tipuani.** Afluente del Río Caca, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Chaluana.** Afluente del Río Caca, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Coroico.** Afluente del Río Caca, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Caca.** Afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Tamampaya.** Afluente del La Paz, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río La Paz.** Afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Ayopaya.** Afluente del Río Cotacajes, a su vez afluente del Río Altamachi afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Cotacajes.** Afluente del Río Altamachi, a su vez afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Altamachi.** Afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río de la Encantada o Choquecamata.** Afluente del Río Cotacajes, a su vez afluente del Río Altamachi afluente del Río Veni o Beni. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Yacuma.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Repulo.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Apere.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Tijamuchi.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Secure.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 6).

**Río Espiritu Santo.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en las **Regiones Nor Central** (Secciones 6, 10).

**Río Chimore.** Afluente del Río Mamoré, a su vez afluente del Río Madera. Ubicado en las **Regiones Nor Central** (Secciones 6, 10).

**Río Maraco.** Afluente del Río Guapay o Grande, a su vez afluente del Río Mamoré. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 10).

**Río Yapacani.** Afluente del Río Guapay o Grande, a su vez afluente del Río Mamoré. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 10).

**Río Piray o Sara.** Afluente del Río Guapay o Grande, a su vez afluente del Río Mamoré. Ubicado en la **Región Nor Central** (Sección 10).

**Río Guapay o Grande.** Afluente del Río Mamoré. Ubicado en las **Regiones Nor Central y Central** (Secciones 10, 11).

**Río Paraguay.** Ubicado en las **Regiones Nor Este, Este y Sud Este** (Secciones 14, 15, 16).

**Río Parapetí.** Conectado a la Laguna Izozog. Recibe aguas del Río Saucos, para convertirse en el Río Pilcomayo, a su vez afluente del Río Paraguay. Ubicado en las **Regiones Central y Este** (Secciones 11, 15).

**Río Saucos.** Afluente del Río Parapetí. Ubicado en la **Región Central** (Sección 11).

**Río Pilcomayo.** Afluente del Río Paraguay. Ubicado en las **Regiones Central, Sur, Sud Este** (Secciones 11, 12, 16).

**Río Pilaya.** Ubicado en la **Región Sur** (Sección 12). Afluente del Río Pilcomayo.

**Río Bermejo.** Ubicado en las **Regiones Sur y Sur Este** (Sección 12, 16). Afluente del Río Paraguay.

## **Caminos**

**Yesiamas o Ixiamas - Río Tuquexe - Puerto Viejo – Santa Cruz – San Pablo.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6).

San Pablo es una Villa y Capital de distrito sobre el Río Yacuma o Santa Ana afluente del Río Mamoré.

Santa Cruz es igualmente una Villa y Capital de distrito ubicada sobre un afluente del Río Yacuma.

Puerto Viejo se encuentra sobre el Río Veni o Beni.

**Yesiamas o Ixiamas – Río Tuquexe - Enadebe – San José de Uchupiamonas – Uchupiamas – Siliamas – Palo Grande Cuchiguasi – Machuriapo – Apolobamba – Santa Cruz del Valle Ameno – Pata - Bella Vista - Raquirahui - Motosolo - Sumpulo – Puente Grande - Cuti – Callcan – Pelechuco - Hilo hilo - Chiata - Proupuu - Canuma – Curva – Charazani - Inca - Humarete - Hilata - Tambrani - Pocama – Chuma - Liani - Chacamba - Ambaná – Timisi.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, Sud Oeste – Sud Este - Sur, ubicado en las Regiones Norte y Nor Central (Secciones 6 y 2).

**Puerto Viejo – Tumupasa – Canton** (que se encuentra sobre el camino **Yesiamas o Ixiamas - Apolobamba**). Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6). Corre paralelo al camino Puerto Viejo – Mina de Oro. Tumupasa es una Villa y Capital de distrito.

**Puerto Viejo – Cantón** (que se encuentra sobre el camino **Yesiamas o Ixiamas - Apolobamba**). Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 6). Desde Mina de Oro parten dos caminos con direcciones opuestas.

**Apolo o Apolobamba - Sitasu – Quimalora - Río Yuyo – Mina de Oro sobre Río Mapiri – Río Mapiri - Mapiri - Santa Clara - Incapampa - San Juan - Chinyo - Cumauí – Waranarani – Yani – Tani - Sorata.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Central y Norte (Secciones 6 y 2).

**Pata – Moxos - Puino - Queara - Pelechuco.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Pelechuco - Ocopata - Pecanani - Omabamba - Ochuuchu - Morocunca - Tarucani -Pallallani - Hichuiri - Paccahni - Lapacala - Taagachi – Huaichu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste - Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Curva – Chulliua - Cariquina - Camata – Aillulava - Aucapata.** Camino con dirección Oeste – Este – Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Charazani – Tambillo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Timisi - Chuchulaya – Combaya - Ylabaya – Colpani – Walara – Umapasa – Hachacache -Huata.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte y Circum Lacustre Titicaca (Sección 2).

**Chuma - Coriquina - Imanata - Cascachi - Pacauris - Warachani - Tuluenco – Escoma.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Timisi – Catalaya - Ancoraimes.** Camino con dirección Norte – Sur – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Norte y Circum Lacustre Titicaca (Sección 2).

**Coriquina – Hurachu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Aucapata - Libertad - Siuaia - Hualali - Yanarani - Quiabaya - Tanilaya – Sorata.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Libertad - Cuchiulo - Ananoa - Cullabamba – Vilavira – Consata.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Secciones 2 y 6).

**Pavaray - Charwiaya - Santa. Clara - Chaetuxa - Sacaya – Florida.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Secciones 2 y 6).

**Sorata – Combaya.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 2).

**Sitasu – Melili – Manchana.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**Sorata – Nevado Illampu - Honcouma - Isuaya – Sumata - Ucara - Capawaya - Joya - Sumatra - Yayecoya Nairapi - Tora - Liritau - Tipuani - Chuctaptara – Cariwarani – Tuanaue- Ysuay – Vuanay.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Secciones 6 y 2).

**Tipuani – Río de Tipuani – Vuanay.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**Challapa – Zongo – Penas.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor

Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 6 y 2).

**Camino La Paz – Coroico, Via Chucura** (AVILÉS 1998, 2008):

**La Paz – Tambillo – Chucura – Liria - Liliwa - Huaricau - Coroico - Santa Ana – Padilla.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**Pacallo - Choro - Callacalla — Coripata.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**Choro – Coripata.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**La Paz – Achachicala - Pongo – Rosa – Yanacachi – Chupe – Chirca – Chulumani - Ocovaya – Irupana – Laza – Lojeta.** Camino con dirección Sud Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**La Paz – Calacoto Este - Ocacucho - Taquesi (Mururata) - Choella - Pongo – Yanacachi.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**La Paz - Obraje - Mallasa - Mecapaca – Palca - Lambate – Irupana.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**Palca – Ocacucho.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**La Paz - Mecapaca - Río de La Paz - Palomar - Talidapalia - Lurata - Colano - Las Juntas - Angosturas - Wara - Lloja - Sava - Apita - Loma - Concepcion - Ciencuas - Hospital - Espia - Embarcadero sobre el Río La Paz.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central (Sección 6).

**La Paz – Penas. Camino del Norte.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

**La Paz – Penas. Camino del Sur.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

**La Paz - Penas – Huarina – Chua.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

**Aigachi – Huarina.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

**La Paz - Laja - Aigachi – Huaqui – Desaguadero – Zepita – Pomata – Juli – Ylabe - Puno (Desvío a Taraco) – Ayaviri.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6). Camino que bordea el lago en su costa O.

**La Paz - Penas - Achacache – Ancoraimos – Cacabucu – Moho – Huancane - Taraco.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6). Camino que bordea el lago en su costa E.

**Inmediaciones de Penas – Inmediaciones de Walara.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Nor Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 2 y 6).

**La Paz - Kenco – (Desvio a Cahivin con dirección Norte - Sur) - Sapahaqui – Caracatu - Lurivay – Larhuani - Vihyo – Sicasica.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Viacha – La Paz. Camino Norte.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Viacha – La Paz. Camino Este.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Viacha – Ventilla.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Viacha – Pan de Azucar – Sencata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Palomar – Chanca – Sapahaqui.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Angostura – Caracatu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Lurivay – Chairacatu – Puerto - Lurata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Corocoro – Callapa – Chilaeala – Cunu.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central y Circum Lacustre Titicaca (Secciones 6 y 2). Son Poblaciones vecinas al Río Desaguadero especialmente las tres ultimas que se encuentran sobre el Río.

**Sicasica - Sasari – Humahala.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Sicasica - Santiago - Murchapi – Chilawala.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Sicasica – La Paz** (a traves de la via que continua a Oruro y Potosi), con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Sicasica – Cunu.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Hospital - Canamina - Circuata - Apacheta - Zuri - Sirapaca - Chirapaca – Catu- Inquisivi - Carachapi - Capinata – Cavari** (continúa hacia Cochabamba). Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Angostura - Cavari.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Lurivay inmediaciones – Ichoca.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

6).

**Yaco** se empalma al Norte con el Camino **Angostura – Cavari** y al Sur con el **Camino Lurivay** inmediaciones – **Ichoca**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Cavari - Caluliri - Sihuasi - Pacuzco - Colquiri - Mohoza - Chacoma - Ajomarca -Pongo**. Camino con dirección Norte– Sur, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Aucapamapa – Aroma - Tauca - Humacollo – Pongo**. Camino con dirección Este– oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Pacuzco – Sisa – (desvío a Sud Oeste) – Tapacari – Calliri - Sipesipe - Cochabamba**. Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Pacuzco – Machaca – Independencia**. Camino con dirección Nor Este– Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Pocopata - Pocancha - Culi - Pacchani – Independencia**. Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Independencia - Totorani - Conchiri - Morochata – Cochabamba**. Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Conchiri – Altamachi**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Choquecamata – Altamachi**. Camino con dirección Norte - Este – Sud, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Altamachi – Maica – Tablas – Tiquipaya – Calacala - Cochabamba**. Camino con dirección Norte - Este – Sud, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Ylicona – Cotacajes – San Ysidro – Cocapata**. Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Lambata – Tembladeras – Chaquiloma – Vera Cruz – Cocapata**. Camino con dirección Nor Oeste– Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Río Igniuta – Totolima – Tiquipaya**. Camino con dirección Norte– Sur, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**San Antonio** sobre Río Espiritu Santo – **Epiritu Santo – Paracti – Cochabamba**. Camino del Oeste. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**San Antonio - Cochabamba**. Camino del Este. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 6).

**Ecsaltacion - Cruz S. Carlos - Banados de Apacha - Lago Rogaguado**. Camino con dirección Nor Oeste –

Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 5).

**Santa Rosa Fortaleza del Principe de Beira – S. Joaquin – S. Ramon – Río Achupo.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 9).

**Mitad de camino entre S. Joaquin y S. Ramon – San Carlos - Magdalena – R. Itonama – Puerto del Carmen – Río San Miquel - Trinidad – Asuncion – Puente – San Pablo - S. Xavier.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Norte (Secciones 9, 10 y 14).

**Río Guacayojo – Concepcion.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Puerto del Carmen - El Carmen.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Río Achupo – San Pedro – San Javier (Desvio a R. Mamoré) – Trinidad – Estancia – Loreto – R. Mamoré.** Camino con dirección Nor Este – Oeste Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Río Piray o Sara – Saipira (Desvios a Pacay Puerto y Cuatro Ojos puerto sobre Río Piray) – El Potrero – Limon – Palometas – Loma Alta – Asubi – Río Piray – Bibosi – Vibora – La Vibora – Juan Latino – Enconada – S. Francisco (Desvio a puerto sobre Río Piray) – Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Oeste - Este –Sur - Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Limón – Laguna Santa Barbara.** Camino con dirección Nor Este –Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Laguna Santa. Barbara – Palacios – Santa. Rosa.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Palometas - Santa Rosa.** Camino con dirección Nor Este –Sud Oeste, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Santa Rosa – Flores – Jara – Burgos – S. Carlos (Desvio a Río Yapacani) – Buena Vista – S. Patricio – Huenda – Terevinto – Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Santa Rosa – Urucu – Rincón – Torento – Perdiz – Huenda.** Camino con dirección Nor Oeste –Sur, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**Asubi – Portachuelo – Peruto – Juan Latino.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**San Antonio El Plamar – Río Chapare.** Camino con dirección Nor Oeste –Sud Este, ubicado en la Región Norte (Sección 10).

**S. Xavier – Ramada del medio – Concepcion – Ramada – Ramada de Teja – Medio Monte – Sopocachi – Guarayos – Ramada Alta – Pachiguia – Carmen – Pauso – San Miguel – S. Lorenzo – Santiago – San Ignacio – San José – Botija – S. Lorenzo (2 desvios Nor Oeste: San Juan y camino a Botija) – Iplas (desvio Nor Este: San Juan) - Chochas – Yapeas – S. Carlos – S. Pedro – Santiago – Tucabaca –**

**Vararijo – Bajis – Santo Corazón – Molaca – Río Jauru.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Nor Este y Este (Secciones 14 y 15).

**S. Xavier – San Borja – Santa Rosa – San Julian – La Cruz – Potrero Largo – La Cola – Calaveriu – Ramadillas – Santa Cruz.** Camino con dirección Norte – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14, 15).

**La Cruz – Cañada – Inmediaciones de Potrerito.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**Inmediaciones del Río San Miguel – Corrolores – Potrerito.** Camino con dirección Norte – Sud Oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**Santa Cruz – La Papaya – Tunal – Concepcion – San José.** Camino con dirección Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Este y Este (Secciones 14 y 15).

**Sopocachi – San Ignacio – Santa Ana – San Rafael – Medio camino entre San Miguel y San Lorenzo.** Camino con dirección Oeste – Este – Sur, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**Matogroso – Río Alegre – Casalvasco – San Luis – Salinas – Cachimoa ( Desvio hacia el Río Barbados, dirección Nor Este) – Purubi – Espiritu Santo – La Cruz – El Pato – Santa Ana.** Camino con dirección Nor Oeste – Este – Sud oeste, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**Sabinas – San Javier – San Joaquin – Cerranias de las Botijas.** Camino con dirección Norte – Sur, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14).

**San Rafael – Desvio a El Registro sobre el Río Jauru, dirección Nor Este – El Tremedal (Desvio a San Matias, dirección Sur) – Lajas – Onzas – El Jauru sobre el Río Jauru.** Camino con dirección Oeste – Este, ubicado en la Región Nor Este (Sección 14, 15).

**Pizacoma (Continua con dirección Nor Oeste hacia Puno - Peru) – Chorosí – Santiago – Hachiri (Desvio con dirección Este – Sur Oeste a Colparani) – Viscachani – Calacoto Oeste – Homa – Yunguyo – Huailloco – Rosaspata – Pichagas – Curahuara – Carangas – Turco – Lacha – Armala – Nequivo – Vilcabamba – Río Desaguadero – Challacata – Pasto de Lobos (Desvio Nor Este – Norte a Lahuaru) – Calle Alca – Salinas – Huelco – Hencochoque – Camino Viscachillas Marcaqui.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Centro Oeste (Secciones 3 y 7).

**La Paz – Corocoro – Caquiaviri – Pauriri – Machaca – Desaguadero (Empalma con los caminos del Lago Titicaca).** Camino con dirección Nor Este – Sur Oeste – Nor Oeste, ubicado en la Región Este y Circum Laustre Titicaca (Secciones 2, 3 y 6).

**Caquiaviri (Camino procedente de La Paz via Corocoro) – Challapigu – Colparani Berenguela – Chulluncayani – Sarenta (continua con dirección Sur oeste hasta alcanzar la via (puerto sobre el Pacífico) - Oruro).** Camino con dirección Nor Este – Sur Oeste, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**La Paz – Concordia – Calacoto Oeste.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Nor Central y Este (Secciones 6 y 3).

**Concordia - Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este

(Sección 3).

**Calacoto Oeste – Challapigu: Camino del Norte.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**Calacoto Oeste – Challapigu: Camino del Sur.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**Tasapilla (Conexión con la vía Arica - Oruro) – Alpaqueri – Wacalli – Sajama – Taquere – Laguna – L. Chungarra – Tambo Quemado – Chacacomani – Hequercollo – Payaquisa – Neque – Sariri – Paxacoya (Con dirección a Camarones Tambo y el Pacífico).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste – Sud Este – Sud Oeste - Oeste, ubicado en la Región Este (Sección 3).

**Pichagas – Caquingoriri – Albia – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Sud Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Caquingoriri – Curahuara – S. Juanito – Uraipata – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Curahuara Norte – Chacarilla Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Carangas – Huarawai – Condoriri – Calacala – Choquecota – Bartolome – Corque.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Choquecota – Belen Marquerito – Huanapi – Llasoca.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur - Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Belen – S. Miguel – Chiarpata – Vinto – Toledo.** Camino con dirección Oeste – Norte -Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Berros – Capiri – Siampero – Turco – Sacompa – Corque.** Camino con dirección Sud Oeste – Norte - Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Curahuara – Cosapa – Berros – Tuisauira – Mocsari – Chillaua – Camino Turco Nequeiro.** Camino con dirección Norte - Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Corque – Toledo – Oruro.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Toledo – Copata – Plasa – Cabulo – Pampa Ullagas.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Corque – Cangillas – Huaricocaua – Vinto.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Vilcabamba – Belen – Andamarca – Ventilla.** Camino con dirección Sud Oeste – Norte - Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Payaquisaya – Negrillos – Parangas – Todos Santos – Rivera – Pisargas – Arocalauta – Luca – Isoaca – Irarauata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Montaña de Llicaytahua – Llica – Pica (Peru, Pacifico).** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Marcacqui – Quillaca – Pampaullagas.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Marcaqui – Pancota – Sevaruyo – Coroma – Cordillera de los Frailes.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Salinas – Challhua – Cocavilque – Rodeo - Cordillera de los Frailes.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Pongo – Humacollo – Tilico.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Pongo – Lenos.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Pongo – Condoriri – Vilavila – Vichuraya – La Joya Río Desaguadero (Conexion con los dos caminos a Coquingoriri).** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Sicasisca – Oruro – Toledo – Challacollo – Colque.** Camino con dirección Nor Oeste – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Oruro – Bileguillas – La Barca Río Desaguadero.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Oruro – S. Juan – Varia – Condor Huasi (Desvio Nor Oeste a Caracollo) – Huailas (Desvio Sud Este a Ventilla) – Tapacari.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Oruro – Sepulturas – Desvio Nor Oeste a Caracollo.** Camino con dirección Norte – Este -Sur, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Challacollo – Lago Poopo – Socasora – Condor Apacheta – Panacachi – Aymaya – Chayanta – Pocoata.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Oruro – Poopo – Huancane (Desvios a Sur Este: Macaqui – Quillacas – Pampaullagas; Imuchuma; Challapata) – Tolapamapa – Lagunillas – Yocalla – Tarapaya – S. Bartolome – Potosi.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Varia (procedente de Oruro) – Tacopaya – Colcha – Arque – Capinota (Desvio a Cochabamba por Sipesipe con dirección Oeste) – Caraza – Cochabamba.** Camino con dirección Oeste – Nor Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Pocoata – Macha (Desvio Nor Oeste a Toldomachi – Camino Oruro Potosi) – Sucre.** Camino con dirección Norte – Sur - Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Cochabamba – Tarata (Desvio Oeste a Caraza) – Morochata – Vacas.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Cochabamba – Sacaba – Cliza – Arani – Vacas – Chimboa – Totora.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Potosi – Tacontara – Churata (Desvio Nor Este – Sud Oeste a Tomave) – Visisa – Huanchuri – Caitama (Desvio Nor Este – Sud Este a Lina)– Checode.** Camino con dirección Nor Este - Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Caitama – Jupichaca – Taluani – Camino Potosi Cotagaita – Tacara – Porco.** Camino con dirección Nor Oeste – Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Visisa (Procedente de Potosi) – Tolopampa – Agico de Lastilla – Puesas – Río Grande – Parilari – Avilcaru – Viscachillas (Desvio Nor Oeste hacia el Pacifico) – Tapaquilcha – Ascotan – Polapi – Santa. Barbara - Chiuchin – Calama – Huaca – Chacana – Cutupo - Cobija.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Oeste, Sur Oeste y Sur (Sección 7,8,4).

**Santa. Barbara – Ingahuasi – Chiuchin.** Camino con dirección Nor Oeste – Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur Oeste (Sección 4).

**Santa. Barbara – San Pedro – San Antonio - San Vicente Oeste.** Camino con dirección Oeste – Este - Norte, ubicado en la Región Sud Oeste (Sección 8).

**Chiuchin – Atacama (camino paralelo: Quitano) – Carvajal – Quitano (desvio Peine) – Peine – Rancherías – Tilopaso (desvio Sud Este - Sud Oeste: Filamona - Pajaritos) – Pajaritos – Huangioros – Zorras (desvio Sur – Sud Oeste: San Juanito – La Encantada) – Burras – Salinas - La Encantada – Aguas Blancas – Río Frío – Mojones (limites de Bolivia con Chile) – costas del Pacifico.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste - Sud Este - Sud Oeste – Sud Este Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 4).

**Atacama – San Lucas de Toconao – Potrero – Sapatero – Rosana – Olesor – Caindo de las Pailas – Poal – Susquis – Pasto Chico – Pasto Grande.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este - Sud Este, ubicado en las Regiones Sur Oeste y Sur (Secciones 4, 8).

**Calama – Río Loa – costas del Pacifico.** Camino con dirección Sud Este - Nor Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 4).

**Tolapamapa – Challuisa.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Oeste (Sección 7).

**Agua de Lastilla – Río de Cotagaita – dirección San Vicente Este.** Camino con dirección Norte – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Sur Oeste (Secciones 7, 8).

**Ali – San Cristoval – Río Cotagaita.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Nor Este – Sud Este, ubicado en las Regiones Oeste y Sur Oeste (Secciones 7, 8).

**Cochabamba – Cliza – Vacas – Ytuchi – Mizque – Aiquile – Chinguri (Desvio Nor Oeste: Molinero) – Quiroga – Chacopurica (desvio Sur Este a Puente sobre Río Grande) – El Sillar – Barra – Río Grande**

– **Palca – Higerillas – Huata – Sucre – Yotala**. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Aiquile (procedente de Cochabamba) – Pampas – Rumial – Chilon – Valle – Samaipata – Achiras – Campana – Tipita – Cascal – Jorochita – Puerto – Ancho – La Guardia (desvio Nor Oeste: Porongo) – Santa Cruz**. Camino con dirección Oeste – Este – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Chimboate – Totorá (desvio Sur Oeste: Tejas) – Hornillo – Laimetoro – Huanacuni – Trigal (desvio Norte: Trampa - Pojo) – Omereque – Anchoma – Laibato – Rumial**. Camino con dirección Nor Oeste – Sur Este – Este – Sur Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Comarapa – La Cañada – Bañado – Chilon**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Bañado – Juntas – Potrero (desvio Nor Oeste: Huertas) – Astillero**. Camino con dirección Sud Este – Nor Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Aiquile (procedente de Cochabamba) – Chauara – Puente sobre el Río Grande**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sucre – Mojotoro – Moio – Chuquichuqui – Río Grande – Maio – Presto – Mojocoya – Pampeyaja – Casa de Pailas sobre el Río Grande – Uitcari (desvio Nor Oeste: Higuera - Itayatu) – Ranguaillas – Chaco – Olguin – Angosturas – Negros (desvio Nor Oeste: dirección Comarapa)**. Camino con dirección Norte - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Tembladeras – Valle Grande**. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sucre – Yamparaez – Tuero – Esquire – Cotapaya – San Lucas**. Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Tuero – Otuyo – Uri – Puna (desvio Nor Oeste: Chuga – Baño - Potosí) – Antacahua – Vilacaya – Vitichi – Calcha – Ara – Aripalca (desvio Nor Oeste: Tiata) – Carreta – Rancho – Palca**. Camino con dirección Nor - Oeste – Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sotomayor – Warawara – San Lucas**. Camino con dirección Norte – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Esquire – Otavi – Vilcaya**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Otavi – Muyoquiri – Tacaquica – Saucario – Viña Vieja – Volcan Torre – Camargo – Papagayo – Huailahuasi - San Pedro – Palca Chica – Palca Grande – Chimataqui – Cambloya – San Juan – Livilivi – Tojo – inmediaciones de Samoita**. Camino con dirección Nor Oeste – Sur, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**Calcha – Vichacha – Río Cotagaita – Ranari – Cornara – Suipacha – Pampa Grande**. Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste – Sur - Sud Oeste, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 8 , 12).

**Cotagaita – Palca.** Camino con dirección Este – Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Huarahuara – Achuma – Piutara – Escolea – Satuza – Suipacha.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Suipacha – Motaya – Mojo – Jujuy (Argentina).** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tojo Suipacha.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Mojo – Santa Catalina (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Mojo – Samoita – Yamabe – Yavi (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte Este – Sud Oeste - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Mojo – Cuarto – Cangrejitos (Argentina) – dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Potosi – Baño – Segratambo – Bartote – Calero – Sucre.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Potosi – Ayatambo – Cuchu – Cayi – Toropalca – Escarto – Cotagaita – Tupiza.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12, 8).

**Tupiza – Oploca – Oro Ingenio – Portugal.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**Oploca – Tambillo – Vira – Santa. Barbara – Yanapalca – Estarca – Esmoraca (desvio Nor Oeste: San Vicente Oeste).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**Estarca – Cuchu – Chilco – San Vicente Oeste.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 8).

**Estarca – Mocaya.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Sur (Secciones 8, 12).

**Vallegrande – San Blas (desvio a Sur Este) – Quirusillas – Piojeras – Camino Aiquile Santa Cruz.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Vallegrande – Pucara – Chucllas – Hacienditas – San Lorenzo – Puente sobre Río Grande – Nuevo Mundo – Rodeo – Pezcado – Rosaspata – Padilla.** Camino con dirección Norte – Sur – Sud Oeste - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pampeyojo – Jachapampa – Carapari – Pahus – Candalpa – Torrecillas – Tomina.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Presto – Tacopaya – Tarabuco.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Yamparaez – Tarabuco.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pacopaya – Pocopoco (desvío Sur Este: Quirusillas – San José) – Santa Elena.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Santa Elena de Tarijita – Trigopampa (desvío Sud Este: Huacangui - Quis) – Cañacruz (desvío Oeste: Huailahuasi) - Río Pilaya.** Camino con dirección Norte Oeste – Sud Este – Sud Oeste – Sud Este, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**Tomina – Padilla.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Tomina – Ichupampa – Pascapaya – Sapachui – San Pedro – Charillas – Mollene – Salto – Tarvita.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Padilla – Mojotarillo – Alcalá – Sapachui.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Padilla – San Julian – Higuerilla – Rosal – Escalota – Salto – Acero – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**San Julian – Limon (desvío Nor Oeste: Lima - Salto) – Platanal – Bartolo – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sapachui – Villar – Heredia – Pampas – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste – Sur – Nor Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pomabamba – Colpa.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pomabamba – Cuevas – Cañada (desvío Oeste) – Cusasa – Matías – Dorado.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pomabamba – Pichacani – Huancarani – Rodeo.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Pomabamba – Rodeo – Armando – San Juan del Piray.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Salado – Zapallar – Campamento – Río Pilcomayo – San Agustín – Verano (desvío Nor Oeste: Cuisaca – Acchilla) – Santa Elena – Culpina – Sabire – Cue (desvío Sur Oeste) - Río Pilaya.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste – Nor Oeste – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Arcos – dirección Oeste.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**San Juan del Piray – Urgeta – Añimba – Tacarubiti – Salado.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Salado – Río Pilcomayo – Nacaire.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Camino Salado Zapallar – Yairi – Río Pilcomayo – Pilcomayo – Yuroro – Tarupaya – Pcover – Suazuru – Itau.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Secciones 11, 12).

**Pilcomayo – Curva – Portillos – Santa. Lucia – Serere – San Luis.** Camino con dirección Nor Este – Oeste - Sud Este – Sud Oeste – Sur – Sud Oeste, ubicado en las Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**Río Pilcomayo – Cariguari (desvio Nor Oeste: Loma) – San Pedro - Huacata – Chamata – San Lorenzo – Tarija.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tarija – Concepcion (desvios: Sud Oeste – Sud Este: Juntas – Camacho (desvio Nor Oeste: Chaichara; Sud Este: Angosturas) – Mocoaya - Bermejo) Padcaya – Bermejo (desvio Sud Este: Deshecho – Deshecho Chico – Juntas de S<sup>n</sup>. Antonio sobre el Río Bermejo – Oran (Argentina) – dirección Jujuy) – Santa Victoria (Argentina) – dirección Jujuy o Río Bermejo.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**San Lorenzo – Fasera – Cejas – S<sup>n</sup>. Lorenzito – San Diego – San Luis.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este - Sud Este - Nor Este - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tarija – Tolomosa Pinos – dirección Sur Oeste.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tarija – Santa Ana – Carlaso – San Diego.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Jog – Guadalupe.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Padcaya – Loma Larga – Garapatas – Tariusua – Río Tarija.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**San Luis – Colmena – Santiago – La Cueva – Salinas – Miringal – Cambari sobre el Río Tarija (desvio Nor Oeste: Motovi sobre el Río Tarija).** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Salinas – Vallecito – Itau.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Chispriaca – camino Salinas Itau.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Chispriaca – camino Cambary Biray.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**camino Cambary Soledad – Biray – Río Blanco.** Camino con dirección Este - Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Biray – Cañas.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Itau – Zapatera – Campo Oculto.** Camino con dirección Sud Este – Nor Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Itau – Fuerte – Quemado – Yacundo – Campo Largo – Río Blanco – Cañas – Juntas sobre el Río Tarija.** Camino con dirección Nor Oeste - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Zapatera – Quemado.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Zapatera – Carapari.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Carapari – Aquarenda – Laiza- Yaguacua – Tupambi – Sotos – Palmar (desvío Nor Este: Río Pilcomayo) – Puerto Magariños sobre el Río Pilcomayo.** Camino con dirección Sud Oeste - Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Campo Oculto – Lomeria – Rodeito – Carapari – Itaperenda – Chimoyal – Cuna Muerta.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Yacundo – Tartagal.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este – Nor Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**San Luis – Soledad – Cambari.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Serere – Itau.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Cuna Muerta – Reduccion de Río Seco – Oran (Argentina).** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Cuna Muerta – Acambuco – Río Bermejo.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Caiza – Tartagal.** Camino con dirección Norte – Sur - Sud Este – Oeste – Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tomayapo – Escapana.** Camino con dirección Nor Este - Sud Oeste, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**Tomayapo – Sama (desvío Nor Este – Sud Oeste: Pulqui - Livilivi) – Colorados (Argentina) - dirección Jujuy.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**San Juan – Escayachi – San Lorenzo.** Camino con dirección Nor Oeste - Sud Este, ubicado en la Región Sur (Sección 12).

**San Juan del Piray – Huacarela – San Pablo – Cerillos – San Miguel – Matara – Tacuarendi – Cuartipetendi – Poronibuyu – Campo Oculto.** Camino con dirección Sud Este - Nor Oeste – Este – Sur – Sud Oeste, ubicado en la Regiones Central y Sur (Secciones 11, 12).

**Santa Cruz – Huayabos – Piray – Cavezas – Abapo sobre el Río Grande – El Limoncito – L° Opahasu – Tatarenda – Caravatarenda – Ypita – Gutierrez – Ribobo – Laguna – Aguardenda – Sauces.** Camino con dirección Nor Oeste - Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sauces – Fincha.** Camino con dirección Norte - Sur, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Sauces – Yeairi – Carapari – Aquio – Luipinillas – Junal – Peña – camino Gutierrez Ribobo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Yeairi – Fincha – Ytay – Tayarenda – Yngri sobre el Río Grande – Aguiarenda – Cerillo – Tacuari – Yaguaparapetí – Río Piray.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Porongo – La Guardia – Puerto Ancho – Piray.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Santa Cruz – Cotoca – Panrito – Río Grande.** Camino con dirección Nor Oeste – Sud Este, ubicado en la Región Central (Sección 11).

**Cotoca – Pailas – Potrerito – Río Quitacabron – inmediaciones Río San Miguel.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Secciones 11, 14, 15).

**Inmediaciones de Tatarenda – Zapirangui – Bocarao – Tunali – Guacaya (desvio Sur: Comandanti) – Angolo – Comandanti – Río Pilcomayo.** Camino con dirección Nor Este – Sud Oeste – Sud Este – Sud Oeste, ubicado en la Región Central (Secciones 11, 15, 16).